

III. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES GENERALES

3558 *Resolución de 18 de noviembre de 2008, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al Informe de fiscalización de los Sectores Públicos Autonómico y Local, ejercicio 2003.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 18 de noviembre de 2008, a la vista del informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de los Sectores Públicos Autonómico y Local, ejercicio 2003, acuerda:

- A) Instar a las Comunidades Autónomas a:
1. Revisar y evaluar el sector público empresarial y fundacional, procediendo a una mayor racionalización en relación a su oportunidad, justificación y la existencia de empresas con objetivos similares.
 2. Implantar el Plan General de Contabilidad Pública, aquellas que todavía no lo hayan hecho. Esta implantación favorecería la resolución de muchas y variadas inadecuaciones contables.
 3. Presentar memorias sobre la ejecución de los presupuestos por programas, que permitan analizar la gestión del gasto con criterios de eficacia, eficiencia y economía.
 4. Cumplir la normativa de contratación pública.
 5. Que corrijan las deficiencias en relación con la liquidación presupuestaria, puestas de manifiesto en el informe global de los sectores públicos autonómico y local, así como en los informes específicos.
 6. Que incorporen objetivos e indicadores en los diferentes programas presupuestarios.
 7. Integrar en los registros de inventario del inmovilizado material todos los bienes que lo compongan con sus debidas amortizaciones.
 8. Que las Comunidades beneficiarias de los Fondos de compensación interterritorial a que identifiquen con precisión los proyectos a financiar con dichos Fondos y que, en su caso, reconozcan adecuadamente los derechos procedentes de dichos Fondos.
 9. Que corrijan en su balance y cuenta de resultados económico-patrimoniales, todas las deficiencias señaladas en su respectivo informe anual, así como en el informe general, que afectan a la representatividad de dichos estados contables.
 10. Eliminar de sus presupuestos la inclusión de las participaciones de ingresos del Estado correspondientes a las Corporaciones Locales, aquellas que todavía la mantienen.
 11. Registrar adecuadamente los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago. Asimismo, establecer los sistemas contables de gasto con financiación afectada.
 12. Regular un marco jurídico y homogéneo dentro del sector público autonómico a las fundaciones públicas de su competencia. Asimismo, regular el régimen presupuestario y el control de los consorcios administrativos.
 13. Mejorar los sistemas de concesión de ayudas a través de bases reguladoras completas y adecuadas.
 14. Proporcionar información sobre la recuperación de los avales fallidos.
 15. Incluir en su tesorería las cantidades correspondientes a cuentas restringidas de recaudación, de gestión de pagos, fondos a justificar y de gestión de centros docentes públicos de enseñanza no universitaria.
 16. Presentar memorias explicativas que incluyan información sobre el estado de realización de los proyectos con financiación afectada, de las operaciones de derivados

financieros, de cambios de los criterios de contabilización, de los recursos pendientes y de todos los hechos que tengan una importancia significativa en los estados financieros.

17. Incluir los compromisos correspondientes a la carga financiera derivada del endeudamiento hasta el citado ejercicio. Incluir también el importe de los censos enfitéuticos suscritos por operaciones de adquisición de edificios.

18. Incluir en los compromisos de gasto para ejercicios futuros la carga financiera derivada del endeudamiento.

19. Promover medidas de contención en el crecimiento del sector público autonómico, así como instar la mejora de los resultados de explotación mediante un uso racionalizado de los recursos públicos.

20. Incluir en las leyes de presupuestos autonómicas, los presupuestos de explotación, capital y todos los PAIF de las empresas públicas; así como hacer su seguimiento, acreditando las modificaciones y desviaciones de los mismos.

21. Impulsar la aplicación de las subvenciones de explotación como ingresos de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

B) Instar a las Corporaciones Locales a:

22. Rendir sus cuentas, al Tribunal de Cuentas o a los Organismos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, en tiempo y forma normativamente establecidos.

23. Un mayor rigor en la elaboración del presupuesto, de tal forma que éste no se desvirtúe por las modificaciones presupuestarias realizadas a lo largo del ejercicio.

24. Corregir las deficiencias detectadas sobre la contratación administrativa, procediendo al cumplimiento de la normativa.

25. Que incrementen sus esfuerzos en la tarea de ayuda de aquellas entidades locales que no disponen de recursos propios para llevar a cabo una adecuada contabilización de su actividad y la posterior rendición de cuentas anuales.

C) Instar al Tribunal de Cuentas a:

26. Que actualice la presentación de los informes anuales de cada Comunidad Autónoma, así como del Informe general de los sectores públicos autonómico y local, reduciendo el actual desfase respecto al ejercicio económico fiscalizado.

27. Que, en coordinación con los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas y con las Intervenciones Generales de las respectivas Comunidades Autónomas, diseñen un procedimiento de rendición telemática de las cuentas anuales de las entidades del sector público autonómico.

28. Que realice un estudio sobre la evolución en la creación de entidades públicas en los últimos cinco ejercicios en los sectores públicos autonómico y local, atendiendo a las distintas formas jurídicas que hayan podido adoptar y evaluando la necesidad y justificación de las mismas.

29. Que continúe los trabajos de coordinación con los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas, en orden a conseguir una mayor homogeneidad en el alcance y presentación de resultados en el correspondiente informe anual de cada Comunidad Autónoma, que, a su vez, permita una mayor homogeneidad en la elaboración del Informe general de los sectores públicos autonómico y local.

30. Que presente en el Informe global de los sectores públicos autonómico y local, una síntesis de los resultados obtenidos en relación con el cumplimiento de la obligación por parte de las entidades públicas autonómicas y locales de remitir información y documentación sobre la contratación celebrada, así como de los resultados alcanzados en el examen de los contratos seleccionados, con independencia de que la fiscalización se haya realizado por el propio Tribunal o por los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas, superando la carencia de datos manifestada en el Informe del ejercicio 2003 respecto a alguna Comunidad Autónoma.

31. Que prosiga efectuando el análisis del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, así como el cumplimiento del Plan de Saneamiento en aquellas Comunidades que lo presentaron, como consecuencia del incumplimiento del objetivo establecido para el ejercicio 2003.

32. Que complete el análisis de la liquidación presupuestaria con un examen del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para las Corporaciones Locales.

33. Que presente en el Informe global de los sectores públicos autonómico y local un análisis sobre la evolución de las principales magnitudes que permitiesen alcanzar una valoración sobre la situación financiera y patrimonial del sector público local.

34. Que continúe incorporando análisis sectoriales relacionados con la prestación de determinados servicios públicos dentro del ámbito local.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2008.–La Presidenta de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, María Isabel Pozuelo Meño.–El Secretario de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Carmelo López Villena.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICOS AUTONÓMICO Y LOCAL, EJERCICIO 2003

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 13 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en su sesión de 25 de septiembre de 2008, el Informe de Fiscalización de los Sectores Públicos Autonómico y Local, ejercicio 2003, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. RENDICIÓN DE CUENTAS Y REMISIÓN DE CONTRATOS
- III. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
- IV. EMPRESAS PÚBLICAS
- V. FUNDACIONES PÚBLICAS
- VI. CONSORCIOS PÚBLICOS
- VII. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
- VIII. ENDEUDAMIENTO
- IX. SUBVENCIONES
- X. AVALES
- XI. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
- XII. CONCLUSIONES

SECTOR PÚBLICO LOCAL

- I. INTRODUCCIÓN
- II. RENDICIÓN DE CUENTAS
- III. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS
- IV. SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL
- V. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
- VI. CONCLUSIONES

ANEXOS

APÉNDICES

PRESENTACIÓN

Los informes que, en cada ejercicio, realiza el Tribunal de Cuentas con carácter global sobre los sectores públicos autonómico y local, tienen su fundamento en el artículo 136 de la Constitución española, que define al

Tribunal de Cuentas como el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público, integrado, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de su Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, entre otros, por las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales. En el mismo sentido, el artículo 153.d) de la Constitución dispone que el control de la actividad económica y presupuestaria de los órganos de las Comunidades Autónomas se ejercerá por el Tribunal de Cuentas.

El presente Informe complementa el de la Declaración relativa a la Cuenta General del Estado del ejercicio 2003, pues comprende los sectores públicos autonómico y local, en consonancia con los objetivos previstos en el artículo 13 de la LOTCu. Para ello han sido esenciales tanto los informes del propio Tribunal de Cuentas como los de los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Illes Balears, Madrid, Navarra, País Vasco y C. Valenciana.

En el informe, además, se destaca que en el proceso de elaboración de los Presupuestos para 2003 se incorporó, por primera vez, el objetivo de estabilidad presupuestaria en el sector público español, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, y en la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la anterior. De conformidad con el artículo 8.1 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, corresponde al Gobierno la fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto del sector público y para cada uno de los grupos de agentes que lo integran; asimismo, con arreglo a lo establecido en los artículos 8.1 y 20.2 de la referida Ley, deben someterse a informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y a la Comisión Nacional de Administración Local los objetivos de estabilidad presupuestaria propuestos para las Comunidades Autónomas y para las Entidades Locales, respectivamente.

Se ha tenido presente que en la Resolución de 25 de septiembre de 2007, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, las Cortes Generales instan al Tribunal a continuar los trabajos de coordinación con los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas en orden a conseguir una unificación tanto en las técnicas de fiscalización de dichos órganos respecto a la contratación, como en el contenido de los Informes anuales de las cuentas rendidas por los sectores públicos autonómico y local de cada Comunidad Autónoma.

Del sector público autonómico, se recogen, de forma resumida y con carácter global, los resultados derivados de los informes generales y específicos de cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas, destacando los aspectos más relevantes de la gestión económico-financiera de las mismas, en el marco del referido artículo 13 de la LOTCu, atendiendo, a su vez, a lo previsto en el Programa de fiscalizaciones del Tribunal de Cuentas para 2006, aprobado por el Pleno del mismo el 31 de enero de 2006, en el que se prevé la elaboración de un Informe de los sectores públicos auto-

nómico y local; y a las Directrices técnicas aprobadas, también por el Pleno, el 21 de diciembre de 2006.

El Informe parte del contenido de las Cuentas Generales y del grado de cumplimiento, tanto de la obligación de rendir las cuentas anuales, como de remitir en el plazo establecido la documentación relativa a los contratos. A su vez, se efectúa un análisis global de la liquidación, de las modificaciones presupuestarias y del grado de ejecución presupuestaria, atendiendo a la participación de las Comunidades Autónomas beneficiarias en el FCI, la situación patrimonial y el nivel de endeudamiento.

Se relacionan las conclusiones más relevantes en cada una de las áreas examinadas y se adjuntan anexos con información complementaria; también en este ejercicio la homogeneización en la presentación de los resultados de fiscalización de los OCEX y del Tribunal de Cuentas es una preocupación de este Tribunal, en sintonía con reiteradas resoluciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado en tal sentido.

Las Universidades públicas son objeto de una fiscalización específica en el ejercicio 2003, conforme a las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno, el día 30 de abril de 2003. Por ello, no se encuentra en este informe el análisis concreto relativo a las Universidades; sin menoscabo de la incorporación de aquellos datos y magnitudes relevantes para la mejor comprensión de la gestión económico-financiera del sector público autonómico en su conjunto.

La Ciudad Autónoma de Ceuta, sus organismos autónomos y sociedades, son objeto actualmente de una fiscalización específica del Tribunal de Cuentas que comprende los ejercicios 2002 a 2004, conforme a lo interesado por la Resolución de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, de 24 de mayo de 2005; la fiscalización se realiza con arreglo a las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal el 28 de septiembre de 2006.

El apartado relativo al sector público local recoge los resultados de las actuaciones fiscalizadoras realizadas por el Tribunal sobre las cuentas y la contratación del ejercicio 2003 de las Entidades locales situadas en Comunidades Autónomas que no tienen constituido Órgano de Control Externo, éste no ha comenzado todavía su actividad fiscalizadora o carece de competencias fiscalizadoras sobre la actividad económico-financiera de dichas Entidades, así como los que se deducen de los Informes elaborados por los Órganos de Control Externo de Comunidades Autónomas con competencias fiscalizadoras y de la información adicional solicitada a los mismos.

Con carácter previo a la exposición de los resultados se define el ámbito de referencia, extensible a las 13.003 Entidades locales y 2.909 Entes dependientes de las mismas, constituidos por los Organismos autónomos y Sociedades mercantiles en cuyo capital tengan participación total o mayoritaria aquéllas, y se precisan los objetivos y limitaciones del Informe sobre la actuación y situación del sector público local. A continuación, se analiza el grado de cumplimiento de la obligación de rendir las cuentas anuales y el contenido de la documentación presentada en la Cuenta General.

Se ofrece, asimismo, un análisis de la liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos, en sus distintas fases de ejecución, valorando la evolución interanual presupuestaria, y cuantificando diversos indicadores de la actividad económico-financiera desarrollada.

En el presente Informe se ha continuado el análisis específico de las empresas públicas locales iniciado en el Informe del ejercicio 2000, y se exponen los resultados obtenidos, en especial los referidos a las subvenciones recibidas por las sociedades mercantiles.

El análisis de este sector incorpora el examen de la contratación realizada por diversas Entidades locales, integradas en ámbitos territoriales en los que no se encontraban constituidos órganos autonómicos de control externo con competencia sobre Entidades locales durante el ejercicio 2003, reseñándose los resultados más significativos de aquélla.

Por último, se incorpora un epígrafe para destacar las conclusiones más relevantes en cada una de las áreas examinadas.

El presente Informe puede ampliarse con los informes territoriales de fiscalización, aprobados por el Pleno del Tribunal, que se relacionan a continuación:

Informe anual de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2003.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ejercicio 2003.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ejercicio 2003.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ejercicio 2003.

Informe anual de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, ejercicio 2003.

Informe anual de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ejercicio 2003.

Informe anual de la Ciudad Autónoma de Melilla, ejercicio 2003.

SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
 - I.1 CONSIDERACIONES PREVIAS
 - I.2 ÁMBITO Y OBJETIVOS
 - I.3 LIMITACIONES
- II. RENDICIÓN DE CUENTAS Y REMISIÓN DE CONTRATOS
 - II.1 RENDICIÓN DE CUENTAS
 - II.2 REMISIÓN DE CONTRATOS
- III. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
 - III.1 ADMINISTRACIÓN GENERAL, OO.AA. Y ENTES PÚBLICOS
 - III.1.1 Liquidación del Presupuesto
 - III.1.1.1 Modificaciones presupuestarias
 - III.1.1.2 Ejecución del Presupuesto
 - III.1.1.2.1 Obligaciones y derechos reconocidos
 - III.1.1.2.2 Incidencia del gasto sanitario en determinadas CC.AA.
 - III.1.1.3 Saldos y resultados presupuestarios del ejercicio
 - III.1.1.4 Financiación del ejercicio
 - III.1.2 Situación Patrimonial
 - III.1.2.1 Balance
 - A) Inmovilizado
 - B) Deudores
 - C) Tesorería
 - D) Acreedores
 - III.1.2.2 Resultado económico-patrimonial
 - III.1.2.3 Memoria
 - A) Remanente de Tesorería
 - B) Compromisos de gastos para ejercicios futuros
 - III.2 PARTICIPACIÓN EN EL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
 - III.2.1 Aspectos generales
 - III.2.2 Dotaciones y Financiación de las mismas
 - III.2.3 Ejecución de los Proyectos
- IV. EMPRESAS PÚBLICAS
- V. FUNDACIONES PÚBLICAS
- VI. CONSORCIOS PÚBLICOS
- VII. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
- VIII. ENDEUDAMIENTO

- IX. SUBVENCIONES
 - IX.1 MARCO NORMATIVO
 - IX.2 RESULTADOS DE LAS FISCALIZACIONES
- X. AVALES
- XI. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
 - XI.1 RESULTADOS DE LAS FISCALIZACIONES
- XII. CONCLUSIONES

ÍNDICE DE CUADROS

- Cuadro 1. Entidades del sector público autonómico
- Cuadro 2. Rendición de cuentas
- Cuadro 3. Contratos recibidos según su naturaleza. Administraciones Generales
- Cuadro 4. Contratos recibidos según forma de adjudicación. Administraciones Generales
- Cuadro 5. Liquidación del presupuesto por subsectores
- Cuadro 6. Créditos finales: ejercicios 2000 a 2003. Administraciones Generales
- Cuadro 7. Previsiones finales: ejercicios 2000 a 2003. Administraciones Generales
- Cuadro 8. Obligaciones reconocidas: ejercicios 2000 a 2003. Administraciones Generales
- Cuadro 9. Derechos reconocidos: ejercicios 2000 a 2003. Administraciones Generales
- Cuadro 10. Gasto sanitario
- Cuadro 11. Evolución del gasto sanitario
- Cuadro 12. Resultados y saldos presupuestarios agregados. Administraciones Generales
- Cuadro 13. Resultado presupuestario: 2000 a 2003. Administraciones Generales
- Cuadro 14. Incidencias y salvedades sobre resultados presupuestarios. Administraciones Generales
- Cuadro 15. Financiación de las Comunidades Autónomas
- Cuadro 16. Recursos. Ley 21/2001
- Cuadro 17. Otros recursos
- Cuadro 18. Recursos propios
- Cuadro 19. Remanente de Tesorería. Administraciones Generales
- Cuadro 20. Compromisos gastos ejercicios futuros. Administraciones Generales
- Cuadro 21. Distribución por CCAA en la participación del FCI
- Cuadro 22. Obligaciones reconocidas por materias de inversión del Fondo de Compensación
- Cuadro 23. Obligaciones reconocidas por materias del inversión del Fondo Complementario
- Cuadro 24. Evolución por CCAA de las obligaciones reconocidas de los FCI
- Cuadro 25. Evolución por CCAA de los derechos reconocidos de los FCI
- Cuadro 26. Endeudamiento financiero (2002-2003). Empresas Públicas
- Cuadro 27. Pasivos financieros. Administraciones Generales
- Cuadro 28. Evolución de pasivos financieros: ejercicios 2000-2003. Administraciones Generales
- Cuadro 29. Endeudamiento financiero. Administraciones Generales y Sociedades Mercantiles
- Cuadro 30. Avales. Administraciones Generales
- Cuadro 31. Contratos examinados por el Tribunal de Cuentas. Administraciones Generales
- Cuadro 32. Contratos examinados por su naturaleza. Administraciones Generales
- Cuadro 33. Contratos examinados por forma de adjudicación. Administraciones Generales

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Consideraciones previas

De conformidad con el art. 156.1 de la C.E. «Las Comunidades Autónomas gozarán de autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de sus competencias con arreglo a los principios de coordinación con la Hacienda estatal y de solidaridad entre todos los españoles». Por su parte, el art. 157.3 C.E. dispone que una Ley Orgánica podrá regular el ejercicio de determinadas competencias financieras, así como las normas para resolver los conflictos que pudieran surgir, y las posibles formas de colaboración financiera entre las Comunidades Autónomas y el Estado.

El nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, vigente desde 2002, incorporó importantes novedades en el ámbito de la corresponsabilidad fiscal, ampliando la autonomía financiera. En efecto, una mayor corresponsabilidad ha hecho depender en mayor medida los recursos regionales de los ingresos tributarios generados en el territorio de las Comunidades Autónomas. Las Leyes 17/2002 a 31/2002, de 31 de julio, regularon el régimen de cesión de tributos del Estado y la fijación del alcance y condiciones de dicha cesión para cada una de las Comunidades Autónomas de régimen general. La nueva financiación fue acompañada de transferencias competenciales, lo que explica que en el presente informe sigan teniendo atención relevante los servicios públicos transferidos y, entre ellos, especialmente, los sanitarios.

Además, la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos del ejercicio 2003 se realizó en el marco de la estabilidad presupuestaria y de limitación del déficit público, de acuerdo con los principios derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento acordado en el Consejo de Ámsterdam de 1997, que tuvieron su plasmación esencial en nuestro país en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y en la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la anterior. En el informe de fiscalización para este ejercicio, tienen especial relevancia los efectos derivados de esas leyes, pues su aplicación se produce, por primera vez, en el proceso de elaboración de los Presupuestos para 2003. Constituyen dichas normas, en definitiva, el marco legal de la estabilidad presupuestaria del sector público; esto es, de uno de los instrumentos más relevantes de la política económica nacional y de convergencia entre los países más avanzados de la Unión Europea.

La estabilidad presupuestaria debe ser compatible con el principio de autonomía financiera de las Comunidades Autónomas consagrado por la Constitución en el referido artículo 156, como fundamento de la plena disponibilidad de sus ingresos sin condicionamientos indebidos y en toda su extensión, para poder ejercer las competencias propias y, en especial, las que se configuran como exclusivas; la estabilidad presupuestaria debe

contribuir a reforzar la competencia de las Comunidades Autónomas para elaborar, aprobar y ejecutar sus propios presupuestos, esto es, su competencia para decidir la estructura de su presupuesto de gastos de inversión y la ejecución de los correspondientes proyectos, de tal forma que permita destinar los recursos o ingresos de las Comunidades a los objetivos políticos, administrativos, sociales o económicos que estimen pertinentes.

La garantía de la autonomía financiera en su vertiente de gasto, salvando las fuentes de la financiación condicionada que regula la LOFCA, exige la libertad de los órganos de gobierno autonómicos para la distribución del gasto público dentro del marco de sus competencias; en este sentido, las Comunidades Autónomas gozarán de autonomía financiera de gasto en la medida en que puedan elegir y realizar sus propios objetivos políticos, administrativos, sociales o económicos con independencia de cuáles hayan sido las fuentes de los ingresos que nutren sus Presupuestos (entre otras, Sentencia del Tribunal Constitucional 13/1992, de 6 de febrero).

I.2 Ámbito y Objetivos

El artículo 136 de la Constitución Española proclama que el Tribunal de Cuentas es el supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado, así como del sector público, con lo que incluye el sector público autonómico; este mismo ámbito se recoge en el artículo cuatro de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, según el cual integran el sector público las Comunidades Autónomas. El presente informe abarca a todo el sector público autonómico, para cuya concreción se ha tenido presente el artículo 2.1.c de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, que menciona a la Administración de las Comunidades Autónomas, así como los Entes y Organismos públicos dependientes de aquélla, que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales. Se incluyen también los entes aludidos en el número 2 del citado artículo (en el cuadro número 1 se refleja el inventario de entidades del sector público autonómico).

Son objeto del informe los análisis referidos a la rendición de cuentas, la ejecución presupuestaria, la situación patrimonial y la gestión en las áreas de endeudamiento, subvenciones, avales, operaciones de crédito y contratación administrativa desde la perspectiva del sometimiento a los principios de legalidad, eficiencia y economía.

Respecto a las empresas públicas autonómicas, junto a la verificación de la rendición de sus cuentas, se analizan los principales resultados derivados de ellas, los posibles supuestos de disolución, las subvenciones y ayudas recibidas de las administraciones públicas y el

endeudamiento. Similares objetivos han sido fijados en relación con las fundaciones públicas y los consorcios.

Ha sido relevante el análisis del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria por parte de las Comunidades Autónomas, debido a que las mismas han ido asumiendo durante estos años importantes competencias, con un nuevo sistema de financiación. La implicación creciente de las administraciones autonómicas en la economía nacional y en la política económica de la Unión Europea, se ha llevado a cabo ajustándose al principio de estabilidad, que vincula la disciplina presupuestaria al crecimiento; de esta forma, el saneamiento del Estado ha ido acompañado de un esfuerzo equivalente por parte de las Comunidades Autónomas, las cuales, comprometidas con la estabilidad presupuestaria dentro de su autonomía financiera, han procurado seguir los requerimientos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Corresponde al Gobierno la aprobación del objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas y al Consejo de Política Fiscal y Financiera determinar el objetivo de estabilidad presupuestaria correspondiente a cada una de ellas. Si en el plazo de un mes el Consejo no alcanza un acuerdo sobre los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria, cada una de ellas está obligada a elaborar y liquidar sus presupuestos en situación, al menos, de equilibrio presupuestario, computado en los términos previstos en el artículo 3.2 de la Ley 18/2001.

I.3 Limitaciones

Representan una limitación en la elaboración de este informe la diferente estructura y conformación de las Cuentas Generales elaboradas por las CC.AA. y la ausencia de homogeneidad en la estructura y contenido de los elaborados por los distintos órganos de control externo de las CC.AA.; aspecto éste en que, como se ha expuesto en la Presentación del informe, ha incidido la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas.

Las Cuentas Generales no incluyen, con carácter general, la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados y del coste correspondiente, lo que supone una limitación a la verificación de la aplicación de los principios de eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos. Se carece de contabilidad analítica por lo que no es posible conocer y analizar objetivamente el coste y el rendimiento de los servicios públicos; para verificar si la gestión económica financiera se ha ajustado a los principios de economía, eficacia y eficiencia son esenciales las memorias que contienen el grado de cumplimiento de los objetivos programados.

El sistema contable no permite el seguimiento adecuado de los gastos con financiación afectada, lo que impide conocer las desviaciones de financiación en el cálculo del superávit o déficit de financiación y del

CUADRO 1

Entidades del Sector Público Autonómico

Comunidades	Organismos Autónomos	Entes públicos	Empresas públicas	Fundaciones	Consorcios	Universidades	Total
Andalucía	11	12	38	14		9	84
Aragón	6	10	27	9	2	1	55
Canarias	10	4	22	12		2	50
Cantabria	7	4	17	4	4	1	37
Castilla-La Mancha	3	5	6	5		1	20
Castilla y León	3	5	5	6	1	4	24
Cataluña	27	34	31	11	27	7	137
Extremadura	5	2	14	5	7	1	34
Foral de Navarra	9	1	29	9	1	1	50
Galicia	10	8	19	57	3	3	100
Illes Balears	—	16	7	13	38	1	75
La Rioja	2	4	6	9	1	1	23
Madrid	16	18	22	—	—	6	62
País Vasco	7	3	53	—	—	1	64
Ppdo de Asturias	5	11	15	7	2	1	41
Región de Murcia	9	7	10	15	13	2	56
C. Valenciana	6	16	26	19	—	5	72
Ciudad A. de Ceuta	5	—	14	1	1	—	21
Ciudad A. de Melilla	2	1	4	—	1	—	8
TOTAL	143	161	365	196	101	47	1.013

remanente de tesorería, así como para determinar los compromisos de ingresos susceptibles de financiar créditos para gastos del ejercicio en las CC.AA. de Aragón, Cantabria, Extremadura, Foral de Navarra, Galicia, Illes Balears, Madrid, Principado de Asturias y Ciudad Autónoma de Melilla.

La carencia en las CC.AA., por regla general, de un inventario de bienes y derechos completo, actualizado y valorado y la no implantación en el ejercicio 2003 del PGCP en las CC.AA. de Illes Balears (lo implanta parcialmente) y Madrid no permiten el adecuado conocimiento de la situación patrimonial y de los resultados económico-patrimoniales registrados en el ejercicio. La Comunidad Foral de Navarra elabora los estados financieros según el del Estado de 1994 y el País Vasco según un Plan de Cuentas pendiente de aprobar.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS Y REMISIÓN DE CONTRATOS

II.1 Rendición de cuentas

El art. 34 de la LFTCu preceptúa que todas las Entidades integrantes del sector público, entre ellas las Comunidades Autónomas, a tenor del art. 4 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCu), quedan sometidas a la obligación de rendir a este Tribunal las cuentas legalmente establecidas, con arreglo a sus respectivos regímenes de contabilidad y sin perjuicio de lo que disponen los arts. 27 y 29 de la LFTCu.

De acuerdo con lo anterior, el art. 35 de la LFTCu, la Ley General Presupuestaria, las Leyes de Hacienda de las Comunidades Autónomas y las de creación de los correspondientes órganos de control externo, y los arts. 204 y 190.1 de la LHL en el caso de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, establecen los plazos de rendición de las cuentas y la documentación que las integran, así como la que debe acompañar a las mismas.

Según los datos que obran en este Tribunal, como consecuencia de las fiscalizaciones efectuadas directamente por el mismo y de las realizadas por los OCEX, se han rendido en plazo las cuentas de la Administración General de 15 de las 17 Comunidades Autónomas; las han rendido fuera de plazo la Comunidad Autónoma de Aragón en la que dentro de la cuenta de la Administración General se incluyen las de los Organismos Autónomos Instituto Aragonés de la Juventud e Instituto Aragonés de la Mujer, sin que se haya procedido a la rendición de cuentas independientes, según lo previsto en el art. 85.1 del TRLHCAA, incluyéndose sus presupuestos como una Dirección General más del departamento al que están adscritos, incumplándose lo establecido en el art. 36.5 de dicha norma, y la de Castilla y León. También rinden fuera de plazo las Ciudades de Ceuta y Melilla (en ésta se da la misma circunstancia que en la Comunidad Autónoma de Aragón con el

Organismo Autónomo Fundación de Asistencia al Drogodependiente).

Se especifican a continuación los incumplimientos detectados:

A) Organismos Autónomos

Han rendido cuentas fuera de plazo los Organismos Autónomos que se citan a continuación:

Aragón: (3) Instituto Aragonés de Empleo; Instituto Aragonés de Servicios Sociales; Servicio Aragonés de la Salud.

Castilla y León:(2) Gerencia Regional de Salud; Gerencia de Servicios Sociales.

Ceuta: (5) Consejo Económico y Social; Instituto Ceutí de Deportes; Instituto de Estudios Ceutíes; Patronato Musical de Música; Residencia de la Juventud.

Melilla: (1) Patronato del Centro Asociado de la UNED de Melilla.

No rinden cuentas:

Aragón: (1) Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores de Aragón (sin actividad, creado en 2003).

Canarias: (1) Instituto Canario de Vivienda (sin actividad, creado en 2003).

Cantabria: (3) Ente del Agua y del Medio Ambiente; Instituto Cántabro de Estadística; Servicio Cántabro de Empleo, (todos sin actividad).

Castilla y León: (1) Servicio Público de Empleo (nueva creación).

Comunidad Valenciana: (1) Organismo Público Valenciano de Investigación.

B) Entes Públicos

Han rendido cuentas fuera de plazo:

Aragón: (8) Aragonesa de Servicios de Telemáticos; Consejo Aragonés de Personas Mayores; Consejo Nacional de la Juventud de Aragón; Instituto Aragonés del Agua; Instituto Aragonés de Ciencias de Salud; Instituto Aragonés de Fomento; Instituto Tecnológico de Aragón; Institución Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza.

Castilla-La Mancha: (1) Ente Público de Radio Televisión de Castilla-La Mancha.

Castilla y León: (5) Agencia de Desarrollo Económico; Instituto Tecnológico Agrario; Ente Regional de la Energía; Consejo de la Juventud; Consejo Económico y Social.

Madrid: (3) Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid; Agencia de Calidad Acreditación Prospectiva de las Universidades de Madrid; Instituto de Salud Pública.

Principado de Asturias: (9) Caja de Crédito de Cooperación Local; Consejo Económico y Social; Con-

sejo de la Juventud; Real Instituto de Estudios Asturianos; Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA); Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA); 112 Asturias; Bomberos del Principado de Asturias; Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

Melilla: (1) Fundación Melilla Ciudad Monumental.

No han rendido cuentas:

Andalucía: (2) Agencia Andaluza de Energía; Instituto Andaluz de Finanzas (sin constituir efectivamente).

Aragón: (2) Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores (sin actividad); Corporaciones Aragonesa de RTV (sin actividad).

Extremadura: (1) Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales (sin actividad).

Illes Balears: (1) Consejo Económico y Social.

Comunidad Valenciana: (2) Instituto Valenciano de Conservación y Restauración de Bienes Culturales; Ente Gestor de la Red de Transporte y de Puertos de la Generalidad (ambos sin actividad).

C) Empresas Públicas

Han rendido cuentas fuera de plazo:

Aragón: (23) Aragestión, S.A. (en liquidación); Aragonesa de Avaluos, S.G.R. (ARAVAL, S.G.R.), Urbanizadora de Chimillas, S.A. (en liquidación); Centro Dramático de Aragón, S.A.; Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.; Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A.; Gestora Turística San Juan de la Peña, S.A.; Inmuebles GTF, S.L.; Asitel, servicio de Interpretación Telefónica, S.A.; Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón, S.A. (CEEI Aragón, S.A.), Ciudad del Motor de Aragón, S.A.; Fomento y Desarrollo del Valle de Benasque, S.A.; Nieve de Teruel, S.A.; Parque Tecnológico Walqa, S.A.; Nieve de Aragón, S.A.; Pabellón de Aragón 92, S.A. (en liquidación); Panticosa Turística, S.A.; Plataforma Logística de Zaragoza, S.A.; Servicios Urbanos de Cerler, S.A.; Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A.; Sociedad para el Desarrollo de la Comunidad de Albarracín, S.A.; Sociedad Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A.; Sociedad Instrumental Promoción del Comercio Aragonés, S.A.

Cantabria: (1) Emppendiser, S.L.

Castilla y León: (5) Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León, S.A. (APPACALE, S.A.), Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S.A. (GICAL, S.A.); Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. (GESTURCAL, S.A.); Parque Tecnológico de Boecillo, S.A.; Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, S.A. (SOTUR, S.A.).

Extremadura: (1) Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.

Madrid: (3) Capital Riesgo de la Comunidad Autónoma, S.A., S.C.R.; Deporte y Montaña, S.A.; Residuos de Construcción y Demolición de Navalcarnero, S.A.

Principado de Asturias (15): Ciudad Industrial Valle del Nalón (VALNALÓN, S.A.); Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A. (EASA); Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA); Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A. (ITVASA); Parque de la Prehistoria, S.A.; Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.; Sedes, S.A.; Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI); Sociedad Inmobiliaria Real Sitio de Covadonga, S.A.; Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA); Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SPR); Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.; Sociedad Regional de Turismo, S.A.; Sociedad Servicios del Principado de Asturias, S.A.; Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA).

Murcia: (5) Caravaca Jubilar, S.A.; Cartagena Puerto de Culturas, SAU; Centro Turístico de Talasoterapia de S. Pedro del Pinatar, S.A.; Lorca Taller del Tiempo, S.A.U.; CYUM Tecnologías y Comunicaciones, S.L.

Ceuta: (12) Acuicultura de Ceuta, S.A.; Aguas de Ceuta, S.A.U. (ACESA); Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A.; Empresa Municipal de la Vivienda, S.A.; Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente de Ceuta, S.A.; OBIMACE, S.L.U.; Parque Marítimo del Mediterráneo, S.A.; Puerta de Africa, S.A.; Radiotelevisión de Ceuta, S.A.; Servicios Tributarios de Ceuta, S.L.; Servicios Turísticos de Ceuta, S.L.; Sociedad para el Fomento y Promoción del Desarrollo Socioeconómico de Ceuta, S.A. (PROCESA).

Melilla: (4) Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA); Información Municipal de Melilla, S.A. (INMUSA); Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA); Residuos Melilla, S.A. (REMESA).

No rinden:

Andalucía: (11) Alfombras Alpujarreña, S.A. (en liquidación); CETECOM Chile, S.A. (en liquidación); Eurogate Servicios Logísticos, S.A.; Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA) (sin actividad); Hijos de Andrés Molina, S.A. (en liquidación); Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.U. (sin actividad); Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A.; Tecnoparque Bahía Cádiz, S.L. (nueva creación); Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL); Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA); Útiles de Andalucía, S.L. (en liquidación).

Aragón: (4) Pabellón de Aragón, S.A. (en liquidación); Aragestión, S.A. (en liquidación); Urbanizadora de Chinillas, S.A. (en liquidación); Videotex, S.A. (en liquidación).

Canarias: (1) Proyecto Monumental Montaña Tindaya, S.A.

Cantabria: (3) Agua de Solares, S.A.; Balneario y Agua de Solares, S.A.; Sociedad Regional para la

Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A. (todos en liquidación).

Cataluña: (1) Viatges de Muntanyes, S.A.

Madrid: (1) Canal Energía, S.L.

Ceuta: (2) Heliceuta, S.A. (sin actividad); Teleceuta, S.A.

D) Fundaciones

Han rendido cuentas fuera de plazo:

Aragón: (6) Fundación Andrea Prader; Fundación Conjunto Paleontológico Teruel; Fundación Emprender en Aragón; Fundación Gran Teatro Fleta; Fundación Torralba-Fortun; Fundación Zaragoza Logistic Center.

Castilla y León: (4) Fundación Siglo para las Artes; Fundación Santa Bárbara; Fundación Hemoterapia y Hemodonación; Fundación General Universidad de Valladolid.

Extremadura: (5) Fundación Academia Europea de Yuste; Fundación Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica; Fundación Orquesta de Extremadura; Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura y Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología de Extremadura.

Galicia: (11) Fundación Arzuza; Fundación Betanzos; Fundación Mariña Oriental; Fundación Mariña Central; Fundación Terra de Caldeas; Fundación Valdeorras; Semana Verde de Galicia; Fundación Hospital de Verín; Fundación Feuga; Fundación Protección de discapacitados psíquicos comarca de Verín; Fomento de Calidad Industrial e Desenvolvemento Tecnolóxico de Galicia.

La Rioja: (3) Fundación Patrimonio Paleontológico de La Rioja, San Millán de la Cogolla; Tribunal laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje; Fundación General de la Universidad de La Rioja.

Principado de Asturias: (7) Fundación Asturiana de Atención y Protección de Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD); Fundación Asturiana de la Energía; Fundación Barredo; Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI); Fundación para Fomento de la Economía Social; Fundación del Hospital del Oriente de Asturias «Francisco Grande Covián»; Fundación «Oso de Asturias».

Región de Murcia: (13) Fundación Agencia de Gestión de la Energía de la Región de Murcia; Fundación Amigos del Casino de Murcia; Fundación de la Universidad Politécnica de Cartagena para el Progreso Científico y Tecnológico; Fundación Esteban Romero; Fundación Hospital de Cieza; Fundación Instituto de la Comunicación de la Región de Murcia; Fundación Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia; Fundación Integra; Fundación Mariano Ruiz Funes; Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos; Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia;

Fundación Séneca; Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia.

Comunidad Valenciana: (1) Fundación Medioambiental de la Comunidad Valenciana Buseo (sin actividad).

Ceuta: (1) Fundación Premio de Convivencia.

No rinden:

Aragón: (3) Fundación Jaca 2010 (en liquidación); Fundación Sta. María de Albarracín; Fundación Tutelar Aragonesa de Adultos (sin actividad).

Canarias: (2) Fundación Canaria para el Conservatorio de Música de Canarias y Fundación Proexsa Miami Corporation (constituidas en 2003).

Castilla y León: (2) Fundación Universidad de Verano de Castilla y León; Fundación Investigación del Cáncer. No consta información en el informe de fiscalización.

Cataluña: (10) Fundació Dr. Josep Trueta; Fundació Germans Trias i Pujol; Fundació Institut de Recerca Hospital Universitari Vall d'Hebron; Fundació Jordi Gol i Gurina; Fundació Parc Taulí, Fundació Privada de l'Hospital Universitari de Tarragona Joan XXIII; Fundació Privada Doctor Ferran; Fundació Privada Dr. Pifarré; Fundació Privada Hospital de Viladecans; Fundació Privada Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge.

Foral de Navarra: (1) Fundación Universidad-Sociedad de 2001.

Galicia: (1) Fundación Fexdega.

Illes Balears: (3) Fundación Balears 21 (acuerdo de liquidación); Fundación Juegos Mundiales Universitarios Universiada-Palma 1999» (en liquidación); Fundación Museu Textil «Sa Nova» de Soller (en constitución).

Región de Murcia: (2) Fundación Instituto para la Formación de la Región de Murcia (en liquidación); Fundación para los Estudios de la Ingeniería Aplicada a la Integración del Discapacitado (sin actividad).

Comunidad Valenciana: (3) Fundación de la C.V. Consejo Mundial de las Artes; Fundación de Derechos Humanos de la C.V.; Fundación Comunidad Valenciana-Región Europea.

E) Consorcios

Han rendido cuentas fuera de plazo:

Aragón: (1) Consorcio Hospitalario de Jaca.

Cataluña: (1) Consorci Portal de la Costa Brava, Illa de Blanes.

Extremadura: (5) Consorcio Gran Teatro de Caceres; Consorcio Museo Etnográfico Extremeño González Santana; Consorcio Museo Vostell Malpartida; Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión; Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción.

Principado de Asturias: (2) Consorcio para la gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime; Consorcio de Transportes de Asturias.

Región de Murcia: (7) Consorcio Agencia para el Desarrollo de la Comarca del Noroeste; Consorcio Cartagena Puerto de Culturas; Consorcio Centro Turístico de Talasoterapia de S. Pedro del Pinatar; Consorcio para la cooperación técnica, económica y administrativa de la Vía Verde del Noroeste; Consorcio para el Desarrollo Turístico y Cultural de Lorca; La Manga Consorcio; Depósito Franco de Cartagena.

Ceuta: (1) Consorcio Rector del Centro Asociado de la UNED en Ceuta.

No rinden:

Aragón: (1) Consorcio Urbanización Canfranc 2000.

Cantabria: (1) Consorcio Cabo Mayor Buque Escuela para Cantabria (sin actividad).

Castilla y León: (1) Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

Cataluña: (12) Consorci d'Atenció Primària de Salut de l'Eixample; Consorci de Promoció Comercial de Catalunya; Consorci del Laboratori Intercomarcal de l'Alt Penedès, Anoia i el Garraf; Consorci Hospitalari de Vic; Consorci Sanitari de Barcelona; Consorci Sanitari de l'Alt Penedès; Consorci Sanitari de l'Anoia; Consorci Sanitari de Mollet del Vallès; Consorci Sanitari de Terrassa; Consorci Sanitari del Maresme; Consorci Sanitari Integral; Consorci Turisme de Catalunya.

Extremadura: (2) Consorcio Ciudad Monumental Histórico-Artístico y Arqueológico de Mérida; Consorcio Patronato del Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida.

Illes Balears: (7) Consorci d'Aigües de Banyalbufar; Consorci d'Aigües de Petra; Consorci d'Aigües de Consell; Consorci d'Aigües de Fornalutx; Consorci d'Aigües del Joc Hípic (todos ellos sin actividad); Consorci d'Aigües de Pollença; Consorci d'Aigües de Mancor de la Val (de baja fiscalmente desde 2002).

Región de Murcia: (6) Consorcio para la construcción y financiación de un Palacio de Deportes en el municipio de Cartagena; cinco Consorcios constituidos para la construcción y financiación de las piscinas cubiertas climatizadas en los Municipios de Abarán, Archena, Alhama de Murcia, Alguazas y Ceutí (todos ellos sin actividad).

Ciudad de Melilla: (1) Consorcio Melilla XXI Puerto.

En el siguiente cuadro se resume la situación de rendición de cuentas del sector público autonómico en el ejercicio:

CUADRO 2

Rendición de cuentas

Entidades Públicas	Ejercicio 2003			
	Rendidas en Plazo	Rendidas fuera de Plazo	No Rendidas	Total
Administración General	15	4	—	19
Organismos Autónomos	122	14	7	143
Entes Públicos	126	27	8	161
Empresas Públicas	273	69	23	365
Fundaciones	118	51	27	196
Consorcios	53	17	31	101
Universidades	35	12	—	47
TOTAL	742	194	96	1.032
% sobre el total	72	19	9	100

Este cuadro incluye las 19 Administraciones Generales que no figuran en el cuadro 1. Todos los demás sectores son coincidentes, sin embargo, en este ejercicio no se tiene constancia de 6 Fundaciones y 33 Consorcios de la Comunidad de Madrid que en el ejercicio 2001 figuraban en la relación de entidades del sector público remitido a este Tribunal.

También debe resaltarse que las cuentas de 18 Organismos Autónomos y 6 Entes Públicos figuran incluidas en las correspondientes Administraciones Generales. Así: OO.AA.: 2 en Andalucía, 2 en Aragón, 1 en Cantabria, 1 en Extremadura, 9 en Foral de Navarra, 2 en La Rioja, 1 en Melilla. Entes Públicos: 1 en Castilla-La Mancha, 5 en Illes Balears.

Continúa siendo diversa y fragmentaria la legislación autonómica fundamentalmente en lo relativo a los consorcios, que han proliferado con muy variadas formas de composición, organización y régimen jurídico. En la mayoría de ellos están presentes dos o más administraciones públicas y con frecuencia también entidades privadas. No obstante, en relación con el ejercicio anterior se ha producido una mejora sustancial, ya que constan 101 Consorcios, de los que 31 no rinden cuentas.

Teniendo en cuenta esta circunstancia y que el número de entidades de las que constan datos es de 1.032, frente a los 885 del ejercicio anterior, se mantiene muy semejante el porcentaje de rendición en plazo, fuera de plazo y no rendidas, así rinden en plazo un 72%, fuera de plazo un 19% y no rinden un 9% frente al 75%, 17% y 8% del ejercicio 2002.

II.2 Remisión de contratos

Las Comunidades Autónomas que no tenían constituidos OCEX y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en coherencia con lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, TRLCAP) y con las instrucciones del Tribunal de

Cuentas, remitieron los contratos administrativos adjudicados en 2003 comprendidos en las siguientes categorías:

- a) Contratos de obras y de gestión de servicios públicos con precios superiores a 601.012 euros.
- b) Contratos de suministro con precios superiores a 450.759 euros.
- c) Contratos de asistencia, consultoría o servicios y contratos administrativos especiales con precios superiores a 150.253 euros.

La remisión de contratos al Tribunal de Cuentas se realizó, en general, de conformidad con la normativa aunque se ha observado la siguiente incidencia:

— La Comunidad Autónoma del Principado de Asturias no remitió de oficio al Tribunal de Cuentas los expedientes de los contratos modificados, formalizados en el ejercicio, de cuantías superiores a las previstas en el artículo 57.1 del TRLCAP aunque, posteriormente y previo requerimiento expreso del Tribunal, se remitieron cinco de dichos expedientes.

Junto con los documentos de formalización de los contratos, se remitieron también de oficio los extractos de los respectivos expedientes administrativos, comprensivos de las diferentes actuaciones practicadas desde las actuaciones preparatorias hasta la formalización documental, inclusive, sin comprender con carácter general la fase de ejecución; si bien, una vez examinados y a instancias de este Tribunal, se remitió diversa documentación correspondiente a dicha fase.

Asimismo, los centros, organismos y entidades contratantes enviaron relaciones certificadas de los contratos adjudicados en el ejercicio fiscalizado, en las que se incluyeron, además de los datos de los contratos anteriormente indicados, los de todos los contratos de precios superiores a 60.101 euros, cualquiera que fuese su naturaleza o fecha de adjudicación, que durante el ejercicio hubieran sido declarados resueltos u objeto de modificaciones o de prestaciones complementarias siempre que, en estos dos últimos casos, hubieran supuesto incrementos de gasto superiores al 20% de los precios de los res-

pectivos contratos originarios, aislada o conjuntamente considerados, con la siguiente excepción:

— En la Ciudad Autónoma de Melilla, únicamente han enviado dichas relaciones las Consejerías de Fomento y de Medio Ambiente, no habiéndolo hecho las restantes Consejerías ni entes del sector público de la Ciudad Autónoma. Uno de los contratos fiscalizados de esta Ciudad no fue enviado de oficio al Tribunal de Cuentas a pesar de que su cuantía excedía de las establecidas en la normativa para dicha remisión.

Respecto a las Comunidades Autónomas con OCEX, la fiscalización de expedientes de contratación ha tenido, en alguna de ellas, como límite las cuantías del artículo 57 del TRLCAP. En varias Comunidades se observa un retraso en el envío de documentación relativa a la propia celebración del contrato y una falta de remisión de la información sobre las modificaciones y las liquidaciones de los mismos; además, no siempre existe correlación entre los datos facilitados por los centros gestores y los obtenidos de la base de datos del registro de contratos correspondiente. Asimismo:

— Según los datos remitidos a la Cámara de Comptos de Navarra por el registro de contratos, se han firmado un total de 873; respecto al ejercicio anterior, el número de contratos ha disminuido en un 14% —141 contratos menos— en tanto que el importe adjudicado se reduce en un 29%. Por número de contratos, los departamentos más relevantes son Salud y Educación, con 381 y 135 contratos respectivamente; por importes, destacan Salud, Obras Públicas y Administración Local.

— En la Comunidad Valenciana, algunas Consejerías no facilitan a la Sindicatura de Cuentas toda la documentación solicitada; por otra parte, debido a que la información recibida no surge del sistema contable y a que los elementos de control y registro de dicha información empleados por los distintos centros gestores son heterogéneos, no es posible pronunciarse sobre la integridad de la misma.

CUADRO 3

Contratos recibidos según su naturaleza
Administraciones Generales
miles de euros

Comunidades	Obras		Suministro		Consultoría y Asistencia v de servicios		Otros		Total	
	Nº. de contratos	Precios de adjudicación	Nº. de contratos	Precios de adjudicación	Nº. de contratos	Precios de adjudicación	Nº. de contratos	Precios de adjudicación	Nº. de contratos	Importes
Andalucía	760	425.152	5.203	558.428	3.132	407.484	—	—	9.095	1.391.064
Aragón	34	62.943	41	18.425	58	29.564	3	23.407	136	134.339
Canarias	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Cantabria	38	45.526	45	23.853	28	29.084	1	2.423	112	100.886
C.-La Mancha	125	966.886	54	31.301	75	46.380	9	126.536	263	1.171.103
C. y León	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Cataluña	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Extremadura	49	130.910	17	12.032	76	130.234	—	—	142	273.176
F.de Navarra	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Galicia	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
I. Balears	12	39.789	36	12.637	77	53.113	—	—	125	105.539
La Rioja	39	23.219	44	14.733	22	10.942	3	7.241	108	56.135
Madrid	77	186.017	26	51.544	174	134.323	94	948.770	371	1.320.654
Pais Vasco	125	181.868	143	94.869	350	91.326	—	—	618	368.063
P. de Asturias	70	140.731	14	7.980	55	35.600	—	—	139	184.311
R. de Murcia	54	86.389	31	21.551	68	103.864	1	47.087	154	258.891
C. Valenciana	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Cd. A. de Ceuta	14	52.771	5	1.279	8	1.076	—	—	27	55.126
Cd. A. de Melilla	12	4.951	—	—	—	—	2	17.340	14	22.291
TOTAL	1.409	2.347.152	5.659	848.632	4.123	1.072.990	113	1.172.804	11.304	5.441.578

Contratos adjudicados mayores de 150 miles de euros

CUADRO 4

Contratos recibidos según forma de adjudicación
Administraciones Generales
miles de euros

Comunidades	Subasta		Concurso		Procedimiento Negociado		Otros		Total	
	Nº. de contratos	Precios de adjudicación	Nº. de contratos	Precios de adjudicación	Nº. de contratos	Precios de adjudicación	Nº. de contratos	Precios de adjudicación	Nº. de contratos	Importes
Andalucía	1.058	217.425	3.030	598.713	5.007	574.926	—	—	9.095	1.391.064
Aragón	1	926	102	111.555	33	21.858	—	—	136	134.339
Canarias	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Cantabria	11	13.004	67	65.911	34	21.971	—	—	112	100.886
C.-La Mancha	47	26.966	179	1.127.528	37	16.609	—	—	263	1.171.103
C. y León	10	12.604	274	406.980	87	54.881	—	—	371	474.465
Cataluña	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Extremadura	1	428	119	256.550	22	16.198	—	—	142	273.176
F.de Navarra	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Galicia	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
I. Balears	1	274	72	63.697	52	41.568	—	—	125	105.539
La Rioja	17	5.827	66	32.686	25	17.622	—	—	108	56.135
Madrid	5	8.225	338	1.292.296	28	20.133	—	—	371	1.320.654
Pais Vasco	43	14.800	415	252.434	151	100.131	9	698	618	368.063
P. de Asturias	15	28.088	90	132.239	34	23.984	—	—	139	184.311
R. de Murcia	23	37.774	88	149.052	43	72.065	—	—	154	258.891
C. Valenciana	37	8.293	387	837.359	208	100.555	—	—	632	946.207
Cd. A. de Ceuta	6	27.596	9	1.778	12	25.752	—	—	27	55.126
Cd. A. de Melilla	4	2.232	3	17.780	7	2.279	—	—	14	22.291
TOTAL	1.279	404.462	5.239	5.346.558	5.780	1.110.532	9	698	12.307	6.862.250

III. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

III.1 Administraciones generales, OO.AA. y entes públicos

En los siguientes cuadros se presenta, distribuido por subsectores, el resumen de las liquidaciones de los presupuestos de gastos e ingresos de las Administraciones Públicas, concepto que, a efectos de este informe, incluye la Administración General, Organismos Autónomos, Entes Públicos y Universidades.

III.1.1 Liquidación del Presupuesto

CUADRO 5

Liquidación del presupuesto por subsectores

miles de euros

Entidades	Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
Administraciones Generales	108.125.127	7.606.065	115.731.192	109.991.362
Organismos Autónomos	19.996.113	875.989	20.872.102	19.802.635
Entes Públicos	9.825.984	624.613	10.450.597	10.078.887
Universidades Públicas	6.326.257	1.690.614	8.016.871	6.650.874
Total	144.273.481	10.797.281	155.070.762	146.523.758

Entidades	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones finales	Derechos reconocidos
Administraciones Generales	108.125.127	4.132.070	112.257.197	110.864.070
Organismos Autónomos	19.994.978	598.825	20.593.803	20.041.650
Entes Públicos	9.825.530	298.043	10.123.573	10.101.578
Universidades Públicas	6.326.257	1.699.053	8.025.310	7.032.559
Total	144.271.892	6.727.991	150.999.883	148.039.857

La diferencia entre los créditos y las previsiones finales obedece a que, en algunas Comunidades, no se registran en el estado de ingresos las modificaciones presupuestarias que deben financiar las correspondientes del presupuesto de gastos, por lo que no se mantiene el equilibrio presupuestario (Canarias, Cataluña, Castilla-La Mancha y Galicia).

Los anexos I.1 y I.2 recogen los datos agregados correspondientes a las liquidaciones de presupuestos de gastos e ingresos del conjunto de las Administraciones Públicas distribuidos por Comunidades Autónomas. En el presente ejercicio, en ninguna Comunidad las modificaciones superan el 30% de los créditos y previsiones iniciales.

Para el análisis de los datos recogidos en los anexos, hay que considerar que las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, C. Foral de Navarra, las Illes Balears, La Rioja y la Ciudad Autónoma de Melilla engloban en las cuentas presupuestarias de la Administración General datos de Organismos Autónomos y Entes Públicos. Estas entidades, que tienen

personalidad jurídica independiente, plena capacidad de obrar y recursos propios, deberían disponer de presupuesto y contabilidad independientes.

Por subsectores, los datos más significativos que se desprenden de las liquidaciones rendidas de sus presupuestos, son los siguientes:

Administraciones Generales

Los créditos y las previsiones iniciales agregados ascienden a 108.125.127 miles de euros. Las modificaciones netas de los créditos para gastos, 7.606.065 miles de euros, los aumentan en un 7%, frente al 19,5% del ejercicio anterior, resultando créditos finales de 115.731.192 miles de euros. Las obligaciones reconocidas en el ejercicio son de 109.991.362 miles de euros con un grado de ejecución del 95%. El importe de los derechos reconocidos es de 110.864.070 miles de euros con un grado de ejecución del 99% (Anexo I.1.1 y I.2.1).

La evolución de los créditos finales de los 4 últimos ejercicios se expone a continuación:

CUADRO 6

Créditos finales: ejercicio 2000 a 2003
Administraciones Generales

miles de euros

Comunidades	Ejercicios				% Incremento anual medio
	2000	2001	2002	2003	
Andalucía	17.590.945	18.276.628	20.190.794	21.834.855	7
Aragón	2.135.324	2.236.879	3.278.901	3.731.230	20
Canarias	4.072.464	4.338.799	4.805.583	5.027.736	7
Cantabria	879.990	956.143	1.533.661	1.633.263	23
Castilla-La Mancha	3.534.985	3.954.258	5.170.739	6.110.091	20
Castilla y León	4.203.761	4.690.400	6.824.147	7.124.408	19
Cataluña	14.139.339	15.441.114	17.015.644	18.255.772	9
Extremadura	2.330.791	2.467.416	3.501.098	3.836.000	18
Foral de Navarra	2.395.057	2.527.568	2.684.975	2.835.063	6
Galicia	4.830.292	5.238.524	7.665.140	8.326.369	20
Illes Balears	1.042.822	1.095.081	1.673.824	2.213.051	29
La Rioja	499.092	532.904	775.531	896.980	22
Madrid	5.746.878	6.842.066	9.885.449	11.541.545	26
País Vasco	5.448.385	5.856.549	6.176.389	6.527.559	6
Principado de Asturias	1.815.057	1.992.996	2.963.140	3.061.362	19
Región de Murcia	1.565.703	1.623.587	2.535.144	2.769.436	21
C. Valenciana	7.649.490	8.104.209	8.890.466	9.595.395	8
Ciudad A. De Ceuta	155.025	178.651	207.780	218.368	12
Ciudad A. De Melilla	140.901	152.002	189.947	192.709	11
TOTAL	80.176.301	86.505.774	105.968.352	115.731.192	13

Se observan incrementos en algunas Comunidades Autónomas por encima del total anual medio, 13%, que con carácter general obedecen a la asunción en el ejercicio 2002 de las competencias transferidas en materia de sanidad (Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, las Illes Balears, La Rioja, Madrid,

Principado de Asturias, Región de Murcia), al haber existido en algún caso un período transitorio en que la Comunidad no incluyó en el presupuesto de ese ejercicio los créditos correspondientes a tales gastos.

La evolución de las previsiones finales de los 4 últimos ejercicios se exponen a continuación:

CUADRO 7

Previsiones finales: ejercicio 2000 a 2003
Administraciones Generales

miles de euros

Comunidades	Ejercicios				% Incremento anual medio
	2000	2001	2002	2003	
Andalucía	17.309.768	18.276.628	20.190.794	21.834.855	8
Aragón	2.135.324	2.236.879	3.278.901	3.731.230	20
Canarias	3.888.332	4.084.862	4.519.024	4.726.539	7
Cantabria	879.990	956.143	1.533.661	1.633.263	23
Castilla-La Mancha	3.476.705	3.834.173	4.991.547	5.927.753	19
Castilla y León	4.203.761	4.690.400	6.824.147	7.124.408	19
Cataluña	12.480.070	13.395.216	14.842.032	16.081.388	9
Extremadura	2.330.791	2.466.778	3.501.098	3.836.000	18
Foral de Navarra	2.395.057	2.527.568	2.684.975	2.835.062	6
Galicia	4.259.150	4.640.727	6.989.090	7.510.294	21
Illes Balears	1.042.822	1.095.081	1.673.824	2.213.051	29
La Rioja	499.092	532.904	775.531	896.980	22
Madrid	5.746.878	6.842.066	9.885.449	11.541.545	26
País Vasco	5.448.385	5.856.549	6.176.389	6.527.559	6
Principado de Asturias	1.815.057	1.992.996	2.963.140	3.061.362	19
Región de Murcia	1.565.703	1.623.587	2.535.144	2.769.436	21
C. Valenciana	7.646.851	8.132.235	8.890.466	9.595.395	8
Ciudad A. de Ceuta	155.025	178.651	207.780	218.368	12
Ciudad A. de Melilla	140.901	152.002	189.947	192.709	11
TOTAL	77.419.663	83.515.445	102.652.939	112.257.197	13

La causa del elevado incremento medio anual en algunas Comunidades Autónomas por encima del promedio total obedece a las nuevas competencias y al modelo de financiación autonómica que da lugar a la cesión de nuevas figuras tributarias.

Como en anteriores ejercicios, las Comunidades de Castilla-La Mancha, Cataluña, Navarra y Galicia, incluyen indebidamente en los presupuestos el importe que corresponde a las Corporaciones Locales por su participación en los ingresos del Estado, fondos con respecto a los cuales son meros intermediarios financieros. Los derechos y obligaciones reconocidas por este concepto ascienden a 3.176.493 miles de euros. Además, Navarra incluye indebidamente 1.382 miles de euros de derechos y obligaciones reconocidas correspondientes a la participación de los entes locales en tasas de Telefónica, S.A. La Comunidad Autónoma de Madrid no incluye los ingresos y gastos aprobados para la Asamblea de Madrid por un total de 25.041 miles de euros, ni para la Cámara de Cuentas por 6.614 miles de euros.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el estado de ejecución del presupuesto de gastos de la Administración General en la sección correspondiente a las Cortes no coincide con la liquidación del presupuesto aprobado por la Mesa de las Cortes.

En el País Vasco, el sistema de presupuestación utilizado no permite un adecuado control de la financiación de las partidas afectas a Fondos Estructurales Europeos, por lo que no se efectúa el seguimiento de la ejecución de los proyectos.

Organismos Autónomos

Los créditos iniciales para los OOAA fueron de 19.996.113 miles de euros; las previsiones iniciales ascienden a 19.994.978 miles de euros. Ello se debe a que la Comunidad Autónoma de Cantabria no presenta la liquidación presupuestaria de ingresos de un Organismo Autónomo. Además, la Comunidad Foral de Navarra presenta la liquidación presupuestaria consolidada con la de la Administración General.

Las modificaciones netas incrementaron los créditos en 875.989 miles de euros, lo que supone una disminución del 49% respecto a 2002, resultando unos créditos finales de 20.872.102 miles de euros.

La ejecución del presupuesto de gastos fue del 95% al ascender las obligaciones reconocidas en el ejercicio a 19.802.635 miles de euros; los derechos reconocidos ascendieron a 20.041.650 miles de euros, con un grado de ejecución del 97% (Anexos I.1.2 y I.2.2).

Entes Públicos

Con base en la información correspondiente a 43 entes públicos de 14 Comunidades Autónomas, se deduce que los créditos iniciales ascienden a 9.825.984 miles de euros y las modificaciones a 624.613 miles de euros, lo que supone una disminución del 186,5% res-

pecto al ejercicio anterior, que se explica por las modificaciones efectuadas en el ejercicio 2002 a causa de la asunción total o parcial de las competencias en materia de sanidad. Las obligaciones reconocidas ascienden a 10.078.887 miles de euros, que suponen un grado de ejecución del 96%.

Las previsiones iniciales ascienden a 9.825.530 miles de euros; las finales a 10.123.573 miles de euros, que se ejecutaron prácticamente en un 100% al ascender los derechos reconocidos a 10.101.578 miles de euros (Anexos I.1.3 y I.2.3).

III.1.1.1 Modificaciones presupuestarias

El importe global agregado de las modificaciones de crédito autorizadas por todas las Administraciones Públicas asciende a 10.797.281 miles de euros frente a los 23.738.617 miles de euros del ejercicio 2002, a causa de la asunción total o parcial, durante ese ejercicio, de las competencias en materia de sanidad en diversas Comunidades Autónomas. De aquella cantidad 7.606.065 miles de euros corresponden a las Administraciones Generales. El reparto en estas últimas por figuras modificativas se recoge en el anexo I.3, en el que se observa que el tipo modificativo más empleado por las Comunidades son las generaciones de crédito cuyo importe asciende a 3.729.610 miles de euros, lo que supone un 49% del total.

Las modificaciones de las previsiones de ingresos ascienden, sin embargo, a 6.727.991 miles de euros, debido, como ya se ha mencionado anteriormente, a que algunas Comunidades no registran en el estado de ingresos modificaciones presupuestarias que deben financiar las correspondientes del presupuesto de gastos.

Del análisis de las modificaciones aprobadas en el ejercicio correspondientes a las Administraciones Generales, destacan los siguientes aspectos:

— En las Comunidades Autónomas de Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña y Galicia no se mantiene el equilibrio presupuestario entre previsiones y créditos finales, al no contabilizarse total o parcialmente las modificaciones de ingresos que deben financiar las correspondientes al presupuesto de gastos.

— Se han tramitado expedientes de modificación (Andalucía, Castilla-La Mancha, Illes Balears y País Vasco y Melilla) que no incluyen toda la documentación exigida por la normativa autonómica aplicable, destacando la ausencia de memorias justificativas e informes sobre la incidencia en los objetivos programados.

— Las incorporaciones de remanentes de crédito y las generaciones de crédito financiadas mediante remanente de tesorería superan, en ocasiones, el saldo de dicho remanente que resulta de la liquidación del ejercicio anterior (Andalucía, Castilla-La Mancha, Illes Balears, Comunidad Valenciana) o el que resulta de

aplicar las salvedades recogidas en los informes de fiscalización (Extremadura), dando lugar a falta de cobertura financiera de las modificaciones realizadas.

— Se tramitan expedientes de generaciones de crédito por mayores ingresos sin que se hayan reconocido ni recaudado los correspondientes derechos en las Illes Balears. También en Cataluña se realizan ampliaciones de crédito sin indicar su financiación. En la Comunidad Valenciana, los derechos generados se encuentran insuficientemente justificados existiendo, por tanto, dudas sobre su expectativa de cobro.

— En la Comunidad Autónoma de Canarias, se realizan ampliaciones de crédito sin cobertura financiera de una gran importancia cuantitativa en relación con las efectuadas con cobertura. Asimismo, se produce una deficiente presupuestación inicial pese a ser previsible el gasto, amparándose en el carácter ampliable de los créditos. Con ello se genera un déficit encubierto; este mismo hecho se produce en Castilla-La Mancha, Galicia e Illes Balears.

En Canarias, siguen sin incluirse en los presupuestos créditos para gastos previsibles en concepto de intereses y amortizaciones derivadas de endeudamiento formalizado en ejercicios anteriores con vencimiento en 2003. Esta insuficiente presupuestación ha dado lugar a ampliaciones por 92.406 miles de euros en el cap. 9, que implican un déficit inicial del presupuesto que obliga a su refinanciación, produciéndose un endeudamiento estructural mantenido en los últimos ejercicios.

— En la Comunidad Autónoma de Extremadura, se observan modificaciones de crédito en las que no se acredita su financiación. Además la liquidación presupuestaria que forma parte de la Cuenta General rendida mantiene la estructura vigente al inicio del ejercicio y no se adecua a la nueva estructura orgánica de la Junta aprobada en junio de 2003. Debió procederse a tramitar los correspondientes expedientes de modificación presupuestaria en orden a adecuar la clasificación orgánica de la liquidación presupuestaria a la nueva estructura administrativa.

— En la Comunidad Autónoma de La Rioja, la regulación de las incorporaciones de remanentes de crédito de operaciones de capital no fija limitación temporal para su aplicación, posibilitando su prórroga indefinida distorsionando el principio de anualidad presupuestaria.

— En Galicia, en los expedientes de ampliación de crédito financiados con menor gasto en otras aplicaciones presupuestarias, se observa que no se procede a la baja de este menor gasto, por lo que los créditos que figuran en la liquidación del presupuesto no reflejan las cuantías que realmente los gestores pueden disponer, como establece el artículo 46.a del texto refundido de la Ley de Régimen Financiero y Presupuestario.

— En Madrid, en el total de modificaciones netas no se incluyen las correspondientes a la Asamblea de Madrid ni las de la Cámara de Cuentas. Además, las

transferencias sólo quedan saldadas considerando el presupuesto agregado que incluye las realizadas por la Administración General y los OOAA.

— El Principado de Asturias, realiza generaciones de crédito en función de los compromisos de ingresos que se establecen en los Convenios suscritos con la Administración General del Estado y de la ejecución de los gastos financiados con los correspondientes convenios; la normativa presupuestaria de la Comunidad no contempla este supuesto en la habilitación de crédito.

— La Comunidad Autónoma Valenciana, efectúa una transferencia de crédito en concepto de ajuste técnico para asegurar la contención del gasto público y la cobertura de actuaciones ineludibles en materia de sanidad, educación y servicios sociales, que en la práctica ha supuesto una reasignación de crédito. Debería haberse procedido a la tramitación de expedientes de modificaciones técnicas de acuerdo con los requisitos, plazos, publicidad establecidos en la normativa vigente.

III.1.1.2 Ejecución del Presupuesto

Con carácter general, los presupuestos por programas de las Comunidades Autónomas no especifican suficientemente los indicadores que permitan el seguimiento de los objetivos programados. Dado que no se han implantado sistemas de contabilidad analítica y que no se elaboran memorias sobre el coste y rendimiento de los servicios públicos, así como sobre el cumplimiento de los citados objetivos, no es posible pronunciarse sobre el grado de eficiencia y economía en la gestión de los fondos públicos.

III.1.1.2.1 Obligaciones y derechos reconocidos

En el análisis de la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos de las Administraciones Generales se han puesto de manifiesto salvedades a la imputación presupuestaria de determinadas operaciones, debido a que no se adaptan a los principios y normas contables públicos aplicables, cuya consideración, en su caso, darían lugar a las consiguientes modificaciones en los resultados y saldos presupuestarios y sobre los remanentes de tesorería que se desprenden de las liquidaciones presupuestarias rendidas por las Comunidades Autónomas:

— En las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León y Región de Murcia no se recogen en los presupuestos de gastos o ingresos las variaciones netas negativas o positivas de las operaciones de endeudamiento a corto plazo, a las que se les da tratamiento extrapresupuestario, en contra de lo dispuesto en los principios contables públicos. En el ejercicio anterior eran 5 Comunidades Autónomas las que los incumplían en este punto.

— En la Comunidad de Madrid y Valenciana se reconocen obligaciones por el importe neto de la

variación de las operaciones de endeudamiento a largo plazo en contra de los principios contables públicos. La Comunidad Foral de Navarra, que en el ejercicio anterior contabilizaba de igual forma, en 2003 no ha efectuado operaciones nuevas de endeudamiento. Por su parte, Madrid, en contra de lo dispuesto en los arts. 53.1 y 90.5 de la Ley de Hacienda, ha aplicado al presupuesto el neto total resultante al cierre del ejercicio de las obligaciones y derechos derivados de las operaciones para la cobertura del riesgo en tipos de cambio o de interés del endeudamiento a largo.

— Se reconocen obligaciones sin considerar la corriente real de bienes y servicios que las generan incumpliendo el principio contable público de devengo en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Illes Balears, Madrid, País Vasco, Región de Murcia y Comunidad Valenciana.

— Quedan pendientes de reconocer obligaciones derivadas de gastos realizados en 2003 por falta de consignación presupuestaria en las Comunidades Autónomas de Canarias y C. Valenciana.

— Las Comunidades Autónomas de Cantabria, Castilla y León, Illes Balears, Madrid y Principado de Asturias imputan inadecuadamente al presupuesto de gastos el IVA deducible que debería contabilizarse extrapresupuestariamente; registrándose así un mayor gasto presupuestario.

— En Extremadura, Illes Balears, La Rioja y Murcia los derechos reconocidos en presupuesto están infravalorados como consecuencia de ingresos registrados en cuentas extrapresupuestarias que deben aplicarse a presupuesto. La normativa de las Illes Balears permite el no reconocimiento de estos derechos en el ejercicio, con el objeto de generar crédito en el ejercicio siguiente, en contra de lo establecido en los principios contables públicos.

— Por otra parte, se detecta en La Rioja y Murcia la ausencia de correlación de derechos y obligaciones, por la aplicación de la regulación contable actual estatal y autonómica, sobre la contabilización presupuestaria de las operaciones derivadas de la gestión de los proyectos y actuaciones cofinanciados con fondos estructurales y de cohesión europeos, que exige el reconocimiento e imputación al presupuesto de los gastos e ingresos que genera esa actividad siguiendo criterios contables diferentes, el criterio del devengo para los gastos y el de caja para los ingresos.

— En las Comunidades Autónomas de Canarias y Cantabria se reconocen derechos incorrectamente en concepto de recursos de los FCI por importe superior a las peticiones realizadas, que es el criterio establecido en los principios de contabilidad pública. En el Principado de Asturias se reconocen los derechos por el importe total de la dotación de los FCI

del ejercicio, por lo que en 2003 están infravalorados en el importe solicitado y cobrado en este ejercicio pero correspondientes y reconocidos en el ejercicio anterior.

— Con base en normas autonómicas, en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Illes Balears y Principado de Asturias, los derechos derivados de las operaciones de endeudamiento a largo plazo se contabilizan en el momento de su autorización y formalización, sin que se haya producido la disposición, lo que se aparta de los principios contables públicos.

— Se reconocen derechos con base en estimaciones o compromisos de ingresos y sin atender al acto de liquidación del concedente en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Principado de Asturias, Región de Murcia y Comunidad Valenciana. Este hecho es especialmente significativo en lo que se refiere a los fondos estructurales y de cohesión procedentes de la Unión Europea. Quedan de esta forma cantidades significativas pendientes de cobro. Asimismo, se mantienen saldos importantes de ingresos recaudados pendientes de aplicación al presupuesto procedentes fundamentalmente de la Administración citada y la del Estado, en algunas de dichas Comunidades. Además, en Andalucía, como consecuencia de la falta de liquidación del anterior sistema de financiación, se mantienen derechos pendientes de cobro correspondientes al período 1997-2001.

— Se observan defectos en la imputación presupuestaria de los recursos del sistema de financiación regulado en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Madrid y Región de Murcia, al reconocer los derechos correspondientes a su liquidación definitiva antes de que se haya reconocido y contabilizado por el Estado la correspondiente obligación. En Andalucía y Cataluña se reconocen indebidamente derechos correspondientes al 2% de la recaudación líquida del IRPF, IVA y otros tributos cedidos acordes con el nuevo sistema de financiación, sin que se haya producido la liquidación definitiva. El mismo criterio se sigue con la liquidación del Fondo de suficiencia. Por su parte, Castilla y León reconoce derechos por transferencias finalistas sin que conste la preceptiva liquidación por parte del Estado.

— Se reconocen derechos en el ejercicio sin ajustarse al principio de devengo en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Extremadura, Foral de Navarra, Galicia, Madrid, País Vasco, Principado de Asturias y C. Valenciana.

Las obligaciones reconocidas en los últimos ejercicios han experimentado un incremento anual medio del 13%, según se expone a continuación:

CUADRO 8

Obligaciones reconocidas: ejercicio 2000 a 2003

Administraciones Generales

miles de euros

Comunidades	Ejercicio 2000	Ejercicio 2001	Ejercicio 2002	Ejercicio 2003	Incremento anual medio %
Andalucía	16.369.628	17.354.441	19.120.707	20.761.623	8
Aragón	1.974.691	2.066.608	3.114.612	3.474.739	21
Canarias	3.817.226	4.017.006	4.378.938	4.514.101	6
Cantabria	795.788	829.213	1.396.648	1.533.442	24
Castilla-La Mancha	3.139.423	3.599.838	4.892.277	5.660.872	22
Castilla y León	4.008.799	4.518.651	6.591.192	6.954.510	20
Cataluña	13.637.590	14.837.569	16.359.055	17.353.336	8
Extremadura	2.020.320	2.225.435	3.192.097	3.556.968	21
Foral de Navarra	2.281.622	2.368.065	2.565.790	2.688.510	6
Galicia	4.434.983	4.872.051	7.150.378	7.798.742	21
Illes Balears	942.387	1.013.295	1.550.378	2.135.091	31
La Rioja	453.422	492.571	722.183	845.875	23
Madrid	5.240.561	6.370.638	9.652.102	11.135.260	29
País Vasco	5.297.477	5.724.497	6.026.306	6.392.506	6
Principado de Asturias	1.630.275	1.767.186	2.775.967	2.794.574	20
Región de Murcia	1.463.248	1.562.145	2.492.501	2.718.991	23
C. Valenciana	7.546.392	8.028.366	8.782.567	9.344.646	7
Ciudad A. de Ceuta	116.999	134.410	172.497	180.841	16
Ciudad A. de Melilla	124.446	121.588	147.785	146.735	6
TOTAL	75.295.277	81.903.573	101.083.980	109.991.362	13

Los derechos reconocidos en los últimos ejercicios han experimentado un incremento anual medio del 14%, según se expone a continuación:

CUADRO 9

Derechos reconocidos: ejercicio 2000 a 2003

Administraciones Generales

miles de euros

Comunidades	Ejercicio 2000	Ejercicio 2001	Ejercicio 2002	Ejercicio 2003	Incremento anual medio %
Andalucía	16.404.463	17.360.247	19.172.672	21.245.600	9
Aragón	1.890.532	2.027.408	3.095.047	3.452.184	22
Canarias	3.815.387	3.990.017	4.471.876	4.486.738	6
Cantabria	810.789	842.613	1.389.107	1.613.746	26
Castilla-La Mancha	3.139.735	3.594.734	4.755.170	5.672.530	22
Castilla y León	4.112.497	4.542.246	6.600.878	6.966.465	19
Cataluña	13.575.283	14.643.327	16.287.154	17.486.973	9
Extremadura	1.969.547	2.204.889	3.259.506	3.597.322	22
Foral de Navarra	2.287.428	2.301.450	2.590.189	2.654.060	5
Galicia	4.444.971	4.693.334	7.222.146	7.734.191	20
Illes Balears	953.446	1.064.597	1.575.633	2.112.782	30
La Rioja	414.187	484.479	708.377	820.905	26
Madrid	5.318.416	6.792.861	9.893.979	11.263.278	28
País Vasco	5.286.262	5.658.777	6.258.012	6.523.668	7
Principado de Asturias	1.630.486	1.755.642	2.760.323	2.863.322	21
Región de Murcia	1.479.475	1.586.380	2.486.398	2.692.426	22
C. Valenciana	7.538.795	8.248.602	8.774.376	9.340.540	7
Ciudad A. de Ceuta	123.105	124.223	163.556	194.661	17
Ciudad A. de Melilla	127.685	127.106	143.763	142.678	4
TOTAL	75.322.489	82.042.932	101.608.162	110.864.069	14

III.1.1.2.2 Incidencia del gasto sanitario en determinadas CC.AA.

La Constitución, en su artículo 43, universaliza la prestación de asistencia sanitaria; los números 16 y 17 del artículo 149.1 establecen que el Estado tiene competencia exclusiva, por un lado, sobre sanidad exterior, bases y coordinación general de la sanidad y legislación sobre productos farmacéuticos, y, por otro, sobre la legislación básica y el régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las Comunidades Autónomas. A su vez, la Constitución reconoce a las Comunidades Autónomas, en su artículo 148.1.21.º, la posibilidad de asumir competencias en materia de sanidad e higiene, aunque da un tratamiento diferente en materia de asistencia sanitaria de la Seguridad Social, pues ésta es, como se ha expuesto, una competencia exclusiva del Estado ex artículo 149.1.17.º. En definitiva, los artículos 148 y 149 de la Constitución configuran una organización sanitaria de carácter descentralizado, en consonancia con la nueva organización territorial del Estado.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (LGS) creó un nuevo sistema de sanidad pública, mediante el «Sistema Nacional de Salud», acometiendo la universalización de la asistencia sanitaria y forjando un sistema de financiación del gasto público sanitario en el que la sanidad deja de ser una prestación social contributiva, entendiéndose como un derecho sin excepciones. En este sentido, el Real Decreto 1088/1989, de 8 de septiembre, extiende la cobertura de la asisten-

cia sanitaria de la Seguridad Social a las personas sin recursos económicos suficientes.

El País Vasco en desarrollo de su Estatuto, que ya le atribuye competencias en sanidad interior, dicta la Ley de 19 de mayo de 1983 que regula el Servicio Vasco de Salud.

La Comunidad Foral de Navarra dicta la Ley 8/1986 del 1 de julio del Régimen jurídico del Servicio Regional de Salud.

Se adoptó el criterio del coste efectivo en los Decretos de transferencia de la gestión sanitaria del INSALUD a las Comunidades Autónomas con competencias en la materia: Cataluña (RD 1612/1987, de 8 de julio), Andalucía (RD 400/1984, de 22 de noviembre), Comunidad Valenciana (RD 1612/1987, de 27 de noviembre), Galicia (RD 1679/1990, de 28 de diciembre) y Canarias (RD 446/1994, de 11 de marzo). De esta forma se transfirió al ente autonómico que asumía la gestión sanitaria una cantidad equivalente al gasto que la Administración central —el INSALUD— había destinado con anterioridad a dicha prestación.

Este itinerario se consolidó con los Reales Decretos de transferencias de las funciones y servicios del INSALUD a las Comunidades Autónomas que hasta el momento no los tenían transferidos: Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Illes Balears, La Rioja y Madrid (BOE de 28 de diciembre de 2001); Extremadura y Murcia (BOE de 29 de diciembre de 2001); y Asturias (BOE de 31 de diciembre de 2001).

En el ejercicio 2003, según los datos de que dispone este Tribunal, el gasto sanitario de las Comunidades Autónomas fue el siguiente:

CUADRO 10

Gasto sanitario miles de euros

Comunidades	Creditos finales Administración General (1)	Credito final Gasto Sanitario (2)	% (2) *100/(1)	Obligaciones pendientes de reconocimiento (3)	% (3) *100/(2)
Andalucía	21.834.855	5.968.360	27	266.603	4
Aragón	3.731.230	1.152.192	31	--	--
Canarias	5.027.736	1.673.688	33	180.273	11
Cantabria	1.633.263	520.480	32	--	--
Castilla-La Mancha	6.110.091	1.566.225	26	71.299	5
Castilla-León	7.124.408	2.197.766	31	136.808	6
Cataluña	18.255.772	7.526.992	41	1.992.545	26
Extremadura	3.836.000	966.702	25	73.959	8
Foral de Navarra	2.835.063	599.600	21	--	--
Galicia	8.326.369	2.409.042	29	209.292	9
Illes Balears	2.213.051	720.282	33	87.050	12
La Rioja	896.980	225.595	25	s/d	s/d
Madrid	11.541.545	4.432.919	36	s/d	s/d
País Vasco	6.527.559	1.469.901	23	--	--
Principado de Asturias	3.061.362	1.000.625	33	--	--
Región de Murcia	2.769.436	1.081.579	39	s/d	s/d
C. Valenciana	9.595.395	3.631.409	38	1.121.379	31
TOTAL	115.320.115	37.143.417	32	4.139.208	11

Las prestaciones sanitarias en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla se realizan por la Entidad Gestora de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Salud.

Se observa que en las 17 CC.AA. que tienen transferidas las competencias sanitarias, el gasto público sanitario representa un volumen del 32% en relación con los créditos finales de los presupuestos de sus Administraciones Generales, destacando por encima de esta media fundamentalmente Cataluña (41%), la Región de Murcia (39%), C. Valenciana (38%) y Madrid (36%).

Las obligaciones pendientes de reconocer de gastos devengados en el ejercicio, de 9 de las 17 Comunidades, de las que se tienen datos, es de 4.139.208 miles de euros, destacando Cataluña (1.992.545) y Comunidad Valenciana (1.121.379).

El detalle por CC.AA. es el siguiente:

Andalucía

La asistencia sanitaria se gestiona por el Organismo Autónomo Servicio Andaluz de Salud, cuyos créditos finales ascienden a 5.968.360 miles de euros (7% de aumento respecto al ejercicio anterior) y las obligaciones reconocidas a 5.901.910 miles de euros. Además en el estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros 574.062 miles de euros corresponden a las operaciones de saneamiento con origen en obligaciones contraídas en ejercicios anteriores a 1998 y que fueron autorizados en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, modificada por la Ley 15/2001 de 31 de diciembre y posteriormente por la Ley por la que se aprueban los presupuestos generales del Estado para 2003 que amplía el periodo de carencia a 9 años a contar desde 1-1-1995 y el periodo de moratoria hasta 2013 del principal de la deuda con la Seguridad Social reconocida por el Servicio Andaluz de Salud para el periodo anterior a 1996 y cuyo principal asciende a 186.727 miles de euros.

Aragón

El ejercicio 2003 es el segundo en que las competencias en materia de sanidad se gestionan a través del Organismo Autónomo administrativo, Servicio Aragonés de Salud, cuyo presupuesto definitivo asciende a 1.152.192 miles de euros (23% de incremento respecto a 2002), de los que 1.145.723 corresponden al SAS y 6.469 al Consorcio Hospitalario de Jaca. No quedan obligaciones pendientes de reconocer.

Canarias

En Canarias, la gestión de la sanidad compete al Organismo Autónomo Administrativo Servicio Canario de Salud, cuyos créditos finales ascienden a 1.673.688 miles de euros (5% de incremento interanual). Al final

del ejercicio quedan pendientes de reconocer 180.273 miles de euros por gastos generados en el ejercicio y no aplicados a presupuesto por falta de consignación presupuestaria.

Cantabria

Tras la asunción de competencias sanitarias, la gestión en esta materia la efectúa el Organismo Autónomo Administrativo Servicio Cántabro de Salud, adscrito a la Consejería de Sanidad y que presenta su presupuesto integrado en el la Administración General de la Comunidad como una sección más (Sección 11). Los créditos finales han ascendido a 520.480 miles de euros, sin que queden obligaciones pendientes de reconocer.

Castilla-La Mancha

A partir del ejercicio 2002 el Organismo Autónomo Administrativo Servicio de Salud de Castilla-La Mancha asume la gestión de los servicios sanitarios públicos. Los créditos finales ascienden a 1.566.225 miles de euros (11% de incremento interanual), tras efectuarse modificaciones por 46.198 miles de euros, de las que 44.466 carecen de financiación. Se han reconocido obligaciones por 1.501.790 miles de euros. No constan en el informe de fiscalización de la Cuenta General obligaciones pendientes de reconocer; sin embargo en posterior aclaración comunican que al analizar la cuenta del ejercicio 2004 se detectan que se imputan a este 71.299 miles de euros, pendientes de reconocer en el ejercicio 2003.

Castilla y León

Tras la asunción de competencias de sanidad en el 2002, gestionados en ese ejercicio por la Gerencia Regional de la Salud configurada como Ente Público Institucional adscrito a la Consejería de Sanidad, en virtud del Decreto 287/2001, de 13 de diciembre se configura como Organismo Autónomo. Sus créditos finales totalizan 2.197.766 miles de euros (6% de incremento en relación con 2002); se reconocen obligaciones por 2.156.974 miles de euros, quedando pendientes de imputar a presupuesto gastos devengados en el ejercicio por un total de 136.808 miles de euros y, por el contrario, imputándose 28.539 del ejercicio anterior.

Cataluña

La asistencia sanitaria se gestiona por las entidades gestoras Servicio Catalán de Salud e Instituto Catalán de Salud, cuyos créditos finales agregados ascienden a 7.526.992 miles de euros y las obligaciones reconocidas a 7.446.863 miles de euros, quedando pendiente de reconocer obligaciones por gastos devengados en el ejercicio por 1.992.545 miles de euros. Hay que señalar que el incremento anual respecto del ejercicio ante-

rior, 28%, se debe a que en aquel los datos del informe de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas, de ambas entidades se daban consolidados.

La comparación de estos importes con los créditos finales y obligaciones reconocidas de la Administración General (18.255.772 y 17.353.336 miles de euros respectivamente) suponen un 41% a un 43% de los mismos. Si a las obligaciones reconocidas por las entidades se añaden las pendientes de reconocer totalizarían 9.439.408 miles de euros (54%).

Extremadura

Por Ley 10/2001, de 28 de junio, se crea el Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo para ejercer las competencias sanitarias. En el ejercicio 2003 los créditos definitivos ascienden a 966.702 miles de euros (26% de incremento en relación al ejercicio anterior, incremento significativo ya que en ese ejercicio, las competencias se asumen en abril).

Navarra

En esta Comunidad la Asistencia Sanitaria se gestiona a través de los OO.AA. Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea e Instituto Navarro de Salud Laboral, cuyos créditos finales agregados ascienden a 599.660 miles de euros.

Galicia

La Sanidad se gestiona a través del Organismo Autónomo Servicio Gallego de Salud, cuyos créditos finales ascienden a 2.409.042 miles de euros, lo que representa un incremento anual del 2%; las obligaciones reconocidas se elevan a 2.338.981 miles de euros. El total de obligaciones pendientes de reconocer del ejercicio y anteriores ascienden a 209.292 miles de euros, superior un 127% a las del ejercicio anterior.

Illes Balears

El Ente Público Servicio Balear de Salut gestiona la sanidad en esta Comunidad, con unos créditos finales de 720.282 miles de euros y unas obligaciones reconocidas de 685.346 miles de euros; no se contabilizan obligaciones derivadas de gastos devengados en el ejercicio por 87.050 miles de euros. El incremento de los créditos finales respecto al ejercicio anterior es del 16%.

La Rioja

El Servicio Riojano de Salud fue creado en el ejercicio anterior como una nueva sección presupuestaria, al asumirse las competencias sanitarias por primera vez en ese ejercicio. En 2003 se le asignan unos créditos

de 211.381 miles de euros que, tras modificaciones totalizan unos créditos finales de 225.595 miles de euros y unas obligaciones reconocidas de 222.806 miles de euros. No constan datos acerca de obligaciones por gastos devengados pendientes de reconocer. La variación anual ha sido del 8%.

Madrid

Las competencias sanitarias, se gestionan en esta Comunidad a través de los entes públicos Instituto Madrileño de Salud y Servicio Madrileño de Salud. Forman también parte de la gestión los Entes Públicos Fundación Hospital de Alcorcón, Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid y Hospital de Fuenlabrada.

Según datos del informe de fiscalización de la Cuenta General, los créditos finales agregados de los dos entes públicos citados en primer lugar, IMSALUD y SERMAS, ascienden a 4.432.919 miles de euros y las obligaciones reconocidas a 4.342.435; quedan obligaciones sin reconocer por gastos devengados en el ejercicio (y/o anteriores) que no han podido cuantificarse por falta de información.

País Vasco

La asistencia sanitaria está gestionada por el Ente público empresarial Servicio Vasco de Salud-Osakidetza. Los datos que figuran en el informe de fiscalización de la Cuenta General de esta Comunidad son los presupuestos iniciales de explotación y capital del ente, que ascienden a 1.414.157 y 55.744 miles de euros, respectivamente.

Principado de Asturias

El presupuesto del gasto sanitario tras el periodo transitorio del ejercicio anterior en el que se asumen las competencias en materia de sanidad se gestiona por el Ente Público, Servicio de Salud del Principado de Asturias, adscrito a la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios. Sus créditos finales ascienden a 1.000.625 miles de euros (8% de incremento anual) y las obligaciones reconocidas a 994.504 miles de euros, sin que por el momento consten obligaciones pendientes de reconocer.

Región de Murcia

La gestión de la sanidad la asume la Empresa Pública Servicio Murciano de Salud cuyos gastos y pérdidas totales han ascendido a 1.081.579 miles de euros; durante el ejercicio la Consejería de Sanidad y Consumo aporta 906.001 miles de euros, por lo que quedan pendientes de financiación 122.576 miles de euros. Se han recibido además transferencias y subvenciones de

la Administración regional (finalistas) del Estado y de la Unión Europea por un total de 90.446 miles de euros. La variación interanual del gasto ha sido del 9%.

Comunidad Valenciana

La asistencia sanitaria durante este ejercicio se prestan directamente por la Consejería de Sanidad, con

unos créditos finales que ascienden a 3.631.409 miles de euros (11% de incremento anual) reconociéndose obligaciones por 3.594.577 miles de euros en las que se incluyen 300.416 por gastos devengados en el ejercicio anterior; por el contrario quedan pendientes de reconocer obligaciones por gastos generados en este ejercicio, por un total de 1.121.379 miles de euros.

CUADRO 11

Evolución del Gasto Sanitario

miles de euros

Comunidades	Crédito final Gasto sanitario 2002	Crédito final Gasto sanitario 2003	Variación anual %
Andalucía	5.537.347	5.968.360	7
Aragón	881.760	1.152.192	23
Canarias	1.594.582	1.673.688	5
Cantabria	465.737	520.480	11
Castilla-La Mancha	1.400.827	1.566.225	11
Castilla y León	2.058.800	2.197.766	6
Cataluña	5.416.142	7.526.992	28
Extremadura	710.658	966.702	26
Foral de Navarra	595.321	599.660	1
Galicia	2.353.139	2.409.042	2
Illes Balears	604.042	720.282	16
La Rioja	208.185	225.595	8
Madrid	3.586.996	4.432.919	19
País Vasco	1.423.466	1.469.901	3
Principado de Asturias	920.290	1.000.625	8
Región de Murcia	985.436	1.081.579	9
C. Valenciana	3.218.885	3.631.409	11
TOTAL	31.961.613	37.143.417	14

III.1.1.3 Saldos y resultados presupuestarios del ejercicio

El anexo I.5 refleja los datos agregados de los resultados y saldos presupuestarios del conjunto de las Administraciones Públicas. El resultado presupuestario es deficitario en 55.250 miles de euros. La variación neta de pasivos financieros aplicados al presupuesto asciende a 1.190.883 miles de euros, por lo que el saldo

presupuestario es positivo y se eleva a 1.135.633 miles de euros. Las anteriores magnitudes están referidas a 202 entes.

El saldo presupuestario es superior en un 143% al del ejercicio anterior, pese a que los pasivos financieros aplicados han sido inferiores a los del 2002 en un 43%.

Los resultados y saldos presupuestarios de las Administraciones Generales se recogen en el anexo I.5.1 y se resumen en el siguiente cuadro:

CUADRO 12

Resultados y saldos presupuestarios agregados

Administraciones Generales

miles de euros

	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Diferencia
Operaciones no financieras	106.367.382	105.792.329	575.053
Operaciones con activos financieros	121.607	990.626	(869.019)
Resultado presupuestario del ejercicio	106.488.989	106.782.955	(293.966)
Operaciones con pasivos financieros	4.375.081	3.208.407	1.166.674
Saldo presupuestario del ejercicio	110.864.070	109.991.362	872.708

El resultado presupuestario del conjunto de las Administraciones Generales de las Comunidades y Ciudades Autónomas es negativo en 293.966 miles de euros. Este déficit es inferior al del ejercicio 2002 en 967.633 miles de euros (un 77%).

En la valoración de los saldos presupuestarios deben tenerse en cuenta las incidencias que afectan a la contabilización de pasivos financieros por parte de las CC.AA. que, en sus aspectos más significativos, se indican en epígrafes anteriores y que se refieren fundamentalmente al reconocimiento indebido de derechos por operaciones de endeudamiento no dispuestas en el ejercicio, así como a la no aplicación al presupuesto al final del ejercicio de la variación neta del endeudamiento a corto plazo, al que dan tratamiento extrapresupuestario.

En el primer supuesto se encuentran Andalucía y País Vasco, que han reconocido derechos por endeudamiento no dispuesto por 72.110 miles de euros la pri-

mera y 390.000 miles de euros la segunda. La LHP de Andalucía autoriza, a diferencia de lo establecido en el PGCP, el reconocimiento de derechos por el total de endeudamiento autorizado. La misma autorización se produce en las Illes Balears mediante la Ley 3/1994 y el Decreto 77/2001.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León no ha aplicado al presupuesto, al final del ejercicio, la variación neta del endeudamiento transitorio de Tesorería. Andalucía tampoco ha aplicado esta variación al presupuesto en cumplimiento de la LGHP de Andalucía, que establece que este tipo de endeudamiento tendrá tratamiento extrapresupuestario. Este criterio no se ajusta a lo establecido en los principios contables públicos ni en la orden de 31 de enero de 1997 que aprueba el PGCP de la Comunidad.

La evolución de los resultados presupuestarios de los 4 últimos ejercicios se recogen en el cuadro siguiente:

CUADRO 13

Resultado presupuestario: ejercicios 2000 a 2003
Administraciones Generales

miles de euros

Comunidades	Ejercicios			
	2000	2001	2002	2003
Andalucía	(105.646)	(15.211)	33.041	463.111
Aragón	(99.468)	(39.001)	(158.401)	(40.161)
Canarias	(19.551)	(28.526)	47.039	(25.256)
Cantabria	8.342	(16.362)	(20.761)	50.304
Castilla-La Mancha	(17.544)	(4.681)	(311.461)	8.115
Castilla y León	79.057	24.862	9.686	11.956
Cataluña	(134.777)	(138.009)	(121.950)	31.063
Extremadura	(62.944)	(20.546)	(82.641)	40.354
Foral de Navarra	24.010	(61.266)	24.470	(34.450)
Galicia	(50.112)	(178.717)	6.768	(89.869)
Illes Balears	2.049	(87.809)	(130.438)	(22.309)
La Rioja	(45.250)	(23.925)	(5.627)	(43.294)
Madrid	77.416	(822.516)	(92.613)	127.768
País Vasco	319.342	84.938	87.267	(129.916)
Principado de Asturias	(63.852)	(135.672)	(124.371)	75.425
Región de Murcia	(2.380)	(2.904)	(6.102)	(26.565)
C. Valenciana	(521.492)	(358.028)	(392.254)	(701.804)
Ciudad A. de Ceuta	3.732	(7.296)	(10.583)	11.665
Ciudad A. de Melilla	(6.773)	7.833	(12.668)	(103)
TOTAL	(615.839)	(1.822.836)	(1.261.599)	(293.966)

En las fiscalizaciones de las liquidaciones presupuestarias rendidas por las CC.AA., se ponen de manifiesto salvedades cuya corrección tendría un efecto neto negativo sobre los resultados presupuestarios de 1.446.974 miles de euros, como se refleja a continuación.

CUADRO 14

**Incidencias y salvedades sobre resultados presupuestarios
Administraciones Generales**

miles de euros

Comunidades	Resultados presupuestarios contables	Aumentos/Disminuciones	
		Operaciones No Financieras	Operaciones con activos financieros
Andalucía	463.111	(234.990)	—
Aragón	(40.161)	14.703	—
Canarias	(25.256)	(1.777)	—
Cantabria	50.304	3.508	—
Castilla-La Mancha	8.115	—	—
Castilla y León	11.956	1.121	—
Cataluña	31.063	(265.647)	—
Extremadura	40.354	(13.058)	—
Foral de Navarra	(34.450)	1.531	—
Galicia	(89.869)	87.167	—
Illes Balears	(22.309)	4.406	—
La Rioja	(43.294)	3.282	—
Madrid	127.768	(1.154)	—
País Vasco	(129.916)	52.400	18.900
Principado de Asturias	75.425	25.364	—
Región de Murcia	(26.565)	(138.037)	—
C. Valenciana	(701.804)	(983.118)	—
Cd. A. de Ceuta	11.665	—	—
Cd. A. de Melilla	(103)	(2.675)	—
TOTAL	(293.966)	(1.446.974)	18.900

III.1.1.4 Financiación del ejercicio

El nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común, aprobado por Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera en sus sesiones de 27 de julio y 16 y 22 de noviembre de 2001, entró en vigor el 1 de enero del 2002, y se incorporó al ordenamiento jurídico por la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), de 22 de septiembre de 1980, y por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, reguladora de las Medidas Fiscales y Administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. Deben tenerse en cuenta la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley de Estabilidad presupuestaria, la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los FCI y las Leyes de julio de 2002 en las que se establece el régimen de cesión de tributos del Estado a cada una de las Comunidades Autónomas de Régimen Común.

Este sistema de financiación amplía la capacidad normativa de las Administraciones autonómicas sobre los tributos cedidos, fundamentalmente en cuanto a tipos impositivos y beneficios fiscales, con la excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido y los Impuestos especiales de fabricación y sobre la electricidad, que están sujetos a armonización fiscal dentro de la Unión Europea. Además, se rige por el criterio de estabilidad, favo-

rece los principios de solidaridad y coordinación entre las Administraciones y, con ello, la prestación homogénea de los servicios por todas las Comunidades Autónomas con independencia de su grado de desarrollo económico.

Esto es, se configura como un sistema universal aplicable a todas las Comunidades Autónomas de régimen común, abarcando la financiación de todas las competencias descentralizadas e incidiendo en los mecanismos de financiación para los servicios; por ello, se fundamenta en las necesidades de financiación de cada Comunidad Autónoma, tomando como base el coste de prestación de los servicios en el ejercicio 1999, cuya determinación se estructura en tres grandes bloques competenciales: servicios comunes, sanitarios y sociales, para los que se definen las normas que rigen su cuantificación.

El nuevo sistema establece criterios para la determinación de las asignaciones de nivelación previstas en la LOFCA con el objetivo de garantizar un nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos esenciales en todas las Comunidades Autónomas como la educación y la sanidad; debe destacarse que la Disposición transitoria segunda de la citada Ley 21/2001, establece unas garantías para que las Comunidades Autónomas tengan cubierta una financiación mínima de los servicios de asistencia sanitaria durante los tres primeros años de vigencia del sistema de financiación.

En el cuadro siguiente se muestra la financiación de las Comunidades Autónomas:

CUADRO 15

Financiación de la Comunidades Autónomas

miles de euros

Comunidades	Recursos percibidos				Recursos propios		Total	
	Ley 21/2001		Otros					
	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (**)
Andalucía	14.007.537	66	5.656.503	27	1.581.560	7	21.245.600	20
Aragón	2.536.761	73	781.854	23	148.272	4	3.466.887	3
Canarias	3.449.046	77	345.652	8	691.998	15	4.486.696	4
Cantabria	1.237.152	77	264.714	16	111.879	—	1.613.745	1
Castilla-La Mancha	3.563.013	69	1.384.378	27	225.620	4	5.173.011	5
Castilla y León	5.081.516	73	1.672.467	24	212.482	3	6.966.465	6
Cataluña	12.576.384	81	1.319.934	9	1.566.063	10	15.462.381	14
Extremadura	2.385.749	67	1.013.103	28	185.412	5	3.584.264	3
Foral de Navarra	2.421.100	91	69.708	3	161.188	6	2.651.996	2
Galicia	5.437.848	77	1.078.109	15	566.565	8	7.082.522	7
Illes Balears	1.881.561	89	89.974	4	141.247	7	2.112.782	2
La Rioja	652.093	79	110.792	13	61.302	7	824.187	1
Madrid	10.445.925	93	184.604	2	632.749	6	11.263.278	10
País Vasco	11.293	0	203.665	3	6.308.710	97	6.523.668	6
P. de Asturias	2.177.947	72	603.566	21	212.587	7	2.934.100	3
Región de Murcia	2.247.035	83	340.786	13	110.404	4	2.698.225	3
C. Valenciana	7.730.771	83	566.382	6	1.043.387	11	9.340.540	9
Cd. A. de Ceuta	25.397	13	56.092	29	113.172	58	194.661	—
Cd. A. de Melilla	25.722	18	27.958	20	88.989	62	142.669	—
TOTAL	77.833.850	72	15.770.241	15	14.163.586	13	107.767.677	100

Los recursos percibidos según la Ley 21/2001, suponen el 72% del total de la financiación. Según el cuadro siguiente, están muy nivelados los importes derivados de la tarifa autonómica del IRPF y la participación en el rendimiento del IVA, y algo más alto el de tributos cedidos. El fondo de suficiencia es el mas elevado con un 31%, quedando la participación en el rendimiento de los impuestos especiales de fabricación y de electricidad en un 11%.

CUADRO 16

Recursos Ley 21/2001

miles de euros

Comunidades	Tarifa autonómica IRPF		Participación en el rendimiento del IVA		Participación en el rendimiento de Impuestos Especiales de fabricación e Impuesto sobre la Electricidad		Fondo de Suficiencia		Tributos cedidos		Otros		Total	
	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (**)
Andalucía	1.545.920	11	2.388.210	17	1.574.070	11	6.441.947	46	2.057.390	15	—	—	14.007.537	18
Aragón	461.854	18	459.015	18	326.355	13	803.616	32	458.082	18	27.839	—	2.536.761	3
Canarias	478.051	14	—	—	301.632	9	2.150.465	62	450.143	13	68.755	2	3.449.046	4
Cantabria	177.327	14	192.885	16	110.355	9	508.660	41	228.585	18	19.340	—	1.237.152	2
Castilla-La Mancha	352.350	10	485.268	14	496.146	14	1.866.667	52	362.582	10	—	—	3.563.013	5
Castilla y León	695.033	14	815.741	16	522.963	—	2.232.824	44	759.669	15	55.286	1	5.081.516	7
Cataluña	3.156.878	25	2.673.715	21	1.360.040	11	2.013.945	16	3.206.854	25	164.952	—	12.576.384	16
Extremadura	176.045	7	296.464	12	171.420	7	1.526.477	64	215.343	9	—	—	2.385.749	3
Foral de Navarra	767.356	32	801.030	33	340.023	14	—	—	512.691	21	—	—	2.421.100	3
Galicia	675.606	12	895.700	16	478.090	9	2.650.103	49	682.909	13	55.440	1	5.437.848	7
Illes Balears	330.241	18	748.837	40	245.942	13	—	—	470.127	25	86.414	5	1.881.561	2
La Rioja	97.158	15	96.443	15	58.149	9	278.711	43	115.447	18	6.185	1	652.093	1
Madrid	3.705.767	35	2.177.790	21	946.689	9	(240.223)	(2)	3.789.696	36	66.206	1	10.445.925	13
País Vasco	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11.293	100	11.293	0
P. de Asturias	363.287	17	424.519	20	187.684	9	787.918	37	326.151	15	28.388	1	2.117.947	3
Región de Murcia	261.801	12	370.977	17	243.311	11	803.067	36	416.955	19	150.924	7	2.247.035	3
C. Valenciana	1.282.123	17	1.545.603	20	853.421	11	2.013.995	26	2.025.321	26	10.308	0	7.730.771	10
Cd. A. de Ceuta	—	—	—	—	—	—	10.806	43	—	—	14.591	57	25.397	—
Cd. A. de Melilla	—	—	—	—	—	—	8.597	33	—	—	17.125	67	25.722	—
TOTAL	14.526.797	19	14.372.197	18	8.216.290	11	23.857.575	31	16.077.945	21	783.046	—	77.833.850	100

Los otros recursos percibidos representan un 15% del total y proceden, fundamentalmente, de fondos de la Unión Europea, 59%, y de subvenciones y convenios, 35%. Los Fondos de Compensación Interterritorial representan sólo el 6% del total.

CUADRO 17

Otros recursos

miles de euros

Comunidades	Fondos de Compensación Interterritorial		Unión Europea		Subvenciones, convenios y otros		Total	
	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (**)
Andalucía	377.548	7	2.861.180	51	2.417.775	43	5.656.503	36
Aragón	—	—	581.724	74	200.130	26	781.854	5
Canarias	36.571	11	145.931	42	163.150	47	345.652	2
Cantabria	7.298	3	125.485	47	131.931	50	264.714	2
Castilla-La Mancha	81.846	6	1.092.372	79	210.160	15	1.384.378	9
Castilla y León	108.586	6	1.285.401	77	278.480	17	1.672.467	11
Cataluña	—	—	508.032	—	811.902	62	1.319.934	8
Extremadura	24.292	2	834.422	82	154.389	15	1.013.103	6
Foral de Navarra	—	—	44.741	64	24.967	36	69.708	—
Galicia	142.159	13	630.723	59	305.227	28	1.078.109	7
Illes Balears	—	—	45.254	50	44.720	50	89.974	1
La Rioja	—	—	49.126	44	61.666	56	110.792	1
Madrid	—	—	51.943	28	132.661	72	184.604	1
País Vasco	—	—	172.182	85	31.483	15	203.665	1
P. de Asturias	58.851	10	227.063	38	317.652	53	603.566	4
Región de Murcia	47.541	14	251.774	74	41.471	12	340.786	2
C. Valenciana	58.069	10	404.551	71	103.762	18	566.382	4
Cd. A. de Ceuta	7.387	13	—	—	48.705	87	56.092	—
Cd. A. de Melilla	10.005	36	2.700	10	15.253	55	27.958	—
TOTAL	960.153	6	9.314.604	59	5.495.484	35	15.770.241	100

Recursos Propios

Esta fuente de financiación totaliza 14.163.586 miles de euros y representa el 13% del total. De ellos el 54% corresponde a ingresos tributarios y el 31% a

endeudamiento, lo que indica que continua la tendencia iniciada en el ejercicio anterior que supuso un cambio importante respecto al 2001, ejercicio éste en el que el endeudamiento fue del 62% y los ingresos tributarios de un 20%.

CUADRO 18

Recursos propios

miles de euros

Comunidades	Endeudamiento		Tributarios		Prestación de servicios		Patrimoniales		Otros		Total	
	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (*)	miles €	% (**)
Andalucía	992.800	63	310.280	20	—	—	87.240	6	191.240	12	1.581.560	11
Aragón	96.154	65	12.823	9	3.477	2	18.699	13	17.119	12	148.272	1
Canarias	90.299	13	483.401	70	42.059	6	20.902	3	55.337	8	691.998	5
Cantabria	67.503	60	13.117	12	8.525	8	7.937	7	14.797	13	111.879	1
Castilla-La Mancha	100.000	44	36.661	16	27.416	12	28.519	13	33.024	15	225.620	2
Castilla y León	76.434	36	30.158	14	8.701	—	54.734	26	42.455	20	212.482	2
Cataluña	866.291	55	299.466	19	5.927	0	234.030	15	160.349	10	1.566.063	11
Extremadura	56.131	30	72.746	39	9.175	5	11.684	6	35.676	19	185.412	1
Foral de Navarra	—	—	16.707	10	13.998	9	71.013	44	59.470	37	161.188	1
Galicia	438.966	77	42.235	7	23.070	4	10.164	2	52.130	9	566.565	4
Illes Balears	6.191	4	104.297	74	6.486	5	2.449	2	21.824	15	141.247	1
La Rioja	31.300	51	14.080	23	8.116	13	1.365	2	6.441	11	61.302	—
Madrid	299.900	47	130.527	21	31.502	5	59.896	9	110.924	18	632.749	4
País Vasco	390.000	6	5.777.718	92	2.600	—	53.844	1	84.548	1	6.308.710	45
P. de Asturias	132.022	62	21.031	10	17.966	8	21.961	10	19.607	9	212.587	2
Región de Murcia	45.130	41	27.056	25	2.006	2	11.301	10	24.911	23	110.404	1
C. Valenciana	714.457	68	116.740	11	17.418	2	85.945	8	108.827	10	1.043.387	7
Cd. A. de Ceuta	11.169	10	90.250	80	—	—	6.980	6	4.773	4	113.172	1
Cd. A. de Melilla	6.160	7	79.895	90	—	—	1.253	1	1.681	2	88.989	1
TOTAL	4.420.907	31	7.679.188	54	228.442	2	789.916	6	1.045.133	7	14.163.586	100

III.1.2 Situación Patrimonial

Con carácter general cabe indicar que en el ejercicio 2003 todas las Comunidades Autónomas, a excepción de la de Madrid, mantienen sistemas contables uniformes, con las siguientes incidencias:

La Comunidad de Madrid no ha implantado en la Administración General el PGCP aprobado por O. 2277/1996, por lo que la información disponible no es homogénea.

La Comunidad Foral de Navarra no tiene aprobado el PGCP propio y elabora los estados financieros según el del Estado de 1994.

Las Illes Balears lo implanta parcialmente, pero presenta el Balance y la cuenta de resultados conforme a su PGCP.

El País Vasco presenta por segunda vez los estados financieros del 2003 y, aunque sigue en vigor el Plan General aprobado por Orden de 17 de diciembre de 1985, la elaboración de los estados financieros se ha realizado conforme a un Plan de cuentas que está pendiente de aprobación.

No se adaptan al PGCP en la rendición de Balance y Cuenta del resultado económico patrimonial 8 Organismos Autónomos y un Consorcio, lo que supone un avance en relación con el ejercicio anterior.

Las Ciudades de Ceuta y Melilla aplican el Plan General de Cuentas adaptado por la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (O. de 18 de julio de 1990).

Debe señalarse que en el ejercicio 2003 se aprecian modificaciones y mejoras en la gestión contable de las Comunidades Autónomas que afectan al reflejo de la situación patrimonial en las cuentas del sector público. Se destacan las siguientes:

1. En la Comunidad Autónoma de Andalucía se reflejan por primera vez las operaciones de endeudamiento en la contabilidad patrimonial, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 4/2000, de 12 de mayo. Parte de las mismas, se contabilizan automáticamente y parte se contabilizan de forma manual al final del ejercicio. La Cuenta General recoge este ejercicio las cuentas anuales completas de un número significativo de empresas públicas. La relevancia de este hecho radica en que es la primera vez que en aquélla se incluyen las relativas a las empresas públicas.

2. En Canarias el inmovilizado reflejado en el Balance Agregado de las Administraciones Públicas, a 31 de diciembre de 2003, no coincide con la información del Inventario General de la Comunidad Autónoma remitida por la Dirección General de Patrimonio y Contratación, aunque la situación ha mejorado respecto a la existente a 31 de diciembre de 2002, por los trabajos llevados a cabo durante el ejercicio por la Dirección

General de Patrimonio y Contratación y la Intervención General.

3. En Castilla-La Mancha, la contabilidad patrimonial refleja por primera vez los préstamos para la vivienda rural, contabilizándose concesiones y cancelaciones.

4. En la Comunidad de Madrid se reflejan íntegramente por primera vez los recursos derivados del nuevo sistema de financiación. Además se alcanza el techo competencial previsto en el Estatuto, tras los traspasos en 2002 en materia de Sanidad y Justicia. Esta situación se traduce en la consolidación de una estructura de financiación en la que los impuestos representan el 95% de los ingresos de la Administración de la Comunidad y en un notable aumento de gastos.

En el Anexo II.1 figuran los resúmenes de los balances agregados de 202 entes de las Administraciones públicas de aquellas Comunidades y Ciudades Autónomas que tenían en el ejercicio implantada contabilidad patrimonial. En términos agregados, el activo total asciende a 85.587.285 miles de euros, financiados con recursos ajenos por un total de 58.269.348, lo que representa un 68% del total (5% más que en el ejercicio anterior). El Anexo II.1.1. los balances agregados de las Administraciones Generales (18) y el anexo II.1.2 de los Organismos Autónomos (112); el II.1.3 el de entes públicos (48) y el II.1.4 el de Universidades (39). Debe señalarse que en el anexo II.1.1 se incluyen 18 Organismos Autónomos y 6 Entes públicos tal y como se indica en el apartado de Rendición de Cuentas, cuyos datos constan integrados con los de sus respectivas Administraciones Generales.

III.1.2.1 Balance

A) Inmovilizado

El valor del Inmovilizado del Conjunto de las Administraciones Públicas excluidas las Universidades Públicas (Anexo II.1) es de 64.900.451 miles de euros, repartido de la siguiente forma: 56.026.694 de las Administraciones Generales, 5.322.477 y 3.551.280 miles de euros de los Organismos Autónomos y Entes Públicos, respectivamente. En las Universidades Públicas asciende a 10.567.758 miles de euros.

En la gestión de estos activos por las Administraciones Generales y Organismos Autónomos, cabe destacar que, con carácter general, las CCAA no cuentan con inventarios de bienes y derechos completos y debidamente valorados y en algunos casos no hay concordancia entre los datos contables y los del inventario (Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Foral de Navarra, Galicia, Illes Balears, Madrid, País Vasco, Región de Murcia y C. Valenciana). Tampoco se han implantado subsistemas de gestión de inventario que permitan su correcta contabilización, reflejando las correcciones valorativas pertinentes,

mediante las dotaciones de provisiones y amortizaciones correspondientes.

Con carácter más concreto se aprecian las siguientes incidencias:

La Comunidad Autónoma de Aragón no ha desarrollado la contabilidad del patrimonio inmobiliario que permita el cumplimiento de los fines fijados en el Texto Refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad.

Las Comunidades de Castilla y León, La Rioja y la Región de Murcia no dan de alta en su contabilidad los bienes de inmovilizado material recibidos en adscripción, dentro del traspaso de los servicios del INSA-LUD, incumpléndose los RD 1379/1474/2001 de 27 de diciembre, al no formalizarse las pertinentes actas de entrega y recepción de los bienes, que debieron efectuarse en un plazo de uno a tres meses desde la efectividad de los traspasos. La Rioja tampoco da de alta los del INEM.

En Castilla y León se detecta además, en relación con los créditos concedidos a corto y largo plazo la imposibilidad de un análisis completo sobre la situación y valoración de los derechos de cobro, al no disponerse de las relaciones nominales correspondientes. Por otra parte las debilidades en los procedimientos adoptados para el registro y gestión de las cuentas crediticias a cobrar se traducen en una incorrecta contabilización de las operaciones citadas.

Esta misma situación se produce en la Región de Murcia en relación con préstamos concedidos en años anteriores en ejecución de programas de apoyo a la vivienda rural, promoción pública de la vivienda y de recursos agrarios y que continúan vigentes en el presente ejercicio.

Castilla-La Mancha no facilita información adicional sobre préstamos pendientes de reintegro, para la mejora de la vivienda rural. Navarra también tiene pendientes de regularizar préstamos concedidos a Entidades Locales.

El Principado de Asturias no ha facilitado el estado de situación de diferentes préstamos concedidos pendientes de reintegro; se ha aportado documentación incompleta de préstamos concedidos no contabilizados. Por su parte en la Comunidad de Aragón tampoco existe un registro completo acerca de créditos concedidos lo que dificulta su seguimiento.

En las Illes Balears se reflejan en Balance saldos provisionales en el inmovilizado y en los fondos propios. Por otra parte sigue el criterio de aplicar a patrimonio, al final del ejercicio inversiones destinadas al uso general por el importe del saldo inicial del ejercicio de las cuentas destinadas al uso general, lo que no se ajusta a lo establecido en los PGCP.

En Galicia no se contabilizan inversiones que han sido objeto de recepción en 2003, tal y como se establece en el PGCP. No se dotan provisiones por depreciación de valores negociables y de participaciones en

patrimonio a largo plazo; tampoco la provisión por insolvencias.

En Madrid, en el Inventario de bienes y derechos de la Comunidad figura inventariada una cartera de valores, acciones y obligaciones sin que en el inventario se especifique la titularidad de los mismos. Solamente figuran valorados los valores cotizados, que se han valorado de acuerdo con la información final de las entidades financieras depositarias, sin que se haya podido verificar si es correcta la valoración. Los valores no cotizados no figuran valorados, en contra de lo establecido en la Orden de la Consejería de hacienda 1418/1992, que establece los criterios a seguir para la valoración de los mismos.

En el Principado de Asturias en relación con el Inventario de Bienes Inmuebles existente, que no está conectado al sistema económico-financiero del Principado (ASTURCON), se puso en funcionamiento a partir del ejercicio 2003, un tratamiento informático de los datos patrimoniales cuyo resultado constituye una base de datos con un procedimiento de actualización, pero que no ha permitido facilitar, durante la fiscalización, la situación del inventario a 31 de diciembre de 2003. No se dispone de un Inventario de Bienes Muebles que se haya actualizado desde 1991, llevándose únicamente el control de estos bienes a través de un sistema de fichas de alta y baja. Del resto de bienes y derechos no se tiene inventario alguno, ni siquiera se dispone de registros sistemáticos y actualizados que permitan un control adecuado de los mismos. Finalmente, sólo se registra contablemente, a partir del ejercicio 2002, la amortización de los bienes del Inmovilizado material incorporado al Inventario de Bienes Inmuebles; asimismo, debe destacarse que no se han contabilizado bajas en el inmovilizado material por las entregas realizadas respecto a las inversiones destinadas al uso general y a las gestionadas para otros entes públicos. El conocimiento de la composición y valoración del patrimonio queda afectado por todo lo señalado, condicionando la representatividad de la situación económico-financiera reflejada en el balance.

En la Ciudad de Melilla existe una diferencia importante entre las altas contabilizadas en la cuenta «Terrenos, solares sin edificar» y el importe certificado de las altas producidas en el Inventario de Bienes de la Ciudad durante 2003.

B) Deudores

El importe agregado de los deudores de las Administraciones Generales de las CCAA asciende a 13.606.647 miles de euros. En el estado de Deudores (Anexo II.1.5) se detecta una diferencia negativa entre el saldo final del ejercicio anterior y el inicial del ejercicio 2003 de 158.430 miles de euros; el origen está fundamentalmente en la Comunidad de Cataluña (-131.502) ya que en el ejercicio anterior no pudo conocerse si se trataba de provisión para insolvencias de

deudores presupuestarios o no presupuestarios. La diferencia observada en Galicia se debe a que en este ejercicio se presenta por primera vez el Balance con el importe de los deudores modificados.

De los deudores pendientes de cobro cabe destacar, como mas significativo, lo siguiente:

— Los derechos presupuestarios pendientes de cobro están sobrevalorados en las CCAA de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Madrid, País Vasco, Principado de Asturias y C. Valenciana.

— Por otra parte las CCAA de Aragón, Cataluña, Extremadura, Illes Balears, Madrid, País Vasco, Principado de Asturias y Región de Murcia mantienen saldos significativos de ingresos recaudados pendientes de aplicación al presupuesto procedentes fundamentalmente del Estado y de la Unión Europea.

— Sería necesario depurar saldos de deudores con antigüedad superior a cinco años en las CCAA de Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Foral de Navarra, La Rioja, Madrid, Principado de Asturias, Región de Murcia y C. Valenciana.

— En la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Principado de Asturias no dotan provisiones para insolvencias.

— Las Comunidades de Aragón y Extremadura mantienen cuentas a cobrar de antigüedad o cuantía significativa sin analizar la posible prescripción de derechos y no dotan en su totalidad la provisión para insolvencias. Además Aragón no contabiliza extrapresupuestariamente los derechos que habiéndose reconocido en el presupuesto de ingresos deban ser anulados por producirse aplazamiento o fraccionamiento del vencimiento.

— En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se mantienen en cuentas no presupuestarias derechos pendientes de aplicación por importes significativos que deben ser objeto de depuración y posterior regularización. Asimismo, se detectan cuentas que no aparecen en la relación nominal de deudores presentada; en esta relación no se cuantifican las deudas, no consta la antigüedad de las mismas, ni información sobre las actuaciones de cobro llevadas a cabo por la Comunidad.

— En Cataluña, los deudores no presupuestarios según Balance no coinciden con los saldos de la cuenta de operaciones de Tesorería al incluirse en ésta los anticipos de caja fija a los habilitados como deudores extrapresupuestarios, mientras que en Balance son reclasificados como tesorería, tal y como establece el PGCP. Además, las Tesorerías Territoriales no presentan relación de deudores presupuestarios que detalle la antigüedad de los importes pendientes de cobro.

— En la Comunidad Foral de Navarra, el saldo de deudores extrapresupuestarios se compensa en gran parte con acreedores extrapresupuestarios; por otra

parte no se desglosan los saldos de deudores presupuestarios del ejercicio y de ejercicios cerrados tal y como exige el PGCP. En Madrid, los deudores de dudoso cobro pendientes de aplicar a presupuesto, de ejercicios anteriores se compensan con acreedores extrapresupuestarios.

— En las Illes Balears y Comunidad de Madrid, se mantiene un sistema deficiente de contabilización del IVA, que implica que las cuentas extrapresupuestarias de deudores y acreedores no reflejen adecuadamente las operaciones realizadas, impidiendo conocer la posición financiera de la Comunidad respecto a la Hacienda del Estado por estas operaciones.

— La Comunidad de Madrid no anula derechos pendientes de cobro reconocidos indebidamente con base en estimaciones de los ejercicios 1996 a 1998 de Fondos Europeos. Además no existe un adecuado seguimiento y control de deudores presupuestarios de ejercicio corriente ni de cerrados, que deben considerarse de dudoso cobro y en algunos casos no se dan de baja deudores por incobrables, cuando existen indicios suficientes de incobrabilidad.

— En el País Vasco, del saldo pendiente de cobro del ejercicio por multas de tráfico en vía ejecutiva, el 65% se considera incobrable; lo mismo ocurre en deudores de ejercicios cerrados con este tipo de multas y con avales ejecutados que se consideran de difícil cobro.

— El Principado de Asturias presenta una relación de deudores presupuestarios, en la que no se identifican la totalidad de los mismos. Además, la Cuenta General rendida no recoge información sobre el estado de ejecución del ingreso público que el Plan General de Contabilidad Pública establece como mínima a cumplimentar en la memoria, lo que no permite un seguimiento de las actuaciones relacionadas con los derechos pendientes de cobro ni distinguir la causa de anulación de los mismos.

— También Melilla presenta la relación nominal de deudores presupuestarios en la que bajo la rúbrica genérica «Recaudación Municipal» se recogen la mayor parte de los mismos, incluyendo deudas por diversos conceptos en lugar de individualizarse los deudores correspondientes.

— La Región de Murcia mantiene sin contabilizar derechos pendientes de cobro, correspondiente a las cuotas de los adjudicatarios de viviendas de promoción pública devengadas con anterioridad al año 2000, cuya gestión asumió el Instituto de la Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.

— En la Comunidad Valenciana continúan contabilizados en ejercicios cerrados derechos definidos pendientes de cobro, 718.075 miles de euros, respecto a los que al ser meras previsiones de ingresos existe incertidumbre sobre su cobrabilidad. Por otra parte en deudores del ejercicio corriente se incluyen 292.104 miles de euros de los que el soporte documental de los respecti-

vos derechos reconocidos resulta inadecuado o insuficiente de acuerdo con los criterios del PGCP.

C) Tesorería

Los saldos agregados de las cuentas de Tesorería de las Administraciones Generales de las Comunidades Autónomas se recogen en el anexo II.1.6 y asciende a 2.943.158 miles de euros, habiendo efectuado durante el ejercicio cobros por 358.026.657 miles de euros y pagos por 358.356.200 miles de euros.

Se observa una diferencia de 15.250 miles de euros, entre el saldo final del ejercicio anterior y el inicial de éste, siendo varias las Comunidades Autónomas que modifican el importe que presentaban en 2002; la diferencia más significativa se produce en Madrid con 17.249 miles de euros; en Extremadura la diferencia es negativa por 2.493 miles de euros.

La diferencia en Madrid, en la que el saldo de Tesorería está integrado por el de la Administración General, 11 Organismos Administrativos, 2 de carácter comercial y 4 Entes, obedece a que 2 organismos administrativos asumen los activos y pasivos de 2 de empresas públicas disueltas en el ejercicio.

En las fiscalizaciones efectuadas cabe destacar lo siguiente:

— Las Comunidades Autónomas de Aragón, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Illes Balears, La Rioja, Madrid y la Región de Murcia no incluyen en su saldo de tesorería al menos 8.076, 9.035, 6.668, 750, 81, 4.459, 15.074 y 6.014 miles de euros, respectivamente, correspondientes fundamentalmente a cuentas restringidas de recaudación, de gestión de pagos, fondos a justificar y de gestión de centros docentes públicos de enseñanza no universitaria. En Castilla-La Mancha, se detectan 22 cuentas restringidas más de las que figuran en la Tesorería General, con un saldo total de 1.453 miles de euros.

— En Andalucía, se detecta una diferencia de 43.210 miles de euros entre el saldo final del estado de tesorería y el que consta en el Balance, cantidad que se corresponde con el saldo de la cuenta deudora extrapresupuestaria de anticipos caja fija. Por otra parte varias cuentas de recaudación tributaria presentan un saldo negativo de 17.740 miles de euros. El efecto de los ajustes correspondientes supone que debe aumentarse el saldo de la cuenta de Tesorería en dicho importe.

— En Cantabria no se realizan por el Servicio de Tesorería conciliaciones de las cuentas restringidas de pagos y los saldos bancarios, ni se regularizan las diferencias entre ambos a través de la cuenta «Provisiones de fondos pendientes de justificar». No se dispone de un registro completo de cuentas restringidas de ingresos no contabilizados, como ya se hace constar en el punto primero, ni por tanto conciliadas. No se realiza el control y seguimiento de la actividad de las entidades colaboradoras como determina la normativa aplicable.

— En Castilla y León en el saldo de tesorería no se incluyen todas las cuentas bancarias de las que la Comunidad es titular. Además el Estado de Tesorería rendido en la Cuenta General no coincide con el saldo contable de la Tesorería recogido en el Balance; la diferencia se corresponde con el saldo contable conjunto de las cuentas de anticipos de caja fija.

— En la Comunidad Foral de Navarra continúa sin figurar el número de cuentas gestionadas por ella y no se elabora el documento del estado anual de la Tesorería.

— En la Comunidad de Madrid, el número de cuentas corrientes bancarias gestionadas por ésta es de 1.785; en este número no se incluyen 310 cuentas de los centros públicos de educación no universitaria que fueron transferidos a la Comunidad Autónoma en 1999. Estas cuentas corresponden a algunas de las existentes con anterioridad a esta transferencia y no fueron comunicadas a la Tesorería General en su momento, por lo que existe una diferencia entre el saldo de estas cuentas según el SIEF (Sistema de Información Económico-Financiero) y el saldo bancarios facilitado por la Consejería de Educación de 15.074 miles de euros. De esto se deduce que la Tesorería no registra adecuadamente las cuentas auxiliares de los centros públicos de educación no universitaria, no efectuándose el control de los mismos hasta que no rinden sus cuentas anuales de gestión, si bien en el ejercicio la rendición se ha producido con sólo unos días de retraso respecto del plazo establecido en el Decreto 149/2000.

— En el Principado de Asturias, diversas entidades financieras incluyen cuentas de recaudación de tributos, como entidades colaboradoras, de las que no consta su conocimiento o control por la Administración de la Comunidad.

D) Acreedores

Los acreedores del conjunto de las Administraciones Generales (Anexo II.1.7) asciende a 56.804.757 miles de euros, representando las Comunidades Autónomas de Cataluña, Andalucía y Valenciana conjuntamente el 54%, con 11.050.306 (20%), 10.438.090 (18%) y 8.971.292 (16%) miles de euros respectivamente.

Del total de acreedores, 19.946.217 miles de euros son no financieros y 36.858.54 miles de euros financieros.

Del análisis de estos pasivos destaca lo siguiente:

— En las Comunidades Autónomas de Galicia, Madrid y Comunidad Valenciana se mantienen saldos que por su antigüedad deben depurarse y proceder a su regularización.

— En las Comunidades Autónomas de Aragón, La Rioja, Madrid, Principado de Asturias, Región de Murcia y C. Valenciana se mantienen pendientes de aplicación saldos significativos que deben imputarse a presupuestos. En Extremadura, durante el ejercicio 2003, se salda el importe de los ingresos pendientes de aplica-

ción realizados en 2001 y 2002 (12.525 miles de euros) procediendo a su imputación presupuestaria al ejercicio corriente. Dadas las demoras que se venían produciendo en la depuración de estos saldos, se ha optado durante este ejercicio, por adoptar el criterio de contraído por recaudado, saldando definitivamente esta cuenta. Se evita así la depuración temporal de los ingresos producidos aplicándolos en su totalidad al ejercicio corriente, si bien la adopción de este criterio supone el incumplimiento del principio de imputación de la transacción.

— En las Comunidades Autónomas de Cantabria, Castilla y León, Illes Balears y Principado de Asturias las operaciones correspondientes al IVA se contabilizan incorrectamente. Fundamentalmente se aplican al presupuesto de gastos y no extrapresupuestariamente tal y como prevé el PGCP; ello dificulta el análisis de la posición deudora o acreedora de la Comunidad con la Hacienda del Estado.

— Los saldos acreedores de las Administraciones Generales de las CCAA de Aragón, Illes Balears, Madrid y C. Valenciana están infravalorados en cantidades significativas; por el contrario en el País Vasco está sobrevalorado.

— En Castilla-la Mancha existen deudas devengadas pendientes de satisfacer que no se habían registrado, por tanto no figuraban en el estado de acreedores por obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores. Se han contabilizado y satisfecho como obligaciones del ejercicio 2003, previa autorización, con carácter excepcional, del Consejo de Gobierno.

— En Castilla y León, no se ha aportado relación nominal de los acreedores no presupuestarios, facilitándose únicamente una relación incompleta con la composición del saldo de cuentas incluidas en el Balance de Operaciones Extrapresupuestarias.

— La Comunidad de Madrid no registra adecuadamente las cotizaciones a la Seguridad Social de trabajadores y patronales y la liquidación de las mismas, manteniendo saldos no reales que deben regularizarse.

— En el País Vasco se anulan durante el ejercicio acreedores de ejercicios anteriores, fundamentalmente derivados de subvenciones a causa del criterio de registro establecido en el D.L. 1/1994, que produce desajustes entre los importes contabilizados previamente y las obligaciones realmente exigibles, como consecuencia del incumplimiento de requisitos por los beneficiarios o la realización de inversiones inferiores a las inicialmente previstas.

— En Melilla, el procedimiento contable para el registro de acreedores extrapresupuestarios dificulta su análisis y seguimiento. Así mismo, en determinados conceptos existen saldos que debían depurarse.

III.1.2.2 Resultado económico-patrimonial

El anexo II.2 recoge los resultados económico-patrimoniales agregados de 195 entes de las Administraciones Públicas, que suponen un ahorro de 4.343.574 miles

de euros. Este resultado no incluye el de la Administración General de la C.A. de Madrid porque no ha implantado el PGCP. Se incluye, cuando ha sido rendido, el resultado económico-patrimonial de los Organismos Autónomos y otras Entidades públicas que tienen implantado el PGCP, aunque no se aplique con carácter general para la respectiva Comunidad Autónoma. Las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla presentan sus resultados de acuerdo con el Plan General de Cuentas de las Entidades Locales; la falta de homogeneidad entre los Planes de contabilidad ha impedido la inclusión de estos datos en los Anexos II.2 y II.2.1. No obstante, en el ejercicio, ha sido posible adecuar la información contable de la Cuenta general de la Ciudad Autónoma de Ceuta a la estructura del PGCP de las CC.AA., por lo que sus datos se han incluido en los citados anexos. Por estas razones y por las limitaciones que figuran en el epígrafe I.3, del análisis del resultado económico-patrimonial del conjunto de las CC.AA. no se pueden extraer conclusiones homogéneas.

Los anexos II.2.1, II.2.2 y II.2.3 contienen los resultados económico-patrimoniales de las Administraciones Generales, de los Organismos Autónomos y de los Entes Públicos, respectivamente. Los dos primeros con resultados de ahorro por importes respectivos de 4.505.561 miles de euros y 449.092 miles de euros, referidos a OO.AA. (110) y a Entes Públicos (44) con un desahorro de 611.079 miles de euros.

En el Anexo II.2.1, relativo al resultado económico-patrimonial de las Administraciones Generales están incluidos los datos de 9 OO.AA. de la Comunidad Foral de Navarra y de 5 entidades autónomas de las Illes Balears. También se incluyen dos OO.AA. en Andalucía, Aragón y La Rioja y uno en Cantabria, Extremadura y Ciudad Autónoma de Melilla. Castilla-La Mancha incluye un ente público.

En Melilla el resultado económico patrimonial de la Administración General presenta un desahorro de 2.001 miles de euros y el de las Administraciones Públicas asciende a un desahorro de 1.909 miles de euros, resultado de agregar al de la Administración General los de un organismo autónomo y un ente público.

En bastantes Comunidades, la representatividad de la cuenta del resultado económico-patrimonial se encuentra condicionada, entre otros, por la ausencia del registro de amortizaciones y provisiones o por lo inadecuado del procedimiento seguido para su cálculo y por la no contabilización de los gastos devengados y no vencidos derivados de operaciones de endeudamiento.

III.1.2.3 Memoria

Las Memorias analizadas de las Administraciones Generales presentan como deficiencias más significativas las siguientes:

— En Andalucía la Memoria ha ido mejorando en los últimos ejercicios, no obstante, resulta insuficiente

la información relativa a los gastos con financiación afectada y la información sobre el Balance y la Cuenta del Resultado económico-patrimonial adolece de falta de justificación de determinadas partidas. Por otra parte, respecto a la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos no se ha conseguido, hasta el momento, una auténtica presupuestación por programas, de tal modo que del seguimiento del cumplimiento de los mismos se pueda obtener información adecuada para una mejor gestión de los recursos públicos.

— La Comunidad de Aragón no aporta en la Memoria la información correspondiente a los siguientes apartados del PGCP con base en la disposición transitoria 2.^a de la O. de 30 de noviembre de 1994, debido a que no se han desarrollado los módulos correspondientes del sistema de información contable: desarrollo de los compromisos de ingresos; compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros; gastos con financiación afectada e información del inmovilizado financiero. Además tampoco se aporta información o la aportada es insuficiente de los apartados siguientes: Cuadro de Financiación. Remanente de Tesorería: la Memoria no facilita información que permita distinguir los remanentes incorporables y no incorporables y los comprometidos y no comprometidos. Contratación: no se incluye la información relativa a la situación de los contratos. Tasas, precios públicos y precios privados: la Memoria no aporta información sobre normativa por la que se regula su exacción, prestación en virtud de la cual se exige la tasa o precio público y, en su caso, gastos a cuya financiación se afectan; en este apartado como en el correspondiente a transferencias y subvenciones sólo figuran los datos derivados de su ejecución presupuestaria. Derechos presupuestarios según su grado de exigibilidad. Valores de renta fija y créditos.

Por otra parte, la información contenida en la Memoria de la Cuenta General rendida en relación con el Inmovilizado no financiero no se atiene a lo previsto en el PGCP, limitándose a la presentación de un «cuadro demostrativo de las variaciones del inmovilizado».

— En Canarias, la Memoria que acompaña a las Cuentas Anuales Agregadas de las Administraciones Públicas no es una auténtica Memoria en el sentido establecido en el PGCP sino una mera memoria explicativa del contenido de la Cuenta. Por su parte la Memoria de la Administración General incluye en cada ejercicio mayor volumen de información, en especial en los aspectos relativos a la contabilidad financiera, aunque sin embargo es insuficiente en la información siguiente: Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto; compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores; existencia de posibles contingencias y, en su caso, de posible cuantificación de las mismas: litigios e información sobre endeudamiento.

— En la C.A. de Cantabria, la Memoria rendida formando parte de la Cuenta General, en su estructura sigue básicamente el modelo previsto en la cuarta parte del PGCP, aprobado por O. de 29 de noviembre de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, si bien no se recoge información sobre compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores ni la suficiente sobre gastos con financiación afectada. Sí se incluye información relativa a los compromisos de gasto con cargo a presupuesto de ejercicios posteriores.

— En Castilla-La Mancha, si bien la estructura y contenido de la Cuenta General de la Administración se adapta totalmente a lo establecido en la O. de 15-12-97 que se ajusta en lo fundamental al PGCP, en la Memoria se omiten algunos apartados de éste, tales como: Remanentes de crédito; Ejecución de los proyectos de inversión; Transferencias y subvenciones; Convenios; Personal; Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto; Anticipos de Tesorería; Proceso de gestión de los ingresos; Tasas y precios públicos; Aplicación del Remanente de Tesorería; Compromisos de ingresos (situación y desarrollo); Información sobre el inmovilizado no financiero; Información sobre el inmovilizado financiero: Valores de renta fija; Créditos concedidos a largo y corto plazo.

— En la C.A. de Castilla y León, la Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2003 de la Administración General se ha formado de acuerdo con el modelo establecido por el Plan General de Contabilidad Pública de la C.A., sin embargo es incompleto el contenido previsto en el mismo, destacando la ausencia de información y documentación en las áreas de ejecución de proyectos de inversión, remanentes de crédito, acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, transferencias y subvenciones recibidas, inmovilizado no financiero, aplicación del remanente de tesorería y cuadro de financiación.

Por otra parte la «Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados» no está completa, ya que sólo se refiere a algunos programas, ni es homogénea puesto que, frente a programas en los que objetivos e indicadores están bien definidos y cuantificados con mención, en su caso, de las causas de incumplimiento, figuran otros que se limitan a una enumeración de actividades llevadas a cabo sin que estén previstos objetivos ni indicadores, refiriéndose sólo al porcentaje ejecutado del presupuesto, y otros que enumeran actividades realizadas en cumplimiento de los objetivos pero que no están cuantificadas ni relacionadas con los indicadores previstos y en los que no se hace referencia a las causas de incumplimiento.

— En Cataluña, se presenta una Memoria explicativa, que aunque ha mejorado en su contenido, debería incluir información sobre el estado de realización de los proyectos con financiación afectada, de las operaciones de derivados financieros, de cambios en los criterios de contabilización, de los recursos pendientes y

de todos los hechos que tengan una importancia significativa en los estados financieros. Tampoco se presentan memorias sobre la ejecución de los presupuestos por programas, razón por la cual no se puede analizar la gestión del gasto con criterios de eficacia, eficiencia y economía.

— Extremadura rinde la Memoria formando parte de la Cuenta General y se atiene al modelo previsto en la cuarta parte del PGCP, aprobado por O. de 21 de diciembre de 1999, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio. No obstante, como en ejercicios anteriores, continúan sin implantarse los módulos del sistema de información contable correspondientes a transferencias y subvenciones, y compromisos de ingresos y gastos con financiación afectada, por lo que, con amparo en la Disposición Transitoria Segunda, de la mencionada Orden, no se han rendido formando parte de la memoria los siguientes estados: Transferencias y subvenciones concedidas; Convenios; Transferencias y subvenciones recibidas; Desarrollo de los compromisos de ingreso; Compromisos de ingreso de ejercicios posteriores; Gastos con financiación afectada.

Por otra parte, y en este caso sin amparo normativo, tampoco forman parte de la Memoria rendida los siguientes apartados, previsto en el modelo del PGCP: Tasas, precios públicos y precios privados; Derechos pendientes de cobro según su grado de exigibilidad; Valores de renta fija; Créditos.

— En la Comunidad Foral de Navarra, la Memoria se presenta incompleta y no incluye, entre otra la siguiente información: la liquidación del presupuesto no contiene la ejecución de cobros y pagos ni los remanentes de créditos anuales. El resultado presupuestario no se presenta con la estructura establecida en el PGCP, por lo que no se aporta información sobre las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada ni los créditos financiados con cargo al Remanente de Tesorería. Tampoco se aporta suficiente información sobre saldos y evolución de deudores y acreedores, ni sobre el Remanente de Tesorería.

— En la Comunidad Autónoma de Galicia, se presenta la Memoria formando parte de la Cuenta General, de acuerdo con lo que indica el PGCP de Galicia, si bien su contenido y estructura no se ajusta fielmente al mismo al no haberse desarrollado todos sus puntos. Por tanto sigue rigiendo en esta materia la normativa anterior de la O. de 1 de diciembre de 1989 que implanta el sistema de información contable y, en su caso, la normativa de la Administración del Estado. De acuerdo con esto, en la Memoria presentada se detectan las siguientes deficiencias: no incluye el Cuadro de financiación, descriptivo de los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, de su aplicación o empleo, del efecto que produjeron tales operaciones sobre el capital circulante; en el Estado de Tesorería no se recoge el flujo neto de Tesorería del ejercicio; en la información sobre la ejecución del gasto público no se recoge la información relativa a los apartados de ejecución de

proyectos de inversión, contratación administrativa, transferencias y subvenciones concedidas, convenios, acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto ni compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores; tampoco se recoge gastos con financiación afectada. En la información sobre la ejecución del ingreso público, no se recoge los datos relativos a la evolución de ingresos, transferencias y subvenciones, tasas y precios públicos y precios privados. No aporta información sobre las desviaciones de financiación, aunque en el cálculo del Remanente de Tesorería se recoge una cuantía global, ni sobre el inmovilizado no financiero, inversiones financieras y endeudamiento.

— La Rioja presenta la Memoria de la Administración General de la Comunidad integrada dentro de sus cuentas anuales y se ha formado de acuerdo con el PGCP de la Comunidad.

— En la Comunidad de Madrid no se aporta información para poder determinar el importe del Remanente de Tesorería afectado ni, por tanto, de los gastos con financiación afectada (Fondos europeos, convenios, operaciones de crédito...) según establece el documento n.º 8 de los Principios y Normas Contables Públicos.

— En las Cuentas presentadas por el Principado de Asturias no se incluye la Memoria con la información mínima a cumplimentar establecida en el PGCP; respecto de los numerosos cuadros que deberían acompañar a los diferentes puntos de la Memoria, en la Cuenta General rendida figuran únicamente los siguientes estados: Estado del Remanente de Tesorería, Estado de la Tesorería, Estado de movimientos de la Tesorería, Modificaciones de crédito, Obligaciones y Derechos de Presupuestos cerrados, Compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros.

— En la Región de Murcia, la Memoria, integrada dentro de la Cuenta General de la CA, se ha formado de acuerdo al modelo establecido en el PGCP de la Comunidad. No obstante, en la misma no se informa expresamente sobre los apartados 4.10 y 5.5 previstos en dicho plan contable, relativos a los anticipos de tesorería concedidos y a la aplicación en el ejercicio de los remanentes de tesorería, información que exige su cumplimentación de acuerdo con las normas establecidas en el citado plan, sin que pueda considerarse suficiente, la información sobre la aplicación del remanente, reflejada en el epígrafe correspondiente a la financiación de las modificaciones de crédito.

— En la Comunidad Valenciana se han observado determinadas diferencias con respecto a la información que debe contener la Memoria según el PGCPGV, la información que debe contener según la Instrucción de Contabilidad, y la información que contiene la Memoria presentada formando parte de la Cuenta anual de la Administración.

Adicionalmente, se ha observado ausencia de notas o comentarios sobre diversos aspectos, que necesitarían

completarse, ampliarse y aclararse para mejorar la comprensión de la Cuenta anual de la Administración por los distintos destinatarios de la información, atendándose así los requisitos, entre otros, de objetividad y relevancia que debe cumplir la información contable de una entidad pública.

A) Remanente de Tesorería

En este ejercicio es negativo y asciende a 1.041.568 miles de euros. No obstante, la corrección de las salvedades expuestas en los correspondientes informes de fiscalización supondría un aumento de dicho importe negativo en 1.749.225 miles de euros, resultando un remanente agregado negativo de 2.790.793 miles de euros. El siguiente cuadro muestra para cada Comunidad Autónoma y para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla los importes de los remanentes, así como el efecto de las salvedades que figuran en los respectivos informes de fiscalización:

CUADRO 19

Remanente de la tesorería
Administraciones Generales
miles de euros

Comunidades	Remanentes De tesorería contables	Aumentos/ Disminuciones	Total
Andalucía	(310.400)	(598.080)	(908.480)
Aragón	(76.171)	(13.154)	(89.325)
Canarias	(44.175)	16.088	(28.087)
Cantabria	47.799	—	47.799
Castilla-La Mancha	(107.940)	(4.273)	(112.213)
Castilla y León	60.280	—	60.280
Cataluña	(418.593)	(140.201)	(558.794)
Extremadura	95.173	1.680	96.853
Foral de Navarra	s/d	s/d	s/d
Galicia	(646.397)	599.028	(47.369)
Illes Balears	12.058	4.406	16.464
La Rioja	(137.732)	7.741	(129.991)
Madrid	(292.038)	(80.022)	(372.060)
País Vasco	923.261	(582.900)	340.361
Principado de Asturias	58.612	(15.260)	43.352
Región de Murcia	(90.951)	(129.864)	(220.815)
C. Valenciana	(145.379)	(811.739)	(957.118)
Cd. A. De Ceuta	30.914	—	30.914
Cd. A. De Melilla	111	(2.675)	(2.564)
TOTAL	(1.041.568)	(1.749.225)	(2.790.793)

Respecto de la Ciudad Autónoma de Ceuta, está en ejecución un informe especial, por lo que en el momento de redactar este informe no se han determinado las posibles incidencias que podrían afectar al Remanente de Tesorería contable.

Las salvedades (aumentos o disminuciones) que afectan al remanente de tesorería se producen fundamentalmente como consecuencia de un registro inadecuado de los derechos pendientes de cobro, de las obligaciones pendientes de pago y de los fondos líquidos.

La mayoría de las Comunidades Autónomas no deducen los deudores de dudoso cobro (Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid y Principado de Asturias) ni diferencian los remanentes de tesorería afectados, ya que los sistemas contables que tienen implantados no permiten un seguimiento adecuado de los gastos con financiación afectada (Aragón, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Foral de Navarra, Galicia, Illes Balears, Madrid, País Vasco, Principado de Asturias, Comunidad Valenciana y C. Autónoma de Melilla).

Al igual que en ejercicios anteriores, los informes de fiscalización de la mayor parte de las Comunidades Autónomas señalan incidencias en el registro de fondos líquidos (Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Cataluña, Extremadura, Foral de Navarra, Illes Balears, la Rioja, Madrid, Región de Murcia y C. Valenciana). La mayoría de las deficiencias provienen de la no inclusión de los saldos de cuentas restringidas de recaudación y/o la no conciliación de los saldos de las cuentas. En varios casos no se incluyen los saldos de las cuentas bancarias de gestión de los centros docentes no universitarios. La no inclusión de los saldos de cuentas restringidas de recaudación incumple lo establecido en las respectivas ordenes de cierre de ejercicio.

Asimismo, con carácter general, se aprecian deficiencias en el registro de derechos pendientes de cobro que afectan a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Foral de Navarra, Galicia, Illes Balears, La Rioja, Madrid, País Vasco, Principado de Asturias, Región de Murcia y Valenciana y Ciudad Autónoma de Melilla.

Análogamente, se registran deficiencias en la contabilización de las obligaciones pendientes de pago en la mayor parte de las Comunidades Autónomas: Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Foral de Navarra, Galicia, Illes Balears, La Rioja, Madrid, País Vasco, Región de Murcia, C.A. Valenciana y C.A. de Melilla.

En Andalucía, al igual que en anteriores ejercicios, se observan diferencias significativas de criterio respecto a los ajustes, reiterados en los Informes de Fiscalización de la Cuenta de la Administración General, que afectan al cálculo del Remanente de Tesorería, y que no son atendidos por la Administración Autonómica. La Comunidad no cuantifica los derechos de dudoso cobro, ni dota provisiones. En esta Comunidad Autónoma, la disminución del remanente de tesorería obedece fundamentalmente al reconocimiento indebido de derechos, correspondientes al 2% de la valoración provisional de los mecanismos financieros del nuevo sistema de financiación (IRPF, IVA y Fondo de suficiencia).

En Canarias las existencias de tesorería no coinciden con la situación de los fondos líquidos al no haber-

se depurado las conciliaciones bancarias en los 10 últimos años. Esta Comunidad calcula los gastos con financiación afectada, pero, sin embargo no obtiene el remanente de tesorería afectado.

De la Comunidad Foral de Navarra, no se tiene conocimiento del número de cuentas en entidades financieras gestionadas por la Administración, ni se aporta información suficiente de deudores, acreedores ni sobre cobros y pagos.

En Galicia, las diferencias obedecen fundamentalmente a desviaciones de financiación acumuladas relativas al desfase de los gastos realizados por cuenta de otras Administraciones Públicas y los pagos a percibir de éstas (532.693 miles de euros) y, en menor medida, a la exclusión de derechos y obligaciones pendientes de cobro y pago a largo plazo. El anticipo con cargo a sus presupuestos de gastos que corresponde soportar a otras Administraciones no se ajusta a lo contemplado en los Principios y Normas Contables Públicas, al contabilizarse con distinto criterio los gastos (criterio de devengo) y los ingresos (criterio de caja) vinculados a proyectos cofinanciados. Esta diferencia de criterio obedece a lo establecido por la Orden de 27 de julio de 2000, de contabilización de ingresos conforme a los criterios del SEC-95.

Las diferencias de regulación contable en la contabilización de las operaciones derivadas de la gestión de proyectos cofinanciados, afecta también a otras Comunidades Autónomas, como La Rioja y la Región de Murcia.

En el País Vasco, la disminución del Remanente de Tesorería obedece fundamentalmente al reconocimiento indebido de derechos por endeudamiento formalizado y no dispuesto, y en menor medida, a la falta de registro de otros gastos, entre ellos, al final del ejercicio los intereses de la deuda devengados y no vencidos, compensados en parte por el reconocimiento de obligaciones que no cumplen los requisitos para su exigibilidad. Esta Comunidad no aporta información sobre el Remanente de Tesorería afectado, sino que calcula lo que denomina Remanente de Tesorería disponible, resultado de deducir al Remanente de Tesorería contable una cifra estimada como dotación para contingencias.

El Principado de Asturias no realiza un seguimiento adecuado de las cuentas de recaudación de las entidades colaboradoras, ni ha facilitado información de estas cuentas, lo que produce incertidumbre sobre los fondos líquidos aplicados al cálculo del Remanente de Tesorería.

La disminución del Remanente de Tesorería de la C. Valenciana obedece a los denominados derechos definidos, que no constituyen verdaderos derechos y no se han provisionado.

B) Compromisos de gastos para ejercicios futuros

El siguiente cuadro muestra compromisos de gastos para ejercicios futuros adquiridos por las Administraciones Generales:

CUADRO 20
Compromisos Gastos Ejercicios Futuros
Administraciones Generales
miles de euros

Comunidades	Ejercicios				
	2004	2005	2006	2007 y ss.	Total
Andalucía	2.537.009	1.869.373	1.348.747	6.901.765	12.656.894
Aragón	147.061	50.198	19.658	14.361	231.278
Canarias	755.276	332.805	206.577	993.232	2.287.890
Cantabria	219.163	71.306	88.915	195.004	574.388
Castilla-La Mancha	400.628	200.620	152.504	1.530.124	2.283.876
Castilla y León	—	785.214	369.408	1.301.820	2.456.442
Cataluña	1.680.041	1.471.916	1.171.143	912.123	5.235.223
Extremadura	491.426	258.227	176.698	793.910	1.720.261
Foral de Navarra	273.198	188.718	71.138	59.790	592.844
Galicia	766.785	486.924	294.895	331.353	1.879.957
Illes Balears	238.817	190.677	129.677	422.628	981.799
La Rioja	147.872	88.432	29.255	117.726	383.285
Madrid	737.078	450.129	342.752	231.110	1.761.069
País Vasco	563.424	218.391	126.528	502.477	1.410.820
Principado de Asturias	294.406	85.294	14.257	4.891	398.848
Región de Murcia	354.213	192.531	75.962	756.226	1.378.932
C. Valenciana	1.351.380	989.636	846.809	11.259.603	14.447.428
Ciudad A. de Ceuta	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Ciudad A. de Melilla	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
TOTAL	10.957.777	7.930.391	5.464.923	26.328.143	50.681.234

— En Aragón, Cataluña, C. Foral de Navarra, Galicia, Illes Balears, País Vasco y Principado de Asturias no se incluye la carga financiera derivada del endeudamiento.

Del análisis por Comunidades se extraen las siguientes consecuencias:

— En Andalucía el importe de compromisos de gastos para ejercicios futuros para el periodo 2004 a 2035 asciende a 12.656.894 miles de euros, (un 18% superior al de 2002), de los que el 63% (8.005.842) corresponden a la carga financiera derivada del endeudamiento.

— En Canarias, del total de gastos comprometidos para el periodo 2004-2013, 2.287.890 miles de euros (4% superior al ejercicio anterior), 1.212.231 corresponden a la carga financiera derivada de endeudamiento (53%).

— En Cantabria los compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros totalizan 574.388 miles de euros (6% de incremento respecto a 2002), de los que 362.857 corresponden a la carga financiera.

— En Castilla-La Mancha, los gastos comprometidos para ejercicios futuros ascienden a 2.283.876 miles de euros, de los que 876.292 (38%) corresponden a la carga financiera y 722.077 (32%) a prestaciones sociales.

— En Castilla y León, los compromisos de gastos para ejercicios futuros totalizan 2.456.442 miles de euros (41% inferior a 2002), de los que el 49% corresponde a la carga derivada de la Deuda Pública seguido de gastos de Fomento con un 29%.

— En Cataluña, el estado de compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios futuros hasta 2007 asciende a 5.235.223 miles de euros (lo que supone una disminución respecto al ejercicio anterior del 23%). Continúan sin incluirse los compromisos correspondientes a la carga financiera derivada del endeudamiento estimada en 4.211.180 miles de euros hasta el citado ejercicio y en 9.252.400 hasta 2028. Tampoco se incluyen el importe de los censos eufitéticos suscritos por operaciones de adquisición de edificios por un importe estimado en 1.005.462 miles de euros.

— En Extremadura los gastos comprometidos para ejercicios futuros ascienden a 1.720.261 miles de euros (6% inferior a 2002), de los que 680.153 miles de euros corresponden a los capítulos 3 y 9, gastos y amortizaciones de la Deuda Pública.

— En la Comunidad Foral de Navarra los compromisos de gastos de ejercicios futuros ascienden a 592.844 miles de euros (48% menos que en 2002). Este importe no incluye la amortización e intereses de la Deuda a largo plazo que suponen para el periodo 2004-2015 un total de 855.700 miles de euros. Tampoco se incluye el cánón de demanda derivado de la entrada en servicio de la autovía del Camino (Pamplona-Logroño) a partir del 2007.

— En Galicia se han comprometido gastos con cargo a ejercicios futuros, hasta 2.021, por un total de 1.879.957 miles de euros (6% superior al ejercicio 2002); no se incluyen los gastos derivados de la carga financiera por operaciones de endeudamiento que se estiman sólo en concepto de amortización (no se ha dispuesto de la información necesaria para valorar intereses) en 13.087.170 miles de euros, hasta el ejercicio 2017.

— En Illes Balears, los compromisos de gasto para ejercicios futuros para el periodo 2004-2025 ascienden a 981.799 miles de euros. En ese importe no se incluye la carga financiera derivada del endeudamiento que se estima en 826.379 miles de euros. Por otra parte, el total de gastos plurianuales está sobrevalorado en 56.031 miles de euros, al haber anulado los órganos gestores 2 expedientes de gasto.

El estado de compromisos de gastos para ejercicios futuros que se adjunta a la cuenta general solamente contiene las autorizaciones y/o modificaciones de las anualidades que han sido informadas por la Dirección General de Presupuestos de acuerdo con el art. 22 del Decreto 77/2001, sin que figure en los registros de esa Dirección General su situación o no de aprobación ni grado de ejecución. Esta deficiente contabilización no cumple los requisitos del art. 45.2 de la Ley de Finanzas.

No siempre se recogen en los presupuestos de la Comunidad, las anualidades previstas en los expedientes del estado de compromisos, así, la consignación de créditos iniciales de una partida del Presupuesto de 2004 se encuentra infradotada en 38.295 miles de euros de gastos plurianuales correspondientes a 3 expedientes, incluidos en el estado de compromisos de gasto de ejercicios futuros.

— La C.A. de La Rioja compromete gastos para ejercicios futuros por un total de 383.285 miles de euros (disminuyendo un 12% respecto a 2002); de este importe la carga financiera derivada de las operaciones de endeudamiento asciende a 171.063 miles de euros (45%) seguidos de los gastos de Sanidad y Servicios sociales con 114.903 miles de euros (30%).

— En la Comunidad de Madrid los compromisos para ejercicios futuros asciende a 1.761.069 miles de euros (con un incremento del 31% respecto al ejercicio anterior). No constan datos acerca de la carga financiera.

— En el País Vasco los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros alcanzan 1.410.820 miles de euros (un 19% superior a 2002). De este total el 91,8% son compromisos adquiridos durante los 3 últimos ejercicios.

No están contabilizados la totalidad de los compromisos de gasto adquiridos. Entre otros no se incluyen los siguientes: los derivados del Plan Financiero del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao que suponen 761.300 miles de euros en los años 2004 al 2026, las cargas financieras del endeudamiento, no cuantificadas en el informe, ni los compromisos por pensiones

complementarias de los funcionarios devengadas con anterioridad al 31 de diciembre del 2003, al carecer de estudios actuariales para su determinación, y que han supuesto pagos por 2.600 miles de euros en el ejercicio.

— El Principado de Asturias compromete gastos para ejercicios futuros por un total de 398.848 miles de euros, lo que supone una disminución del 21% en relación con el ejercicio anterior. En este importe no se incluye la carga financiera derivada de endeudamiento.

— En la Región de Murcia el importe total para los compromisos de gastos plurianuales asciende a 1.378.932 miles de euros (disminuyen un 14% respecto a 2002). Las secciones presupuestarias más relevantes son el servicio de la deuda pública, con un saldo de 701.210 miles de euros (51%), seguido de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, cuyos compromisos ascendían a 255.840 miles de euros (19%).

— La Comunidad Valenciana presenta un volumen de gastos comprometidos para ejercicios futuros de 14.447.428 miles de euros, lo que supone un incremento del 14% respecto a 2002. De dicho importe 11.322.720 miles de euros corresponden al servicio de la deuda (78% del total comprometido y un 8% superior al ejercicio anterior).

La información facilitada en la Memoria relativa a los compromisos de gastos con cargo a ejercicios posteriores no recoge los derivados del contrato de redacción del proyecto de obras del Hospital La Fé, por importe de 216.261 miles de euros; del acuerdo de financiación del plan de modernización de instalaciones de la Feria Muestrario Internacional de Valencia, por 194.672 miles de euros, y de las anualidades posteriores a 2007 previstas en los contratos de gestión del Hospital de la Ribera y del Hospital de Torrevejeja, por un total de 1.000.001 miles de euros. Tampoco se cuantifican ni incluyen las obligaciones de las Universidades relativas a planes de inversión que han sido asumidas por la Generalidad Valenciana.

III.2 Participación en el Fondo de Compensación Interterritorial

III.2.1 Aspectos generales

El Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) constituye un instrumento de financiación destinado a hacer efectivo el principio de solidaridad. Este principio lleva a concentrar el FCI en aquellas CCAA menos desarrolladas, cuya renta por habitante es inferior al 75 por ciento de la media comunitaria.

El Acuerdo del Consejo de Política fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001, por el que se aprueba el Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, introduce modificaciones en el Fondo de Compensación Interterritorial que hacen necesaria la creación de un nuevo marco legal. Las modificaciones introducidas consisten, por un lado, en reconfigurar los criterios que determinan quiénes pue-

den ser beneficiarios del fondo y, de otro, alterar en parte el destino de los recursos del Fondo.

La nueva Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, modifica la Ley 29/1990 e introduce aquellos aspectos necesarios para dar cumplimiento al antecitado Acuerdo del Consejo. Cabe destacar dos modificaciones en relación con la regulación anterior.

En primer lugar, establece la dotación de dos Fondos de Compensación Interterritorial denominados Fondo de Compensación y Fondo Complementario. El Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó la propuesta consistente en que el Fondo pueda financiar no sólo gastos de inversión, sino también los gastos corrientes asociados a esa inversión. Debido a que la Constitución en su artículo 158.2 establece que el Fondo de Compensación se destinará a gastos de inversión, se ha separado el antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en dos Fondos: el Fondo de Compensación, que se ciñe estrictamente al mandato constitucional, y el Fondo Complementario, que puede financiar la puesta en marcha o en funcionamiento de inversiones, hasta un máximo de dos años.

Esta división del antiguo Fondo de Compensación Interterritorial respeta el importe mínimo del 30 por 100 de la inversión pública que se recogía en la Ley anterior, distribuyendo dicho importe entre los dos Fondos que se crean en los porcentajes establecidos en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001. Esto es, atribuyéndose al Fondo de Compensación un 75 por 100 del importe total que correspondería al antiguo Fondo de Compensación Interterritorial y al Fondo Complementario el 25 por 100 restante.

Esta distribución se instrumenta a través de la dotación para el Fondo de Compensación destinado a Comunidades Autónomas de las tres cuartas partes del importe mínimo del 30 por 100 de la inversión pública (22,5 por 100) y al Fondo Complementario también para comunidades Autónomas de la cuarta parte restante (cantidad equivalente al 33,33 por 100 del Fondo de Compensación).

A su vez, esta división del antiguo Fondo no obsta para que los dos Fondos que se crean deban ser considerados, por su naturaleza, destino y gestión, como parte íntimamente ligadas de un único instrumento de financiación de las Comunidades Autónomas, vinculado a aquellos proyectos de inversión que promuevan el crecimiento de la renta y de la riqueza de sus habitantes.

La segunda modificación aprobada por el Consejo consiste en dar entrada en los Fondos a las Ciudades con Estatuto de Autonomía propio, Ceuta y Melilla, teniendo en cuenta las características particulares de su situación geográfica. Con ello, desaparece la norma recogida en la disposición adicional de la Ley 29/1990, al integrarse las Ciudades plenamente en el mecanismo de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Esta integración no ha supuesto, siguiendo la recomendación contenida en el Acuerdo del Consejo,

merma alguna en los recursos de los Fondos con destino a las Comunidades Autónomas, dado que estos fondos se han incrementado en la cuantía que corresponde a Ceuta y Melilla, según lo establecido en el Acuerdo y que se ha fijado en un porcentaje sobre el importe asignado a cada Fondo para las Comunidades. De esta forma, la cuantía destinada a Ceuta y Melilla variará en la misma proporción que lo haga la que corresponda a los Fondos de las Comunidades Autónomas.

El Fondo de Compensación se dotará anualmente con las siguientes cuantías:

— Una cantidad que no podrá ser inferior al 22,5 por 100 de la base de cálculo constituida por la inversión pública, tal y como se define en el artículo 3 de la Ley 22/2001. Adicionalmente, con el 1,5% más el 0,07 por 100 de la cantidad determinada anteriormente, siendo este último porcentaje la cantidad que se adiciona en función de la variable «Ciudad con Estatuto de Autonomía».

— El Fondo de Compensación se destinará a financiar gastos de inversión en los territorios comparativamente menos desarrollados, que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario. El porcentaje correspondiente a cada año se aprobará por la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado.

— Una vez determinado el volumen del Fondo de Compensación, su importe se reparte entre las Comuni-

dades beneficiarias, atendiendo a las siguientes variables de distribución: población (87,5%), saldo migratorio (1,6%), paro (1%), dispersión de la población (6,9%). Para Ceuta y Melilla se efectúa además una asignación específica.

El Fondo Complementario se dotará anualmente para cada Comunidad y Ciudad con Estatuto de Autonomía propio, con una cantidad equivalente al 33,33% de su respectivo Fondo de Compensación.

El Fondo Complementario se destinará a financiar gastos de inversión que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario. No obstante, a solicitud de los territorios beneficiarios del mismo, podrá destinarse a financiar gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento de las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o a este Fondo, durante un período máximo de dos años. A este respecto, el cómputo de los años se iniciará en el momento en el que haya concluido la ejecución del proyecto.

III.2.2 Dotaciones y Financiación de las mismas

De acuerdo con lo que antecede, para el ejercicio 2003, segundo ejercicio de aplicación, la distribución por CCAA en la participación del FCI se refleja en el siguiente cuadro, según datos facilitados por las Comunidades y Ciudades Autónomas:

CUADRO 21

Distribución por CC.AA. en la participación del FCI

miles de euros

Comunidades	Fondo de		Fondo		FCI TOTAL	
	Compensación	%	Complementario	%		%
Andalucía	283.161	40	94.387	40	377.548	40
Canarias	30.797	4	10.266	4	41.063	4
Cantabria	7.149	1	2.383	1	9.532	1
Castilla – La Mancha	53.828	8	17.942	8	71.770	8
Castilla y León	51.132	7	17.044	7	68.176	7
Extremadura	57.427	8	19.142	8	76.569	8
Galicia	116.456	16	38.819	16	155.275	16
Principado de Asturias	31.928	4	10.643	4	42.571	4
Region de Murcia	29.938	4	9.979	4	39.917	4
C. Valenciana	43.552	6	14.517	6	58.069	6
Ciudad A. de Ceuta	5.540	1	1.847	1	7.387	1
Ciudad A. de Melilla	5.540	1	1.847	1	7.387	1
TOTAL	716.448	100	238.816	100%	955.264	100

El art. 80 de la Ley de PGE para 2003, consigna unas dotaciones del FCI de 955.774 miles de euros. De este importe 716.831 miles de euros corresponden al Fondo de Compensación y 238.943 miles de euros al Fondo Complementario. Estas dotaciones se destinan a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Principado de Asturias, Región de Murcia, Comunidad Valenciana y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. El porcentaje que representa el Fondo de Compensación destinado a las Comunidades Autónomas sobre la base de cálculo constituida por la inversión pública es del 26,25%, y el porcentaje que representan los Fondos de Compensación Interterritorial destinados a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades de Ceuta y Melilla es del 35,55%.

Las previsiones iniciales de los FCI son inferiores a las dotaciones de los PGE en 510 miles de euros. Esta diferencia corresponde a la C.A. de Canarias, que posteriormente la corrige mediante modificaciones presupuestarias.

III.2.3 Ejecución de los Proyectos

La liquidación presupuestaria de los créditos y de las previsiones de ingresos correspondientes al FCI en el ejercicio 2003 se recogen en los anexos III.1.1, III.1.2, III.2.1 y III.2.2. En los siguientes cuadros se presenta la distribución sectorial de la inversión con financiación del FCI en las Comunidades que han facilitado esta información. Destacan por su importancia cuantitativa en el Fondo de Compensación las inversiones en materia de autopistas, autovías y carreteras, vivienda y sanidad. En el Fondo Complementario destacan las obligaciones reconocidas en el ámbito de desarrollo local, autopistas, autovías y carreteras.

En la Comunidad Autónoma de Canarias y en la Ciudad Autónoma de Melilla sólo constan el total del Fondo de Compensación Interterritorial, sin desglose entre Fondo de Compensación y Fondo Complementario.

Los Presupuestos de Cantabria no recogen de manera diferenciada las previsiones y créditos de los FCI, ni la ejecución de los mismos.

CUADRO 22
Obligaciones reconocidas por materias de inversión del Fondo de Compensación
miles de euros

Materias	Andalucía	Canarias	Cantabria	Castilla -La Mancha	C.-y León	Extremadura	Galicia	Principado Asturias	Región de Murcia	Valenciana	Ciud.A. Ceuta	Ciud. A. Melilla	Total
Autopistas, autovías y carreteras	112.131	s/d	s/d	30.170	36.899	14.804	29.162	16.191	13.600	24.097	—	s/d	277.054
Ferrocarriles	—	s/d	s/d	—	—	106	—	—	—	—	—	s/d	106
Puertos	—	s/d	s/d	—	—	—	6.863	1.051	—	—	—	s/d	7.914
Otros medios de transporte	—	s/d	s/d	—	11.183	—	661	—	—	—	—	s/d	11.844
Telecomunicaciones	—	s/d	s/d	—	3.050	—	2.719	—	—	—	—	s/d	5.769
Ayudas a las Empresas	—	s/d	s/d	—	—	825	3.009	—	—	—	—	s/d	3.834
Desarrollo Local	—	s/d	s/d	—	—	—	2.521	—	—	—	—	s/d	2.521
Zonas industriales y artesanales	—	s/d	s/d	—	—	—	—	—	—	—	—	s/d	—
Ayudas a las inversiones turísticas	—	s/d	s/d	—	—	—	25	—	—	—	—	s/d	25
Valoración de recursos culturales de interés turístico	—	s/d	s/d	—	—	—	3.108	—	—	—	—	s/d	3.108
Agricultura, ganadería y pesca	14.441	s/d	s/d	—	—	882	12.630	—	—	—	—	s/d	27.953
Agua	1.972	s/d	s/d	—	—	2.741	6.855	—	10.838	16.795	—	s/d	39.201
Energía	—	s/d	s/d	—	—	—	7.175	—	—	—	—	s/d	7.175
Protección y mejora del medio ambiente	35.639	s/d	s/d	—	—	—	13.518	—	—	—	—	s/d	49.157
Investigación, desarrollo e innovación	—	s/d	s/d	—	—	—	—	—	—	—	—	s/d	—
Educación	29.690	s/d	s/d	18.781	—	—	8.604	—	5.500	—	—	s/d	62.575
Sanidad	51.501	s/d	s/d	13.283	—	—	—	—	—	20.722	—	s/d	85.506
Vivienda	31.182	s/d	s/d	—	—	36.192	7.119	13.063	—	3.923	—	s/d	91.479
Tecnología de la información	—	s/d	s/d	—	—	—	—	—	—	—	—	s/d	—
Otras materias	6.605	s/d	s/d	2.707	—	4.804	13	13.711	—	—	5.540	s/d	33.380
Total	283.161	s/d	s/d	64.941	51.132	60.354	103.982	44.016	29.938	65.537	5.540	s/d	708.601

CUADRO 23
Obligaciones reconocidas por materias de inversión del Fondo Complementario
miles de euros

Materias	Andalucía	Canarias	Cantabria	Castilla - La Mancha	C- y León	Extremadura	Galicia	Principado Asturias	Región de Murcia	Valenciana	Ciudad A. Ceuta	Ciudad A. Melilla	Total
Autopistas, autovías y carreteras	—	s/d	s/d	17.942	12.299	16.893	29.079	1.768	9.579	13.987	—	s/d	101.547
Ferrocarriles	—	s/d	s/d	—	—	—	—	—	—	—	—	s/d	—
Puertos	—	s/d	s/d	—	—	—	—	5.408	—	—	—	s/d	5.408
Otros medios de transporte	—	s/d	s/d	—	—	—	—	—	—	—	—	s/d	3.728
Telecomunicaciones	—	s/d	s/d	—	3.728	—	—	—	—	—	—	s/d	3.728
Ayudas a las Empresas	22.097	s/d	s/d	—	1.017	—	—	—	—	—	—	s/d	1.017
Desarrollo Local	41.045	s/d	s/d	—	—	7.716	—	—	—	—	—	s/d	29.813
Zonas industriales y artesanales	—	s/d	s/d	—	—	1.803	—	—	—	—	—	s/d	42.848
Ayudas a las inversiones turísticas	24.599	s/d	s/d	—	—	—	2	—	—	—	—	s/d	24.601
Valoración de recursos culturales de interés turístico	6.646	s/d	s/d	—	—	—	—	—	—	—	—	s/d	6.646
Agricultura, ganadería y pesca	—	s/d	s/d	—	—	—	5.079	—	—	—	—	s/d	5.079
Agua	—	s/d	s/d	—	—	—	—	—	—	—	—	s/d	—
Energía	—	s/d	s/d	—	—	—	—	—	—	—	—	s/d	—
Protección y mejora del medio ambiente	—	s/d	s/d	—	—	—	—	—	—	—	—	s/d	—
Investigación, desarrollo e innovación	—	s/d	s/d	—	—	—	—	—	—	—	—	s/d	—
Educación	—	s/d	s/d	—	—	—	4.539	—	—	—	—	s/d	4.539
Sanidad	—	s/d	s/d	—	—	—	—	—	400	1.640	—	s/d	2.040
Vivienda	—	s/d	s/d	—	—	—	—	12.145	—	—	—	s/d	12.145
Tecnología de la información	—	s/d	s/d	—	—	—	—	—	—	—	—	s/d	—
Otras materias	—	s/d	s/d	—	—	—	—	573	—	—	1.847	s/d	2.420
Total	94.387	s/d	s/d	17.942	17.044	26.412	38.699	19.894	9.979	15.627	1.847	s/d	241.831

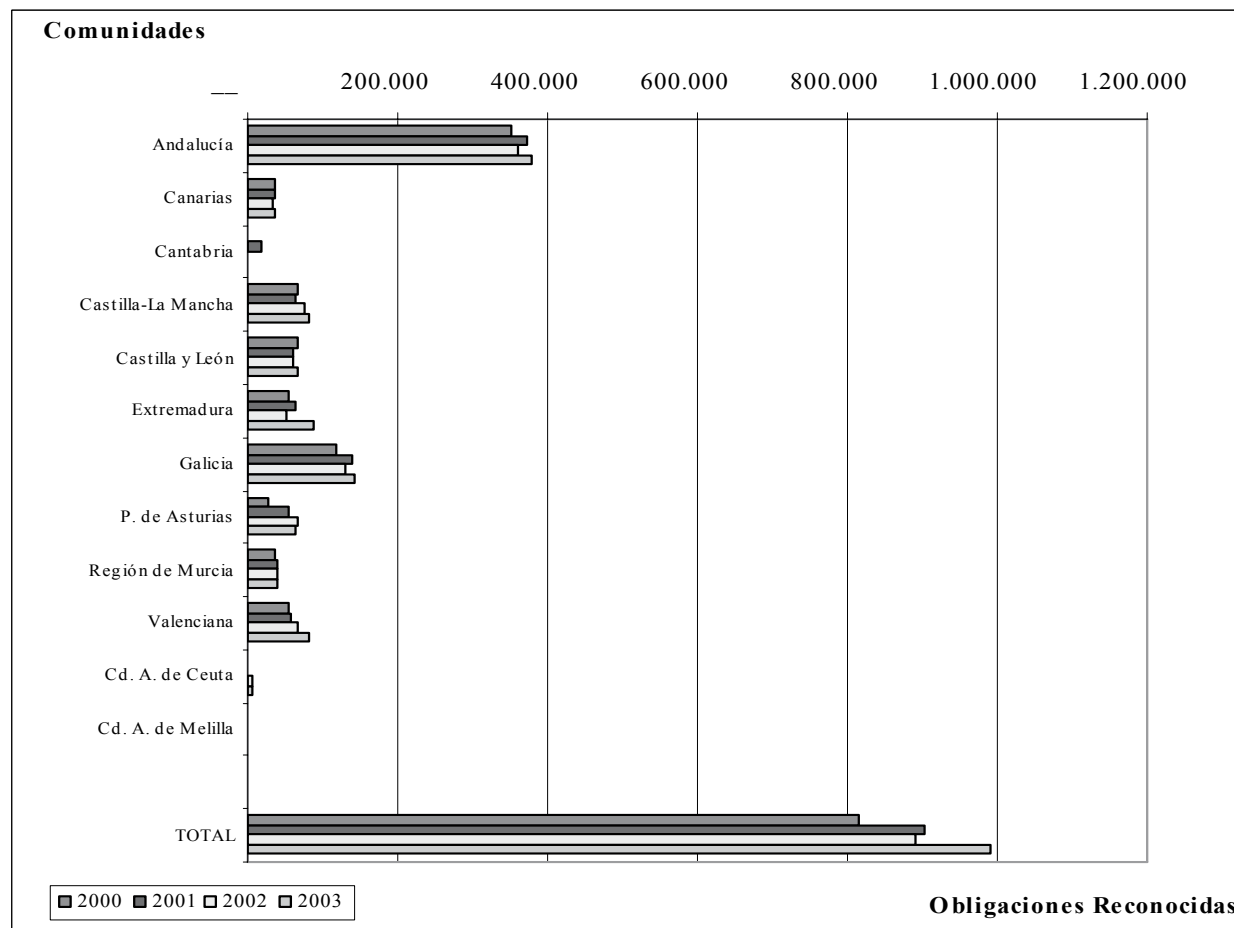
A continuación se resumen las obligaciones y derechos reconocidos en los cuatro últimos ejercicios por las diferentes Comunidades y Ciudades Autónomas, en relación con los proyectos de inversión financiados con recursos de los FCI.

CUADRO 24

Evolución por CC.AA. de las obligaciones reconocidas de los FCI

miles de euros

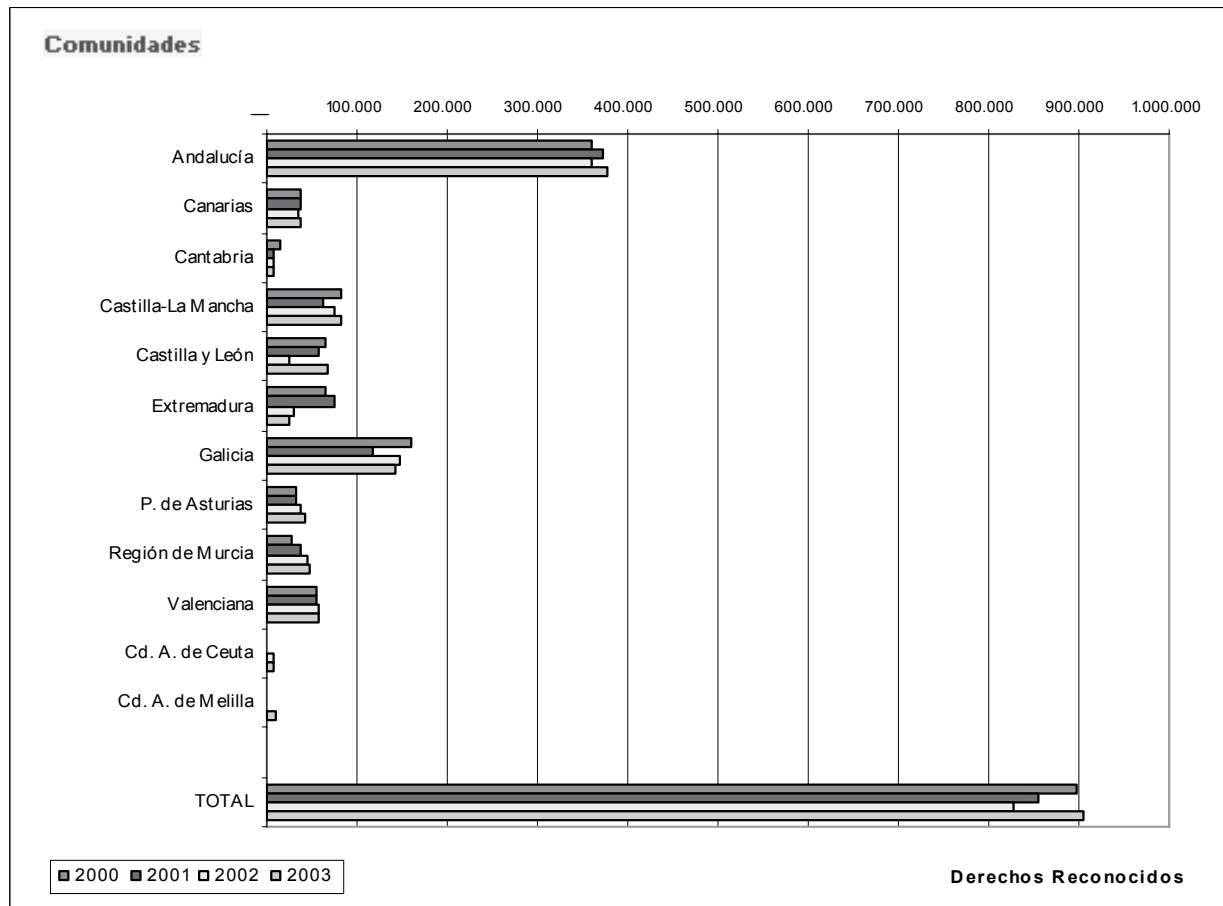
Comunidades	Ejercicios				%
	2000	2001	2002	2003	
Andalucía	351.490	371.444	360.521	377.548	2
Canarias	37.605	37.673	33.857	37.297	0
Cantabria	s/d	19.207	s/d	s/d	s/d
Castilla-La Mancha	67.109	63.294	75.276	82.883	8
Castilla y León	65.811	60.454	61.247	68.176	1
Extremadura	53.682	62.164	50.219	86.766	23
Galicia	119.500	138.722	129.057	142.681	7
Principado de Asturias	28.067	54.378	66.542	63.910	37
Región de Murcia	36.157	38.739	40.431	39.917	3
C. Valenciana	54.728	57.204	66.237	81.164	14
Ciudad A. de Ceuta			5.831	7.387	27
Ciudad A. de Melilla			2.971	3.709	25
TOTAL	814.149	903.279	892.189	991.438	7



CUADRO 25

Evolución por CC.AA. de los derechos reconocidos de los FCI
miles de euros

Comunidades	Ejercicios				%
	2000	2001	2002	2003	
Andalucía	360.721	371.444	360.521	377.548	2
Canarias	37.605	37.673	33.810	37.297	0
Cantabria	15.284	7.227	8.293	7.298	(17)
Castilla-La Mancha	81.347	62.522	73.840	81.845	2
Castilla y León	65.811	57.148	24.142	68.175	37
Extremadura	64.362	74.926	30.125	24.292	(21)
Galicia	159.112	117.005	148.509	142.159	(1)
Principado de Asturias	32.316	32.486	37.578	42.571	10
Región de Murcia	26.811	37.997	46.133	47.540	22
C. Valenciana	54.728	55.486	56.930	58.069	2
Ciudad A. de Ceuta			6.912	7.387	7
Ciudad A. de Melilla				10.005	
TOTAL	898.097	853.914	826.793	904.186	0



Del análisis efectuado al F.C.I. se detectan las siguientes incidencias:

En Andalucía continúan figurando libramientos pendientes de justificar de anualidades anteriores al ejercicio 2000 por importe de 1.885 miles de euros frente a los 3.676 del ejercicio anterior.

En Cantabria la estructura del presupuesto de ingresos no permite diferenciar el origen de la financiación prevista; los subconceptos que recogen en la Cuenta General la liquidación de los recursos de los Fondos de Compensación Interterritorial, no incluyen previsiones iniciales por este concepto; se contabilizan los recursos en la Cuenta «Consejería de Economía y Hacienda» que integra la liquidación de ingresos por transferencias de capital sin diferenciarlos. Por otra parte, la Comunidad, no ha facilitado estado de ejecución y del grado de avance de los proyectos vinculados a la dotación de los Fondos.

En las Comunidades Autónomas de Canarias y de Castilla y León, algunas peticiones de fondos cursada a la Administración del Estado con cargo al FCI del ejercicio 2003 se realizan en enero de 2004, pero se contabilizan a 31 de diciembre de 2003, cuando de acuerdo con los PGCP, deberían reconocerse y contabilizarse en el momento que se realizan las solicitudes (ejercicio 2004). Además en esta última Comunidad, no se contabiliza adecuada y separadamente la ejecución de cada proyecto, tal y como preceptúa el art. 10.3 de la Ley 22/2001, aunque sí la de cada proyecto individual integrante de los mismos.

La Comunidad Autónoma de Extremadura presenta un estado de liquidación de los créditos del Fondo Complementario en el que se reconocen obligaciones en exceso respecto a la dotación. En el ejercicio 2003 un proyecto no se adecúa a la finalidad inversora de las dotaciones del Fondo Complementario establecido en el art. 6.2 de la Ley 22/2001. Por primera vez las solicitudes de fondos coinciden con los derechos reconocidos.

En la Comunidad Autónoma de Galicia, en todos los ejercicios quedan cantidades sin incorporar al ejercicio inmediato siguiente, circunstancia que retrasa la ejecución del proyecto en su totalidad (o de aquél que lo sustituya) e impide que se puedan efectuar las peticiones de fondos. La información contable facilitada por la Consejería de Economía y Hacienda no proporciona directamente los datos de ejecución presupuestaria referida a cada uno de los proyectos financiados con los Fondos de Compensación (sólo incluye la ejecución de los proyectos gestionados por las Consejerías), debiendo recabarse dicha información de la contabilidad llevada por los distintos organismos autónomos y entes públicos que tienen encomendada la gestión de este fondo. Asimismo, no identifica el número de proyecto de la Comunidad Autónoma con el correspondiente número de proyecto de los Fondos y año de origen del mismo, lo que es imprescindible para tramitar cualquier modificación de proyectos, así como para efectuar las correspondientes peticiones de fondos a la Administra-

ción del Estado. Por otra parte se ha verificado que en algunos proyectos las peticiones de fondos no se ajustan al artículo 8 de la Ley 22/2001, en el sentido de que existen proyectos en los que se solicitó la totalidad de su dotación sin estar totalmente ejecutados y en otros ocurre lo contrario.

Se observan cambios en las dotaciones de los proyectos que se registran contablemente antes de ser autorizadas por los órganos competentes.

En esta última Comunidad, en el Principado de Asturias, en la Región de Murcia y en la Comunidad Valenciana, al no ser posible una contabilización separada y adecuada de la ejecución de cada proyecto, se impide determinar los costes de éstos y realizar un adecuado control y seguimiento de los mismos.

En el Principado de Asturias la liquidación presupuestaria no diferencia la ejecución correspondiente a la dotación de los créditos de los FCI. Por otra parte esta Comunidad continúa recuperando el importe de la inversión en viviendas financiadas con cargo al FCI mediante los recursos obtenidos de la venta de dichas viviendas, sin que conste el destino dado a los mismos.

En esta última Comunidad, en la Región de Murcia y en la Ciudad Autónoma de Melilla la generalidad con la que se definen en los Presupuestos Generales del Estado los proyectos de inversión no permite analizar su evolución y grado de avance.

En Canarias, la Comunidad Valenciana y en la Ciudad de Melilla se han reconocido derechos por importe superior a las peticiones de los fondos al Estado, incumpléndose la Ley reguladora de los Fondos y los Principios contables públicos. Por el contrario, en el Principado de Asturias no se reconocen derechos correspondientes a Fondos del ejercicio anterior solicitados y cobrados en éste.

IV. EMPRESAS PÚBLICAS

En el anexo II.3.1 se incluyen los datos relativos al balance agregado de las 484 empresas públicas de las que consta información en el Tribunal de Cuentas. Teniendo en cuenta lo anterior, en términos agregados el activo total supone 37.670.077 miles de euros financiado por un pasivo exigible de 23.325.199 miles de euros, y por fondos propios, ingresos a distribuir y provisiones que totalizan 14.344.878 miles de euros.

Dentro del conjunto destacan los subsectores empresariales de las Comunidades Autónomas de Cataluña y Madrid que suponen el 52% del activo total. Por número de empresas destacan Cataluña (60), País Vasco (56), Illes Balears (46) y Andalucía (42) con más de 40 empresas públicas cada una.

En el anexo II.3.2 se incluyen los datos agregados relativos a las cuentas de pérdidas y ganancias de las empresas públicas de las que consta información (484). El conjunto presenta unas pérdidas agregadas de 2.414.581 miles de euros; destacan las pérdidas de las empresas de la Región de Murcia que alcan-

zan 1.049.968 miles de euros, como consecuencia de las pérdidas del Servicio Murciano de Salud, que suponen el 98% de las pérdidas del sector empresarial de la Comunidad Autónoma. Seguidas de las de la Comunidad Valenciana y Cataluña con 592.707 y 508.829 miles de euros respectivamente.

Al igual que en ejercicios anteriores, el sector empresarial autonómico presenta de forma generalizada resultados de explotación negativos, antes de subvenciones públicas, por importe de 7.328.069 miles de euros destacando los correspondientes a Madrid, Región de Murcia, Andalucía, C. Valenciana y Cataluña. Se mantiene la recurrente situación deficitaria de los resultados de las actividades ordinarias, que han sido financiadas en gran medida con subvenciones y ayudas públicas, cuya cuantía registrada se situó en 5.385.174 miles de euros. El 71% de este importe corresponde a las empresas de la Comunidad de Madrid.

Solamente Castilla y León y la Comunidad Foral de Navarra presentan beneficios de explotación antes de subvenciones. Las empresas de la primera no han aplicado subvenciones corrientes al resultado del ejercicio.

Las subvenciones de capital aplicadas a resultados del ejercicio ascienden a 413.092 miles de euros. De los que el 31% lo han sido por el subsector de la Comunidad de Madrid.

La financiación de las empresas y entes públicos procede en un importante porcentaje de las subvenciones de explotación y de capital que perciben fundamentalmente de la propia Administración de las CC.AA. respectivas y, en menor medida, de otras Administraciones (estatal o europea) y de los ingresos por la realización de trabajos, en muchos casos, por encargo de las administraciones autonómicas. En algunas CC.AA. se aprecia la tendencia a sustituir o complementar la financiación mediante subvenciones por ampliaciones de capital o aportaciones de los socios al fondo social y autorizaciones de endeudamiento avaladas por las propias administraciones autonómicas, que al vencimiento deberán ser abonadas por éstas si las empresas no pueden hacer frente a los pagos.

Galicia y el País Vasco no han fiscalizado en el 2003 el sector público empresarial. La primera ha fiscalizado dos empresas (EMALCSA y EMAFESA) y la segunda realiza una fiscalización especial sobre contratación de personal y bienes, servicios y suministros del ente público Radio Televisión Vasca (EITB) y de las cuatro empresas del grupo. Andalucía, Canarias, Illes Balears y Madrid efectúan un análisis global del sector.

Con respecto al cumplimiento de la legalidad y la aplicación de los principios contables, se destaca lo siguiente:

— Al igual que en ejercicios anteriores, con la excepción de Madrid y Canarias, las leyes de presupuestos de las respectivas CC.AA., con frecuencia, no incluyen los presupuestos de explotación y capital y los PAIF de todas las empresas públicas (Castilla-La Mancha, Cataluña, Illes Balears, Principado de Asturias) y

con carácter general no efectúan el seguimiento de los presupuestos ni de los PAIF aprobados, ni acreditan las modificaciones y desviaciones de los mismos.

— En Andalucía no se incluyen en la LP los presupuestos de explotación y capital de las 33 empresas participadas indirectamente por la Administración General.

— En Extremadura el art. 7.1.10 del Estatuto de Autonomía confiere a la Comunidad competencia exclusiva en la materia para «la creación y gestión del sector público regional propio», con la finalidad de fomento del desarrollo económico. El art. 60.a) establece la inclusión en el presupuesto de la Comunidad de la totalidad de los ingresos y gastos de las empresas públicas de ella dependientes. La LH no se adecua a lo previsto en aquél y exige la elaboración de presupuestos para aquellas empresas que perciban subvenciones en función de su naturaleza (art. 64.3). La Ley de Presupuestos sólo incluye los presupuestos y PAIF de la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura.

— La Comunidad Valenciana incluye en la LP los de explotación y capital de 27 empresas y entidades públicas participadas directamente por la Administración. No están incluidos los presupuestos de 1 empresa pública y 2 entidades públicas ni los de las 12 empresas participadas mayoritariamente de forma indirecta.

— No existe homogeneidad en el tratamiento contable dado a las subvenciones de explotación y capital en el conjunto de las Comunidades Autónomas, ni por parte de las distintas sociedades en cada C.A., incumpléndose en numerosos casos por las empresas los principios contables. Algunas veces, las subvenciones no se imputan según la naturaleza de las aprobadas en los presupuestos de la Administración (Aragón, Castilla-La Mancha, Principado de Asturias). Otras veces, las subvenciones de explotación se aplican como ingresos de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias y no como aportación de los socios para compensación de pérdidas (23 empresas de Andalucía y varias de Cataluña). Con frecuencia, las subvenciones de capital se contabilizan indebidamente como fondos propios y no como ingresos a distribuir en varios ejercicios, cuya aplicación debe estar correlacionada con las dotaciones de amortización de los bienes financiados. La imputación al ejercicio de las subvenciones de capital sin correlacionarlas con las aplicaciones previstas en la normativa incumplen las normas de valoración del PGCP.

— Algunas empresas han contabilizado, indebidamente, en el ejercicio ampliaciones de capital con anterioridad a su escrituración y a su inscripción en el Registro Mercantil, en lugar de haberlas registrado en el momento en que se produce la inscripción en dicho Registro, y haber computado los importes recibidos al cierre del ejercicio como una deuda (Aragón). Se han efectuado ampliaciones de capital que carecen de la preceptiva autorización del Gobierno Autónomo (Aragón).

— Bastantes empresas presentan deficiencias en los inventarios de inmovilizado, entre otras, mantener

sin registrar en su activo las cesiones de bienes muebles, inmuebles o derechos de arrendamiento realizadas a su favor por las respectivas CC.AA. (Castilla y León, Extremadura, Región de Murcia y Comunidad Valenciana). Con alguna frecuencia, las sociedades no disponen de la documentación acreditativa suficiente.

— En Extremadura no se ha elaborado el Plan Anual de Auditoría a que obliga el art. 94 de la LH, por lo que no han sido efectuados los informes de control financiero de las empresas públicas.

— El Principado de Asturias no ha llevado a cabo ninguna auditoría de las establecidas en el Plan de Actuaciones y Control Financiero aprobado para el ejercicio.

— Tampoco se han auditado 10 empresas públicas y 2 entes públicos de derecho privado de Aragón y 4 empresas de Canarias, vulnerando sus respectivas LH.

— En algunas CC.AA. se observa la existencia de empresas cuyo objeto social coincide parcialmente con el de otras de nueva creación o con algunas que carecen de actividad, por lo que queda sin justificación la necesidad de la creación o permanencia de otras análogas (Aragón y Canarias). A eso se añade que la mayor parte del sector empresarial de las CC.AA. presenta recurrentemente una situación deficitaria de los resultados de explotación de las empresas que aconsejaría una revisión y análisis de la oportunidad de mantener estas inversiones societarias de acuerdo con los criterios de eficiencia y economía en el empleo de recursos públicos.

— Algunas CC.AA. no cumplen los requisitos legales de autorización para la creación de empresas públicas, al rebajar en la práctica el rango de la normativa que las respectivas Leyes de Patrimonio exigen para la autorización. Tres empresas de Aragón incumplen el art. 84 del Texto Refundido de la Ley de Administración de la Comunidad al no constar la existencia de los expedientes justificativos de la utilidad y oportunidad de su creación.

— La mayoría de los informes del sector público empresarial no analizan el área de personal, limitándose, los que lo hacen, a indicar el número de empleados y/o el incremento interanual de puestos de trabajo. En el ejercicio solamente han fiscalizado este área Madrid y la Comunidad Valenciana. El País Vasco fiscaliza un ente público empresarial y las cuatro empresas que forman el grupo.

— Diversas empresas públicas de las CC.AA. del País Vasco y la C. Valenciana no cumplen los requisitos legales en la selección y contratación de personal. Varias empresas valencianas incumplen lo establecido en el art. 29 de la LP del 2003, al no constar en diversos actos el informe previo preceptivo y vinculante de la Administración General. Tampoco en la contratación de personal directivo de varias empresas del grupo EITB del País Vasco figura el informe preceptivo y vinculante de la Administración General al organigrama en el que se incluyen dichos puestos ni la aprobación del mismo por los respectivos consejos de administración. El proceso de selección de este personal no garantiza el cumplimiento de los requisitos de profesionalidad, mérito y capacidad.

— Además de las existencias finales de avales otorgados por las Administraciones Generales que figuran en el cuadro 34, algunas empresas públicas de las Comunidades Autónomas de Andalucía, (8.970 miles de euros), Aragón (81.691 miles de euros), Cantabria (47.012 miles de euros), Castilla-La Mancha (327 miles de euros), Extremadura (775 miles de euros), Foral de Navarra (42.000 miles de euros), Madrid (141.515 miles de euros), Principado de Asturias (188 miles de euros) y C. Valenciana (18.219 miles de euros) tienen avales vivos por garantías otorgadas al menos por un total de 322.986 miles de euros. El Principado de Asturias tiene también los derivados de su aportación al Fondo Patrimonial de Garantías de la Sociedad Pequeños y Medianos Astilleros, Sociedad de Reconversión, S.A. (PYMARSA) que mantiene riesgos por garantías prestadas a Naval de Gijón, que en el ejercicio ascendieron a 777 miles de euros, a los que hay que añadir los compromisos de gasto de aportaciones futuras derivadas del convenio de colaboración que tiene suscrito.

— La sociedad extremeña SOFIEX, S.A. ha superado el límite de 601 miles de euros que para la concesión de préstamos y prestación de avales establece el art. 7 de la Ley 1/1994, de 14 de abril, al tener concedidos a la empresa pública IBERHIPAC, S.A. tres préstamos y un aval que exceden en más del doble dicha cuantía.

— Están incurso en el supuesto de reducción obligatoria de capital (art. 163 del TRLSA), al menos, las siguientes sociedades: Cataluña: Centro Integral de Mercancías y Actividades Logísticas, S.A. (CIMALSA), Promotora de Exportaciones Catalanas, S.A. (PRODECA) Y Sistema de Emergencias Médicas, S.A. (SEMSA); Illes Balears: Ferias y Congresos de Baleares, S.A. (FICOBALSA) y Servicio de Mejora Agraria, S.A. (SEMILLA) y C. Valenciana: Valenciana de Aprovechamientos Energéticos de Residuos, S.A. (VAERSA). Están incurso en el art. 104 e) de la LSRL las valencianas Museo de las Ciencias Príncipe Felipe de Valencia, S.L. y Hemisféric de Valencia, S.L.

— Están incurso en los supuestos de disolución por pérdidas (art. 260 del TRLSA) las sociedades y entidades públicas de las Comunidades Autónomas de Aragón: Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A., Aeronáutica de los Pirineos (APIRSA) y Centro Dramático de Aragón, S.A.; Cantabria: Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales del Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.; Illes Balears: Instituto de Biología Animal de Baleares, S.A. (IBABSA); Madrid: los entes públicos IMADE y Radio TV Madrid y las dos empresas dependientes de este último, Radio Autonomía de Madrid SAU y Televisión Autonomía de Madrid, SAU; Principado de Asturias: Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A. y Sociedad Regional de Turismo, S.A.; Comunidad Valenciana: Televisión Autonómica Valenciana (TVV), Radio Autonomía Valenciana (RAV), Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A. y la Sociedad Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A. (SPTCV)

y Región de Murcia: Murcia Cultural, S.A. Está incurso en disolución obligatoria del art. 104 e) de la LSRL la empresa de Cantabria Empredinser, S.L.

— Presentan fondos propios negativos, al menos, las empresas y entes públicos empresariales de Castilla y León: Consejo de la Juventud; Madrid: Sociedad Canal Metro de Madrid, S.A. y los entes públicos del Principado de Asturias: 112 Asturias; de la Región de Murcia: Onda Regional de Murcia y Servicio Murciano de Salud. Dieciocho empresas de Aragón tienen fondos propios inferiores al capital social y tres más están sometidas a cierre registral al llevar varios ejercicios sin depositar las cuentas (Art. 378 del Reglamento del Registro Mercantil). En cuatro empresas de Cantabria el patrimonio neto es inferior al capital social: Ciudad de Transportes de Santander, S.A., Empresa de Residuos de Cantabria, S.A., Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A.

— El endeudamiento financiero de las empresas públicas a largo y corto plazo arroja un saldo agregado de 8.367.379 miles de euros (el 41% corresponde al sector empresarial de Cataluña). El siguiente cuadro muestra el importe del endeudamiento público empresarial de cada Comunidad Autónoma y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Su variación respecto al ejercicio anterior, en términos homogéneos, ha supuesto un aumento próximo al 11%.

CUADRO 26

Endeudamiento financiero (2002-2003)**Empresas Públicas**

miles de euros

Comunidades	Importe	
	2002	2003
Andalucía	236.238	316.043
Aragón	45.041	131.809
Canarias	218.620	85.268
Cantabria	32.491	85.932
Castilla-La Mancha	184.715	466.834
Castilla y León	301.073	335.737
Cataluña	2.971.950	3.391.139
Extremadura	7.238	14.033
Foral de Navarra	188.783	177.158
Galicia	s/d	530.058
Illes Balears	255.384	60.914
La Rioja	20.102	22.614
Madrid	948.240	1.003.699
País Vasco	242.172	—
P. de Asturias	25.513	38.182
Región de Murcia	73.763	73.096
C. Valenciana	1.285.369	1.556.414
Cd. A. de Ceuta	53.722	57.496
Cd. A. de Melilla	20.902	20.953
TOTAL	7.111.316	8.367.379

V. FUNDACIONES PÚBLICAS

En general, la normativa de hacienda de las CC.AA. no ha establecido un sistema en paralelo con el vigente en la LGP en relación con la rendición de cuentas de las Fundaciones públicas y su reflejo en la Cuenta General.

La Comunidad Valenciana desarrolló la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones, por el Decreto 139/2001, de 5 de septiembre, que aprobó el Reglamento regulador de las mencionadas fundaciones.

Así mismo, mediante la Resolución de 30 de noviembre de 2001 se reguló el régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales de las fundaciones públicas de la Comunidad Valenciana. Estas entidades deberán formar y rendir sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobado por el Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, en tanto no se apruebe por la Intervención General el Plan especial de Contabilidad de las fundaciones de la Generalidad Valenciana.

La Disposición Adicional séptima de la Ley 5/2000, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y régimen presupuestario y administrativo de la Comunidad de Galicia estableció un nuevo régimen jurídico para las fundaciones sanitarias constituidas por esta Comunidad y estableció que las mismas debían transformarse en fundaciones de titularidad y naturaleza pública en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de dicha ley. En cumplimiento de dicho mandato, se aprobó el Decreto 276/2001, de 27 de septiembre, mediante el que se estableció una regulación de carácter general para las fundaciones sanitarias y se transformó la naturaleza y adaptaron los estatutos de las fundaciones sanitarias ya constituidas.

El proceso de constitución de fundaciones por parte de las CC.AA. se ha visto intensificado en los últimos años. Según el inventario de las fundaciones públicas autonómicas, en el ejercicio 2003 existían 196, de las que han rendido cuentas 169.

Como resultado de la fiscalización efectuada se destaca lo siguiente:

— En las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Cataluña y Galicia no constan actuaciones fiscalizadoras en el ejercicio 2003 en relación con las fundaciones públicas.

— Extremadura no dispone de un registro que permita delimitar la totalidad de las entidades que forman parte del sector público autonómico. El art. 95 de la LH se limita a someter al régimen de contabilidad pública a las fundaciones y demás entidades integrantes del sector público regional, sin definir las entidades que integran el mismo. Tampoco la Ley 1/2002, de 28 de febrero de Gobierno y Administración de Extremadura procede a la delimitación subjetiva del sector público

autonómico, al menos en materia de fundaciones, consorcios u otras entidades. La Comunidad tienen 5 fundaciones. Una de ellas no ha presentado informe de auditoría.

— Navarra no dispone de un marco jurídico autonómico específico que regule los distintos tipos de entidades con que puede dotarse la Administración para la prestación de servicios públicos, y que contemple aspectos como justificación de su creación, relaciones con la Administración, dotación económica y control de la cesión de bienes públicos, régimen presupuestario y contable y rendición de cuentas. La Comunidad tiene 8 fundaciones públicas. También forma parte del sector la Fundación Universidad-Sociedad.

— Andalucía incluye en los Presupuestos 2 de las 14 fundaciones a que se refiere el art. 6.bis de la LGHPA, sin embargo, de acuerdo con la LGPE y con los criterios de Contabilidad Nacional, enmarcados en el Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas (SEC), la Comunidad debería de integrar en los Presupuestos generales los de todas las fundaciones a que hace referencia el citado art. 6.bis de la LGHPA. La normativa de la Comunidad Autónoma sólo obliga a elaborar en los modelos oficiales los presupuestos y la liquidación de las 2 fundaciones incluidas en dichos Presupuestos por lo que los de las restantes fundaciones carecen de homogeneidad. La Cuenta General de la Comunidad no incluye ninguna fundación.

— En Canarias la Cuenta General de Fundaciones incluye las cuentas de todas las fundaciones de competencia o titularidad pública de la Comunidad, excepto las de la Fundación Canaria para el Conservatorio de Música de Canarias, que no las ha rendido.

— En las Illes Balears se dispone de información de 10 de las 13 fundaciones públicas que forman parte del sector. Cinco no tienen aprobados sus presupuestos por la Comunidad ni están incluidas en la Cuenta General.

— Las fundaciones forman sus cuentas, en la mayoría de los casos, según el modelo previsto en las normas de adaptación del PGC a Entidades sin fines lucrativos (Real Decreto 776/1998, de 30 de abril), de acuerdo con lo que establecen sus estatutos y/o las respectivas normativas comunitarias; sin embargo, a menudo no existe homogeneidad en la elaboración de los presupuestos ni en la rendición de las cuentas, que en muchos casos se presentan incompletas (Andalucía, Aragón, Cantabria, Extremadura, Illes Balears, La Rioja y Región de Murcia), o no se adaptan a lo establecido en sus normativas (Aragón, Castilla-La Mancha, Illes Balears y Región de Murcia).

— En las cuentas anuales de 3 fundaciones de Cantabria: Fundación Cántabra para la Incorporación Social (FUNDIS), Fundación Festival Internacional de Santander (FIS) y Fundación Pública Marqués de Valdecilla no figura el certificado de aprobación de las cuentas por órgano competente, tampoco en la fundación canaria: Centro Canario del Agua, en la fundación aragone-

sa Torralba-Fortún, ni en la Fundación Barredo del Principado de Asturias. No existe constancia de la presentación al Protectorado de las Cuentas de la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia ni de su depósito en el Registro de Fundaciones.

— En el conjunto de las fundaciones analizadas se observa un endeudamiento con entidades financieras por 80.379 miles de euros, de los que al menos 8.715 miles de euros son endeudamiento a corto: Andalucía (3.777 miles de euros), Illes Balears (59.141 miles de euros), Cantabria (1.169 miles de euros), Extremadura (230 miles de euros), Foral de Navarra (480 miles de euros), La Rioja (2.072 miles de euros) y la Comunidad Valenciana (13.510 miles de euros).

— La mayoría de las fundaciones presentan resultados negativos antes de subvenciones corrientes, que se saldan o convierten en positivos después de aplicarlas. Varias fundaciones de Aragón y Comunidad Valenciana no han recibido subvenciones. Presentan fondos propios negativos dos de Illes Balears, cuatro de La Rioja, dos de la Región de Murcia y tres de la Comunidad Valenciana.

— Se aprecian deficiencias en la contabilización de subvenciones, al menos, en una fundación de Cantabria, una de Extremadura y otra de Illes Balears que aplican subvenciones de capital como subvenciones corrientes; en Extremadura dos fundaciones registran como ingresos a distribuir en varios ejercicios subvenciones de las que son meras intermediarias entre la entidad gestora y los beneficiarios y en el Principado de Asturias tres fundaciones no diferencian las subvenciones de explotación y capital. Tres fundaciones de la Región de Murcia mantienen saldos de excedentes de subvenciones de ejercicios anteriores no aplicados a su finalidad y que deberían de ser reintegrados. En Illes Balears, se encuentran pendientes de cobro derechos reconocidos en ocho fundaciones por importe de 19.854 miles de euros, en concepto de subvenciones de la Administración General mientras que en esta última sólo se reconocen subvenciones a favor de tres fundaciones por 1.058 miles de euros. Esto mismo sucede en La Rioja, aunque las diferencias son de menor cuantía. Se observan también diversas incidencias que afectan al registro del inmovilizado financiero, los deudores y en aportaciones de los socios.

VI. CONSORCIOS PÚBLICOS

El artículo 2.1 h) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, incluye dentro del sector público estatal «Los consorcios dotados de personalidad jurídica propia a los que se refieren los artículos 6, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local...», siempre que

cumplan los requisitos que en el artículo al inicio reseñado se señalan.

De lo anterior, con las matizaciones que se deducen de las disposiciones adicionales 9.^a y 13.^a de la Ley general Presupuestaria, cabe concluir que los consorcios forman parte del objeto de dicha Ley: «La regulación del régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero del sector público estatal» (artículo 1 de la LGP).

En el ámbito autonómico, las Leyes de Hacienda de Andalucía y Aragón establecen que los consorcios, sin perjuicio de su legislación específica, se someterán al control financiero y estarán obligados a elaborar un presupuesto de explotación y capital si percibiesen subvenciones corrientes o de capital.

En la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha se señala que la Junta de Comunidades podrá participar en consorcios con otras Administraciones Públicas y entidades privadas para fines de interés público y social y se regirán por las bases de creación, las cuales respetarán los principios previstos en su Ley de Hacienda.

En la Ley de Hacienda del Principado de Asturias, al definir el sector público, incluye a los consorcios y establece que su régimen legal y de funcionamiento será el establecido en su norma de creación.

En las leyes de Hacienda de Madrid y Comunidad Valenciana no se contemplan expresamente los consorcios, pero pueden incluirse en el grupo de «resto de entes de sector público».

En conclusión, las leyes de las haciendas autonómicas regulan de forma muy diversa y heterogénea el régimen presupuestario y de control de los consorcios administrativos.

Recientemente, algunas Comunidades Autónomas han regulado el régimen jurídico de los consorcios de manera muy genérica, pero con pleno respeto a la normativa básica estatal recogida en el artículo 6.5 de la Ley 30/1992. Así, entre otras leyes autonómicas reguladoras de estos entes podemos señalar:

— Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

— Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de la organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

— Ley 3/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

— Ley 3/2003, de 15 de marzo, de organización del sector público de la Comunidad Autónoma de la Rioja.

En la información existente en el Tribunal de Cuentas, con base en la suministrada por los OCEX, no constan actuaciones fiscalizadoras en relación con los consorcios en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Madrid, País Vasco y C. Valenciana.

En las fiscalizaciones efectuadas se observa lo siguiente:

— Varios consorcios de los que han rendido cuentas las presentan incompletas: uno en Aragón (Consortio Hospitalario de Jaca), que además no ajusta los datos al PGCP; dos en Cantabria (Consortio Feria de Muestras de Cantabria y Consortio Museo de Cantabria), el último se integra en la Cuenta General aunque no ajusta la rendición de cuentas a ningún plan contable, impidiendo el análisis de su actividad económica, en dos consorcios de esta Comunidad no figura la aprobación de las cuentas por los órganos competentes. Dos consorcios de Extremadura no aportan parte de la documentación de contratación (Consortio Museo Vostell-Malpartida) y de la memoria (Consortio para la gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión).

— Dos consorcios de Extremadura (Consortio para la gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión y Museo Etnográfico Extremeño González Santana) no han presentado los informes de auditoría sobre las cuentas anuales a que obligan sus estatutos; el del Consortio para la gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión se emite sin opinión fundamentalmente por la imposibilidad de verificar el contenido de los elementos del inmovilizado. Dos consorcios de esta comunidad presentan saldos de Tesorería negativos, contrarios a su naturaleza.

— En el Principado de Asturias, el Consortio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime no presenta la liquidación del presupuesto adaptado a sus estatutos; en el balance no figura ningún inmovilizado, pues está constituido exclusivamente por tesorería.

— El Consortio Melilla Puerto XXI no ha formulado ni rendido las cuentas del 2003. Se ha aportado durante la fiscalización la documentación presentada en el Registro Mercantil en el 2003, sin firmar por los Administradores. Esta documentación no incluye la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

— Presentan fondos propios negativos uno de Extremadura (Consortio Gran Teatro de Cáceres) y 15 de las Illes Balears.

— Mantienen endeudamiento con entidades financieras en Extremadura el Consortio Gran Teatro de Cáceres (122 miles de euros a corto plazo) y 20 Consortios de las Illes Balears por 38.207 miles de euros.

VII. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Marco normativo

El nuevo marco de estabilidad presupuestaria se encuentra regulado por la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y por la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

La Ley de Estabilidad Presupuestaria, define en su art. 3 el principio de estabilidad presupuestaria:

1. «La elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de los distintos sujetos comprendidos en el art. 2 de esta Ley se realizará en el marco de la estabilidad presupuestaria, de acuerdo con los principios derivados del Pacto de Estabilidad y Crecimiento».

Los principios generales que recoge la Ley se completan con los principios de plurianualidad, transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Respecto a las entidades integrantes del sector público autonómico el citado artículo 2 enumera los siguientes grupos de agentes:

1.c) La Administración de las Comunidades Autónomas, así como los entes y organismos públicos dependientes de aquélla».

2. El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de... las Administraciones de las Comunidades Autónomas...».

En función del ámbito subjetivo al que resulte aplicable, la ley define qué se entiende por estabilidad presupuestaria (apartados 2 y 3 del artículo 3):

«3.2 En relación con los sujetos a que se refiere el art. 2.1 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, y en las condiciones establecidas para cada una de las Administraciones públicas.

3.3 En relación con los sujetos a los que se refiere el art. 2.2 de esta Ley, se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero a la que, en su caso, se accederá a través de la adopción de estrategias de saneamiento que eviten o disminuyan las pérdidas y puedan aportar beneficios adecuados a su objeto social o institucional».

Por último, el art. 9.1 de esta Ley dispone, a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, lo siguiente: «Con anterioridad al 1 de septiembre de cada año, la Intervención General de la Administración del Estado elevará al Gobierno, a través del Ministro de Hacienda, un informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio inmediato anterior. Dicho informe será remitido al Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) de las Comunidades Autónomas».

En cumplimiento de este precepto la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) emitió Informe de fecha 30 de agosto de 2004, en el que se deja constancia del incumplimiento, por parte de las

Administraciones de las Comunidades Autónomas y los Entes y Organismos públicos incluidos en el apartado c) del art. 2.1 de la Ley 18/2001, del objetivo de estabilidad, que fue de déficit cero para el conjunto de las mismas. El déficit global para el conjunto de aquéllas fue de 1.778.000 miles de euros, cifra que representa el 0,24% del PIB.

La Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, es complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y establece los mecanismos jurídicos de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas al servicio de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria por las Comunidades Autónomas, la Ley dispone:

«Las Comunidades Autónomas podrán adoptar las medidas legislativas y administrativas que consideren convenientes para lograr el objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en esta Ley Orgánica y en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria. En todo caso vendrán obligadas a adecuar su normativa presupuestaria al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria» (art. 3.1).

Las situaciones excepcionales de déficit presupuestario que pudieran afectar a las Comunidades Autónomas deberán ser justificadas mediante la exposición de las causas que las ocasionan y la identificación de los ingresos y los gastos que las producen y requerirán la formulación de un plan económico-financiero de saneamiento a medio plazo para su corrección, con el contenido y alcance previstos en esta Ley Orgánica (art. 3.3).

El art. 4 establece la responsabilidad financiera derivada de los incumplimientos de los compromisos ante la Unión Europea en materia de estabilidad cuando sean imputables a una C.A.:

«Las Comunidades Autónomas que, incumpliendo las obligaciones contenidas en la citada Ley Orgánica o los acuerdos que en su ejecución, fuesen adoptados por el Ministerio de Hacienda o por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las CC.AA., provoquen o contribuyan a producir el incumplimiento de las obligaciones asumidas por España frente a la UE como consecuencia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento asumirán en la parte que les sea imputable las responsabilidades que de tal incumplimiento se hubiesen derivado».

Por su parte, los artículos 5 y 6 establecen:

«El Consejo de Política Fiscal y financiera de las Comunidades Autónomas actuará como órgano de coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas para dar cumplimiento a los principios rectores de la L.O. Tanto el Consejo como las Comunidades

Autónomas en él representadas deberán respetar en todo caso el objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en el art. 8 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria» (art. 5).

«La fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas mediante el acuerdo previsto en el art. 8.1 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (LGEP) requerirá informe previo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas» (art. 6.1).

Por último, la Disposición Final Segunda hace referencia al carácter básico de la Ley, en su apartado primero: «La presente Ley, aprobada al amparo de lo dispuesto en los artículos 149.1.13.^a y 149.1.18.^a de la Constitución constituye legislación básica del Estado, salvo lo dispuesto en el capítulo II de su Título II», dedicado al equilibrio presupuestario del sector público estatal.

En el desarrollo de las funciones atribuidas al Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas como órgano de coordinación se enmarcan los acuerdos del Consejo de fechas 6 de marzo y 10 de abril de 2003 en relación con el endeudamiento de las Comunidades Autónomas y con el suministro de información al Ministerio de Hacienda y al propio Consejo respectivamente.

Dado que el art. 6.4 de la LGEP establece la obligación de las Comunidades Autónomas de elaborar y liquidar sus presupuestos en situación, al menos, de equilibrio presupuestario en los términos previstos en el art. 3.2 de la LGEP, deberían introducirse en la normativa presupuestaria (al menos en la Ley de Hacienda, Leyes de Presupuestos y, en su caso, en las órdenes de elaboración de los presupuestos, o en las órdenes de cierre) los cambios normativos que permitan generar la información necesaria para verificar el cumplimiento de la estabilidad en términos de contabilidad nacional, tanto en la fase de elaboración, como en la de liquidación. Estas modificaciones normativas deberían contemplar al menos:

— La inclusión en los presupuestos de programas con objetivos e indicadores explícitos, que permitan verificar el principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

— La inclusión de anexos presupuestarios que expongan a través de ajustes y equivalencias, la conversión en términos de contabilidad nacional de los presupuestos aprobados.

— Con respecto a la fase de liquidación, debería valorarse la inclusión en la memoria de la Cuenta General de los cálculos efectuados para la determinación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, que permitan hacer efectivo el cumplimiento del principio de transparencia en relación con la liquidación de los presupuestos.

Principales resultados

Estabilidad presupuestaria

En relación con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el Gobierno fijó para 2003 un objetivo de déficit cero para el conjunto de las Comunidades Autónomas. El análisis del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria por las Comunidades Autónomas presenta los siguientes resultados con base en las actuaciones fiscalizadoras llevadas a cabo:

— En Aragón, tanto la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2003 como la Orden de elaboración de éstos y la Orden de cierre de los presupuestos hacen referencia al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, si bien de manera marginal.

El Ministerio de Hacienda, a través de la IGAE, tras realizar los ajustes necesarios sobre la información aportada por la Comunidad, acredita un déficit de 20.000 miles de euros, 0,1% sobre el PIB autonómico, cumpliendo en términos de contabilidad nacional el objetivo de estabilidad.

— En Cantabria, la LP hace referencia marginal a la estabilidad presupuestaria en el Preámbulo, sin que figure referencia alguna al objetivo de estabilidad presupuestaria en su articulado. Para cumplir con las exigencias de las leyes de estabilidad presupuestaria, se aprueba en 2006 la Ley de Finanzas de Cantabria.

En relación con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la comunicación remitida por la IGAE a la Intervención General de la Comunidad relativa al resultado obtenido en el ejercicio 2003 por la Comunidad Autónoma determina una capacidad de financiación de 15.000 miles de euros.

— En Cataluña, de acuerdo con las conclusiones del Informe elaborado a instancias del Gobierno de la Generalidad, la liquidación de los presupuestos consolidados para el 2003 de la Generalidad, aplicando criterios del Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales SEC'95, presenta un déficit no financiero de 1.177.000 miles de euros, lo que contrasta con el superávit no financiero (capacidad de financiación), que muestra el Resultado presupuestario consolidado de la Memoria de la liquidación del ejercicio 2003 (284.000 miles de euros).

Puesto que el resultado tanto de la liquidación del presupuesto de 2003 como del presupuesto inicial para 2004 en términos SEC'95 era de déficit, la Generalidad de Cataluña preparó el preceptivo Plan de saneamiento para presentarlo ante el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El Plan recogió las principales medidas correctoras a aplicar en materia de ingresos y gastos y la evolución prevista de los presupuestos durante el período 2005-2008, a fin de alcanzar el objetivo de equilibrio presu-

puestario en términos SEC'95 en el ejercicio 2008. El Plan parte de la cifra de déficit no financiero del Informe de situación, 1.177.000 miles de euros.

En cualquier caso, el informe que remitió la Intervención General de la Administración del Estado al Consejo de Política Fiscal y Financiera fijó el déficit en 723.000 miles de euros y no tuvo en cuenta el déficit generado por el desplazamiento de gastos, ya que no se conocía el de las otras Comunidades Autónomas y no se podía hacer un tratamiento diferenciado.

— En Extremadura, la Ley 12/2002, de 19 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2003 y la Orden de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, de 16 de octubre de 2003, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2003, hacen una referencia marginal a las Leyes de Estabilidad Presupuestaria.

Se han examinado los cuestionarios de información trimestral relativos al ejercicio 2003, cumplimentados conforme establece el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, de 10 de abril de 2003, que han servido a la IGAE para la determinación de la capacidad o necesidad de financiación de la Comunidad Autónoma.

Respecto de las sociedades mercantiles no se han elaborado los cuestionarios relativos a la información complementaria.

De esta documentación se deduce que, en contabilidad presupuestaria, la liquidación definitiva arroja un resultado presupuestario inferior en 3.109 miles de euros, a la que servirá de base para la determinación de la capacidad o necesidad de financiación de la Comunidad Autónoma.

El Ministerio de Hacienda, a través de la IGAE, tras realizar los ajustes necesarios sobre la información aportada por la Comunidad, acredita un déficit de 4.000 miles de euros, que supone el 0,0003% sobre el PIB autonómico, cumpliendo en términos de contabilidad nacional el objetivo de estabilidad.

— En Navarra, el conjunto de entidades incluidas en el Sector Administraciones Públicas (en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales-SEC'95) ha obtenido en 2003 un déficit en términos de contabilidad nacional de 2.000 miles de euros. Conforme a la información facilitada por el Gobierno en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de septiembre de 2004, se considera que con dicho déficit se ha alcanzado el «equilibrio presupuestario», dado su reducido importe, tanto en términos absolutos como respecto al PIB regional de Navarra.

— En las Illes Balears, según el Informe de la Intervención General del Estado, se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria. Para el conjunto de entidades incluidas en el Sector público la Comunidad presenta un déficit de 79 millones de euros (un 0,4% del PIB regional).

— La Rioja, de acuerdo con el referido Informe de la Intervención General de la Administración del Esta-

do (IGAE) ha cumplido el objetivo, habiendo alcanzado una necesidad de financiación de 45 millones de euros, que representa un 0,01 del P.I.B. nacional y un 0,8 del P.I.B. autonómico.

En las actuaciones fiscalizadoras, revisada la composición de los sujetos integrantes del sector Administraciones públicas a efectos del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria realizada por la IGAE, se observa que en 2003 no se han considerado todos. La Administración autonómica ha comunicado que no fue informada por la IGAE sobre las razones que fundamentan la composición adoptada del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma, sector que en ejercicios posteriores ha variado sustancialmente, habiéndose incorporado al mismo la mayor parte de las Entidades Públicas, de las Fundaciones y de las Empresas del sector público de La Rioja. No obstante la importancia relativa de los sujetos o entidades no incluidas en el sector de Administraciones Públicas de la Comunidad, de acuerdo con su volumen de operaciones para el año 2003, su posible incidencia sobre el resultado presupuestario no financiero del conjunto de la Comunidad es irrelevante, por lo que, presumiblemente, no hubiera variado la necesidad de financiación de la Comunidad en términos relativos sobre el P.I.B.

— En el País Vasco todavía no se ha establecido el procedimiento a seguir adaptado a las características del régimen foral del País Vasco, tal como se indica en la Disposición Final, en relación con el art. 6.3, ambos de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

— En el Principado de Asturias únicamente la LP hace una referencia marginal a la estabilidad presupuestaria:

En relación con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, la comunicación remitida el 29 de julio de 2004 por la IGAE a la Intervención General del Principado, relativa al resultado obtenido en el ejercicio 2003 por la Comunidad Autónoma, determina una capacidad de financiación de 60.000 miles de euros.

— La Región de Murcia, de acuerdo con el repetido Informe de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) ha cumplido el objetivo, habiendo alcanzado una necesidad de financiación de 42.000 miles de euros, que representa un 0,01 del P.I.B. nacional y un 0,2 del P.I.B. autonómico.

En relación con el ámbito subjetivo de la Administración autonómica a estos efectos, la Administración de la Comunidad ha comunicado en el proceso de las actuaciones fiscalizadoras que no fue informada por la IGAE sobre las razones que fundamentan la composición adoptada del sector Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma, sector que en ejercicios pos-

teriores ha variado sustancialmente, habiéndose incorporado al mismo la mayor parte de las Fundaciones, de los Consorcios y de las Empresas del sector público de la Región de Murcia.

Sobre la importancia relativa de los sujetos o entidades no incluidas en el sector de Administraciones Públicas de la Comunidad debe significarse que, de acuerdo con su volumen de operaciones para el año 2003, su posible incidencia sobre el resultado presupuestario no financiero del conjunto de la Comunidad es irrelevante, por lo que, presumiblemente, no hubiera variado la necesidad de financiación de la Comunidad en términos relativos sobre el P.I.B.

— La Comunidad Valenciana ha liquidado el ejercicio 2003, de acuerdo con la información elaborada y presentada por el Gobierno al Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión del 14 de septiembre de 2004, con un déficit de 971.000 miles de euros, con arreglo a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC'95); lo que equivale al 1,3 del P.I.B. regional y al 0,13 del nacional.

Esta información ha sido elaborada de acuerdo con los criterios de contabilidad nacional lo que supone que difiera en determinados aspectos de la que se obtiene por medio de las liquidaciones anuales siguiendo la normativa contable en vigor en la Generalitat Valenciana a partir del 1 de enero de 2002, que es el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana.

De acuerdo con lo expuesto y para dar cumplimiento a la citada Ley Orgánica, la Comunidad Valenciana ha elaborado un programa de estabilidad 2005-2007 en el que se realiza un análisis de la situación actual, básicamente debida al déficit sanitario, y se abordan una serie de medidas para la corrección del desequilibrio calculado con criterios de contabilidad nacional SEC'95 y que se debe remitir al Consejo de Política Fiscal y Financiera. Este Consejo comprobará la idoneidad de las medidas contenidas en el plan y la adecuación de sus previsiones al objetivo de estabilidad que se hubieran fijado para las Comunidades Autónomas.

En cuanto al inventario de entes que integran el sector público autonómico, el Ministerio de Economía y Hacienda formó dicho registro en el ejercicio 2005, basado en datos del año 2004. Recientemente, en el 2007, el inventario se ha actualizado y ampliado el contenido de la información relativa a las entidades registradas.

— Las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla cumplen el objetivo de estabilidad previsto con una capacidad de financiación de 8.000 miles de euros (5% de su PIB autonómico) la primera y un equilibrio presupuestario cero la segunda.

Endeudamiento

Respecto a los acuerdos del CPFF de 6 de marzo de 2003, en relación con el endeudamiento de las

Comunidades Autónomas después de la entrada en vigor de la normativa sobre estabilidad presupuestaria, a partir del 1 de enero de 2003, de las actuaciones fiscalizadoras se deducen, entre otras, las siguientes incidencias:

— En Andalucía, el Programa de endeudamiento acordado para la Administración General prevé un endeudamiento neto a largo plazo cero; sin embargo se han emitido 3.550 miles de euros más de lo previsto. A corto plazo la previsión era que a fin del ejercicio quedara inamovible, habiéndose incrementado, pese a ello, en 22.760 miles de euros. No obstante estas cifras se han visto corregidas por el efecto de la valoración de la deuda en divisas.

— La Comunidad Autónoma de Aragón incumple lo previsto en los Acuerdos del CPFF de 6 de marzo de 2003, específicamente en relación con la evolución del endeudamiento durante el ejercicio 2003 y el programa anual de endeudamiento.

Se ha verificado el incumplimiento por la Comunidad Autónoma del Acuerdo del CPFF relativo a los principios de endeudamiento de las Comunidades Autónomas después de la entrada en vigor de la normativa sobre estabilidad presupuestaria. Durante el ejercicio fiscalizado y en contra de lo previsto en el art. 2 de dicho Acuerdo, la Comunidad Autónoma incrementa durante el ejercicio su nivel de endeudamiento en 25.674 miles de euros, de los que 17.606 miles de euros corresponden a la Administración de la Comunidad y 8.068 miles de euros al Instituto Aragonés del Agua, vulnerándose, asimismo, lo establecido en el art. 3.2 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma no ha aprobado para el ejercicio fiscalizado su Plan Anual de Endeudamiento en cumplimiento del acuerdo sobre las reglas generales del procedimiento a seguir por el Ministerio de Hacienda para el desarrollo de sus funciones en relación al endeudamiento de las Comunidades Autónomas.

Entre los ajustes a realizar con criterios del SEC'95, debió realizarse el correspondiente al reflejo de los intereses según criterio de devengo por parte de la Administración de la Comunidad, el Instituto Aragonés del Agua y la Universidad de Zaragoza. No obstante, el sistema contable seguido por estas entidades, no proporciona la periodificación de los intereses por lo que no se ha obtenido la información que permitiese realizar el ajuste formando parte de los respectivos cuestionarios.

— La Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2003, firmó el Programa Anual de Endeudamiento para dicho ejercicio. En dicho Programa se prevé una deuda viva total a fin de 2003 de 1.021.000 miles de euros, de la que 930.361 corresponden a la Administración General y Organismos Autónomos, 85.342 miles de euros a las Universi-

dades y 5.296 al resto de entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Por Acuerdo de Gobierno de 13 de octubre de 2003, se permite la revisión al alza de la cantidad de endeudamiento de la Administración General y OO.AA. hasta el límite máximo de 937.838 miles de euros a que se refiere el párrafo 1.º del art. 46.1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2003, por el importe equivalente a la disminución que, respecto de la cuantía prevista de endeudamiento neto total de los sectores Universidades y resto de entidades, a los que se refiere el Programa de Endeudamiento, con lo cual se seguiría cumpliendo dicho Plan. Esta modificación se consiente explícitamente en el apartado cuarto del referido Acuerdo del CPFF de 6 de marzo de 2003.

— La Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con las reglas generales del procedimiento a seguir por el Ministerio de Hacienda para el Desarrollo de sus funciones en relación al endeudamiento de las Comunidades Autónomas, propuso, en diciembre de 2003, un Programa de Endeudamiento para ese ejercicio, no obstante, esta propuesta debería haberse realizado en el primer trimestre de 2003 según el citado acuerdo. No consta el pronunciamiento del Ministerio de Hacienda respecto de la propuesta de la Comunidad Autónoma. En el programa propuesto se considera como parte de la deuda viva a inicio de 2003 un préstamo de 30.000 miles de euros que fue formalizado y dispuesto en el propio ejercicio 2003.

Se verifica el incumplimiento por la Comunidad Autónoma del Acuerdo del CPFF relativo a los principios de endeudamiento de las Comunidades Autónomas después de la entrada en vigor de la normativa sobre estabilidad presupuestaria. Durante el ejercicio fiscalizado, en contra de lo previsto en el art. 2 de dicho Acuerdo, la Comunidad Autónoma incrementa su nivel de endeudamiento en 30.000 miles de euros, si bien el importe de este aumento se corresponde con la cobertura de un gasto que surge de la aprobación de un crédito extraordinario en diciembre de 2002.

— En Castilla-La Mancha, el endeudamiento formalizado en el ejercicio cumple con los criterios acordados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión de 6 de marzo de 2003 respecto a los límites fijados a las Comunidades Autónomas en esta materia como consecuencia de la entrada en vigor de la normativa sobre estabilidad presupuestaria:

El Programa Anual de endeudamiento acordado entre la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Comunidad Autónoma para 2003 autorizaba un saldo neto de la deuda viva a fin de ejercicio de 807.119 miles de euros y su ejecución ha sido de 806.757.

— En Cataluña, el Informe de situación a que anteriormente se ha hecho referencia incluye un apartado dedicado al endeudamiento vivo a 31 de diciembre

de 2003 con criterios SEC'95 que incluye el endeudamiento de la Administración General de la Generalidad, del Servicio Catalán de la Salud y las entidades gestoras de la Seguridad Social, de las universidades públicas, de los entes públicos, de las sociedades de participación mayoritaria (únicamente GISA y REGSA) y de los consorcios con participación mayoritaria más la parte de endeudamiento de algunos otros consorcios en los que la participación es minoritaria.

Según los datos del Informe de situación, obtenidos de la Dirección General de Política Financiera, el endeudamiento financiero del sector administrativo y de aquellas entidades que computan a efectos SEC'95 a 31 de diciembre de 2003 era de 9.672.000 miles de euros.

El informe de situación incluye otras figuras que, atendiendo a criterios SEC'95, se consideran otros tipos de endeudamiento al margen del financiero, como son los censos enfitéuticos, el confirming, el pago por terceros y los créditos y anticipos concedidos por el Instituto Catalán de Finanzas (ICF) y el Instituto Catalán del Crédito Agrario (ICCA) que deberán ser amortizados por los departamentos de la Generalidad. Estas figuras, que deben ser consideradas como endeudamiento financiero, suponen un importe total de deuda adicional de 3.420.000 miles de euros a finales del ejercicio 2003, que no se han incluido en la Cuenta General de endeudamiento consolidada.

Adicionalmente, el Informe de situación incluye un importe de 4.272.000 miles de euros de endeudamiento de otras entidades que corresponden al endeudamiento de las empresas del grupo de la Corporación Catalana Radio Televisión (CCRTV), Instituto Catalán de Finanzas (ICF) y Instituto Catalán del Acogimiento y la Adopción (ICCA), otras empresas mayoritariamente participadas por la Generalidad, centros de investigación, consorcios y fundaciones y a la titulación de ingresos futuros de la Agencia Catalana del Agua (ACA). Este importe tampoco se ha incluido en la Cuenta General de endeudamiento consolidada a final del ejercicio 2003. El total de todo ello asciende a 17.364.000 miles de euros.

— La Comunidad Autónoma de Extremadura cumple con lo previsto en los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2003, específicamente en relación con la evolución del endeudamiento durante el ejercicio 2003 y el programa anual de endeudamiento. Al final del ejercicio 2003, la Comunidad Autónoma no ha variado su nivel de endeudamiento.

— En Galicia, las disposiciones de operaciones a largo plazo formalizadas ascienden a 438.965 miles de euros y superan a las amortizaciones realizadas en 25.317 miles de euros, variando por tanto la posición neta deudora a 31 de diciembre en ese importe. En la Memoria que acompaña a la Cuenta General rendida se justifica esta variación al amparo de los puntos c) y d) del apartado dos del artículo 28 de la LP. Por otra

parte, los acuerdos suscritos por la Comunidad Autónoma con el Estado respecto al escenario presupuestario y el programa anual de endeudamiento contemplaban un máximo de 420.344 miles de euros. La diferencia entre ambos, que en líneas generales deriva de las actuaciones relativas al hundimiento del buque Prestige, dió lugar a una adaptación del programa de endeudamiento tramitada el 20 de noviembre de 2003, donde se reflejó una capacidad de endeudamiento para el ejercicio de 443.976 miles de euros.

— En La Rioja, en noviembre de 2003, la Consejería de Economía y Hacienda de la Administración Autónoma y la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, suscribieron un protocolo de intenciones donde la Comunidad se comprometía a respetar para el 2003 un Programa de endeudamiento financiero en el que se estableció para la Administración General y la Universidad de La Rioja que el endeudamiento a largo plazo al cierre del 2003 no debería superar la deuda viva a 31 de diciembre de 2002, más el incremento del 5% establecido en el ya citado acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y que el endeudamiento a corto plazo de dicha Administración podría incrementarse en el ejercicio 2003 un montante de 11.023 miles de euros para financiar activos financieros en las empresas autonómicas Valdezcaray, S.A. y SODETUR, S.A.

Los agentes autonómicos han respetado los límites globales establecidos en el Programa de endeudamiento descrito, si bien debe señalarse que en la deuda a corto plazo, la Administración Autónoma ha superado el montante acordado en 7.300 miles de euros.

— En Asturias, la LP autoriza a la Comunidad Autónoma, en su artículo 28.1, a concertar operaciones de crédito a largo plazo o emitir deuda pública, con la limitación de que el saldo vivo de la deuda a 31 de diciembre de 2003 no supere al correspondiente a 1 de enero de 2003. Esta limitación no se cumple si se considera el incremento experimentado durante el ejercicio por el saldo de la deuda dispuesta pendiente de amortización; no obstante, se observa el cumplimiento si se tiene en cuenta el criterio de contabilización de la Comunidad Autónoma en el marco de los Acuerdos del CPFF que establece que la deuda considerada como inicial a 1 de enero de 2003 (deuda viva real a 31 de diciembre de 2002) podrá incrementarse por el importe

de los préstamos debidamente formalizados pero no dispuestos a 31 de diciembre de 2002, siempre que se produzcan determinadas condiciones que se citan.

— La Región de Murcia suscribió un protocolo de intenciones con el Gobierno por el que la Comunidad se comprometía a respetar para el 2003 un Programa de endeudamiento en el que se estableció que la deuda viva al cierre del ejercicio 2003 no debería ser superior a la deuda al inicio del año para los siguientes agentes: Administración Regional; las dos Universidades Autonómicas y dos empresas públicas: Servicio Murciano de Salud y Murcia Cultural, S.A. Los agentes descritos han cumplido el programa de endeudamiento acordado, respetando los límites de la deuda previstos.

En relación con esta cuestión, no se tiene constancia de que el Ministerio de Economía y Hacienda haya puesto en funcionamiento la Central de información de carácter público sobre la deuda financiera concertada por las Administraciones y demás entes dependientes de las Comunidades Autónomas, en cumplimiento a las previsiones legales recogidas en la Ley Orgánica 5/2001, incorporadas al acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de marzo de 2003.

VIII. ENDEUDAMIENTO

El saldo del endeudamiento de las Administraciones Generales ha pasado de 36.623.434 miles de euros a fecha 1 de enero, a 37.978.085 miles de euros a 31 de diciembre de 2003, lo que supone una variación anual media del 4%. En esta variación destaca el incremento del 33% de Illes Balears, seguido del 16% del País Vasco, y el 13% y 12% de La Rioja y C. Valenciana respectivamente.

En las Illes Balears el fuerte incremento se debe a que en cada ejercicio se reconocen derechos por el importe total de endeudamiento autorizado en las leyes presupuestarias, de forma que en el presente ejercicio se han dispuesto y recaudado 144.329 miles de euros que fueron reconocidos indebidamente en el ejercicio 2002. Esta misma circunstancia se da en el País Vasco, con un incremento del 16%.

La deuda pendiente de amortización a fin del ejercicio, así como su evolución durante el mismo se presenta en el cuadro siguiente:

CUADRO 27

Pasivos financieros
Administraciones Generales
 miles de euros

Comunidades	Saldo 1 de enero	Suscripciones	Amortizaciones	Diferencias de cambio	Saldo a 31 de diciembre	Variación Anual %
Andalucía	6.934.550	2.399.895	2.345.711	(60.675)	6.928.059	—
Aragón	1.073.466	162.265	144.659	—	1.091.072	2
Canarias	937.838	137.799	137.399	(2.507)	935.731	—
Cantabria	271.456	67.503	37.503	—	301.456	11
Castilla-La Mancha	737.720	100.000	96.457	—	741.263	—
Castilla y León	1.037.767	118.934	77.749	—	1.078.952	4
Cataluña	7.044.255	6.103.558	6.000.984	(5.772)	7.141.057	1
Extremadura	782.431	92.885	92.885	—	782.431	—
Foral de Navarra	641.408	65.000	65.000	—	641.408	—
Galicia	2.766.979	438.966	413.648	—	2.792.297	1
Illes Balears	443.463	150.430	6.191	—	587.702	33
La Rioja	142.291	31.300	12.976	—	160.615	13
Madrid	5.195.596	15.592.796	15.593.428	—	5.194.964	—
País Vasco	1.552.861	390.000	128.922	(8.818)	1.805.121	16
P. de Asturias	798.172	308.522	270.607	—	836.087	5
Región de Murcia	586.303	177.720	177.662	—	586.361	—
C. Valenciana	5.581.982	5.998.963	5.301.293	—	6.279.652	12
Cd. A. de Ceuta	45.486	12.047	9.133	—	48.400	6
Cd. A. de Melilla	49.410	6.160	10.113	—	45.457	(8)
TOTAL	36.623.434	32.354.743	30.922.320	(77.772)	37.978.085	4

Con respecto a las operaciones de endeudamiento formalizadas por las Administraciones Generales de las CC.AA., destaca lo siguiente:

— Como se indicó en el apartado de ejecución del presupuesto, la contabilización de este tipo de operaciones no se realiza atendiendo a los principios contables públicos en las CC.AA. de Andalucía, Illes Balears, La Rioja, Galicia, Madrid, País Vasco, Principado de Asturias, Región de Murcia y C. Valenciana.

— La ausencia de sistemas contables auxiliares para el registro de los gastos con financiación afectada impide, con carácter general, pronunciarse sobre la aplicación de los recursos obtenidos a través del endeudamiento a gastos de inversión, tal y como exige el art. 14.2 de la LOFCA.

— En la Comunidad Autónoma de Andalucía no se incluye en el saldo final de la deuda un importe significativo por diferencias de cambio. Por otra parte en los gastos con financiación afectada no se incluye el correspondiente —endeudamiento— a largo plazo tal y como establece el documento n.º 8 del PGCP, y pese al carácter de afectado que le otorga el art. 14 de la LOFCA y

el art. 62 de la LGHPA. Tampoco se contabilizan en la cuenta de la Deuda 7.700 miles de euros de obligaciones reconocidas relativas a intereses del programa de pagarés.

— La Comunidad Autónoma de Madrid, en contra de lo dispuesto en los arts. 53.1 y 90.5 de la Ley de Hacienda, ha aplicado al presupuesto el neto total resultante al cierre del ejercicio de las obligaciones y derechos derivados de las operaciones para la cobertura del riesgo en tipos de cambio o de interés del endeudamiento a largo.

— Las Comunidades de Aragón, Foral de Navarra, Galicia, Madrid y C. Valenciana no contabilizan al final del ejercicio los intereses devengados y no vencidos generados por las operaciones de endeudamiento.

En relación con la imputación a Presupuesto de las operaciones de endeudamiento, destacan las siguientes incidencias:

— Con base en disposiciones autonómicas las CC.AA. de Andalucía, Illes Balears y Principado de

Asturias, en contradicción con lo establecido en el documento n.º 5 de los Principios contables públicos, contabilizan los derechos derivados de las operaciones de endeudamiento a largo plazo en el momento de su autorización y formalización, con independencia del importe que se disponga. Estas Comunidades y el País Vasco reconocen derechos por pasivos financieros no dispuestos. En Castilla-La Mancha figuran 7 operaciones de tesorería formalizadas y no dispuestas.

— En las CC.AA. de Andalucía, Castilla y León y Región de Murcia no se recogen en los presupuestos de gastos e ingresos las variaciones netas negativas o positivas de las operaciones de endeudamiento a corto plazo, a las que se les da tratamiento extrapresupuestario, en contra de lo dispuesto en los principios contables públicos.

— Las Comunidades de Madrid y Valenciana reconocen obligaciones por el importe neto de la variación de las operaciones de endeudamiento a largo plazo, en contra de los principios contables públicos. En esta última Comunidad se deduce la existencia de otras operaciones de endeudamiento no incluidas en el estado de situación y movimiento de la deuda de la Generalidad, tales como las operaciones financieras suscritas por las Universidades para financiar sus planes de inversión que son asumidas por la Generalidad, así como las derivadas de un convenio suscrito entre la Generalidad y la Feria de Valencia.

La evolución de los Pasivos financieros desde el ejercicio 2000 a 2003 ha experimentado un incremento anual medio del 6%.

CUADRO 28

Evolución de Pasivos financieros: ejercicios 2000 a 2003

Administraciones Generales

miles de euros

Comunidades	Ejercicios				% Incremento anual medio
	2000	2001	2002	2003	
Andalucía	6.682.720	6.859.938	6.934.550	6.928.059	1
Aragón	934.826	934.630	1.073.466	1.091.072	5
Canarias	896.722	898.264	937.838	935.731	1
Cantabria	228.168	258.235	271.456	301.456	10
Castilla-La Mancha	563.497	563.100	737.720	741.263	10
Castilla y León	932.452	1.021.283	1.037.767	1.078.952	5
Cataluña	7.050.437	6.994.206	7.044.255	7.141.057	
Extremadura	632.379	710.513	782.431	782.431	7
Foral de Navarra	646.827	641.490	641.408	641.408	
Galicia	2.701.982	2.701.982	2.766.982	2.792.297	1
Illes Balears	345.390	346.325	443.463	587.702	19
La Rioja	134.663	150.469	142.291	160.615	6
Madrid	2.825.340	4.303.445	5.195.595	5.194.964	23
País Vasco	1.520.831	1.370.175	1.552.860	1.805.121	6
Principado de Asturias	579.231	641.605	798.173	836.087	13
Región de Murcia	586.299	613.443	586.303	586.361	
C. Valenciana	4.779.423	5.197.921	5.581.982	6.279.652	10
Ciudad A. de Ceuta	47.714	42.266	45.486	48.400	
Ciudad A. de Melilla	43.081	40.764	49.410	45.457	2
TOTAL	32.131.982	34.290.054	36.623.436	37.978.085	6

Además del endeudamiento financiero de las Administraciones Generales, algunos OO.AA. y Entes Públicos presentan también endeudamiento. Así entre otros es de destacar el Servicio Catalán de Salud con una deuda viva a 31 de diciembre de al menos 1.069.283 miles de euros, de los que 680.000 corresponden a operaciones a largo plazo y 389.283 a corto. En uno y otro

no se incluyen determinadas operaciones que elevarían los importes en 387.553 y 516.805 miles de euros, respectivamente.

El endeudamiento conjunto de las Administraciones Generales y de las Empresas Públicas asciende a 46.345.464 miles de euros, según se indica en el cuadro siguiente:

CUADRO 29

Administraciones Generales y Sociedades Mercantiles

miles de euros

Comunidades	Administración General	Sociedades Mercantiles	Total
Andalucía	6.928.059	316.043	7.244.102
Aragón	1.091.072	131.809	1.222.881
Canarias	935.731	85.268	1.020.999
Cantabria	301.456	85.932	387.388
Castilla-La Mancha	741.263	466.834	1.208.097
Castilla y León	1.078.952	335.737	1.414.689
Cataluña	7.141.057	3.391.139	10.532.196
Extremadura	782.431	14.033	796.464
Foral de Navarra	641.408	177.158	818.566
Galicia	2.792.297	530.058	3.322.355
Illes Balears	587.702	60.914	648.616
La Rioja	160.615	22.614	183.229
Madrid	5.194.964	1.003.699	6.198.663
País Vasco	1.805.121	—	1.805.121
P. de Asturias	836.087	38.182	874.269
Región de Murcia	586.361	73.096	659.457
C. Valenciana	6.279.652	1.556.414	7.836.066
Cd. A. de Ceuta	48.400	57.496	105.896
Cd. A. de Melilla	45.457	20.953	66.410
TOTAL	37.978.085	8.367.379	46.345.464

IX. SUBVENCIONES

IX.1 Marco normativo

La política pública subvencional está determinada por el bloque de constitucionalidad, según se desprende de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional (TC) que distingue (STC 71/1997, FJ 4) las competencias de establecimiento de las bases reguladoras (determinación de los requisitos de obtención, cuantía máxima y criterios esenciales de concesión) y las ejecutivas de convocatoria, recepción de solicitudes, evaluación de las solicitudes, propuesta de resolución, pago y seguimiento y control, precisando, además, que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado no regulan la forma en que el gasto ha de invertirse, sino que sólo autorizan la disposición de los fondos y predeterminan el concepto por el que autorizan su uso; no precisan, pues, el alcance de la competencia estatal en la materia que podría ser fijada en un momento posterior con criterios

conformes con la Constitución (SSTC 146/1986 y 13/1992); por otra parte, el procedimiento de gestión de subvenciones no puede considerarse básico sino en razón de la materia sobre la que versan las ayudas (STC 175/2003, FJ 10).

No existe una «competencia subvencional diferenciada» resultante de la potestad financiera del Estado, pues la subvención no es un concepto que delimite competencias (SSTC 39/1982 y 179/1985); el sólo hecho de financiar no puede erigirse en núcleo que atraiga hacia sí toda competencia sobre los variados aspectos a que pueda dar lugar la actividad de financiación (SSTC 144/1985 y 179/1985), al no ser la facultad de gasto público en manos del Estado «título competencial autónomo» (STC 145/1989) que «puede desconocer, desplazar o limitar las competencias materiales que corresponden a las Comunidades Autónomas según la Constitución y los Estatutos de Autonomía» (STC 95/1986).

La Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), constituye la regulación general del

régimen subvencional y deroga la normativa hasta entonces vigente, constituida fundamentalmente por los artículos 81 y 82 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria; la mayoría de sus preceptos se aplican a todas las Administraciones públicas y subvenciones. Consta de 69 artículos, distribuidos en un Título preliminar y cuatro Títulos, 22 disposiciones adicionales, 2 transitorias, 1 derogatoria y 3 finales; tienen carácter básico las disposiciones de la LGS (DF F 1.^a) sobre ámbito de aplicación de la Ley (Capítulo I del Título preliminar) y las disposiciones comunes a las subvenciones públicas (Capítulo II), con algunas excepciones.

Es general porque constituye el régimen marco aplicable en materia subvencional pública; y es básica en su mayor parte, vinculando así a todas las Administraciones públicas, hayan legislado o no sobre la materia; las Comunidades Autónomas pueden desarrollar las bases pero no entrar en colisión con ellas, por lo que las subvenciones se rigen por la normativa estatal básica y la autonómica de desarrollo; las normas desprovistas de carácter básico sólo son de aplicación directa a la Administración del Estado y, con algunas salvedades, a las Corporaciones Locales.

No obstante, las normas sin carácter básico son de aplicación supletoria a las Comunidades Autónomas, así como a los organismos y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de las Administraciones autonómicas que no hubieren legislado sobre esas concretas materias (art. 149.3 CE).

Las instituciones comunitarias conceden, en algunos casos, subvenciones y ayudas, y los poderes públicos de los Estados miembros también conceden ayudas con fondos comunitarios. No existe regulación general de las subvenciones y ayudas comunitarias, por lo que hay que acudir a la normativa que regula cada ayuda en particular (fondos estructurales FEDER y COHESIÓN, FEOGA, etc.). Para las subvenciones concedidas total o parcialmente con fondos europeos, el artículo 6 de la LGS dispone que se rigen por la normativa comunitaria aplicable a cada línea de ayuda y, en su caso, por la normativa estatal o autonómica de desarrollo o transposición de la normativa europea; supletoriamente se aplican, en defecto de norma comunitaria sobre el particular, las relativas a los procedimientos de concesión y control de LGS. Por otra parte, el Derecho comunitario implica un límite para toda ayuda pública susceptible de falsear las condiciones del mercado.

Respecto de las normas autonómicas en materia de subvenciones, pueden destacarse:

En Andalucía, la Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda General de la Comunidad (art. 104 y ss) y el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas.

En Aragón, la Ley 4/1998, de 8 de abril (art. 18), el Decreto 221/1999, de 20 de noviembre, por el que se regula la Comisión de Subvenciones y Ayudas, el Decreto 96/1984, de 29 de noviembre, por el que se regula el sistema de subvenciones no sujetas a convocatoria específica y el Decreto de 26 de noviembre de 1979, por el que se determinan los criterios de la Diputación General de Aragón para el otorgamiento de subvenciones.

En Asturias, el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio (arts. 67 a 70) y el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones.

En Canarias, el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Decreto 100/1999, de 25 de mayo, sobre medidas para garantizar el cumplimiento de las normas comunitarias que limitan la concesión de ayudas del Estado.

En Castilla y León, el Decreto 61/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la acreditación, por los beneficiarios, de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el Decreto 15/2003, de 30 de enero, por el que se regulan las condiciones para la presentación de los avales necesarios para el cobro de los anticipos de subvenciones y el Decreto 331/1999, de 30 de diciembre, por el que se regula el Registro de Ayudas.

En Castilla-La Mancha, el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre (arts. 69 a 81), el Decreto 89/2003, de 27 de mayo, sobre presentación de solicitudes de subvenciones, ayudas públicas o prestaciones de servicios sujetos a convocatorias públicas, el Decreto 91/2003, de 3 de junio, de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones y ayudas públicas y la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 13 de junio de 1995, sobre acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para los beneficiarios de subvenciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

En Cataluña, el Decreto 314/1990, de 4 de diciembre, sobre procedimiento de comunicación a las Comunidades Europeas de las otorgadas por la Generalitat.

En Extremadura, el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones.

La Comunidad Foral de Navarra, mediante Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, modificó el artículo 18 de la Ley Foral 8/1997, de 9 de junio, reguladora del régimen general para la concesión, gestión y control de las subvenciones de la Administración General y sus organismos autónomos.

En Madrid, la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad, el Decreto 76/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones

públicas y el Decreto 222/1998, de 23 de diciembre, de desarrollo parcial de la Ley 2/1995.

En el País Vasco, los arts. 48 a 53 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, la Ley 7/1997, de 19 de junio, por el que se regula el régimen de subvenciones y ayudas, el Decreto 698/1991, de 17 de diciembre, sobre garantía, reintegro y gestión por medio de entes públicos de derecho privado, sociedades públicas y organismos autónomos.

En Valencia, el Decreto Legislativo, de 26 de junio de 1991, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalidad Valenciana (art. 47). La Ley 9/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización, reguló el silencio administrativo en los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas.

IX. 2. Resultados de las fiscalizaciones

El anexo I.4.1 recoge las obligaciones reconocidas por las Administraciones Generales de las Comunidades Autónomas distribuidas, atendiendo a su clasificación económica, por capítulos presupuestarios. Los capítulos 4 y 7 correspondientes a transferencias corrientes y de capital, respectivamente, ascienden a un total de 66.049.462 miles de euros, lo que supone un 60% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

De las obligaciones reconocidas hay que destacar que en el País Vasco, el art. 111 del Decreto Legislativo 1/1994, permite reconocer obligaciones por subvenciones (Capítulos 4 y 7) previamente al cumplimiento de los requisitos establecidos para su exigibilidad, por lo que en aplicación de este criterio el importe total citado incluye al menos 71.600 miles de euros de exceso en obligaciones reconocidas que no cumplen los requisitos para su pago.

En el ejercicio, las Comunidades Autónomas de Canarias, Castilla y León, Cataluña, Foral de Navarra y Madrid no analizan, con carácter general, el área de subvenciones. No obstante, en la Comunidad Foral de Navarra, se han revisado una serie de gastos por transferencias genéricas y nominativas a empresas públicas. En Canarias se ha elaborado un informe especial de las transferencias de capital gestionadas a través del programa presupuestario de apoyo a pequeñas y medianas empresas industriales.

Del análisis de las muestras de las líneas de subvenciones gestionadas por las Administraciones Públicas que figuran en los informes de las Comunidades Autónomas, cabe destacar las siguientes observaciones:

— En las Comunidades Autónomas de Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Illes Balears y País Vasco algunas órdenes de convocatoria y bases reguladoras presentan defectos de carácter formal en su con-

tenido, no regulando aspectos que la normativa vigente en materia de subvenciones establece como obligatorios. En ocasiones las bases no recogen criterios objetivos y baremos para la selección de los beneficiarios (Galicia, Illes Balears, Principado de Asturias y Comunidad Valenciana), para cuantificar el importe de la subvención (Aragón e Illes Balears), para determinar los gastos subvencionables (Aragón y País Vasco) o el porcentaje de inversión subvencionable. En Illes Balears algunas órdenes de convocatoria no contienen los plazos de presentación ni la forma de justificación. En las líneas de ayudas que contemplan la posibilidad de conceder anticipos no se indican criterios objetivos para la concesión de los mismos, ni consta la exigencia de garantías al beneficiario, a pesar de que alguna contempla anticipos de hasta el 100% de la subvención. Estas deficiencias en la regulación de los anticipos afectan también a Canarias, y suponen un riesgo en la gestión de los fondos públicos.

— En particular las órdenes reguladoras de algunas líneas de subvenciones del País Vasco establecen procedimientos de devolución de los anticipos objeto de la subvención que, en la práctica, posibilitan la concesión de una subvención por el importe que no haya sido devuelto al finalizar el periodo de reintegro, lo que contraviene la naturaleza de las ayudas. Las gestionadas por el organismo autónomo Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos y Regularización de Euskaltegis (HABE) no requieren la acreditación por parte del beneficiario de estar al corriente del pago de las obligaciones con la Seguridad Social.

— En Aragón, Galicia y Ciudad Autónoma de Melilla se han adjudicado subvenciones incumpliendo los principios de publicidad y concurrencia, sin que quede justificado en los expedientes la excepcionalidad o imposibilidad de promover la concurrencia mediante convocatorias de carácter general, ni las razones que motivan la elección del procedimiento de adjudicación directa, incumplándose la normativa de las respectivas Comunidades Autónomas, tanto la específica que regula las subvenciones como las correspondientes leyes de Hacienda.

— Las Comunidades Autónomas de Canarias, Castilla-La Mancha y País Vasco han tramitado y concedido subvenciones incumpliendo aspectos de la normativa reguladora o de la legislación vigente. En Castilla-La Mancha, en el Principado de Asturias y en la Región de Murcia se detectan expedientes de concesión de ayudas en los que no figuran acreditados por los beneficiarios los requisitos y la documentación requerida para la concesión. En algunas concesiones constan inversiones iniciadas con anterioridad a la fecha de solicitud, en contra de lo establecido en las bases de las convocatorias.

— Con carácter general, se observan expedientes incompletos: en varias convocatorias de Galicia, la Rioja y el País Vasco no queda constancia de los criterios utilizados en la selección ni de los resultados

correspondientes. En Aragón, las subvenciones no nominativas son concedidas directamente sin que conste la memoria o presupuesto del proyecto a subvencionar. Esto último se aprecia también en algunas concedidas en el País Vasco. En Galicia no consta la declaración obligatoria de la concurrencia de las subvenciones solicitadas y/o concedidas para el mismo fin por las distintas Administraciones Públicas. En algunos expedientes de Castilla-La Mancha no figuran informes jurídicos, de fiscalización o certificados de existencia de crédito, esto último afecta también a expedientes de Illes Balears.

— Se han constatado deficiencias en la tramitación de expedientes que afectan fundamentalmente a los procedimientos empleados para la evaluación de las solicitudes en las subvenciones tramitadas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER), por la Administración General y por el Instituto de Servicios sociales de la Región de Murcia y por la Ciudad Autónoma de Melilla.

— Se evidencian con frecuencia deficiencias y debilidades en los procedimientos de gestión de las ayudas: se han producido demoras en la gestión de las subvenciones en Extremadura, País Vasco y Comunidad Valenciana, produciéndose incumplimientos en los plazos de resolución y de notificación establecidos en la correspondiente normativa reguladora. No queda constancia de la comprobación de la concurrencia con otras ayudas públicas en las tramitadas en Galicia, La Rioja y País Vasco. En esta última, en ocho expedientes el importe total subvencionado por el conjunto de las Administraciones Públicas ha superado el gasto subvencionable.

— Se han producido incumplimientos de la obligación de publicar las subvenciones concedidas o deficiencias en la publicación en Galicia, Illes Balears y País Vasco.

— Se han puesto de manifiesto deficiencias en la concesión de prórrogas en Aragón y en el País Vasco, esta última ha autorizado prórrogas de los plazos de ejecución de algunos proyectos subvencionados que no cumplen los requisitos establecidos en la orden reguladora.

— En numerosas comunidades se han constatado debilidades en los procedimientos de control por parte de las Administraciones en la verificación de los requi-

sitos exigidos a los beneficiarios tanto en la evaluación técnica como en la falta de justificación suficiente y adecuada de la aplicación de la subvención al objeto subvencionado, de la comprobación de los gastos justificados y, en algunos casos, de los plazos exigidos para la justificación, tampoco se controlan adecuadamente los reintegros que los beneficiarios deberían de realizar por las subvenciones no aplicadas.

Con carácter particular se aprecian las siguientes deficiencias en el control de las justificaciones:

— En las subvenciones genéricas y nominativas concedidas a empresas públicas en la Comunidad Foral de Navarra no siempre se realiza un adecuado seguimiento de la aplicación efectiva de las subvenciones concedidas al objeto subvencionado.

— En Aragón, Castilla-La Mancha, Galicia, Illes Balears, País Vasco y Principado de Asturias la justificación del gasto y los justificantes aportados no cumplen los requisitos exigidos por la normativa. En algunos casos las facturas justificativas tienen fecha anterior a la solicitud de la subvención, en otros los importes percibidos por los beneficiarios no están justificados o lo están deficientemente. En algunas subvenciones concedidas directamente, sin concurrencia, no se aporta la totalidad de los justificantes exigidos en los convenios, limitándose, en algún caso a un certificado de los gastos incurridos emitido por el presidente de la entidad beneficiaria.

— En Illes Balears algunos expedientes presentan deficiencias en la justificación de la actividad subvencionada sin que conste la tramitación del correspondiente reintegro.

— En el País Vasco se han aceptado como subvencionables gastos que incluyen el IVA, importe que es posteriormente recuperado por los beneficiarios. En ningún expediente de los fiscalizados en una línea de subvenciones consta el seguimiento trimestral establecido en su normativa reguladora.

X. AVALES

El siguiente cuadro recoge la evolución en el ejercicio de los avales otorgados por las Administraciones Generales.

CUADRO 30

Avales

Administraciones Generales

miles de euros

Comunidades	Existencias iniciales		Avales constituidos	Avales cancelados	Existencias finales		Variación anual %
	Núm.	Importes			Núm.	Importes	
Andalucía	13	365.066	—	138.232	9	226.834	(38)
Aragón	9	2.307	150	499	10	1.958	(15)
Canarias	41	304.775	31.954	25.015	37	311.714	2
Cantabria	18	20.329	—	7.122	16	13.207	(35)
C.-La Mancha	4	102.989	342.382	—	9	445.371	332
C. y León	11	117.986	—	—	11	117.986	—
Cataluña	73	1.420.943	1.334.211	81.479	66	2673.675	88
Extremadura	1	421	—	—	1	421	—
F.de Navarra	s/d	45.493	35.838	12.685	s/d	68.646	51
Galicia	1	222	—	—	1	222	—
I. Balears	35	355.994	103.063	3.575	40	455.482	28
La Rioja	4	18.030	—	—	4	18.030	—
Madrid	3	145.168	—	73.047	1	72.121	(50)
País Vasco	s/d	235.218	10.378	10.396	s/d	235.200	—
P. de Asturias	78	122.889	18.460	19.327	66	122.022	(1)
R. de Murcia	2	3.045	—	—	2	3.045	—
C. Valenciana	75	1.819.000	492.037	91.434	83	2219.603	22,0
Cd. A. de Ceuta	9	46.935	600	—	10	47.535	1
Cd. A. de Melilla	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	377	5.126.810	2.369.073	462.811	366	7.033.072	37

Las fiscalizaciones efectuadas ponen de manifiesto lo siguiente:

— Al igual que en el anterior ejercicio, las Comunidades Foral de Navarra y País Vasco no aportan información sobre el número de avales a los que corresponden los importes de existencias iniciales y finales del ejercicio.

— No se ha recibido la información solicitada del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) ni de la Dirección General de Finanzas y Hacienda del Principado de Asturias en relación con el seguimiento de dos avales atendidos por la Comunidad Autónoma en 1995 y 1997 por un total de 1.563 miles de euros.

— Los avales de tesorería concedidos por la Comunidad Autónoma de Canarias a las Universidades de Las Palmas y La Laguna por un total de 120.200 miles de euros han quedado sin efecto al coincidir la condi-

ción de avalista y avalado en la Administración Autónoma, al haberse subrogado en la posición ocupada por las Universidades.

— En términos relativos el mayor incremento de existencias de avales en el 2003, se ha producido en Castilla-La Mancha, donde se han formalizado avales por 342.382 miles de euros, lo que supone un aumento del 332% respecto de las existencias finales del 2002 y Cataluña que ha formalizado avales por 1.334.211 miles de euros, que representa un incremento del 88%.

— En Extremadura, la Memoria de la Cuenta General no incluye información sobre finalidad, fecha de vencimiento y normativa que sustenta la concesión y que el PGCP requiere en materia de avales. La información de la Administración General no es acorde con la de la Cuenta General; ya que ésta no incluye 5 avales por un nominal de 391 miles de euros, que fueron cancelados por prescripción en 2001, sin que se cumplie-

ran los requisitos para tal prescripción, y que la Administración mantiene vivos en la relación de avales a 31 de diciembre de 2003.

— Según la información facilitada por la Comunidad Foral de Navarra, el saldo de avales a 31 de diciembre asciende a 68.646 miles de euros. Sin embargo los avales formalizados pendientes de cancelación a dicha fecha alcanzan la cifra de 80.524 miles de euros.

— En Madrid, un aval vivo al final del ejercicio garantiza un préstamo y una operación de Swap del IVIMA, con vencimiento al 30 de diciembre del 2003. Las existencias finales figuran por el importe del préstamo y deberían haberse registrado por el importe de las obligaciones asumidas por el contrato de Swap, por lo que se desconoce la incidencia real en el riesgo por avales.

— El Principado de Asturias ha concedido de forma indirecta un aval a una fundación por 5.797 miles de euros, amparándose indebidamente en el art. 32 de la LP (avales para apoyo del sector empresarial) que no cumple con los requisitos de este artículo. Lo adecuado hubiera sido fundamentarlo en el art. 35 de dicha norma (avales para otros fines). La correcta imputación del aval hubiera rebasado el límite legal fijado en este último artículo. No se han exigido garantías a la fundación.

La Comunidad ha concedido dos avales a la Universidad de Oviedo por 7.525 miles de euros sin que en el expediente del aval ni en el contrato de préstamo consten las garantías exigidas al avalado. Los términos establecidos en el Marco de Acuerdo suscrito ponen de manifiesto que los avales concedidos tienen el carácter de subvenciones de capital.

Respecto de los datos sobre el riesgo vivo por avales facilitados por las Comunidades Autónomas, se destaca lo siguiente:

— Al riesgo vivo por avales de las Administraciones Generales habría que añadir, en su caso, los asumidos por los OO.AA., entes públicos y empresas públicas.

— Andalucía no reconoce en el capítulo 8 de ingresos los derechos por la reclamación a las empresas de los avales fallidos atendidos por la Comunidad.

Una empresa andaluza no ha atendido ninguno de los vencimientos de amortización e intereses de los ejercicios 2000 a 2003 que ascienden a un total de 9.789 miles de euros. A 31 de diciembre de 2003, la Junta de Andalucía habría atendido pagos y tenía pendiente de cobrar al avalado 5.807 miles de euros, de ellos 1.150 corresponden a pagos realizados en el ejercicio.

El Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) ha atendido pagos por avales fallidos por 56 miles de euros. El IFA no proporciona datos sobre ingresos por reintegros.

— En Aragón se aprecian diferencias entre el riesgo por avales de la Cuenta General (1.209 miles de euros) y el del registro contable de avales (1.421 miles de euros). La diferencia obedece al retraso con que las entidades financieras informan a la Comunidad de las amortizaciones anticipadas de los préstamos avalados, lo que condiciona el seguimiento de los avales al final del ejercicio.

— En Canarias destaca el elevado riesgo de los avales concedidos a un consorcio y dos empresas públicas por un importe total de 111.200 miles de euros.

— Como consecuencia del incremento de la existencia de avales, el riesgo por avales en Cataluña, al final del ejercicio, asciende a 2.172.694 miles de euros, al que habría que añadir 103 miles de euros que han sido reclamados a la Generalidad por la entidad prestamista.

— En Illes Balears el riesgo vivo por avales que figura en la Cuenta General (275.252 miles de euros) debería de aumentarse en 300 miles de euros, como resultado de un aval concedido por una empresa pública a una filial.

— En el Principado de Asturias, el riesgo vivo por avales asciende a 105.282 miles de euros, de los que 3.602 miles de euros corresponden a avales de cuatro empresas vencidos y pendientes de pago. Además de los riesgos derivados de los avales vivos que figuran en el cuadro nº 34, la Comunidad tiene asumidos riesgos procedentes de los afianzamientos vigentes con cargo al Fondo Patrimonial de Garantías con compromisos de aportación por 6.931 miles de euros, que han sido destinados a compensar el abono de avales fallidos de una empresa de astilleros. Estas aportaciones se han contabilizado indebidamente como aportaciones para compensación de pérdidas, cuando lo correcto hubiera sido registrarlas como pérdidas del ejercicio por gastos extraordinarios.

— En el País Vasco, el saldo final de avales ejecutados pendientes de cobro asciende a 54.600 miles de euros, de los que 54.400 miles de euros son de ejercicios anteriores, se consideran de difícil cobro y se han provisionado. La Comunidad ha deducido como contingencias para el cálculo del remanente de tesorería disponible 54.600 miles de euros que se corresponden con los avales ejecutados pendientes de cobro.

— En la Comunidad Valenciana, se observa un incremento importante del riesgo por avales en el período 1999-2003, que ha pasado de 521.697 miles de euros a 1.502.348 miles de euros, con un incremento interanual del 16%. Las empresas y entes públicos representan el 98% del riesgo total.

— Durante el ejercicio se han atendido pagos por avales ejecutados en las CC.AA. de Andalucía, al menos por 1.150 miles de euros (además de los atendidos por el IFA), Cataluña, 362.096 miles de euros y Principado de Asturias, 3.650 miles de euros. Cataluña

tiene además reclamados y aún no pagados 103 miles de euros y Foral de Navarra ha contabilizado el abono de dos avales impagados en el ejercicio por 409 miles de euros. En Canarias han resultado impagados cuatro avales por un total de 104 miles de euros. La mayoría de las Comunidades Autónomas no proporcionan información sobre la recuperación de los avales atendidos. En el ejercicio no se han producido ingresos por reembolsos de avales fallidos en las Comunidades de Aragón, Andalucía, Cantabria, Cataluña y Principado de Asturias.

XI. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

XI.1. Resultados de las fiscalizaciones

El Tribunal de Cuentas ha examinado la contratación de las Comunidades Autónomas que no tenían constituido OCEX en el ejercicio fiscalizado y de la Ciudad Autónoma de Melilla. De acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 39 de la LFTCu, se han fiscalizado contratos administrativos seleccionados de entre los siguientes:

- a) Contratos de obras adjudicados mediante subasta de importes superiores a 601.012 euros.
- b) Contratos de obras adjudicados por concurso de importes superiores a 300.506 euros.
- c) Contratos de obras adjudicados mediante procedimiento negociado de importes superiores a 150.253 euros
- d) Contratos de suministro y de asistencia o consultoría de importes superiores a 150.253 euros, cualquiera que fuese el procedimiento o la forma de adjudicación utilizados.

CUADRO 31

**Contratos examinados por el Tribunal de Cuentas
Administraciones Generales**
miles de euros

Comunidades	Número	Importes
Aragón	31	85.906
Cantabria	22	55.435
Extremadura	36	208.904
La Rioja	26	31.592
Principado de Asturias	27	124.070
Región de Murcia	33	185.203
Ciudad A. de Ceuta	27	55.126
Ciudad A. de Melilla	12	21.933
TOTAL	214	768.169

La fiscalización de contratos realizada por este Tribunal ha tenido como finalidad la comprobación del sometimiento de los mismos a los principios de legalidad, eficiencia y economía, y comprende los distintos momentos de la preparación, tramitación del expediente y del procedimiento de adjudicación, afianzamiento, formalización, ejecución, modificación y extinción de los contratos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.1 de la LFTCu, aunque la fiscalización de la ejecución de los contratos adjudicados en este ejercicio cuyo plazo de ejecución excedía del mismo se ha limitado a la parte ejecutada de acuerdo con los documentos remitidos a este Tribunal hasta el momento de elaboración de los correspondientes Informes territoriales y no comprende, por tanto, en algunos casos, su finalización.

En los siguientes cuadros, figuran los datos de los contratos examinados de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas.

CUADRO 32
Contratos examinados por su naturaleza
Administraciones Generales
 miles de euros

Comunidades	Obras		Suministro		Consultoría y Asistencia		Otros		Total	
	N.º de contratos	Precios de adjudicación	N.º de contratos	Precios de adjudicación	N.º de contratos	Precios de adjudicación	N.º de contratos	Precios de adjudicación	N.º de contratos	Importes
Andalucía	4	53.482	9	8.938	9	11.167	—	—	22	73.587
Aragón	17	50.454	7	6.282	4	5.763	3	23.407	31	85.906
Canarias	s/d	s/d	s/d	a/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Cantabria	10	26.861	5	6.694	6	19.457	1	2.423	22	55.435
C.-La Mancha	33	868.442	21	10.576	27	20.974	6	125.259	87	1.025.251
C. y León	17	59.490	2	3.860	5	19.291	1	2.890	25	85.531
Cataluña	35	552.404	7	75.160	28	66.162	—	—	70	693.726
Extremadura	22	105.540	5	4.594	9	98.770	—	—	36	208.904
F.de Navarra	6	81.489	—	—	6	1.676	—	—	12	83.165
Galicia	30	27.448	5	381	6	1.142	9	1.864	50	30.835
I. Baleares	7	33.047	1	1.009	12	12.044	—	—	20	46.100
La Rioja	10	14.997	6	3.439	7	5.915	3	7.241	26	31.592
Madrid	23	90.268	15	41.375	45	76.208	6	244.640	89	452.491
País Vasco	40	156.900	7	23.700	6	12.500	—	—	53	193.100
P. de Asturias	23	109.580	1	1.683	3	12.807	—	—	27	124.070
R. de Murcia	18	55.240	3	9.625	11	73.251	1	47.087	33	185.203
C. Valenciana	18	283.677	7	17.428	15	123.964	4	140.823	44	565.892
Cd. A. de Ceuta	14	52.771	5	1.279	8	1.076	—	—	27	55.126
Cd. A. de Melilla	10	4.593	—	—	—	—	2	17.340	12	21.933
TOTAL	337	2.626.683	106	216.023	207	562.167	36	612.974	686	4.017.847

CUADRO 33
Contratos examinados por forma de adjudicación
Administraciones Generales
 miles de euros

Comunidades	Subasta		Concurso		Procedimiento Negociado		Otros		Total	
	N.º de contratos	Precios de adjudicación	N.º de contratos	Precios de adjudicación	N.º de contratos	Precios de adjudicación	N.º de contratos	Precios de adjudicación	N.º de contratos	Importes
Andalucía	—	—	5	64.597	17	8.990	—	—	22	73.587
Aragón	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	31	85.906
Canarias	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Cantabria	3	5.781	11	37.357	8	12.297	—	—	22	55.435
C.-La Mancha	4	4.614	45	1.006.316	38	14.321	—	—	87	1.025.251
C. y León	—	—	23	82.410	2	3.121	—	—	25	85.531
Cataluña	—	—	23	514.137	47	179.589	—	—	70	693.726
Extremadura	—	—	29	202.465	7	6.439	—	—	36	208.904
F.de Navarra	—	—	12	83.165	—	—	—	—	12	83.165
Galicia	1	105	25	29.176	24	1.554	—	—	50	30.835
I. Baleares	1	274	8	35.106	7	1.915	—	8.805	20	46.100
La Rioja	2	1.395	15	17.668	9	12.529	—	—	26	31.592
Madrid	1	572	73	437.291	15	14.628	—	—	89	452.491
País Vasco	—	—	—	—	—	—	—	—	53	193.100
P. de Asturias	6	22.862	17	92.762	4	8.446	—	—	27	124.070
R. de Murcia	8	21.276	16	110.994	9	52.933	—	—	33	185.203
C. Valenciana	3	1.827	21	509.275	20	54.790	—	—	44	565.892
Cd. A. de Ceuta	6	27.596	9	1.778	12	25.752	—	—	27	55.126
Cd. A. de Melilla	4	2.232	3	17.780	5	1.921	—	—	12	21.933
TOTAL	39	88.534	335	3.242.277	224	399.225	4	8.805	686	4.017.847

Como puede observarse en el cuadro anterior, existe una acusada desproporción entre las formas de adjudicación que deben utilizarse normalmente según el artículo 75.1 del TRLCAP ya que, frente a los contratos adjudicados por concurso, cuyo número representa el 49% y su importe acumulado el 81% de todos los examinados, los contratos adjudicados mediante subasta representan el 6% y su importe acumulado el 2% del total de los examinados.

Para valorar adecuadamente los resultados de la fiscalización de contratos públicos en el conjunto de las Comunidades Autónomas, es preciso tener en cuenta lo siguiente en relación con los informes correspondientes al ejercicio 2003, remitidos a este Tribunal por los diferentes OCEX:

— En el Informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias, no constan datos ni observaciones referentes a la contratación administrativa de la Comunidad Autónoma.

— El Informe de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña se limita a exponer datos descriptivos sobre los contratos adjudicados, facilitados por el Registro de contratos de la Comunidad Autónoma, sin que, por tanto, consten en dicho informe el alcance ni los resultados de la fiscalización de contratos.

— El Informe de la Cámara de Comptos de Navarra se limita a analizar el marco normativo, a exponer datos descriptivos sobre los contratos adjudicados, facilitados por el Registro de contratos de la Comunidad Foral, y a efectuar recomendaciones generales sobre la contratación administrativa, sin contener, por tanto, datos sobre el alcance de la fiscalización de contratos ni observaciones sobre deficiencias, irregularidades o anomalías observadas en esta materia.

— En el informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía, no figuran observaciones sobre los actos y trámites integrantes de la fase de ejecución de los contratos y la muestra de contratos mayores examinados se limita a cuatro contratos de obras, seis de suministro y seis de consultoría y asistencia y de servicios.

— Se aprecia una significativa heterogeneidad en el tratamiento otorgado a la contratación administrativa en los Informes que los diferentes OCEX han elaborado y remitido a este Tribunal.

Una vez efectuadas las anteriores consideraciones, existen, sin embargo, algunas coincidencias generalizadas en cuanto a las deficiencias e irregularidades detectadas tanto por el Tribunal de Cuentas como por los OCEX, siendo las más comunes y relevantes las siguientes:

— Falta de justificación de la necesidad de las correspondientes contrataciones para el funcionamiento de los correspondientes Servicios públicos o las justificaciones existentes carecen de un nivel de concreción razonable.

— Fraccionamiento indebido de contratos cuyas cuantías exceden de las establecidas en la normativa para los contratos menores con la finalidad de eludir los procedimientos y formas de contratación establecidos en la normativa para garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y concurrencia, informadores de la contratación pública, y los controles y garantías inherentes a los contratos mayores.

— Abuso de la tramitación de urgencia de los expedientes, en muchos casos sin justificarse adecuadamente; tramitación que implica la reducción a la mitad de los plazos establecidos en la normativa para la licitación y adjudicación y, en particular, del plazo para presentación de ofertas, lo que, en ocasiones, lleva consigo una restricción de la concurrencia de licitadores.

— Utilización desproporcionadamente mayoritaria del concurso en detrimento de la subasta, que se aplicó muy escasamente a pesar de ser la forma ordinaria de adjudicación de obras públicas que, por el automatismo de su operatividad, implica un menor riesgo de conculcación de los principios de objetividad y transparencia y de que, generalmente, permite obtener las mayores bajas, sin perjuicio del aseguramiento de los medios, la capacidad y la solvencia de las empresas licitadoras mediante el previo establecimiento de los adecuados requisitos de clasificación y, en su caso, de otros requisitos adicionales mediante la posible utilización del procedimiento restringido, así como del aseguramiento de la adecuada calidad en la ejecución de las obras mediante la elaboración, replanteo y supervisión rigurosas de los correspondientes proyectos.

— En los concursos, los criterios de adjudicación de los contratos no suelen expresarse en los pliegos con precisión al no especificarse la forma de asignación de las puntuaciones ni, en ocasiones, con objetividad y se incluyen como criterios de adjudicación de los contratos algunos aspectos referentes a la valoración de los medios materiales y personales, o la experiencia de las empresas que sólo deberían utilizarse para la admisión a las licitaciones. En algunos casos, se establecieron mayores puntuaciones para los licitadores que acreditaron experiencia o medios vinculados a la respectiva Comunidad Autónoma, lo que resulta contrario a los principios de igualdad y no discriminación. No siempre se establecieron con precisión límites a las variantes o alternativas que podían ofertar los licitadores, lo que implica la posible presentación de ofertas excesivamente dispares y, por tanto, de difícil valoración objetiva. Con frecuencia, las bajas en el precio de las ofertas fueron insuficientemente valoradas en los pliegos y/o en los informes de valoración, sin que consten circunstancias que pudieran justificar esta actuación que no es conforme con el principio de economía en la gestión de fondos públicos. En ocasiones, las adjudicaciones se fundamentan en informes técnicos de valoración de las ofertas deficiente o incorrectamente motivados.

— Con frecuencia, no se justificó adecuadamente la elección del concurso como forma de adjudicación

de los contratos de obras y, en la contratación conjunta de redacción de proyectos y ejecución de las correspondientes obras, no se acreditó la imposibilidad de elaboración del proyecto por insuficiencia de los medios personales o materiales de las Administraciones, condición previa necesaria para utilizar esta modalidad de contratación.

— En expedientes tramitados mediante el procedimiento excepcional de emergencia, no se justificó adecuadamente la concurrencia de los supuestos que la normativa requiere para esta tramitación, caracterizada por la absoluta exclusión de los principios de publicidad, transparencia y concurrencia y de los controles y garantías previstos con carácter general en la normativa.

— En los procedimientos negociados sin publicidad, que implican la exclusión de los contratos así tramitados de los principios de publicidad y libre concurrencia, además de la máxima discrecionalidad en la selección de los adjudicatarios y en los que no suelen obtenerse bajas apreciables, no siempre se justificó la concurrencia de los supuestos legales invocados para su utilización, particularmente, cuando se invocó la existencia de una imperiosa urgencia o de un único empresario capacitado para la realización de las correspondientes prestaciones.

— En numerosos procedimientos de adjudicación, no se dio cumplimiento al trámite preceptivo establecido en el artículo 87.1 del mismo, que tiene como finalidad dar publicidad a la determinación por la Mesa de la propuesta de adjudicación a fin de que los licitadores disconformes puedan hacer constar observaciones o reservas contra dicho acto y el Órgano de contratación pueda conocerlas y resolverlas antes de adjudicarse el contrato.

— En algunos contratos de consultoría, asistencia o de servicios, no se justificó adecuadamente la imposibilidad de ejecución de las prestaciones con los medios personales o materiales propios de las Administraciones o la conveniencia de no ampliación de los mismos, condición previa necesaria para su celebración. En algunos casos, no se han aportado los estudios o cálculos realizados que pudieran fundamentar los respectivos presupuestos de licitación.

— Falta de constitución de las garantías definitivas establecidas en la normativa en algunos contratos o su constitución por importes inferiores a los requeridos legalmente.

— Falta de la preceptiva publicación de las resoluciones de adjudicación de algunos contratos.

— Con relativa frecuencia, las actas de comprobación del replanteo e inicio de obras contienen objeciones que ponen de manifiesto una deficiente preparación de los contratos (deficientes replanteos de los proyectos o falta de disponibilidad de los terrenos o de las preceptivas licencias).

— Retrasos en la ejecución de obras, no siempre amparados en la concesión de prórrogas justificadas y sin que conste la imposición a los contratistas de las

sanciones previstas en la normativa; estas demoras en muchos casos resultan particularmente incongruentes con la adjudicación de los respectivos contratos por concurso a empresas que habían ofertado reducciones de los plazos de ejecución y en consideración, entre otras, a dicha circunstancia.

— Numerosas modificaciones de contratos durante su ejecución, particularmente de obras, que no responden a nuevas necesidades surgidas sino a imprevisiones y deficiencias en las actuaciones preparatorias de los respectivos contratos primitivos. Las modificaciones generalmente se aprobaron sin que conste la práctica de las actuaciones reglamentarias para la exigencia de las correspondientes responsabilidades y/o el resarcimiento de los daños y perjuicios causados a las Administraciones. En ocasiones, se tramitaron indebidamente como contratos complementarios algunos que, en realidad, constituyen modificaciones por contener unidades cuya realización es absolutamente necesaria e inseparable de las inicialmente proyectadas. Algunos de estos contratos complementarios fueron indebidamente adjudicados al contratista de la obra principal mediante procedimientos negociados sin publicidad, por exceder sus importes de la cuantía permitida por la normativa para la utilización de este procedimiento.

XII. CONCLUSIONES

De los resultados expuestos en los apartados anteriores, se deducen las siguientes conclusiones:

1. Todas las Administraciones Generales, han rendido sus cuentas, cuatro de ellas fuera de plazo. Del conjunto de las entidades que conforman el sector público autonómico han rendido cuentas en plazo 742, fuera de plazo 194 y no han rendido cuentas 96.

El contenido de las Cuentas Generales, en la mayoría de las Leyes de Hacienda de las Comunidades Autónomas, es homogéneo para las Administraciones Generales, Organismos Autónomos y los Entes Públicos con presupuesto limitativo, cuyas cuentas individuales se integran en las mismas. Por el contrario, no hay uniformidad para las Empresas públicas y otras Entidades públicas (Consortios y Fundaciones). En cuanto a los plazos de rendición de las mismas, es diferente su regulación (Aptdo. II.1).

2. El Plan General de Contabilidad Pública no se ha implantado en la Administración General de la Comunidad Autónoma de Madrid, y se ha implantado parcialmente en las Illes Balears. La Comunidad Autónoma de Navarra, que no tiene aprobado PGCP propio, elabora los estados financieros según el PGCP de 1994. El País Vasco elabora los estados según un Plan de Cuentas pendiente de aprobar (Aptdo. III.1.2).

3. Las Administraciones Generales han incrementado en el 7% los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos. Las generaciones de crédito suponen

el 49% del total de modificaciones presupuestarias (Aptdo. III.1.1.1).

4. Algunas Comunidades Autónomas incluyen indebidamente en sus presupuestos el importe correspondiente a las Corporaciones Locales por su participación en los ingresos del Estado (Aptdo. III.1.1).

5. Las salvedades más importantes puestas de manifiesto en el Informe respecto a la liquidación del presupuesto del conjunto de las Comunidades Autónomas afectan, entre otros, a los siguientes aspectos (Aptdo. III.1.1.2.1):

— Inadecuado tratamiento de las operaciones de endeudamiento, debido a que algunas Comunidades Autónomas imputan incorrectamente al presupuesto las operaciones de crédito a largo plazo o no imputan al presupuesto las variaciones netas de las operaciones de endeudamiento a corto plazo. Además, en algún caso los derechos derivados de las operaciones de endeudamiento a largo plazo se registran en el momento de su autorización, sin que se produzca la disposición de los fondos en el ejercicio.

— Reconocimiento inadecuado de los derechos en concepto de recursos procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial, ya que no se efectúa en el ejercicio en que se solicitaron los fondos.

— Se reconocen incorrectamente derechos con base en estimaciones o compromisos de ingresos sin estar acreditado el acto de liquidación de los ingresos correspondientes, destacando esta circunstancia en relación con los derechos procedentes de fondos estructurales de la Unión Europea.

6. Los créditos finales correspondientes al gasto sanitario representan el 32% de los créditos finales de las Administraciones Generales. La mayor importancia derivada de esta relación se aprecia en la Comunidad Autónoma de Cataluña, 41%, la Región de Murcia, 39%, la C. Valenciana, 38% y la Comunidad Autónoma de Madrid, 36%. Por el volumen de obligaciones devengadas pendientes de reconocer, destacan Cataluña y la C. Valenciana, con 1.992.545 y 1.121.379 miles de euros, respectivamente (Aptdo. III.1.1.2.2).

7. La financiación de las Comunidades Autónomas (Administraciones Generales), se compone de recursos percibidos según la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, un 72% del total, de otros recursos percibidos, un 15% y de recursos propios, el 13%. Los recursos percibidos según la Ley 21/2001, se distribuyen entre el fondo de suficiencia, 31%, los tributos cedidos, el 21%, la tarifa autonómica del IRPF, el 19%, la participación en el rendimiento del IVA, el 18% y la participación en los impuestos especiales de fabricación y electricidad, el 11%.

8. Con respecto al registro contable de las operaciones, a pesar del esfuerzo realizado por las Comunidades Autónomas en relación con la implantación de los sistemas contables, se observa que, con carácter

general, en los registros de inventario del inmovilizado material no se incluyen todos los bienes, los incluidos no están debidamente valorados y no se dotan las correspondientes amortizaciones. Esto unido a que los saldos de deudores y de acreedores no están debidamente depurados, lleva a la conclusión de que es preciso realizar esfuerzos tendentes a conseguir que las cifras representativas del resultado y del patrimonio estén en concordancia con la realidad económico-financiera de cada Comunidad (Aptdo. III.1.2.1).

9. Las salvedades expuestas en los correspondientes informes de fiscalización suponen minorar en 1.749.225 miles de euros el Remanente de Tesorería que en las cuentas rendidas del ejercicio presenta un importe agregado negativo de 1.041.568 miles de euros, resultando un remanente agregado negativo de 2.790.793 miles de euros. Las salvedades son consecuencia básicamente de un inadecuado registro de derechos pendientes de cobro, de obligaciones pendientes de pago y en menor medida de los fondos líquidos.

Con carácter general las Comunidades Autónomas carecen de sistemas contables de gastos con financiación afectada; lo que impide conocer las desviaciones de financiación y el remanente de tesorería afectado y pronunciarse sobre la aplicación de los recursos obtenidos a través del endeudamiento a largo plazo para la financiación de las correspondientes inversiones (Aptdo. III.1.2.3.A).

10. Los compromisos de gastos para ejercicios futuros contabilizados por las Comunidades Autónomas ascienden a 50.681.234 miles de euros. En varias Comunidades, no se incluye la carga financiera derivada del endeudamiento. Asimismo, no se recoge en Cataluña el importe de los censos enfitéuticos; en la Comunidad Foral de Navarra, el cánon de demanda de la autovía del Camino y en el País Vasco, los derivados del Plan Financiero del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao ni los compromisos por pensiones complementarias de los funcionarios (Aptdo. III.1.2.3.B).

11. Las dotaciones del Fondo de Compensación Interterritorial consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2003 ascendieron a 955.774 miles de euros, de este importe 716.831 corresponden al Fondo de Compensación y 238.943 al Fondo Complementario. Estas dotaciones se destinan a Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Principado de Asturias, Región de Murcia, C. Valenciana y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Los recursos se han destinado mayoritariamente a inversiones en materia de autopistas, autovías y carreteras, vivienda, sanidad y educación.

El análisis de la ejecución de las inversiones financiadas con estos recursos se ve limitado por la falta de concreción de gran parte de los proyectos aprobados, así como por la carencia, con carácter general, de un sistema de contabilidad que permita determinar los costes de los proyectos individualizados (Apartado III.2).

12. En el ejercicio 2003 se mantiene de forma generalizada la situación deficitaria de los resultados generados por el sector empresarial autonómico, lo que motiva el creciente apoyo financiero por la Administración Autónoma mediante la concesión de subvenciones y ayudas públicas y el afianzamiento del endeudamiento financiero de las sociedades participadas.

El endeudamiento financiero de las empresas públicas autonómicas facilitado al Tribunal asciende a 8.367.379 miles de euros. En este importe no se incluye el correspondiente a las sociedades del País Vasco. Teniendo en cuenta que el saldo final del año 2002 tampoco incluía el de la Comunidad Autónoma de Galicia (Apto. IV), el aumento del endeudamiento financiero se aproxima al 11%.

13. Las Fundaciones Públicas de competencia autonómica, a pesar de su incremento durante los últimos años, adolecen de un marco jurídico completo y homogéneo dentro del sector público autonómico, en particular en lo relativo a su tratamiento a la hora de confeccionar y rendir cuentas. De las 196 fundaciones públicas de las que se dispone de información en el ejercicio 2003, consta la rendición de cuentas de 169 y la no rendición de 27 (Aptos. II.1 y V).

14. La legislación autonómica regula de forma muy diversa y heterogénea el régimen presupuestario y de control de los Consorcios administrativos. En la información suministrada por los OCEX, no constan actuaciones fiscalizadoras en relación a los Consorcios en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Madrid, País Vasco y C. Valenciana (Aptos. II.1 y V).

15. En relación con el endeudamiento de las Comunidades Autónomas, tras la entrada en vigor de la normativa sobre estabilidad presupuestaria, se suscriben Programas anuales de endeudamiento cuyas previsiones se cumplen en Canarias, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, La Rioja, Principado de Asturias y la Región de Murcia y se incumplen en Andalucía, Aragón, Cantabria, Cataluña y C. Valenciana (Apto. VII).

16. El endeudamiento financiero registrado por las Administraciones generales ascendía al cierre del ejercicio a 37.978.085 miles de euros, un 4% superior al ejercicio anterior, destacando las Comunidades de Cataluña, Andalucía y Comunidad Valenciana en las que se situaba el 54% de la deuda financiera autonómica. Los mayores incrementos interanuales se han producido en Illes Balears, País Vasco y La Rioja, con un 33%, 16% y 13%, respectivamente (Apto. VIII).

17. Las Administraciones Públicas conceden ayudas con bases reguladoras incompletas, lo que en determinados casos supone que no existan criterios objetivos para evaluar las solicitudes presentadas o el importe de

la subvención; en otras ocasiones no se justifica suficientemente su concesión, prescindiendo de los principios de publicidad y concurrencia, ni se argumenta la utilización del procedimiento de adjudicación directa, en subvenciones no nominativas. A veces, no se concretan aspectos fundamentales relativos a las obligaciones del beneficiario ni a la justificación de la aplicación de los fondos públicos. No se han establecido criterios objetivos para la concesión de anticipos, ni garantías de aplicación de la subvención. Con carácter general se detectan expedientes de subvenciones incompletos y en algunos de ellos no consta el cumplimiento de determinados requisitos por los beneficiarios. Así mismo, se advierten ayudas no justificadas y en muchos casos justificadas deficientemente, sin que en gran parte de las Comunidades Autónomas se controlen adecuadamente los procedimientos de reintegro total o parcial de las subvenciones no justificadas. En algunas se producen demoras en la gestión, produciéndose incumplimientos en los plazos de resolución y notificación a los beneficiarios. En varias Comunidades no existe constancia de que se compruebe la concurrencia con otras ayudas públicas, lo que ha dado lugar a que en ciertos expedientes se haya superado el gasto subvencionable (Apto. IX.2).

18. El importe de los avales otorgados por las Administraciones Generales ha aumentado un 37,2% en el ejercicio. En bastantes casos, se aprecian deficiencias de contabilización y, en otros, falta de información sobre el número de avales iniciales y finales. En tres Comunidades, se han atendido pagos por avales ejecutados. La mayoría de las Comunidades Autónomas no proporciona información sobre la recuperación de avales fallidos (Apto. X).

19. Se observa un fraccionamiento indebido de contratos cuyas cuantías exceden de las establecidas en la normativa para los contratos menores, con la finalidad de tramitarlos como tales y eludir así, indebidamente, los principios informadores de la contratación pública, y los controles y garantías propios de la tramitación ordinaria de los contratos mayores (Apto. XI.2).

20. En la ejecución de los contratos, se observan frecuentes retrasos, no siempre amparados en la concesión de prórrogas, sin imposición de sanciones a los contratistas. Se producen numerosas modificaciones de contratos que no responden a nuevas necesidades surgidas durante la ejecución sino a imprevisiones y deficiencias en las actuaciones preparatorias de los respectivos contratos primitivos y es también frecuente que se tramiten indebidamente, como contratos complementarios, algunos que, por contener unidades cuya realización es absolutamente necesaria e inseparable de las inicialmente proyectadas, constituyen modificaciones (Apto. XI.2).

SECTOR PÚBLICO LOCAL ÍNDICE SECTOR PÚBLICO LOCAL

- I. INTRODUCCIÓN
 - I.1. CONSIDERACIONES PREVIAS
 - I.2. ÁMBITO
 - I.3. OBJETIVOS
 - I.4. LIMITACIONES
- II. RENDICIÓN DE CUENTAS
 - II.1. RENDICIÓN EN PLAZO
 - II.2. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE RENDICIÓN
 - II.3. CONTENIDO DE LA CUENTA GENERAL
- III. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS
 - III.1. ASPECTOS GENERALES
 - III.2. DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES
 - III.3. AYUNTAMIENTOS
- IV. SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL
 - IV.1. SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL
 - IV.2. SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL PERTENECIENTES AL ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS SIN ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO CON COMPETENCIAS SOBRE ENTIDADES LOCALES
- V. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
 - V.1. RÉGIMEN JURÍDICO
 - V.2. REMISIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN
 - V.3. ANÁLISIS
 - V.4. CONTRATOS DE ASEGURAMIENTO
- VI. CONCLUSIONES
 - VI.1. SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTAS
 - VI.2. SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS
 - VI.3. SOBRE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO
 - VI.4. SOBRE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Consideraciones previas

En el presente Informe se recogen los resultados de las actuaciones fiscalizadoras realizadas por el Tribunal sobre las cuentas del ejercicio 2003 de las Entidades locales situadas en Comunidades Autónomas que, al cierre del ejercicio, no tenían constituido Órgano de Control Externo (OCEX), éste no había comenzado todavía su actividad fiscalizadora o carecía de competencias fiscalizadoras sobre la actividad económico-financiera de dichas Entidades¹, así como los

¹ Estas Comunidades Autónomas son Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja, Principado de Asturias y Región de Murcia.

que se deducen de los Informes elaborados por los Órganos de Control Externo de Comunidades Autónomas² o de la información adicional solicitada a los mismos, todo ello en virtud de las disposiciones específicas reguladoras del Tribunal de Cuentas y de los mencionados Órganos de Control Externo autonómicos y de los artículos 115 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL)³ y 223, apartados 1 y 4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprue-

² Estas Comunidades Autónomas son Andalucía, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Galicia, las Islas Baleares, Foral de Navarra, Madrid, País Vasco y Valenciana.

³ Esta Ley ha sido objeto de reforma por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

ba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

I.2. Ámbito

El número de Entidades locales en el ejercicio 2003 asciende a 13.003, clasificadas de acuerdo con el artículo 3 de la LRBRL. Los Entes dependientes de las

mismas son 2.909, integrados por los Organismos autónomos y las Sociedades mercantiles en cuyo capital tienen participación total o mayoritaria aquéllas, creados como Entes descentralizados conforme a lo dispuesto en el art. 132 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (ROF). La clasificación de las Entidades locales y sus Entes dependientes se detalla a continuación⁴:

ENTIDADES LOCALES	NÚMERO	ENTES DEPENDIENTES			TOTAL
	(1)	OA (2)	SM (3)	Total (4) = (2) + (3)	(5) = (1) + (4)
Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares	51	160	94	254	305
Ayuntamientos	8.107	1.580	982	2.562	10.669
Comarcas	80	36	13	49	129
Áreas Metropolitanas	4	1	6	7	11
Mancomunidades de Municipios	973	16	19	35	1.008
Otras Agrupaciones de Municipios	66	0	0	0	66
Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio	3.722	2	0	2	3.724
TOTAL	13.003	1.795	1.114	2.909	15.912
Consortios	373	1	8	9	382
TOTAL	13.376	1.796	1.122	2.918	16.294

La variación entre el número de Entidades locales del presente Informe del ejercicio 2003, en relación con el del ejercicio anterior que ascendió a 12.936, se debe a lo siguiente:

a) La creación del Municipio de Benicull de Xúquer en la Comunidad Autónoma Valenciana constituido por la extinción como Entidad de ámbito territorial inferior al Municipio.

b) La creación de 23 Comarcas en la Comunidad Autónoma de Aragón⁵, constituidas por nueva creación

o por disolución de Mancomunidades de Municipios. Las Comarcas de nueva creación ascendieron a 13, tres en la provincia de Huesca (Los Monegros, Hoya de Huesca y La Jacetania), cuatro en la provincia de Teruel (Comunidad de Teruel, Cuencas Mineras, Jiloca y Maestrazgo) y seis en la provincia de Zaragoza (Bajo Aragón-Caspe, Campo de Belchite, Campo de Daroca, Cinco Villas, Campo de Cariñena y Valdejalón); y, las constituidas por extinción de Mancomunidades fueron 10, cuatro en la provincia de Huesca (Alto Gallego,

⁴ Fuentes: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 2003, publicada por el Instituto Nacional de Estadística; Registro de Entidades Locales de la Dirección General de la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas a 1 de enero 2003; Inventario del Sector Público Local de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Economía y Hacienda; e información del propio Tribunal de Cuentas o facilitada por los OCEX.

⁵ El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Aragón, reconocía en su art. 5 la creación de Comarcas para la orde-

nación de su territorio. Sucesivas leyes del Gobierno de Aragón han desarrollado su creación, así la Ley 10/1993, de 4 de noviembre, de Comarcalización de Aragón establecía el procedimiento para su creación, la Ley 8/1996, de 2 de diciembre, de Delimitación Comarcal de Aragón estableció un mapa comarcal completo basado en 33 Comarcas, de las que en el periodo 2000 a 2003 se han constituido 32 de las previstas y la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización, establece la disolución de las Mancomunidades si sus fines coinciden con las competencias de las Comarcas.

Bajo Cinca, Sobrarbe y La Litera), tres en la provincia de Teruel (Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Martín y Sierra de Albarracín) y tres en la provincia de Zaragoza (Comunidad de Calatayud, Tarazona y Moncayo y Ribera Alta del Ebro)

c) El incremento neto producido en las Mancomunidades, Otras Agrupaciones de Municipios y Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio, que fue de 8, 16 y 19, respectivamente.

En el presente Informe se han incluido los Consorcios constituidos por la Entidades locales, conforme a lo dispuesto en el art. 87 de la LRBRL. No obstante, no se ha dispuesto de esta información para todas las Comunidades Autónomas, por lo que su número no incluye la totalidad de los mismos.

I.3. Objetivos

En el marco de lo previsto en el art. 13 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCu), en el Informe global sobre la actuación y situación del Sector público local se incluyen los resultados de las actuaciones fiscalizadoras del Tribunal de Cuentas y de los OCEX de las Comunidades Autónomas sobre las cuentas del ejercicio 2003 de las Entidades locales situadas en sus correspondientes ámbitos de competencia. Los resultados se exponen de forma que se pueda ofrecer, en la medida de lo posible, una visión global del Sector público local, a la vez que, en el desarrollo de los mismos, se distinguen los diferentes tipos de Entidad local y tramos de población en aquellos casos en los que por su importancia cuantitativa o por sus características especiales se estime conveniente.

Los objetivos generales previstos en la Directrices Técnicas, aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 21 de diciembre de 2006, para valorar la situación y la actividad económico-financiera del Sector público local, son los siguientes:

- a) El cumplimiento de la obligación de las Entidades locales de rendir la cuenta general.
- b) Determinar si las Cuentas Generales de las Entidades locales están integradas por las cuentas y estados legalmente establecidos, así como si los mismos se acompañan, en su caso, de los correspondientes anexos y demás documentación complementaria.
- c) El análisis de la liquidación de los presupuestos, determinando el grado de ejecución de los respectivos presupuestos de gastos e ingresos y exponiendo las variaciones observadas en relación con el ejercicio precedente.
- d) El análisis económico financiero de las sociedades mercantiles locales.

e) El cumplimiento de la obligación de remitir las relaciones de contratos y los expedientes contractuales.

f) El análisis de la contratación administrativa.

Los resultados de las actuaciones del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas de las Entidades locales han sido remitidos a cada una de aquéllas para que subsanaran las deficiencias puestas de manifiesto. Las justificaciones recibidas han sido tomadas en consideración, en su caso, en la redacción definitiva de este Informe.

I.4. Limitaciones

Con independencia de que en cada uno de los apartados se concretan los aspectos específicos que influyen en los objetivos de este Informe, éstos han estado condicionados por las siguientes limitaciones de carácter general:

- a) Un 26% de los Ayuntamientos no han rendido la Cuenta General del ejercicio 2003 a la fecha de cierre de los trabajos.
- b) Diversas Entidades no han enviado al Tribunal la relación de contratos o, alternativamente, notificación de su no celebración.
- c) En cuanto al análisis de la liquidación de presupuestos, dicha liquidación no corresponde a la agregación de la totalidad del Sector al no incluir a algunas Entidades, considerando el gran número existente y la escasa relevancia cuantitativa de los fondos gestionados, ni a las que no han presentado cuentas. Además, no se trata de estados consolidados ni han sido objeto de ajustes.

II. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las Entidades locales, sus Organismos autónomos y las Sociedades mercantiles en cuyo capital tengan participación total o mayoritaria las Entidades locales están sometidas al régimen de contabilidad pública, lo que lleva consigo la obligación de rendir cuentas de sus operaciones al Tribunal de Cuentas, a tenor de lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu) y los arts. 200 y 201 del TRLHL, sin perjuicio de lo que se dispone en los arts. 27 y 29 de la citada LFTCu en relación con las competencias fiscalizadoras de los OCEX.

La Cuenta General, que a tenor del art. 212.5 del TRLHL debe rendirse debidamente aprobada, comprenderá los siguientes documentos:

— La Cuenta de la propia Entidad, la de sus Organismos autónomos y las de las Sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma, de acuerdo con el art. 209.1 del TRLHL y con las reglas 408 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) y 224 de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de

ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes (ICAL(s)), aprobadas por las dos Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1990. La cuenta de la propia Entidad y la de sus Organismos autónomos están constituidas por sus respectivos estados y cuentas anuales, sus anexos y justificantes.

— Las cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la Entidad local a que alude las reglas 411 de la ICAL y 225 de la ICAL(s) y que como documentación complementaria debe unirse a la Cuenta General.

— Las memorias que, de conformidad con el art. 211 del TRLHL y regla 409 de la ICAL, deben acompañar los Ayuntamientos de los Municipios con población de más de 50.000 habitantes y las demás Entidades locales de ámbito superior, constituidas por una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y una Memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados, con indicación de los previstos y no alcanzados y con el coste de los mismos.

— Los estados integrados y consolidados a que se refiere el art. 209.4 del TRLHL cuando lo determine el Pleno de la Corporación.

II.1. Rendición en plazo

En concordancia con lo anterior, el art. 223.2 del TRLHL y las reglas 412 de la ICAL y 226 de la ICAL(s) disponen que las Entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas, antes del 15 de octubre de cada año, la Cuenta General del ejercicio anterior. Además, la normativa autonómica y leyes de creación de los OCEX establecen plazos de rendición de cuentas a los que deben someterse las Entidades de su respectivo territorio autonómico y que, en ocasiones, difieren del señalado en la normativa estatal.

Como consecuencia de lo anterior, aunque la fecha límite fijada legalmente con carácter general para la rendición de las cuentas del ejercicio 2003 es 15 de octubre de 2004, la considerada como plazo legal o límite en la presentación de las cuentas en el presente Informe no se refiere a una única fecha para todas las Comunidades Autónomas ⁶.

Con independencia de la limitación reseñada, del total de Entidades locales del ejercicio 2003 que asciende a 13.376, han rendido en plazo legal 3.353, lo que representa un porcentaje del 25%, idéntico al del ejercicio anterior, sintetizándose los datos en el cuadro siguiente:

ENTIDADES LOCALES QUE HAN RENDIDO EN PLAZO LEGAL

ENTIDADES LOCALES	NÚMERO	HAN RENDIDO EN PLAZO	
		NÚMERO	%
Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares	51	34	67
Ayuntamientos	8.107	2.779	34
Comarcas	80	38	47
Áreas Metropolitanas	4	3	75
Mancomunidades de Municipios	973	201	21
Otras Agrupaciones de Municipios	66	8	12
Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio	3.722	247	7
Consorcios	373	43	12

Con carácter general hay que destacar que hasta la fecha límite fijada legalmente para la rendición de las cuentas del ejercicio 2003 se constatan los siguientes incumplimientos:

a) De las 51 Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares no habían rendido en plazo 17, el 33% del

colectivo. De las 41 Diputaciones provinciales y forales, no habían rendido cuentas al finalizar el plazo legal 14, el 34%: Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga, Sevilla, Teruel, Albacete, Cuenca, Guadalajara, Ávila, Cáceres, Alicante y Castellón. De los 7 Cabildos insulares todos rindieron cuentas. Los 3 Consejos Insulares, Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera, no

⁶ En la Comunidad Autónoma de Andalucía las cuentas de las Entidades locales se rendirán a la Cámara de Cuentas antes del 1 de noviembre de 2004. En la Comunidad Autónoma de Castilla y León las Entidades locales rendirán sus cuentas a la Cámara de Cuentas hasta el 31 de octubre de 2004. En la Comunidad Foral de Navarra la legislación foral no establece una fecha de rendición a la Cámara de Comptos, si bien dicha Cámara ha facilitado información sobre las cuentas presentadas antes del 15 de octubre de 2004, aunque, únicamente, y de forma agregada para Ayuntamientos y Mancomunidades. En la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, la Ley 4/2004

de la Sindicatura de Comptes Illes Balears establece como fecha de rendición de las cuentas a la Sindicatura de Cuentas hasta el 6 de noviembre de 2004. En la Comunidad Autónoma de Madrid el plazo legalmente establecido para la rendición ante la Cámara de Cuentas concluye el 31 de octubre de 2004. En el País Vasco la Ley de creación del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas no establece un plazo aunque dicho Tribunal verifica que la Cuenta General se ha aprobado antes del 31 de julio de 2004. Por último, en la Comunidad Valenciana las Entidades locales presentarán sus cuentas a la Sindicatura de Cuentas antes del 31 de octubre de 2004.

habían rendido las cuentas al finalizar dicho plazo, situación idéntica a la de ejercicios anteriores.

b) En cuanto a los 8.107 Ayuntamientos no habían rendido cuentas 5.328, el 66% del colectivo. Por estratos de población hay que señalar que de los 128 Ayuntamientos de Municipios de población superior a 50.000 habitantes no han rendido cuentas en plazo 61 Entidades, el 48%. Los Ayuntamientos de este estrato que no han presentado en plazo las cuentas fueron los correspondientes a los Municipios de El Ejido (Almería), Cádiz, Algeciras, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga, Fuengirola, Marbella, Mijas y Vélez-Málaga (Málaga), Sevilla y Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Santa Cruz de Tenerife y Telde (Las Palmas), Santander y Torrelavega (Cantabria), Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Talavera de la Reina (Toledo), León y Ponferrada (León), Segovia, Zamora, Castelldefels, Cerdanyola del Vallés y Rubí (Barcelona), Reus (Tarragona), Mérida (Badajoz), Cáceres, A Coruña, Palma de Mallorca, Alcorcón, Alcalá de Henares, Collado-Villalba, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Parla, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas de Madrid, San Sebastián de los Reyes y Torrejón de Ardoz (Madrid), Irún (Guipúzcoa), Barakaldo (Vizcaya), Avilés (Asturias), Cartagena, Lorca, Molina de Segura y Murcia (Murcia), Elche, y Torreveja (Alicante), Sagunto y Valencia (Valencia). De los 1.074 Ayuntamientos de Municipios con población de 5.000 a 50.000 habitantes no rindieron cuentas en plazo un total de 662, el 62%, siendo de destacar de los mismos los correspondientes a Municipios capitales de Provincia de Huesca, Teruel, Cuenca, Soria, Eivissa y Ciutadella de Menorca. De los 6.905 Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes no han rendido cuentas en plazo un total de 4.605, el 67%.

c) De las 80 Comarcas no habían rendido cuentas finalizado el plazo legal 42, el 53%.

d) De las 4 Áreas Metropolitanas no habían rendido a plazo legal la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos de la Comunidad Valenciana.

e) De las 973 Mancomunidades, 772 no habían rendido una vez finalizado el plazo legal, el 79%.

f) De las 66 Agrupaciones de Municipios, 8 rindieron en plazo legal, 48 no habían remitido las cuentas al finalizar dicho plazo, el 73%, y de las 10 restantes, pertenecientes a la Comunidad Foral de Navarra, no se dispone de información sobre rendición.

g) En cuanto a las Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio, 3.722, rindieron en plazo legal 247, 3.092 no habían presentado las cuentas a la fecha límite y de las 383 restantes, pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Andalucía y País Vasco, no se dispone de información sobre el grado de cumplimiento en la rendición.

h) Respecto de los 373 Consorcios, 43 rindieron en plazo legal, 220 no habían remitido las cuentas al finalizar dicho plazo, el 59%, y de los 110 restantes, correspondientes a las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares y Foral de Navarra, no se dispone de información.

II.2. Cumplimiento de la obligación de rendición

Al cierre de los trabajos para la elaboración de este Informe para las Entidades locales situadas en Comunidades Autónomas que rinden al Tribunal de Cuentas y al cierre de los trabajos para las Comunidades que las rinden a sus correspondientes OCEX⁷, de las 13.376 Entidades han remitido las cuentas 7.186, de las cuales 3.353 las han presentado dentro del plazo legal y 3.833 fuera de dicho plazo.

El detalle de las Entidades que no han rendido cuentas al cierre de los trabajos se sintetiza en el cuadro siguiente⁸:

ENTIDADES LOCALES QUE NO HAN RENDIDO CUENTAS

ENTIDADES LOCALES	NÚMERO	NO HAN RENDIDO CUENTAS	
		NÚMERO	%
Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares	51	0	0
Ayuntamientos	8.107	2.133	26
Comarcas	80	11	14
Áreas Metropolitanas	4	0	0
Mancomunidades de Municipios	973	529	54
Otras Agrupaciones de Municipios	66	41	62
Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio	3.722	2.846	76
Consorcios	373	127	34

⁷ La fecha de cierre de los trabajos difiere para cada órgano de control, circunstancia que determina notables diferencias en los porcentajes de rendición. En el Tribunal de Cuentas es 15 de octubre de 2005. En los OCEX es distinta según la Comunidad Autónoma. En Cataluña y Galicia, 31 de diciembre de 2004. País Vasco, 29 de abril de 2005. Valenciana, 30 de abril de 2005. Castilla y León,

31 de mayo de 2005. Canarias y Navarra, 15 de octubre de 2005. Madrid, 20 de octubre de 2005. Andalucía, 31 de diciembre de 2005. Las Islas Baleares, 31 de enero de 2006.

⁸ En los anexos IV-1-1 a IV-1-4 se detallan, por Comunidades Autónomas, el número de Entidades que no han rendido cuentas al cierre de los trabajos.

II.2.1. Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares

Todas las Entidades de este colectivo ya habían rendido a fecha de cierre de los trabajos.

II.2.2. Ayuntamientos

Municipios con población	NÚMERO	NO HAN RENDIDO CUENTAS	
		NÚMERO	%
Superior a 50.000 habitantes	128	8	6
De 5.000 a 50.000 habitantes	1.074	203	19
Inferior a 5.000 habitantes	6.905	1.922	28
TOTAL	8.107	2.133	26

En función de su situación geográfica, el índice más elevado de no rendición corresponde a los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Madrid (46%), Aragón (40%) y La Rioja (37%) mientras que los mayores niveles de rendición concurren en las Entidades de las Comunidades Autónomas de Canarias (99%), Foral de Navarra y País Vasco (ambas el 98%) y Valenciana (89%).

Asimismo, un gran número de Ayuntamientos incumplen reiteradamente la obligación de rendición de cuentas, por cuanto durante el periodo comprendido entre 1999 y 2003, ambos inclusive, no han presentado cuentas de dos o más ejercicios o las correspondientes al año 2003 un total de 2.410 Ayuntamientos, siendo especialmente relevante que 788 (el 33% de este conjunto y el 10% del total Ayuntamientos) no han presentado las cuentas de ninguno de los cinco ejercicios.

Por lo que se refiere a los Ayuntamientos que no habían rendido ninguno de los estados, anexos o justificantes que integran la Cuenta General de 2002 y que se relacionaban en el Informe sobre la gestión del sector

El grado de cumplimiento de la obligación de rendición de la Cuenta General por los 8.107 Ayuntamientos existentes en el ejercicio 2003 ha sido del 74%, lo que determina la existencia de 2.133 que no la han rendido, siendo el detalle de los mismos, clasificados por estratos de población, el siguiente ⁹:

local de dicho ejercicio, 529 han presentado alguno de dichos estados, anexos o justificantes con posterioridad al cierre de aquél Informe, número que equivale al 25% de los 2.077 que no habían rendido cuentas ¹⁰.

II.2.2.1. Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes

De los 128 Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes, 8 no han rendido la Cuenta General, siendo los correspondientes a Albacete, Ponferrada (León), Fuenlabrada, Móstoles, Parla, San Sebastián de los Reyes y Torrejón de Ardoz (Madrid) y Avilés (Asturias).

II.2.2.2. Ayuntamientos de municipios con población de 5.000 a 50.000 habitantes

De los 1.074 Ayuntamientos de Municipios con población de 5.000 a 50.000 habitantes, 203 no han rendido la Cuenta General, cuyos datos se sintetizan en el cuadro siguiente:

Municipios con población de 5.000 a 50.000 habitantes	TOTAL	NO HAN RENDIDO CUENTAS	
		NÚMERO	%
De 20.001 a 50.000 habitantes	204	30	15
De 5.000 a 20.000 habitantes	870	173	20
Total	1.074	203	19

Destacan en este estrato aquellos con una población superior a 20.000 habitantes: Adra (Almería), Arcos de la Frontera, Puerto Real y San Roque (Cádiz), Almuñe-

car y Baza (Granada), Lepe (Huelva), Andújar (Jaén), Estepona (Málaga), Carmona, Los Palacios y Villafranca y Coria del Río (Sevilla), Teruel, Castro-Urdiales

⁹ En el anexo IV-2-1 se relacionan los Ayuntamientos que no han rendido las cuentas del ejercicio 2003, o las de dos o más ejercicios en el periodo 1999-2003.

¹⁰ En el anexo IV-2-2 se relacionan los Ayuntamientos que han presentado las cuentas de 2002 con posterioridad al cierre del Informe de dicho ejercicio.

(Cantabria), Villarrobledo (Albacete), San Andrés del Rabanedo (León), Aranda de Duero (Burgos), Valls (Tarragona), Ames, Oleiros (A Coruña), Pontearreas, A Estrada, Cangas y Redondela (Pontevedra), Villaviciosa de Odón, Arganda del Rey y Aranjuez (Madrid), Cieza, San Javier y Totana (Murcia).

II.2.2.3. Ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes

El mayor índice de incumplimiento se concentra en los Ayuntamientos de Municipios con población infe-

rior a 5.000 habitantes, que estando integrado por 6.905 Entidades, no han rendido cuentas 1.922, lo que representa el 28% del total de este colectivo. Asimismo, presentan un menor nivel de rendición los Ayuntamientos de Municipios con menor población dentro del estrato, ya que en 1.171 (el 61% de los no rendidos) la población es inferior a 501 habitantes y en 298 (el 15%) se sitúa de 501 a 1.000 habitantes, presentando no obstante el mismo nivel de rendición los Ayuntamientos de Municipios con población de 1.001 a 2.000 habitantes y de 2.001 a 4.999 habitantes (el 12%), según se detalla a continuación:

Municipios con población inferior a 5.000 habitantes	TOTAL	NO HAN RENDIDO CUENTAS	
		NÚMERO	%
De 2.001 a 4.999 habitantes	999	228	23
De 1.001 a 2.000 habitantes	982	225	23
De 501 a 1.000 habitantes	1.096	298	27
Con población inferior a 501 habitantes	3.828	1.171	31
Total	6.905	1.922	28

II.2.3. Comarcas, Áreas Metropolitanas, Mancomunidades y Agrupaciones de Municipios

En el ejercicio 2003 existían 80 Comarcas de las que 11 pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Aragón no habían rendido cuentas a fecha de cierre de los trabajos ¹¹.

Las 4 Áreas Metropolitanas, dos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Cataluña y dos a la Comunidad Autónoma Valenciana, ya habían rendido a fecha de cierre de los trabajos.

Respecto a las 973 Mancomunidades y 66 Agrupaciones de Municipios, no habían rendido cuentas al cierre de los trabajos 529 y 41 Entidades, respectivamente, aunque no se dispone de información sobre 10 Agrupaciones de Municipios pertenecientes a la Comunidad Foral de Navarra.

II.2.4. Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio y Consorcios

De las 3.722 Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio, al menos, remitieron sus cuentas 493 y no rindieron 2.846, aunque no se dispone de información sobre 383 Entidades pertenecientes a

las Comunidades Autónomas de Andalucía y País Vasco.

De los 373 Consorcios, 136 remitieron sus cuentas al cierre de los trabajos y no rindieron 127 mientras que no se dispone de información sobre 110, pertenecientes a las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares y Foral de Navarra.

II.2.5. Entes dependientes

Los Entes dependientes de las Entidades locales están constituidos por sus Organismos autónomos, clasificados a efectos de su régimen presupuestario y contable, según el art. 164 del TRLHL, en Organismos autónomos de carácter administrativo y, de carácter comercial, industrial, financiero o análogo ¹², y por las

¹² La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en la disposición transitoria tercera, sobre régimen transitorio de los Organismos autónomos locales, establece que los Plenos de los Ayuntamientos dispondrán de un plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la Ley para adecuar los Organismos autónomos en los siguientes términos:

- Adecuación de los actuales Organismos autónomos de carácter administrativo al Organismo autónomo local previsto en esta Ley.
- Adecuación de los actuales Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo al Organismo autónomo local o a la Entidad pública empresarial previstos en esta Ley.

¹¹ En el anexo IV-2-3 se relacionan las Comarcas, Mancomunidades y Agrupaciones de Municipios que no han rendido cuentas.

Sociedades mercantiles en cuyo capital tengan participación total o mayoritaria las Entidades locales, pudiendo ser dicha participación directa o indirecta conforme a la Disposición Transitoria 2.^a de la LFTCu.

No obstante, la forma de rendición de cuentas difiere para dichos Entes. La cuenta de los Organismos autónomos y las cuentas de las sociedades mercantiles en cuyo capital tenga participación total la Entidad local se integran en la Cuenta General de la Entidad. En cambio, las cuentas de las Sociedades mercantiles en cuyo capital tenga participación mayoritaria se unirán a

dicha Cuenta General como documentación complementaria.

De los 1.796 Organismos autónomos y de las 1.122 Sociedades mercantiles existentes en el ejercicio 2003, no se dispuso de información sobre remisión en 210 Organismos y 151 Sociedades, pertenecientes, todos ellos, a las Comunidades Autónomas de Galicia y del País Vasco; no tuvieron actividad 153 Organismos y 12 Sociedades; y, no han enviado cuentas 271 y 230, respectivamente, lo que determina un porcentaje de incumplimiento del 15 y 20%, respectivamente, según el siguiente detalle ¹³:

ENTES DEPENDIENTES QUE NO HAN REMITIDO CUENTAS

ENTIDAD LOCAL DE LA QUE DEPENDE	ORGANISMOS AUTÓNOMOS		SOCIEDADES MERCANTILES	
	Número	No remiten	Número	No remiten
Diputaciones, Cabildos y Consejos insulares	160	5	94	8
Ayuntamientos	1.580	263	982	218
Comarcas	36	0	13	2
Áreas Metropolitanas	1	0	6	0
Mancomunidades de Municipios	16	2	19	2
Otras Agrupaciones de Municipios	0	0	0	0
Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio	2	1	0	0
Consortios	1	0	8	0
TOTAL	1.796	271	1.122	230

II.3. Contenido de la cuenta general

El análisis efectuado se ha extendido a la documentación aportada por 10 Diputaciones provinciales y 1.677 Ayuntamientos, 176 de Municipios con población superior a 5.000 habitantes y 1.491 de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes, situados en Comunidades Autónomas que han remitido la Cuenta General al Tribunal de Cuentas ¹⁴, por lo que ha comprendido 1.677 Entidades locales.

Asimismo, se ha realizado una revisión de la documentación recibida de las 145 Entidades Supramunicipales (Comarcas, Mancomunidades de Municipios, Agrupaciones de Municipios y Consortios) y de las 42

Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio que remitieron sus cuentas al Tribunal.

De dicho análisis hay que señalar que, en general, las Entidades remiten la Cuenta integrada por las cuentas correspondientes a la propia Entidad, sus Organismos autónomos y Sociedades mercantiles íntegramente propiedad de la misma, uniéndole las cuentas de las Sociedades mercantiles mayoritariamente participadas, las memorias previstas para los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y, si así lo hubiera acordado el Pleno de la Corporación, los estados consolidados. Sin embargo, en ocasiones, la Cuenta se remite sin algunos de los estados básicos ¹⁵ de la gestión presupuestaria y patrimonial contenidos en las reglas 416 de la ICAL

¹³ En el Anexo IV-3-1 se señala el número de Organismos autónomos y Sociedades mercantiles que no han remitido cuentas. En los anexos IV-3-2 y anexo IV-3-3 se relacionan los Organismos autónomos y Sociedades mercantiles que no han remitido cuentas.

¹⁴ Estas Comunidades Autónomas son Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, Principado de Asturias y Región de Murcia.

¹⁵ Estos estados básicos son: Balance de situación, Cuenta de resultados, Liquidación del presupuesto de ingresos y Liquidación del presupuesto de gastos. Sin embargo, para las Entidades sujetas al sistema básico de contabilidad, a partir del 1 de enero de 2006, únicamente se han considerado estados básicos la Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos.

y 230 de la ICAL(s) o sin que conste su aprobación, o, en su caso, denegación por el Pleno, en cuyo caso las cuentas remitidas no se consideran rendidas ante este Tribunal, circunstancia que concurre en 61 Ayuntamientos de los que remitieron cuentas, (6 Municipios con población superior a 5.000 habitantes y 55 con población inferior a 5.000 habitantes), en la Mancomunidad Cimasol (Guadalajara) y en la Entidad de ámbito territorial inferior al Municipio de Pueblo Nuevo de Miramontes (Cáceres). Con carácter general se han constatado los siguientes incumplimientos:

a) No acompañan a la Cuenta General el expediente de tramitación y aprobación por el Pleno de la Corporación, requisito exigido por el art. 212.5 del TRLHL, los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes de Naval Moral de la Mata (Cáceres) y Archena (Murcia), y los siguientes Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes: Zaidín (Huesca), Loscos y La Portellada (Teruel), Gallocanta y Sestrica (Zaragoza), Ruiloba (Cantabria), Carcelén y Hoya-Gonzalo (Albacete), Albalate de las Nogueras, Alcantud, Cañizares, Casas de Benítez, Pineda de Cigüela, Villarejo de la Peñuela y Los Valdecolmenas (Cuenca), Algora, Medranda, Mirabueno y San Andrés del Congosto (Guadalajara), El Casar de Escalona, Otero y Yuncler (Toledo), Villamiel (Cáceres), Leiva, Sotes, Torrecilla Sobre Alesanco, Villarroya y Villoslada de Cameros (La Rioja).

Además, en el expediente falta el acuerdo de aprobación de la Cuenta General por el Pleno en los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes de Castro Urdiales (Cantabria), Madrudejos (Toledo) y Talayuela (Cáceres), y en los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes de Becéite, Noguera de Albarracín, Noguera y Tramacastilla (Teruel), Asín y Ores (Zaragoza), Cedillo del Condado (Toledo), Robledillo de la Vera (Cáceres) y Ábalos (La Rioja).

El Pleno de la Corporación denegó la aprobación de la Cuenta General en los Ayuntamientos de Sabiñán (Zaragoza), Ampuero (Cantabria), San Carlos del Valle (Ciudad Real), Zarza de Granadilla y Robledollano (Cáceres) y Jumilla (Murcia).

b) Respecto a los Entes dependientes, las Entidades analizadas tienen 233 Organismos autónomos y 124 Sociedades mercantiles de los cuales han remitido cuentas 200 y 109, respectivamente, y no han remitido cuentas 10 Organismos autónomos y 4 Sociedades mercantiles, con incumplimiento del art. 209.1 del TRLHL, y 23 Organismos y 11 Sociedades mercantiles no han presentado cuentas por no tener actividad.

c) De los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes y de las demás Entidades locales de ámbito superior, no acompañan a la Cuenta General la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la Memoria demostrativa del grado en que se han cumplido los

objetivos programados, exigida en el art. 211 del TRLHL, las Diputaciones provinciales de Zaragoza, Albacete, Guadalajara y Cáceres y los Ayuntamientos de Torrelavega (Cantabria), Guadalajara, Talavera de la Reina (Toledo), Badajoz, Mérida (Cáceres) y Gijón (Asturias).

d) Por último, en cuanto al nivel de consolidación de las cuentas, el art. 209.4 del TRLHL indica que «Las Entidades locales unirán a la Cuenta General los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la corporación» y la regla 410 de la ICAL concreta que «El Pleno de la corporación podrá establecer la necesidad de acompañar a la Cuenta General los estados resultantes de consolidar, con criterios usualmente aceptados, aquellas cuentas y estados que considere oportunos, relativos a la propia Entidad, sus Organismos autónomos y Sociedades mercantiles», por lo que las Entidades locales disfrutaban de la opción de presentar o no los estados consolidados. Al respecto es preciso indicar que, con carácter general, las cuentas rendidas no están consolidadas.

Respecto al contenido de la cuenta de la propia Entidad, de los Organismos autónomos y de las sociedades mercantiles, diversas Entidades no presentan la totalidad de los estados y cuentas anuales y sus anexos, así como los justificantes. En los epígrafes siguientes se exponen los resultados del examen realizado a las cuentas de las 1.677 Entidades locales anteriormente señaladas, así como, a las cuentas recibidas de sus 309 Entes dependientes (200 Organismos autónomos y 109 Sociedades mercantiles).

II.3.1. Cuenta de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos

II.3.1.1. Estados y cuentas anuales

Los estados contables no rendidos fueron los siguientes ¹⁶:

— Balance de situación (BS): no ha sido presentado por el Ayuntamiento de Archena (Murcia), Municipio con población superior a 5.000 habitantes, y por 15 Entidades con población inferior a 5.000 habitantes, de las que en 5 las cuentas remitidas no se consideraron rendidas. Estos son los Ayuntamientos de Pozuelo de Calatrava y El Robledo (Ciudad Real), El Casar (Guadalajara), La Albuera y Herrera del Duque (Badajoz).

— Cuenta de resultados (CR): no ha sido presentado por 19 Entidades con población inferior a 5.000 habitantes, de las que en 6 las cuentas remitidas no se consideraron rendidas. Estos son los Ayuntamientos de Los Fayos, Torrellas y Villanueva de Gallego (Zaragoza), Fuenlabrada de los Montes, Higuera de Llerena y Valencia de las Torres (Badajoz).

¹⁶ En el anexo IV-4-1 se sintetizan las carencias que presentan los estados y cuentas anuales de las cuentas recibidas.

— Cuadro de financiación anual (CFA) ¹⁷: no lo rinden 7 Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes, siendo éstos los de Cabanillas del Campo (Guadalajara), Illescas, Madridejos y Ocaña (Toledo), Castuela y Oliva de la Frontera (Badajoz) y Talayuela (Cáceres).

— Liquidación del presupuesto de gastos, resumen general por capítulos (LPGC): no ha sido presentado por los Ayuntamientos de Santa María de Cayón (Cantabria) y Madridejos (Toledo), Municipios con población superior a 5.000 habitantes, y por las 6 Entidades con población inferior a 5.000 habitantes de Castillonroy (Huesca), Fayon y El Frasnó (Zaragoza), Adobes (Guadalajara), Campo Lugar (Cáceres) y Uruñuela (La Rioja).

— Liquidación del presupuesto de ingresos, resumen general por capítulos (LPIC), no ha sido presentado por el Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Cantabria), Municipio con población superior a 5.000 habitantes, y por los 6 Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes de Castillonroy y El Frasnó (Zaragoza), Pesaguero (Cantabria), Adobes (Guadalajara), Fuenlabrada de los Montes (Badajoz) y Uruñuela (La Rioja).

— El resultado presupuestario (RP): no lo rinden el Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Cantabria) y los siguientes 7 Municipios con población inferior a 5.000 habitantes: Miengo (Cantabria), Adobes, Algora y Mirabueno (Guadalajara), Martajada (Toledo), Uruñuela y Villoslada de Cameros (La Rioja).

— Los estados demostrativos de las obligaciones a pagar y de los derechos a cobrar procedentes de presupuestos cerrados (EOPC) y (EDPC), no han sido remitidos por los Ayuntamientos de Santa María de Cayón (Cantabria), ambos estados, y Quintanar de la Orden (Toledo), el segundo estado, y por 8 y 9 Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes, respectivamente.

— Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros (ECG): no ha sido remitido por 18 Ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes, entre los que hay que señalar con población superior a 20.000 habitantes los de Ciudad Real, Puertollano y Tomelloso (Ciudad Real), y Langreo (Asturias).

— Estado de tesorería (ET): no lo rinden 15 Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes.

— Estado de la deuda (ED) ¹⁸: no fue presentado por 14 Ayuntamientos, de los que únicamente el Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres) tiene una población superior a 20.000 habitantes.

¹⁷ No exigible para Entidades locales cuyo ámbito territorial tenga una población inferior a 5.000 habitantes.

¹⁸ No exigible para Entidades locales cuyo ámbito territorial tenga una población inferior a 5.000 habitantes.

II.3.1.2. Anexos a los Estados y cuentas anuales

Los anexos a los estados contables no remitidos fueron los siguientes ¹⁹:

— Balance de comprobación (BC), no lo remitió el Ayuntamiento de Madridejos (Toledo) de los Municipios con población superior a 5.000 habitantes.

— Estado de modificaciones de crédito, resumen general por grupos de función y resumen general por capítulos (MCF) y (MCC) ²⁰, no ha sido remitido por 9 y 7 Ayuntamientos entre los que se señalan los de Illescas y Madridejos (Toledo), Municipios con población superior a 10.000 habitantes.

— Estado de los compromisos de ingreso con cargo a presupuestos futuros (CPF) ²¹: no ha sido presentado por 18 Ayuntamientos, entre los que hay que destacar por su mayor población los de Ciudad Real, Puertollano y Tomelloso (Ciudad Real), y Langreo (Asturias).

— Estado de gastos con financiación afectada (GFA): no ha sido remitido por 17 Entidades con población superior a 5.000 habitantes, siendo el Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real) el único Municipio con población superior a 20.000 habitantes.

— Estado de remanente de tesorería (RT), no ha sido rendido por 12 Ayuntamientos de los que, únicamente, el de Santa María de Cayón (Cantabria) es Municipio con población superior a 5.000 habitantes.

— Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes públicos (ERA) ²²: no ha sido rendido por 9 Entidades entre las que se señalan los Ayuntamientos de Consuegra y Madridejos (Toledo), Olivenza (Badajoz) y Mazarrón (Murcia), Municipios con población superior a 10.000 habitantes.

— Estado de situación y movimiento de las operaciones no presupuestarias de tesorería (ONPT): no lo han presentado 38 Ayuntamientos, entre los que hay que señalar Madridejos (Toledo), Municipio con población superior a 5.000 habitantes.

— Estado de situación y movimiento de valores (SVD): no fue remitido por los Ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes de Santa María de Cayón (Cantabria), Madridejos y Ocaña (Toledo) y Oliva de la Frontera (Badajoz).

II.3.1.3. Justificantes de los Estados y cuentas anuales

Los justificantes que complementan las cuentas anuales no remitidos fueron los siguientes ²³:

¹⁹ En el anexo IV-4-2 se sintetizan las carencias que presentan los anexos a las cuentas recibidas.

²⁰ No exigible para Entidades locales cuyo ámbito territorial tenga una población inferior a 5.000 habitantes.

²¹ No exigible para Entidades locales cuyo ámbito territorial tenga una población inferior a 5.000 habitantes.

²² No exigible para Entidades locales cuyo ámbito territorial tenga una población inferior a 5.000 habitantes.

²³ En el anexo IV-4-3 se sintetizan las carencias que presentan los justificantes a las cuentas recibidas.

— Presupuesto inicial aprobado (PIA): no ha sido remitido por 146 Ayuntamientos (el 9%), de los que 11 son Municipios con población superior a 5.000 habitantes, destacando por su población Villanueva de la Serena (Badajoz) y Alcantarilla (Murcia).

— Relación de las modificaciones de crédito aprobadas (MCA): no ha sido presentada por 11 Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes.

— Relaciones de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (ADO): no ha sido remitida por 21 Entidades con población superior a 5.000 habitantes, entre las que destaca el Ayuntamiento de Cuenca.

— Actas de Arqueo de las existencias en caja (AA): no la remiten 6 Ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes.

— Certificaciones de entidades bancarias sobre saldos en cuenta (CEB): no las presentan 129 Ayuntamientos, de los que 7 son Municipios con población superior a 5.000 habitantes, siendo el de mayor población Castro Urdiales (Cantabria).

— Relaciones nominales de deudores y acreedores (RDA): no fueron remitidas por 15 Ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes, entre los que hay que destacar los de Talavera de la Reina (Toledo) y Castro Urdiales (Cantabria), Municipios con población superior a 20.000 habitantes.

II.3.2. Cuentas de los Entes dependientes

Del análisis realizado a las cuentas presentadas por 200 Organismos autónomos dependientes de Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de las Entidades locales anteriormente reseñadas se deduce lo siguiente:

— Balance de situación y Cuenta de resultados (BS y CR): El Balance de situación no ha sido presentado por 6 Entidades, dos dependientes de la Diputación Provincial de Teruel, una del Ayuntamiento de Castro Urdiales (Cantabria), otra del Ayuntamiento de Madridejos (Toledo) y dos del Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), mientras que la Cuenta de resultados no la presentaron tres, las dependientes de la Diputación de Teruel y del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

— Liquidación del presupuesto de gastos y liquidación del presupuesto de ingresos, resumen general por capítulos (LPGC) y (LPIC): no han sido presentadas por 3 y 5 Entes, respectivamente, dos dependientes de la Diputación provincial de Teruel y uno del Ayuntamiento de Campo Lugar (Cáceres), y en los ingresos además por dos dependientes del Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real).

— Resultado presupuestario (RP): no ha sido remitido por 3 Entes dependientes, dos de la Diputación provincial de Teruel y uno del Ayuntamiento de Castro Urdiales (Cantabria).

— Estado demostrativo de las obligaciones a pagar y de los derechos a cobrar procedentes de presupuestos

cerrados (EOPC y EDPC): no lo han presentado las 3 Entidades señaladas en el párrafo anterior, y el citado del Ayuntamiento de Campo Lugar (Cáceres).

— Estado de tesorería (ET): no lo rinden 5 Organismos dependientes, dos de la Diputación provincial de Teruel, uno del Ayuntamiento de Castro Urdiales (Cantabria) y los dos del Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real).

— Estado de la deuda (ED): no fue presentado por dos Entes dependientes del Ayuntamiento de Langreo (Asturias) y uno del Ayuntamiento de Castro Urdiales (Cantabria).

— Balance de comprobación, Estado de modificaciones de crédito, resumen general por grupos de función y resumen general por capítulos (BC) (MCF) y (MCC): no fueron presentados por el Ayuntamiento de Castro Urdiales (Cantabria).

— Estado de remanente de Tesorería (RT): no ha sido rendido por 3 Entidades dependientes, dos de la Diputación provincial de Teruel y una del Ayuntamiento de Castro Urdiales (Cantabria).

— Estado de situación y movimiento de las operaciones no presupuestarias de tesorería (ONPT): no lo han presentado 8 Entidades, las tres señaladas en el párrafo anterior, además de dos del Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real) y uno de los Ayuntamientos de Madridejos, Villafranca de los Caballeros y Añover de Tajo (Toledo).

— Presupuesto inicial aprobado (PIA): no ha sido remitido por 11 Entes dependientes, dos de la Diputación Provincial de Teruel y los restantes de Ayuntamientos.

— Certificaciones de entidades bancarias sobre saldos en cuenta (CEB): no las presentan 8 Organismos dependientes, dos de la Diputación provincial de Teruel, y cinco dependientes de Ayuntamientos.

En cuanto a las cuentas remitidas por las 109 Sociedades mercantiles, participadas por Diputaciones provinciales y Ayuntamientos que han presentado cuentas, cabe señalar que únicamente no acompañan la Memoria cuatro Sociedades dependientes de Ayuntamientos, una de Los Yébenes (Toledo), otra de Guareña (Badajoz) y dos de Puerto Lumbreras (Murcia) y no remite el Informe de auditoría una Sociedad del Ayuntamiento de Oviedo.

III. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS

Los estados agregados de las liquidaciones de presupuestos corresponden a la agregación de las liquidaciones presentadas por las Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares, y Ayuntamientos. No obstante, en el análisis es preciso tener en cuenta lo siguiente:

a) Los estados agregados no reflejan el volumen total del Sector local al no incluir la totalidad de las Entidades locales ni sus Entes dependientes.

b) No se han agregado las Entidades que no han presentado cuentas ni los datos de algunas liquidaciones con errores o incoherencias.

c) No son estados consolidados, que hubieran requerido la eliminación de las operaciones recíprocas.

d) Reflejan el resumen de un procedimiento de verificación formal que, por su propia naturaleza, no conlleva la comprobación de los saldos contables, aunque se ha procedido a rectificar las cifras que figuraban incorrectamente en las liquidaciones de algunas Entidades tras la confirmación por las mismas.

e) Los datos agregados no son homogéneos, puesto que en los mismos se incluyen desde Entidades que manejan, además de sus propios recursos, fondos por

importes muy elevados pertenecientes a terceros (cual es el caso de las Diputaciones forales del País Vasco), hasta Ayuntamientos con recursos muy escasos.

III.1. Aspectos generales

Las liquidaciones de los presupuestos de ingresos y gastos agregadas son el resultado de la suma de las liquidaciones de todas las Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares, a excepción de la Diputación provincial de Ávila, y del 74% de las liquidaciones de los Ayuntamientos que rindieron cuentas, por lo que corresponden a un total de 4.478 Entidades locales, que equivalen al 55% de las Entidades de esta naturaleza, con el siguiente detalle:

ENTIDADES LOCALES	NÚMERO	AGREGADOS	%
Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares	51	50	98
Ayuntamientos	8.107	4.428	55
Total	8.158	4.478	55

El resumen general de las liquidaciones de los presupuestos de las 4.478 Entidades mencionadas que han presentado las cuentas es el siguiente ²⁴:

RESUMEN DE LAS LIQUIDACIONES AGREGADAS

(Millones de euros)

Liquidación del Presupuesto de ingresos

ENTIDADES LOCALES	Previsiones Iniciales	Modific.	Previsiones Definitivas	Dchos reconocidos	Recaudación neta
Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares	15.699	3.675	19.374	16.082	15.171
Ayuntamientos	30.233	9.317	39.550	30.612	25.882
Total Ingresos	45.932	12.992	58.924	46.694	41.053

Liquidación del Presupuesto de gastos

ENTIDADES LOCALES	Créditos Iniciales	Modific.	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	Pagos
Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares	15.802	3.865	19.667	16.326	15.260
Ayuntamientos	29.986	9.270	39.256	30.810	25.535
Total Gastos	45.788	13.135	58.923	47.136	40.795

Del análisis de los estados agregados anteriores se deducen las siguientes magnitudes de carácter general:

²⁴ En los anexos V-1-1 y V-1-2 se recogen los estados agregados de las liquidaciones de los presupuestos de ingresos y gastos de las Entidades locales, agrupadas por Comunidades Autónomas.

a) Los créditos iniciales del presupuesto de gastos agregado del ejercicio 2003 se elevaron a 45.788 millones de euros y se incrementaron en 13.135 millones de euros, un 29%, superior en un punto al del ejercicio 2002, por lo que los créditos definitivos alcanzaron

los 58.923 millones de euros, debiendo destacarse, por el elevado importe y por su desviación respecto a la media nacional, las modificaciones de las Entidades de las Comunidades Autónomas de Canarias y Castilla y León (ambas, el 46%), las Islas Baleares (45%) y Galicia (43%), siendo las menores modificaciones las de las Entidades del País Vaco (15%), Aragón (19%), y Madrid (21%)²⁵.

b) Las obligaciones reconocidas sumaron 47.136 millones de euros, por lo que el nivel de ejecución alcanzó un promedio del 80%, 3 puntos superior al de 2002, siendo los más elevados los de las Entidades de las Comunidades Autónomas del País Vasco (91%) y Madrid (83%), mientras que el de menor ejecución corresponde a las de La Rioja (68%). En relación con el ejercicio anterior, ha aumentado el nivel de ejecución en todas las Comunidades Autónomas, a excepción de Madrid que es idéntico, correspondiendo el aumento más significativo al Principado de Asturias (7 puntos). En la Comunidad Foral de Navarra, en el ejercicio anterior no se dispuso de información sobre créditos definitivos, consignándose como tal las obligaciones reconocidas, por lo que el nivel de ejecución pasó del 100%, en 2002, al 73%, en 2003.

c) Los pagos realizados alcanzaron 40.795 millones de euros, que suponen un nivel medio del 87%, un punto superior al del ejercicio 2002, correspondiendo los más altos a las Entidades de las Comunidades Autónomas del País Vasco (95%) y Castilla y León (91%), y los más bajos a las de Madrid y Región de Murcia (ambas, el 78%) y Andalucía (80%). Respecto al ejercicio anterior, aumentan el porcentaje de pagos las Entidades de Castilla y León (4 puntos), Galicia (3 puntos), Canarias y Extremadura (ambas 2 puntos) y Cataluña, las Islas Baleares, La Rioja y Principado de Asturias (todas un punto), y disminuyen en las de las Comunidades Autónomas de Región de Murcia (2 puntos) y Aragón, Cantabria y Foral de Navarra (un punto).

d) Las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos agregado alcanzaron 45.932 millones de euros y se han incrementado en 12.992 millones de euros (el 28%, un punto superior al del ejercicio precedente), por lo que las previsiones definitivas ascendieron a 58.924 millones de euros, destacando el elevado nivel de modificaciones de las Entidades de las Comunidades Autónomas de Canarias y Castilla y León (ambas, el 45%), las Islas Baleares (44%) y Galicia (43%), siendo los menos relevantes las del País Vasco (13%), Aragón (20%), y Madrid (21%).

²⁵ La Cámara de Comptos de Navarra ha remitido al Tribunal de Cuentas unos estados agregados de los Ayuntamientos y Concejales de dicha Comunidad en los que no se consignan, respecto al presupuesto de gastos, los créditos iniciales y sus modificaciones, así como las previsiones iniciales y modificaciones del presupuesto de ingresos, por lo que se han considerado como créditos y previsiones iniciales los importes de los créditos definitivos y de las previsiones definitivas, respectivamente.

En relación con el ejercicio 2002, los principales aumentos de las modificaciones se producen en las Entidades de las Comunidades Autónomas de Castilla y León (15 puntos) y Cataluña (6 puntos, disminuyendo las de La Rioja (4 puntos), Canarias y Valenciana (ambas 2 puntos) y Castilla-La Mancha, las Islas Baleares y Principado de Asturias (todas un punto).

e) Los derechos reconocidos ascendieron a 46.694 millones de euros, que suponen un nivel de ejecución del 79%, inferior en un punto al de 2002, destacando las Entidades del País Vasco (91%) y Madrid y Murcia (ambas, el 82%), siendo los más bajos los de las Entidades de La Rioja (68%) y Foral de Navarra (69%). En relación con el ejercicio anterior, disminuyeron el porcentaje de ejecución las de Madrid (5 puntos), las Islas Baleares (3 puntos), Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña y Extremadura (todas 2 puntos) y Andalucía, Castilla y León, Galicia y País Vasco (todas un punto). En sentido contrario, aumentaron el porcentaje las Entidades de Cantabria (4 puntos), Murcia y Valenciana (ambas 3 puntos), La Rioja (2 puntos), y Canarias y Principado de Asturias (ambas un punto). En la Comunidad Foral de Navarra, en el ejercicio anterior no se dispuso de información sobre previsiones definitivas, consignándose como tal los derechos reconocidos, por lo que el nivel de ejecución pasó del 100%, en 2002, al 69%, en 2003.

f) La recaudación neta alcanzó los 41.053 millones de euros, que suponen un nivel medio de cumplimiento del 88%, 3 puntos superior al de 2002, destacando por su mayor volumen las Entidades del País Vasco (97%) mientras que las de las restantes Comunidades Autónomas se sitúan entre el 80 y el 89%. Respecto al ejercicio anterior, disminuye en las Entidades de Cantabria, Castilla-La Mancha y La Rioja, 3 puntos en cada una de ellas, y en Extremadura y Murcia, un punto, y, el mayor aumento corresponde a las Entidades de Madrid (12 puntos) y Castilla y León (7 puntos).

g) Las bajas por insolvencia y otras causas pasaron de 279.030 miles de euros, en 2002, a 27.519 miles de euros, en 2003.

III.2. Diputaciones provinciales y forales, cabildos y consejos insulares

Los resultados que se reflejan en este subapartado corresponden al análisis de las liquidaciones de 50 Entidades de las 51 que han presentado cuentas de este colectivo: 37 Diputaciones provinciales²⁶, 3 Diputaciones forales, 7 Cabildos insulares y 3 Consejos insulares.

En este tipo de Entidades se agrupan instituciones con atribuciones en materia económico-financiera diferentes, como son las Diputaciones forales del País

²⁶ El Consejo de Cuentas de Castilla y León no incluye en el agregado la Diputación provincial de Ávila al haber rendido la cuenta con posterioridad al 1 de enero de 2005.

Vasco, que ostentan competencias que en otras Comunidades Autónomas corresponden al Estado o a la propia Comunidad, tales como la recaudación de impuestos estatales y la distribución de la participación de los Ayuntamientos en los tributos del Estado, lo que origina que el montante de los presupuestos de estas

Entidades sea superior al del resto del colectivo en su conjunto, por lo que se analizan de forma diferenciada.

El resumen general de las liquidaciones de los presupuestos de las 50 Entidades mencionadas cuyas cuentas se han agregado es el siguiente ²⁷:

RESUMEN DE LAS LIQUIDACIONES AGREGADAS

(Millones de euros)

Liquidación del Presupuesto de ingresos

ENTIDADES LOCALES	Previsiones Iniciales	Modific.	Previsiones Definitivas	Dchos reconocidos	Recaudación neta
Diputaciones provinciales, Cabildos y Consejos insulares	6.271	3.133	9.404	6.383	5.629
Diputaciones forales	9.428	542	9.970	9.699	9.542
Total Ingresos	15.699	3.675	19.374	16.082	15.171

Liquidación del Presupuesto de gastos

ENTIDADES LOCALES	Créditos Iniciales	Modific.	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	Pagos
Diputaciones provinciales, Cabildos y Consejos insulares	6.270	3.120	9.390	6.532	5.802
Diputaciones forales	9.532	745	10.277	9.794	9.458
Total Gastos	15.802	3.865	19.667	16.326	15.260

Los resultados del análisis de los estados agregados de la liquidación de los presupuestos de estas Entidades se sintetizan en los apartados siguientes.

III.2.1. Ejecución presupuestaria

III.2.1.1. Diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares.

a) Las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos son superiores en 1.120 miles de euros a los créditos iniciales del presupuesto de gastos, correspondiendo esta diferencia a los Consejos insulares de las Islas Baleares. Asimismo, el incremento de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos (3.133 millones de euros) es superior en 13 millones de euros al de los créditos iniciales del presupuesto de gastos (3.120 millones de euros), correspondiendo el 87% de esta diferencia a las Diputaciones provinciales de Andalucía, y el restante 13% a las Diputaciones de Castilla-La Mancha.

b) Los créditos iniciales del presupuesto de gastos ascendieron a 6.270 millones de euros y se incrementaron en 3.120 millones de euros, un 50%, superior en 3 puntos al del ejercicio 2002, destacando por su elevado importe las modificaciones de las Diputaciones provinciales de Galicia (77%) y Castilla y León (71%), siendo las menores modificaciones las de las Comunidades Autónomas de Extremadura y Valenciana (ambas el 33%). Los incrementos de los créditos por operaciones

corrientes, 623 millones de euros, representan el 20% del total, y por operaciones de capital (2.330 millones de euros) el 75%, siendo el restante 5% por operaciones financieras (168 millones).

c) Los créditos definitivos representaron un promedio de 305 euros por habitante, similar al obtenido en 2002 (299 euros por habitante), destacando, por lo elevado, los Cabildos insulares de Canarias (1.016 euros), si bien éstos gestionan los recursos del Régimen fiscal especial de la Comunidad Autónoma y sirven de cauce financiero entre ésta y los Ayuntamientos, con la consiguiente influencia en su presupuesto de gastos, en tanto que las Entidades de menor promedio han sido las Diputaciones provinciales de Cataluña (164 euros) y las de la Comunidad Autónoma Valenciana (209 euros por habitante), situación idéntica a la de ejercicios anteriores.

d) Las obligaciones reconocidas se elevaron a 6.532 millones de euros, por lo que el nivel de ejecución alcanzó un promedio del 70%, superior en 4 puntos al del ejercicio anterior, siendo las Diputaciones de Andalucía, Aragón, Castilla y León y Galicia las que lo presentaron menor (todas, el 64%), mientras que el de mayor ejecución corresponde a los Consejos insulares de las Islas Baleares (77%). En la clasificación económica, la estructura de dichas obligaciones fue del 57% para las operaciones corrientes, 32% para las de capital

²⁷ Los estados agregados de la liquidación de los presupuestos de Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares se incluyen en los anexos V-2-1 a V-2-8.

y 11% para las financieras y su nivel de ejecución fue del 87, 48 y 95%, respectivamente.

e) Los pagos realizados alcanzaron 5.802 millones de euros, que suponen un nivel medio del 89%, superior en 2 puntos al del ejercicio 2002, correspondiendo los más altos a las Diputaciones de Extremadura (96%), Castilla-La Mancha y Galicia (ambas, el 94%), y los más bajos a las de la Comunidad Valenciana (80%) y a los Consejos insulares de las Islas Baleares (83%).

f) Las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos se elevaron a 6.271 millones de euros, de las que el 74% corresponde a operaciones corrientes, el 16% a las de capital y el restante 10% a las operaciones financieras.

g) Los derechos reconocidos ascendieron a 6.383 millones de euros, que suponen un nivel de ejecución del 68%, igual que el de los dos ejercicios anteriores, destacando el de las Diputaciones de la Comunidad Autónoma Valenciana (76%), mientras que las de Galicia presentaron la ejecución más baja (60%). En la clasificación económica, el nivel de ejecución de las operaciones corrientes fue del 99%, de las de capital del 62% y de las financieras del 21%, como consecuencia de la incorporación de remanentes de Tesorería del ejercicio anterior.

h) La recaudación neta alcanzó los 5.629 millones de euros, que suponen un nivel medio de cumplimiento del 88%, 2 puntos superior al del 2002, siendo el menor nivel el de los Consejos insulares de las Islas Baleares (81%), y los que más han recaudado los Cabildos insulares de Canarias (93%) y las Diputaciones provinciales de Galicia (92%).

Respecto a la clasificación económica los capítulos en los que se alcanzó un menor nivel de recaudación fueron el 1 (impuestos directos), con el 49%, y el 7 (transferencias de capital), con el 59%, circunstancia que se viene produciendo sucesivamente en todos los ejercicios. En cuanto al capítulo 1, en el que se contabiliza el recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), su nivel de ejecución (78%), que ha disminuido 24 puntos en el presente ejercicio, contrasta con el bajo nivel de recaudación, debido, en particular, a las siguientes causas:

— Con carácter general, los derechos se reconocen en función de la matrícula del impuesto, mientras que la recaudación se efectúa una vez que los Ayuntamientos, gestores del tributo, hayan realizado la liquidación, que con carácter general se efectúa a lo largo del último trimestre del ejercicio o principios del siguiente.

— La transferencia de fondos por los Ayuntamientos a las Diputaciones provinciales se realiza con considerables retrasos.

i) El resultado presupuestario, diferencia entre derechos y obligaciones reconocidas, experimentó una disminución del 161% en relación con el del ejercicio anterior, pasando de un superávit de 244.758 miles de euros en 2002 a un déficit de 149.197 miles de euros en 2003. La distribución de este resultado, en función de la clasificación económica, se resume en el cuadro siguiente:

(Miles de euros)

	2002			2003 ²⁸		
	Derechos	Obligaciones	Diferencia	Derechos	Obligaciones	Diferencia
Op. Corrientes	4.622.860	3.449.741	1.173.119	4.830.529	3.757.637	1.072.892
Op. De capital	802.686	1.979.937	(1.177.251)	928.919	2.080.614	(1.151.695)
Op. No financieras	5.425.546	5.429.678	(4.132)	5.759.448	5.838.251	(78.803)
Op. Financieras	757.727	508.837	248.890	623.700	694.094	(70.394)
TOTALES	6.183.273	5.938.515	244.758	6.383.148	6.532.345	(149.197)

III.2.1.2. Diputaciones forales

a) Las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos (9.428 millones de euros) son inferiores en 104 millones de euros a los créditos iniciales del presupuesto de gastos (9.532 millones de euros), correspondiendo esta diferencia, por un lado, al superávit inicial de la Diputación Foral de Guipúzcoa por 22,5 millones de euros, y, por otro, al déficit inicial de la Diputación Foral de Vizcaya ²⁹ por 126,2 millones de euros. Asi-

²⁸ No incluye la Diputación Provincial de Ávila. En 2002 se agregaron todas las entidades del colectivo.

²⁹ El presupuesto del ejercicio 2003 es prórroga del anterior, por falta de aprobación, y su normativa de prórroga no indica el

mismo, el incremento de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos (542 millones de euros) es inferior en 203 millones de euros al de los créditos iniciales del presupuesto de gastos (745 millones de euros) debido, por un lado, a que la Diputación Foral de Vizcaya no registró modificaciones presupuestarias sobre el presupuesto de ingresos, ascendiendo las del presupuesto de gastos a 161,2 millones de euros, por otro, a que la Diputación Foral de Álava no incluyó la financiación de la incorporación de remanentes por importe

presupuesto que entra en vigor el 1 de enero, optando la Diputación por las estimaciones del proyecto de presupuestos para 2003, criterio que generó un presupuesto inicial desequilibrado, con déficit inicial.

de 19,2 millones de euros, y, por último, a que la Diputación Foral de Guipúzcoa incorporó el importe del superávit inicial (22,5 millones de euros) entre las modificaciones del presupuesto de gastos.

b) Los créditos iniciales del presupuesto de gastos se incrementaron en un 8%, inferior en 2 puntos al del ejercicio 2002, representando los créditos definitivos (10.277 millones de euros) un promedio de 4.866 euros por habitante, algo superior al obtenido en 2002 (4.652), cifra muy elevada por las propias competencias de las Diputaciones forales. Los incrementos de los créditos por operaciones corrientes, representaron el 45% del total, por operaciones de capital, el 29%, y por operaciones financieras, el 26% restante.

c) Los niveles de ejecución de los presupuestos de gastos y de ingresos alcanzaron el 95 y 97%, respecti-

vamente, igual y un punto inferior, respectivamente, a los del ejercicio 2002. En la clasificación económica de los gastos, el nivel de ejecución de las operaciones corrientes fue del 99%, el de las de capital del 72% y el de las financieras del 49%, mientras que en la de los ingresos fue del 102, 80 y 14%, respectivamente.

d) Los niveles de pago y de recaudación, 97 y 98%, respectivamente, fueron igual y un punto inferior, respectivamente, a los del ejercicio anterior.

e) El resultado presupuestario, diferencia entre derechos y obligaciones reconocidas, presentó una disminución del 648% en relación con el del ejercicio anterior, pasando de un superávit de 17.274 miles de euros en 2002 a un déficit de 94.769 miles de euros en 2003, con la siguiente distribución, en función de la clasificación económica:

(Miles de euros)

	2002			2003		
	Derechos	Obligaciones	Diferencia	Derechos	Obligaciones	Diferencia
Op. Corrientes	8.964.498	8.422.432	542.066	9.496.673	8.940.370	556.303
Op. De capital	122.140	735.740	(613.600)	134.676	710.955	(576.279)
Op. No financieras	9.086.638	9.158.172	(71.534)	9.631.349	9.651.325	(19.976)
Op. Financieras	201.693	112.885	88.808	67.547	142.340	(74.793)
TOTALES	9.288.331	9.271.057	17.274	9.698.896	9.793.665	(94.769)

III.2.2. Inversiones reales

El capítulo 6 del presupuesto de gastos (inversiones reales) es el que presenta menor nivel de ejecución para el agregado de las Diputaciones provinciales, Cabildos

y Consejos insulares, con un promedio del 47%, experimentando un volumen de pagos del 83%. En el cuadro siguiente se comparan los principales indicadores para 2002 y 2003 ³⁰:

CAPITULO 6 (INVERSIONES REALES)

COMPARACION DE ÍNDICES 2002 y 2003 (en %)

Comunidad Autónoma	Modificaciones		Ejecución		Pagos	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Andalucía	110	123	38	41	83	82
Aragón	114	115	42	45	81	86
Canarias	114	115	44	53	85	86
Castilla-La Mancha	88	105	48	47	91	89
Castilla y León	85	119	39	38	81	87
Cataluña	151	191	49	61	76	83
Extremadura	24	39	32	46	83	93
Galicia	153	156	43	45	84	90
Islas Baleares	198	186	51	68	70	78
Valenciana	92	89	49	48	66	69
General	104	116	43	47	80	83
País Vasco	95	26	72	75	80	76

³⁰ En el anexo V-2-9 se detalla la ejecución del capítulo 6 por Comunidades Autónomas.

Del análisis de estos datos se deduce lo siguiente:

— Las modificaciones en este capítulo (116%), exceptuando las Diputaciones forales), duplican los créditos iniciales y aumentan en 12 puntos respecto al ejercicio anterior (104%), disminuyendo, únicamente, su porcentaje las Entidades de las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares (12 puntos), Valenciana (3 puntos) y País Vasco (69 puntos), mientras que los aumentos más relevantes en promedio corresponden a las Diputaciones provinciales de Cataluña (40 puntos) y de Castilla y León (34 puntos).

— El grado de ejecución (47%), fue superior en 4 puntos al del ejercicio 2002, aumentando en las Entidades de todas las Comunidades Autónomas a excepción de las de Castilla-La-Mancha, Castilla y León y Valenciana, que disminuyeron en un punto. Los aumentos más relevantes fueron los de los Consejos insulares de las Islas Baleares (17 puntos) y las Diputaciones provinciales de Extremadura (14 puntos) y de Cataluña (12 puntos). El menor nivel de ejecución lo presentaron las Diputaciones provinciales de Castilla y León (38%) y Andalucía (41%). Este bajo nivel de ejecución es debido a que se consignan créditos para proyectos de inversión que no se inician en el ejercicio o su ejecución se extiende a lo largo de varios años, sin acomodar la presupuestación de las inversiones al previsible ritmo de ejecución, de conformidad con lo establecido en los arts. 79 a 88 del RD 500/1990, convirtiendo así gastos anuales en plurianuales, sin cumplir los requisitos exigidos a los mismos. En este sentido, únicamente las Diputaciones provinciales de las Comunidades Autónomas de Extremadura y Valenciana, los Consejos insulares de las Islas Baleares y las Diputaciones forales

del País Vasco alcanzan a ejecutar el importe de las modificaciones de crédito. Este hecho, advertido ya en años precedentes, pone de manifiesto la incorrecta práctica de incorporar, de manera automática, créditos del ejercicio anterior al presupuesto corriente sin una previa valoración de los proyectos que puedan ser efectivamente ejecutados.

— Los pagos equivalen al 83% de las obligaciones reconocidas para las Diputaciones provinciales, Cabildos y Consejos insulares, y al 76% para las Diputaciones forales, nivel superior en 3 y 4 puntos, respectivamente, a los de 2002, siendo las Entidades de las Comunidades Autónomas Valenciana y de las Islas Baleares las que presentan un menor índice (el 69 y 78%, respectivamente), igual que en los ejercicios anteriores, incluyendo además en este ejercicio a las Diputaciones forales del País Vasco. Por otra parte, han disminuido su nivel de pago respecto al ejercicio anterior las Entidades de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha (2 puntos) y Andalucía (un punto), mientras que los mayores aumentos concurren en las Diputaciones provinciales de Extremadura (10 puntos), Cataluña (7 puntos) y los Consejos insulares de las Islas Baleares (8 puntos).

III.2.3. Transferencias de capital recibidas

El capítulo 7 del presupuesto de ingresos (transferencias de capital) presenta, para las Diputaciones provinciales, Cabildos y Consejos insulares, unos índices de ejecución y recaudación relativamente bajos (59% en ambos casos)³¹, 3 puntos superiores a los del ejercicio anterior, según se deduce del siguiente cuadro, en el que se comparan los principales indicadores presupuestarios entre ambos ejercicios:

CAPITULO 7 (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)

COMPARACIÓN DE ÍNDICES 2002 y 2003 (en %)

Comunidad Autónoma	Modificaciones		Ejecución		Recaudación	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Andalucía	33	45	51	52	52	44
Aragón	66	49	55	55	58	61
Canarias	40	63	61	71	52	72
Castilla-La Mancha	36	34	62	62	44	51
Castilla y León	26	32	66	61	51	53
Cataluña	1.285	1.027	26	159	88	96
Extremadura	37	18	24	47	84	54
Galicia	195	107	65	62	65	63
Islas Baleares	147	52	99	81	71	84
Valenciana	88	73	41	49	55	63
General	52	51	56	59	56	59
País Vasco	46	13	107	84	85	91

³¹ En el anexo V-2-10 se refleja la ejecución de estos ingresos por Comunidades Autónomas.

Del análisis de la ejecución de este capítulo se deduce lo siguiente:

— El índice de modificaciones fue del 51%, inferior en un punto al de 2002, siendo las Entidades de las Comunidades Autónomas de Cataluña, las Islas Baleares y Galicia las que disminuyeron de forma más significativa en relación con el ejercicio anterior (258, 95 y 88 puntos, respectivamente). Por el contrario, los aumentos se produjeron en las Entidades de Canarias (23 puntos), Andalucía (12 puntos) y Castilla y León (6 puntos). El porcentaje de modificaciones de las Diputaciones de Cataluña está motivado por las bajas cifras consignadas como previsión inicial, circunstancia que se puso de manifiesto en el ejercicio 2002, primer ejercicio económico que no se agregaron al grupo de Diputaciones provinciales, los Consejos Comarcales de Cataluña, cuyas previsiones iniciales son elevadas al financiarse en un 90% de transferencias.

— El grado de ejecución (59%) fue superior en 3 puntos al de 2002, aumentando en mayor medida en las

Entidades de Cataluña (133 puntos), Extremadura (23 puntos) y Canarias (10 puntos). Por el contrario, disminuyó en las Diputaciones forales del País Vasco (23 puntos), en los Consejos insulares de las Islas Baleares (18 puntos) y en las Diputaciones provinciales de Castilla y León (5 puntos) y Galicia (3 puntos).

— La recaudación aumentó del 56% en 2002 al 59% en 2003, disminuyendo, únicamente, su nivel de recaudación respecto al ejercicio anterior las Entidades de las Comunidades Autónomas de Extremadura (30 puntos), Andalucía (8 puntos) y Galicia (2 puntos). Por el contrario, el mayor aumento corresponde a los Cabildos insulares de Canarias (20 puntos) y Consejos insulares de las Islas Baleares (13 puntos).

III.2.4. Indicadores

El cuadro siguiente refleja los promedios de diversos indicadores, que muestran algunos aspectos de la actividad económico-financiera de las Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares:

Indicadores	Carga financiera global	Carga financiera por hab.	Ahorro neto	Transf. recibidas/dchos. totales	Formac. bruta de capital	F. bruta capital/obligac. totales	Saldo neto transf. de capital	Variación neta activos financieros	Variación neta pasivos financieros
Unid. de medida	%	Euros/hab.	%	Miles de €	%	Miles de €	Miles de €	Miles de €	Miles de €
General	5	23	7,3	31	1.551.461	9,5	(176.513)	195.809	50.622
Andalucía	22	26	2,9	77	199.967	15,4	8.461	4.084	16.748
Aragón	14	20	29,6	88	47.744	20,9	(19.385)	(695)	(6.702)
Canarias	12	61	6,4	42	228.722	16,0	(68.094)	8.316	53.952
Castilla-La M.	10	17	15,6	86	64.024	17,1	(150)	(124)	(7.707)
Castilla y León	13	25	12,6	67	25.973	3,6	59.224	105.116	(18.796)
Cataluña	8	8	9,3	83	75.627	9,1	(89.793)	2.907	6.642
Extremadura	14	22	17,4	89	56.891	26,6	8.702	26	(5.980)
Galicia	8	10	31,7	86	115.918	25,0	(41.055)	1.494	786
Islas Baleares	8	17	15,9	83	86.380	29,4	6.316	41	9.975
País Vasco	1	56	5,2	4	502.766	5,1	(73.513)	74.565	(228)
Valenciana	15	19	11,9	81	147.449	21,3	32.774	79	1.932

— La carga financiera global ³² fue del 5%, igual a la del ejercicio 2002, y supone 23 euros por habitante, destacando, por lo elevado, las Diputaciones provinciales de Andalucía (22% y 26 euros por habitante), y en sentido contrario las Entidades de Cataluña (8% y 8 euros por habitante), Galicia (8% y 10 euros por habitante) y las Islas Baleares (8% y 17 euros por habitante). Las Diputaciones forales del País Vasco con una carga financiera global del 1%, por habitante asciende a 56 euros, debido al importante volumen de derechos reconocidos por operaciones corrientes (en particular los capítulos 1 y 2). Similares circunstancias concurren

en los Cabildos insulares de Canarias, en los que aquélla asciende al 12% y 61 euros por habitante.

En relación con el ejercicio 2002, la carga financiera es idéntica en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura y País Vasco, disminuye en las Comunidades de Aragón y Valenciana (ambas 2 puntos) y Castilla y León (un punto), y aumenta en el resto, entre 1 y 5 puntos.

— El ahorro neto ³³, que disminuye respecto al ejercicio 2002 (1,8 puntos), es positivo en todas las Comunidades Autónomas, aunque disminuye en todas, a excep-

³² Mide la proporción entre las obligaciones reconocidas por intereses y por amortización de pasivos financieros a largo plazo (capítulos 3 y 9) y los derechos reconocidos por operaciones corrientes (capítulos 1 a 5).

³³ Se entiende por ahorro neto el porcentaje entre la diferencia de los derechos liquidados por operaciones corrientes (capítulos 1 a 5) del estado de ingresos y las obligaciones reconocidas por los capítulos 1 a 4 y 9 del estado de gastos, sobre los derechos liquidados por operaciones corrientes (capítulos 1 a 5) del estado de ingresos.

ción de Aragón y Castilla y León en las que aumenta en 2,5 y 0,3 puntos, respectivamente. En sentido contrario, la mayor disminución corresponde a las Diputaciones provinciales de Cataluña (9,4 puntos) y Galicia (8,4 puntos).

— El indicador de transferencias recibidas³⁴, teniendo en cuenta las especiales características de las Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares, en tanto que sirven de intermediación entre el Estado y otras instituciones y las Entidades locales de nivel territorial inferior (especialmente Ayuntamientos), presenta elevados porcentajes, debido a la dependencia de estos recursos en su financiación, a excepción de los Cabildos insulares de Canarias (42%), y ello por su régimen fiscal especial, y las Diputaciones forales del País Vasco (4%), como Instituciones encargadas de la gestión y recaudación del sistema tributario de los Territorios Históricos del País Vasco. En cuanto a las restantes Entidades, las que presentan niveles más elevados en promedio son las de las Comunidades Autónomas de Extremadura (89%), Aragón (88%) y Galicia y Castilla-La Mancha (ambas, el 86%).

En cuanto a su evolución, la media nacional de 2003 (31%) es superior en un punto a la de 2002, y el porcentaje varía en todas las Comunidades, disminuyendo en las Entidades de Andalucía, Castilla y León, Valenciana, Canarias y las Islas Baleares (entre 1 y 3 puntos) y aumentando en las Entidades de las Comunidades restantes, especialmente en Cataluña (17 puntos) y Extremadura (12 puntos).

Los indicadores que se analizan a continuación son los establecidos en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989, sobre estructura de los presupuestos de las Entidades locales, y describen las variaciones en la estructura de su patrimonio:

— La formación bruta de capital³⁵ ha alcanzado 1.551.461 miles de euros, que suponen el 9,5% del total de gastos y ha disminuido el 0,7% respecto al ejercicio anterior. Por Comunidades Autónomas, las que presentan un menor nivel de inversión en relación con

sus gastos totales son las Entidades de Castilla y León (3,6%) y País Vasco (5,1%).

— El saldo neto de transferencias de capital³⁶ ha experimentado un aumento respecto al ejercicio anterior, pasando de una cifra negativa de 240.941 miles de euros en 2002 a otra negativa de 176.513 miles de euros en 2003. Con la excepción de las Diputaciones provinciales de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Extremadura y Valenciana y los Consejos insulares de las Islas Baleares, las Entidades de las restantes Comunidades Autónomas concedieron mayor volumen de transferencias de capital que el que recibieron, situación similar a la del ejercicio anterior.

— La variación neta de activos financieros³⁷ presenta un saldo global positivo de 195.809 miles de euros, debido fundamentalmente a las Entidades de Castilla y León (105.116 miles de euros) y del País Vasco (74.565 miles de euros), presentando en el ejercicio únicamente signo negativo las de las Comunidades Autónomas de Aragón y Castilla-La Mancha.

— La variación neta de pasivos financieros³⁸ (50.622 miles de euros) disminuyó en 351.215 miles de euros respecto al ejercicio anterior (401.837 miles de euros), y únicamente aumentan respecto al ejercicio anterior las Entidades de las Comunidades Autónomas Valenciana y de Andalucía. Respecto al resto, la disminución se aprecia de forma acusada en Cataluña y País Vasco, presentando un saldo negativo las Entidades de Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura y País Vasco.

III.3. Ayuntamientos

En este subapartado se reflejan los resultados del análisis realizado sobre los 4.428 Ayuntamientos de los que se ha agregado la liquidación del presupuesto, número que equivale al 55% de la totalidad del colectivo y que abarca una población de 36.277.762 habitantes, el 85% del conjunto nacional, según el siguiente detalle:

Municipios con población	NÚMERO	AGREGADOS	%
Superior a 50.000 habitantes	128	113	88
De 5.000 a 50.000 habitantes	1.074	858	80
Inferior a 5.000 habitantes	6.905	3.457	50
Total	8.107	4.428	55

³⁴ Representa la proporción entre los derechos reconocidos por los capítulos 4 y 7 (transferencias corrientes y de capital, respectivamente) y el total de los del ejercicio.

³⁵ A estos efectos, la formación bruta de capital se entiende como la diferencia entre las obligaciones y los derechos reconocidos netos por los capítulos 6 (inversiones reales-enajenación de inversiones reales), y guarda una alta correlación con las actividades creadoras de infraestructuras y con el nivel de empleo.

³⁶ Diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidos por el capítulo 7, por lo que representa el volumen de este recurso gestionado directamente por las Entidades.

³⁷ Diferencia entre las obligaciones y derechos reconocidos por el capítulo 8.

³⁸ Diferencia entre los derechos y obligaciones reconocidos por el capítulo 9, por lo que representa el incremento del endeudamiento a largo plazo.

El resumen general de las liquidaciones de los presupuestos agregadas de los 4.428 Ayuntamientos por estratos de población es el siguiente:

RESUMEN DE LAS LIQUIDACIONES AGREGADAS

(Millones de euros)

Liquidación del Presupuesto de ingresos					
AYUNTAMIENTOS	Previsiones Iniciales	Modific.	Previsiones Definitivas	Dchos reconocidos	Recaudación neta
Mayores de 50.000 habitantes	16.670	4.811	21.481	17.326	14.925
De 5.000 a 50.000 habitantes	9.684	3.601	13.285	9.735	8.133
Menores de 5.000 habitantes	3.879	905	4.784	3.551	2.824
Total Ingresos	30.233	9.317	39.550	30.612	25.882

Liquidación del Presupuesto de gastos					
AYUNTAMIENTOS	Créditos Iniciales	Modific.	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas	Pagos
Mayores de 50.000 habitantes	16.594	4.747	21.341	17.454	14.400
De 5.000 a 50.000 habitantes	9.563	3.607	13.170	9.794	8.256
Menores de 5.000 habitantes	3.829	916	4.745	3.562	2.879
Total Gastos	29.986	9.270	39.256	30.810	25.535

Las conclusiones del análisis de las liquidaciones agregadas de los Ayuntamientos se sintetizan en los siguientes apartados³⁹.

III.3.1. Ejecución presupuestaria

Las previsiones iniciales de ingresos (30.233 millones de euros) superan en 247 millones de euros a los créditos iniciales de gastos (29.986 millones de euros), debido a que algunas Entidades han aprobado los presupuestos con superávit inicial.

Los incrementos del presupuesto de gastos (9.270 millones de euros, el 31%, superior en 2 puntos al año 2002) son inferiores en 47 millones de euros a los de ingresos (9.317 millones de euros) aunque para el conjunto de Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 50.000 habitantes son superiores en 17 millones de euros, diferencia debida, fundamentalmente, a que algunas Entidades no han registrado entre los ingresos de 2003 la incorporación del remanente de Tesorería del ejercicio anterior, utilizado para la financiación de modificaciones de créditos, según lo previsto en los arts. 36 y siguientes del RD 500/1990 y en la regla 98 de la ICAL [regla 68 para la ICAL (s)].

La recaudación neta se elevó a 25.882 millones de euros, que superan en 347 millones de euros (un 1,4%) a los pagos líquidos (25.535 millones de euros).

III.3.1.1. Presupuesto de gastos

En el análisis de las liquidaciones agregadas de los presupuestos de gastos de los Ayuntamientos se deducen los siguientes datos⁴⁰:

³⁹ En los anexos V-3-1 se reflejan las liquidaciones agregadas de los Ayuntamientos por estratos de población y en los anexos V-3-2 y V-3-3 se reflejan las liquidaciones agregadas de los Ayuntamientos, clasificados por Comunidades Autónomas.

⁴⁰ Las liquidaciones agregadas de los presupuestos de gastos de los Ayuntamientos, clasificación económica, se incluyen en los anexos V-3-5, V-3-7 y V-3-9.

a) Los créditos iniciales se elevaron a 29.986 millones de euros y, en lo referente a la clasificación económica, las Entidades más representativas (Ayuntamientos de Municipios con población superior a 5.000 habitantes) aplican, en cifras relativas, un mayor volumen de recursos para atender operaciones corrientes (entre el 68 y el 74%), representando los gastos de personal su principal componente (entre el 40 y el 47% de los corrientes y entre el 30 y 32% de los totales), mientras que en el conjunto de los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes los gastos corrientes se sitúan en torno al 52% del total y los de capital en el 45%, siendo el capítulo 6, inversiones reales, la partida más importante (44% del total). En cuanto a las operaciones financieras del capítulo 9, los créditos iniciales se sitúan entre el 3% de los gastos totales, para los Municipios menores de 5.000 habitantes y el 5% para aquéllos con población superior.

b) Los créditos iniciales se incrementaron en 9.270 millones de euros, que equivalen al 31% de aquéllos, superior en 2 puntos al año 2002. En relación con estas modificaciones hay que destacar lo siguiente⁴¹:

— Los Ayuntamientos que presentan un menor volumen de modificaciones son, en términos relativos, los de las Comunidades Autónomas de Aragón (12%) y Madrid (21%), mientras que las más elevadas corresponden a los Ayuntamientos del País Vasco (49%), Canarias (43%) y las Islas Baleares (40%). Respecto al ejercicio 2002, los principales incrementos en las modificaciones de los créditos concurren en los Ayuntamientos de Cataluña (7 puntos) y Castilla y León (6 puntos), destacando en sentido contrario, la disminución de las modificaciones en los Ayuntamientos de Canarias y La Rioja (ambas 3 puntos).

— Respecto a la clasificación económica, las modificaciones más significativas corresponden al capítulo 6 (inversiones reales), con un incremento del 67% de las totales, que oscila entre el 59% para los Ayuntamientos

⁴¹ Para la Comunidad Foral de Navarra no se dispone de las cifras de los créditos iniciales ni modificaciones, habiéndose consignado, como créditos iniciales, los créditos definitivos.

de Municipios con población superior a 50.000 habitantes y el 77% para los Ayuntamientos de Municipios con población de 5.000 a 50.000 habitantes.

c) Los créditos definitivos se elevaron a 39.256 millones de euros, cifra que representa un promedio de 1.082 euros por habitante, destacando los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Foral de Navarra (1.511 euros) y País Vasco (1.462 euros), mientras que los de menor promedio fueron los de las Comunidades Autónomas de Galicia (746 euros) y Extremadura (873 euros).

d) Las obligaciones reconocidas ascendieron a 30.810 millones de euros, que equivalen a 849 euros por habitante (un 8% superior al ejercicio anterior), destacando los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de País Vasco (1.111 euros) y Foral de Navarra (1.109 euros), mientras que el menor volumen por habitante corresponde a los de Galicia (591 euros) y Extremadura (662 euros).

En cuanto a la clasificación económica, la estructura de las obligaciones de los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes es del 71% para las operaciones corrientes, 23% para las de capital y del 6% para las financieras. Esta estructura difiere sensiblemente para los Ayuntamientos de Municipios con población entre 5.000 y 50.000 habitantes y para los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes que se sitúan en el 67, 27 y 6%, respectivamente, en el primer caso, y en el 58, 39 y 3%, respectivamente, en el segundo.

El grado de ejecución alcanzó una media del 78%, superior en 3 puntos a la de 2002, correspondiendo los índices más bajos a los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de La Rioja (68%) y Foral de Navarra (73%) destacando, en sentido contrario, los de Aragón y Madrid (ambas, el 83%) y Cataluña y Región de Murcia (el 81%). Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes son los que presentan un mayor nivel de ejecución (82%), mientras que en los demás Municipios se sitúa entre el 74 y 75%.

e) Los pagos líquidos se elevaron a 25.535 millones de euros, que suponen un nivel medio de cumplimiento del 83%, superior en un punto al de 2002, alcanzando aquéllos 704 euros por habitante. Los menores niveles corresponden a los Ayuntamientos de Andalucía, Madrid y Región de Murcia (el 78%), siendo los más elevados los de las Entidades locales del País Vasco y Castilla y León (con el 90%).

III.3.1.2. Presupuesto de ingresos

De la liquidación agregada de los presupuestos de ingresos de los Ayuntamientos se destacan los siguientes aspectos ⁴²:

⁴² Los anexos V-3-4, V-3-6 y V-3-8 incluyen la liquidación de los presupuestos de ingresos de los Ayuntamientos.

a) Las previsiones iniciales se elevaron a 30.233 millones de euros. Del análisis de la estructura del presupuesto inicial, clasificando las Entidades según estratos de población, se deduce que existe una directa correlación entre la población de los Municipios y la financiación a través de ingresos corrientes (del 84% de los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes, al 64% de aquéllos con población inferior a 5.000 habitantes). Para el conjunto de Ayuntamientos estas previsiones aumentaron en 2 puntos (del 77% en 2002, al 79% en 2003) manteniéndose las operaciones de capital (en el 14%), mientras que las financieras disminuyen en dos puntos (del 9% en 2002, al 7% en 2003).

b) Las previsiones de ingresos se incrementaron en 9.317 millones de euros, que equivalen al 31%, superior en 2 puntos al del año 2002, correspondiendo la mayor parte de aquéllas, al igual que en ejercicios anteriores, al capítulo 8 (activos financieros) por la incorporación de Remanentes de tesorería de 2002, con el 51% del total de las modificaciones y, en menor medida, al capítulo 7 (transferencias de capital) y al capítulo 9 (pasivos financieros), ambos con el 15%.

c) Las previsiones definitivas alcanzaron los 39.550 millones de euros, que equivalen a un promedio de 1.090 euros por habitante, siendo las más elevadas las de los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Foral de Navarra (1.517 euros) y País Vasco (1.464 euros), mientras que los de índice más bajo fueron los de las Comunidades de Galicia (749 euros) y Extremadura (897 euros).

d) Los derechos reconocidos netos ascendieron a 30.612 millones de euros, que equivalen al 77% de las previsiones definitivas, inferior en 2 puntos con respecto al del año 2002. Sobre los derechos reconocidos hay que señalar lo siguiente:

— En relación con el promedio general destaca el nivel de ejecución de los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes (el 81%) y, asimismo, el correspondiente en las Comunidades Autónomas de Aragón (83%) y Madrid y Región de Murcia (ambas, el 82%), destacando, en sentido contrario las Comunidades Autónomas de La Rioja (68%) y Foral de Navarra (69%).

— En cuanto a la clasificación económica, los ingresos corrientes presentan unos índices de liquidación, en todos los estratos, en unos promedios razonables (del 92% al 99%), en tanto que los de operaciones de capital son sensiblemente más bajos (del 54% al 69%). El nivel en operaciones financieras, para el capítulo 9 (pasivos financieros), oscila entre el 54 y 74%, puesto que una parte de los recursos presupuestarios que componen este grupo son los Remanentes de tesorería incorporados que, por su propia naturaleza, no son objeto de liquidación.

e) La recaudación neta ascendió a 25.882 millones de euros, que representan el 85% de los derechos reconocidos, superior en 4 puntos al de 2002, con una media de 713 euros por habitante, importe superior en un 6%

al del año 2002 (675 euros), destacando que el menor nivel de recaudación se alcanzó en los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (77%), correspondiendo los más altos a los Ayuntamientos de Madrid y Principado de Asturias (con el 89%).

III.3.1.3. Resultado presupuestario

El resultado presupuestario, diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidas, presentó una disminución del 112% en relación con el del ejercicio

anterior, pasando de un superávit de 1.501.369 miles de euros en 2002 a un déficit de 198.479 miles de euros en 2003. El resultado presupuestario, aunque negativo en todos los tramos de población, presenta una mayor disminución en los Municipios con población superior a 5.000 habitantes (112%), que en los de población inferior a 5.000 habitantes (108%). La evolución del resultado para el conjunto de Ayuntamientos, según la agrupación de los capítulos de la clasificación económica, fue la siguiente ⁴³:

(Miles de euros)

	2002			2003		
	Derechos	Obligaciones	Diferencia	Derechos	Obligaciones	Diferencia
Op. Corrientes	23.474.616	19.248.033	4.226.583	24.763.709	21.002.025	3.761.684
Op. de capital	3.475.636	7.494.977	(4.019.341)	3.520.719	8.113.098	(4.592.379)
Op. no financieras	26.950.252	26.743.010	207.242	28.284.428	29.115.123	(830.695)
Op. Financieras	2.817.021	1.522.894	1.294.127	2.327.570	1.695.354	632.216
TOTALES	29.767.273	28.265.904	1.501.369	30.611.998	30.810.477	(198.479)

III.3.2. Inversiones reales

Los menores índices de ejecución y pago corresponden, con carácter general, al capítulo 6 (inversio-

nes reales), con promedios del 52% y 69%, respectivamente ⁴⁴. En el cuadro siguiente se comparan los principales indicadores presupuestarios entre 2002 y 2003:

CAPÍTULO 6 (INVERSIONES REALES)

COMPARACIÓN DE ÍNDICES 2002 y 2003 (en %)⁴⁵

Comunidad Autónoma	Modificaciones		Grado de ejecución		Pago	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Andalucía	74	91	46	47	59	60
Aragón	22	22	62	62	65	69
Canarias	140	125	44	51	68	73
Cantabria	74	88	40	43	76	72
Castilla-La Mancha	61	59	55	58	70	70
Castilla y León	58	84	47	49	70	78
Cataluña	45	89	43	51	65	71
Extremadura	86	139	45	51	58	66
Foral de Navarra	--	--	100	53	78	77
Galicia	91	110	50	58	67	73
Islas Baleares	181	216	39	46	67	68
La Rioja	86	82	45	51	79	83
Madrid	60	68	57	61	65	61
País Vasco	141	170	42	50	77	81
Principado de Asturias	69	105	49	57	73	74
Región de Murcia	96	114	46	58	55	57
Valenciana	113	118	42	48	69	68
General	74	91	47	52	67	69

⁴³ Cifras obtenidas de la acumulación de los datos de los ejercicios 2002 y 2003. El número de Entidades acumuladas en 2002 fue de 5.087, representativas del 86% de la población, mientras que en 2003 se sumaron 4.428 (85% de la población).

⁴⁴ En el anexo V-3-10 se detalla la ejecución del capítulo 6, inversiones reales, por Comunidades Autónomas.

⁴⁵ Para la Comunidad Foral de Navarra, en el ejercicio 2002, no se dispuso de las cifras de las previsiones iniciales, modificaciones ni previsiones definitivas, habiéndose consignado, como previsiones iniciales, los derechos reconocidos.

Del análisis de estos datos se deduce lo siguiente:

— Las modificaciones en este capítulo suponen el 91% de los créditos iniciales, aumentando 17 puntos respecto a 2002 (74%), debido, en general, a la incorporación de Remanentes de crédito del ejercicio anterior, destacando los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares (216%), País Vasco (170%) y Extremadura (139%) y, en sentido contrario, los de Aragón (22%), Castilla-La Mancha (59%) y Madrid (68%). En relación al ejercicio anterior, aumentaron en mayor medida en los Ayuntamientos de Extremadura (53 puntos) y Cataluña (44 puntos), disminuyendo, únicamente, en los de La Rioja (4 puntos) y Castilla-La Mancha (2 puntos), mientras que no ha variado en las Entidades de Aragón.

— El grado de ejecución es bajo (52%), aunque ha aumentado cinco puntos respecto al ejercicio anterior, destacando por su bajo nivel los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Cantabria (43%) y las Islas Baleares (46%), y los más altos los Ayuntamientos de Aragón (62%) y Madrid (61%). Esta circunstancia se debe a que se consignan créditos para proyectos de inversión que no se inician en el ejercicio o su ejecución se extiende a lo largo de varios años, sin acomodar la presupuestación de las inversiones al previsible ritmo de ejecución, de conformidad con lo establecido en los arts. 79 a 88 del RD 500/1990. Este hecho, advertido asimismo en ejercicios anteriores, pone de manifiesto la práctica incorrecta de incorporar de manera automática créditos del ejercicio anterior al presupuesto inmediato siguiente, sin una previa valoración de los proyectos que efectivamente van a ser ejecutados. En relación con el ejercicio

anterior, todos los Ayuntamientos aumentaron el nivel de ejecución, a excepción de los pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Aragón, que no varió, siendo los Ayuntamientos de la Región de Murcia los que tuvieron un mayor incremento (12 puntos).

Por estratos de población, el nivel más bajo de ejecución lo presentan los Ayuntamientos de Municipios entre 5.000 y 50.000 habitantes (49%) y el más alto los menores de 5.000 habitantes (59%), mientras que en los Municipios de población mayor a 50.000 habitantes, coincide con el general (52%).

— El nivel de pagos fue del 69%, 2 puntos superior al de 2002, correspondiendo los menores índices a los Ayuntamientos de la Región de Murcia (57%) y Andalucía (60%). Respecto al ejercicio anterior, disminuyen el porcentaje de pagos los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Madrid y Cantabria (ambas, 4 puntos) y Foral de Navarra y Valenciana (un punto). En sentido contrario, los mayores aumentos son en las Entidades de Extremadura y Castilla y León (ambas, 8 puntos) y Cataluña y Galicia (6 puntos).

III.3.3. Transferencias de capital recibidas

El capítulo 7 (transferencias de capital) fue el que tuvo un menor nivel de recaudación, con un 57% de promedio (55, 57 y 58%, respectivamente, para los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes, de 5.000 a 50.000 y menor de 5.000), seis puntos superior a los del ejercicio 2002, según se deduce del siguiente cuadro, en el que se comparan los principales indicadores presupuestarios entre ambos ejercicios ⁴⁶:

CAPITULO 7 (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL)

COMPARACIÓN DE ÍNDICES 2002 y 2003 (en %)⁴⁷

Comunidad Autónoma	Modificaciones		Ejecución		Recaudación	
	2002	2003	2002	2003	2002	2003
Andalucía	47	54	65	62	50	53
Aragón	18	12	62	68	54	64
Canarias	150	78	65	62	55	64
Cantabria	15	24	39	59	63	49
Castilla-La Mancha	52	42	68	73	71	68
Castilla y León	31	50	61	51	59	57
Cataluña	56	81	61	64	36	49
Extremadura	60	65	77	62	52	59
Foral de Navarra	--	--	100	53	71	66
Galicia	58	92	65	68	58	76
Islas Baleares	69	65	81	72	64	42
La Rioja	32	19	64	76	51	48
Madrid	29	101	68	72	37	41
País Vasco	106	140	52	49	58	63
Principado de Asturias	49	47	79	75	68	72
Región de Murcia	87	58	66	78	64	72
Valenciana	48	65	48	62	39	42
General	51	59	64	63	51	57

⁴⁶ En el anexo V-3-11 se refleja la ejecución del capítulo 7, transferencias de capital, por Comunidades Autónomas.

⁴⁷ Para la Comunidad Foral de Navarra, en el ejercicio 2002, no se dispuso de las cifras de las previsiones iniciales, modificaciones ni previsiones definitivas, habiéndose consignado, como previsiones iniciales, los derechos reconocidos.

Del análisis de la ejecución de este capítulo se deduce lo siguiente:

— El índice de modificaciones fue del 59% en 2003, superior 8 puntos al de 2002, siendo los Ayuntamientos de Canarias y de Murcia, los que disminuyeron de forma más significativa en relación al ejercicio anterior (72 y 29 puntos, respectivamente). Por el contrario, los mayores aumentos se originan en los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Madrid (72 puntos) y País Vasco y Galicia (ambas 34 puntos).

— El grado de ejecución (63%), inferior en un punto al de 2002, disminuye en mayor medida en los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Extremadura (15 puntos) y Castilla-León (10 puntos). Por el contrario, de las nueve Comunidades Autónomas que aumentaron su nivel de ejecución respecto del ejercicio anterior, los mayores incrementos son los de los Ayuntamientos de Cantabria (20 puntos) y Comunidad Valenciana (14 puntos).

Por estratos de población, el nivel más bajo de ejecución lo presentan los Ayuntamientos de Municipios

de población mayor a 50.000 habitantes (59%), seguidos de los de población entre 5.000 y 50.000 habitantes (64%) y el más alto los menores de 5.000 habitantes (68%).

— La recaudación fue del 57%, superior en 6 puntos a la de 2002, siendo los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Madrid (41%) y las Islas Baleares y Valenciana (ambas, el 42%), los que alcanzaron un menor nivel. Respecto al ejercicio anterior, disminuyen el nivel de recaudación los Ayuntamientos de las Islas Baleares (22 puntos), Cantabria (14 puntos), Foral de Navarra (5 puntos), Castilla-La Mancha y La Rioja (ambas 3 puntos) y Castilla y León (2 puntos). En sentido contrario, los mayores aumentos son en las Entidades de Galicia (18 puntos), Cataluña (13 puntos) y Aragón (10 puntos).

III.3.4. Indicadores

El cuadro siguiente refleja los promedios de diversos indicadores, que reflejan algunos aspectos de la actividad económico-financiera de los Ayuntamientos:

Indicadores	Carga financiera global	Carga financiera por hab.	Ahorro neto	Transf. recibidas/dchos. totales	Formac. bruta de capital	F. bruta capital/obligac. totales	Saldo neto transf. de capital	Variación neta activos financieros	Variación neta pasivos financieros
Unid. de medida	%	Euros/hab.	%		Miles de euros	%	Miles de euros		
General	8	58	9,0	39	5.649.112	18,3	1.056.733	70.348	702.564
Andalucía	11	62	2,6	37	653.647	13,9	202.659	4.220	98.966
Aragón	11	78	5,2	42	232.870	22,8	124.462	2.565	10.371
Canarias	6	42	9,9	50	376.258	22,3	83.392	3.365	23.025
Cantabria	10	64	10,8	32	66.322	17,4	24.966	144	(9.348)
Castilla-La Mancha	6	36	7,6	44	235.440	22,6	129.311	71	11.141
Castilla y León	10	57	9,2	34	153.553	18,2	52.858	(506)	32.916
Cataluña	10	78	15,0	35	1.050.334	16,7	(262.171)	33.302	112.767
Extremadura	5	28	5,2	50	109.454	18,3	64.733	(97)	(547)
Foral de Navarra	8	61	6,9	46	187.815	29,5	85.856	3.031	13.535
Galicia	8	40	9,3	45	299.296	22,4	132.312	(107)	8.646
Islas Baleares	7	50	10,4	29	147.456	18,8	37.308	58	7.664
La Rioja	6	41	14,0	31	51.678	22,5	19.686	(825)	(214)
Madrid	6	50	6,5	41	603.561	15,2	1.468	(2.702)	236.652
País Vasco	5	51	14,6	53	489.002	21,0	66.627	19.333	(35.220)
Principado Asturias	10	56	6,5	40	144.343	21,9	42.845	3.175	17.800
Región de Murcia	10	56	5,2	39	148.252	18,5	75.515	197	10.074
Valenciana	9	59	7,7	32	699.831	20,1	174.906	5.124	164.336

— La carga financiera global ⁴⁸ alcanzó el 8%, que supone 58 euros por habitante, siendo la más elevada la de los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Aragón (ambas, el 11%) y de Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Principado de Asturias y Región de Murcia (todas, con el 10%) y, en sentido contrario, presentan el menor indicador las Comunidades Autónomas de Extremadura y País Vasco. En relación con el ejercicio 2002, la carga financiera global ha disminuido un punto, y, en especial, la de los Ayuntamientos de Galicia (4 puntos) y Extremadura (2 puntos). Por el contrario, aumentaron la carga financiera los Ayuntamientos de tres Comunidades Autónomas, Foral de Navarra (3 puntos) y Castilla y León y Cataluña (ambas un punto).

El indicador obtenido para los Municipios con población superior a 5.000 habitantes es del 9%, mientras que para el estrato de menos de 5.000 habitantes está próximo al 6%, porcentajes similares a los del ejercicio anterior.

— El ahorro neto ⁴⁹ fue positivo, alcanzando el 9%, inferior en un 26% (3,2 puntos) al de 2002, presentando un promedio positivo todas las Comunidades Autónomas, lo que significa que los gastos corrientes y de amortización de pasivos financieros fueron inferiores a los ingresos corrientes, es decir, que existió margen de estos últimos para financiar operaciones de capital o de adquisición de activos financieros, siendo los Ayuntamientos de Cataluña y del País Vasco los que presentaron, con el 15 y 14,6%, respectivamente, un mayor ahorro neto, y en sentido contrario los de Andalucía el menor, con el 2,6%. Por tamaño de población, el ahorro neto ha disminuido en todos los estratos, presentando el porcentaje más elevado los Municipios menores a 5.000 habitantes (12,5%), aunque con mayor disminución respecto al ejercicio anterior (3,9 puntos), seguidos por los de población mayor a 50.000 habitantes, con el 8,9%

y una disminución de 3,4 puntos, y por último, los Ayuntamientos con población entre 5.000 y 50.000 habitantes, con un porcentaje del 10,5 y una disminución de 2,3 puntos.

— El indicador de transferencias recibidas ⁵⁰ fue del 39%, superior en 2 puntos al de 2002, siendo, como en ejercicios anteriores, los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares y La Rioja (con el 29% y 31%, respectivamente) los que menor dependencia presentaron de estos recursos; por el contrario, los de las Comunidades Autónomas de País Vasco (53%) y Canarias y Extremadura (ambas con el 50%), fueron las que más han dependido de transferencias de otros Entes. En cuanto a los valores por estratos, los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes han aumentado el porcentaje en tres puntos (pasan del 36% al 39%) y los Ayuntamientos de Municipios con población entre 5.000 a 50.000 y menores de 5.000 habitantes presentan un índice del 37 y 49%, respectivamente, superior, en los dos tramos, en un punto al del ejercicio anterior.

Los indicadores que se analizan a continuación son los establecidos en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989, sobre estructura de los presupuestos de las Entidades locales, y describen las variaciones en la estructura del patrimonio:

— La formación bruta de capital ⁵¹ alcanzó los 5.649.112 miles de euros, cifra superior en un 9% a la del ejercicio 2002 (5.174.406 miles de euros) y supone el 18,3% del total de los gastos del ejercicio, porcentaje idéntico al de 2002. Los menores niveles de inversión corresponden a los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Andalucía, con un 13,9%, Madrid (15,2%) y Cataluña (16,7%) y, los más elevados a los de la Comunidad Foral de Navarra (29,5%) y Aragón (22,8%). Los valores por estratos fueron los siguientes:

	Mayores de 50.000 hab.		De 5.000 a 50.000 hab.	
	2002	2003	2002	2003
Formación bruta capital (en miles de euros)	2.074.780	2.322.988	1.971.619	2.125.687
S/ obligaciones reconocidas totales (%)	13	13	21,7	21,7
Formación bruta capital por hab. (en euros)	103	114	170	178

⁴⁸ Mide la proporción entre las obligaciones reconocidas por intereses y por amortización de pasivos financieros a largo plazo (capítulos 3 y 9) y los derechos reconocidos por operaciones corrientes (capítulos 1 a 5).

⁴⁹ Se entiende por ahorro neto el porcentaje entre la diferencia de los derechos liquidados por operaciones corrientes (capítulos 1 a 5) del estado de ingresos y las obligaciones reconocidas por los capítulos 1 a 4 y 9 del estado de gastos, sobre los derechos liquidados por operaciones corrientes (capítulos 1 a 5) del estado de ingresos.

⁵⁰ Representa la proporción entre los derechos reconocidos por los capítulos 4 y 7 (transferencias corrientes y de capital, respectivamente) y el total de los del ejercicio.

⁵¹ A estos efectos, la formación bruta de capital se entiende como la diferencia entre las obligaciones y los derechos reconocidos netos por los capítulos 6 (inversiones reales-enajenación de inversiones reales), y guarda una alta correlación con las actividades creadoras de infraestructuras y con el nivel de empleo.

La aplicación de recursos en la financiación de inversiones es, en términos relativos, inversamente proporcional a la población de los Municipios.

— El saldo neto de transferencias de capital ⁵² fue positivo en 1.056.733 miles de euros, inferior en un 8,5% al de 2002 (1.155.065 miles de euros), destacando los 202.659 miles de euros de los Ayuntamientos de

la Comunidad Autónoma de Andalucía y los 174.906 miles de euros de los de la Valenciana, mientras que sólo en los de Cataluña se concedió mayor volumen de transferencias de capital de las que se recibieron (262.171 miles de euros), situación idéntica a la de los ejercicios anteriores. Los valores por estratos fueron los siguientes:

	Mayores de 50.000 hab.		De 5.000 a 50.000 hab.	
	2002	2003	2002	2003
Transf. Capital recibidas (en miles de euros)	792.394	729.919	867.811	850.878
Transf. Capital otorgadas (en miles de euros)	1.073.276	1.144.794	119.921	114.721
Saldo neto transf. capital (en miles de euros)	(280.882)	(414.875)	747.890	736.157
Exceso sobre transferencias otorgadas (%)	26	36	-	-
Exceso sobre transferencias recibidas (%)	-	-	86	87

Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes presentan un saldo negativo en este indicador, debido a que una parte de su gestión está descentralizada en otras Entidades (Organismos autónomos, Sociedades mercantiles, Consorcios, etc.), a las que entregan más transferencias de capital de las que perciben. En términos relativos, la aportación de 2003 ha sido superior en 10 puntos a la de 2002. En sentido inverso, los Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 50.000 habitantes gestionan de forma directa el 87% de las transferencias de capital recibidas, cifra superior en un punto a la del ejercicio anterior.

— La variación neta de activos financieros ⁵³ fue positiva en 70.348 miles de euros, cifra superior en un 9% a la del ejercicio anterior (64.588 miles de euros), lo que significa que durante 2003 el importe por

adquisición de deuda, acciones y obligaciones y concesión de préstamos fue mayor que el de enajenaciones y devoluciones o amortizaciones por estos conceptos en el ejercicio.

— La variación neta de pasivos financieros ⁵⁴ supuso un incremento del endeudamiento de los Ayuntamientos de 702.564 miles de euros, cifra inferior en un 48% a la del ejercicio anterior (1.358.715 miles de euros). Los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Madrid y Valenciana son los que mayor endeudamiento presentan con valores de 236.652 y 164.336 miles de euros, respectivamente, mientras que estos valores son negativos en los Ayuntamientos del País Vasco (-35.220), Cantabria (-9.348), Extremadura (-547) y La Rioja (-214).

La distribución por estratos de población de estos dos últimos indicadores es la siguiente:

(Miles de euros)

	Mayores de 50.000 hab.		De 5.000 a 50.000 hab.	
	2002	2003	2002	2003
Variación neta activos financieros	53.353	60.622	7.415	7.185
Variación neta pasivos financieros	838.357	491.434	415.876	171.129

IV SOCIEDADES MERCANTILES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL

IV.1. Sociedades mercantiles del Sector Público Local

En el presente Informe, de modo semejante a los de ejercicios precedentes, se detalla el número de sociedades mercantiles del Subsector público local

⁵² Diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidas por el capítulo 7, por lo que representa el volumen de este recurso gestionado directamente por las Entidades.

⁵³ Diferencia entre las obligaciones y derechos reconocidos por el capítulo 8.

existentes al cierre del ejercicio 2003 a nivel nacional, con el detalle de su distribución territorial y sectorial, incluyendo tanto la información obrante en el Tribunal de Cuentas como los datos facilitados por los Órganos de Control Externo de las Comunidades autónomas que los tenían constituidos en dicho ejercicio. Se analizan, además, el cumplimiento de la legalidad en la constitución de nuevas sociedades, y la situación patrimonial, financiera y los resultados obtenidos en

⁵⁴ Diferencia entre los derechos y obligaciones reconocidos por el capítulo 9, por lo que representa el incremento del endeudamiento a largo plazo.

el ejercicio 2003, de las empresas ubicadas en Comunidades autónomas que no tenían constituido un Órgano de Control Externo, o que teniéndolo no ejerciera competencias sobre las Corporaciones locales en dicho año. Continuando los análisis específicos de años anteriores, se incluyen estudios más detallados

sobre las subvenciones percibidas por las empresas públicas locales.

El Subsector local, a 31 de diciembre de 2003, participaba mayoritariamente en el capital de 1.122 sociedades mercantiles, con la distribución, por Comunidades autónomas, que se detalla a continuación:

Comunidad autónoma	2003		2002		Variación	
	Nº empresas públicas locales	% sobre el total	Nº empresas públicas locales	% sobre el total	Nº empresas	%
Andalucía	282	25	274	26	8	3
Aragón	47	4	44	4	3	7
Canarias	74	6	64	6	10	16
Cantabria	9	1	9	1	-	-
Castilla y León	42	4	36	3	6	17
Castilla-La Mancha	18	2	14	1	4	29
Cataluña	239	21	242	23	(3)	(1)
Comunidad de Madrid	65	6	60	6	5	8
Comunidad Foral de Navarra	18	2	15	1	3	20
Comunidad Valenciana	53	5	55	5	(2)	(4)
Extremadura	26	2	26	2	-	-
Galicia	26	2	23	2	3	13
Islas Baleares	16	1	14	1	2	14
La Rioja	1	-	1	-	-	-
País Vasco	156	14	152	14	4	3
Principado de Asturias	18	2	16	2	2	13
Región de Murcia	32	3	27	3	5	19
TOTAL	1.122	100	1.072	100	50	5

En el ejercicio 2003 el número de empresas públicas locales creció un 5% respecto al ejercicio precedente, pasando de 1.072 Entidades en 2002 a 1.122 en 2003.

Diez de las nuevas sociedades se localizan en Canarias, que aumentó en un 16% el número de empresas en su territorio, pasando de albergar el 6% de las empresas públicas locales de España en 2002, al 7% en 2003. El mayor aumento relativo se produjo, no obstante, en el número de empresas de Castilla-La Mancha, que aumentaron en un 29%. Por el contrario, se produjo una disminución del número de empresas existentes en la Comunidad Valenciana (2 empresas menos, un decre-

mento del 4%) y Cataluña (3 empresas menos, una disminución del 1%).

Estos cambios respecto al ejercicio anterior no han supuesto una variación de las Comunidades autónomas en cuyo territorio se sitúan un mayor número de empresas públicas locales, que continúan siendo, por este orden, Andalucía, Cataluña y País Vasco, reuniendo, conjuntamente, al 60% del total nacional, mientras que La Rioja, con 1 empresa, y Cantabria, con 9, siguen siendo en 2003, al igual que en 2002, las Comunidades con un menor número de empresas públicas locales.

La distribución de las sociedades mercantiles según el tipo de Entidad local titular es la siguiente:

Comunidad autónoma	Municipios	Provincias	Cabildos y Consejos insulares	Comarcas	Áreas metropolitanas	Mancomunidades	Consortios	TOTAL
Andalucía	256	21				5		282
Aragón	43	3				1		47
Canarias	47		24				3	74
Cantabria	9							9
Castilla y León	38	4						42
Castilla-La Mancha	17	1						18
Cataluña	219	2		13	4	1		239
Comunidad de Madrid	65							65
Comunidad Foral de Navarra	13					5		18
Comunidad Valenciana	49	2			2			53
Extremadura	24	2						26
Galicia	24	2						26
Islas Baleares	14		2					16
La Rioja	1							1
País Vasco	114	31				7	4	156
Principado de Asturias	17						1	18
Región de Murcia	32							32
TOTAL	982	68	26	13	6	19	8	1.122

Entre las empresas participadas por municipios se han incluido nueve del País Vasco que, de acuerdo con la información facilitada por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, pertenecen a varios municipios, y entre las empresas provinciales se encuentra una de la misma Comunidad autónoma que pertenece a varias provincias. Como muestra el cuadro anterior, de las 1.122 sociedades mercantiles que estaban participadas mayo-

ritariamente a 31 de diciembre de 2003 por una Entidad local, 982 eran municipales, 68 pertenecían a Diputaciones provinciales, 26 a Cabildos o Consejos insulares, 13 a Comarcas, otras 19 a Mancomunidades de municipios, 6 a Áreas metropolitanas y 8 a Consorcios.

El número medio de empresas por cada millón de habitantes, por Comunidades autónomas, se detalla en el siguiente cuadro:

Comunidad autónoma	Nº total habitantes	Nº empresas públicas locales	Empresas por cada millón de habitantes
Andalucía	7.687.518	282	36,68
Aragón	1.249.584	47	37,61
Canarias	1.915.540	74	38,63
Cantabria	554.784	9	16,22
Castilla y León	2.493.918	42	16,84
Castilla-La Mancha	1.848.881	18	9,74
Cataluña	6.813.319	239	35,08
Comunidad de Madrid	5.804.829	65	11,20
Comunidad Foral de Navarra	584.734	18	30,78
Comunidad Valenciana	4.543.304	53	11,67
Extremadura	1.075.286	26	24,18
Galicia	2.750.985	26	9,45
Islas Baleares	955.045	16	16,75
La Rioja	293.553	1	3,41
País Vasco	2.115.279	156	73,75
Principado de Asturias	1.073.761	18	16,76
Región de Murcia	1.294.694	32	24,72
TOTAL	43.055.014	1.122	26,06

De media, en el conjunto del territorio nacional, existen constituidas más de 26 empresas públicas locales por cada millón de habitantes. El País Vasco, que cuenta con más de 73 empresas públicas locales por cada millón de habitantes supera ampliamente esta media. Destacan también Canarias, Aragón, Andalucía, Cataluña y Navarra, todas ellas con más de 30 empresas por millón de habitantes. En el otro extremo, las Comunidades autónomas con un menor número relativo de empresas sobre su

población continúan siendo, al igual que en 2002, La Rioja, Galicia y Castilla-La Mancha, con menos de 10 sociedades por cada millón de habitantes.

Si se consideran únicamente las sociedades mercantiles dependientes de Ayuntamientos, excluidas las que, como antes se señaló, pertenecen a varias Corporaciones, de manera que no pueden encuadrarse en un tramo de población concreto, su distribución en función del tamaño de los municipios sería la siguiente:

Grupos de población	Nº total municipios	Población total	Empresas de su titularidad	Nº medio empresas por municipio	Nº municipios con empresas	Nº empresas por millón de habitantes
< 1.000	4.919	1.547.497	66	0,01	59	42,65
1.000 - 5.000	1.973	4.506.331	130	0,07	118	28,85
5.000 - 20.000	878	8.530.702	270	0,31	207	31,65
20.000 - 50.000	207	6.131.649	154	0,74	97	25,12
50.000 - 250.000	114	11.721.562	263	2,31	92	22,44
> 250.000	16	10.617.273	90	5,63	14	8,48
TOTAL	8.107	43.055.014	973	0,12	587	22,60

El número medio de empresas varía desde una empresa por cada 100 Ayuntamientos en los grupos de población inferior a 1.000 habitantes, hasta casi 6 empresas por municipio, en Ayuntamientos con población superior a 250.000 habitantes, observándose una clara correlación entre el número de empresas por municipio y la población de derecho, de modo que los Ayuntamientos más grandes y con mayores recursos mantienen por término medio un mayor número de sociedades mercantiles. No obs-

tante, el número relativo de empresas públicas locales por cada millón de habitantes es claramente decreciente con el tamaño de los Ayuntamientos. Así, un 88% de los municipios con población superior a 250.000 habitantes, cuentan con empresas municipales, pero el número medio de empresas no alcanza las 9 por cada millón de habitantes, en contraste con las casi 43 empresas municipales por millón de habitantes en los municipios más pequeños, aunque sólo un 1% de los mismos las hayan constituido.

Atendiendo a la actividad de las empresas públicas locales, su distribución en 2003 en cada Comunidad autónoma, distinguiendo aquellas que constituyen servicios municipales obligatorios de las que no lo son, fue la siguiente:

Actividad	Comunidades autónomas ⁵⁵																	Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Abastecimiento de agua y saneamiento	25	1	7			1	20	1	2	3		2	3		4	1	6	76
Matadero	1				2		1				2				1	1		8
Mercados de abastos	5	1		1	3		3	1	1			1			2		1	19
Transportes	6		1		1		6	2		1	1	2	1		3	2		26
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	11	1					11	7	3	2	1				3	2	1	42
Medio ambiente	3						1					1						5
Servicios culturales y recreativos	14	6	18	3	2		13	2	2	5		3	1		9	2	1	81
Cementerios y servicios funerarios	5			1	1		2	2					1		2	1		15
Servicios sociales		1	2				3			1	1		1					9
SERVICIOS MUNICIPALES OBLIGATORIOS	70	10	28	5	9	1	60	15	8	12	5	9	7		24	9	9	281
Agricultura, ganadería y pesca	3	1	7		2	2	3				10				1	1		30
Producción y distribución de energía	1	5	3		2	3	10		2		2	3			5			36
Industria de la madera	1	1			1	1												4
Turismo y hostelería	6	2	3		4	1	4	1			2	1			3	1	2	30
Actividades auxiliares al transporte	1		1		2	2	9	2		1		1	1		3	1		24
Inmobiliarias	83	27	12	3	19	6	105	36	4	17	4	4	4	1	75	6	14	420
Comunicación (radio y televisión)	25	1	2		1	1	15	4		6	1	4			4		6	70
Recaudación e informática	12		4					1	1	2	1		2		4			27
Educación infantil	1		1				1											3
Asistencia sanitaria	1		1				5											7
Promoción y desarrollo económico	44		6	1	2	1	15	4	1	15			1		31			121
Varios	5		4				2	1	1			1	1				1	16
Otros	8		1				3	1	1		1				1			16
OTRAS ACTIVIDADES	191	37	45	4	33	17	172	50	10	41	21	14	9	1	127	9	23	804
Sin sector asignado	21		1				7						3		5			37
TOTAL	282	47	74	9	42	18	239	65	18	53	26	26	16	1	156	18	32	1.122

El número de sociedades mercantiles que incluían entre sus actividades alguno de los servicios públicos de prestación obligatoria para los Ayuntamientos de acuerdo con el artículo 26 de la LRBRL, ascendió a 281 en 2003, siendo 804 las empresas que se dedicaban a otras actividades económicas. No se ha recibido información sobre la actividad de 37 empresas públicas locales de las Comunidades autónomas de Andalucía,

Canarias, Cataluña, Galicia y País Vasco, pese a haberse solicitado a los correspondientes Órganos Autonómicos de Control Externo.

A continuación se muestra la distribución por tramos de población de las empresas que prestan servicios municipales obligatorios u otras actividades, pero en este caso incluyendo únicamente las 973 empresas de titularidad municipal:

Actividad	< 1,000	1,000-5,000	5,000-20,000	20,000-50,000	50,000-250,000	> 250,000	TOTAL
SERVICIOS MUNICIPALES OBLIGATORIOS	5	12	43	35	85	46	226
OTRAS ACTIVIDADES	59	114	220	115	173	42	723
Sin sector asignado	2	4	7	4	5	2	24
TOTAL	66	130	270	154	263	90	973

Cabe señalar que las empresas dedicadas a servicios municipales obligatorios se concentran en aquellos Ayuntamientos de mayor población, lo que se corresponde con el sistema establecido en la LRBRL,

que incrementa el número de dichos servicios obligatorios en los municipios mayores. De modo significativo, el tramo de Ayuntamientos de más de 250.000 habitantes es el único en el que son mayoría las empresas dedicadas a servicios públicos municipales obligatorios.

La actividad a la que se dedica el mayor número de empresas (420, el 37% del total) es, con diferencia, la inmobiliaria, precisamente la única que cuenta con empresas en todas las Comunidades autónomas. Desta-

⁵⁵ Andalucía (1), Aragón (2), Canarias (3), Cantabria (4), Castilla y León (5), Castilla-La Mancha (6), Cataluña (7), Comunidad de Madrid (8), Navarra (9), Comunidad Valenciana (10), Extremadura (11), Galicia (12), Islas Baleares (13), La Rioja (14), País Vasco (15), Principado de Asturias (16) y Región de Murcia (17).

can también las empresas dedicadas a actividades de promoción y desarrollo económico, que totalizan 121, y las que prestan servicios culturales y recreativos, que alcanzan el número de 81 empresas.

Por Comunidades autónomas, destaca la concentración de más de la mitad de las empresas ubicadas en Aragón y la Comunidad de Madrid en el sector inmobiliario, al margen del caso de La Rioja, cuya única empresa pública local se encuadra en este sector, que además aglutina a más del 25% de las sociedades mercantiles locales en otras 10 Comunidades autónomas (Andalucía, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Islas Baleares, País Vasco, Principado de Asturias y Región de Murcia).

También recogen más de la cuarta parte de las empresas públicas locales en Canarias y en Cantabria el sector de servicios culturales y recreativos, en Extremadura el agropecuario, y en la Comunidad Valenciana el de promoción y desarrollo económico.

IV.2. Sociedades mercantiles del Sector Público Local pertenecientes al ámbito territorial de las Comunidades Autónomas sin Órgano de Control Externo con competencias sobre entidades locales

El ámbito subjetivo de los análisis específicos realizados se ha limitado a las empresas públicas locales pertenecientes al ámbito territorial de las Comunidades autónomas que no contaban con un Órgano de Control Externo en funcionamiento en el ejercicio 2003.

El número total de sociedades mercantiles en dicho ámbito territorial era, al cierre de 2003, de 151, cuya relación figura en el anexo VI-1. De ellas, 6 pertenecían a Diputaciones provinciales, 1 a la Mancomunidad Forestal Ansó-Fago y 1 al Consorcio de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Zona Central de Asturias, correspondiendo las restantes 143 a Ayuntamientos. Del total de 151 sociedades, 122 eran de titularidad íntegramente local, y 29 contaban con una participación local mayoritaria, con el siguiente detalle, por sectores de actividad:

Actividad	Íntegra	Mayoritaria	TOTAL
Abastecimiento de agua y saneamiento	2	7	9
Matadero	2	1	3
Mercados de abastos		3	3
Transportes	3		3
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	5		5
Medio ambiente			
Servicios culturales y recreativos	10	2	12
Cementerios y servicios funerarios		2	2
Servicios sociales	2		2
SERVICIOS MUNICIPALES OBLIGATORIOS	24	15	39
Agricultura, ganadería y pesca	11	3	14
Producción y distribución de energía	7	2	9
Industria de la madera	2		2
Turismo y hostelería	7	1	8
Actividades auxiliares al transporte	2	1	3
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	55	7	62
Comunicación (radio y televisión)	9		9
Recaudación e informática	1		1
Educación infantil			
Asistencia sanitaria			
Promoción y desarrollo económico	2		2
Varios	1		1
Otros	1		1
OTRAS ACTIVIDADES	98	14	112
Sin sector asignado			
TOTAL	122	29	151

Como se desprende de los datos anteriores, las empresas de titularidad íntegra local son predominantes claramente en las actividades no encuadradas entre los servicios municipales obligatorios, mientras que las sociedades mixtas tienen una mayor presencia en estos últimos, y particularmente en el abastecimiento y saneamiento de aguas, mercados de abastos, y cementerios y servicios funerarios, superando en estos casos a las de titularidad plena del Sector público local.

Para el desarrollo de los trabajos de fiscalización se han analizado las Cuentas anuales correspondientes al

ejercicio 2003, aunque a los efectos de estudiar la evolución temporal de ciertas magnitudes, se han examinado estados financieros de ejercicios anteriores y posteriores al fiscalizado.

Al cierre del ejercicio 2003 se encontraban activas 133 de las 151 empresas objeto de análisis; otras 4 se encontraban en liquidación, y las restantes 14, sin actividad. Se han recibido, hasta la fecha de cierre de los trabajos de análisis, las Cuentas anuales de 128 de las empresas activas, de 2 que se encontraban en liquidación y de 6 sociedades inactivas, debiendo señalarse,

como en ejercicios anteriores, que la normativa mercantil no prevé que la falta de actividad suponga una excepción a la obligación de formar Cuentas anuales ni

pueden quedar al margen de la obligación de rendir cuentas. Las empresas cuyas Cuentas anuales no han podido ser analizadas son las siguientes:

Razón social	Situación	Actividad	Provincia	Entidad titular	
Promociones Municipales de la Gineta, S.A.	activa	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	Albacete	Ayto.	Gineta (La)
Industrias Forestales de Ansó, S.A.	activa	Industria de la madera	Huesca	Manc.	M. Forestal Ansó-Fago
Servicios Comunitarios de Totana S.L.	activa	Varios	Murcia	Ayto.	Totana
Sociedad Acción y Bienestar Social S.L.	activa	Servicios sociales	Teruel	Ayto.	Calamocha
Calatorao S.M.Gestión S.L.	activa	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	Zaragoza	Ayto.	Calatorao
SERHTOYA S.A.	sin actividad	Turismo y hostelería	Albacete	Ayto.	Villatoya
Aprovechamiento Recursos Naturales S.L.	sin actividad	Agricultura, ganadería y pesca	Badajoz	Ayto.	Helechosa de los Montes
Promotora Municipal de Viviendas S.A. (PROMUVI)	sin actividad	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	Badajoz	Ayto.	Monesterio
Productos Naturales S.L.	sin actividad	Agricultura, ganadería y pesca	Cáceres	Ayto.	Plasenzuela
Servicios de Bienestar Social S.L.	sin actividad	Servicios sociales	Cáceres	Ayto.	Plasenzuela
Laviplas S.L.	sin actividad	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	Cáceres	Ayto.	Plasenzuela
Alfombras de Santa Marta S.L.	sin actividad	Otros	Cáceres	Ayto.	Santa Marta de Magasca
Radio Bajo Aragón S.L.	sin actividad	Comunicación (radio y televisión)	Teruel	Ayto.	Alcañiz
Polígono Industrial Obanca S.L.	en liquidación	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	Asturias	Ayto.	Cangas del Narcea
Productos de Carreño S.A.	en liquidación	Agricultura, ganadería y pesca	Asturias	Ayto.	Carreño

La empresa ALHPRODE S.A., del Ayto. de Alhama de Aragón, Zaragoza, que estaba en liquidación en el ejercicio precedente, se ha liquidado y extinguido en 2003. Las otras dos sociedades que se encontraban en liquidación al cierre de 2002 continuaban en la misma situación al final de 2003, mientras que 2 empresas activas en 2002 se encontraban en liquidación al cierre del ejercicio 2003.

De las 18 empresas sin actividad al cierre del ejercicio 2002, 5 se liquidaron y extinguieron en 2003, sin que desde su constitución tuviera ninguna actividad, mientras que del resto, 4 pasaron a tener actividad (Medios de Comunicación Audiovisuales, S.A., Ayto. de Guareña, Badajoz; Sociedad Urbanística de Albu deite, S.L., Ayto. de Albudeite, Murcia; Sociedad Acción y Bienestar Social S.L., Ayto de Calamocha, Teruel; y Sociedad Municipal Cultural y Deportiva la Muela, S.L., Ayto. de La Muela, Zaragoza), y otras 9 continuaron inactivas, uniéndose a 2 empresas activas en el ejercicio anterior (Promotora Municipal de Viviendas S.A., PROMUVI, Ayto. de Monesterio, Badajoz;

Fayón de Gestión Urbanística, S.L., Ayto. de Fayón, Zaragoza) y a otras 3 constituidas en 2003 (Promotora Municipal de Calasparra, S.A., Ayto. de Calasparra, Murcia, El Sabinar Sociedad Municipal, S.L., Ayto. de Épila, Zaragoza, y Jaraba Sociedad Municipal, S.L., Ayto. de Jaraba, Zaragoza), haciendo un total de 14 empresas sin actividad en el ejercicio 2003.

De las 133 empresas activas, 23 mostraban en sus Cuentas anuales de 2003 cifras de negocio nulas, y sólo 8 de ellas tuvieron otros ingresos de explotación, por lo que 15 empresas no declaradas expresamente sin actividad no contaban con ingresos de explotación. No obstante, debe mencionarse que una de ellas se constituyó en 2003. Las restantes 14 empresas sin ingresos de explotación, salvo dos del sector de producción y distribución de energía, constituidas en 2002, pertenecen al sector inmobiliario, y 3 de ellas presentan consumos de explotación negativos, lo que supone, dada la naturaleza de su actividad, una vía de ingresos de explotación, por la vía del aumento de existencias de producto en curso y terminado, sin resultar aún en ingresos por ven-

tas. A continuación se muestran las 23 sociedades con cifra de negocio nula, con el detalle de sus otros ingre-

sos de explotación, el resultado neto de explotación, el beneficio del ejercicio y su cifra de capital:

Actividad	Razón social	Entidad titular		Otros ingr. Explotación	Resultado o explotac.	Beneficio neto	Capital
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	Jarea de Gestión, S.A.	Ayto.	Alagón	-	(506)	(8.051)	60.101
	ALGORRONA, S.L.	Ayto.	Albeta	-	(1.998)	(1.995)	48.133
	Sociedad Urbanística de Albudeite, S.L.	Ayto.	Albudeite	-	6.897	(6.880)	70.739
	Ariza Sociedad Municipal de Gestión, S.L.	Ayto.	Ariza	800	(3.836)	(8.437)	3.065
	Infraestructuras para Arnedo S.A.	Ayto.	Arnedo	-	(284.906)	(198.552)	1.745.518
	Fomento Campiña Sur, S.A.	Ayto.	Azuaga	22.718	1.820	3.221	126.213
	Compañía de Promoción Municipal y Social, S.L. (COMPROMYSO)	Ayto.	Calatayud	-	(2.204)	(2.180)	30.051
	Mediavega Bilbilitana, S.L.	Ayto.	Calatayud	-	-	-	24.040
	Polígono para el Desarrollo de Cartagena, S.A.	Ayto.	Cartagena	-	(105.845)	(90.402)	861.848
	Empresa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, S.A.	Ayto.	Daimiel	5.509	(36.642)	(90.143)	1.507.800
	Sociedad Urbanística de Figueruelas S.A.	Ayto.	Figueruelas	-	(13.065)	32.679	2.482.180
	Iniciativas Para el Desarrollo Industrial de Graus, S.A.	Ayto.	Graus	-	(33.928)	(97.153)	60.101
	Promociones e Iniciativas Río Aranda S.A.	Ayto.	Illueca	-	(24.036)	(241.078)	60.101
	Iniciativas para el Desarrollo de Librilla, S.L.	Ayto.	Librilla	24.528	21.340	(3.185)	306.507
	Sociedad Desarrollo de Monzón, S.A.	Ayto.	Monzón	-	(7.777)	(5.380)	517.930
	Sallent 2025, S.L.	Ayto.	Sallent de Gállego	-	(520)	(368)	3.010
Sociedad Municipal Urban Teruel, SA	Ayto.	Teruel	1.647.274	(6.400)	1.569	60.200	
Empresa Municipal Vega Baja S.A.	Ayto.	Toledo	-	870.007	(130.622)	601.012	
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	Empresa Municipal de Limpieza de Gijón, S.A. (EMULSA)	Ayto.	Gijón	21.414.652	483.311	257.673	6.216.012
Producción y distribución de energía	Producciones Eléctricas de Pozuelo, S.L.	Ayto.	Pozuelo	-	(19)	(29)	3.006
	Promoción Eólica Turolense, S.L. (PROETUR)	Dip.	Teruel	-	(1.964)	(4.830)	60.000
Servicios culturales y recreativos	Sociedad Municipal Cultural y Deportiva de la Muela, S.L.	Ayto.	Muela, la	2.388.234	(101.767)	(70.696)	3.006
	Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.	Ayto.	Zaragoza	7.161.134	86.898	62.816	60.101

Doce de las veintitrés empresas relacionadas presentaban su cifra de negocios a cero también en 2002, y de ellas las 2 con importes más elevados en otros ingresos de explotación, Empresa Municipal de Limpieza de Gijón, S.A. y Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A., deben esas cifras, en un 99% y un 82%, respectivamente, a subvenciones de explotación recibidas de sus respectivos Ayuntamientos, de modo semejante al ejercicio precedente. Esta operativa es extraña a la forma jurídica de sociedad mercantil, cuyos ingresos normales provienen de la facturación por venta de bienes y servicios. Debe señalarse a este respecto que la primera de ellas repercute el Impuesto sobre el Valor Añadido sobre los importes contabilizados como subvenciones de explotación.

Las 6 empresas inactivas cuyas cuentas han sido analizadas mantenían activos por un valor agregado de 929.074,66 euros, todas ellas en la Provincia de

Zaragoza, salvo una en la de Murcia, con la siguiente distribución por sectores de actividad:

Actividad	Nº empresas	Activo
Inmobiliarias	5	255.122,67
Turismo y hostelería	1	673.951,99
TOTAL	6	929.074,66

Una de las empresas inmobiliarias incluidas en el cuadro anterior se encontraba sin actividad desde 1999, liquidada en la práctica, sin activos ni pasivos, y fue formalmente disuelta en 2007.

Para analizar la evolución respecto del ejercicio 2002 de las principales magnitudes contables, se muestran a continuación los datos agregados de activo y patrimonio neto de cada sector de actividad, correspondientes a las 128 sociedades activas al cierre de 2003 cuyas cuentas han sido analizadas, comparándolos con los datos del ejercicio precedente:

Nº Emp	Actividad	Activo		Patrimonio neto	
		2003	2002	2003	2002
10	Agricultura, ganadería y pesca	12.873.744	11.733.827	4.152.145	4.098.972
9	Abastecimiento de agua y saneamiento	162.312.531	139.634.362	82.226.310	71.807.211
9	Producción y distribución de energía	14.338.491	14.225.482	4.087.952	4.907.525
1	Industria de la madera	5.527.678	5.430.893	(458.085)	(186.162)
3	Matadero	2.294.823	2.413.744	1.565.554	1.592.934
3	Mercados de abastos	35.271.364	35.723.917	24.343.879	24.265.517
6	Turismo y hostelería	5.939.437	5.846.918	4.848.004	3.635.106
3	Transportes	11.305.155	11.632.934	3.157.285	4.154.981
3	Actividades auxiliares al transporte	3.607.028	3.803.057	2.358.004	2.244.227
52	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	404.136.662	311.910.540	108.457.210	83.227.002
4	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	57.055.990	48.139.684	22.005.337	34.541.861
8	Comunicación (radio y televisión)	232.464	186.851	126.239	108.168
1	Recaudación e informática	2.729.913	1.069.218	1.037.813	(236.771)
12	Servicios culturales y recreativos	22.237.692	21.545.346	9.245.225	10.140.406
2	Cementerios y servicios funerarios	9.255.250	9.607.326	4.567.667	4.495.528
2	Promoción y desarrollo económico	880.754	590.498	116.280	319.422
128	TOTAL	749.998.976	623.494.597	271.836.819	249.115.927

Destaca el incremento del 20% en el total de activos a disposición de las empresas, pasando de 623 millones de euros a 750 millones de euros, mientras el patrimonio neto total aumentó en un 9%, desde los 249 millones de euros al cierre de 2002 hasta llegar a 272 millones de euros en el ejercicio 2003.

En términos relativos resulta particularmente relevante el incremento del 155% en el activo de la única empresa de recaudación, debido a los altos beneficios del ejercicio 2003, que la llevaron de un neto patrimonial negativo en 2002 a otro positivo al cierre del ejercicio 2003.

Al margen de lo anterior, buena parte del aumento de los activos, en términos absolutos, se produjo en los

sectores inmobiliario (92 millones de euros) y de abastecimiento y saneamiento de agua (23 millones de euros). Así mismo, los mayores incrementos absolutos en el neto patrimonial agregado por sectores se produjeron en el inmobiliario, que aumentó en más de 25 millones de euros, y en el de abastecimiento y saneamiento de agua, que creció más de 10 millones de euros.

Así mismo, en el cuadro siguiente se incluyen las cifras agregadas de negocios y resultados netos del ejercicio 2003 en cada sector de actividad, junto con sus valores en 2002:

Nº Emp	Actividad	Cifra de negocio		Resultados del ejercicio	
		2003	2002	2003	2002
10	Agricultura, ganadería y pesca	4.402.060	4.039.362	(1.259.404)	(1.308.452)
9	Abastecimiento de agua y saneamiento	97.643.360	82.244.967	5.085.394	4.690.899
9	Producción y distribución de energía	4.795.933	4.459.051	26.474	(267.410)
1	Industria de la madera	2.791.056	2.667.255	100.613	(332.855)
3	Matadero	406.566	414.814	(390.886)	(384.539)
3	Mercados de abastos	18.734.146	18.620.877	776.442	1.004.655
6	Turismo y hostelería	1.813.431	1.699.986	(15.718)	14.197
3	Transportes	11.306.957	10.853.569	(5.896.431)	(5.386.012)
3	Actividades auxiliares al transporte	1.804.630	1.650.552	146.497	197.514
52	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	72.795.961	88.861.751	(1.407.802)	3.475.506
4	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	29.798.444	24.072.700	1.309.184	4.075.888
8	Comunicación (radio y televisión)	428.186	389.766	3.900	1.902
1	Recaudación e informática	3.262.147	1.270.451	1.274.583	(115.673)
12	Servicios culturales y recreativos	16.286.996	15.880.854	(3.722.036)	(1.192.580)
2	Cementerios y servicios funerarios	2.740.795	2.725.055	89.777	88.339
2	Promoción y desarrollo económico	156.284	297.429	17.047	(16.971)
128	TOTAL	269.166.952	260.148.439	(3.862.366)	4.544.408

La facturación total creció en 2003 un 3%, respecto al ejercicio anterior, pero al mismo tiempo el resultado agregado pasó de registrar unas ganancias totales de 4 millones y medio de euros a unas pérdidas de casi 4 millones de euros.

En el de recaudación e informática, el incremento de un 157% en la facturación determinó el antes

citado aumento de los resultados netos que transformaron las pérdidas del ejercicio anterior en beneficios netos. También cabe destacar los incrementos, tanto en facturación (un 19%, 15 millones de euros) como en beneficio neto (un 8%, 394.495 euros), del sector de abastecimiento de agua y saneamiento.

En cuanto al agregado de empresas, la caída en los beneficios puede explicarse por el deterioro sufrido en el sector inmobiliario, de un 141%, que supuso restar casi 5 millones a los resultados de 2002, pasando de unas ganancias agregadas de más de 3 millones y medio de euros a unas pérdidas de casi un millón y medio en 2003. Adicionalmente, las pérdidas de 2002 del sector de servicios cul-

turales y recreativos se triplicaron de largo, restando al resultado agregado más de 2 millones y medio de euros, y las ganancias del sector de limpieza, mantenimiento y residuos sólidos cayeron en un 68%, casi 3 millones de euros.

Atendiendo a su distribución por Comunidades autónomas, los datos agregados de activo y patrimonio neto fueron los siguientes:

Nº Emp	Comunidad autónoma	Activo		Patrimonio neto	
		2003	2002	2003	2002
38	Aragón	228.552.829	170.067.833	84.529.345	68.331.859
8	Cantabria	18.642.185	19.463.055	13.246.978	13.524.949
16	Castilla-La Mancha	79.836.210	58.829.235	14.434.410	6.399.931
19	Extremadura	34.578.496	28.401.405	12.615.885	10.841.978
1	La Rioja	5.233.583	3.154.424	1.486.860	1.685.413
16	Principado de Asturias	207.103.564	198.454.174	69.872.687	83.958.714
30	Región de Murcia	176.052.109	145.124.471	75.650.654	64.373.083
128	TOTAL	749.998.976	623.494.597	271.836.819	249.115.927

Cabe destacar el incremento en el total de activos a disposición de las empresas públicas locales de Aragón, Región de Murcia y Castilla-La Mancha, de 58, 31 y 21 millones de euros, respectivamente, así como el aumento del patrimonio neto total, por 16, 11 y 8 millones de euros, respectivamente, siendo éstas precisamente las Comunidades autónomas que, junto con el Principado de Asturias, vieron aumentar en su territorio el número de sociedades.

En el Principado de Asturias fue también importante el crecimiento del activo total, de casi 9 millones de

euros, pero en este caso se registró un deterioro del patrimonio neto agregado de más de 14 millones de euros. La única Comunidad autónoma en la que descendió el volumen de activos de las empresas públicas locales fue Cantabria, donde también se redujo el neto patrimonial agregado.

Por último, se muestran a continuación las cifras de gestión económica agregadas por Comunidades autónomas, tanto en 2003, como en el ejercicio anterior:

Nº Emp	Comunidad autónoma	Cifra de negocio		Resultados del ejercicio	
		2003	2002	2003	2002
38	Aragón	49.392.927	53.616.350	1.681.318	5.555.783
8	Cantabria	11.249.692	10.488.090	(4.958)	1.353.341
16	Castilla-La Mancha	16.724.673	10.037.474	(1.015.073)	(1.363.549)
19	Extremadura	12.414.967	10.298.101	1.178.326	(401.108)
1	La Rioja	-	-	(198.552)	(33.426)
16	Principado de Asturias	73.965.629	81.316.447	(10.542.972)	(6.610.133)
30	Región de Murcia	105.419.064	94.391.977	5.039.545	6.043.500
128	TOTAL	269.166.952	260.148.439	(3.862.366)	4.544.408

Destacan las pérdidas obtenidas por las empresas públicas locales situadas en el Principado de Asturias, de más de 10 millones y medio de euros, superando las del ejercicio precedente, habiéndose producido también un importante deterioro de la cifra agregada del resultado agregado en Aragón. La mejora más notable en este terreno se dio en Extremadura, cuyas empresas pasaron de tener pérdidas a registrar beneficios agregados. En cuanto a las cifras de negocio, el crecimiento más importante se dio en la Región de Murcia, en ambos casos por más de 11 millones de euros, pero en términos porcentuales el mayor crecimiento se produjo en Castilla-La Mancha, con un 67%, aunque ello no evitó que sus pérdidas agregadas aumentaran un 26%.

IV.2.1. Cumplimiento de la legalidad en la creación de sociedades mercantiles locales en el ejercicio 2003

En el ejercicio 2003 se constituyeron 7 nuevas empresas públicas locales. Así mismo, se ha constatado, por información remitida por las Corporaciones titulares, la existencia de otras 8 empresas que ya formaban parte del Sector público local en ejercicios anteriores. Debe hacerse mención de la exclusión de 36 empresas de Castilla y León y 13 de Islas Baleares, que sí estaban incluidas en el informe del ejercicio precedente, debido a la constitución de sendos órganos autonómicos de control externo.

A continuación se relacionan las sociedades que pasaron a formar parte del Subsector público local en 2003, y cuyos expedientes de constitución o adquisi-

ción de participaciones mayoritarias, tramitados por las respectivas Corporaciones titulares, han sido examinados:

Razón social	Actividad	Entidad	Provincia	Comunidad autónoma
URVIAL Sociedad de Gestión Urbanística, S.L.	Inmobiliarias	Ayto. Albacete	Albacete	Castilla-La Mancha
Sallent 2025, S.L.	Inmobiliarias	Ayto. Sallent de Gállego	Huesca	Aragón
Promotora Municipal de Calasparra, S.A.	Inmobiliarias	Ayto. Calasparra	Murcia	Murcia
Iniciativas para el Desarrollo de Librilla, S.L.	Inmobiliarias	Ayto. Librilla	Murcia	Murcia
Jardín Botánico Atlántico de Gijón, S.A.	Servicios culturales y recreativos	Ayto. Gijón	Asturias	Asturias
El Sabinar Sociedad Municipal, S.L.	Inmobiliarias	Ayto. Épila	Zaragoza	Aragón
Jaraba Sociedad Municipal, S.L.	Inmobiliarias	Ayto. Jaraba	Zaragoza	Aragón

Como puede observarse en el cuadro anterior, todas las sociedades mercantiles se constituyeron por Ayuntamientos, y en todos los casos como únicos titulares, con la excepción de la empresa URVIAL Sociedad de Gestión Urbanística, S.L., en la que el Ayuntamiento de Albacete aportó el 99% del capital, si bien con posterioridad adquirió el 1% restante a la Diputación Provincial de Albacete.

La potestad de las Entidades locales para constituir sociedades mercantiles, o adquirir participaciones en otras preexistentes, debe ejercerse de acuerdo con el procedimiento previsto para el ejercicio de actividades económicas en el artículo 97 del TRRL, y los artículos 56 y ss. del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (RSCL), aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955. Esta regulación establece el contenido del expediente de creación, que debe incluir los aspectos sociales, jurídicos, técnicos y financieros de la actividad económica, de entre los que cabe destacar la justificación de la oportunidad y conveniencia de la forma de gestión elegida del servicio o la actividad, de entre las previstas en la Ley, y un proyecto de precios del servicio.

No obstante, el artículo 6º.2 del RDL 3/1980, de 14 de marzo, sobre creación de suelo y agilización de la gestión urbanística, excluye expresamente la formación del expediente en el caso de sociedades urbanísticas de titularidad de Corporaciones locales, como eran 6 de las 7 constituidas en 2003. En todo caso, en la constitución de todas las sociedades afectadas por dicha norma, excepto URVIAL Sociedad de Gestión Urbanística, S. L., se tramitaron los expedientes de municipalización.

Todos los Ayuntamientos han dado cumplimiento al requerimiento de documentación realizado por este Tribunal.

Los expedientes se tramitaron de conformidad con la normativa, con las siguientes excepciones:

— No se aprobó por el Pleno el inicio del expediente de municipalización en la constitución de las sociedades Jardín Botánico Atlántico de Gijón, S.A., del

Ayuntamiento de Gijón, y Jaraba Sociedad Municipal, S.L., del Ayuntamiento de Jaraba.

— No se elaboró la preceptiva memoria sobre los aspectos técnicos, jurídicos, económico-financieros y sociales de la municipalización en la constitución de las sociedades Jardín Botánico Atlántico de Gijón, S.A., del Ayuntamiento de Gijón, El Sabinar Sociedad Municipal, S.L., del Ayuntamiento de Épila y Jaraba Sociedad Municipal, S.L., del Ayuntamiento de Jaraba.

— No se formó y aprobó un proyecto de precios de los servicios en la constitución de las sociedades Sallent 2025, S.L., del Ayuntamiento de Sallent de Gállego, Promotora Municipal de Calasparra, S.A., del Ayuntamiento de Calasparra, Jardín Botánico Atlántico de Gijón, S.A., del Ayuntamiento de Gijón, y El Sabinar Sociedad Municipal, S.L., del Ayuntamiento de Épila.

— No se ha acreditado la exposición pública del expediente de municipalización en la constitución de las sociedades Promotora Municipal de Calasparra, S. A., del Ayuntamiento de Calasparra, y Jardín Botánico Atlántico de Gijón, S.A., del Ayuntamiento de Gijón.

En los expedientes de constitución de las sociedades URVIAL Sociedad de Gestión Urbanística, S.L., del Ayuntamiento de Albacete, Jardín Botánico Atlántico de Gijón, S.A., del Ayuntamiento de Gijón, y El Sabinar Sociedad Municipal, S.L., del Ayuntamiento de Épila no se encuentra ninguna motivación de la elección de forma jurídica de sociedad mercantil para llevar a cabo la actividad correspondiente, y en el resto de casos se encuentran únicamente apelaciones genéricas a una mayor agilidad en la gestión o un mejor acceso a fuentes de financiación, sin justificar en qué consisten dichas mejoras respecto de la gestión de Entidades de derecho público.

IV.2.2. Situación patrimonial

La situación patrimonial al cierre del ejercicio 2003 de las 128 sociedades mercantiles públicas locales activas de cuyas Cuentas anuales se dispuso se muestra en el cuadro incluido a continuación, con el detalle en cada

sector de actividad de las masas contables que componen el patrimonio neto contable, incluidos los ingresos a distribuir en varios ejercicios netos de efecto fiscal, y excluidas las acciones propias, de acuerdo con lo dis-

puesto en la Resolución de 20 de diciembre de 1996, del ICAC. Junto con las cifras agregadas de patrimonio contable, se muestra el patrimonio medio por empresa en la última columna:

Nº Empr.	Actividad	Capital + Reservas	Resultados Acumulados	Ingresos a distribuir (netos de impuestos)	Acciones propias	Patrimonio contable agregado	Patrimonio contable medio
10	Agricultura, ganadería y pesca	5.167.923	(1.191.580)	175.801		4.152.145	415.214
9	Abastecimiento de agua y saneamiento	39.387.419	4.931.158	37.907.732		82.226.310	9.136.257
9	Producción y distribución de energía	4.932.879	(2.304.526)	1.459.599		4.087.952	454.217
1	Industria de la madera	503.205	(1.047.272)	85.981		(458.085)	(458.085)
3	Matadero	1.169.350	(33.742)	429.946		1.565.554	521.851
3	Mercados de abastos	22.781.223	802.362	760.294		24.343.879	8.114.626
6	Turismo y hostelería	617.609	270.801	3.959.595		4.848.004	808.001
3	Transportes	7.208.042	(5.605.387)	1.554.629		3.157.285	1.052.428
3	Actividades auxiliares al transporte	1.785.201	400.077	172.726		2.358.004	786.001
52	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	68.006.471	(5.174.364)	45.633.472	8.368	108.457.210	2.085.716
4	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	20.550.815	1.309.184	145.339		22.005.337	5.501.334
8	Comunicación (radio y televisión)	156.670	(34.405)	3.974		126.239	15.780
1	Recaudación e informática	697.777	340.036			1.037.813	1.037.813
12	Servicios culturales y recreativos	7.346.017	(4.913.204)	6.813.297	884	9.245.225	770.435
2	Cementerios y servicios funerarios	4.123.273	89.777	354.617		4.567.667	2.283.834
2	Promoción y desarrollo económico	66.403	22.808	27.069		116.280	58.140
128	TOTAL	184.500.277	(12.138.277)	99.484.071	9.252	271.836.819	2.123.725

Todos los sectores contaban en 2003 con patrimonios netos positivos, con la excepción de la industria de la madera. En sentido contrario, destacan las actividades de abastecimiento y saneamiento de agua, mercados de abastos y limpieza, mantenimiento y residuos sólidos, con unos promedios de neto patrimonial por empresa de 9, 8 y 5,5 millones de euros respectivamente. Cabe señalar, así mismo, que la partida de ingresos a distribuir, donde se incluyen las subvenciones de capital recibidas pendientes de aplicar a resultados, incluso considerándola neta de impuestos, es el componente

más importante del patrimonio en el sector de turismo y hostelería.

A fin de analizar la proporción que representan estos netos patrimoniales sobre el total de los pasivos, como medida de la solvencia a largo plazo, se ha calculado para cada sector de actividad, tanto el valor efectivo de este indicador para 2003 y 2002, como el que habría resultado de no contar las subvenciones de capital. La diferencia entre ambos ofrece un indicador de la influencia de las subvenciones de capital en el total de la financiación de la actividad, y por ende, en su solvencia a largo plazo.

Actividad	(A) Total patrimonio sobre el pasivo total (%)		(B) Total patrimonio sin subvenciones de capital sobre el pasivo total (%)		(A-B) (%)	
	2003	2002	2003	2002	2003	2002
	Agricultura, ganadería y pesca	32,25	34,93	30,89	33,81	1,37
Abastecimiento de agua y saneamiento	50,66	51,43	34,66	38,77	16,00	12,66
Producción y distribución de energía	28,51	34,50	28,17	18,37	0,34	16,13
Industria de la madera	(8,29)	(3,43)	(9,84)	(7,49)	1,55	4,06
Matadero	68,22	65,99	49,49	44,38	18,73	21,61
Mercados de abastos	69,02	67,93	67,08	65,97	1,94	1,96
Turismo y hostelería	81,62	62,17	16,00	15,04	65,62	47,13
Transportes	27,93	35,72	14,18	22,61	13,75	13,11
Actividades auxiliares al transporte	65,37	59,01	61,54	53,61	3,83	5,40
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	26,84	26,68	19,20	18,80	7,64	7,88
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	38,57	71,75	38,31	71,46	0,26	0,29
Comunicación (radio y televisión)	54,30	57,89	54,07	55,33	0,23	2,56
Recaudación e informática	38,02	(22,14)	38,02	(22,14)		
Servicios culturales y recreativos	41,57	47,07	12,06	16,09	29,51	30,98
Cementerios y servicios funerarios	49,35	46,79	49,33	42,91	0,02	3,88
Promoción y desarrollo económico	13,20	54,09	13,20	12,22		41,87
TOTAL	36,24	39,95	26,84	30,64	9,40	9,31

El grado de solvencia a largo plazo del conjunto de las empresas analizadas ha empeorado, pasando a representar el neto patrimonial un 36% del total del pasivo en 2003, frente al 40% que se registró en 2002. De modo análogo, la ratio general al eliminar las subvenciones de capital presenta una caída de aproximadamente 4 puntos, desde el 31% al 27%, manteniéndose el efecto agregado de las subvenciones de capital, netas de impuestos, alrededor del 9% del total del pasivo.

Los mejores indicadores relativos de solvencia a largo plazo se encuentran en los sectores de turismo y hostelería, con más del 81%, y mercados de abastos, matadero y actividades auxiliares al transporte, todos ellos superando el 65%, y en sentido contrario destacan, además de la industria de la madera, con un patrimonio negativo, las empresas de promoción y desarrollo económico, las inmobiliarias, y las de producción y distribución de energía, con ratios del 13%, 27% y 29%, respectivamente.

Los sectores de turismo y hostelería, con un porcentaje de un 66% de las subvenciones sobre el total pasivo, y el de servicios culturales y recreativos, con un 30%, son los que presentan una dependencia mayor de las subvenciones de capital. El caso contrario lo representan las empresas dedicadas a Promoción y

desarrollo económico y de recaudación e informática, que no cuentan con subvenciones de capital, y los sectores de producción y distribución de energía, limpieza, mantenimiento y residuos, comunicación, y cementerios y servicios funerarios, todos ellos con un efecto de las subvenciones inferior al 1% del pasivo total al cierre de 2003.

Se han analizado las Cuentas anuales de 2003 de todas las empresas públicas locales situadas en Comunidades autónomas sin un Órgano de Control Externo con competencias sobre el Subsector local, incluyendo las empresas sin actividad y las que se encuentran en liquidación, con el fin de determinar cuáles se encuentran en los supuestos de disolución obligatoria previstos en los artículos 260 de la LSA y 104 de la LSRL, cuando el patrimonio neto no alcanza la mitad de la cifra de capital de la sociedad, o de reducción de capital contemplados en los artículos 163.1 LSA y 82 LSRL, cuando el patrimonio quede por debajo de los dos tercios del capital, junto con las que presenten un neto patrimonial negativo.

El detalle de las 29 sociedades mercantiles del Sector público local que se encontraban en alguna de estas situaciones al cierre de 2003, así como su situación en el ejercicio inmediato anterior y posterior, se presenta a continuación:

Actividad	Empresa	Entidad titular	2002			2003			2004		
			Patrim < 2/3 Capital	Patrim < 1/2 Capital	Patrim < 0	Patrim < 2/3 Capital	Patrim < 1/2 Capital	Patrim < 0	Patrim < 2/3 Capital	Patrim < 1/2 Capital	Patrim < 0
Agricultura, ganadería y pesca	Herrera del Duque Forestal, S.A. (HEFORSA)	Ayto. Herrera del Duque			X			X			X
	Sociedad Agropecuaria Provincial, S.A.	Dip. Cáceres	X			X				X	
	S.Desarrollo Integral, S.A. (SODICASA)	Ayto. Carbajo		X			X			X	
	Explotaciones Forestales Valle de Hecho S.L	Ayto. Valle de Hecho			X			X			X
Comunicación (radio y televisión)	La Onda de Bullas, S.L.	Ayto. Bullas			X			X			X
	Caravaca Radio, S.L.	Ayto. Caravaca de la Cruz		X				X	En equilibrio		
	Radio Ceutí S.L.	Ayto. Ceutí	En equilibrio			X				X	
Industria de la madera	Ayuntamiento de Cuenca, Maderas S.A.	Ayto. Cuenca			X			X		X	
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	Iniciativas Para el Desarrollo Industrial de Graus, S.A.	Ayto. Graus			X			X			X
	Sociedad Municipal Alcanadre	Ayto. Sariñena			X			X			X
	Promoción y Gestión M. del Suelo de Archena S.L.	Ayto. Archena	En equilibrio					X	En equilibrio		
	Urbanizadora Puerto Lumbreras S.L.	Ayto. Puerto Lumbreras	En equilibrio				X			X	
	Cinturón Verde de Oviedo	Ayto. Oviedo	En equilibrio				X		En equilibrio		
	Suelo Industrial, S.A. (SUINSA)	Ayto. Santofía	X			X				X	
	Empresa Municipal Vega Baja S.A.	Ayto. Toledo	En equilibrio				X		X		
	Ariza Sociedad Municipal de Gestión, S.L.	Ayto. Ariza			X			X			X
	Fayón de Gestión Urbanística, S.L.	Ayto. Fayón		X			X			X	
	Promociones e Iniciativas Río Aranda S.A.	Ayto. Illueca	X					X		X	
Servicios culturales y recreativos	Sociedad Urbanística S.A.	Ayto. Puebla de Alfindén, la		X			X				X
	Matadero de la Fuente S.L.	Ayto. Fuente del Maestre			X		X			X	
	Producción y distribución de energía	Gas y Servicios Mérida, S.L. (GASMER)	Ayto. Mérida			X			X		X
	Promoción del Deporte en Totana S.L.	Ayto. Totana			X			X	En liquidación, sin datos		
	Entidad Mercantil Artístico- Musical Teatro Municipal Jovellanos de Gijón, S.A.	Ayto. Gijón			X			X			X
Transportes	Jardín Botánico Atlántico de Gijón, S.A.	Ayto. Gijón	Constituida en 2003					X			X
	E.M.Plaza de Toros de Santander, S.A.	Ayto. Santander	En equilibrio					X	En equilibrio		
	Sociedad Municipal Cultural y Deportiva de la Muela, S.L.	Ayto. Muela, la	Constituida en 2002, sin actividad hasta 2003					X			X
Turismo y hostelería	Transportes Urbanos de Mérida S.L.	Ayto. Mérida	En equilibrio				X		En equilibrio		
	Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A. (EMTUSA)	Ayto. Gijón		X			X		X		
TOTAL			3	5	12	3	9	17	2	9	12

Del análisis efectuado se desprende que 29 empresas se encontraban en algún supuesto de desequilibrio patrimonial a 31 de diciembre de 2003, 3 con un patrimonio neto inferior a dos tercios de su cifra de capital social, otras 9 con un patrimonio inferior a la mitad de su capital, y las 17 restantes con patrimonios netos negativos. Es destacable el caso de las empresas Jardín Botánico Atlántico de Gijón, S.A., y Sociedad Municipal Cultural y Deportiva la Muela, S.L., con pérdidas que ocasionaron un patrimonio neto negativo al cierre de su primer ejercicio de funcionamiento, en situación de quiebra técnica.

De las 29 empresas en desequilibrio, 17 se encontraban en la misma situación al cierre de 2002, y solamente una mejoró respecto a ese año (Matadero de la Fuente S.L., del Ayto. de Fuente del Maestre). Por el contrario, empeoraron su situación Promociones e Iniciativas Río Aranda S.A., del Ayto. de Illueca, y Caravaca Radio, S.L., del Ayto. de Caravaca de la Cruz, además de 7 empresas que estaban en equilibrio en 2002, junto con las 2, antes citadas, que comenzaron su funcionamiento en 2003.

En cuanto a su evolución en el ejercicio 2004, en el siguiente cuadro se muestra cual es la situación de las 29 empresas consideradas:

Empresas en desequilibrio en 2003		Situación en 2004				
		Patrimonio < 2/3 Capital	Patrimonio < 1/2 Capital	Patrimonio < 0	En equilibrio	Sin datos
Patrimonio < 2/3 Capital	3	-	3	-	-	-
Patrimonio < 1/2 Capital	9	2	4	1	2	-
Patrimonio < 0	17	-	2	11	3	1
TOTAL	29	2	9	12	5	1

Las 3 empresas con patrimonio inferior a los 2/3 de su capital en 2003 cerraron el ejercicio 2004 empeorando su desequilibrio patrimonial. En cambio, de las 9 empresas con patrimonio inferior a la mitad de su cifra de capital social en 2003, 4 mejoraron y 1 empeoró en el ejercicio siguiente. Once de las 17 empresas con patrimonios negativos se mantenía en el ejercicio 2004 en la misma situación, mientras que cinco mejoraron y de una de ellas, en liquidación en 2004, se desconoce

por no haberse recibido las Cuentas anuales del ejercicio.

Se ha analizado la influencia de las subvenciones de capital en el equilibrio patrimonial de las empresas públicas locales, con el fin de identificar aquellas empresas que mostrarían algún tipo de desequilibrio, resultando que 5 empresas pasarían de estar en situación de equilibrio patrimonial a estar desequilibradas:

Actividad	Razón social		Patrim < 2/3 Capital	Patrim < 1/2 Capital	Patrim < 0
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	Promotora Municipal de Calasparra, S.A.	Ayto. Calasparra		X	
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	Barbastro Social, Lavandería y Limpieza, SL	Ayto. Barbastro	X		
Servicios culturales y recreativos	Augusta Golf Calatayud, S.L.	Ayto. Calatayud			X
Transportes	Empresa Municipal de Transportes, S.A. (EMUTSA)	Ayto. Mieres			X
Turismo y hostelería	Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli S.A.	Dip. Zaragoza	X		
TOTAL			2	1	2

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, 2 empresas alcanzarían un patrimonio contable negativo de eliminarse el efecto de las subvenciones de capital pendientes de aplicar a resultados, mientras que una pasaría a tener un patrimonio inferior a la mitad de su cifra de capital, y otras 2 un patrimonio inferior a los dos tercios del capital.

Del total de empresas con algún tipo de desequilibrio patrimonial, más de la mitad se concentra en sólo 2 sectores de actividad, el inmobiliario y el de servicios culturales y recreativos, y, sumados los sectores agropecuario y de comunicación, agrupan casi el 80% del total, como se detalla a continuación:

Nº empresas con cuentas	Actividad	Desequilibrio efectivo			Desequilibrio sin subvenciones	
		Empresas en desequilibrio	% sobre total en desequilibrio	% en el sector	Empresas en desequilibrio	% sobre total en desequilibrio
58	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	11	37,93	18,97	12	35,29
12	Servicios culturales y recreativos	5	17,24	41,67	6	17,65
11	Agricultura, ganadería y pesca	4	13,79	36,36	4	11,76
8	Comunicación (radio y televisión)	3	10,34	37,50	3	8,82
89	Subtotal	23	79,30	25,84	25	73,53
47	Resto de sectores	6	20,70	12,77	9	26,47
136	TOTAL	29	100,00	21,32	34	100,00

Debe hacerse notar que, de modo análogo a ejercicios anteriores, el sector inmobiliario ocupaba una posición preferente en cuanto al número absoluto de empresas en desequilibrio, pero no en cuanto al relativo, debido a su peso en el número total de empresas públicas locales, ya que el porcentaje de empresas dedicadas a esta actividad que se encontraban en desequilibrio es incluso inferior a la media.

Los porcentajes mostrados en el cuadro anterior de empresas en desequilibrio respecto de las integradas en el sector, y cuyas cuentas se han analizado, se encontraban superados en los casos de transportes, con el 67%, y de industria de la madera, con el 100%.

IV.2.3. Estructura del pasivo exigible

La estructura financiera de las empresas públicas locales se ha analizado atendiendo al total de sus fondos ajenos y a la ratio de endeudamiento resultante de su comparación con el total del pasivo, distinguiendo, así mismo, la composición de la deuda entre pasivos permanentes y circulantes, como se muestra en el cuadro siguiente, con datos agregados por sectores de actividad, de las 128 empresas activas cuyas cuentas se han analizado:

Nº Emp	Actividad	Deuda c/p (A)	Deuda l/p (B)	Total deuda (C = A + B)	(A / C)	Total Pasivo (D)	Ratio endeudamiento (C / D)
10	Agricultura, ganadería y pesca	4.161.992	4.534.461	8.696.453	0,48	12.873.744	0,68
9	Abastecimiento de agua y saneamiento	48.857.764	7.356.192	56.213.956	0,87	162.312.531	0,35
9	Producción y distribución de energía	1.870.032	3.878.947	5.748.979	0,33	14.338.491	0,40
1	Industria de la madera	4.836.025	1.103.440	5.939.465	0,81	5.527.678	1,07
3	Matadero	337.328	292.167	629.495	0,54	2.294.823	0,27
3	Mercados de abastos	4.407.335	4.988.958	9.396.293	0,47	35.271.364	0,27
6	Turismo y hostelería	756.279	267.677	1.023.956	0,74	5.939.437	0,17
3	Transportes	6.404.684	897.556	7.302.240	0,88	11.305.155	0,65
3	Actividades auxiliares al transporte	385.885	767.554	1.153.439	0,33	3.607.028	0,32
52	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	135.740.970	137.624.593	273.365.563	0,50	404.136.662	0,68
4	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	25.007.565	4.229.647	29.237.212	0,86	57.055.990	0,51
8	Comunicación (radio y televisión)	102.524	1.850	104.374	0,98	232.464	0,45
1	Recaudación e informática	694.032		694.032	1,00	2.729.913	0,25
12	Servicios culturales y recreativos	11.564.088	167.958	11.732.046	0,99	22.237.692	0,53
2	Cementerios y servicios funerarios	744.347	3.285.833	4.030.180	0,18	9.255.250	0,44
2	Promoción y desarrollo económico	599.898	150.000	749.898	0,80	880.754	0,85
128	TOTAL	246.470.748	169.546.833	416.017.581	0,59	749.998.976	0,55

La ratio media de endeudamiento de las empresas se situó en el 0,55, si bien debe destacarse el caso del sector de la industria de la madera, que sólo incluía una empresa con una ratio de endeudamiento superior a 1, indicativa de que el pasivo exigible superaba el valor del activo total. Al margen de este sector, otros 4 superaban la media general de endeudamiento, encabezados por el de promoción y desarrollo, que alcanzaba una ratio del 0,85. En el extremo contrario se situaba el sector de turismo y hostelería, con un 0,17.

De los 7 sectores cuyos fondos ajenos superaban la mitad del pasivo total, en 5 los débitos a corto plazo superaban a los de vencimiento a largo plazo, y en los

de industria de la madera, promoción y desarrollo económico, transportes y servicios culturales y recreativos, la deuda a corto plazo representaba más de la mitad del total del pasivo, lo que podría suponer problemas de solvencia a corto plazo.

Para poner de manifiesto la evolución de estos índices respecto del ejercicio precedente, se muestra a continuación la proporción de la deuda a corto plazo y la ratio de endeudamiento agregadas en cada sector en 2003 y en 2002, junto con la cobertura de gastos financieros, o proporción del beneficio antes de intereses e impuestos sobre los gastos financieros, como medida del número de veces que se podrían pagar éstos con los beneficios económicos disponibles:

Actividad	Proporción de deuda a corto plazo		Proporción de fondos ajenos		Cobertura de gastos financieros	
	2003	2002	2003	2002	2003	2002
Agricultura, ganadería y pesca	0,48	0,54	0,68	0,65	(4,87)	(5,36)
Abastecimiento de agua y saneamiento	0,87	0,86	0,35	0,35	18,48	28,58
Producción y distribución de energía	0,33	0,67	0,40	0,19	1,12	(3,96)
Industria de la madera	0,81	0,84	1,07	1,03	4,97	(8,67)
Matadero	0,54	0,53	0,27	0,29	(32,35)	(19,15)
Mercados de abastos	0,47	0,56	0,27	0,28	7,90	10,30
Turismo y hostelería	0,74	0,63	0,17	0,16	0,36	1,88
Transportes	0,88	0,89	0,65	0,59	(44,56)	(131,99)
Actividades auxiliares al transporte	0,33	0,31	0,32	0,38	5,44	21,07
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	0,50	0,65	0,68	0,69	0,38	1,78
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	0,86	0,72	0,51	0,25	4,27	11,52
Comunicación (radio y televisión)	0,98	1,00	0,45	0,41	5,43	5,76
Recaudación e informática	1,00	1,00	0,25	0,11	36.440,12	(6.357,90)
Servicios culturales y recreativos	0,99	0,98	0,53	0,50	(33,59)	(8,82)
Cementerios y servicios funerarios	0,18	0,23	0,44	0,47	18,64	1,84
Promoción y desarrollo económico	0,80	1,00	0,85	0,46	5,60	(35,59)
TOTAL	0,59	0,69	0,55	0,52	0,35	1,40

Como se desprende del cuadro anterior, en el conjunto de empresas consideradas la proporción de deuda a corto plazo ha mejorado en el ejercicio 2003 respecto a 2002, y la cobertura de gastos financieros ha empeorado, mientras que la ratio de endeudamiento permanece casi igual.

Las variaciones más significativas en el peso de la deuda a corto plazo sobre el total deuda, son las producidas en el sector de producción y distribución de energía, en el que se reduce del 67% al 33% entre ambos ejercicios. Las variaciones más significativas en la ratio de endeudamiento se producen en las actividades de promoción y desarrollo económico, del 46% al 85%, y producción y distribución de energía, donde pasa de un 19% a un 40%.

En cuanto a la cobertura de gastos financieros, los valores negativos, por presentar los sectores correspondientes pérdidas agregadas antes de intereses e impuestos, carecen de significado, puesto que indican que no hay beneficios con los que cubrir los gastos financieros. Esta ratio no puede calcularse cuando los gastos finan-

cieros, que actúan de denominador, son nulos, y cuando son muy pequeños dan lugar a ratios desorbitados, como en el caso de recaudación e informática. Al margen de los sectores con pérdidas, en los de turismo y hostelería e inmobiliario los beneficios no alcanzan a cubrir los gastos financieros, ya que sus ratios de cobertura, 0,36 y 0,38 respectivamente, son inferiores a la unidad.

Una medida habitual de la solvencia a corto plazo de la empresa está constituida por la comparación de la cuantía de los fondos ajenos de vencimiento a corto plazo con la de los activos circulantes, cuyo grado de liquidez permitirá hacer frente a los pagos procedentes de aquellos. Esta comparación puede realizarse en términos absolutos (capital circulante o fondo de manobra), o bien en términos relativos, calculando la ratio de solvencia a corto plazo o relación entre el activo y el pasivo circulante. A continuación se muestran los indicadores calculados para cada uno de los sectores de actividad de las empresas públicas locales analizadas en 2003:

Nº Emp	Actividad	Activo circulante (A)	Pasivo circulante (B)	Capital circulante (A-B)	Ratio de solvencia a corto plazo (A/B)
10	Agricultura, ganadería y pesca	6.156.680	4.161.992	1.994.688	1,48
9	Abastecimiento de agua y saneamiento	61.606.677	48.857.764	12.748.913	1,26
9	Producción y distribución de energía	3.751.490	1.870.032	1.881.458	2,01
1	Industria de la madera	3.491.206	4.836.025	(1.344.819)	0,72
3	Matadero	159.351	337.328	(177.977)	0,47
3	Mercados de abastos	4.781.179	4.407.335	373.844	1,08
6	Turismo y hostelería	1.190.870	756.279	434.591	1,57
3	Transportes	985.752	6.404.684	(5.418.932)	0,15
3	Actividades auxiliares al transporte	871.454	385.885	485.569	2,26
52	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	266.017.828	135.740.970	130.276.858	1,96
4	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	45.101.356	25.007.565	20.093.791	1,80
8	Comunicación (radio y televisión)	165.037	102.524	62.513	1,61
1	Recaudación e informática	2.418.989	694.032	1.724.957	3,49
12	Servicios culturales y recreativos	10.196.294	11.564.088	(1.367.794)	0,88
2	Cementerios y servicios funerarios	1.109.992	744.347	365.645	1,49
2	Promoción y desarrollo económico	874.560	599.898	274.662	1,46
128	TOTAL	408.878.715	246.470.748	162.407.967	1,66

El cuadro anterior muestra como, al margen de la ratio de solvencia de 1,66 calculada para el total de empresas, que indica que el activo circulante agregado supera a los pasivos circulantes en un 66%, existen 4 sectores cuyos capitales circulantes son negativos, o, desde otra perspectiva, sus ratios de solvencia a corto plazo son inferiores a la unidad. Esto significa que las empresas de los sectores de industria de la madera, matadero, transportes y servicios culturales y recreativos no cubren con sus activos circulantes los pasivos de vencimiento a corto plazo, lo que puede implicar problemas de solvencia a corto plazo.

Para analizar los problemas de liquidez inmediata se ha calculado la ratio de tesorería mediante la comparación de los activos líquidos de la empresa (inversiones financieras temporales y tesorería) con el total de las deudas a corto plazo, para determinar qué porcentaje de éstas podría satisfacerse de modo inmediato. En una empresa normal en funcionamiento, la capacidad de generación de liquidez descansa en el ciclo normal de explotación, por lo que el mantenimiento de fondos líquidos inactivos debe reducirse al mínimo exigible por prudencia. A continuación se muestra la ratio de tesorería agregada de cada sector a 31 de diciembre de 2003:

Nº Emp	Actividad	Inversiones financieras temporales (A)	Tesorería (B)	Pasivo circulante (C)	Ratio de tesorería (A + B) / C
10	Agricultura, ganadería y pesca		1.275.557	4.161.992	0,31
9	Abastecimiento de agua y saneamiento	7.569.658	8.576.725	48.857.764	0,33
9	Producción y distribución de energía	37.352	1.070.591	1.870.032	0,59
1	Industria de la madera	3.300	88.556	4.836.025	0,02
3	Matadero	216	49.847	337.328	0,15
3	Mercados de abastos	158.129	1.554.325	4.407.335	0,39
6	Turismo y hostelería	65.139	301.514	756.279	0,48
3	Transportes	56.702	(29.784)	6.404.684	0,00
3	Actividades auxiliares al transporte		559.011	385.885	1,45
52	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	12.270.242	16.459.621	135.740.970	0,21
4	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	31.739.367	3.443.140	25.007.565	1,41
8	Comunicación (radio y televisión)		47.247	102.524	0,46
1	Recaudación e informática	9.433	471.256	694.032	0,69
12	Servicios culturales y recreativos	11.084	4.330.578	11.564.088	0,38
2	Cementerios y servicios funerarios	835	148.065	744.347	0,20
2	Promoción y desarrollo económico	535	168.430	599.898	0,28
128	TOTAL	51.921.992	38.514.679	246.470.748	0,37

Los 4 sectores antes mencionados se encuentran entre los que arrojan ratios de tesorería más reducidos, debiendo añadirse el de cementerios y servicios funerarios y el inmobiliario. Las ratios de tesorería superiores al 2% no son, por si mismas, preocupantes, aunque la existencia de capitales circulantes negativos exige una mayor generación de efectivo, estableciendo mayores márgenes y/o agilizando la rotación de activos, para cubrir el vencimiento de pasivos a corto plazo.

Mención aparte merece la cifra negativa de tesorería en el sector de transportes, debida al balance de situación de la empresa Transportes Urbanos de Mérida S. L., que muestra una tesorería negativa de 84.224,43 euros, lo que constituye, en si mismo, un error conceptual.

IV.2.4. Rentabilidad económica y financiera

La actividad económica de las sociedades mercantiles, incluidas las públicas, y entre ellas las pertenecientes al Subsector local, se traduce en la obtención de unos ingresos por venta de bienes y servicios que debería cubrir los costes de la explotación necesarios para obtener esa producción vendida, así como los gastos generales y los costes de financiación de la inversión realizada en estructura fija y activos circulantes.

Se ha calculado para las empresas analizadas su rentabilidad financiera, que compara los resultados netos efectivos con la inversión realizada por el titular del capital de la empresa, medida por el patrimonio neto de la misma. La rentabilidad financiera procede de la rentabilidad económica u operativa, modificada por el efecto de la financiación ajena. La rentabilidad operativa compara el resultado antes de intereses e impuestos, como rendimiento total de la empresa, al margen de su distribución para satisfacer intereses, impuestos y retribución a los propietarios, con el valor total del activo de la empresa. Adicionalmente, puede analizarse el margen de explotación como factor explicativo de la rentabilidad operativa, junto con la rotación de activos. El margen de explotación está constituido por la proporción que representa el resultado neto de explotación sobre la cifra de negocios o, desde otro punto de vista, el porcentaje de la cifra de facturación que, después de descontar los costes de explotación, se traduce en rendimiento de la empresa.

A continuación se muestra el importe agregado por sector del resultado del ejercicio 2003, y el importe agregado descontando los ingresos por subvenciones, tanto brutos como netos de efecto fiscal:

Nº empr.	Actividad	Resultado del ejercicio	Resultado del ejercicio menos ingresos por subvenciones	
			Sin subvenciones brutas	Sin subvenciones netas de efecto fiscal
10	Agricultura, ganadería y pesca	(1.259.404)	(2.525.262)	(2.319.513)
9	Abastecimiento de agua y saneamiento	5.085.394	2.735.096	3.550.214
9	Producción y distribución de energía	26.474	(373.455)	(234.009)
1	Industria de la madera	100.613	60.293	74.405
3	Matadero	(390.886)	(499.121)	(482.543)
3	Mercados de abastos	776.442	(134.958)	171.410
6	Turismo y hostelería	(15.718)	(2.295.083)	(1.681.491)
3	Transportes	(5.896.431)	(7.772.538)	(7.772.538)
3	Actividades auxiliares al transporte	146.497	96.880	114.246
52	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	(1.407.802)	(13.168.726)	(9.298.248)
4	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	1.309.184	(20.302.304)	(12.787.707)
8	Comunicación (radio y televisión)	3.900	(168.257)	(134.170)
1	Recaudación e informática	1.274.583	1.274.583	1.274.583
12	Servicios culturales y recreativos	(3.722.036)	(20.552.928)	(17.166.039)
2	Cementerios y servicios funerarios	89.777	85.935	87.280
2	Promoción y desarrollo económico	17.047	(856.415)	(550.703)
128	TOTAL	(3.862.366)	(64.396.260)	(47.154.823)

Estos datos muestran hasta qué punto las subvenciones recibidas por las empresas públicas locales son decisivas para el mantenimiento de su actividad. De no contar con ellas, las empresas presentarían fuertes pérdidas, tanto en el total general (más de 47 millones de euros, si se elimina el efecto fiscal en las empresas con ganancias), como en la

mayoría de los sectores, concretamente en 10 de los considerados.

El porcentaje de empresas subvencionadas en cada sector, y el total de ingresos por subvenciones netas de impuestos, por agregación de las de explotación y las de capital traspasadas al resultado, fueron las siguientes en el ejercicio 2003:

nº empr.	Actividad	nº empr. subvencionadas	% empr. subvencionadas	subvenciones netas de explotación	subvenciones netas de capital traspasadas a resultados	importe total de subvenciones netas
10	Agricultura, ganadería y pesca	10	100,00	1.020.540	39.569	1.060.109
9	Abastecimiento de agua y saneamiento	6	66,67	28.106	1.507.074	1.535.180
9	Producción y distribución de energía	3	33,33	-	260.483	260.483
1	Industria de la madera	1	100,00	4.796	21.412	26.208
3	Matadero	2	66,67	-	91.657	91.657
3	Mercados de abastos	3	100,00	502.166	102.865	605.031
6	Turismo y hostelería	5	83,33	1.538.188	127.585	1.665.773
3	Transportes	3	100,00	1.605.427	270.680	1.876.107
3	Actividades auxiliares al transporte	1	33,33	-	32.251	32.251
52	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	20	38,46	6.431.688	1.458.759	7.890.447
4	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	4	100,00	14.048.589	48.302	14.096.891
8	Comunicación (radio y televisión)	5	62,50	137.265	804	138.069
1	Recaudación e informática	-	-	-	-	-
12	Servicios culturales y recreativos	11	91,67	12.688.990	755.012	13.444.002
2	Cementerios y servicios funerarios	1	50,00	-	2.497	2.497
2	Promoción y desarrollo económico	1	50,00	567.750	-	567.750
128	TOTAL	76	59,38	38.573.505	4.718.950	43.292.455

El número de empresas subvencionadas es mayoría en todos los sectores de actividad, salvo los de producción y distribución de energía, actividades auxiliares al transporte, e inmobiliarias, con una media general de más del 50%, ascendiendo las subvenciones contabili-

zadas en los resultados de 2003 a más de 43 millones de euros.

Adicionalmente se muestra a continuación el detalle de las 17 empresas cuyas subvenciones corrientes superaron en el año 2003 al importe de sus cifras de negocios:

Razón social	Entidad Local		Total cifra de negocios	Total subvenciones explotación	Total ingresos explotación	% subvenciones s/ ingresos
Empresa Municipal de Limpieza de Gijón, S.A. (EMULSA)	Ayto.	Gijón		21.095.030	21.414.652	98,51
Sociedad Mixta de Turismo y Festejos de Gijón, S.A.	Ayto.	Gijón	165.581	1.728.654	1.894.272	91,26
Alojamientos de la Santa S.L.	Ayto.	Totana	13.151	92.571	106.810	86,67
Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.	Ayto.	Zaragoza		5.858.607	7.161.134	81,81
Sociedad Cultural y Deportiva de Calamocha, S.L.	Ayto.	Calamocha	146.179	400.424	546.604	73,26
Empresa Municipal de Desarrollo Urbano de Santander SANTURBAN, S.A.	Ayto.	Santander	73.946	873.462	1.223.497	71,39
Sociedad Municipal Cultural y Deportiva de la Muela, S.L.	Ayto.	Muela, la		1.682.706	2.388.234	70,46
Fomento Campiña Sur, S.A.	Ayto.	Azuaga		15.709	22.718	69,15
Centro Municipal de Empresas de Gijón S.A.	Ayto.	Gijón	377.090	690.628	1.067.718	64,68
Transportes Urbanos de Mérida S.L.	Ayto.	Mérida	519.012	892.723	1.411.736	63,24
Emisora Municipal de Almansa, S.A.	Ayto.	Almansa	48.543	82.366	130.909	62,92
Caravaca Radio, S.L.	Ayto.	Caravaca de la Cruz	37.931	55.961	93.892	59,60
Zaragoza Deporte Municipal, S.A.	Ayto.	Zaragoza	2.075.180	3.872.331	6.582.431	58,83
Audiorama Zaragoza, S.A.	Ayto.	Zaragoza	2.390.200	2.826.273	5.217.354	54,17
Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón, S.L.	Ayto.	Gijón	127.020	358.632	672.756	53,31
Sociedad Desarrollo de Curtidora, S.A.	Ayto.	Avilés	260.795	340.661	657.909	51,78
Sociedad Municipal de Rehabilitación Urbana y Promoción de la Edificación de Zaragoza, S.L.	Ayto.	Zaragoza	3.388.557	4.014.898	7.898.190	50,83

De estas 17 empresas, 5 realizan actividades inmobiliarias, que por su largo periodo de maduración podrían suponer un diferimiento en el tiempo de sus ingresos por facturación, registrándose entretanto aumentos en el valor de sus existencias de producto en curso o terminado, especialmente en el caso de empresas constituidas recientemente. No obstante, anotada esta posibilidad, debe destacarse que la Sociedad Municipal de Rehabilitación Urbana y Promoción de la Edificación de Zaragoza, S.L., siendo precisamente la de

mayor cifra de negocio, es la única que presenta incrementos en sus existencias, y que la empresa de más reciente creación de las relacionadas es la Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón, S.L., que procede de 1996.

Adicionalmente a los datos agregados, se ha considerado de interés mostrar el número de empresas que, en cada sector de actividad, obtuvieron en 2003 ganancias o pérdidas, así como las que registran un resultado igual a cero:

Actividad	Resultados de explotación					Resultados del ejercicio				
	Positivos		Cero	Negativos		Positivos		Cero	Negativos	
	nº empr.	importe	nº empr.	nº empr.	importe	nº empr.	importe	nº empr.	nº empr.	importe
Agricultura, ganadería y pesca	6	588.854		4	(1.466.159)	5	322.478		5	(1.581.882)
Abastecimiento de agua y saneamiento	7	6.544.526		2	(500.026)	7	5.131.015		2	(45.620)
Producción y distribución de energía	5	57.500		4	(496.768)	6	60.614		3	(34.140)
Industria de la madera	1	82.774				1	100.613			
Matadero	1	3.848		2	(489.982)	2	15.668		1	(406.554)
Mercados de abastos	3	1.276.975				2	780.179		1	(3.738)
Turismo y hostelería	1	27.932		5	(187.346)	3	18.709		3	(34.428)
Transportes	1	20.020		2	(6.063.644)				3	(5.896.431)
Actividades auxiliares al transporte	2	137.849		1	(4.619)	2	147.009		1	(512)
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	23	4.540.815	2	27	(5.079.262)	27	3.262.302	1	24	(4.670.104)
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	3	1.002.118		1	(45.233)	3	1.337.201		1	(28.017)
Comunicación (radio y televisión)	4	20.879		4	(8.723)	4	13.732		4	(9.832)
Recaudación e informática	1	1.280.839				1	1.274.583			
Servicios culturales y recreativos	4	316.078		8	(4.308.346)	5	309.993		7	(4.032.030)
Cementerios y servicios funerarios	2	445.693				2	89.777			
Promoción y desarrollo económico	2	22.166				2	17.047			
TOTAL	66	16.368.866	2	60	(18.650.108)	72	12.880.920	1	55	(16.743.286)

El hecho de presentar un resultado exactamente igual a cero es, con mucha probabilidad, fruto de una política de financiación de la empresa que calcula las subvenciones que aporta la Corporación titular de su capital para obtener precisamente ese resultado. No obstante, de las empresas que se encuentran en este caso, sólo una registra alguna actividad en su cuenta de pérdidas y gananzas,

mientras que la otra no tienen cifra de negocios, otros ingresos de explotación, ni los gastos típicos de una empresa normal en funcionamiento.

A continuación se muestran los indicadores agregados de 2003 en cada sector de actividad, correspondientes al margen de explotación, la rentabilidad operativa y la rentabilidad financiera:

Nº Emp	Actividad	Margen de explotación (%)	Rentabilidad operativa (%)	Rentabilidad financiera (%)
10	Agricultura, ganadería y pesca	(19,93)	(7,45)	(30,33)
9	Abastecimiento de agua y saneamiento	6,19	4,46	6,18
9	Producción y distribución de energía	(9,16)	0,34	0,65
1	Industria de la madera	2,97	2,27	(21,96)
3	Matadero	(119,57)	(16,48)	(24,97)
3	Mercados de abastos	6,82	4,09	3,19
6	Turismo y hostelería	(8,79)	0,10	(0,32)
3	Transportes	(53,45)	(51,12)	(186,76)
3	Actividades auxiliares al transporte	7,38	5,11	6,21
52	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	(0,74)	0,46	(1,30)
4	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	3,21	0,76	5,95
8	Comunicación (radio y televisión)	2,84	5,10	3,09
1	Recaudación e informática	39,26	46,68	122,81
12	Servicios culturales y recreativos	(24,51)	(16,45)	(40,26)
2	Cementerios y servicios funerarios	16,26	2,72	1,97
2	Promoción y desarrollo económico	14,18	2,43	14,66
128	TOTAL	(0,85)	0,28	(1,42)

Siete sectores, así como el conjunto de todas las empresas, presentaban márgenes de explotación negativos en el ejercicio 2003, indicativo de que los ingresos corrientes de las empresas no cubrieron sus costes corrientes, al margen de sus costes financieros. La ratio de rentabilidad operativa, que incluye junto al resultado de explotación el derivado de los ingresos y gastos extraordinarios, en los que se incluyen las subvenciones de capital traspasadas a resultados, mejoraba el margen de explotación, con un valor positivo para el total de empresas del 0,28%, calculado sobre los datos agregados de las 128 empresas analizadas. Atendiendo a este indicador, descendía a 4 el número de sectores con rendimientos agregados negativos, destacando el del sector de transportes, que se explicaba por la menor presencia de subvenciones corrientes, como más adelante se detalla.

La relación entre la rentabilidad operativa y la financiera se establece a través del apalancamiento financiero, o influencia de la financiación ajena en la potenciación de la rentabilidad económica para obtener una rentabilidad financiera de la empresa. La rentabilidad negativa que muestra el sector de industria de la madera no tiene sentido económico, pues resulta de comparar

el beneficio neto de su única empresa con su patrimonio neto negativo.

En general, puede apreciarse en el cuadro anterior que el rendimiento operativo, sea positivo o negativo, se ve multiplicado en el rendimiento financiero, con las excepciones notables de las actividades de comunicación y cementerios y servicios funerarios, en los que el coste de la financiación ajena es superior a su rendimiento, además de los sectores de turismo y hostelería e inmobiliario, en los que la rentabilidad operativa cercana a cero se convierte en un resultado neto negativo, y del caso, antes citado, de la industria de la madera.

La rotación de activos, obtenida como proporción de la cifra de negocios sobre el valor total de los activos, trata de medir la velocidad media con la que la inversión total realizada en la empresa se convierte, con su paso por el ciclo productivo, en facturación, dando una idea de intensidad de uso de los recursos que tiene a su disposición. Adicionalmente, y al margen de los ingresos y gastos extraordinarios, la rotación del activo sirve como multiplicador para obtener la rentabilidad operativa a partir del indicador de margen de explotación. A continuación se muestran las cifras agregadas obtenidas por cada sector de actividad en 2003:

Nº Emp	Actividad	Cifra de negocios agregada	Activo agregado	Cifra negocios / Activo
10	Agricultura, ganadería y pesca	4.402.060	12.873.744	0,34
9	Abastecimiento de agua y saneamiento	97.643.360	162.312.531	0,60
9	Producción y distribución de energía	4.795.933	14.338.491	0,33
1	Industria de la madera	2.791.056	5.527.678	0,50
3	Matadero	406.566	2.294.823	0,18
3	Mercados de abastos	18.734.146	35.271.364	0,53
6	Turismo y hostelería	1.813.431	5.939.437	0,31
3	Transportes	11.306.957	11.305.155	1,00
3	Actividades auxiliares al transporte	1.804.630	3.607.028	0,50
52	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	72.795.961	404.136.662	0,18
4	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	29.798.444	57.055.990	0,52
8	Comunicación (radio y televisión)	428.186	232.464	1,84
1	Recaudación e informática	3.262.147	2.729.913	1,19
12	Servicios culturales y recreativos	16.286.996	22.237.692	0,73
2	Cementerios y servicios funerarios	2.740.795	9.255.250	0,30
2	Promoción y desarrollo económico	156.284	880.754	0,18
128	TOTAL	269.166.952	749.998.976	0,36

El dato agregado para las empresas públicas locales en 2003, de 0,36, era bastante reducido, y sólo los sectores de comunicación (radio y televisión) y recaudación ofrecían indicadores superiores a la unidad, 1,84 y 1,19, respectivamente, y el de transportes mostraba un valor igual a 1. Por otra parte, los sectores con menores ratios eran los de matadero, que registraba el margen de explotación negativo más abultado, inmobiliarias y promoción y desarrollo económico, todos ellos con un 0,18 respectivamente.

Con el objeto de medir la incidencia de las subvenciones corrientes en las rentabilidades operativas de los distintos sectores, se han calculado las rentabilidades que se hubieran obtenido si las empresas no contaran con las mismas, resultando, por diferencia, el margen de contribución de las subvenciones a la rentabilidad económica del sector. Se muestran los datos obtenidos de las Cuentas anuales de los ejercicios 2003 y 2002, así como su evolución, por diferencia entre ambos:

Actividad	Rentabilidad operativa (%)			Rentabilidad operativa sin subvenciones (%)		
	2003	2002	Δ	2003	2002	Δ
Agricultura, ganadería y pesca	(7,45)	(8,99)	1,54	(16,96)	(20,19)	3,23
Abastecimiento de agua y saneamiento	4,46	4,37	0,09	4,44	2,69	1,75
Producción y distribución de energía	0,34	(1,58)	1,92	0,34	(1,63)	1,97
Industria de la madera	2,27	(5,50)	7,77	2,13	(5,55)	7,68
Matadero	(16,48)	(15,04)	(1,44)	(16,48)	(15,05)	(1,43)
Mercados de abastos	4,09	4,74	(0,65)	1,90	1,31	0,59
Turismo y hostelería	0,10	0,57	(0,47)	(36,07)	(31,71)	(4,36)
Transportes	(51,12)	(46,00)	(5,12)	(65,32)	(57,68)	(7,64)
Actividades auxiliares al transporte	5,11	5,53	(0,42)	5,11	0,90	4,21
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	0,46	2,11	(1,65)	(1,91)	(3,49)	1,58
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	0,76	1,83	(1,07)	(37,00)	(109,26)	72,26
Comunicación (radio y televisión)	5,10	4,81	0,29	(68,62)	(71,58)	2,97
Recaudación e informática	46,68	(11,00)	57,68	46,68	(18,49)	65,17
Servicios culturales y recreativos	(16,45)	(5,55)	(10,90)	(87,81)	(56,99)	(30,82)
Cementerios y servicios funerarios	2,72	2,85	(0,13)	2,72	2,85	(0,13)
Promoción y desarrollo económico	2,43	(2,80)	5,23	(96,74)	(43,94)	(52,80)
TOTAL	0,28	1,06	(0,78)	(6,89)	(8,76)	1,87

La rentabilidad operativa media, al eliminar las subvenciones de explotación se vería reducida de un 0,28% hasta un 6,89% negativo, disminuyendo la diferencia respecto del ejercicio anterior.

La influencia más importante de las subvenciones de explotación en la rentabilidad operativa de 2003, se registra en los sectores de promoción y desarrollo económico,

servicios culturales y recreativos, y comunicación, que con las peores rentabilidades operativas sin subvenciones, (97%), (88%) y (69%), respectivamente, tras añadir las subvenciones pasan a presentar unas cuentas más equilibradas o incluso con leves ganancias (2%, -16% y 5%, respectivamente). A estos sectores les siguen los de limpieza, mantenimiento y residuos sólidos y turismo y hos-

telaría, con rendimientos económicos sin subvenciones aproximados a (37%). Mención aparte merece el sector de transportes, que, como antes se mencionó, aunque mantiene una rentabilidad operativa sin subvenciones negativa, del (65%), no se compensa con subvenciones corrientes, lo que determina que presente la peor de las rentabilidades operativas sectoriales: (51%).

De modo semejante, se muestra a continuación, agregado por sectores, tanto el porcentaje de rentabilidad financiera como el que se obtiene al eliminar las subvenciones, netas de efecto fiscal, del resultado, en este caso, tanto las de explotación como las de capital traspasadas al resultado del ejercicio.

Actividad	Rentabilidad financiera (%)			Rentabilidad financiera sin subvenciones (%)		
	2003	2002	Δ	2003	2002	Δ
Agricultura, ganadería y pesca	(30,33)	(31,92)	1,59	(55,86)	(59,27)	3,41
Abastecimiento de agua y saneamiento	6,18	6,53	(0,35)	4,32	3,05	1,27
Producción y distribución de energía	0,65	(5,45)	6,10	(5,72)	(5,68)	(0,04)
Industria de la madera	(21,96)	178,80	(200,76)	(16,24)	191,22	(207,46)
Matadero	(24,97)	(24,03)	(0,94)	(30,82)	(29,77)	(1,05)
Mercados de abastos	3,19	4,14	(0,95)	0,70	0,45	0,25
Turismo y hostelería	(0,32)	0,39	(0,71)	(34,68)	(35,87)	1,19
Transportes	(186,76)	(129,63)	(57,13)	(246,18)	(168,87)	(77,31)
Actividades auxiliares al transporte	6,21	8,80	(2,59)	4,85	2,55	2,30
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	(1,30)	4,09	(5,39)	(8,57)	(17,50)	8,93
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	5,95	5,15	0,80	(58,11)	(157,47)	99,36
Comunicación (radio y televisión)	3,09	4,18	(1,09)	(106,28)	(99,48)	(6,80)
Recaudación e informática	122,81	48,85	73,96	122,81	82,67	40,14
Servicios culturales y recreativos	(40,26)	(11,76)	(28,50)	(185,67)	(99,92)	(85,75)
Cementerios y servicios funerarios	1,97	1,97	0,00	1,91	1,91	0,00
Promoción y desarrollo económico	14,66	(5,31)	19,97	(473,60)	(81,38)	(392,22)
TOTAL	(1,42)	0,30	(1,72)	(17,35)	(21,80)	4,45

Las rentabilidades sectoriales sin subvenciones son en general bajas, e incluso negativas en 11 sectores, con la excepción notable de la empresa de recaudación. No obstante, al analizar este cuadro debe tenerse en cuenta lo antes señalado respecto de la rentabilidad negativa de la industria de la madera, que no tienen un sentido propio al resultar de la comparación de un beneficio positivo con un patrimonio neto negativo, igual que en los datos de 2002 de este sector y el de recaudación e informática, que contaban con patrimonios y resultados negativos, mostrando altas rentabilidades pero sin sentido económico.

Aunque la rentabilidad financiera sin subvenciones mejoró en casi 4 puntos y medio en 2003 respecto a la del ejercicio anterior, en la rentabilidad financiera final, se aprecia un empeoramiento de casi 2 puntos, pasando a cifras negativas, lo que implica una menor incidencia de las subvenciones en los resultados finales. Destaca el deterioro de las cifras de rentabilidad de los sectores de transporte y de servicios culturales y recreativos, y en el lado positivo, el sector, antes citado, de recaudación e informática, cuya única empresa ha pasado de tener resultados negativos a tener beneficios, cambiando incluso el signo negativo que mostraba su neto patrimonial en 2002.

Los sectores de actividad en los que el efecto de las subvenciones es más importante son también, como en el caso de las rentabilidades operativas, los de promo-

ción y desarrollo económico, servicios culturales y recreativos, y comunicación (radio y televisión), que son los que presentan unas más abultadas rentabilidades negativas, junto con el caso, ya citado, del sector de transportes, cuyas pérdidas no se ven compensadas mediante subvenciones.

IV.2.5. Análisis de las subvenciones recibidas por las sociedades mercantiles

A continuación se muestran los resultados de los análisis realizados específicamente sobre la financiación de las empresas públicas locales mediante la transferencia directa de fondos públicos, particularmente desde las Entidades titulares de la mayoría, o la totalidad, de las participaciones sociales de las mismas.

Para el estudio realizado se ha solicitado información adicional a la contenida en las Cuentas anuales de las 76 sociedades que recibieron subvenciones corrientes en el ejercicio 2003, o imputaron al resultado subvenciones de capital, o bien mantuvieron subvenciones de capital pendientes de imputación al cierre del mismo. Las empresas La Onda de Bullas, S.L., del Ayuntamiento de Bullas (Murcia), y Mercasantander, S.A., del Ayuntamiento de Santander (Cantabria) no han dado cumplimiento al requerimiento de información adicional.

Los ingresos por subvenciones obtenidos en 2003 por las empresas públicas locales, tanto por subvenciones a la explotación como por la imputación a resultados de la

parte correspondiente de subvenciones de capital, se muestran a continuación, agregados por sectores, junto con la proporción que representan sobre el total de ingresos.

Sectores	Empresas subvencionadas		Subvenciones de explotación	Subvenciones de capital traspasadas al resultado	Total ingresos por subvenciones	Ingresos por subvenciones respecto total ingresos (%)	Subvenciones de capital pendientes de imputar a resultados
	Nº	%					
Agricultura, ganadería y pesca	10	100	1.224.435,07	41.422,85	1.265.857,92	16	200.946,79
Abastecimiento de agua y saneamiento	6	67	31.723,38	2.318.574,82	2.350.298,20	2	39.964.260,62
Producción y distribución de energía	3	33		399.928,79	399.928,79	7	53.833,31
Industria de la madera	1	100	7.377,74	32.941,60	40.319,34	1	132.279,02
Matadero	2	67		108.235,00	108.235,00	21	529.719,52
Mercados de abastos	3	100	772.563,31	138.836,93	911.400,24	4	935.335,77
Turismo y hostelería	5	83	2.148.019,20	131.345,52	2.279.364,72	36	3.931.267,97
Transportes	3	100	1.605.427,01	270.680,30	1.876.107,31	12	1.554.629,48
Actividades auxiliares al transporte	1	33		49.617,52	49.617,52	2	212.825,07
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	20	38	9.553.231,56	2.207.692,55	11.760.924,11	12	47.074.471,40
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	4	100	21.545.535,70	65.952,17	21.611.487,87	29	175.789,40
Comunicación (radio y televisión)	5	63	171.352,45	804,24	172.156,69	21	536,15
Recaudación e informática							
Servicios culturales y recreativos	11	92	15.868.846,78	962.044,46	16.830.891,24	32	6.688.308,55
Cementerios y servicios funerarios	1	50		3.841,67	3.841,67	0	3.841,66
Promoción y desarrollo económico	1	50	873.462,19		873.462,19	40	
TOTAL	76	59	53.801.974,39	6.731.918,42	60.533.892,81	15	101.458.044,71

En el cuadro anterior destaca que la totalidad de empresas encuadradas en cinco sectores (agricultura, ganadería y pesca, industria de la madera, mercados de abastos, transportes y limpieza, mantenimiento y residuos sólidos) recibían subvenciones, mientras que en otros siete estaban subvencionadas al menos la mitad de sus empresas, resultando en una media global de empresas subvencionadas del 59% sobre el total de las empresas públicas locales analizadas.

En cambio, los sectores con una mayor importancia de las subvenciones sobre el total de ingresos son los de matadero, turismo y hostelería, limpieza, comunicación, servicios culturales y promoción y desarrollo, todos ellos por encima del 20%.

El importe global de subvenciones del sector de limpieza, mantenimiento y residuos, el mayor de todos, por casi 22 millones de euros, debe matizarse teniendo en cuenta que en un 98% corresponden a la Empresa Municipal de Limpieza S.A. del Ayuntamiento de Gijón, y que ésta, junto con la Compañía de Gestión de Residuos Sólidos en Asturias, S.A., COGERSA, encuadrada en el mismo sector, probablemente contabilizó como subvenciones ingresos que en realidad constituyeron ventas de servicios, puesto que se repercutió IVA sobre las mismas.

Sobre los datos relativos se hace aún más evidente la posición diferenciada del sector de limpieza, mantenimiento y residuos, donde la subvención de explotación media por empresa alcanza los 5.386.384 euros, debida a los factores antes descritos. También es llamativo el montante total de ingresos de subvenciones por empresa en el sector de servicios culturales y recreativos, con casi un millón y medio de euros, y a considerable distancia los de transportes, con más de medio millón de euros por empresa y el de promoción y desarrollo, con casi 400.000 euros.

Por otra parte, puede observarse en el cuadro anterior una clara correlación entre los ingresos agregados por subvenciones en cada sector de actividad y el importe de las subvenciones de capital que, permaneciendo en el pasivo de los balances de situación, serán imputadas a los resultados de ejercicios posteriores, excepción hecha del sector de promoción y desarrollo económico, que sólo recibe subvenciones corrientes.

Las subvenciones de capital pendientes de aplicar a resultados a 31 de diciembre de 2003 por las empresas se distribuían, de acuerdo con la Entidad concedente y con la materialización de dichas subvenciones, de acuerdo con lo indicado en el siguiente cuadro:

Concepto subvencionado	Entidad titular	Comunidad autónoma	Admón. del Estado	Otras	Desconocida	TOTAL
Inversión	40.775.635,20	21.553.968,78	3.608.904,64	15.943.229,62	1.166,14	81.882.904,38
Bienes cedidos	6.372.683,96	0,00	0,00	900,30	5.612.968,15	11.986.552,41
No declarados	4.497.836,02	0,00	0,00	0,00	3.090.751,90	7.588.587,92
TOTAL	51.646.155,18	21.553.968,78	3.608.904,64	15.944.129,92	8.704.886,19	101.458.044,71

La práctica totalidad de las subvenciones de capital materializadas en cesiones de bienes se realizan por la Entidad titular de la respectiva empresa, mientras que las procedentes de otras Administraciones públicas se realizan mediante aportaciones monetarias para la financiación de inversiones realizadas por la propia sociedad. No obstante, debe señalarse que no se ha proporcionado información sobre la Entidad concedente

de subvenciones materializadas en bienes cedidos por importe de más de 5 millones de euros.

A continuación se muestran los importes de subvenciones de capital pendientes de imputar a resultados, incluidos entre los ingresos a distribuir de los pasivos del balance de las empresas públicas locales de los distintos sectores de actividad, según el tipo de subvención:

Actividad	Inversión	Bienes cedidos	No declarados	TOTAL
Agricultura, ganadería y pesca	184.116,27		16.830,52	200.946,79
Abastecimiento de agua y saneamiento	31.981.538,40	882.968,52	7.099.753,70	39.964.260,62
Producción y distribución de energía	53.833,31			53.833,31
Industria de la madera	132.279,02			132.279,02
Matadero	529.719,52			529.719,52
Mercados de abastos	718.971,42		216.364,35	935.335,77
Turismo y hostelería	726.269,36	3.204.998,61		3.931.267,97
Transportes	1.554.629,48			1.554.629,48
Actividades auxiliares al transporte	38.703,40	174.121,67		212.825,07
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	44.962.975,94	2.111.495,46		47.074.471,40
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	175.789,40			175.789,40
Comunicación (radio y televisión)			536,15	536,15
Recaudación e informática				
Servicios culturales y recreativos	820.237,20	5.612.968,15	255.103,20	6.688.308,55
Cementerios y servicios funerarios	3.841,66			3.841,66
Promoción y desarrollo económico				
TOTAL	81.882.904,38	11.986.552,41	7.588.587,92	101.458.044,71

Es destacable la especial concentración de las cesiones de bienes en los sectores de servicios culturales y recreativos y de turismo y hostelería, alcanzando un 47% y un 27% del total agregado, respectivamente, y superando en ambos casos la cifra de subvenciones para

inversiones directas, lo que sólo se repite en el sector de actividades auxiliares al transporte.

Las subvenciones de capital pendientes de aplicar al resultado, distinguiendo la Entidad concedente, se muestran en el siguiente cuadro, totalizadas por sectores de actividad:

Actividad	Entidad titular	Comunidad autónoma	Admón. del Estado	Otras	Desconocida	TOTAL
Agricultura, ganadería y pesca	4.040,95	89.205,09	42.352,88	48.517,34	16.830,52	200.946,78
Abastecimiento de agua y saneamiento	5.125.701,34	16.658.771,35	260.759,59	15.062.007,46	2.857.020,88	39.964.260,62
Producción y distribución de energía		12.806,83		41.026,48		53.833,31
Industria de la madera		98.018,91		34.260,11		132.279,02
Matadero		461.853,83	67.865,69			529.719,52
Mercados de abastos		161.649,00		557.322,42	216.364,35	935.335,77
Turismo y hostelería	3.558.215,41	276.802,36		96.250,20		3.931.267,97
Transportes	1.236.676,50	1.435,36	310.857,88	5.659,74		1.554.629,48
Actividades auxiliares al transporte	183.720,42	29.104,65				212.825,07
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	40.438.151,02	3.658.433,90	2.921.698,60	55.021,75	1.166,14	47.074.471,41
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	68.373,56	102.045,84	5.370,00			175.789,40
Comunicación (radio y televisión)					536,15	536,15
Recaudación e informática						
Servicios culturales y recreativos	1.031.275,98			44.064,42	5.612.968,15	6.688.308,55
Cementerios y servicios funerarios		3.841,66				3.841,66
Promoción y desarrollo económico						
TOTAL	51.646.155,18	21.553.968,78	3.608.904,64	15.944.129,92	8.704.886,19	101.458.044,71

Las sociedades mercantiles pertenecientes al Sector público local reciben subvenciones corrientes como las demás empresas, según las convocatorias de las diferentes Administraciones públicas, con los principios de publicidad y concurrencia que establece la normativa. No obstante, lo que caracteriza a la empresa pública local respecto a las demás, es la existencia de transferencias de fondos procedentes de la Administración pública local titular de la mayoría o la totalidad de su capital, y que se destinan al sostenimiento de los gastos generales de la sociedad, o bien específi-

camente a financiar los bienes y servicios producidos por estas empresas, en ambos casos sin posibilidad para cualesquiera otros participantes en el tráfico mercantil para concurrir a tales transferencias públicas.

De este modo, reviste particular interés para el estudio de la financiación de las empresas públicas locales diferenciar, del total de sus ingresos por transferencias, aquéllos que provienen de su Entidad titular. En los siguientes casos no ha podido realizarse este análisis, puesto que las empresas no han informado, como se les solicitaba, sobre la Entidad concedente de algunas subvenciones:

Razón social	Entidad titular	Provincia	Concepto subvencionado	Subvenciones de explotación 2003	Importe de subv. capital imputado a rdos. de 2003
La Onda de Bullas, S.L.	Ayto. Bullas	Murcia	Desconocido	12.000,00	
Radio Ceutí S.L.	Ayto. Ceutí	Murcia	Desconocido	6.000,00	
Empresa Municipal de Aguas, S.A. (EMASA)	Ayto. Gijón	Asturias	Desconocido		582.451,91
Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón, S.L.	Ayto. Gijón	Asturias	Desconocido		345,42
Inmobiliaria Municipal de Badajoz, S.A.	Ayto. Badajoz	Badajoz	Inversión		443,67
Mercasantander, S.A.	Ayto. Santander	Cantabria	Desconocido		36.060,73
Explotaciones Forestales Valle de Hecho S.L.	Ayto. Valle de Hecho	Huesca	Desconocido		12.441,57
Bullas Turística, S.A.	Ayto. Bullas	Murcia	Desconocido		3.956,69
Radio Ceutí S.L.	Ayto. Ceutí	Murcia	Desconocido		804,24
Augusta Golf Calatayud, S.L.	Ayto. Calatayud	Zaragoza	Bienes cedidos		255.379,66
TOTAL				18.000,00	891.883,89

Para pasar al análisis de las subvenciones de explotación obtenidas por las empresas públicas locales, cabe distinguir aquéllas destinadas al sostenimiento de la estructura general de la organización, de modo semejante a los organismos autónomos o fundaciones, de las que financian actividades concretas llevadas a cabo por la empresa.

Dentro de estas últimas, a su vez, se han encontrado numerosos casos en que se subvencionaba la actividad empresarial por su carácter de servicio público o, al menos, por el interés público de la misma, lo que en

definitiva constituye la motivación de la propia existencia de estas empresas públicas. Así, la distinción entre transferencias de sostenimiento de la empresa y subvenciones a su actividad de interés público se hace muy sutil, y en la mayoría de los casos es sólo una cuestión de elección de uno u otro término. Entre el resto de conceptos subvencionados, y que en principio correspondían a ayudas a las que puede concurrir cualquier empresa, se ha distinguido, por su relevancia, las destinadas a fomento del empleo y formación profesional.

Concepto subvencionado	Entidad titular	Comunidad autónoma	Admón. del Estado	Otras	No declaran	TOTAL
Sostenimiento	10.695.212,44	56.084,00		39.458,17		10.790.754,61
Actividad	33.409.088,32	176.552,90	338.210,50	567.116,84		34.490.968,56
Fomento de empleo y formación	557.443,80	1.744.330,16	40.599,27	73.650,03		2.416.023,26
Otros	104.618,36	1.759.619,56	970.100,68	140.364,64		2.974.703,24
Desconocido	1.586.638,51	762.443,11	762.443,11		18.000,00	3.129.524,72
TOTAL	46.353.001,43	4.499.029,73	2.111.353,55	820.589,68	18.000,00	53.801.974,39

Como resultado del análisis, es evidente que la mayor parte de las transferencias corrientes recibidas por las empresas públicas locales, concretamente el 84%, están motivadas precisamente en su naturaleza de empresas públicas, y se destinan al sostenimiento de sus gastos generales, o bien a financiar el coste de actividades de interés general, cuando no de servicio público, encomendadas a las mismas. Este tipo de transferencias, absorbe el 95% de las destinadas por las Entidades del Sector público local a sus sociedades

mercantiles, mientras que sólo supone un 8% y un 16%, respectivamente, de las realizadas por Comunidades autónomas y Administración estatal. En cambio, las subvenciones a la actividad de las empresas suponen un 69% del total de las que le facilitan el resto de entidades, correspondiendo prácticamente todas a subvenciones de Cajas de Ahorro y Diputaciones provinciales a actividades culturales y deportivas.

La distribución de subvenciones corrientes por sectores fue la siguiente en 2003:

Actividad	Entidad titular	Comunidad autónoma	Admón. del Estado	Otras	No declaran	TOTAL
Agricultura, ganadería y pesca	9.716,45	1.082.672,86	4.100,68	127.945,08		1.224.435,07
Abastecimiento de agua y saneamiento		21.387,60	10.335,78			31.723,38
Producción y distribución de energía						
Industria de la madera		7.377,74				7.377,74
Matadero						
Mercados de abastos		772.563,31				772.563,31
Turismo y hostelería	2.075.228,72	70.790,48		2.000,00		2.148.019,20
Transportes	1.404.127,64	154.794,90	10.154,91	36.349,56		1.605.427,01
Actividades auxiliares al transporte						
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	6.128.258,58	1.606.301,68	1.729.493,10	89.178,20		9.553.231,56
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	21.180.418,60	40.299,60	324.817,50			21.545.535,70
Comunicación (radio y televisión)	153.352,45				18.000,00	171.352,45
Recaudación e informática						
Servicios culturales y recreativos	15.161.898,99	109.379,37	32.451,58	565.116,84		15.868.846,78
Cementerios y servicios funerarios						
Promoción y desarrollo económico	240.000,00	633.462,19				873.462,19
TOTAL	46.353.001,43	4.499.029,73	2.111.353,55	820.589,68	18.000,00	53.801.974,39

Según el origen de las transferencias pueden distinguirse distintos sectores de destino preferente para los fondos. Entre las concedidas por las Entidades titulares de las sociedades, aparte el caso comentado de las de limpieza, mantenimiento y residuos, destacan las de servicios culturales y recreativos a las que se destina un 33% del total de subvenciones de las Entidades titulares. Las de Comunidades autónomas se destinan en

mayor medida a los sectores inmobiliario (36%), agropecuario (24%) y de mercados de abastos (17%), mientras que las de la Administración del Estado se concentran en un 82% en el sector inmobiliario, y otro 15% al sector de limpieza, mantenimiento y residuos sólidos.

En cuanto al concepto al que se dedican transferencias y subvenciones corrientes, de acuerdo con lo antes señalado, pueden distinguirse:

Actividad	Sostenimiento	Actividad	Fomento de empleo y formación	Otros	No declaran	TOTAL
Agricultura, ganadería y pesca	1.936,10	7.780,35	24.039,12	1.190.679,50		1.224.435,07
Abastecimiento de agua y saneamiento			31.723,38			31.723,38
Producción y distribución de energía						
Industria de la madera				7.377,74		7.377,74
Matadero						
Mercados de abastos			772.563,31			772.563,31
Turismo y hostelería	1.382.333,91	375.711,53	389.973,76			2.148.019,20
Transportes		1.404.127,64	196.879,81	4.419,56		1.605.427,01
Actividades auxiliares al transporte						
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	1.792.561,22	2.749.044,55	146.429,00	1.753.672,07	3.111.524,72	9.553.231,56
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	85.388,95	21.406.195,15	53.951,60			21.545.535,70
Comunicación (radio y televisión)	153.352,45				18.000,00	171.352,45
Recaudación e informática						
Servicios culturales y recreativos	7.135.181,98	8.548.109,34	175.398,57	10.156,89		15.868.846,78
Cementerios y servicios funerarios						
Promoción y desarrollo económico	240.000,00		625.064,71	8.397,48		873.462,19
TOTAL	10.790.754,61	34.490.968,56	2.416.023,26	2.974.703,24	3.129.524,72	53.801.974,39

Aunque a nivel general, como antes se comentó, el 84% de las subvenciones corrientes se dedican al sostenimiento de los gastos generales o de la actividad de interés general de las empresas públicas locales, debe observarse que sólo en seis sectores estos conceptos son mayoritarios en el total de las subvenciones corrientes recibidas, mientras que en los de abastecimiento de agua, mercados de abastos, y promoción y desarrollo económico son mayoritarias las destinadas a fomento del empleo y formación profesional, mientras que en los de agricultura y madera lo son las de otros conceptos. En estos casos, puede entenderse que, en general, las transferencias se obtienen en convocatorias públicas en concurrencia con otras empresas, y no se deben a su naturaleza de empresas públicas.

En cuanto al grueso de las subvenciones corrientes, las de sostenimiento general de la estructura empresarial, destacan las de los sectores de servicios culturales y recreativos, inmobiliario y turismo y hostelería, y en las destinadas al coste de la actividad, las de limpieza, mantenimiento y residuos, cuyo caso se analizó con anterioridad, y las de servicios culturales y recreativos.

En cuanto a las subvenciones de capital imputadas a los resultados del ejercicio 2003, reviste el mismo interés la distinción según la Entidad concedente, pero en cuanto al concepto subvencionado pueden diferenciarse las inversiones nuevas llevadas a cabo por la empresa de las cesiones de uso de inmuebles de la Entidad local, que es habitual en las sociedades mercantiles mayoritariamente participadas por las mismas.

Concepto subvencionado	Entidad titular	Comunidad autónoma	Admón. del Estado	Otras	No declarado	TOTAL
Inversión	2.152.777,83	1.518.357,44	168.137,34	903.600,89	443,67	4.743.317,17
Bienes cedidos	356.711,85	0,00	0,00	0,00	255.379,66	612.091,51
No declarados	736.682,91	3.766,27	0,00	0,00	636.060,56	1.376.509,74
TOTAL	3.246.172,59	1.522.123,71	168.137,34	903.600,89	891.883,89	6.731.918,42

En el caso de los ingresos por imputación al ejercicio de subvenciones de capital, la mayor proporción proviene de las respectivas Entidades titulares de las empresas analizadas, seguidas de las Comunidades autónomas. La mayoría de las subvenciones, al menos el 70% del total, se destinan a inversiones nuevas. Las

cesiones de bienes se producen únicamente en el caso de las Entidades titulares de las sociedades mercantiles, sin incidencia en el caso de Comunidades autónomas, Administración estatal u otras Entidades.

El detalle de los ingresos por subvenciones de capital por sectores se muestra en la siguiente tabla:

Actividad	Entidad titular	Comunidad autónoma	Admón. del Estado	Otras	No declaran	TOTAL
Agricultura, ganadería y pesca	211,70	17.641,47	2.707,86	8.420,25	12.441,57	41.422,85
Abastecimiento de agua y saneamiento	217.776,52	1.063.067,31	65.503,68	389.775,40	582.451,91	2.318.574,82
Producción y distribución de energía		914,77		399.014,02		399.928,79
Industria de la madera		15.631,54		17.310,06		32.941,60
Matadero		94.280,98	13.954,02			108.235,00
Mercados de abastos		41.213,81	3.952,39	57.610,00	36.060,73	138.836,93
Turismo y hostelería	7.292,32	117.075,82		3.020,69	3.956,69	131.345,52
Transportes	198.408,34	2.460,61	65.987,42	3.823,93		270.680,30
Actividades auxiliares al transporte	40.505,07	9.112,45				49.617,52
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	2.045.324,48	133.719,14	12.020,24	15.839,60	789,09	2.207.692,55
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	38.776,30	23.164,14	4.011,73			65.952,17
Comunicación (radio y televisión)					804,24	804,24
Recaudación e informática						
Servicios culturales y recreativos	697.877,86			8.786,94	255.379,66	962.044,46
Cementerios y servicios funerarios		3.841,67				3.841,67
Promoción y desarrollo económico						
TOTAL	3.246.172,59	1.522.123,71	168.137,34	903.600,89	891.883,89	6.731.918,42

Lo más relevante de los datos mostrados es la incidencia en los ingresos de las subvenciones de capital autonómicas en las empresas del ciclo integral del agua, y, a cierta distancia, de las procedentes de la Entidad

titular, en las empresas de transportes y servicios culturales y recreativos.

A continuación se muestra el detalle de los ingresos por imputación al ejercicio 2003 de subvenciones de capital:

Actividad	Inversión	Bienes cedidos	No declarados	TOTAL
Agricultura, ganadería y pesca	28.981,28		12.441,57	41.422,85
Abastecimiento de agua y saneamiento	1.518.346,39	55.593,61	744.634,82	2.318.574,82
Producción y distribución de energía	399.928,79			399.928,79
Industria de la madera	32.941,60			32.941,60
Matadero	108.235,00			108.235,00
Mercados de abastos	102.776,20		36.060,73	138.836,93
Turismo y hostelería	122.716,61	905,95	7.722,96	131.345,52
Transportes	270.680,30			270.680,30
Actividades auxiliares al transporte	10.072,32	39.545,20		49.617,52
Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)	1.946.680,04	260.667,09	345,42	2.207.692,55
Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos	65.952,17			65.952,17
Comunicación (radio y televisión)			804,24	804,24
Recaudación e informática				
Servicios culturales y recreativos	132.164,80	255.379,66	574.500,00	962.044,46
Cementerios y servicios funerarios	3.841,67			3.841,67
Promoción y desarrollo económico				
TOTAL	4.743.317,17	612.091,51	1.376.509,74	6.731.918,42

En cuanto al traspaso al resultado del ejercicio de subvenciones de capital, lo más relevante de los datos anteriores es la concentración de las cesiones de bienes, tanto en términos absolutos como relativos, en los sectores inmobiliario y de servicios culturales y recreativos, así como la mayor relevancia de las subvenciones a la inversión en las empresas del ciclo integral del agua y las de transportes, pese a que en cifras absolutas se ven superadas por el sector inmobiliario, por contar este con el mayor número de empresas.

V. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

V.1. Régimen jurídico

El régimen jurídico de la contratación de las Entidades locales durante el año 2003 se encontraba, fundamentalmente, en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), objeto de importante modificación por Ley 13/2003, de 23 mayo, de modificación de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, y el RD 1098/2001 de 12 de octubre, Reglamento de la LCAP. Junto a ello, las normas orgánicas específicas recogidas en la Ley de Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local constituyen el marco normativo fundamental de la contratación de los Entes locales durante el periodo referido.

El artículo 40 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas (LFTCu) impone a las Entidades Locales, específicamente, la obligación de remitir anualmente al Tribunal una relación de los contratos celebrados por la entidad, de los recogidos en el artículo 39 del citado texto legal, a la que se acompañará copia autorizada de los respectivos documentos de formalización y de aquellos otros que acrediten su cumplimiento o extinción, sin perjuicio de remitir al Tribunal cualesquiera otros que aquel les requiera.

Por otro lado el artículo 57 del TRLCAP, resulta del siguiente tenor:

«1. Dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato, para el ejercicio de la función fiscalizadora, se remitirá por el órgano de contratación al Tribunal de Cuentas u órgano de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma, una copia certificada del documento mediante el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente del que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 100.000.000 de pesetas (601.012,10 euros), tratándose de obras y de gestión de servicios públicos, de 75.000.000 de pesetas (450.759,08 euros), tratándose de suministros, y de 25.000.000 de pesetas (150.253,03 euros), en los de consultoría y asistencia, en los de servicios y en los contratos administrativos especiales.

2. Igualmente se comunicarán al Tribunal de Cuentas u órgano de fiscalización correspondiente de la Comunidad Autónoma las modificaciones, prórrogas o variaciones de plazos y extinción de los contratos indicados.

3. Lo dispuesto en los dos apartados anteriores se entenderá sin perjuicio de las facultades del Tribunal de Cuentas o, en su caso, de los correspondientes órganos de fiscalización de las Comunidades Autónomas para reclamar a las distintas Administraciones públicas cuantos datos, documentos y antecedentes estime pertinentes con relación a los contratos de cualquier naturaleza y cuantía.»

V.2. Remisión de información sobre contratación

V.2.1. Información sobre contratación remitida al Tribunal de Cuentas

V.2.1.1. Relaciones de contratos

En aplicación del artículo 40 de la LFTCu, han sido remitidos a este Tribunal de Cuentas 718 relaciones de

contratos por otras tantas Entidades locales, frente a las 1.421 remitidas en el ejercicio anterior, de las que tan solo 81 contienen contratos incluidos dentro de los límites indicados en el artículo 39 de la citada Ley, frente a los 115 del ejercicio anterior. Por otra parte, 435 de estas relaciones, 884 para el ejercicio 2002, específicamente informan de la ausencia de contratos formalizados dentro de los límites citados.

Es de destacar que las Diputaciones provinciales de Albacete, Ciudad Real, Cuenca (negativa), Toledo, Badajoz, Teruel y Zaragoza han remitido las relaciones, al igual que los Ayuntamientos de Albacete, Badajoz, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Talavera de la Reina, Logroño, Zaragoza, Cartagena, Lorca y Murcia, todas ellos capitales de provincia o con más de 50.000 habitantes.

V.2.1.2. Extractos de expedientes de contratación comunicados

En aplicación del artículo 57 del TRLCAP, han sido comunicados al Tribunal de Cuentas 410 extractos de expedientes de contratos, ascendiendo el importe de la contratación así comunicada a un total de 574.049.787,79 de euros. De aquellos, 18 contratos correspondían a CCAA con Órganos de Control Externo a comienzo de ejercicio, con un importe de 46 millones de euros, siendo 392 el número de extractos de contratos comunicados correspondientes a ámbitos en los que no existía Órgano de Control Externo al inicio del ejercicio y su importe 528.215.083,08 euros frente a los 333 expedientes de contratos enviados el ejercicio anterior por importe de 463.313.593 €.

Una vez excluidos los expedientes correspondientes a las Entidades locales ubicadas en las Comunidades Autónomas de Castilla y León e Islas Baleares, que supusieron en conjunto y para el ejercicio anterior el 39,6% y el 40,8 del número de expedientes comunicados y de su importe, por la constitución de sus respectivos Órganos de Control Externo a lo largo del ejercicio, las cifras serían de 258 contratos comunicados y un importe de 378.685.626,37 €.

El desglose de la contratación comunicada al TCu en cumplimiento del artículo 57 del TRLCAP, atendido el tipo de contratos y su importe, es el que se recoge en los anexos VII.1 y VII.2 de este Informe, con carácter general y desglosadas las Entidades locales por el ámbito geográfico en atención a las Comunidades Autónomas carentes de OCEX con competencia atribuida por la normativa autonómica sobre las Entidades locales al inicio del ejercicio.

De los datos allí recogidos se desprende que el número, entre paréntesis, de expedientes remitidos por las Entidades locales correspondientes al ámbito de las Comunidades Autónomas de Aragón (49 contratos) y de la Región Murcia (54 contratos) son similares a los remitidos por las Entidades del ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y casi duplican

las remitidas por las Entidades locales del ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (25 contratos) al igual que ocurre en su cuantía en relación con el importe de las contrataciones remitidas por las Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El número de extractos provenientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja (24 contratos) han incrementado notablemente los enviados el anterior ejercicio (3 contratos), y excede en un 84% las provenientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en el 25% el importe de los provenientes de las Entidades locales de esta última Comunidad Autónoma.

Respecto a la remisión de los extractos de los diversos tipos de contratos formalizados en los términos exigidos por el citado artículo 57, es de resaltar que, las Entidades locales ubicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura no han remitido ningún contrato de suministros ni de gestión de Servicios Públicos. Por otra parte, ninguna de las Entidades locales radicadas en las Comunidades Autónomas de Aragón y Castilla-La Mancha han remitido contrato alguno de Gestión de Servicios Públicos ni las de Cantabria han remitido extracto alguno correspondiente a contratos formalizado de Suministros.

En comparación con el ejercicio precedente, las Entidades locales correspondientes a la Comunidad Autónoma de la Rioja han multiplicado por 8 el número de contratos comunicados y por 10 su importe; las Entidades de la Región de Murcia han remitido un 45% más de extractos cuyo importe supone el 250% del comunicado en el ejercicio precedente. Por su parte el importe reflejado en los extractos remitidos por las Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón ha experimentado una importante disminución.

V.2.1.3. Análisis comparativo respecto del contenido de la información comunicada durante los ejercicios 2002 y 2003

Durante el ejercicio 2003, el número de contratos comunicados al Tribunal de Cuentas por una u otra vía, y excluidos la totalidad de los correspondientes a Entidades locales de aquellos ámbitos autonómicos que contaban con Órgano de Control Externo propio y facultado para fiscalizar las Entidades Locales, fue de 391 contratos, ascendiendo el importe de la contratación así comunicada a un total de 494.694.519,87 de euros.

En definitiva, la contratación comunicada por el Sector público local correspondiente a ámbitos sujetos tan solo al control del Tribunal de Cuentas relativa al ejercicio 2003 respecto al anterior, tras las sucesivas circularizaciones realizadas por el Tribunal durante los últimos años permite observar un incremento de un 17% en cuanto al número de extractos de expedientes de contratos remitidos y en un 14% el importe de la contratación comunicada, computados idénticos ámbitos territoriales en los dos ejercicios.

El número de contratos administrativos correspondientes al ejercicio 2002 de cuya existencia se informó al Tribunal por las Entidades locales en aplicación conjunta de los citados preceptos de la LFTCu y TRLCAP, ascendió a 546 contratos, ascendiendo el importe de la contratación así comunicada a un total de 611.772.245,19 euros, frente a ello, durante el ejercicio 2003, el número de contratos comunicados ha ascendido a 391 y su

importe a 494.694.519,79 euros. Debe tomarse en consideración que se han excluido las Entidades locales ubicadas en las Comunidades Autónomas de Castilla y León e Islas Baleares, cuya conjunta información el ejercicio anterior a causa de ambos preceptos supuso el 39,7 del número de contratos y el 42,3% del importe de la comunicación efectuada por las entidades en cuyo ámbito no existía Órganos de Control Externo.

	TIPO DE CONTRATOS		ADJUDICACIÓN											
			SUBASTA				CONCURSO				PROCEDIMIENTO NEGOCIADO			
	Nº	IMPORTE	Nº	% TOTAL	IMPORTE	% TOTAL	Nº	% TOTAL	IMPORTE	% TOTAL	Nº	% TOTAL	IMPORTE	% TOTAL
TOTAL 2002	546	611.772.245,19	69	12,64	68.351.294,19	11,17	376	68,86	498.398.922,05	81,47	101	18,50	45.022.028,95	7,38
TOTAL 2003	391	494.694.519,87	45	11,51	52.326.991,17	10,58	279	71,36	411.766.752,57	83,24	67	17,14	30.600.776,13	6,19

La contratación comunicada, sea a consecuencia de la aplicación del artículo 57 del TRLCAP sea en cumplimiento del citado artículo 40 de la Ley 7/1988, ha experimentado variaciones en la participación porcentual de los diversos tipos de contratos y de sus formas de adjudicación. Así, los contratos de obras que supusieron en el ejercicio 2003, de acuerdo con la información aportada hasta el inicio de los trabajos del presente informe, el 64,7% y el 75,9% respectivamente del total de contratos y de su importe, supusieron el 74,54% y el 76,84%, de idénticas magnitudes durante el 2002. Los contratos de suministros que supusieron durante el ejercicio 2002 el 7,6% y 5,6% respectivamente del total de contratos y de su importe, pasaron a constituir el 10,49 y el 6,05% de esas magnitudes. Los servicios y otros, que constituían el 12,6% y el 5,4% han pasado al 22,76% y 16,05% de esas magnitudes. Los contratos de gestión de servicios públicos han pasado de constituir el 5,1% y 12,1% de contratos e importes comunicados correspondientes al ejercicio 2002, al 2,05% y 1,99% de los correspondientes al ejercicio 2003.

En cada uno de los ámbitos autonómicos se mantiene la preponderancia de la participación de la contratación de obras en el conjunto de la comunicada, salvo en el caso de La Rioja resultando especialmente intenso en el caso de las entidades aragonesas.

Por lo que respecta a los procedimientos o formas de adjudicación utilizadas únicamente resulta reseñable un ligero descenso de la utilización del procedimiento negociado que pasa de suponer el 7,38% del importe de la contratación comunicada al 6,19% mientras que el número de los contratos adjudicados mediante este forma pasa del 18,05% al 17,14%.

La información sobre contratación de las entidades locales, correspondiente a los ejercicios 2002-2003 y recibida en el Tribunal de Cuentas al inicio de la elaboración del informe, desglosada por ámbitos autonómicos, tipos de contratos y forma/procedimiento de adju-

dicación, se recogen por cada uno de esos años en los Anexos VII.2 y VII.3 que acompañan a este Informe.

V.2.1.4. Grado de cumplimiento

Las Diputaciones provinciales de Albacete, Badajoz, Guadalajara, Teruel, y Zaragoza; y los Ayuntamientos de las capitales de provincia o ciudades superiores a 50.000 habitantes de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Murcia, Lorca y Talavera de la Reina han dado cumplimiento a la doble obligación establecida en los artículos 40.2 de la LFTCu y 57 del TRLCAP.

No han dado cumplimiento a ninguna de las obligaciones de remisión de información, los Municipios de Huesca, Torrelavega y Mérida, todas ellos capitales de provincia o con una población superior a los 50.000 habitantes.

En todo caso, debe tomarse en consideración la exclusión de la información relativa a las Entidades locales del ámbito de las Comunidades Autónomas de Castilla y León e Islas Baleares, al haberse constituido el Consejo de Cuentas y la Sindicatura de Cuentas a lo largo del ejercicio.

V.2.2. Información sobre contratación remitida por los OCEX

La normativa citada en el apartado V.1 anterior, junto con la presencia de diversos Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas con competencia sobre Entidades locales a la luz de su normativa autonómica⁵⁶, hace que resulte imprescindible examinar la información sobre contratación atendiendo a la que, por su parte, ha sido conocida por los OCEX y remitida a este Tribunal de Cuentas en atención a la

⁵⁶ Andalucía, Galicia, Cataluña, País Vasco, Madrid, Navarra, Comunidad Valenciana, Castilla y León e Islas Baleares.

petición de colaboración que en tal sentido les ha sido formulada para la redacción de este informe.

Se ha solicitado a los OCEX que ejercían funciones fiscalizadoras en relación con el ejercicio 2003, la siguiente información sobre la actividad contractual, en la forma que se refería en un anexo, efectuada durante dicho periodo por las Entidades locales del ámbito territorial de su competencia:

— Número, clase e importes de los contratos que, en cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 57 del TRLCAP, les hayan sido comunicados por las Entidades locales del ámbito territorial de la respectiva Comunidad Autónoma obligadas a hacerlo.

— Relación nominal de dichas Entidades.

— Resultados de los análisis correspondientes a la contratación local correspondiente al ejercicio 2003, realizados por los respectivos OCEX, especialmente aquel cuyo conocimiento por este Tribunal se considere relevante.

V.2.2.1. Sindicatura de Cuentas de Cataluña

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña señala en el Informe remitido a este Tribunal, previo requerimiento del mismo, que no dispone de información relativa a la contratación de las Entidades locales de su ámbito territorial relativo al ejercicio 2003.

V.2.2.2. Cámara de Cuentas de Andalucía

La Cámara de Cuentas de Andalucía ha remitido sobre información sobre los contratos que han sido adjudicados en el ejercicio de 2003 por las Corporaciones Locales de su ámbito geográfico, desglosada por provincias, según las comunicaciones que a ella se le han hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 57 del TRLCAP, así:

En la Provincia de Cádiz, consta que sólo cuatro Ayuntamientos han celebrado contratos en el ejercicio de referencia, a saber, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, Vejer de la Frontera y El Puerto de Santa María, con un total de 11, todos ellos de obras, excepto uno, que corresponde a un contrato modificado de limpieza de colegios públicos y edificios municipales, y por un importe total de adjudicación de 19.031.316,53 euros.

En la Provincia de Córdoba consta que se han celebrado en el ejercicio de 2003, tan sólo tres contratos por otros tantos Ayuntamientos, (Montilla, Montoso y Villanueva del Rey), y con un importe total de 4.752.495,34 euros, correspondiendo todos ellos a contratos de obras.

En la Provincia de Granada se han comunicado un total de 8 contratos, de los cuales dos corresponden al Ayuntamiento de Ogíjares con un importe de 1.891.943,52 euros; uno al Ayuntamiento de Dúrcal con un precio de 1.022.652,13 euros; otro al Ayuntamiento de Guadix cuyo importe asciende a 617.163,41

euros; siendo todos de obras; y los cuatro contratos restantes son del Ayuntamiento de Granada, de los cuales tres son proyectos para la ejecución de obras, con un importe de 4.077.986,76 euros, entre los que hay que destacar el proyecto para la construcción del conservatorio de música de Granada, por un importe de más de dos millones y medio de euros; y, por último, el contrato restante, de servicios, con un importe de 346.993,80 euros, denominado programa de lucha antivectorial.

Los contratos adjudicados en 2003 en la Provincia de Huelva son 6, de los cuales dos, con un importe de 364.035,39 euros, corresponden al Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado. Los contratos comunicados son de obras si bien, según se desprende de la documentación remitida al Tribunal por la Cámara de Cuentas, la información relativa a la construcción del Teatro municipal y su modificado sólo se refiere a este último, existiendo una breve mención al contrato principal.

El Ayuntamiento de Cartaya ha adjudicado un contrato de obras por un precio de 1.910.932 euros; el de San Bartolomé de la Torre, con un importe de 719.694,30 euros; también ha contratado obras; el Ayuntamiento de Aljaraque con la misma clase de contrato que los anteriores, tiene un precio de 881.427,24 euros; y el Ayuntamiento de Punta Umbría ha celebrado un contrato de obras por un importe de 750.757,37 euros.

Por lo que a las Entidades locales de la Provincia de Jaén se refiere, no consta que ninguno de los Municipios de ese ámbito territorial haya celebrado contrato alguno en el ejercicio que se analiza, tan sólo se han remitido 9 contratos celebrados por la Diputación provincial, de los cuales 4 corresponden a contratos modificados, y uno más a una ampliación de contratos anteriores, siendo en consecuencia, tan sólo 4 los contratos celebrados en el ejercicio al que se refiere este Informe.

El importe de los contratos (sean contratos celebrados en 2003 o modificados de contratos adjudicados en ejercicios anteriores), de obras, asciende a 7.598.929,3 euros; los de gestión de servicios públicos, a 3.296.996,94 euros y otros a 1.117.518 euros.

En la Provincia de Málaga se han comunicado 11 contratos celebrados por el Ayuntamiento de la capital, de los cuales 5 corresponden a contratos de obras, por un importe global de 4.763.723,98 euros; 3 son contratos de suministros, con un importe de 526.915,91 euros; y los restantes contratos son de servicios teniendo éstos un precio total de 1.266.874,78 euros. En algunos de los contratos de suministros y de servicios, aparecen varios precios correspondientes al mismo sin que exista explicación alguna al respecto; así, por ejemplo, en el caso del contrato de servicios de poda en arbolado viario, o adquisición de uniformidad de verano y complementos para agentes de la Policía Local.

Se ha comunicado la celebración de 17 contratos por el Instituto Municipal de la Vivienda, siendo todos ellos de obras, debiendo señalarse que existen numero-

sos contratos modificados y resoluciones sobre contratos primitivos, celebrados en ejercicios anteriores.

La Gerencia Municipal de Urbanismo ha celebrado un total de 12 contratos, de los cuales 6 son de obras, con un precio total de 5.968.263,17 euros; 3 son contratos complementarios de otros contratos de obras anteriores, por un importe de 1.800.608,71 euros; 2 son modificados también de contratos de obras, y con un importe de 711.495,78 euros, y por último un contrato de servicios, con un precio de 291.195,43 euros.

Por último en la Provincia de Sevilla únicamente consta la celebración de contratos por la Gerencia Municipal de Urbanismo, un total de 17, siendo todos ellos de obras salvo uno de servicios, con un importe total para los contratos de obras de 31.621.377,12 euros y de 352.372,96 euros. para el de servicios.

V.2.2.3. Tribunal Vasco de Cuentas Públicas

De acuerdo con la información enviada por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, ceñida en exclusiva a la recibida en cumplimiento del artículo 57 del TRLCAP, tan sólo han remitido información sobre contratación 5 Entidades locales del ámbito correspondiente a la Comunidad Autónoma del País Vasco, los Ayuntamientos de Carranza, Murguía, Oyárzun, Hernani y Pasajes.

La contratación remitida, por un importe total de 9.879 miles de euros corresponde a 9 contratos de obras, por un importe de 9.281 miles de euros y un contrato de servicios por un importe de 599 miles de euros.

V.2.2.4. Cámara de Comptos de Navarra

La Cámara de Comptos ha comunicado al Tribunal, en atención al requerimiento efectuado sobre esta materia, que «los datos de los que disponen no son suficientes para hacer unos comentarios válidos para todo el sector».

En consecuencia no han remitido ninguna información sobre la contratación de las Entidades locales navarras.

V.2.2.5. Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana

La Sindicatura de Cuentas ha remitido información tanto sobre los contratos celebrados por cada una de las Entidades locales de ese ámbito autonómico, que cumplen los requisitos recogidos en el art. 57 del TRLCAP, como al resultado de la contratación celebrada por aquéllas, incluyéndose todos los importes de los contratos sin los límites del artículo precitado.

De conformidad con los datos remitidos por la Sindicatura de Cuentas, se han celebrado un total de 214 contratos de obras por las tres Diputaciones del ámbito de la Comunidad Autónoma en la que se halla, por un importe total de 49.054.000 euros; 99 de suministros,

con un importe total de 5.204.000 euros; 10 de consultoría y asistencia técnica, por una cuantía total de 770.000 euros; 125 contratos de servicios, con un precio global de 8.959.000 euros, correspondiendo a otros con un importe de 486.000 euros, 18 contratos.

En relación con los Ayuntamientos, consta que los 339 que han comunicado la firma de contratos en el ejercicio 2003, han celebrado un total de 2.216 contratos, por un precio final de 349.442.000 euros, de los cuales, 1.165 son contratos de obras, 380 de suministros, 56 de gestión de servicios públicos 146 de consultoría y asistencia, 394 de servicios, y corresponden a otros un total de 75 contratos.

Informa la Sindicatura que otras 66 entidades han celebrado un total de 22 contratos de obras por 2.159.000 euros, 94 contratos de suministros, por 4.407.000 euros; 1 de gestión de servicios públicos, 8 de consultoría y asistencia, por 365.000 euros; 128 contratos de servicios, con un importe de 7.046.000 euros y otros por importe de 21.000 euros.

Señala, por último, el informe de la Sindicatura de Cuentas, que en la relación de los contratos no se han tenido en consideración ni los contratos menores, ni las obras ejecutadas por la propia Administración, ni tampoco aquéllos en los que el precio viene determinado en tarifas, recargos o precios únicos. Finaliza poniendo de manifiesto que en ocasiones la información solicitada es incompleta, por faltar datos como los importes de adjudicación, o el número de contratos, o por no especificar la forma de adjudicación de los mismos.

V.2.2.6. Audiencia de Cuentas de Canarias

La Audiencia de Cuentas de Canarias, señala que son tres los Cabildos insulares que en cumplimiento del art. 57 del TRLCAP han remitido sus contratos, siendo éstos un total de 20, por un importe de 43.965.000 euros, de los que 14, por una cuantía total de 18.159.000 euros corresponde a obras; dos con un importe de 22.718.000 euros a suministros, uno a gestión de servicios con un precio de 624.000 euros, y tres con un importe de 2.394.000 euros, genéricamente, a otros.

En lo que se refiere a Ayuntamiento sólo 5 son los que han remitido los contratos del artículo arriba citado, por un importe total de 46.304.000 euros; correspondiendo 19 de los contratos celebrados a obras por un precio de 44.850.000 euros, y cinco a servicios, por importe de 1.454.000 euros, sin que consten más datos sobre dichos contratos.

V.2.2.7. Consejo de Cuentas de Galicia

De acuerdo con la información remitida por el Consejo de Cuentas, las Diputaciones provinciales han celebrado un total de 41 contratos por un importe final de 99.595.557,63 euros. De ellos, 14 contratos corresponden a obras, por un importe total de 25.825.573,46 euros, siendo la forma de adjudicación utilizada el concurso

en 12 de ellos y en los dos restantes la subasta. El número de contratos de suministros asciende a 19, adjudicados por concurso y con un importe total de 71.250.000 euros; y, finalmente, los 8 restantes se califican como otros, con un precio de 8.519.984,17 euros.

En el caso de los Ayuntamientos del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia, se han comunicado un total de 34 contratos de los recogidos en el art. 57 del TRLCAP, y de ellos 11 son de obras, habiendo adjudicado 9 mediante concurso y dos por otros procedimientos, con un importe total de 29.088.504,04 euros. Los cuatro contratos de suministros, con un importe de 2.051.523,93 euros, han sido adjudicados mediante concurso; a los que califican como otros, son 16, de los cuales, 1 ha sido adjudicado mediante subasta y los 15 restantes por concurso, alcanzando un precio final de 5.339.334,93 euros el precio final de los tres contratos de gestión de servicios públicos es de 4.056.424,07 euros.

No consta la celebración de contratos por ni mancomunidades ni por Entidades locales menores, pero sí consta la celebración de dos contratos de obras mediante concurso, y por un importe de 2.036.328,97 € por consorcios.

V.2.2.8. Cámara de Cuentas de Madrid

La Cámara de Cuentas de Madrid, ha informado que, para la elaboración de la fiscalización sobre contratación del ejercicio 2003, requirió una relación de contratos celebrados e incursos en los supuestos a los que se refiere el art. 57 del TRLCAP, a las Entidades locales comprendidas dentro del ámbito territorial de la Comunidad. Así, se requirió esa información de 179 Ayuntamientos, de los que 62 han remitido relación certificada de los contratos celebrados en el año 2003, y de 40 mancomunidades, de las que 15 han remitido la correspondiente relación certificada.

De los 541 contratos celebrados por los Ayuntamientos del ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid por un importe total de 1.592.601.000 euros, 181 corresponden a obras, con un precio total de 469.411.000 euros; 14 a suministros, con un precio total de 18.554.000 euros; relativos a gestión de servicios públicos se ha comunicado la formalización de 36, con una cuantía de 919.579.000 euros; se ha comunicado la formalización de 74 contratos de consultoría y asistencia con un importe total de 35.540.000 euros; el número de contratos de servicios asciende a 206, con un importe de 140.996.000 euros; y, finalmente, bajo la rúbrica de «otros», se encuentran 30 contratos con una cuantía total de 8.521.000 euros.

En el caso de las Mancomunidades, han celebrado un total de 38 contratos, con un importe de 2.156.000 euros, correspondiendo 5 a obras, con una cuantía total de 505.000 euros; 6 a suministros con un precio total de 442.000 euros; 21 a consultoría y asistencia, con una

cuantía de 548.000 euros, y a servicios 6 contratos con un importe total de 661.000 euros.

V.2.2.9. Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares

La Sindicatura de Cuentas de las Islas Baleares, ha remitido, además de la relación de los contratos celebrados por las Entidades locales de su ámbito geográfico, el resultado del Informe Anual elaborado por ella, sobre las Cuentas Generales de los Consejos Insulares de Mallorca, Menorca e Ibiza y Formentera, a los que se hará referencia.

Por lo que a los Ayuntamientos se refiere, 3 han remitido certificación señalando la no celebración de contratos en el periodo solicitado, y 10 han remitido los contratos a los que hace mención el art. 57 del TRLCAP, en número de 43 contratos.

De los contratos remitidos por los Ayuntamientos 24 son calificados como contratos de obras, y de ellos, 7 se han tramitado como negociado, quedando dos de ellos desierto, y el importe global de los adjudicados ha sido de 513.876,1 euros; mediante subasta se han adjudicado un total de 8 contratos, por un importe total de adjudicación de 5.094.410,1 euros, debiendo señalarse que existía un contrato más previsto si bien la subasta se declaró desierto, y se acudió al procedimiento negociado. El resto de los contratos de obras han sido adjudicados mediante concurso, siendo 5.332.870,76 euros lo que así se ha adjudicado.

Los contratos calificados de suministros ascienden a cinco, con un importe total de 548.809,3 euros, y sin que conste el procedimiento mediante el cual se ha procedido a la adjudicación en ninguno de ellos. Otros tres contratos son calificados como de servicios, con un importe total de 2.038.131,53 euros, dos han sido adjudicados mediante concurso y el tercero negociado sin publicidad.

Por último, se aprecia en el resto de los contratos remitidos por los Ayuntamientos de las Islas Baleares, falta de calificación o su calificación errónea en varios casos, incluso en algunos supuestos la calificación que de los mismos se hace, no se encuentra dentro de la clasificación que hace el TRLCAP, sino dentro del ámbito de la contratación patrimonial.

En lo que se refiere a los Consejos Insulares, el de Mallorca, ha celebrado un total de 117 contratos, por un importe total de 151.311.000 euros, correspondiendo un 31,3% de dicho importe a contratos de obras, que son 37, el 2% a servicios, con un total de 28 contratos celebrados; 15 son los contratos de suministros que ha celebrado, correspondiendo a estos, un 0,8% del total de importe; de asistencia técnica y consultoría se han celebrado un total de 16 contratos, con un importe de 445.000 euros; cuatro corresponden a contratos de gestión de servicios públicos, que representa un 63,7% de todo el importe de la contratación, siendo 15 los calificados como especiales, que suponen el 2% del importe de la contratación. Se ha informado de la existencia de un

contrato de alquiler, con un importe de 20.000 euros, y otro sometido al derecho privado cuyo importe no consta. Se han adjudicado por concurso el 44,4% de los contratos y los restantes por procedimiento negociado.

De acuerdo con el Informe que sobre esta contratación ha realizado la Sindicatura en el seno del examen de la Cuenta General del Consejo Insular de Mallorca y para ese ejercicio, se examinaron 19 contratos que representan el 51,4% del total de los que superan el importe recogido en el art. 57 del TRLCAP, que se han observado en los mismos irregularidades destacables, como son, la inexistencia o inadecuación de los documentos legalmente requeridos, en casi todos ellos; deficiencias en los criterios de selección, en la valoración de las ofertas, incumplimiento de plazos de ejecución, clasificación errónea del contrato analizado, o la insuficiente justificación de la tramitación de urgencia.

En el caso del Consejo Insular de Menorca, el Informe que sobre esta contratación ha realizado la Sindicatura en el seno del examen de la Cuenta General de este Consejo y ejercicio, son 64 los contratos adjudicados por un importe total de 6.367.000 euros, de los cuales 20 son de obras, con un importe de 4.138.000 euros; 15 de servicios, con una cuantía de 1.240.000 euros; 8 corresponden a suministros, 358.000 euros, y 21 a consultoría y asistencia con un precio global de 631.000 euros.

De todos ellos, 13 son prórrogas de contratos anteriores, 2 corresponden a modificaciones de otros contratos, 27 han sido adjudicados mediante concurso, 1 por subasta, 19 a través del procedimiento negociado sin publicidad, y uno mediante adquisición centralizada, señalándose que uno ha sido mediante adjudicación directa, figura ésta desaparecida de la normativa contractual, siendo lo que se denomina como negociado.

En lo que respecta al resultado de la fiscalización realizada por la Sindicatura son 6 los expedientes analizados, que suponen el 73% del importe de todos los contratos comunicados. De los mismos se puede reiterar lo manifestado en el Informe de Consejo Insular de Mallorca, respecto a las deficiencias e irregularidades destacables, debiéndose añadir que en el caso del Consejo Insular de Menorca, ninguno de los contratos analizados tenía justificada ni la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones a contratar mediante informe razonado del servicio que promueve la contratación previa al expediente, ni la elección del procedimiento y forma de selección elegidos.

Por el Consejo Insular de Ibiza y Formentera, según se desprende del Informe que sobre la contratación ha realizado la Sindicatura en el seno del examen de la Cuenta General de este Consejo y ejercicio, se han remitido nueve contratos de los recogidos en el art. 57 del TRLCAP, con un importe total de 12.065.000 euros, sin que se hagan constar más datos sobre los mismos, es decir, clase de contrato, la forma en la que se han adjudicado, tramitación, etc. No obstante, se ha remitido el resultado del examen de 5 de esos contratos, que

suponen el 55,6% de todos los celebrados, y el 65,9% del importe, pudiendo señalarse a este respecto que las irregularidades que se han observado en ellos, son similares a las apreciadas en los supuestos de los Consejos Insulares a los que se ha hecho referencia anteriormente.

V.2.2.10. Consejo de Cuentas de Castilla y León

El Consejo de Cuentas de Castilla y León, en relación con el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 57 del TRLCAP, remite información relativa a la contratación que le ha sido comunicada por las Entidades locales de esa Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio 2003, concretamente dos contratos por un importe total de 2.509 miles de euros que han sido celebrados por la Diputación Provincial de Valladolid. De ellos, uno corresponde a un contrato de obras, por un importe de 2.388 miles de euros y el otro, con una cuantía de 121 miles de euros, a consultoría y asistencia.

V.3. Análisis

De la contratación comunicada por las Entidades locales en cumplimiento del artículo 57 del TRLCAP se ha seleccionado para sus análisis contratos remitidos por los Ayuntamientos de Avilés (Asturias), Cáceres, Calanda (Teruel), Cartagena (Murcia), Don Benito (Badajoz); Gijón (Asturias), Langreo (Asturias), Logroño, Mazarrón (Murcia), Oviedo, Piélagos (Cantabria), Toledo, Trillo (Guadalajara), Zaragoza y por las Diputaciones provinciales de Teruel y Zaragoza.

Las irregularidades destacables de los contratos se expondrán en atención a las diferentes fases del procedimiento contractual en que se hubieren manifestado, con referencia a las comunes y, en su caso, especificando aquellas que resultaren propias de algún tipo específico de contrato.

V.3.1. Actuaciones preparatorias

Así, en lo que se refiere a las actuaciones preparatorias se pueden señalar como irregularidades más destacables, las siguientes:

En varios de los contratos examinados, no se hace constar o no existe la delegación de competencia del órgano de contratación en otro, en los términos establecidos en los artículos 11.2.a) del TRLCAP, y concordantes de la normativa local, y artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En alguna ocasión se han apreciado incoherencias, como la avocación de competencias por un órgano que no las había delegado en ningún momento, o, por el contrario, la actuación del órga-

no delegante sin que conste haya procedido a la previa avocación de las competencias delegadas.

Se ha observado asimismo casos en los que no constan los Informes preceptivos ni del Secretario ni del Interventor de la Corporación sobre el expediente de contratación.

En algunos de los expedientes contractuales que han sido objeto de análisis la financiación de los mismos no está prevista, o bien, está supeditada a la existencia de crédito en un momento posterior a su aprobación, lo que contraviene lo dispuesto en el TRLCAP al respecto sobre la necesidad de que exista crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones que del contrato se derivarán para la Administración contratante.

Los contratos declarados urgentes carecen, con carácter general, de válida justificación de esa forma de tramitación, en los términos exigidos por el artículo 71.1 del TRLCAP, sin que tal pueda considerarse la obtención de subvenciones.

En algunos de los expedientes analizados la declaración de urgencia no consta en el mismo sino por mera referencia a ella en el Pliego de Cláusulas, por lo que las razones o motivos en los que se basa, no están constatadas, o bien, simplemente en otras ocasiones, se copia literalmente el artículo 71.1 del TRLCAP, sin que se especifique cuáles son las causas reales.

La declaración de urgencia, en algunos casos, queda desvirtuada por el incumplimiento de los plazos a este respecto previstos en la Ley, (la mitad del plazo previsto para la tramitación ordinaria, de acuerdo con el artículo 71.2.b) del TRLCAP), tanto en lo que se refiere a la presentación de las proposiciones por parte de los interesados en el procedimiento, cuanto en la adjudicación y formalización de los contratos en cuestión, e incluso, en el comienzo de la ejecución de aquéllos, lo que pone de manifiesto, una vez más, la inexistencia de una verdadera causa que justifique la declaración de urgencia realizada.

La gran mayoría de los contratos analizados, se han adjudicado mediante concurso, debiendo señalarse a este respecto que, normalmente, esta elección tampoco se justifica como exige el artículo 75.2 del TRLCAP.

Los criterios de selección recogidos en algunos de los Pliegos de Cláusulas contravienen el contenido del artículo 86.1 del TRLCAP, puesto que no pueden ser considerados como criterios de carácter objetivo, sino que su valoración y reconocimiento se deja a la subjetividad del órgano encargado de su ponderación. Igualmente, algunos de ellos, no recogen los criterios en orden decreciente de importancia, lo que es contrario a lo establecido en el segundo apartado del artículo precitado.

Los procedimientos utilizados para la valoración del precio en algunos de los expedientes, adoptados como criterio de selección, hacen que la objetividad del mismo quede desvirtuada ya que se acude a fórmulas matemáticas, tales como la baja ponderada o a

la media aritmética de las ofertas, que desvirtúan el contenido del criterio al impedir una valoración proporcional de las ofertas económicas presentadas e incluso provocando que no sea la oferta económica más baja la que obtenga, en consecuencia, la puntuación más alta, como exige la adecuada aplicación del artículo 85.1 del TRLCAP. En uno de los contratos analizados incluso, al adoptarse la fórmula de acudir a la media ponderada, y presentarse únicamente dos ofertas, se llegó a la situación de que ambas tenían la misma puntuación cuando había entre ellas una importante diferencia cuantitativa.

En el seno de los contratos de obras, las irregularidades más destacables en esta etapa del procedimiento apreciadas en algunos de ellos, hacen referencia a la falta de elaboración de la supervisión del Proyecto, lo que supone el incumplimiento de lo preceptuado en los artículos 122 y 128 del TRLCAP; en otras ocasiones lo que no se ha realizado es el replanteo ni su comprobación, en los términos recogidos y exigidos en los artículos 122.2.º, 129 y 142 del citado TRLCAP.

En algunos de los contratos de servicios, no se exige clasificación empresarial a los licitadores, cuando resulta necesario. En lo que se refiere a los contratos de consultoría y asistencia normalmente no se emite el preceptivo y previo informe al que hace referencia el artículo 202 del TRLCAP, sobre la insuficiencia la inadecuación o la inconveniencia de la no ampliación de los medios materiales y personales con los que cuenta la Administración para la celebración del contrato en cuestión.

V.3.2. Selección, adjudicación y formalización

Como se ha expuesto en un momento anterior, existen algunos contratos en los que la valoración de los criterios de selección no son coincidentes con lo previsto en los Pliegos aprobados, o bien la valoración que se hace de los mismos pudiera resultar contraria a los principios de igualdad de trato y objetividad que deben presidir las licitaciones públicas.

En lo que se refiere a la Mesa de contratación, se ha apreciado la presencia de diversas irregularidades que afectan fundamentalmente a la constitución y composición de este órgano de asesoramiento, tal y como establece el artículo 81 del TRLCAP, y en lo que se refiere a la normativa local específicamente la DA 9.ª3 de ese texto legal. Y ello es así, puesto que, la composición de la Mesa de Contratación, o no es coincidente con lo dispuesto legalmente al respecto, o bien, la que efectivamente se constituye para la selección del adjudicatario del contrato en cuestión no es coincidente con la prevista en los pliegos o con la establecida con carácter general por el Ayuntamiento.

En lo que se refiere, a la composición de la Mesa, en numerosas ocasiones no consta la delegación con la que los miembros de la misma actúan.

Se produce un general incumplimiento de los plazos previstos, bien de los recogidos en la normativa contractual vigente, o bien de los recogidos en los pliegos. Así, se incumple el plazo previsto para la comunicación de la adjudicación del contrato a los interesados no adjudicatarios del mismo, como establece el artículo 93 del TRLCAP, la publicación de la adjudicación en los periódicos oficiales preceptivos, e, incluso, en la formalización del propio contrato adjudicado, ya que se produce fuera del plazo previsto sin causa alguna que lo justifique.

V.3.3. Ejecución

Como irregularidades más comunes a los diferentes contratos analizados, con independencia de la clase o categoría a la que pertenecen, se ha de destacar las siguientes:

Incumplimiento de los plazos tanto para la realización del contenido del contrato, (existiendo, incluso, algunos contratos que no han sido ejecutados ni siquiera, varios años después del inicio del expediente y de su adjudicación), como del pago del precio al contratista, lo que conlleva el pago de intereses de demora por parte de la Administración.

Se ha constatado la presencia de fraccionamientos en el pago de las obligaciones reconocidas y liquidadas.

En otras ocasiones, se han apreciado deficiencias en las facturas presentadas que ante la Entidad Local contratante.

Se acude con demasiada frecuencia, y sin justificación válida alguna a contratos modificados y complementarios, cuando son debidos a la inadecuada realización de las actuaciones previas del contrato, o bien, a cambios que se quieren ejecutar una vez formalizado éste, sin que se acuda a una nueva licitación u obviando la tramitación prevista en la Ley al respecto. Todo ello hace que se produzcan notables incrementos en los precios de los contratos por los que han sido adjudicados cuando, en numerosas ocasiones, ha sido la oferta sobre esta cuestión determinante en la adjudicación del contrato a uno u otro interesado.

Específicamente, por lo que se refiere a los contratos de obras se han apreciado las siguientes deficiencias:

Incumplimiento de los plazos de inicio de las obras y en el régimen de concesión de prórrogas. En ocasiones, ese incumplimiento en el inicio de la ejecución desvirtúa la justificación de la declaración de urgencia.

Por lo que se refiere a las certificaciones de obras, en ocasiones no respetan el principio de expedición mensual de las certificaciones o no recogen el periodo al que se refieren; en algunas de ellas se ha apreciado variaciones en su contenido con desaparición de partidas o minoración de las anteriormente existentes; finalmente, se ha observado la presencia de fraccionamientos en el pago de las obligaciones de ellas derivadas.

Se han incumplido los plazos de ejecución y se han producido modificaciones sin que la causas alegadas en su justificación reúnan los requisitos exigidos en el artículo 101.1 del TRLCAP, e incluso en algún caso las modificaciones se han producido de hecho, sin ajustarse a los procedimientos establecidos para ello.

V.4. Contratos de aseguramiento

Tan solo dos Entidades han comunicado la realización de contratos vinculados con el contrato de seguro, sea sólo, Ayuntamiento de Zaragoza, o sea el aseguramiento de riesgos y los servicios de un mediador de seguros, caso de la Diputación provincial de Zaragoza.

El importe de la contratación correspondiente al contrato de seguros analizado asciende a más de 3 millones de euros. El meritado contrato incluye varios lotes referidos a diversas modalidades de aseguramiento (riesgos sanitarios, vida y accidentes, responsabilidad civil, y vehículos).

Del examen de la naturaleza de los riesgos asegurados se desprende la presencia de riesgos ajenos a la responsabilidad municipal (vida, enfermedad), cuya financiación debió soportarse en el capítulo I del presupuesto de gastos de la Entidad, y otros cuyo soporte estaría en el Capítulo II. De estos últimos, unos serían obligatorios, los referidos a vehículos, y otros, como la responsabilidad civil, cuya motivación no se explicita y resulta carente de un estudio justificativo del gasto, cuya importancia parece exigir.

Asimismo se han apreciado la intervención de mediadores cuya presencia se justifica, tan solo, en la incapacidad administrativa para desarrollar las diversas fases de la contratación, así:

No consta las circunstancias determinantes de la concertación de los contratos referidos, excepción hecha de los riesgos de aseguramiento obligatorio (vehículos a motor, etc.) respecto de los cuales no existe mención alguna. No consta estudios de siniestralidad o actuariales justificativos de la necesidad y su valoración.

La única justificación de la contratación, de acuerdo con el informe de Sección de Patrimonio de 30 de septiembre emitido para solventar la exigencia contenida en el artículo 202.1 del TRLCAP, se encuentra en que el Ayuntamiento «no cuenta con medios especializados ni con los medios materiales para cubrir las necesidades que se pretenden satisfacer con ese contrato». Dentro de las actividades que constituyen las prestaciones a las que se obliga el mediador se encuentra las de asistir al tomador o beneficiario del seguro en la tramitación de los partes de siniestro ante la entidad aseguradora.

No se justifica la necesidad de incorporar al Pliego de Cláusulas y al de prescripciones técnicas del posterior contrato de seguros la intervención de un profesional de la mediación, máxime siendo el abierto procedimiento y con publicidad, incluso europea, por lo que pudiera resultar superflua esta intervención y, por ello,

generar un coste innecesario que superaría los 177.000 € (5% o 6,5% del importe de la adjudicación, según lotes).

El clausulado del Pliego del posterior contrato de seguro, concibe como requisito para la formalización del contrato la previa acreditación de la apertura de una oficina en el municipio, durante toda la vida del contrato, que garantice una infraestructura de servicios y de gestión de siniestros. Tal cláusula no solo resulta incompatible con la libertad de servicios sino con la participación de la Correduría de Seguros, en los términos de la Cláusula 18ª, que, al momento de regular el pago de las primas, prevé que, los «recibos se presentarán al cobro al asegurado a través de la Correduría», poniendo de manifiesto que la intervención de la Correduría es sobrecosto del servicio.

Finalmente, ni consta acreditada la presencia de riesgos devenidos en siniestro durante el periodo analizado ni, consecuentemente, la intervención del agente mediador durante todo el periodo de vigencia del contrato.

Por ello, resulta necesario interesar una motivación más explícita y detallada, tanto en aspectos económicos como de siniestralidad, que permitan una más adecuada valoración de su razonabilidad.

Por lo que al específico contrato de mediación se refiere, resulta contrario a los intereses públicos que la retribución de los asesores/consultores de la Administración sea efectuada por la empresas sobre cuyo trabajo y actividad versa la asistencia/consultoría prestada, como es el caso, al incidir en la necesaria independencia y objetividad con que deben ser servidos los citados intereses públicos.

Además, la propia esencia de la labor de mediación contratada, el corretaje, en los términos del artículo 14.1 de la Ley 9/1992, de 2 de abril, de Mediación del Seguro, se realiza entre el corredor y quien demanda cobertura de riesgos y para ello se impone la absoluta independencia del corredor respecto del asegurador. Así la Ley excluye a los corredores (mediadores) de todo «vínculo que suponga afección, respecto de las entidades aseguradoras o pérdida de independencia respecto de estas» y tal pérdida de independencia, al menos desde la óptica de quien se ve obligado a velar por la objetividad y transparencia de sus decisiones, cabe apreciar cuando son las entidades aseguradoras quienes asumen el pago del precio del servicio.

En el caso concreto examinado, se han apreciado diversas deficiencias:

Las prestaciones propias del contrato de mediación resultan contradictorias con la adjudicación de la contratación mediante concurso.

No se acredita la participación de la compañía mediadora en la elaboración de los pliegos de Cláusulas y de prescripciones técnicas de los procedimientos desarrollados para la contratación de los seguros.

La única actividad desarrollada por la entidad contratada, que consta documentada, corresponde a la fase

de valoración de las ofertas, en la que uno de sus informes técnicos, relativos a la Asistencia sanitaria, tras apreciar la complejidad que tiene la comparación de las ofertas, propone que «al ser un seguro con implicaciones personales por el tipo de servicios que presta a los asegurados, que sean estos los que decidan el tipo de seguro y aseguradora que crean más conveniente».

La propia técnica de pago del servicio, efectuado por la compañía aseguradora, diluye el coste de la asistencia técnica con el del Servicio de Aseguramiento, impidiendo la debida imputación de costes, el control de la gestión y del servicio prestado, la transparencia en la adjudicación y por último, resulta contrario al principio de economía que rige el actuar público y, concretamente, lastra los costes de la prórroga de la contratación de los seguros, en los que, obviamente, no hay reducción de pliegos.

VI. CONCLUSIONES

En este apartado de conclusiones del Informe del Sector Público Local se reflejan los resultados más relevantes deducidos de las verificaciones realizadas por el Tribunal sobre las cuentas del ejercicio 2003 de las Entidades locales situadas en Comunidades Autónomas que, al cierre del ejercicio, no tenían constituido Órgano de Control Externo, éste no había comenzado todavía su actividad fiscalizadora o carecía de competencias fiscalizadoras sobre la actividad económico-financiera de dichas Entidades⁵⁷, así como los que se deducen de los Informes elaborados por los Órganos de Control Externo de Comunidades Autónomas⁵⁸ o de la información adicional remitida por los mismos.

El número de Entidades locales, considerando los Consorcios, asciende a 13.376 y el de sus Entes dependientes a 2.918, integrados éstos últimos por sus Organismos autónomos y las Sociedades mercantiles en cuyo capital tienen participación total o mayoritaria aquéllas. Sin embargo, los objetivos de este Informe han estado condicionados por el elevado número de Entidades que no han rendido la Cuenta General. Además, diversas Entidades no han enviado la relación de contratos o, alternativamente, notificación de su celebración.

VI.1. Sobre la rendición de cuentas

1. Las cuentas de la mayor parte de las Entidades locales se han recibido en el Tribunal o en los Órganos de Control Externo con posterioridad a la fecha límite fijada en el art. 223.2 del TRLHL o en la normativa autonómica. Así, hasta la fecha límite fijada legalmente

⁵⁷ Estas Comunidades Autónomas son Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, La Rioja, Principado de Asturias y Región de Murcia.

⁵⁸ Estas Comunidades Autónomas son Andalucía, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Galicia, las Islas Baleares, Foral de Navarra, Madrid, País Vasco y Valenciana.

para la rendición de las cuentas del ejercicio 2003, 15 de octubre de 2004, no habían rendido cuentas en dicho plazo 14 Diputaciones provinciales (el 34%), 3 Consejos insulares (el 100%), 5.328 Ayuntamientos (el 66%), 42 Comarcas (el 53%), 1 Área Metropolitana (el 25%), 772 Mancomunidades (el 79%), 48 Agrupaciones de Municipios (el 73%) y 3.092 Entidades locales de ámbito territorial inferior al Municipio (el 83%), y 220 Consorcios (el 59%).

2. Al cierre de los trabajos para la elaboración de este Informe, para las Entidades situadas en Comunidades Autónomas que rinden al Tribunal de Cuentas, y al cierre de los correspondientes trabajos en las Comunidades que las rinden a los Órganos de Control Externo⁵⁹, no habían rendido las cuentas las Entidades locales, cuyos datos se sintetizan a continuación:

a) De las Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares, han rendido las cuentas todas las Entidades de este colectivo.

b) El grado de cumplimiento de la obligación de rendición de la Cuenta General por los 8.107 Ayuntamientos existentes ha sido del 74%, lo que determina la existencia de 2.133 que no han rendido la misma. En función de su clasificación por estratos de población, 8 corresponden a Municipios con población superior a 50.000 habitantes, 203 a Municipios con población de 5.000 a 50.000 habitantes y, 1.922 a Municipios con población inferior a 5.000 habitantes.

Asimismo, un gran número de Ayuntamientos incumplen reiteradamente la obligación de rendición de cuentas, por cuanto durante el periodo comprendido entre 1999 y 2003, ambos inclusive, no han presentado cuentas 2.410, siendo especialmente relevante que 788 (el 33% de este conjunto y el 10% del total Ayuntamientos) no han presentado las cuentas de ninguno de los cinco ejercicios.

Por lo que se refiere a los Ayuntamientos que no habían rendido ninguno de los estados, anexos o justificantes que integran la Cuenta General de 2002 y que se relacionaban en el Informe sobre la gestión del sector local de dicho ejercicio, 529 han presentado alguno de dichos estados, anexos o justificantes con posterioridad al cierre de aquél Informe, número que equivale al 25% de los 2.077 que no habían rendido cuentas.

c) Respecto a las 80 Comarcas, 4 Áreas metropolitanas, 973 Mancomunidades y 66 Agrupaciones de Municipios no habían rendido cuentas 11 Comarcas, todas pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Aragón, 529 Mancomunidades y 41 Agrupaciones de Municipios, aunque no se dispone de información

sobre 10 Agrupaciones de Municipios pertenecientes a la Comunidad Foral de Navarra.

d) De las 3.722 Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio, al menos, remitieron sus cuentas 493 y no rindieron 2.846, aunque no se dispone de información sobre 383 Entidades pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Andalucía y País Vasco; y, de los 373 Consorcios, 136 remitieron sus cuentas al cierre de los trabajos y no rindieron 127 mientras que no se dispone de información sobre 110, pertenecientes a las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares y Foral de Navarra.

e) En relación con los Entes dependientes de las Entidades locales, de los 1.796 Organismos autónomos y de las 1.122 Sociedades mercantiles, no han rendido cuentas 271 y 230, respectivamente; no se dispuso de información sobre remisión en 210 Organismos autónomos y 151 Sociedades mercantiles, pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Galicia y País Vasco; y, no tuvieron actividad 153 Organismos y 12 Sociedades.

3. Las Entidades locales que rinden la Cuenta General lo realizan, generalmente, integrada por las cuentas correspondientes a la propia Entidad, sus Organismos autónomos y Sociedades mercantiles pertenecientes a la misma, uniéndole las cuentas de las Sociedades mercantiles mayoritariamente participadas y las memorias previstas para los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 50.000 habitantes y de las demás Entidades locales de ámbito superior.

Sin embargo, de las 1.677 Entidades analizadas (10 Diputaciones provinciales y 1.667 Ayuntamientos, 176 de Municipios con población superior a 5.000 habitantes y 1.491 con población inferior a 5.000 habitantes), cuyos Entes dependientes ascienden a 233 Organismos autónomos y 124 Sociedades mercantiles, no se integraron las cuentas de 10 Organismos autónomos y 4 Sociedades mercantiles, y 10 Entidades carecen de la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la Memoria en que se han cumplido los objetivos programados.

Por otra parte, 61 Ayuntamientos de Municipios (6 con población superior a 5.000 habitantes y 55 con población inferior a 5.000 habitantes) remitieron las cuentas sin algunos de los estados básicos⁶⁰ de la gestión presupuestaria y patrimonial contenidos en las reglas 416 de la ICAL y 230 de la ICAL(s) o sin que conste su aprobación, o, en su caso, denegación por el Pleno, incumpliendo el art. 212.5 del TRLHL, en cuyo caso las cuentas remitidas no se consideraron rendidas

⁵⁹ La fecha de cierre de los trabajos difiere para cada Órgano de Control. En el Tribunal de Cuentas es 15 de octubre de 2005, mientras que la de los OCEX difiere según la Comunidad Autónoma, circunstancia que determina notables diferencias en los porcentajes de rendición.

⁶⁰ Estos estados básicos son: Balance de situación, Cuenta de resultados, Liquidación del presupuesto de ingresos y Liquidación del presupuesto de gastos. Sin embargo, para las Entidades sujetas al sistema básico de contabilidad, a partir del 1 de enero de 2006, únicamente se han considerado estados básicos la Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos.

ante este Tribunal. Dichos incumplimientos se detallan a continuación:

a) No acompañan a la Cuenta General el expediente de tramitación y aprobación por el Pleno de la Corporación 30 Ayuntamientos, de los que 2 son Municipios con población superior a 5.000 habitantes. Asimismo, en el expediente falta el acuerdo de aprobación en 12 Ayuntamientos, siendo 3 Municipios con población superior a 5.000 habitantes.

b) Los estados contables no acompañan el Balance de situación y la Cuenta de Resultados en 6 Ayuntamientos, de los que 5, en el primer caso, y, 6 en el segundo corresponden a Municipios con población inferior a 5.000 habitantes. Igualmente, no incluyen la Liquidación del presupuesto de gastos y de ingresos 8 y 7 Ayuntamientos, respectivamente, de los que 2 en el primer caso y uno en el segundo fueron Municipios con población superior a 5.000 habitantes.

Respecto al contenido de la cuenta de la propia Entidad, algunas no presentan la totalidad de los estados y cuentas anuales y sus anexos, así como los justificantes, siendo especialmente relevante la falta del Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros, Estado de la deuda, Estado de los compromisos de ingreso con cargo a presupuestos futuros, Estado de gastos con financiación afectada, y Presupuesto inicial aprobado.

VI.2. Sobre la liquidación de los presupuestos

Las liquidaciones de los presupuestos de ingresos y gastos agregadas son el resultado de la suma de las liquidaciones de todas las Diputaciones provinciales y forales, Cabildos y Consejos insulares, a excepción de la Diputación provincial de Ávila, y de 4.428 liquidaciones de los Ayuntamientos que rindieron cuentas, por lo que corresponden a un total de 4.478 Entidades locales, que equivalen al 98% de la totalidad del colectivo,

en el primer caso, y al 55% de las Entidades de esta naturaleza, en el segundo, y que abarca una población de 36.277.762 habitantes, el 85% del conjunto nacional.

Del análisis de los estados agregados señalados se deducen las siguientes magnitudes de carácter general:

1. Los créditos iniciales de los presupuestos de gastos se elevaron a 45.788 millones de euros y se incrementaron en 13.135 millones de euros, modificaciones que suponen un 29% de aquéllos, porcentaje superior en un punto al de 2002, por lo que los créditos definitivos alcanzaron los 58.923 millones de euros. En las modificaciones de créditos destacan, por su elevado importe y por las desviaciones con respecto a la media, las de las Entidades de las Comunidades Autónomas de Canarias y Castilla y León (ambas, el 46%), las Islas Baleares (45%) y Galicia (43%), siendo las menores modificaciones las de las Entidades del País Vasco (15%), Aragón (19%), y Madrid (21%).

2. Las obligaciones reconocidas, 47.136 millones de euros, suponen un grado medio de ejecución del 80%, tres puntos superior al de 2002. Este nivel medio fluctúa entre el de las Entidades del País Vasco (91%) y Madrid (83%), por una parte, y el de las Corporaciones de La Rioja (68%) que presenta el más bajo. El nivel de ejecución de las Entidades de todas las Comunidades Autónomas ha aumentado, a excepción de Madrid, en el que es idéntico, correspondiendo el aumento más significativo a las Entidades del Principado de Asturias (7 puntos). Respecto a las Entidades de la Comunidad Foral de Navarra, en el ejercicio anterior no se dispuso de información sobre créditos definitivos, consignándose como tal las obligaciones reconocidas, por lo que el nivel de ejecución pasó del 100%, en 2002, al 73%, en 2003.

La estructura de las obligaciones reconocidas, en función de la clasificación económica del presupuesto, es la siguiente:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS	(En %)		
	DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES	DIPUTACIONES FORALES	AYUNTAMIENTOS
Operaciones corrientes (capítulos 1 a 4)	57	91	69
Operaciones de capital (capítulos 6 y 7)	32	7	26
Operaciones financieras (capítulos 8 y 9)	11	2	5
	100	100	100

Respecto al grupo de Ayuntamientos destacar que esta estructura difiere en función de la población ya que para los Municipios con población superior a 50.000 habitantes, se sitúa en 71, 23 y 6%, respectivamente, para los de población entre 5.000 y 50.000 habitantes, en 67, 27 y 6%, respectivamente, y, por último, en los Municipios con población inferior a 5.000 habitantes es del 58, 39 y 3%, respectivamente.

Destaca, asimismo, que los menores niveles de ejecución corresponden al capítulo 6 (inversiones reales), con promedios del 47% para el primer grupo de Entidades (Diputaciones provinciales, Cabildos y Consejos insulares) y del 52% para el conjunto de los Ayuntamientos, debido, en ambos casos, a que las Corporaciones consignan créditos para proyectos que no se inician en el ejercicio o su ejecución se extiende a varios años

sin acomodar la presupuestación de las inversiones al previsible ritmo de ejecución, de conformidad con los arts. 79 a 88 del RD 500/1990, hecho reiteradamente advertido en ejercicios anteriores y que pone de manifiesto la práctica incorrecta de incorporar, de manera automática, créditos del ejercicio precedente en el presupuesto del inmediato siguiente, sin una valoración previa de los proyectos que puedan ser efectivamente ejecutados.

3. Se han realizado pagos por 40.795 millones de euros (el 87% de las obligaciones reconocidas), nivel superior en un punto al del ejercicio 2002, correspondiendo la media más alta a las Entidades de las Comunidades Autónomas del País Vasco (95%) y Castilla y León (91%), y los más bajos a las de Madrid y Región de Murcia (ambas, el 78%) y Andalucía (80%). Además, respecto al ejercicio anterior aumentan el porcentaje de pagos las Entidades de Castilla y León (4 puntos), Galicia (3 puntos), Canarias y Extremadura (ambas 2 puntos) y Cataluña, las Islas Baleares, La Rioja y Principado de Asturias (todas un punto), y disminuyen las Entidades de las Comunidades Autónomas de Región de Murcia (2 puntos) y Aragón, Cantabria y Foral de Navarra (todas un punto).

4. Las previsiones iniciales de los presupuestos de ingresos se elevaron a 45.932 millones de euros, que fueron incrementadas en 12.992 millones de euros (28%, un punto superior al del ejercicio precedente), por lo que las previsiones definitivas alcanzaron los 58.924 millones de euros. Los mayores incrementos de las previsiones iniciales corresponden a las Entidades locales de las Comunidades Autónomas de Canarias y Castilla y León (ambas, el 45%), las Islas Baleares (44%) y Galicia (43%), mientras que los menores concurren en las Entidades del País Vasco (13%) Aragón (20%) y Madrid (21%).

En cuanto a su naturaleza, la mayor parte de las modificaciones corresponde, al igual que en años precedentes, a la incorporación de Remanentes positivos de tesorería del ejercicio anterior a través del capítulo 8.

5. Los derechos reconocidos ascendieron a 46.694 millones de euros, que suponen un nivel de ejecución del 79%, menor en un punto al de 2002, destacando las Entidades del País Vasco (91%) y Madrid y Región de Murcia (ambas, el 82%) y, en sentido contrario, las de La Rioja (68%) y Foral de Navarra (69%). Asimismo, disminuyeron el nivel de ejecución las Entidades de Madrid (5 puntos), las Islas Baleares (3 puntos), Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña y Extremadura (todas 2 puntos) y Andalucía, Castilla y León, Galicia y País Vasco (todas un punto). En sentido contrario aumentaron el porcentaje las Entidades de Cantabria (4 puntos), Murcia y Valenciana (ambas tres puntos), La Rioja (2 puntos), y Canarias y Principado de Asturias (ambas un punto). Respecto a las Entidades de la Comunidad Foral de Navarra, en el ejercicio anterior no se dispuso de información sobre previsiones definitivas,

consignándose como tal los derechos reconocidos, por lo que el nivel de ejecución pasó del 100%, en 2002, al 69%, en 2003.

6. La recaudación neta alcanzó los 41.053 millones de euros, que suponen un nivel medio de cumplimiento del 88%, 3 puntos superior al de 2002, destacando, por lo elevado de dicha media, las Entidades de las Comunidades Autónomas del País Vasco (97%), en tanto que en las restantes Comunidades los niveles se sitúan entre el 80% y el 89%. Además, respecto al ejercicio anterior disminuye el nivel de recaudación en las Entidades de Cantabria, Castilla-La Mancha y La Rioja (3 puntos en cada una de ellas) y Extremadura y Región de Murcia (un punto en ambas) y el mayor aumento corresponde a las Entidades de Madrid (12 puntos), y Castilla y León (7 puntos).

Destaca, asimismo, que los menores niveles de recaudación corresponden al capítulo 7 (transferencias de capital) con promedios del 59% para el grupo de Diputaciones provinciales, Cabildos y Consejos insulares y del 57% para los Ayuntamientos, aunque para las Diputaciones provinciales, Cabildos y Consejos insulares, el menor nivel de recaudación corresponde al capítulo 1, impuestos directos, con un porcentaje del 49%.

7. Las bajas por insolvencia y otras causas pasaron de 279.030 miles de euros, en 2002, a 27.519 miles de euros, en 2003.

VI.3. Sobre las sociedades mercantiles del sector público

1. En el ejercicio 2003 el número de empresas públicas locales creció un 5% respecto al ejercicio precedente, pasando de 1.072 Entidades en 2002 a 1.122 en 2003. Diez de las nuevas sociedades se localizan en Canarias, que aumentó en un 16% el número de empresas localizadas en su territorio. Por el contrario, se produjo una disminución del número de empresas existentes en Cataluña (3 empresas menos) y la Comunidad Valenciana (2 empresas menos). Estos cambios respecto al ejercicio anterior no han supuesto una variación de las Comunidades autónomas en cuyo territorio se sitúan un mayor número de empresas públicas locales, que continúan siendo, por este orden, Andalucía, Cataluña y País Vasco, reuniendo, conjuntamente, al 60% del total nacional, mientras que La Rioja, con 1 empresa, y Cantabria, con 9, siguen siendo las Comunidades con un menor número de empresas públicas locales.

2. De media, en el conjunto del territorio nacional, existen constituidas 26 empresas públicas locales por millón de habitantes. El País Vasco, que cuenta con casi 74 empresas públicas locales por cada millón de habitantes supera ampliamente esta media, destacando también Canarias, Aragón, Andalucía, Cataluña y Navarra, todas ellas con más de 30 empresas por millón de habitantes. En el otro extremo, las Comunidades autónomas con un menor número relativo de empresas sobre su población son La Rioja, Galicia y Castilla-La

Mancha, con menos de 10 sociedades por cada millón de habitantes.

3. La actividad a la que se dedica el mayor número de empresas (420, el 37% del total) es, con diferencia, la inmobiliaria. Destacan también las empresas dedicadas a actividades de promoción y desarrollo económico, que totalizan 121, y las que prestan servicios culturales y recreativos, que alcanzan el número de 81 empresas.

4. Se han realizado análisis específicos sobre las 151 empresas dependientes de Entidades locales pertenecientes a Comunidades autónomas que no cuentan con Órgano de Control Externo, o que, teniéndolo, no está en funcionamiento, ascendiendo a 122 el número de empresas de titularidad íntegramente local y a 29 las que cuentan con una participación mayoritaria inferior al 100%.

En el ejercicio 2003 se encontraban activas 133 de las 151 empresas, 4 en liquidación y 14 sin actividad. De las 133 empresas activas, 23 mostraban en sus Cuentas anuales cifras de negocio nulas, y sólo 8 de ellas tuvieron otros ingresos de explotación.

5. En el ejercicio 2003 se constituyeron 7 empresas públicas locales. Los respectivos expedientes de creación de sociedades mercantiles locales adolecieron de los siguientes defectos: ausencia del preceptivo proyecto de precios (4 expedientes), ausencia de memoria de aspectos técnicos, jurídicos, económico-financieros y sociales (3 expedientes), ausencia de exposición pública del expediente (2 expedientes), y falta de aprobación por el Pleno del inicio del expediente (2 expedientes).

6. Destaca el incremento respecto al ejercicio 2002, en un 20%, del total de activos de los que dispusieron las empresas, pasando de 623 millones de euros a 750 millones de euros, mientras el patrimonio neto total aumentó en un 9%, desde los 249 millones de euros al cierre de 2002 hasta llegar a 272 millones de euros en el ejercicio 2003.

La facturación total de 2003 creció, respecto de la obtenida el ejercicio anterior, en un 3%, mientras que el resultado del ejercicio cayó un 185%, pasando de las ganancias a las pérdidas.

El grado de solvencia a largo plazo del conjunto de las empresas ha empeorado, pasando a representar el neto patrimonial un 36% del total del pasivo en 2003, frente al 40% que se registró en 2002. De modo análogo, el ratio general al eliminar las subvenciones de capital presenta una caída de aproximadamente 4 puntos, desde el 31% al 27%, manteniéndose el efecto agregado de las subvenciones de capital, netas de impuestos, alrededor del 9% del total del pasivo.

Del análisis efectuado se desprende que 29 empresas se encontraban en algún supuesto de desequilibrio patrimonial a 31 de diciembre de 2003, 3 con un patrimonio neto inferior a dos tercios de su cifra de capital social, 9 con un patrimonio inferior a la mitad de su capital, y las 17 restantes con patrimonios netos negati-

vos. Cuatro de estas empresas reequilibraron su situación patrimonial en el ejercicio 2004, 24 siguieron desequilibradas, y de 1 no se dispone de información.

7. El ratio de endeudamiento de las 128 empresas públicas locales analizadas en el ejercicio 2003 fue un 55%. Del pasivo exigible, el 59% corresponde a deuda a corto plazo. El valor del primero de estos ratios en el conjunto de empresas consideradas mejoró en el ejercicio 2003 respecto al ejercicio 2002, en el que alcanzaban un valor del 69%.

8. Las 128 sociedades activas de las que se ha dispuesto de sus Cuentas anuales tuvieron en el ejercicio 2003 unas pérdidas agregadas de 3,9 millones de euros, resultado de 72 empresas con resultados positivos, por un importe total de 12,9 millones de euros, otras 5 con pérdidas, que sumadas ascendieron a 16,7 millones de euros, y 1 empresa más con resultado igual a cero.

9. En el ejercicio 2003, las empresas analizadas registraron ingresos por subvenciones por importe de 60,5 millones de euros en sus cuentas de resultados. Al igual que en ejercicios precedentes, de no contar con estos ingresos, las empresas públicas locales presentarían fuertes pérdidas económicas, pasando los resultados agregados del conjunto de empresas de unas pérdidas de 3,9 millones de euros, a otras de 64,4 millones si consideramos las subvenciones brutas, y de 47,2 millones si se elimina el efecto fiscal en las empresas con ganancias.

En 17 de las 76 empresas que recibieron subvenciones en el ejercicio 2003, las subvenciones corrientes supusieron más de la mitad del total de sus ingresos de explotación.

10. La rentabilidad operativa media del conjunto de empresas fue de un 0,28%, y la rentabilidad financiera de un 1,42% negativo, habiendo empeorado ambos ratios respecto al ejercicio 2002, en el que alcanzaron unos valores de 1,06% y 0,30%, respectivamente.

Descontando el apoyo recibido vía subvenciones, la rentabilidad operativa pasaría a ser negativa de un 6,89% y la rentabilidad financiera, también negativa de un 17,35%.

11. Se han analizado las subvenciones de las 76 empresas que recibieron subvenciones corrientes en el ejercicio 2003, o imputaron al resultado subvenciones de capital, o bien mantuvieron subvenciones de capital pendientes de imputación al cierre del mismo.

En el ejercicio 2003 los ingresos obtenidos por estas empresas por subvenciones de explotación ascendieron a 53,8 millones de euros y los ingresos por subvenciones de capital traspasadas a resultados alcanzaron el importe de 6,7 millones de euros, formando un total de ingresos por subvenciones de 60,5 millones de euros. Además, las subvenciones de capital pendientes de imputar a resultados a 31 de diciembre de 2003 eran de 101,4 millones de euros.

Destaca que la totalidad de empresas encuadradas en cinco sectores (agricultura, ganadería y pesca, industria de la madera, mercados de abastos, transportes y

limpieza, mantenimiento y residuos sólidos) recibían subvenciones, mientras que en otros siete estaban subvencionadas al menos la mitad de sus empresas, resultando en una media global de empresas subvencionadas del 59% sobre el total de las empresas públicas locales analizadas.

Los sectores con mayor importancia de subvenciones imputadas a resultados sobre el total de ingresos son los de matadero, turismo y hostelería, limpieza, comunicación, servicios culturales y promoción y desarrollo, todos ellos por encima del 20%.

El 81% de las subvenciones de capital pendientes de aplicar a resultados a 31 de diciembre de 2003 estaban destinadas a inversión nueva. Aunque al menos el 51% del total de subvenciones pendientes de aplicar a resultados procedían de las Entidades titulares de las empresas y el 40% de otras Entidades (las empresas no identificaron la Entidad concedente de un 9% del importe total de subvenciones recibidas), en el caso de las materializadas en cesiones directas de bienes la práctica totalidad la realizaron las Corporaciones de las que dependían las respectivas empresas.

La mayor parte de los 53,8 millones de euros de transferencias corrientes recibidas por las empresas públicas locales en 2003, concretamente el 84%, estaban motivadas precisamente en su naturaleza de empresas públicas, y se destinaban al sostenimiento de sus gastos generales, o bien a financiar el coste de actividades de interés general, cuando no de servicio público, encomendadas a las mismas. Este tipo de transferencias, absorbía el 95% de las destinadas por las Entidades del Sector público local a sus sociedades mercantiles, mientras que sólo supone un 8% y un 16%, respectivamente, de las realizadas por Comunidades autónomas y la Administración estatal. En cambio, las subvenciones a la actividad de las empresas suponen un 69% del total de las que le facilitan el resto de Entidades, correspondiendo prácticamente todas a subvenciones de Cajas de Ahorro y Diputaciones provinciales a actividades culturales y deportivas.

En el caso de los 6,7 millones de euros de ingresos por imputación al ejercicio 2003 de subvenciones de capital, la mayor proporción provenía de las respectivas Entidades titulares de las empresas analizadas, seguidas de las Comunidades autónomas. La mayoría de las subvenciones, al menos el 70% del total, se destinaban a inversiones nuevas. Las cesiones de bienes se producían únicamente en el caso de las Entidades titulares de las sociedades mercantiles, sin incidencia en el caso de Comunidades autónomas, Administración estatal u otras Entidades.

VI.4. Sobre la contratación administrativa

El inicio de actividades por dos nuevos Órganos de Control Externo ha provocado una modificación en el número de expedientes remitidos al Tribunal de Cuentas que dificulta la comparación en valores absolutos

entre los diversos ejercicios, no obstante cabe apreciar que, la información proveniente de Entidades locales provenientes de ámbitos autonómicos carentes de Órgano de Control Externo con competencia sobre estas entidades ha experimentando un ligero incremento

Sin embargo, vistos los datos obrantes en algunos de los informes remitidos por algunas de las CCAA y su comparación con los obtenidos por el Tribunal de Cuentas, no permite presumir el general cumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 40 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas y 57 del TRLCAP, sea por la no remisión de la información o por las deficiencias que presenta la misma.

En síntesis, las deficiencias más sustanciales apreciadas en las diversas fases de la contratación son las siguientes:

VI.4.1. Preparación

Se han apreciado deficiencias en el cumplimiento de de normas sobre competencia, delegación y avocación de facultades, en los términos exigidos artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Se ha observado asimismo casos en los que no constan los Informes preceptivos ni del Secretario ni del Interventor de la Corporación sobre el expediente de contratación.

Se ha apreciado deficiencias en orden a acreditar, con anterioridad a la aprobación del expediente, la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones que del contrato se derivarán para la Administración contratante.

Los contratos declarados urgentes carecen, con carácter general, de válida justificación de esa forma de tramitación, en los términos exigidos por el artículo 71.1 del TRLCAP, y en ocasiones, la declaración de urgencia queda desvirtuada por el incumplimiento de los plazos a este respecto previstos en la Ley.

Los criterios de selección recogidos en los Pliegos de Cláusulas, en ocasiones carecen de la necesaria objetividad. Igualmente se ha constatado la utilización de sistemas de valoración de ofertas que desvirtúan el principio de economía.

En los contratos de obras resulta destacable, en esta fase, la falta de supervisión del Proyecto, así como la ausencia de replanteo del proyecto o de su comprobación.

En los contratos de servicios, no se exige clasificación empresarial a los licitadores, cuando en esta clase de contratos es necesario.

Como se ha puesto de manifiesto anteriormente, la gran mayoría de los contratos analizados, se han adjudicado mediante concurso, sin que, normalmente, se

justifique esta elección, como exige el artículo 75.2 del TRLCAP.

Como irregularidades en esta etapa del procedimiento más destacables en los contratos de obras es el relativo a la ausencia de supervisión del Proyecto, del replanteo del proyecto o de su comprobación.

En los contratos de servicios, no se exige clasificación empresarial a los licitadores, cuando en esta clase de contratos es necesario.

En lo que se refiere a los contratos de consultoría y asistencia no se emite el preceptivo y previo informe sobre la insuficiencia la inadecuación o la inconveniencia de la no ampliación de los medios materiales y personales con los que cuenta la Administración para la celebración del contrato en cuestión.

No constan las circunstancias determinantes de la concertación de los contratos de seguros revisados, excepción hecha de los riesgos de aseguramiento obligatorio por imperativo legal (vehículos a motor, etc.). No se justifica la necesidad de incorporar al Pliego de Cláusulas y al de prescripciones técnicas del posterior contrato de seguros la intervención de un profesional de la mediación, máxime siendo el procedimiento abierto y con publicidad, incluso europea.

Por lo que al específico contrato de mediación en el contrato de seguros, resulta contrario a los intereses públicos que la retribución de los asesores/consultores de la Administración sea efectuada por la empresas sobre cuyo trabajo y actividad versa la asistencia/consultoría prestada, al incidir en la necesaria independencia y objetividad con que deben ser servidos los citados intereses públicos.

VI.4.2. Selección, adjudicación y formalización

En lo que se refiere a la Mesa de contratación, este órgano de asesoramiento de contratación presentan irregularidades que afectan fundamentalmente a su composición y configuración, tal y como establece el art. 81 del TRLCAP, y en lo que se refiere a la normativa local específicamente la DA 9ª.3 del propio texto legal, y específicamente la ausencia de constancia de la delegación con la que los miembros de la misma actúan.

En ocasiones, la valoración de los criterios de selección no son coincidentes con lo previsto en los Pliegos aprobados, o bien la valoración que se hace de los mismos pudiera resultar contraria a los principios e igualdad de trato y objetividad que deben presidir las licitaciones públicas.

Se produce un general incumplimiento de los plazos previstos, bien de los recogidos en la normativa contractual vigente, o bien de los recogidos en los pliegos, sea el de la comunicación de la adjudicación, la publicación de la adjudicación en los periódicos oficiales preceptivos, e, incluso, en la formalización del propio contrato adjudicado, ya que éste se formaliza después del plazo previsto sin causa alguna que lo justifique.

VI.4.3. Ejecución

Como irregularidades más comunes a los diferentes contratos analizados, con independencia de la clase o categoría a la que pertenecen, se destacan las siguientes:

Incumplimiento de los plazos correspondientes a la ejecución de las prestaciones que constituyen el objeto de los contratos.

Se ha constatado la presencia de fraccionamientos en el pago de las obligaciones reconocidas y liquidadas.

Los contratos modificados y complementarios debidos, en gran número de ocasiones, a la inadecuada realización de las actuaciones previas del contrato han provocado notables incrementos en los precios de los contratos por los que fueron adjudicados.

Específicamente, por lo que se refiere a los contratos de obras se han apreciado las siguientes deficiencias:

Incumplimiento de los plazos de inicio de las obras así como de los correspondientes al régimen de concesión de prórrogas. En ocasiones, ese incumplimiento en el inicio de la ejecución desvirtúa la justificación de la declaración de urgencia.

Por lo que se refiere a las certificaciones de obras, en ocasiones no respetan el principio de expedición mensual de las certificaciones o no recogen el periodo al que se refieren; en algunas de ellas se ha apreciado variaciones en su contenido con desaparición de partidas o minoración de las anteriormente existentes.

Se han producido modificaciones sin que la causas alegadas en su justificación reúnan los requisitos exigidos en el artículo 101.1 del TRLCAP, e incluso en algún caso las modificaciones se han producido de hecho, sin ajustarse a los procedimientos establecidos para ello.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—El Presidente,
Manuel Núñez Pérez.

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

- Anexo I.1 «Liquidación Agregada de los Presupuestos de Gastos» (AAPP)
- Anexo I.1.1 «Liquidación de los Presupuestos de Gastos» (AAGG)
- Anexo I.1.2 «Liquidación Agregada de los Presupuestos de Gastos» (OOAA)
- Anexo I.1.3 «Liquidación Agregada de los Presupuestos de Gastos» (EEPP)
- Anexo I.1.4 «Liquidación Agregada de los Presupuestos de Gastos» (UUPP)
- Anexo I.2 «Liquidación Agregada de los Presupuestos de Ingresos» (AAPP)
- Anexo I.2.1 «Liquidación de los Presupuestos de Ingresos» (AAGG)
- Anexo I.2.2 «Liquidación Agregada de los Presupuestos de Ingresos» (OOAA)
- Anexo I.2.3 «Liquidación Agregada de los Presupuestos de Ingresos» (EEPP)
- Anexo I.2.4 «Liquidación Agregada de los Presupuestos de Ingresos» (UUPP)
- Anexo I.3 «Modificaciones de Créditos Presupuestarios» (AAGG)
- Anexo I.4.1 «Obligaciones Reconocidas» (AAGG)
- Anexo I.4.2 «Derechos Reconocidos» (AAGG)
- Anexo I.5 «Resultados y Saldos Presupuestarios Agregados del ejercicio» (AAPP)
- Anexo I.5.1 «Resultados y Saldos Presupuestarios Agregados del ejercicio» (AAGG)
- Anexo I.5.2 «Resultados y Saldos Presupuestarios Agregados del ejercicio» (OOAA)
- Anexo I.5.3 «Resultados y Saldos Presupuestarios Agregados del ejercicio» (EEPP)
- Anexo I.5.4 «Resultados y Saldos Presupuestarios Agregados del ejercicio» (UUPP)
- Anexo II.1 «Balances Agregados» (AAPP)
- Anexo II.1.1 «Balances Agregados» (AAGG)
- Anexo II.1.2 «Balances Agregados» (OOAA)
- Anexo II.1.3 «Balances Agregados» (EEPP)
- Anexo II.1.4 «Balances Agregados» (UUPP)
- Anexo II.1.5 «Deudores» (AAGG)
- Anexo II.1.6 «Tesorería» (AAGG)
- Anexo II.1.7 «Acreedores» (AAGG)
- Anexo II.2 «Resultados Económico-patrimoniales Agregados» (AAPP)
- Anexo II.2.1 «Resultados Económico-patrimoniales Agregados» (AAGG)
- Anexo II.2.2 «Resultados Económico-patrimoniales Agregados» (OOAA)
- Anexo II.2.3 «Resultados Económico-patrimoniales Agregados» (EEPP)
- Anexo II.2.4 «Resultados Económico-patrimoniales Agregados» (UUPP)
- Anexo II.3.1 «Balances Agregados» (Empresas Públicas)
- Anexo II.3.2 «Cuentas Agregadas de Pérdidas y Ganancias» (Empresas Públicas)
- Anexo II.4.1 «Balances Agregados» (Fundaciones Públicas)
- Anexo II.4.2 «Cuentas de Resultados» (Fundaciones Públicas)
- Anexo III.1.1 «Fondo de Compensación Interterritorial. Liquidación de los Créditos del Fondo de «Compensación» (AAGG)
- Anexo III.1.2 «Fondo de Compensación Interterritorial. Liquidación de los Créditos del Fondo «Complementario» (AAGG)
- Anexo III.2.1 «Fondo de Compensación Interterritorial. Liquidación de los Recursos del Fondo de «Compensación» (AAGG)
- Anexo III.2.2 «Fondo de Compensación Interterritorial. Liquidación de los Recursos del Fondo Complementario» (AAGG)
- Anexo IV.1.1 Rendición de cuentas. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares
- Anexo IV.1.2 Rendición de cuentas. Ayuntamientos por tramos de población

- Anexo IV.1.3 Rendición de cuentas. Comarcas, Áreas metropolitanas, Mancomunidades y Agrupaciones de municipios
- Anexo IV.1.4 Rendición de cuentas. Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio
- Anexo IV.2.1 Relación de Ayuntamientos que no han rendido las cuentas de 2003 o las de dos o más ejercicios durante el quinquenio 1999-2003
- Anexo IV.2.2 Relación de Ayuntamientos que rindieron las cuentas de 2002 con posterioridad al cierre del Informe de dicho ejercicio
- Anexo IV.2.3 Relación de Comarcas, Mancomunidades y Agrupaciones de municipios que no han rendido las cuentas de 2003 al Tribunal de Cuentas
- Anexo IV.3.1 Rendición de cuentas. Entes Dependientes
- Anexo IV.3.2 Relación de Organismos Autónomos que no han remitido las cuentas de 2003
- Anexo IV.3.3 Relación de Sociedades Mercantiles que no han remitido las cuentas de 2003
- Anexo IV.4.1 Entidades que no rinden todos los estados y cuentas anuales
- Anexo IV.4.2 Entidades que no rinden todos los anexos a los estados anuales
- Anexo IV.4.3 Entidades que no rinden todos los justificantes de los estados y cuentas anuales y de sus anexos
- Anexo V.1.1 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Total Entidades locales. Resumen general por Comunidades Autónomas
- Anexo V.1.2 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Total Entidades locales. Resumen general por Comunidades Autónomas
- Anexo V.2.1 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares. Resumen general por Comunidades Autónomas
- Anexo V.2.2 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares. Resumen general por Comunidades Autónomas
- Anexo V.2.3 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares. Resumen general por capítulos
- Anexo V.2.4 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares. Resumen general por capítulos
- Anexo V.2.5 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares. Resumen general por capítulos
- Anexo V.2.6 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares. Resumen general por capítulos
- Anexo V.2.7 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Diputaciones Forales. Resumen general por capítulos
- Anexo V.2.8 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Diputaciones Forales. Resumen general por capítulos
- Anexo V.2.9 Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares. Ejecución del capítulo 6 de gastos. Inversiones reales
- Anexo V.2.10 Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares. Ejecución del capítulo 7 de ingresos. Transferencias de capital
- Anexo V.3.1 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de Ayuntamientos. Resumen general por estratos de población
- Anexo V.3.2 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Ayuntamientos. Resumen general por Comunidades Autónomas
- Anexo V.3.3 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Ayuntamientos. Resumen general por Comunidades Autónomas
- Anexo V.3.4 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Ayuntamientos de municipios mayores de 50.000 habitantes. Resumen general por capítulos
- Anexo V.3.5 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Ayuntamientos de municipios mayores de 50.000 habitantes. Resumen general por capítulos
- Anexo V.3.6 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Ayuntamientos de municipios entre 5.000 y 50.000 habitantes. Resumen general por capítulos
- Anexo V.3.7 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Ayuntamientos de municipios entre 5.000 y 50.000 habitantes. Resumen general por capítulos

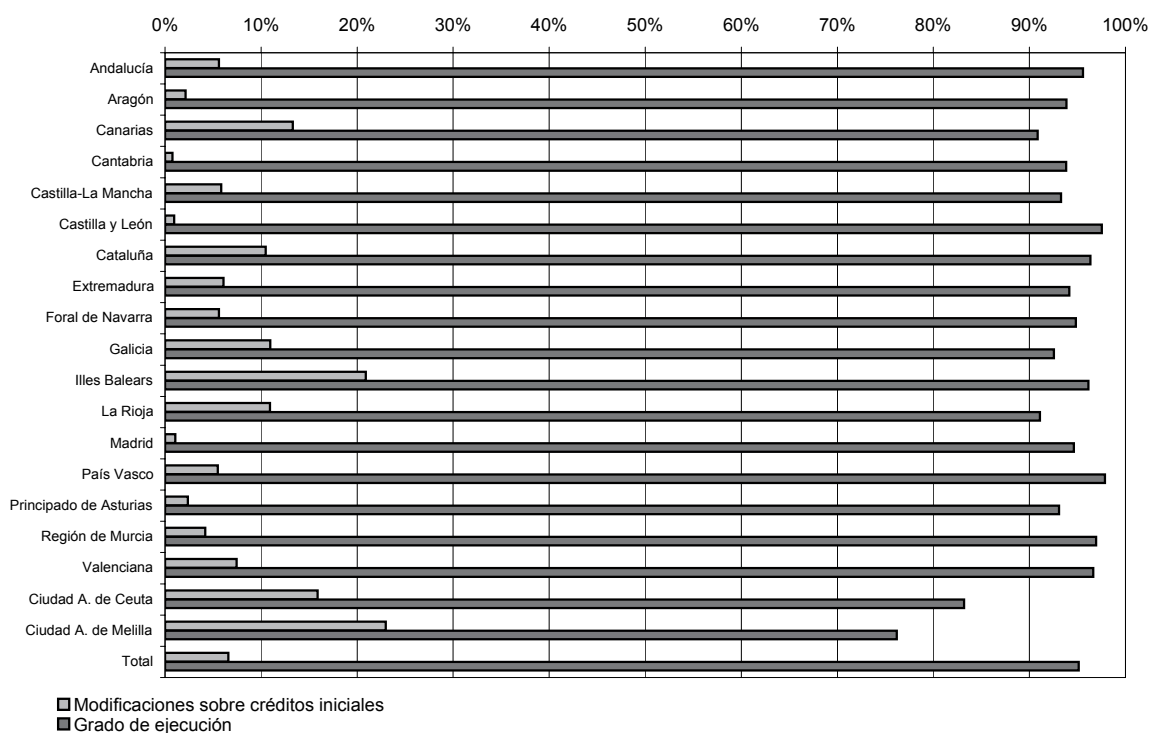
- Anexo V.3.8 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de ingresos. Ayuntamientos de municipios menores de 5.000 habitantes
- Anexo V.3.9 Estado agregado de la liquidación del presupuesto de gastos. Ayuntamientos de municipios menores de 5.000 habitantes
- Anexo V.3.10 Ayuntamientos. Ejecución del capítulo 6 de gastos. Inversiones reales
- Anexo V.3.11 Ayuntamientos. Ejecución del capítulo 7 de ingresos. Transferencias de capital
- Anexo VI.1 Sociedades mercantiles locales analizadas
- Anexo VII.1 Contratación comunicada en cumplimiento del art. 57 TRLCAP
- Anexo VII.2 Información comunicada en cumplimiento de los arts. 57 TRLCAP y 40 de la Ley 7/1988
- Anexo VII.3 Contratos adjudicados en 2003 comunicados al Tribunal de Cuentas sin contar Andalucía, Comunidad Valenciana, Madrid, Castilla y León y Baleares

Comunidades Autónomas

Anexo I.1

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(miles €)

Comunidades	Núm. de Entes	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
Andalucía	12	26.825.405	1.503.889	28.329.294	27.080.102
Aragón	10	5.088.093	108.423	5.196.516	4.876.679
Canarias	13	6.164.690	820.485	6.985.175	6.347.168
Cantabria	6	1.625.448	12.732	1.638.180	1.536.820
Castilla-La Mancha	6	7.257.334	425.548	7.682.882	7.168.060
Castilla y León	7	9.877.076	93.985	9.971.061	9.725.487
Cataluña	32	24.093.304	2.524.629	26.617.933	25.648.999
Extremadura	9	4.534.141	275.525	4.809.666	4.528.277
Foral de Navarra	12	2.701.604	151.722	2.853.326	2.706.208
Galicia	13	10.246.277	1.122.078	11.368.355	10.522.026
Illes Balears	8	2.426.252	507.081	2.933.333	2.820.437
La Rioja	8	885.965	96.874	982.839	895.255
Madrid	17	13.429.743	145.228	13.574.971	12.844.560
País Vasco	8	6.263.649	344.061	6.607.710	6.467.238
Principado de Asturias	11	4.051.876	96.686	4.148.562	3.860.982
Región de Murcia	17	2.863.351	120.091	2.983.442	2.891.968
Valenciana	6	9.259.734	690.299	9.950.033	9.616.277
Ciudad A. de Ceuta	6	195.443	31.062	226.505	188.439
Ciudad A. de Melilla	4	157.839	36.269	194.108	147.902
TOTAL	205	137.947.224	9.106.667	147.053.891	139.872.884

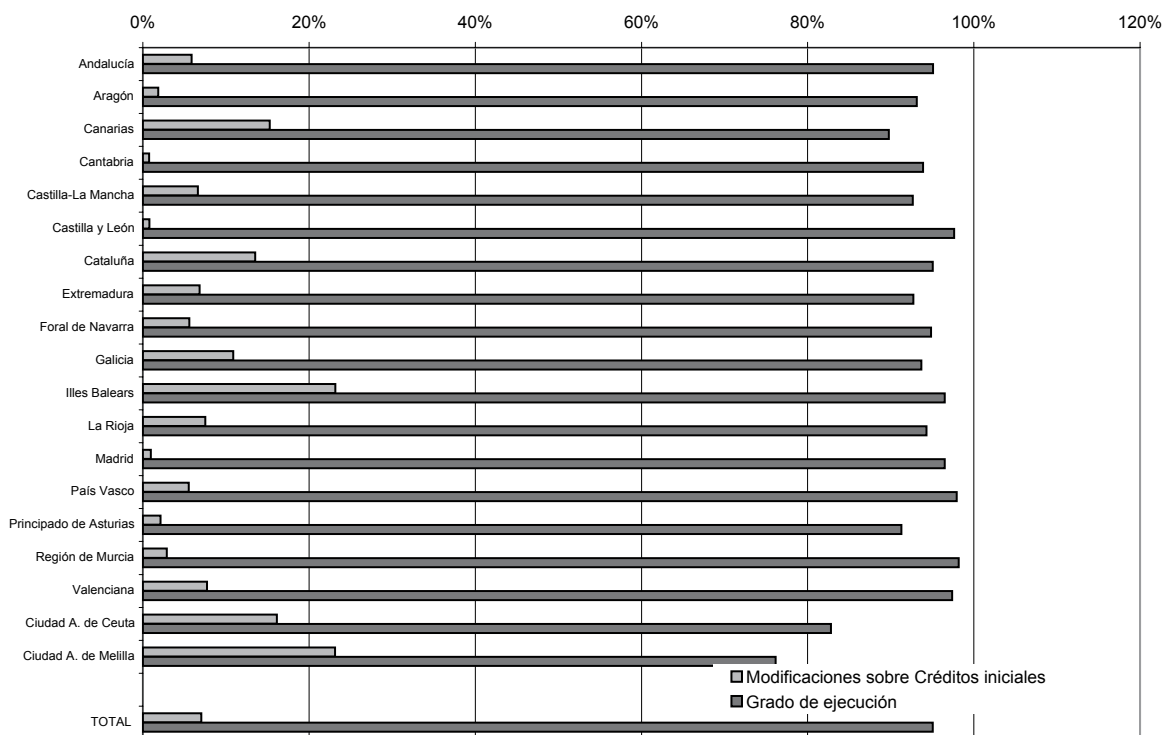


Comunidades Autónomas

Anexo I.1.1

ADMINISTRACIONES GENERALES
LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(miles €)

Comunidades	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito
Andalucía	20.621.657	1.213.198	21.834.855	20.761.623	1.073.232
Aragón	3.663.501	67.729	3.731.230	3.474.739	256.491
Canarias	4.361.320	666.416	5.027.736	4.514.101	513.635
Cantabria	1.620.769	12.494	1.633.263	1.533.442	99.821
Castilla-La Mancha	5.730.774	379.317	6.110.091	5.660.872	449.219
Castilla y León	7.069.322	55.086	7.124.408	6.954.510	169.898
Cataluña	16.081.388	2.174.384	18.255.772	17.353.336	902.436
Extremadura	3.590.812	245.188	3.836.000	3.556.968	279.032
Foral de Navarra	2.684.975	150.088	2.835.063	2.688.510	146.553
Galicia	7.510.294	816.075	8.326.369	7.798.742	527.627
Illes Balears	1.796.610	416.441	2.213.051	2.135.091	77.960
La Rioja	834.247	62.733	896.980	845.875	51.105
Madrid	11.433.266	108.279	11.541.545	11.135.260	406.285
País Vasco	6.185.000	342.559	6.527.559	6.392.506	135.053
Principado de Asturias	2.997.930	63.432	3.061.362	2.794.574	266.788
Región de Murcia	2.691.606	77.830	2.769.436	2.718.991	50.445
Valenciana	8.907.101	688.294	9.595.395	9.344.646	250.749
Ciudad A. de Ceuta	188.059	30.309	218.368	180.841	37.527
Ciudad A. de Melilla	156.496	36.213	192.709	146.735	45.974
TOTAL	108.125.127	7.606.065	115.731.192	109.991.362	5.739.830

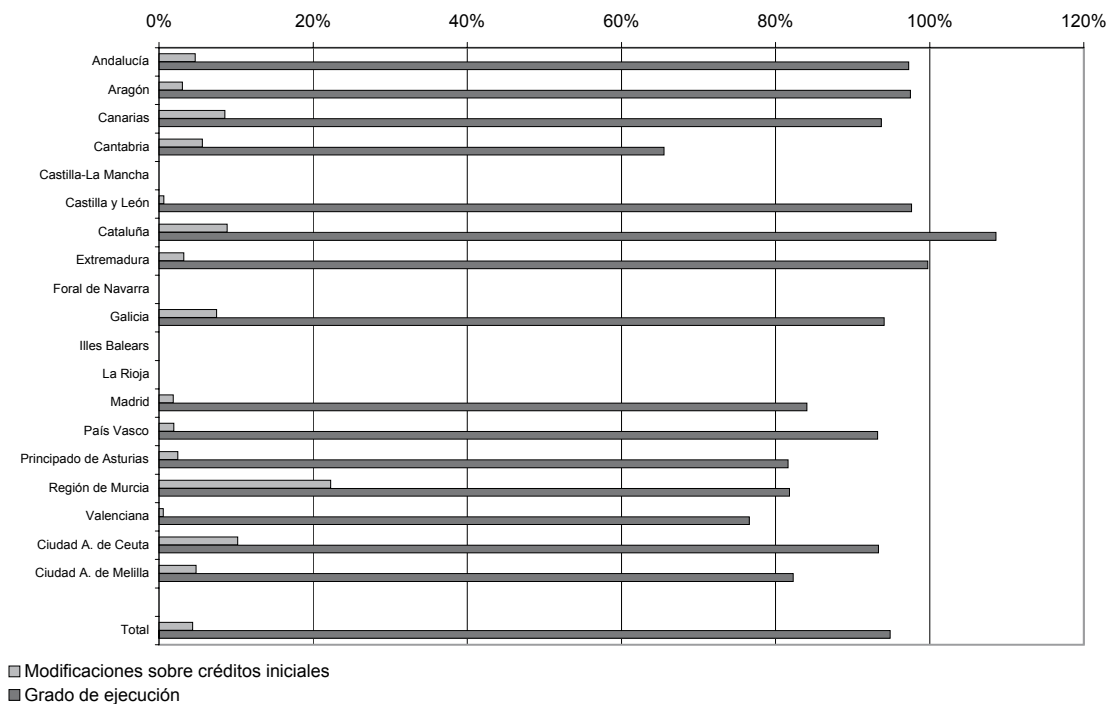


Comunidades Autónomas

Anexo I.1.2

ORGANISMOS AUTÓNOMOS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(miles €)

Comunidades	Núm. de O.A.	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
Andalucía	9	6.203.748	290.691	6.494.439	6.318.479
Aragón	3	1.341.563	40.771	1.382.334	1.347.804
Canarias	9	1.766.165	151.195	1.917.360	1.797.030
Cantabria	3	4.228	238	4.466	2.927
Castilla-La Mancha	3	1.525.598	46.231	1.571.829	1.506.340
Castilla y León	2	2.648.076	17.116	2.665.192	2.602.773
Cataluña	27	258.473	22.811	281.284	305.442
Extremadura	4	942.158	30.321	972.479	970.291
Foral de Navarra	--	---	---	---	---
Galicia	10	2.627.454	196.500	2.823.954	2.657.378
Illes Balears	--	---	---	---	---
La Rioja	--	---	---	---	---
Madrid	16	1.996.477	36.949	2.033.426	1.709.300
País Vasco	7	78.649	1.502	80.151	74.732
Principado de Asturias	5	76.321	1.866	78.187	63.826
Región de Murcia	9	166.023	36.984	203.007	166.081
Valenciana	5	352.633	2.005	354.638	271.631
Ciudad A. de Ceuta	5	7.384	753	8.137	7.598
Ciudad A. de Melilla	1	1.163	56	1.219	1.003
TOTAL	118	19.996.113	875.989	20.872.102	19.802.635

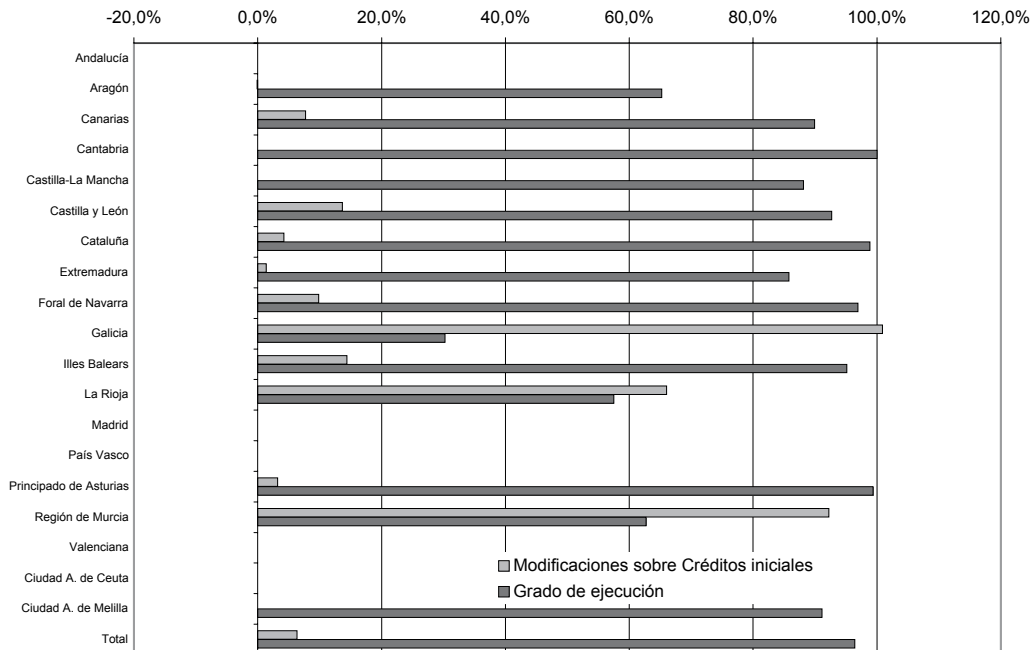


Comunidades Autónomas

Anexo I.1.3

ENTES PÚBLICOS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(miles €)

Comunidades	Núm. de Entes P.	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
Andalucía	--	---	---	---	---
Aragón	4	83.029	(77)	82.952	54.136
Canarias	3	37.205	2.874	40.079	36.037
Cantabria	1	451	---	451	451
Castilla-La Mancha	1	962	---	962	848
Castilla y León	4	159.678	21.783	181.461	168.204
Cataluña	4	7.753.443	327.434	8.080.877	7.990.221
Extremadura	3	1.171	16	1.187	1.018
Foral de Navarra	2	16.629	1.634	18.263	17.698
Galicia	2	108.529	109.503	218.032	65.906
Illes Balears	1	629.642	90.640	720.282	685.346
La Rioja	5	51.718	34.141	85.859	49.380
Madrid	--	---	---	---	---
Pais Vasco	--	---	---	---	---
Principado de Asturias	5	977.625	31.388	1.009.013	1.002.582
Región de Murcia	7	5.722	5.277	10.999	6.896
Valenciana	--	---	---	---	---
Ciudad A. de Ceuta	--	---	---	---	---
Ciudad A. de Melilla	1	180	---	180	164
TOTAL	43	9.825.984	624.613	10.450.597	10.078.887

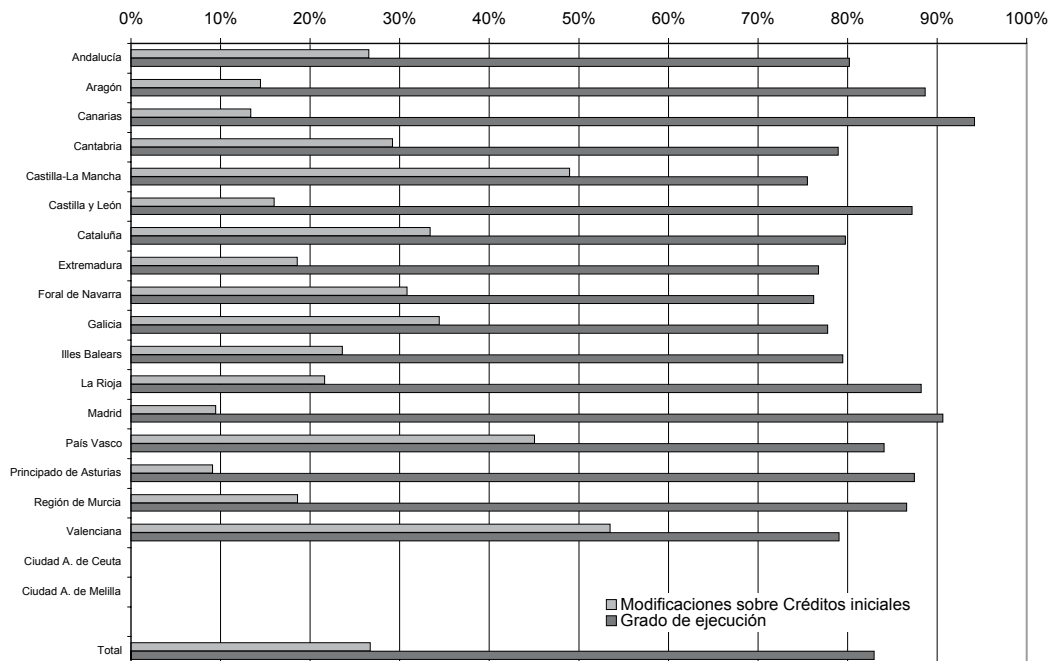


Comunidades Autónomas

Anexo I.1.4

UNIVERSIDADES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS
(miles €)

Comunidades	Núm. de Univ.	Créditos iniciales	Modificaciones netas	Créditos finales	Obligaciones reconocidas
Andalucía	9	1.130.910	300.294	1.431.204	1.147.914
Aragón	1	188.794	27.271	216.065	191.606
Canarias	2	230.420	30.813	261.233	245.981
Cantabria	1	75.540	22.044	97.584	77.049
Castilla-La Mancha	1	143.474	70.264	213.738	161.381
Castilla y León	4	412.555	65.929	478.484	417.311
Cataluña	7	942.107	314.534	1.256.641	1.002.022
Extremadura	1	108.152	20.072	128.224	98.418
Foral de Navarra	1	66.750	20.578	87.328	66.549
Galicia	3	370.904	127.605	498.509	387.695
Illes Balears	1	66.373	15.655	82.028	65.183
La Rioja	1	29.679	6.418	36.097	31.848
Madrid	6	1.242.573	117.681	1.360.254	1.232.872
País Vasco	1	223.232	100.551	323.783	272.287
Principado de Asturias	1	166.809	15.188	181.997	159.187
Región de Murcia	2	173.664	32.304	205.968	178.384
Valenciana	5	754.321	403.413	1.157.734	915.187
Ciudad A. de Ceuta	--	---	---	---	---
Ciudad A. de Melilla	--	---	---	---	---
TOTAL	47	6.326.257	1.690.614	8.016.871	6.650.874

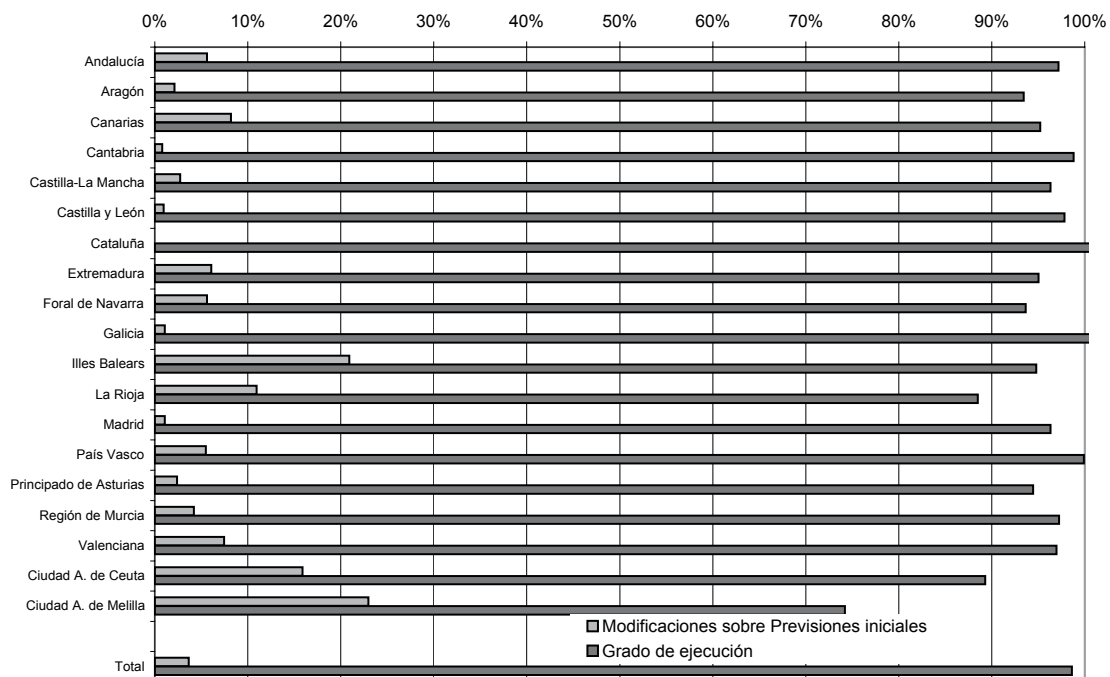


Comunidades Autónomas

Anexo I.2

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(miles €)

Comunidades	Núm. de Entes	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
Andalucía	12	26.825.405	1.503.889	28.329.294	27.533.258
Aragón	10	5.088.093	108.423	5.196.516	4.855.110
Canarias	13	6.164.690	505.367	6.670.057	6.351.198
Cantabria	4	1.623.862	12.732	1.636.594	1.616.894
Castilla-La Mancha	6	7.257.334	198.716	7.456.050	7.181.117
Castilla y León	7	9.877.076	93.985	9.971.061	9.752.942
Cataluña	32	24.093.304	1.426	24.094.730	25.824.770
Extremadura	9	4.534.141	275.525	4.809.666	4.571.304
Foral de Navarra	12	2.701.604	151.721	2.853.325	2.671.922
Galicia	13	10.246.277	109.503	10.355.780	10.508.717
Illes Balears	8	2.426.252	507.081	2.933.333	2.780.446
La Rioja	8	885.962	96.874	982.836	869.904
Madrid	17	13.429.743	145.228	13.574.971	13.076.083
País Vasco	8	6.263.649	344.061	6.607.710	6.600.735
Principado de Asturias	11	4.051.876	96.686	4.148.562	3.918.008
Región de Murcia	17	2.863.351	120.091	2.983.442	2.901.453
Valenciana	6	9.259.734	690.299	9.950.033	9.647.149
Ciudad A. de Ceuta	6	195.443	31.062	226.505	202.236
Ciudad A. de Melilla	4	157.839	36.269	194.108	144.052
TOTAL	203	137.945.635	5.028.938	142.974.573	141.007.298



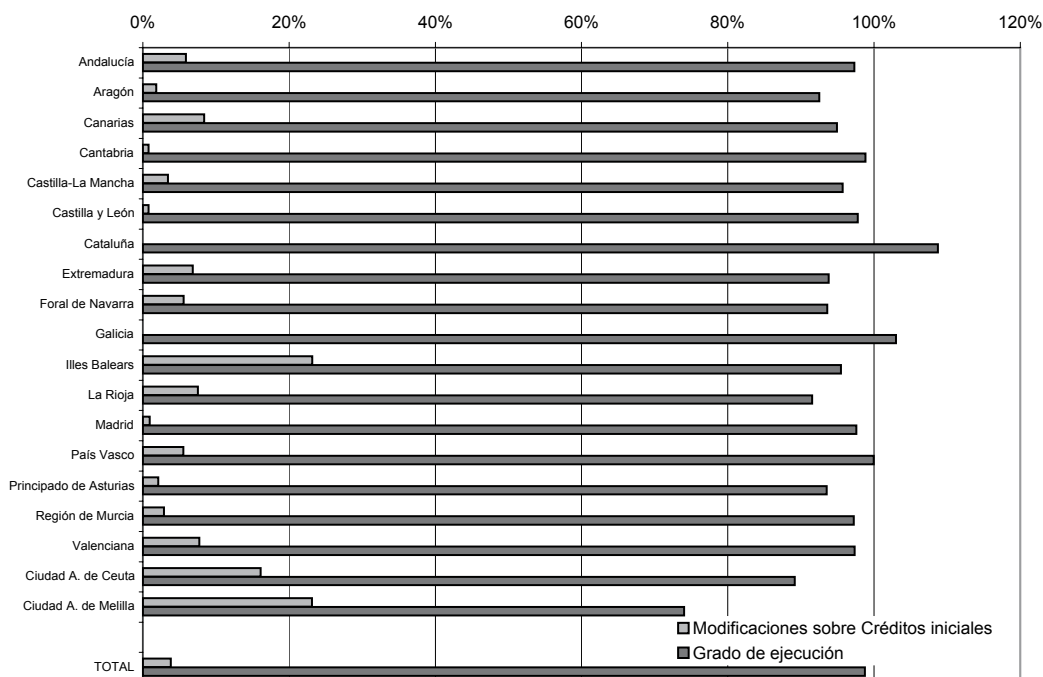
Comunidades Autónomas

Anexo I.2.1

ADMINISTRACIONES GENERALES
LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS

(miles €)

Comunidades	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
Andalucía	20.621.657	1.213.198	21.834.855	21.245.600
Aragón	3.663.501	67.729	3.731.230	3.452.184
Canarias	4.361.320	365.219	4.726.539	4.486.738
Cantabria	1.620.769	12.494	1.633.263	1.613.746
Castilla-La Mancha	5.730.774	196.979	5.927.753	5.672.530
Castilla y León	7.069.322	55.086	7.124.408	6.966.465
Cataluña	16.081.388	---	16.081.388	17.486.973
Extremadura	3.590.812	245.188	3.836.000	3.597.322
Foral de Navarra	2.684.975	150.087	2.835.062	2.654.060
Galicia	7.510.294	---	7.510.294	7.734.191
Illes Balears	1.796.610	416.441	2.213.051	2.112.782
La Rioja	834.247	62.733	896.980	820.905
Madrid	11.433.266	108.279	11.541.545	11.263.278
País Vasco	6.185.000	342.559	6.527.559	6.523.668
Principado de Asturias	2.997.930	63.432	3.061.362	2.863.322
Región de Murcia	2.691.606	77.830	2.769.436	2.692.426
Valenciana	8.907.101	688.294	9.595.395	9.340.540
Ciudad A. de Ceuta	188.059	30.309	218.368	194.661
Ciudad A. de Melilla	156.496	36.213	192.709	142.679
TOTAL	108.125.127	4.132.070	112.257.197	110.864.070

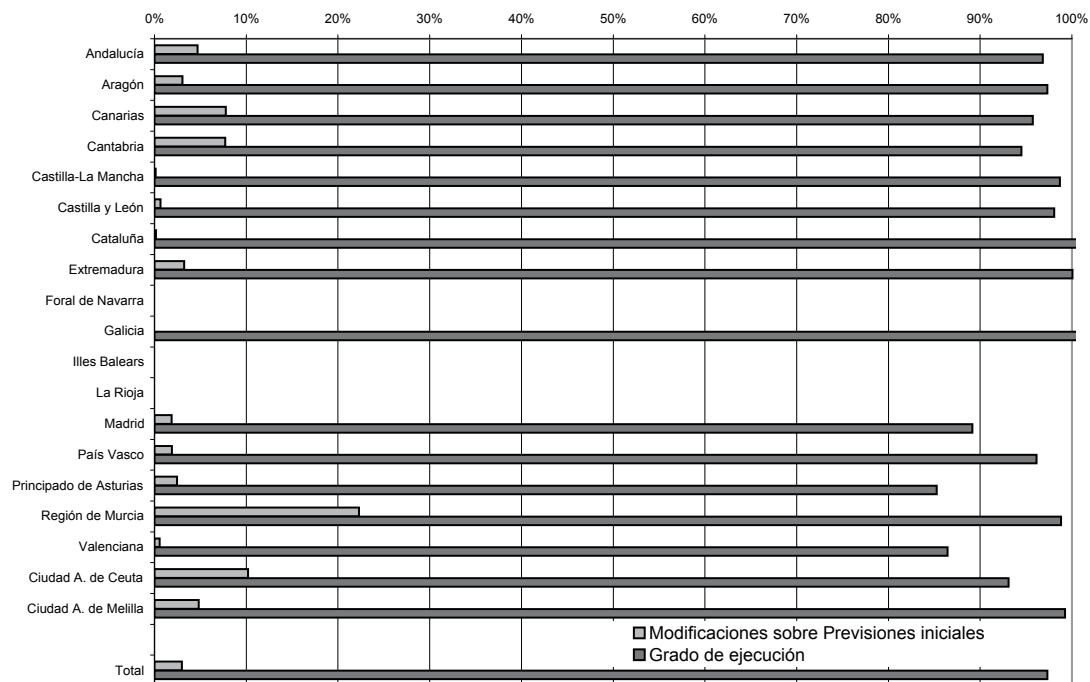


Comunidades Autónomas

Anexo I.2.2

ORGANISMOS AUTÓNOMOS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(miles €)

Comunidades	Núm. de O.A.	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
Andalucía	9	6.203.748	290.691	6.494.439	6.287.658
Aragón	3	1.341.563	40.771	1.382.334	1.345.455
Canarias	9	1.766.165	137.406	1.903.571	1.822.327
Cantabria	2	3.093	238	3.331	3.148
Castilla-La Mancha	3	1.525.598	1.737	1.527.335	1.507.620
Castilla y León	2	2.648.076	17.116	2.665.192	2.614.027
Cataluña	27	258.473	430	258.903	326.712
Extremadura	4	942.158	30.321	972.479	973.029
Foral de Navarra	--	---	---	---	---
Galicia	10	2.627.454	---	2.627.454	2.689.146
Illes Balears	--	---	---	---	---
La Rioja	--	---	---	---	---
Madrid	16	1.996.477	36.949	2.033.426	1.812.805
País Vasco	7	78.649	1.502	80.151	77.067
Principado de Asturias	5	76.321	1.866	78.187	66.670
Región de Murcia	9	166.023	36.984	203.007	200.592
Valenciana	5	352.633	2.005	354.638	306.609
Ciudad A. de Ceuta	5	7.384	753	8.137	7.575
Ciudad A. de Melilla	1	1.163	56	1.219	1.210
TOTAL	117	19.994.978	598.825	20.593.803	20.041.650

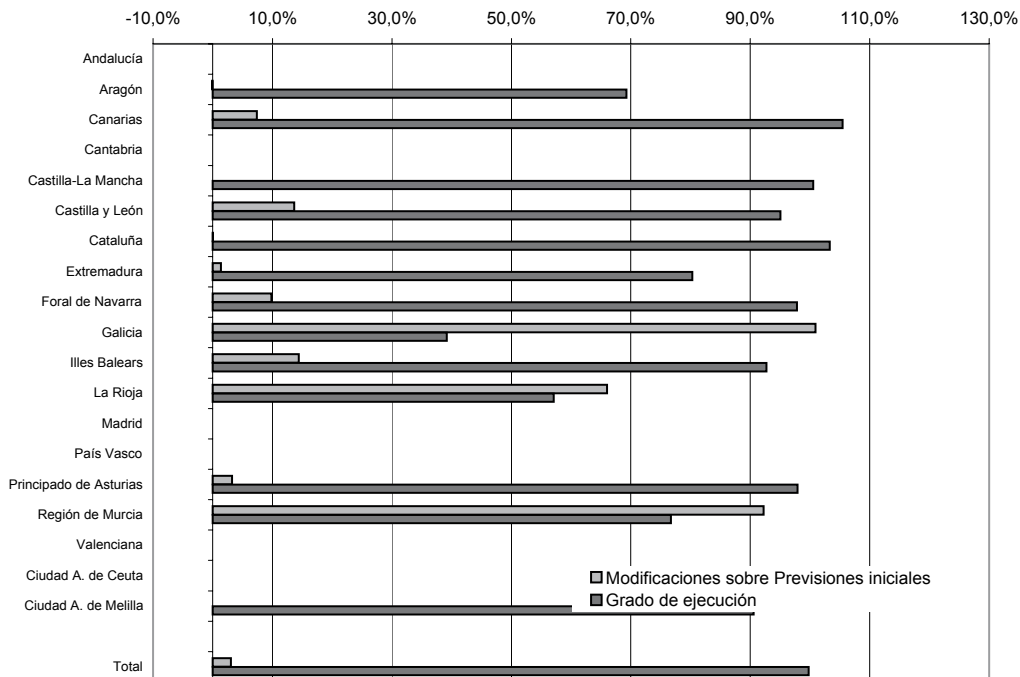


Comunidades Autónomas

Anexo I.2.3

ENTES PÚBLICOS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(miles €)

Comunidades	Núm. de Entes P.	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
Andalucía	--	---	---	---	---
Aragón	4	83.029	(77)	82.952	57.471
Canarias	3	37.205	2.742	39.947	42.133
Cantabria	--	s/d	s/d	s/d	s/d
Castilla-La Mancha	1	962	---	962	967
Castilla y León	4	159.678	21.783	181.461	172.450
Cataluña	4	7.753.443	996	7.754.439	8.011.085
Extremadura	3	1.171	16	1.187	953
Foral de Navarra	2	16.629	1.634	18.263	17.862
Galicia	2	108.529	109.503	218.032	85.380
Illes Balears	1	629.642	90.640	720.282	667.664
La Rioja	5	51.715	34.141	85.856	48.999
Madrid	--	---	---	---	---
País Vasco	--	---	---	---	---
Principado de Asturias	5	977.625	31.388	1.009.013	988.016
Región de Murcia	7	5.722	5.277	10.999	8.435
Valenciana	--	---	---	---	---
Ciudad A. de Ceuta	--	---	---	---	---
Ciudad A. de Melilla	1	180	---	180	163
TOTAL	42	9.825.530	298.043	10.123.573	10.101.578

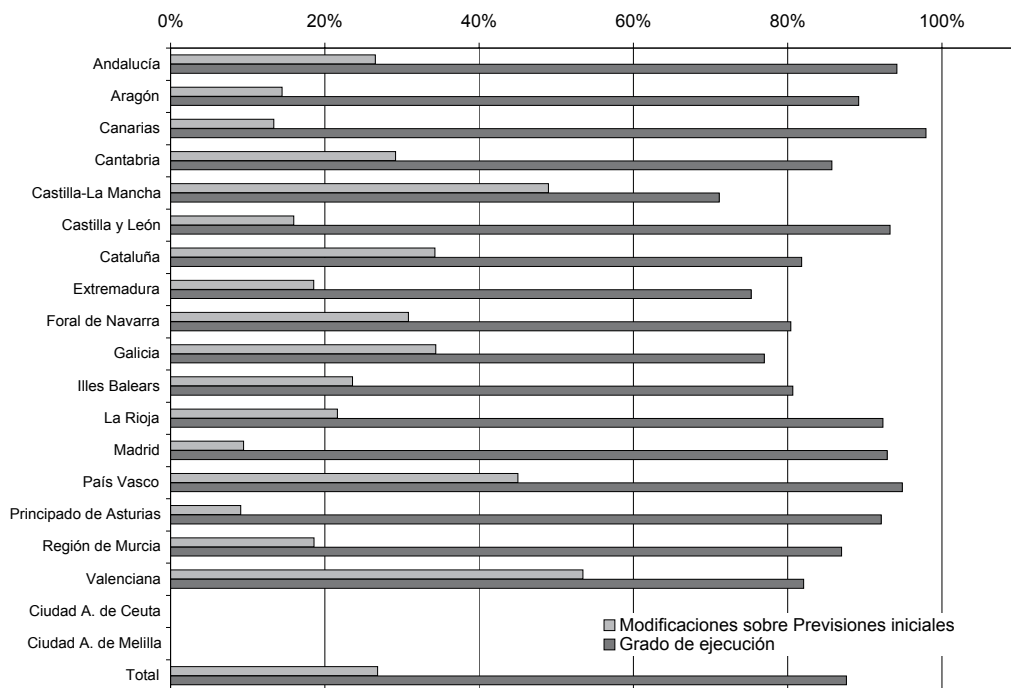


Comunidades Autónomas

Anexo I.2.4

UNIVERSIDADES PÚBLICAS
LIQUIDACIÓN AGREGADA DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS
(miles €)

Comunidades	Núm. de Univ.	Previsiones iniciales	Modificaciones netas	Previsiones finales	Derechos reconocidos
Andalucía	9	1.130.910	300.294	1.431.204	1.348.029
Aragón	1	188.794	27.271	216.065	192.774
Canarias	2	230.420	30.813	261.233	255.866
Cantabria	1	75.540	22.044	97.584	83.684
Castilla-La Mancha	1	143.474	70.264	213.738	152.089
Castilla y León	4	412.555	65.929	478.484	446.292
Cataluña	7	942.107	322.973	1.265.080	1.035.379
Extremadura	1	108.152	20.072	128.224	96.550
Foral de Navarra	1	66.750	20.578	87.328	70.222
Galicia	3	370.904	127.605	498.509	383.813
Illes Balears	1	66.373	15.655	82.028	66.176
La Rioja	1	29.679	6.418	36.097	33.334
Madrid	6	1.242.573	117.681	1.360.254	1.264.157
País Vasco	1	223.232	100.551	323.783	307.145
Principado de Asturias	1	166.809	15.188	181.997	167.683
Región de Murcia	2	173.664	32.304	205.968	179.204
Valenciana	5	754.321	403.413	1.157.734	950.162
Ciudad A. de Ceuta	--	---	---	---	---
Ciudad A. de Melilla	--	---	---	---	---
TOTAL	47	6.326.257	1.699.053	8.025.310	7.032.559



Comunidades Autónomas

Anexo I.3

ADMINISTRACIONES GENERALES
MODIFICACIONES DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

(miles €)

Comunidades	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones		Total modificaciones
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas	
Andalucía	---	350.606	713.530	713.530	364.446	498.146	---	---	1.213.198
Aragón	24.612	55.090	220.118	220.118	29.566	17.273	13.102	71.914	67.729
Canarias	---	330.898	11.104	11.104	24.773	246.744	64.001	---	666.416
Cantabria	---	---	92.655	92.655	12.494	---	---	---	12.494
Castilla-La Mancha	---	158.913	298.959	298.959	161.994	58.410	---	---	379.317
Castilla y León	---	---	202.823	202.823	66.778	77.428	---	89.120	55.086
Cataluña	---	354.801	819.344	819.344	1.361.106	458.477	---	---	2.174.384
Extremadura	---	115.779	116.251	116.251	37.159	92.802	---	552	245.188
Foral de Navarra	40.582	99.598	---	---	9.602	306	---	---	150.088
Galicia	---	34.738	309.780	309.780	408.653	374.894	251.942	254.152	816.075
Illes Balears	---	133.138	119.407	119.407	246.362	37.088	---	147	416.441
La Rioja	---	3	124.479	124.479	49.051	13.679	---	---	62.733
Madrid	---	---	492.610	532.470	68.364	---	113.331	33.556	108.279
País Vasco	---	246.522	1.019.203	1.019.203	62.352	33.685	---	---	342.559
Principado de Asturias	---	4.431	68.839	68.839	63.148	---	---	4.147	63.432
Región de Murcia	---	14.501	61.046	61.046	62.961	8.477	3	8.112	77.830
Valenciana	---	---	268.630	268.630	688.294	---	---	---	688.294
Ciudad A. de Ceuta	3.618	---	2.824	2.824	8.693	20.015	---	2.017	30.309
Ciudad A. de Melilla	4.018	---	5.110	5.110	3.814	28.381	---	---	36.213
TOTAL	72.830	1.899.018	4.946.712	4.986.572	3.729.610	1.965.805	442.379	463.717	7.606.065

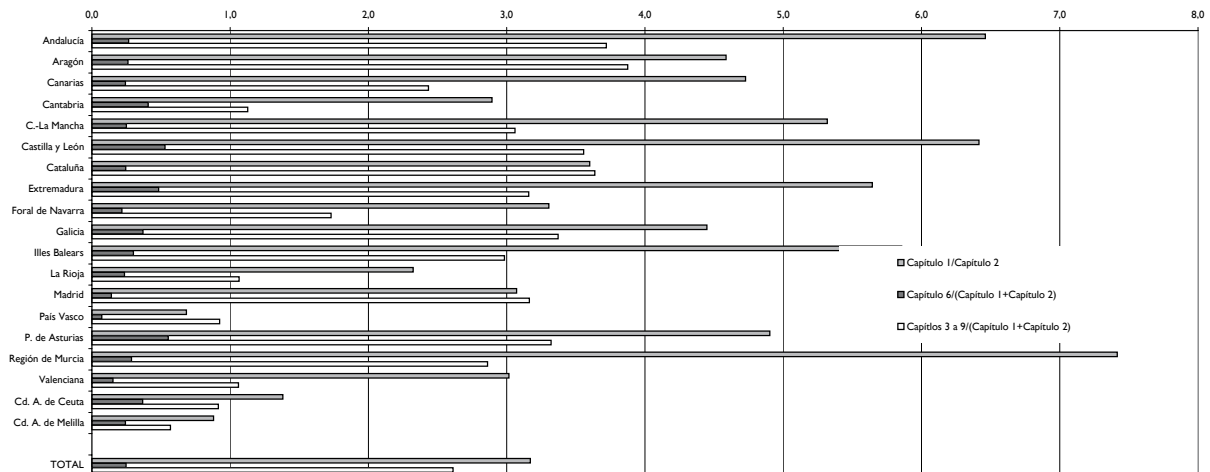
Comunidades	Créditos extraordinarios y suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos generados por ingresos	Incorporaciones remanentes de crédito	Otras modificaciones	
			Positivas	Negativas			Positivas	Negativas
Andalucía	0,0%	28,9%	58,8%	58,8%	30,0%	41,1%	0,0%	0,0%
Aragón	36,3%	81,3%	325,0%	325,0%	43,7%	25,5%	19,3%	106,2%
Canarias	0,0%	49,7%	1,7%	1,7%	3,7%	37,0%	9,6%	0,0%
Cantabria	0,0%	0,0%	741,6%	741,6%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Castilla-La Mancha	0,0%	41,9%	78,8%	78,8%	42,7%	15,4%	0,0%	0,0%
Castilla y León	0,0%	0,0%	368,2%	368,2%	121,2%	140,6%	0,0%	161,8%
Cataluña	0,0%	16,3%	37,7%	37,7%	62,6%	21,1%	0,0%	0,0%
Extremadura	0,0%	47,2%	47,4%	47,4%	15,2%	37,8%	0,0%	0,2%
Foral de Navarra	27,0%	66,4%	0,0%	0,0%	6,4%	0,2%	0,0%	0,0%
Galicia	0,0%	4,3%	38,0%	38,0%	50,1%	45,9%	30,9%	31,1%
Illes Balears	0,0%	32,0%	28,7%	28,7%	59,2%	8,9%	0,0%	0,0%
La Rioja	0,0%	0,0%	198,4%	198,4%	78,2%	21,8%	0,0%	0,0%
Madrid	0,0%	0,0%	454,9%	491,8%	63,1%	0,0%	104,7%	31,0%
País Vasco	0,0%	72,0%	297,5%	297,5%	18,2%	9,8%	0,0%	0,0%
Principado de Asturias	0,0%	7,0%	108,5%	108,5%	99,6%	0,0%	0,0%	6,5%
Región de Murcia	0,0%	18,6%	78,4%	78,4%	80,9%	10,9%	0,0%	10,4%
Valenciana	0,0%	0,0%	39,0%	39,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Ciudad A. de Ceuta	11,9%	0,0%	9,3%	9,3%	28,7%	66,0%	0,0%	6,7%
Ciudad A. de Melilla	11,1%	0,0%	14,1%	14,1%	10,5%	78,4%	0,0%	0,0%
TOTAL	1,0%	25,0%	65,0%	65,6%	49,0%	25,8%	5,8%	6,1%

Comunidades Autónomas

Anexo I.4.1

**ADMINISTRACIONES GENERALES
OBLIGACIONES RECONOCIDAS**
(miles €)

Comunidades	CAP-1 Gastos de personal	CAP-2 Gastos ctes. en bienes y servicios	CAP-3 Gastos financieros	CAP-4 Transf. corrientes	Total ops. corrientes	CAP-6 Invers. reales	CAP-7 Transf. de capital	Total ops. capital	Total ops. no financieras	CAP-8 Activos financieros	CAP-9 Pasivos financieros	Total ops. financieras	TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Andalucía	3.808.659	589.446	372.765	11.660.602	16.431.472	1.168.394	2.169.799	3.338.193	19.769.665	20.024	971.934	991.958	20.761.623
Aragón	585.049	127.569	47.402	2.016.865	2.776.885	186.451	407.000	593.451	3.370.336	25.855	78.548	104.403	3.474.739
Canarias	1.084.821	229.517	29.092	2.284.439	3.627.869	319.391	452.637	772.028	4.399.897	21.798	92.406	114.204	4.514.101
Cantabria	535.511	185.124	10.601	364.548	1.095.784	292.633	106.610	399.243	1.495.027	912	37.503	38.415	1.533.442
C.-La Mancha	1.173.314	220.609	35.694	2.763.001	4.192.618	346.067	1.018.827	1.364.894	5.557.512	6.903	96.457	103.360	5.660.872
Castilla y León	1.320.253	205.752	47.003	3.554.849	5.127.857	805.717	943.579	1.749.296	6.877.153	922	76.435	77.357	6.954.510
Cataluña	2.928.182	813.314	391.479	10.327.818	14.460.793	915.480	976.524	1.892.004	16.352.797	236.822	763.717	1.000.539	17.353.336
Extremadura	726.565	128.722	31.612	1.944.367	2.831.266	412.266	227.889	640.155	3.471.421	29.416	56.131	85.547	3.556.968
Foral de Navarra	756.278	228.761	48.004	1.125.762	2.158.805	213.544	256.032	469.576	2.628.381	60.129	—	60.129	2.688.510
Galicia	1.456.314	327.448	142.405	3.744.225	5.670.392	659.619	946.204	1.605.823	7.276.215	108.879	413.648	522.527	7.798.742
Illes Balears	457.760	78.148	24.233	1.133.875	1.694.016	160.673	268.845	429.518	2.123.534	5.366	6.191	11.557	2.135.091
La Rioja	286.285	123.182	4.831	206.992	621.290	96.085	95.296	191.381	812.671	20.228	12.976	33.204	845.875
Madrid	2.017.749	656.973	228.760	6.665.406	9.568.888	374.812	887.439	1.262.251	10.831.139	4.471	299.650	304.121	11.135.260
País Vasco	1.348.434	1.974.443	69.564	1.861.173	5.253.614	239.035	574.823	813.858	6.067.472	196.112	128.922	325.034	6.392.506
P. de Asturias	537.058	109.549	36.344	1.315.301	1.998.252	356.688	339.893	696.581	2.694.833	6.810	92.931	99.741	2.794.574
Región de Murcia	620.395	83.653	30.889	1.411.375	2.146.312	201.885	325.521	527.406	2.673.718	201	45.072	45.273	2.718.991
Valenciana	3.406.666	1.129.770	243.159	3.055.386	7.834.981	690.820	557.228	1.248.048	9.083.029	244.858	16.759	261.617	9.344.646
Cd. A. de Ceuta	54.778	39.632	1.539	29.876	125.825	34.635	10.765	45.400	171.225	602	9.014	9.616	180.841
Cd. A. de Melilla	43.755	49.772	1.402	10.707	105.636	22.684	7.984	30.668	136.304	318	10.113	10.431	146.735
TOTAL	23.147.826	7.301.384	1.796.778	55.476.567	87.722.555	7.496.879	10.572.895	18.069.774	105.792.329	990.626	3.208.407	4.199.033	109.991.362



Comunidades Autónomas

Anexo I.4.2

ADMINISTRACIONES GENERALES

DERECHOS RECONOCIDOS

(miles €)

Comunidades	CAP-1 Imptos. directos y cotizacs. sociales	CAP-2 Imptos. indirec.	CAP-3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	CAP-4 Transfs. etc.	CAP-5 Ingrs. patrimo.	Total ops. corrientes	CAP-6 Enajen. invers. reales	CAP-7 Transfs. de capital	Total ops. de capital	TOTAL OPS. NO FINANCS.	CAP-8 Activos financs.	CAP-9 Pasivos financs.	TOTAL OPS. FINANCS.	TOTALES
Andalucía	1.855.030	5.735.880	466.820	10.270.600	64.840	18.393.170	22.400	1.827.850	1.850.250	20.243.420	9.380	992.800	1.002.180	21.245.600
Aragón	578.686	1.059.619	105.285	1.376.243	19.011	3.138.844	282	212.415	212.697	3.351.541	4.489	96.154	100.643	3.452.184
Canarias	543.828	1.047.053	202.046	2.308.827	14.757	4.116.511	6.145	256.087	262.232	4.378.743	17.696	90.299	107.995	4.486.738
Cantabria	226.338	502.155	36.368	571.604	4.264	1.340.729	70	201.771	201.841	1.542.570	3.673	67.503	71.176	1.613.746
C.-La Mancha	426.766	1.239.813	117.084	2.792.658	11.089	4.587.410	22.641	957.906	980.547	5.567.957	4.573	100.000	104.573	5.672.530
Castilla y León	859.630	1.833.827	178.537	3.169.546	11.192	6.052.732	43.542	791.031	834.573	6.887.305	2.726	76.434	79.160	6.966.465
Cataluña	3.861.407	6.542.828	457.962	4.862.287	8.461	15.732.945	225.569	661.136	886.705	16.619.650	1.032	866.291	867.323	17.486.973
Extremadura	253.489	635.412	88.900	2.321.914	11.684	3.311.399	7.718	218.320	226.038	3.537.437	3.754	56.131	59.885	3.597.322
Foral de Navarra	1.125.854	1.295.246	65.885	35.127	65.068	2.587.180	5.945	36.645	42.590	2.629.770	24.290	—	24.290	2.654.060
Galicia	820.992	1.859.929	147.958	3.561.780	10.049	6.400.708	115	873.541	873.656	7.274.364	20.861	438.966	459.827	7.734.191
Illes Balears	422.680	1.416.992	88.022	114.535	2.341	2.044.570	108	61.853	61.961	2.106.531	60	6.191	6.251	2.112.782
La Rioja	124.242	251.133	19.250	345.158	1.361	741.144	4	47.433	47.437	788.581	1.024	31.300	32.324	820.905
Madrid	4.439.239	6.252.336	146.675	(40.507)	44.721	10.842.464	14.608	96.210	110.818	10.953.282	10.096	299.900	309.996	11.263.278
País Vasco	—	6.893	102.802	5.858.089	43.091	6.010.875	353	110.094	110.447	6.121.322	12.346	390.000	402.346	6.523.668
P. de Asturias	448.364	831.551	77.925	1.048.496	4.010	2.410.346	17.952	346.213	364.165	2.774.511	2.557	86.254	88.811	2.863.322
Región de Murcia	313.509	933.799	99.564	1.063.615	4.707	2.415.194	6.498	224.924	231.422	2.646.616	738	45.072	45.810	2.692.426
Valenciana	1.528.534	3.964.395	455.117	2.256.703	83.138	8.287.887	2.807	333.982	336.789	8.624.676	1.407	714.457	715.864	9.340.540
Cd. A. de Ceuta	4.357	83.683	6.983	44.705	362	140.090	6.016	36.784	42.800	182.890	602	11.169	11.771	194.661
Cd. A. de Melilla	5.069	70.456	6.051	30.078	129	111.783	822	23.611	24.433	136.216	303	6.160	6.463	142.679
TOTAL	17.838.014	35.563.000	2.869.234	41.991.458	404.275	98.665.981	383.595	7.317.806	7.701.401	106.367.382	121.607	4.375.081	4.496.688	110.864.070

Comunidades	CAP-1 Imptos. directos y cotizacs. sociales	CAP-2 Imptos. indirec.	CAP-3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	CAP-4 Transfs. etc.	CAP-5 Ingrs. patrimo.	Total ops. corrientes	CAP-6 Enajen. invers. reales	CAP-7 Transfs. de capital	Total ops. de capital	TOTAL OPS. NO FINANCS.	CAP-8 Activos financs.	CAP-9 Pasivos financs.	TOTAL OPS. FINANCS.	TOTALES
Andalucía	8,7%	27,0%	2,2%	48,3%	0,3%	86,6%	0,1%	8,6%	8,7%	95,3%	0,0%	4,7%	4,7%	
Aragón	16,8%	30,7%	3,0%	39,9%	0,6%	90,9%	0,0%	6,2%	6,2%	97,1%	0,1%	2,8%	2,9%	
Canarias	12,1%	23,3%	4,5%	51,5%	0,3%	91,7%	0,1%	5,7%	5,8%	97,6%	0,4%	2,0%	2,4%	
Cantabria	14,0%	31,1%	2,3%	35,4%	0,3%	83,1%	0,0%	12,5%	12,5%	95,6%	0,2%	4,2%	4,4%	
C.-La Mancha	7,5%	21,9%	2,1%	49,2%	0,2%	80,9%	0,4%	16,9%	17,3%	98,2%	0,1%	1,8%	1,8%	
Castilla y León	12,3%	26,3%	2,6%	45,5%	0,2%	86,9%	0,6%	11,4%	12,0%	98,9%	0,0%	1,1%	1,1%	
Cataluña	22,1%	37,4%	2,6%	27,8%	0,0%	90,0%	1,3%	3,8%	5,1%	95,0%	0,0%	5,0%	5,0%	
Extremadura	7,0%	17,7%	2,5%	64,5%	0,3%	92,1%	0,2%	6,1%	6,3%	98,3%	0,1%	1,6%	1,7%	
Foral de Navarra	42,4%	48,8%	2,5%	1,3%	2,5%	97,5%	0,2%	1,4%	1,6%	99,1%	0,9%	0,0%	0,9%	
Galicia	10,6%	24,0%	1,9%	46,1%	0,1%	82,8%	0,0%	11,3%	11,3%	94,1%	0,3%	5,7%	5,9%	
Illes Balears	20,0%	67,1%	4,2%	5,4%	0,1%	96,8%	0,0%	2,9%	2,9%	99,7%	0,0%	0,3%	0,3%	
La Rioja	15,1%	30,6%	2,3%	42,0%	0,2%	90,3%	0,0%	5,8%	5,8%	96,1%	0,1%	3,8%	3,9%	
Madrid	39,4%	55,5%	1,3%	-0,4%	0,4%	96,3%	0,1%	0,9%	1,0%	97,2%	0,1%	2,7%	2,8%	
País Vasco	0,0%	0,1%	1,6%	89,8%	0,7%	92,1%	0,0%	1,7%	1,7%	93,8%	0,2%	6,0%	6,2%	
P. de Asturias	15,7%	29,0%	2,7%	36,6%	0,1%	84,2%	0,6%	12,1%	12,7%	96,9%	0,1%	3,0%	3,1%	
Región de Murcia	11,6%	34,7%	3,7%	39,5%	0,2%	89,7%	0,2%	8,4%	8,6%	98,3%	0,0%	1,7%	1,7%	
Valenciana	16,4%	42,4%	4,9%	24,2%	0,9%	88,7%	0,0%	3,6%	3,6%	92,3%	0,0%	7,6%	7,7%	
Cd. A. de Ceuta	2,2%	43,0%	3,6%	23,0%	0,2%	72,0%	3,1%	18,9%	22,0%	94,0%	0,3%	5,7%	6,0%	
Cd. A. de Melilla	3,6%	49,4%	4,2%	21,1%	0,1%	78,3%	0,6%	16,5%	17,1%	95,5%	0,2%	4,3%	4,5%	
TOTAL	16,1%	32,1%	2,6%	37,9%	0,4%	89,0%	0,3%	6,6%	6,9%	95,9%	0,1%	3,9%	4,1%	

Comunidades Autónomas

Anexo I.5

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
RESULTADOS Y SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(miles €)

Comunidades	Núm. de Entes	Resultado presupuestario	Variación neta de pasivos financieros	Saldo presupuestario
Andalucía	12	432.290	20.866	453.156
Aragón	10	(47.242)	25.673	(21.569)
Canarias	13	6.137	(2.107)	4.030
Cantabria	4	51.293	30.000	81.293
Castilla-La Mancha	6	9.514	3.543	13.057
Castilla y León	7	27.460	(5)	27.455
Cataluña	32	56.302	119.469	175.771
Extremadura	9	43.027	---	43.027
Foral de Navarra	12	(34.286)	---	(34.286)
Galicia	13	(38.627)	25.318	(13.309)
Illes Balears	8	(39.991)	---	(39.991)
La Rioja	8	(43.675)	18.324	(25.351)
Madrid	17	231.809	(286)	231.523
País Vasco	8	(127.581)	261.078	133.497
Principado de Asturias	11	63.703	(6.677)	57.026
Región de Murcia	17	9.485	---	9.485
Valenciana	6	(666.826)	697.698	30.872
Ciudad A. de Ceuta	6	11.855	1.942	13.797
Ciudad A. de Melilla	3	103	(3.953)	(3.850)
TOTAL	202	(55.250)	1.190.883	1.135.633

Comunidades Autónomas

Anexo I.5.1

ADMINISTRACIONES GENERALES
RESULTADOS Y SALDOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO
(miles €)

Comunidades	Operaciones no financieras	Operaciones con activos financieros	Resultado presupuestario del ejercicio	Variación neta pasivos financieros	Saldo presupuestario del ejercicio
Andalucía	473.755	(10.644)	463.111	20.866	483.977
Aragón	(18.795)	(21.366)	(40.161)	17.606	(22.555)
Canarias	(21.154)	(4.102)	(25.256)	(2.107)	(27.363)
Cantabria	47.543	2.761	50.304	30.000	80.304
Castilla-La Mancha	10.445	(2.330)	8.115	3.543	11.658
Castilla y León	10.152	1.804	11.956	(1)	11.955
Cataluña	266.853	(235.790)	31.063	102.574	133.637
Extremadura	66.016	(25.662)	40.354	---	40.354
Foral de Navarra	1.389	(35.839)	(34.450)	---	(34.450)
Galicia	(1.851)	(88.018)	(89.869)	25.318	(64.551)
Illes Balears	(17.003)	(5.306)	(22.309)	---	(22.309)
La Rioja	(24.090)	(19.204)	(43.294)	18.324	(24.970)
Madrid	122.143	5.625	127.768	250	128.018
País Vasco	53.850	(183.766)	(129.916)	261.078	131.162
Principado de Asturias	79.678	(4.253)	75.425	(6.677)	68.748
Región de Murcia	(27.102)	537	(26.565)	---	(26.565)
Valenciana	(458.353)	(243.451)	(701.804)	697.698	(4.106)
Ciudad A. de Ceuta	11.665	---	11.665	2.155	13.820
Ciudad A. de Melilla	(88)	(15)	(103)	(3.953)	(4.056)
TOTAL	575.053	(869.019)	(293.966)	1.166.674	872.708

Comunidades Autónomas

Anexo I.5.2

ORGANISMOS AUTÓNOMOS
RESULTADOS Y SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(miles €)

Comunidades	Núm. de OO.AA.	Resultado presupuestario	Variación neta de pasivos financieros	Saldo presupuestario
Andalucía	9	(30.821)	---	(30.821)
Aragón	3	(2.349)	---	(2.349)
Canarias	9	25.297	---	25.297
Cantabria	2	989	---	989
Castilla-La Mancha	3	1.280	---	1.280
Castilla y León	2	11.254	---	11.254
Cataluña	27	21.270	---	21.270
Extremadura	4	2.738	---	2.738
Foral de Navarra	---	---	---	---
Galicia	10	31.768	---	31.768
Illes Balears	---	---	---	---
La Rioja	---	---	---	---
Madrid	16	104.041	(536)	103.505
País Vasco	7	2.335	---	2.335
Principado de Asturias	5	2.844	---	2.844
Región de Murcia	9	34.511	---	34.511
Valenciana	5	34.978	---	34.978
Ciudad A. de Ceuta	5	190	(213)	(23)
Ciudad A. de Melilla	1	207	---	207
TOTAL	117	240.532	(749)	239.783

Comunidades Autónomas

Anexo I.5.3

ENTES PÚBLICOS
RESULTADOS Y SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(miles €)

Comunidades	Núm. de Entes	Resultado presupuestario	Variación neta de pasivos financieros	Saldo presupuestario
Andalucía	---	---	---	---
Aragón	4	(4.732)	8.067	3.335
Canarias	3	6.096	---	6.096
Cantabria	---	s/d	s/d	s/d
Castilla-La Mancha	1	119	---	119
Castilla y León	4	4.250	(4)	4.246
Cataluña	4	3.969	16.895	20.864
Extremadura	3	(65)	---	(65)
Foral de Navarra	2	164	---	164
Galicia	2	19.474	---	19.474
Illes Balears	1	(17.682)	---	(17.682)
La Rioja	5	(381)	---	(381)
Madrid	---	---	---	---
País Vasco	---	---	---	---
Principado de Asturias	5	(14.566)	---	(14.566)
Región de Murcia	7	1.539	---	1.539
Valenciana	---	---	---	---
Ciudad A. de Ceuta	---	---	---	---
Ciudad A. de Melilla	1	(1)	---	(1)
TOTAL	42	(1.816)	24.958	23.142

Comunidades Autónomas

Anexo I.5.4

UNIVERSIDADES PÚBLICAS
RESULTADOS Y SALDOS PRESUPUESTARIOS AGREGADOS
(miles €)

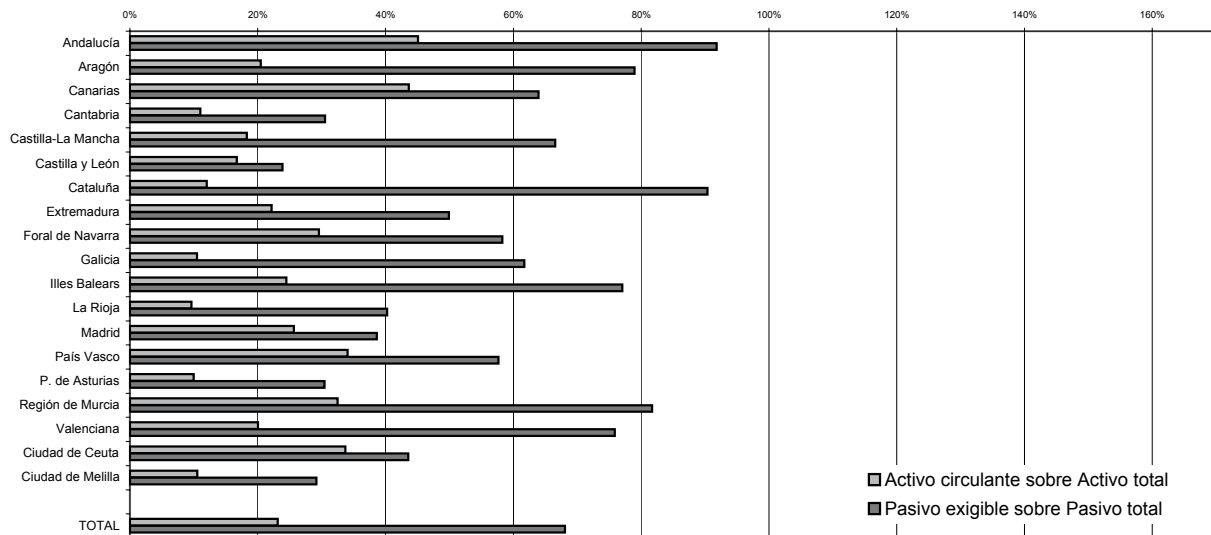
Comunidades	Núm. de Univ.	Resultado presupuestario	Variación neta de pasivos financieros	Saldo presupuestario
Andalucía	9	14.548	185.567	200.115
Aragón	1	1.148	20	1.168
Canarias	2	3.740	6.145	9.885
Cantabria	1	6.635	---	6.635
Castilla-La Mancha	1	(10.740)	1.448	(9.292)
Castilla y León	4	10.936	18.045	28.981
Cataluña	7	(10.172)	43.529	33.357
Extremadura	1	(1.868)	---	(1.868)
Foral de Navarra	1	3.673	---	3.673
Galicia	3	(16.482)	12.600	(3.882)
Illes Balears	1	1.251	(258)	993
La Rioja	1	2.388	(902)	1.486
Madrid	6	25.642	5.643	31.285
Pais Vasco	1	34.858	---	34.858
Principado de Asturias	1	(3.039)	11.535	8.496
Región de Murcia	2	(940)	1.760	820
Valenciana	5	(34.636)	69.611	34.975
Ciudad A. de Ceuta	---	---	---	---
Ciudad A. de Melilla	---	---	---	---
TOTAL	47	26.942	354.743	381.685

Comunidades Autónomas

Anexo II.1

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(miles €)

Comunidades	Nº de Entes	ACTIVO			PASIVO				TOTAL A=P
		Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo	
Andalucía	12	7.034.068	21.400	5.796.279	1.051.241	---	4.867.550	6.932.956	12.851.747
Aragón	10	1.611.620	---	414.321	425.821	---	1.167.267	432.853	2.025.941
Canarias	13	2.403.737	---	1.860.614	1.537.253	---	918.231	1.808.867	4.264.351
Cantabria	8	1.203.680	---	149.061	939.964	27	312.873	99.877	1.352.741
Castilla-La Mancha	6	1.517.761	57	339.516	621.006	---	653.764	582.564	1.857.334
Castilla y León	6	6.462.377	1.148	1.299.308	5.907.054	4.000	782.020	1.069.759	7.762.833
Cataluña	32	14.643.548	860.514	2.115.511	1.698.655	---	10.039.823	5.881.095	17.619.573
Extremadura	8	1.929.263	---	550.031	1.189.661	51.871	727.593	510.169	2.479.294
Foral de Navarra	12	1.550.750	---	651.706	919.347	---	605.100	678.009	2.202.456
Galicia	11	5.592.190	471	655.906	2.374.148	18.453	2.834.876	1.021.090	6.248.567
Illes Balears	8	863.063	---	279.766	262.250	---	577.927	302.652	1.142.829
La Rioja	8	793.252	---	84.509	524.539	---	126.726	226.496	877.761
Madrid	15	2.500.100	1.036	862.280	2.054.656	8.759	918.585	381.416	3.363.416
País Vasco	8	2.838.532	3.344	1.467.334	1.715.005	109.769	1.048.221	1.436.215	4.309.210
P. de Asturias	13	3.245.019	---	360.019	2.507.995	---	857.541	239.502	3.605.038
Región de Murcia	17	866.469	1.705	418.016	235.032	---	544.822	506.336	1.286.190
Valenciana	6	9.485.476	16.492	2.377.781	2.868.214	---	4.405.960	4.605.575	11.879.749
Ciudad de Ceuta	6	144.152	---	73.380	122.741	---	54.333	40.458	217.532
Ciudad de Melilla	4	215.394	---	25.329	170.476	---	44.279	25.968	240.723
TOTAL	203	64.900.451	906.167	19.780.667	27.125.058	192.879	31.487.491	26.781.857	85.587.285



Comunidades Autónomas

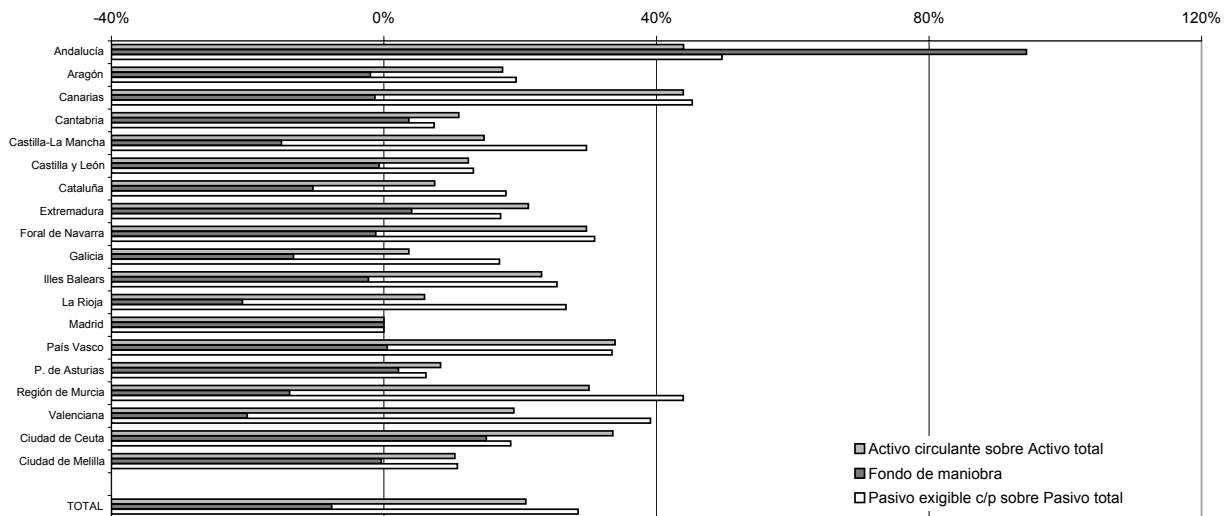
Anexo II.1.1

ADMINISTRACIONES GENERALES

BALANCES AGREGADOS

(miles €)

Comunidades	ACTIVO			PASIVO				TOTAL A=P
	Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Provisiones	Acreedores		
						A largo plazo	A corto plazo	
Andalucía	6.268.410	21.400	4.932.830	784.550	---	4.867.550	5.570.540	11.222.640
Aragón	1.444.639	---	304.590	259.068	---	1.151.122	339.039	1.749.229
Canarias	1.864.137	---	1.461.504	902.256	---	918.189	1.505.196	3.325.641
Cantabria	1.203.436	---	148.668	939.795	---	312.867	99.442	1.352.104
Castilla-La Mancha	1.390.966	57	239.606	491.838	---	653.764	485.027	1.630.629
Castilla y León	6.138.824	1.005	868.571	5.312.933	---	776.231	919.236	7.008.400
Cataluña	11.386.353	407.470	948.038	1.691.555	---	8.770.765	2.279.541	12.741.861
Extremadura	1.785.901	---	480.175	1.098.867	51.871	727.593	387.745	2.266.076
Foral de Navarra	1.539.196	---	651.457	907.793	---	605.100	677.760	2.190.653
Galicia	4.920.224	---	186.512	1.400.489	16.726	2.824.304	865.217	5.106.736
Illes Balears	793.136	---	238.730	191.693	---	577.927	262.246	1.031.866
La Rioja	784.224	---	49.544	484.266	---	126.726	222.776	833.768
Madrid	---	---	---	---	---	---	---	---
País Vasco	2.811.590	3.344	1.446.423	1.677.307	109.769	1.048.221	1.426.060	4.261.357
P. de Asturias	3.178.384	---	287.292	2.394.940	---	857.541	213.195	3.465.676
Región de Murcia	721.747	1.705	311.331	35.429	---	544.586	454.768	1.034.783
Valenciana	9.437.897	16.492	2.223.213	2.706.309	---	4.405.960	4.565.333	11.677.602
Ciudad de Ceuta	142.236	---	72.005	120.075	---	54.333	39.833	214.241
Ciudad de Melilla	215.394	---	25.001	170.293	---	44.142	25.960	240.395
TOTAL	56.026.694	451.473	14.875.490	21.569.456	178.366	29.266.921	20.338.914	71.353.657

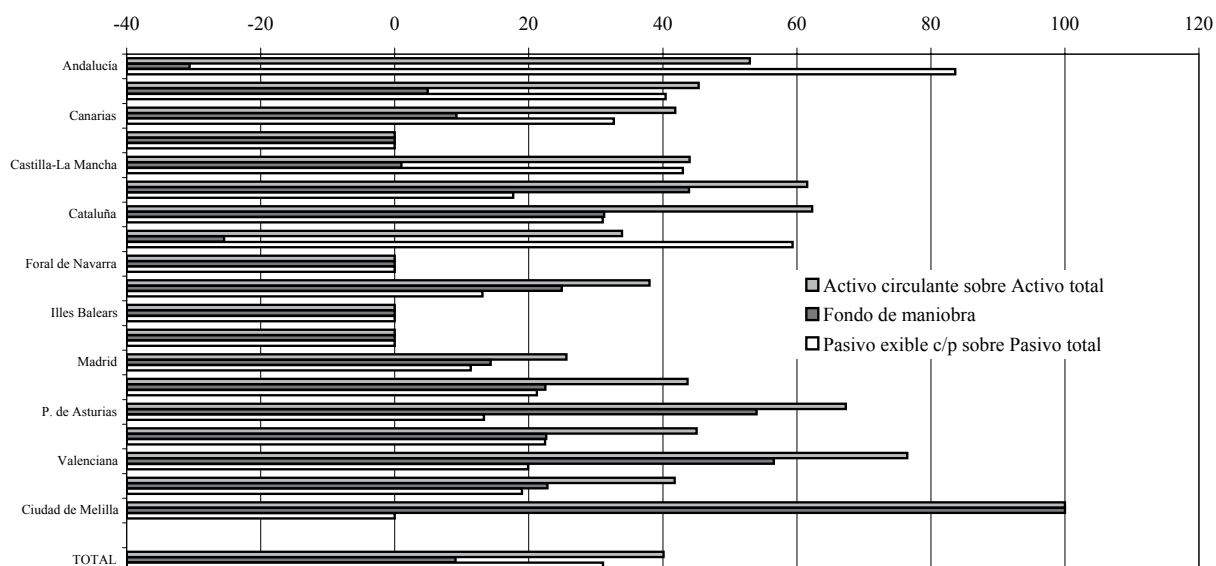


Comunidades Autónomas

Anexo II.1.2

ORGANISMOS AUTÓNOMOS
BALANCES AGREGADOS
(miles €)

Comunidades	Nº de O.A.	ACTIVO			PASIVO				TOTAL A=P
		Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Provisiones	A largo plazo	A corto plazo	
Andalucía	9	765.658	---	863.449	266.691	---	---	1.362.416	1.629.107
Aragón	3	121.037	---	100.471	131.932	---	6	89.570	221.508
Canarias	9	536.173	---	386.126	620.841	---	42	301.416	922.299
Cantabria	---	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Castilla-La Mancha	3	126.741	---	99.607	128.994	---	---	97.354	226.348
Castilla y León	2	237.320	---	380.110	508.266	---	16	109.148	617.430
Cataluña	27	76.250	---	125.858	139.300	---	81	62.727	202.108
Extremadura	4	136.246	---	69.897	83.782	---	---	122.361	206.143
Foral de Navarra	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Galicia	8	607.998	---	372.816	842.579	1.727	8.272	128.236	980.814
Illes Balears	---	---	---	---	---	---	---	---	---
La Rioja	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Madrid	15	2.500.100	1.036	862.280	2.054.656	8.759	918.585	381.416	3.363.416
País Vasco	7	26.942	---	20.911	37.698	---	---	10.155	47.853
P. de Asturias	5	12.447	---	25.614	33.000	---	---	5.061	38.061
Región de Murcia	9	126.070	---	103.321	177.933	---	1	51.457	229.391
Valenciana	5	47.579	---	154.568	161.905	---	---	40.242	202.147
Ciudad de Ceuta	5	1.916	---	1.375	2.666	---	---	625	3.291
Ciudad de Melilla	1	---	---	268	131	---	137	---	268
TOTAL	112	5.322.477	1.036	3.566.671	5.190.374	10.486	927.140	2.762.184	8.890.184



Comunidades Autónomas

Anexo II.1.3

ENTES PÚBLICOS
BALANCES AGREGADOS
(miles €)

Comunidades	Nº de Entes	ACTIVO			PASIVO				TOTAL A=P
		Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Acreedores		Provisiones A largo plazo	
Andalucía	---					---	---		---
Aragón	4	45.944	---	9.260	34.821	---	16.139	4.244	55.204
Canarias	3	3.427	---	12.984	14.156	---	---	2.255	16.411
Cantabria	6	244	---	393	169	27	6	435	637
Castilla-La Mancha	1	54	---	303	174	---	---	183	357
Castilla y León	3	86.233	143	50.627	85.855	4.000	5.773	41.375	137.003
Cataluña	4	3.180.945	453.044	1.041.615	(132.200)	---	1.268.977	3.538.827	4.675.604
Extremadura	2	7.116	---	(41)	7.012	---	---	63	7.075
Foral de Navarra	2	11.554	---	249	11.554	---	---	249	11.803
Galicia	2	63.968	471	96.578	131.080	---	2.300	27.637	161.017
Illes Balears	1	69.927	---	41.036	70.557	---	---	40.406	110.963
La Rioja	5	9.028	---	34.965	40.273	---	---	3.720	43.993
Madrid	---	---	---	---	---	---	---	---	---
País Vasco	---	---	---	---	---	---	---	---	---
P. de Asturias	7	54.188	---	47.113	80.055	---	---	21.246	101.301
Región de Murcia	7	18.652	---	3.364	21.670	---	235	111	22.016
Valenciana	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Ceuta	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Melilla	1	---	---	60	52	---	---	8	60
TOTAL	48	3.551.280	453.658	1.338.506	365.228	4.027	1.293.430	3.680.759	5.343.444

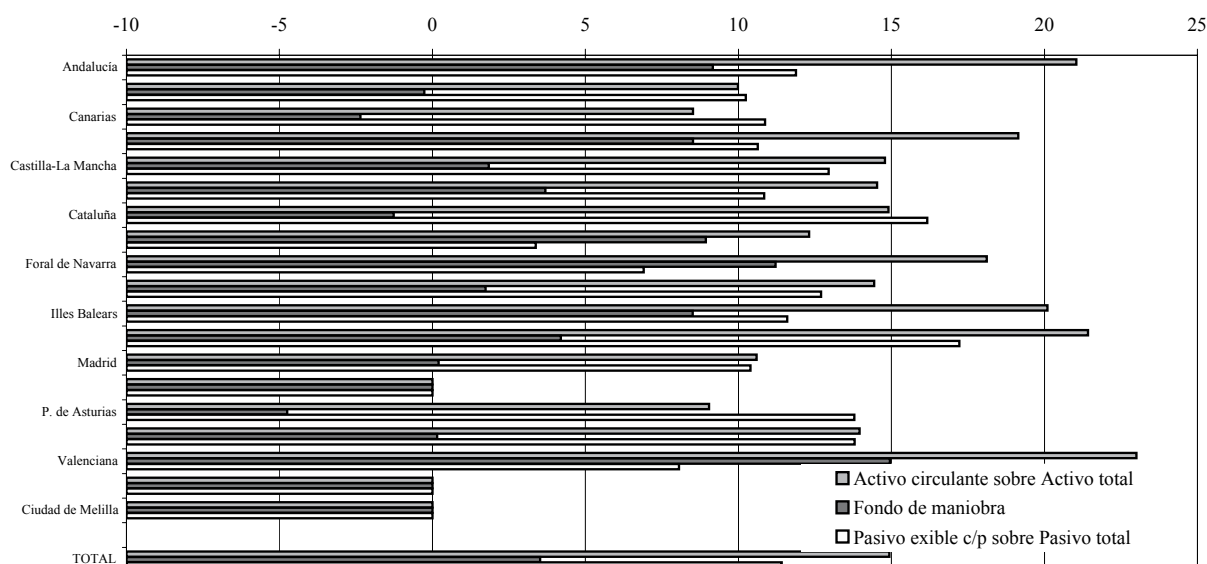
Comunidades Autónomas

Anexo II.1.4

**UNIVERSIDADES PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS**

(miles €)

Comunidades	Nº de Univ.	ACTIVO			PASIVO				TOTAL A=P
		Inmovilizado	Gastos a		Fondos propios	Provisiones	Acreedores		
			distribuir	Circulante			A largo plazo	A corto plazo	
Andalucía	3	510.060	---	135.937	437.571	---	131.666	76.760	645.997
Aragón	1	307.568	---	34.114	303.248	3.332	95	35.007	341.682
Canarias	2	391.443	---	36.430	294.723	4.262	82.369	46.519	427.873
Cantabria	1	141.496	---	33.509	155.531	870	---	18.604	175.005
Castilla-La Mancha	1	307.739	---	53.408	277.950	---	36.438	46.759	361.147
Castilla y León	4	814.828	---	138.591	825.994	1.579	22.444	103.402	953.419
Cataluña	7	1.863.636	79	326.444	1.116.399	22.106	697.426	354.228	2.190.159
Extremadura	1	189.825	---	26.653	209.170	---	---	7.308	216.478
Foral de Navarra	1	137.736	---	30.481	156.607	---	---	11.610	168.217
Galicia	2	641.595	---	108.259	630.037	511	24.075	95.231	749.854
Illes Balears	1	84.601	8	21.281	89.874	787	2.954	12.275	105.890
La Rioja	1	43.029	---	11.730	42.091	1.434	1.803	9.431	54.759
Madrid	6	2.966.502	2.535	351.718	2.737.254	75.144	163.192	345.165	3.320.755
País Vasco	---	---	---	---	---	---	---	---	---
P. de Asturias	1	335.288	---	33.315	291.699	3.877	22.203	50.824	368.603
Región de Murcia	2	250.835	---	40.692	227.383	---	23.914	40.230	291.527
Valenciana	5	1.581.577	5.818	474.342	1.169.351	6.570	719.676	166.141	2.061.737
Ciudad de Ceuta	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Melilla	---	---	---	---	---	---	---	---	---
TOTAL	39	#####	8.440	1.856.904	8.964.882	120.472	1.928.255	1.419.494	12.433.102



Comunidades Autónomas

Anexo II.1.5

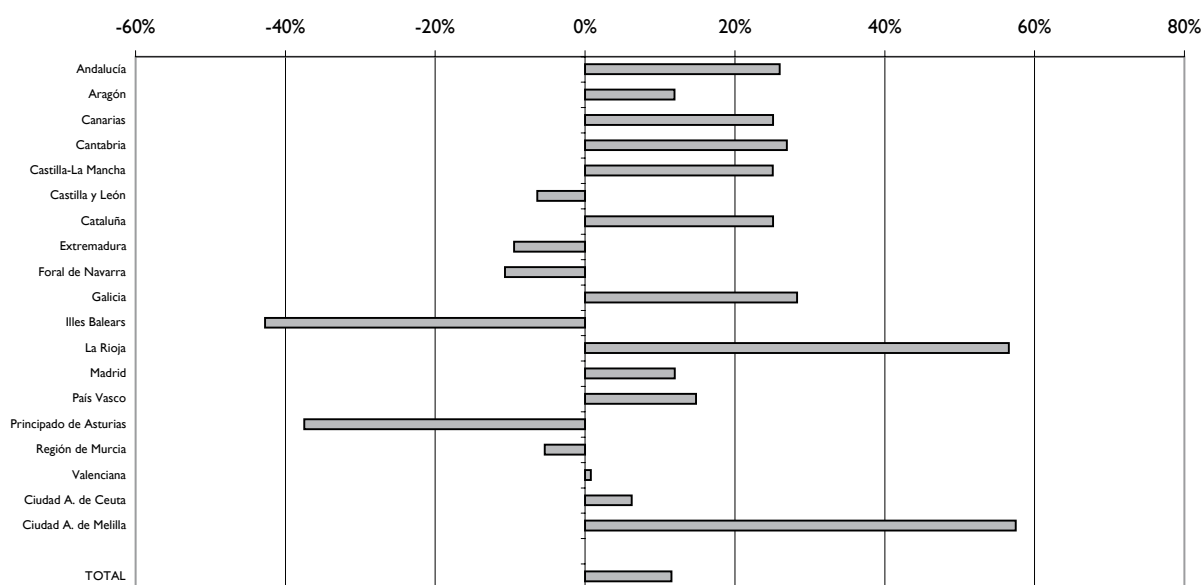
ADMINISTRACIONES GENERALES

DEUDORES (1)

(miles €)

Comunidades	Saldos iniciales			Saldos finales		
	Presupuestarios	Extrapresupuestarios	Total	Presupuestarios	Extrapresupuestarios	Total
Andalucía	2.744.078	914.962	3.659.040	3.501.750	1.108.020	4.609.770
Aragón	117.705	5.577	123.282	127.441	10.547	137.988
Canarias	187.254	514.587	701.841	253.053	625.011	878.064
Cantabria	44.388	(122)	44.266	56.452	(257)	56.195
Castilla-La Mancha	141.306	1.588	142.894	177.453	1.220	178.673
Castilla y León	446.542	240.976	687.518	528.527	115.033	643.560
Cataluña	790.808	13.255	804.063	993.063	12.824	1.005.887
Extremadura	228.424	10.039	238.463	216.610	(734)	215.876
Foral de Navarra	222.431	34.576	257.007	192.163	37.350	229.513
Galicia	115.061	15.426	130.487	147.192	20.226	167.418
Illes Balears	257.494	8.943	266.437	142.735	9.915	152.650
La Rioja	23.384	973	24.357	37.790	347	38.137
Madrid	932.912	458.986	1.391.898	895.309	662.990	1.558.299
País Vasco	799.130	71.014	870.144	970.515	28.396	998.911
Principado de Asturias	351.394	---	351.394	219.685	---	219.685
Región de Murcia	210.924	75.886	286.810	221.348	50.022	271.370
Valenciana	2.149.591	678	2.150.269	2.166.019	741	2.166.760
Ciudad A. de Ceuta	58.266	2.337	60.603	62.315	2.070	64.385
Ciudad A. de Melilla	8.325	252	8.577	13.254	252	13.506
TOTAL	9.829.417	2.369.933	12.199.350	10.922.674	2.683.973	13.606.647

Variación año 2003



Comunidades Autónomas

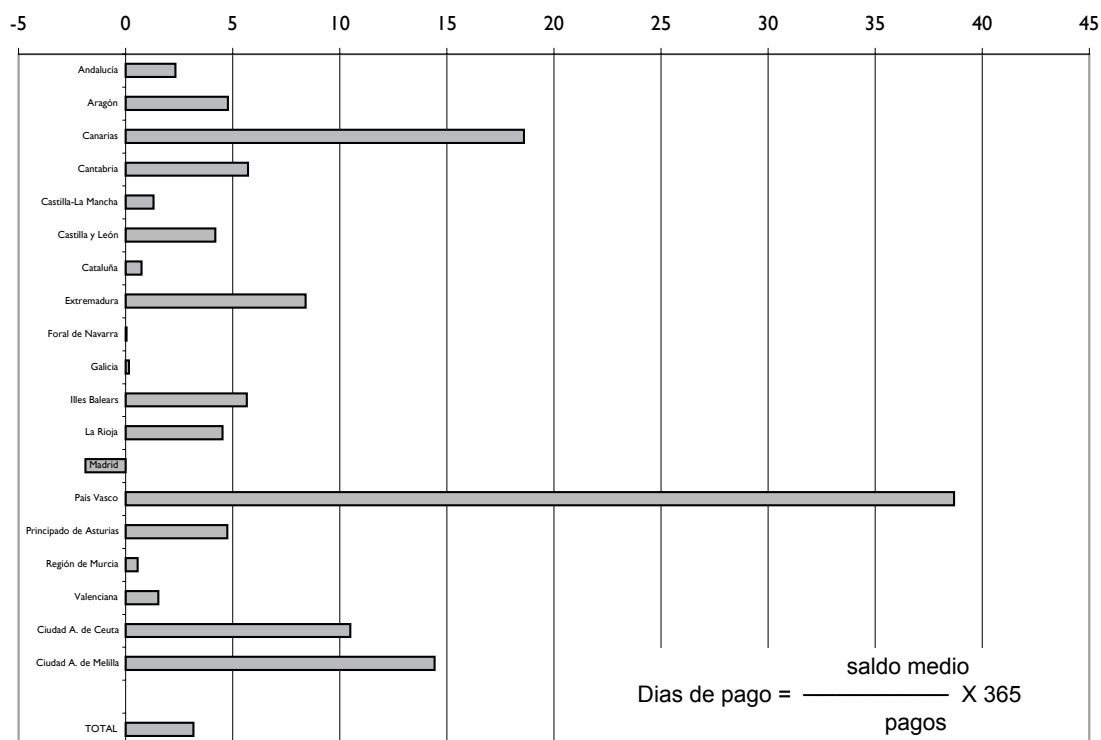
Anexo II.1.6

ADMINISTRACIONES GENERALES

TESORERÍA

(miles €)

Comunidades	Saldo inicial	Cobros	Pagos	Saldo final
Andalucía	433.146	55.591.200	55.746.390	277.956
Aragón	204.185	14.092.000	14.130.766	165.419
Canarias	531.021	11.033.892	10.977.454	587.459
Cantabria	125.813	7.312.199	7.334.249	103.763
Castilla-La Mancha	46.710	14.629.838	14.619.079	57.469
Castilla y León	357.794	25.036.401	25.174.824	219.371
Cataluña	120.683	50.255.611	50.291.768	84.526
Extremadura	192.392	9.993.461	9.921.572	264.281
Foral de Navarra	251	11.284.280	11.282.250	2.281
Galicia	18.427	41.297.126	41.297.899	17.654
Illes Balears	78.959	5.945.275	5.919.663	104.571
La Rioja	37.798	1.958.697	1.985.118	11.377
Madrid	(174.193)	56.654.694	56.889.935	(409.434)
País Vasco	1.143.836	11.538.385	11.408.069	1.274.152
Principado de Asturias	25.388	3.620.247	3.578.029	67.606
Región de Murcia	38.843	20.708.237	20.722.607	24.473
Valenciana	65.334	16.408.468	16.402.414	71.388
Ciudad A. de Ceuta	14.068	370.415	376.887	7.596
Ciudad A. de Melilla	12.246	296.231	297.227	11.250
TOTAL	3.272.701	358.026.657	358.356.200	2.943.158



Comunidades Autónomas

Anexo II.1.7

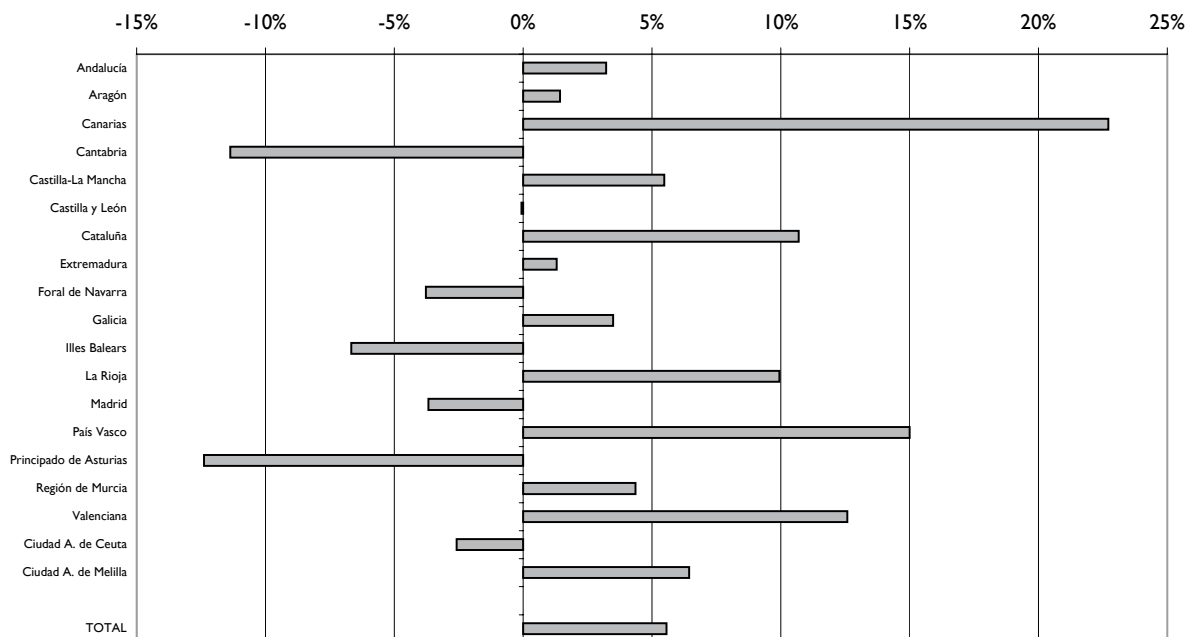
ADMINISTRACIONES GENERALES

ACREEDORES (1)

(miles €)

Comunidades	Saldos iniciales			Saldos finales		
	Acreedores no financieros	Acreedores financieros	Total	Acreedores no financieros	Acreedores financieros	Total
Andalucía	3.153.783	6.959.009	10.112.792	3.479.260	6.958.830	10.438.090
Aragón	395.691	1.073.466	1.469.157	1.091.072	399.089	1.490.161
Canarias	1.201.576	773.355	1.974.931	1.487.652	935.732	2.423.384
Cantabria	193.756	271.456	465.212	110.853	301.456	412.309
Castilla-La Mancha	331.884	747.809	1.079.693	390.211	748.580	1.138.791
Castilla y León	658.819	1.037.767	1.696.586	616.515	1.078.952	1.695.467
Cataluña	2.776.180	7.206.124	9.982.304	3.754.529	7.295.777	11.050.306
Extremadura	314.917	786.146	1.101.063	329.362	785.976	1.115.338
Foral de Navarra	691.823	641.408	1.333.231	641.452	641.408	1.282.860
Galicia	798.002	2.766.979	3.564.981	897.224	2.792.296	3.689.520
Illes Balears	312.337	587.703	900.040	251.935	588.090	840.025
La Rioja	175.604	142.291	317.895	188.885	160.615	349.500
Madrid	1.513.087	5.195.596	6.708.683	1.266.928	5.194.964	6.461.892
País Vasco	1.239.727	1.552.860	2.792.587	1.406.353	1.805.121	3.211.474
Principado de Asturias	351.710	870.393	1.222.103	213.194	857.541	1.070.735
Región de Murcia	362.217	595.381	957.598	402.904	596.449	999.353
Valenciana	2.765.273	5.203.582	7.968.855	3.344.910	5.626.382	8.971.292
Ciudad A. de Ceuta	52.178	44.471	96.649	54.333	39.825	94.158
Ciudad A. de Melilla	16.452	49.410	65.862	18.645	51.457	70.102
TOTAL	17.305.016	36.505.206	53.810.222	19.946.217	36.858.540	56.804.757

Variación año 2003



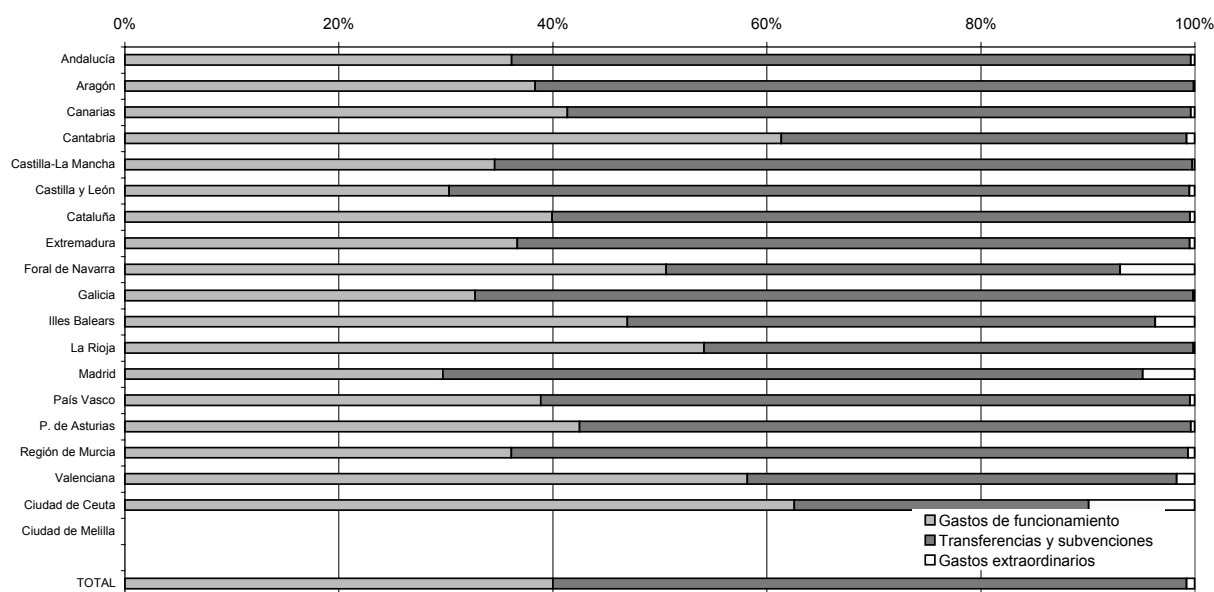
Comunidades Autónomas

Anexo II.2

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES AGREGADOS

(miles €)

Comunidades	Nº de Entes	GASTOS			INGRESOS			AHORRO (DESAHORRO)
		De Funcionamiento	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	Ordinarios	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	
Andalucía	12	9.165.680	15.543.401	100.496	8.320.167	18.255.303	42.987	1.808.880
Aragón	10	1.720.420	2.808.925	4.585	1.798.409	2.947.444	8	211.931
Canarias	11	2.690.913	3.262.335	25.402	1.857.812	4.353.575	244	232.981
Cantabria	8	743.414	469.132	11.776	770.189	774.314	3.068	323.249
Castilla-La Mancha	6	2.523.260	4.273.098	18.720	1.825.248	5.233.135	3.242	246.547
Castilla y León	6	1.944.281	5.046.818	34.089	2.908.442	4.554.969	145	438.368
Cataluña	32	9.595.091	15.180.781	103.220	11.071.139	13.205.255	10.449	(592.249)
Extremadura	8	1.732.304	2.445.233	23.412	990.409	3.460.682	778	250.920
Foral de Navarra	12	1.037.424	1.382.103	155.347	2.552.040	88.727	8.598	74.491
Galicia	11	2.197.215	4.943.211	10.678	2.889.808	4.790.004	38.693	567.401
Illes Balears	8	1.161.525	1.556.621	93.689	1.936.256	837.781	9	(37.789)
La Rioja	7	419.169	343.865	1.131	396.913	437.566	15	70.329
Madrid	15	581.174	1.417.859	101.448	808.962	1.334.540	1.898	44.919
País Vasco	8	3.634.640	2.481.958	41.725	1.68.911	6.032.578	67.379	110.545
P. de Asturias	12	1.463.065	1.933.629	14.767	1.405.806	2.415.243	23.028	432.616
Región de Murcia	17	871.853	1.809.430	16.388	1.371.872	1.479.743	808	154.752
Valenciana	6	4.950.443	3.833.799	147.222	6.048.563	2.885.414	11.270	13.783
Ciudad de Ceuta	6	101.063	42.797	11.807	95.160	7.719	44.688	(8.100)
Ciudad de Melilla	--	---	---	---	---	---	---	---
TOTAL	195	46.431.871	68.732.198	904.095	47.120.946	73.086.273	212.619	4.343.574



Comunidades Autónomas

Anexo II.2.1

ADMINISTRACIONES GENERALES
RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES AGREGADOS

(miles €)

Comunidades	GASTOS			INGRESOS			AHORRO (DESAHORRO)
	De Funcionamiento	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	Ordinarios	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	
Andalucía	4.777.110	13.802.950	91.170	8.183.250	12.098.180	36.570	1.646.770
Aragón	758.151	2.423.864	4.524	1.762.818	1.588.656	8	164.943
Canarias	1.476.412	2.753.118	24.775	1.820.404	2.564.914	317	131.330
Cantabria	741.425	469.132	11.775	769.144	773.375	3.059	323.246
Castilla-La Mancha	1.482.331	3.839.805	18.639	1.799.771	3.750.563	3.242	212.801
Castilla y León	1.729.092	4.674.680	33.766	2.887.699	3.960.577	89	410.827
Cataluña	4.747.209	11.453.219	85.006	10.882.585	5.493.671	9.019	99.841
Extremadura	979.346	2.170.576	11.488	989.359	2.488.364	714	317.027
Foral de Navarra	1.020.505	1.382.096	155.347	2.552.039	71.755	8.598	74.444
Galicia	2.095.510	4.690.429	3.578	2.839.014	4.435.321	11.262	496.080
Illes Balears	643.476	1.408.118	93.537	1.929.995	176.388	---	(38.748)
La Rioja	414.503	302.287	1.099	395.984	392.591	9	70.695
Madrid	---	---	---	---	---	---	---
País Vasco	3.582.566	2.458.681	41.718	158.407	5.965.367	67.289	108.098
P. de Asturias	705.928	1.655.194	14.767	1.372.024	1.394.709	23.024	413.868
Región de Murcia	780.566	1.737.655	16.169	1.357.309	1.288.880	793	112.592
Valenciana	4.877.010	3.643.267	144.531	6.032.996	2.590.685	11.237	(29.890)
Ciudad de Ceuta	95.927	40.662	11.807	94.472	873	44.688	(8.363)
Ciudad de Melilla	---	---	---	---	---	---	---
TOTAL	30.907.067	58.905.733	763.696	45.827.270	49.034.869	219.918	4.505.561

Comunidades	GASTOS			INGRESOS		
	De Funcionamiento	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	Ordinarios	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios
Andalucía	25,6%	73,9%	00,5%	40,3%	59,5%	00,2%
Aragón	23,8%	76,1%	00,1%	52,6%	47,4%	00,0%
Canarias	34,7%	64,7%	00,6%	41,5%	58,5%	00,0%
Cantabria	60,7%	38,4%	01,0%	49,8%	50,0%	00,2%
Castilla-La Mancha	27,8%	71,9%	00,3%	32,4%	67,5%	00,1%
Castilla y León	26,9%	72,6%	00,5%	42,2%	57,8%	00,0%
Cataluña	29,2%	70,3%	00,5%	66,4%	33,5%	00,1%
Extremadura	31,0%	68,7%	00,4%	28,4%	71,5%	00,0%
Foral de Navarra	39,9%	54,0%	06,1%	96,9%	02,7%	00,3%
Galicia	30,9%	69,1%	00,1%	39,0%	60,9%	00,2%
Illes Balears	30,0%	65,6%	04,4%	91,6%	08,4%	---
La Rioja	57,7%	42,1%	00,2%	50,2%	49,8%	00,0%
Madrid	---	---	---	---	---	---
País Vasco	58,9%	40,4%	00,7%	02,6%	96,4%	01,1%
P. de Asturias	29,7%	69,7%	00,6%	49,2%	50,0%	00,8%
Región de Murcia	30,8%	68,6%	00,6%	51,3%	48,7%	00,0%
Valenciana	56,3%	42,0%	01,7%	69,9%	30,0%	00,1%
Ciudad de Ceuta	64,6%	27,4%	08,0%	67,5%	00,6%	31,9%
Ciudad de Melilla	---	---	---	---	---	---
TOTAL	34,1%	65,0%	00,8%	48,2%	51,6%	00,2%

Comunidades Autónomas

Anexo II.2.2

ORGANISMOS AUTÓNOMOS
RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES AGREGADOS
(miles €)

Comunidades	Nº de O.A.	GASTOS			INGRESOS			AHORRO (DESAHORRO)
		De Funcionamiento	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	Ordinarios	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	
Andalucía	9	4.388.570	1.740.451	9.326	136.917	6.157.123	6.417	162.110
Aragón	3	942.866	370.094	---	28.260	1.317.195	---	32.495
Canarias	8	1.207.881	509.217	606	31.109	1.782.113	(81)	95.437
Cantabria	---	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Castilla-La Mancha	3	1.040.737	432.692	81	25.472	1.481.610	---	33.572
Castilla y León	2	196.148	245.498	---	19.177	424.915	---	2.446
Cataluña	27	157.051	36.399	8.322	100.600	104.089	241	3.158
Extremadura	4	752.273	274.644	11.924	994	971.770	64	(66.013)
Foral de Navarra	---	---	---	---	---	---	---	---
Galicia	8	90.650	206.690	6.571	48.915	276.670	24.870	46.544
Illes Balears	---	---	---	---	---	---	---	---
La Rioja	---	---	---	---	---	---	---	---
Madrid	15	581.174	1.417.859	101.448	808.962	1.334.540	1.898	44.919
País Vasco	7	52.074	23.277	7	10.504	67.211	90	2.447
P. de Asturias	5	44.151	17.632	---	30.821	35.628	4	4.670
Región de Murcia	9	90.800	68.234	219	14.450	188.159	15	43.371
Valenciana	5	73.433	190.532	2.691	15.567	294.729	33	43.673
Ciudad de Ceuta	5	5.136	2.135	---	688	6.846	---	263
Ciudad de Melilla	---	---	---	---	---	---	---	---
TOTAL	110	9.622.944	5.535.354	141.195	1.272.436	14.442.598	33.551	449.092

Comunidades	Nº de O.A.	GASTOS			INGRESOS		
		De Funcionamiento	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	Ordinarios	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios
Andalucía	9	71,5%	28,4%	0,2%	2,2%	97,7%	0,1%
Aragón	---	71,8%	28,2%	0,0%	2,1%	97,9%	0,0%
Canarias	---	70,3%	29,6%	0,0%	1,7%	98,3%	0,0%
Cantabria	---	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Castilla-La Mancha	---	70,6%	29,4%	0,0%	1,7%	98,3%	0,0%
Castilla y León	2	44,4%	55,6%	0,0%	4,3%	95,7%	0,0%
Cataluña	27	77,8%	18,0%	4,1%	49,1%	50,8%	0,1%
Extremadura	4	72,4%	26,4%	1,1%	0,1%	99,9%	0,0%
Foral de Navarra	---	---	---	---	---	---	---
Galicia	---	29,8%	68,0%	2,2%	14,0%	78,9%	7,1%
Illes Balears	---	---	---	---	---	---	---
La Rioja	---	---	---	---	---	---	---
Madrid	15	27,7%	67,5%	4,8%	37,7%	62,2%	0,1%
País Vasco	7	69,1%	30,9%	0,0%	13,5%	86,4%	0,1%
P. de Asturias	5	71,5%	28,5%	0,0%	46,4%	53,6%	0,0%
Región de Murcia	9	57,0%	42,8%	0,1%	7,1%	92,9%	0,0%
Valenciana	5	27,5%	71,5%	1,0%	5,0%	95,0%	0,0%
Ciudad de Ceuta	5	70,6%	29,4%	0,0%	9,1%	90,9%	0,0%
Ciudad de Melilla	---	---	---	---	---	---	---
TOTAL	83	62,9%	36,2%	0,9%	8,1%	91,7%	0,2%

Comunidades Autónomas

Anexo II.2.3

ENTES PÚBLICOS
RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES AGREGADOS

(miles €)

Comunidades	Nº de Entes	GASTOS			INGRESOS			AHORRO (DESAHORRO)
		De Funcionamiento	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	Ordinarios	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	
Andalucía	---	---	---	---	---	---	---	---
Aragón	4	19.403	14.967	61	7.331	41.593	---	14.493
Canarias	2	6.620	---	21	6.299	6.548	8	6.214
Cantabria	6	1.989	---	1	1.045	939	9	3
Castilla-La Mancha	1	192	601	---	5	962	---	174
Castilla y León	3	19.041	126.640	323	1.566	169.477	56	25.095
Cataluña	4	4.690.831	3.691.163	9.892	87.954	7.607.495	1.189	(695.248)
Extremadura	2	685	13	---	56	548	---	(94)
Foral de Navarra	2	16.919	7	---	1	16.972	---	47
Galicia	2	11.055	46.092	529	1.879	78.013	2.561	24.777
Illes Balears	1	518.049	148.503	152	6.261	661.393	9	959
La Rioja	4	4.666	41.578	32	929	44.975	6	(366)
Madrid	---	---	---	---	---	---	---	---
País Vasco	---	---	---	---	---	---	---	---
P. de Asturias	6	712.986	260.803	---	2.961	984.906	---	14.078
Región de Murcia	7	487	3.541	---	113	2.704	---	(1.211)
Valenciana	---	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Ceuta	---	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Melilla	---	---	---	---	---	---	---	---
TOTAL	44	6.002.923	4.333.908	11.011	116.400	9.616.525	3.838	(611.079)

Incluye Consorcios

Comunidades	Nº de Entes	GASTOS			INGRESOS		
		De Funcionamiento	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	Ordinarios	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios
Andalucía	---	---	---	---	---	---	---
Aragón	4	56,4%	43,5%	0,2%	15,0%	85,0%	0,0%
Canarias	2	99,7%	0,0%	0,3%	49,0%	50,9%	0,1%
Cantabria	6	99,9%	0,0%	0,1%	52,4%	47,1%	0,5%
Castilla-La Mancha	1	24,2%	75,8%	0,0%	0,5%	99,5%	0,0%
Castilla y León	3	13,0%	86,7%	0,2%	0,9%	99,1%	0,0%
Cataluña	4	55,9%	44,0%	0,1%	1,1%	98,8%	0,0%
Extremadura	2	98,1%	1,9%	0,0%	9,3%	90,7%	0,0%
Foral de Navarra	2	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%
Galicia	2	19,2%	79,9%	0,9%	2,3%	94,6%	3,1%
Illes Balears	1	77,7%	22,3%	0,0%	0,9%	99,1%	0,0%
La Rioja	4	10,1%	89,8%	0,1%	2,0%	98,0%	0,0%
Madrid	---	---	---	---	---	---	---
País Vasco	---	---	---	---	---	---	---
P. de Asturias	6	73,2%	26,8%	0,0%	0,3%	99,7%	0,0%
Región de Murcia	7	12,1%	87,9%	0,0%	4,0%	96,0%	0,0%
Valenciana	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Ceuta	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Melilla	---	---	---	---	---	---	---
TOTAL	44	58,0%	41,9%	0,1%	1,2%	98,8%	0,0%

Comunidades Autónomas

Anexo II.2.4

UNIVERSIDADES PÚBLICAS
RESULTADOS ECONÓMICO-PATRIMONIALES AGREGADOS

(miles €)

Comunidades	Nº de Univ.	GASTOS			INGRESOS			AHORRO (DESAHORRO)
		De Funcionamiento	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	Ordinarios	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	
Andalucía	3	252.535	7.108	9.058	58.325	248.269	12.398	50.291
Aragón	1	182.324	817	3.598	44.795	148.856	1	6.913
Canarias	2	225.785	4.688	382	30.409	218.297	(186)	17.665
Cantabria	1	74.835	2.135	931	15.600	56.862	1.819	(3.620)
Castilla-La Mancha	1	128.603	3.789	1.881	23.645	120.936	67	10.375
Castilla y León	4	369.759	10.065	6.921	81.173	323.052	16.588	34.068
Cataluña	7	918.209	37.249	24.028	226.468	649.784	44.385	(58.849)
Extremadura	1	91.151	1.125	776	21.032	75.236	237	3.453
Foral de Navarra	1	55.741	2.897	9	9.936	59.959	802	12.050
Galicia	2	270.668	6.898	40.229	43.433	194.817	16.665	(62.880)
Illes Balears	1	63.322	897	5.172	10.606	54.950	282	(3.553)
La Rioja	1	31.537	819	2.655	5.578	26.456	8.939	5.962
Madrid	6	1.062.966	59.046	19.902	246.105	1.013.668	57.787	175.646
País Vasco	---	---	---	---	---	---	---	---
P. de Asturias	1	146.594	2.502	9.255	32.185	122.322	239	(3.605)
Región de Murcia	2	149.736	2.192	61	34.955	140.146	---	23.112
Valenciana	5	696.356	18.828	21.388	141.143	679.467	3.715	87.753
Ciudad de Ceuta	---	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Melilla	---	---	---	---	---	---	---	---
TOTAL	39	4.720.121	161.055	146.246	1.025.388	4.133.077	163.738	294.781

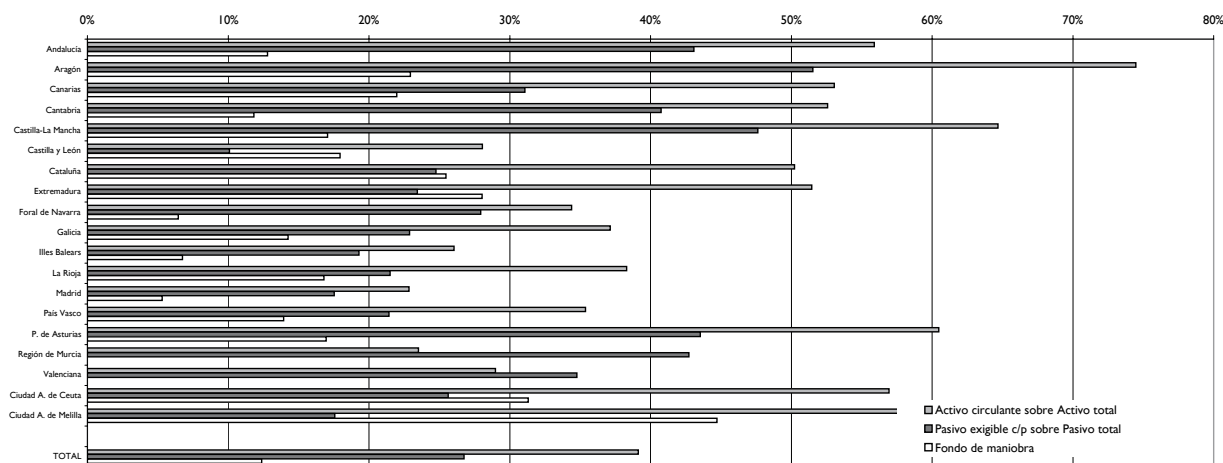
Comunidades	Nº de Univ.	GASTOS			INGRESOS		
		De Funcionamiento	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios	Ordinarios	Transferencias y Subvenciones	Extraordinarios
Andalucía	---	94,0%	2,6%	3,4%	18,3%	77,8%	3,9%
Aragón	1	97,6%	0,4%	1,9%	23,1%	76,9%	0,0%
Canarias	2	97,8%	2,0%	0,2%	12,2%	87,8%	-0,1%
Cantabria	1	96,1%	2,7%	1,2%	21,0%	76,5%	2,4%
Castilla-La Mancha	1	95,8%	2,8%	1,4%	16,3%	83,6%	0,0%
Castilla y León	4	95,6%	10,3%	1,7%	19,3%	76,8%	3,9%
Cataluña	7	93,7%	12,9%	2,7%	24,6%	70,6%	4,8%
Extremadura	1	98,0%	1,2%	0,8%	21,8%	78,0%	0,2%
Foral de Navarra	1	95,0%	4,9%	0,0%	14,1%	84,8%	1,1%
Galicia	2	85,2%	2,2%	12,7%	17,0%	76,4%	6,5%
Illes Balears	1	91,3%	1,3%	7,5%	16,1%	83,5%	0,4%
La Rioja	1	90,1%	2,3%	7,6%	13,6%	64,6%	21,8%
Madrid	6	93,1%	5,2%	1,7%	18,7%	76,9%	4,4%
País Vasco	---	---	---	---	---	---	---
P. de Asturias	1	92,6%	1,6%	5,8%	20,8%	79,0%	0,2%
Región de Murcia	2	98,5%	1,4%	0,0%	20,0%	80,0%	0,0%
Valenciana	5	94,5%	2,6%	2,9%	17,1%	82,4%	0,5%
Ciudad de Ceuta	---	---	---	---	---	---	---
Ciudad de Melilla	---	---	---	---	---	---	---
TOTAL	36	93,9%	3,2%	2,9%	19,3%	77,7%	3,1%

Comunidades Autónomas

Anexo II.3.1

EMPRESAS PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(miles €)

Comunidades	Nº de Entes	ACTIVO				PASIVO					TOTAL A=P
		Socios	Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores		
									A largo plazo	A corto plazo	
Andalucía	42	46	1.280.038	635	1.622.325	785.310	594.086	68.549	204.330	1.250.769	2.903.044
Aragón	26	900	163.224	163	479.353	102.133	114.977	30.775	64.102	331.653	643.640
Canarias	22	1.352	430.382	3.239	491.357	128.809	227.382	8.661	273.669	287.809	926.330
Cantabria	14	---	162.212	6.111	186.563	48.497	39.175	27.299	95.321	144.594	354.886
Castilla-La Mancha	9	---	211.059	---	386.459	20.895	45.342	---	246.794	284.487	597.518
Castilla y León	5	5.475	348.391	---	137.958	115.090	10.409	12.253	304.419	49.653	491.824
Cataluña	60	15.677	4.927.286	347.407	5.338.565	2.358.511	689.262	32.092	4.916.562	2.632.508	10.628.935
Extremadura	17	---	91.306	1	96.783	124.578	10.374	3.450	5.625	44.063	188.090
Foral de Navarra	29	---	623.585	---	327.017	507.822	---	---	177.219	265.561	950.602
Galicia	28	---	836.779	6.121	497.950	207.589	331.236	18.070	477.230	306.725	1.340.850
Illes Balears	46	---	577.544	12.231	207.595	(3.502)	295.859	12.751	338.523	153.739	797.370
La Rioja	6	1.961	50.966	2	32.846	49.740	614	3	16.984	18.434	85.775
Madrid	38	45	6.734.970	104.363	2.025.239	2.626.484	892.832	274.804	3.516.121	1.554.376	8.864.617
Pais Vasco	56	5.713	1.844.628	13.762	1.020.430	1.346.097	688.471	10.776	221.028	618.161	2.884.533
P. de Asturias	19	5.309	100.328	17.463	188.415	104.622	36.849	12.611	21.820	135.613	311.515
Región de Murcia	17	---	458.622	---	141.037	(112.934)	378.372	2.412	75.596	256.213	599.659
Valenciana	33	---	3.418.806	12.460	1.399.769	93.114	858.229	19.209	2.180.749	1.679.734	4.831.035
Ciudad A. de Ceuta	13	---	70.559	63	93.366	10.946	55.535	618	54.871	42.018	163.988
Ciudad A. de Melilla	4	---	39.765	160	65.941	20.404	7.050	286	59.521	18.605	105.866
TOTAL	484	36.478	22.370.450	524.181	14.738.968	8.534.205	5.276.054	534.619	13.250.484	10.074.715	37.670.077



Comunidades Autónomas

Anexo II.3.2

EMPRESAS PÚBLICAS
CUENTAS AGREGADAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(miles €)

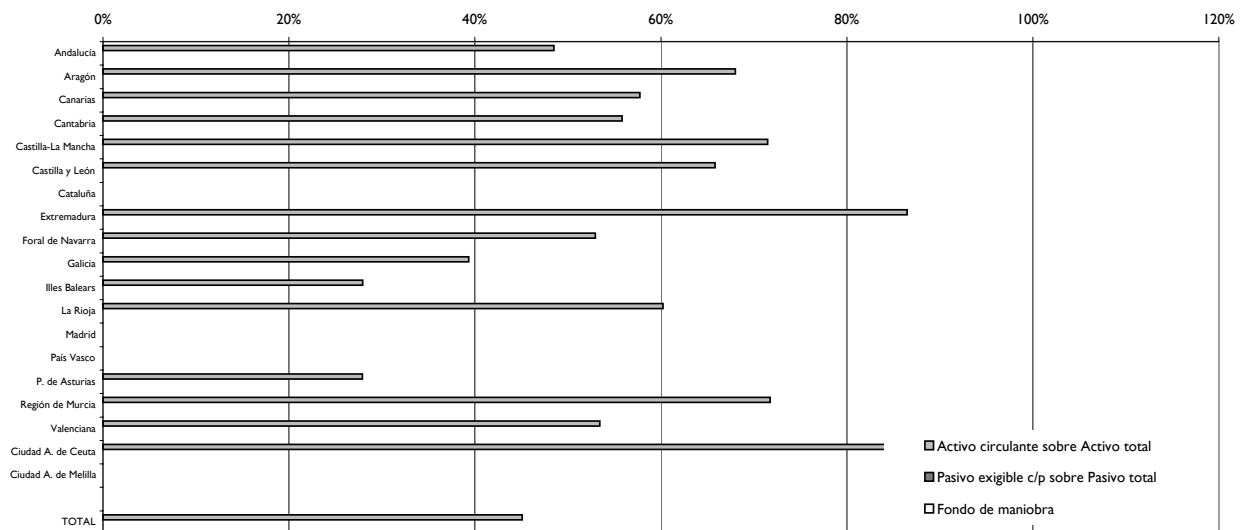
Comunidades	Núm. de Entes	Resultados de explotación		Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
		Subvenciones	Resto		Subvenciones	Resto		
Andalucía	42	685.601	(624.906)	(13.967)	37.385	(165.509)	6.459	(87.855)
Aragón	26	6.489	(17.097)	(2.244)	3.141	1.189	74	(8.596)
Canarias	22	86.382	(85.221)	(6.782)	18.198	(6.571)	1.970	4.036
Cantabria	14	34.468	(59.053)	(1.354)	4.523	(3.223)	683	(25.322)
Castilla-La Mancha	9	50.028	(49.384)	(2.848)	4.582	(127)	(127)	2.378
Castilla y León	5	---	11.497	(1)	3.227	(50)	5.392	9.281
Cataluña	60	323.832	(453.800)	(69.053)	11.341	(315.631)	5.518	(508.829)
Extremadura	17	3.456	(3.043)	2.541	3	(2.150)	8	799
Foral de Navarra	29	17.032	2.382	9.094	2.339	64.951	611	95.187
Galicia	28	15.734	(122.748)	380	28.757	(88.139)	---	(166.016)
Illes Balears	46	88.502	(175.182)	(17.356)	50.444	(891)	23	(54.506)
La Rioja	6	3.481	(4.193)	(537)	36	447	78	(844)
Madrid	38	3.821.436	(3.855.293)	(78.490)	129.468	(107.942)	7.283	(98.104)
País Vasco	56	179.117	(324.262)	3.616	42.991	202.987	39.825	64.624
Principado de Asturias	19	17.371	(15.208)	(1.628)	2.400	5.995	4.118	4.812
Región de Murcia	17	101	(1.059.364)	(373)	6.308	3.593	233	(1.049.968)
Valenciana	33	22.386	(461.130)	(77.945)	65.150	(140.824)	344	(592.707)
Ciudad A. de Ceuta	13	24.623	(26.617)	(1.011)	2.413	(2.107)	28	(2.727)
Ciudad A. de Melilla	4	5.135	(5.447)	(502)	386	203	(1)	(224)
TOTAL	484	5.385.174	(7.328.069)	(258.460)	413.092	(553.799)	72.519	(2.414.581)

Comunidades Autónomas

Anexo II.4.1

FUNDACIONES PÚBLICAS
BALANCES AGREGADOS
(miles €)

Comunidades	Nº de Entes	ACTIVO				PASIVO				TOTAL A=P
		Fundadores o asociados	Inmovilizado	Gastos a distribuir	Circulante	Fondos propios	Ingresos a distribuir	Provisiones	Acreedores	
Andalucía	14	---	93.477	---	88.020	16.181	122.347	145	42.824	181.497
Aragón	5	---	1.913	2	4.068	3.695	425	125	1.738	5.983
Canarias	8	---	2.113	---	2.886	1.288	2.073	12	1.626	4.999
Cantabria	4	---	4.653	---	5.881	4.684	3.024	---	2.826	10.534
Castilla-La Mancha	5	---	901	---	2.258	297	1.305	---	1.557	3.159
Castilla y León	4	---	13.448	---	25.896	2.344	11.186	1.177	24.637	39.344
Cataluña	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Extremadura	5	6	615	1	3.978	202	2.642	---	1.756	4.600
Foral de Navarra	8	---	18.081	---	20.345	9.463	19.550	---	9.413	38.426
Galicia	57	1.589	138.886	59	91.151	90.257	83.247	4.551	53.630	231.685
Illes Balears	10	---	51.343	21.750	28.343	(13.926)	50.546	566	64.250	101.436
La Rioja	9	15	8.700	1	13.199	6.747	6.267	269	8.632	21.915
Madrid	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
País Vasco	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
P. de Asturias	7	3	23.624	---	9.146	4.909	17.124	175	10.565	32.773
Región de Murcia	13	---	5.765	1	14.639	679	6.211	7	13.508	20.405
Valenciana	16	---	23.490	1	26.955	(3.973)	17.501	456	36.462	50.446
Ciudad A. de Ceuta	1	---	3	---	92	95	---	---	---	95
Ciudad A. de Melilla	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
TOTAL	166	1.613	387.012	21.815	336.857	122.942	343.448	7.483	273.424	747.297



Comunidades Autónomas

Anexo II.4.2

FUNDACIONES PÚBLICAS
CUENTAS DE RESULTADOS
(miles €)

Comunidades	Núm. de Entes	Resultados de explotación	Resultados financieros	Resultados extraordinarios		Impuestos	Resultado del ejercicio
				Subvenciones	Otras rúbricas		
Andalucía	14	(56.416)	58	1.070	(427)	80	(55.795)
Aragón	5	(727)	21	---	(83)	---	(789)
Canarias	7	(835)	29	35	(19)	---	(790)
Cantabria	4	2.980	36	---	139	---	3.155
Castilla-La Mancha	5	(1)	50	---	(92)	---	(43)
Castilla y León	4	44	60	---	195	---	299
Cataluña	---	---	---	---	---	---	---
Extremadura	5	(77)	(8)	163	(92)	---	(14)
Foral de Navarra	8	(1.132)	372	---	186	---	(574)
Galicia	57	(6.906)	345	1.315	344	---	(4.902)
Illes Balears	10	(41.157)	(15)	3.740	(389)	---	(37.821)
La Rioja	9	298	(37)	716	85	---	1.062
Madrid	---	---	---	---	---	---	---
País Vasco	---	---	---	---	---	---	---
Principado de Asturias	7	(19)	95	349	98	2	521
Región de Murcia	13	(548)	25	45	(43)	(7)	(514)
Valenciana	16	(6.214)	(317)	68	123	---	(6.340)
Ciudad A. de Ceuta	1	(6)	---	---	---	---	(6)
Ciudad A. de Melilla	---	---	---	---	---	---	---
TOTAL	165	(110.716)	714	7.501	25	75	(102.551)

Comunidades Autónomas

Anexo III.1.1

**ADMINISTRACIONES GENERALES
FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS DEL FONDO DE COMPENSACIÓN**
(miles €)

Comunidades	Créditos iniciales	Modificaciones			Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos	Pendientes de pago
		Incorporaciones	Otros aumentos	Bajas					
Andalucía	283.161	---	---	---	283.161	283.161	---	283.161	---
Canarias	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Cantabria	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Castilla-La Mancha	53.828	13.506	---	---	67.334	64.941	2.393	64.941	---
Castilla y León	51.132	---	---	---	51.132	51.132	---	51.132	---
Extremadura	57.427	8.606	30.437	30.437	66.033	60.354	5.679	48.823	11.531
Galicia	116.456	40.861	---	---	157.317	103.982	53.335	58.650	45.332
Principado de Asturias	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Región de Murcia	29.938	---	600	600	29.938	29.938	---	27.484	2.454
Valenciana	43.552	---	---	---	43.552	65.537	(21.985)	65.537	---
Ciudad A. de Ceuta	5.540	---	---	---	5.540	5.540	---	5.540	---
Ciudad A. de Melilla	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
TOTAL	641.034	62.973	31.037	31.037	704.007	664.585	39.422	605.268	59.317

Comunidades Autónomas

Anexo III.1.2

ADMINISTRACIONES GENERALES
FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
LIQUIDACIÓN DE LOS CRÉDITOS DEL FONDO COMPLEMENTARIO
(miles €)

Comunidades	Créditos iniciales	Modificaciones			Créditos finales	Obligaciones reconocidas	Remanentes de crédito	Pagos	Pendientes de pago
		Incorporaciones	Otros aumentos	Bajas					
Andalucía	94.387	---	---	---	94.387	94.387	---	94.387	---
Canarias	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Cantabria	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Castilla-La Mancha	17.942	---	---	---	17.942	17.942	---	17.942	---
Castilla y León	17.044	---	---	---	17.044	17.044	---	17.044	---
Extremadura	19.142	---	7.270	7.270	19.142	26.412	(7.270)	14.365	12.047
Galicia	38.819	10.950	---	---	49.769	38.699	11.070	30.602	8.097
Principado de Asturias	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
Región de Murcia	9.979	---	600	600	9.979	9.979	---	6.955	3.024
Valenciana	14.517	---	---	---	14.517	15.627	(1.110)	15.627	---
Ciudad A. de Ceuta	1.847	---	---	---	1.847	1.847	---	1.847	---
Ciudad A. de Melilla	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d
TOTAL	213.677	10.950	7.870	7.870	224.627	221.937	2.690	198.769	23.168

Comunidades Autónomas

Anexo III.2.1

ADMINISTRACIONES GENERALES
FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE COMPENSACIÓN
(miles €)

Comunidades	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Pendientes de cobro
Andalucía	283.161	283.161	283.161	---
Canarias	s/d	s/d	s/d	s/d
Cantabria	s/d	s/d	s/d	s/d
Castilla-La Mancha	63.903	63.903	50.494	13.409
Castilla y León	51.132	51.132	47.573	3.559
Extremadura	66.033	21.286	21.286	---
Galicia	116.456	108.111	80.357	27.754
Principado de Asturias	31.928	31.928	---	31.928
Región de Murcia	29.938	38.316	28.191	10.125
Valenciana	43.552	43.552	16.649	26.903
Ciudad A. de Ceuta	5.540	5.540	5.540	---
Ciudad A. de Melilla	s/d	s/d	s/d	s/d
TOTAL	691.643	646.929	533.251	113.678

Comunidades Autónomas

Anexo III.2.2

ADMINISTRACIONES GENERALES
FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO COMPLEMENTARIO
(miles €)

Comunidades	Previsiones finales	Derechos reconocidos	Cobros	Pendientes de cobro
Andalucía	94.387	94.387	94.387	---
Canarias	s/d	s/d	s/d	s/d
Cantabria	s/d	s/d	s/d	s/d
Castilla-La Mancha	17.942	17.942	17.942	---
Castilla y León	17.043	17.043	10.411	6.632
Extremadura	19.142	3.006	3.006	---
Galicia	38.819	34.048	29.797	4.251
Principado de Asturias	10.643	10.643	---	10.643
Región de Murcia	9.979	9.224	2.640	6.584
Valenciana	14.517	14.517	7.917	6.600
Ciudad A. de Ceuta	1.847	1.847	1.847	---
Ciudad A. de Melilla	s/d	s/d	s/d	s/d
TOTAL	224.319	202.657	167.947	34.710

SECTOR PUBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo IV-1-1

RENDICIÓN DE CUENTAS ⁽¹⁾
Diputaciones Provinciales y Forales, Cabildos y Consejos Insulares

Comunidades	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%
Andalucía	8	8	100	0	0
Aragón	3	3	100	0	0
Canarias	7	7	100	0	0
Castilla-La Mancha	5	5	100	0	0
Castilla y León	9	9	100	0	0
Cataluña	4	4	100	0	0
Extremadura	2	2	100	0	0
Galicia	4	4	100	0	0
Islas Baleares	3	3	100	0	0
País Vasco	3	3	100	0	0
Valenciana	3	3	100	0	0
TOTALES	51	51	100	0	0

⁽¹⁾ La fecha de cierre de los trabajos en el Tribunal de Cuentas es 15 de octubre de 2005.
En los OCEX difiere según la Comunidad Autónoma.

SECTOR PUBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo IV-1-2

RENDICION DE CUENTAS⁽¹⁾
Ayuntamientos

Comunidades	Ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes					Ayuntamientos de municipios con población de 5.000 a 50.000 habitantes					Ayuntamientos de municipios con población inferior a 5.000 habitantes					Total Ayuntamientos			
	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%	Rinden	%	No rinden	%
Andalucía	26	26	100	0	0	219	157	72	62	28	525	308	59	217	41	491	64	279	36
Aragón	1	1	100	0	0	19	15	79	4	21	710	420	59	290	41	436	60	294	40
Canarias	7	7	100	0	0	58	57	98	1	2	22	22	100	0	0	86	99	1	1
Cantabria	2	2	100	0	0	16	12	75	4	25	84	65	77	19	23	79	77	23	23
Castilla-La Mancha	5	4	80	1	20	56	47	84	9	16	858	563	66	295	34	614	67	305	33
Castilla y León	9	8	89	1	11	39	31	79	8	21	2.200	1.635	74	565	26	1.674	74	574	26
Cataluña	23	23	100	0	0	157	145	92	12	8	766	589	77	177	23	757	80	189	20
Extremadura	3	3	100	0	0	37	30	81	7	19	343	247	72	96	28	280	73	103	27
Foral de Navarra	1	1	100	0	0	15	15	100	0	0	256	251	98	5	2	267	98	5	2
Galicia	7	7	100	0	0	116	70	60	46	40	192	143	74	49	26	220	70	95	30
Islas Baleares	1	1	100	0	0	33	28	85	5	15	33	22	67	11	33	51	76	16	24
La Rioja	1	1	100	0	0	7	6	86	1	14	166	103	62	63	38	110	63	64	37
Madrid	16	11	69	5	31	50	30	60	20	40	113	56	50	57	50	97	54	82	46
País Vasco	7	7	100	0	0	58	57	98	1	2	185	180	97	5	3	244	98	6	2
Principado de Asturias	3	2	67	1	33	27	20	74	7	26	48	36	75	12	25	58	74	20	26
Región de Murcia	4	4	100	0	0	32	23	72	9	28	9	2	22	7	78	29	64	16	36
Valenciana	12	12	100	0	0	135	128	95	7	5	395	341	86	54	14	481	89	61	11
TOTALES	128	120	94	8	6	1.074	871	81	203	19	6.905	4.983	72	1.922	28	5.974	74	2.133	26

⁽¹⁾ La fecha de cierre de los trabajos en el Tribunal de Cuentas es 15 de octubre de 2005. En los OCEX difiere según la Comunidad Autónoma.

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo IV-1-3

RENDICIÓN DE CUENTAS⁽¹⁾
Comarcas, Áreas Metropolitanas, Mancomunidades y Agrupaciones de Municipios

Comunidades	Comarcas			Áreas Metropolitanas			Mancomunidades			Agrupaciones de Municipios					
	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%
Andalucía	0					73	35	48	38	52	0				
Aragón	34	23	68	11	32	65	20	31	45	69	15	1	7	14	93
Canarias	0					18	11	61	7	39	0				
Cantabria	0					16	6	38	10	63	1	0	0	1	100
Castilla-La Mancha	0					127	41	32	86	68	2	1	50	1	50
Castilla y León	1	1	100	0	0	229	102	45	127	55	24	6	25	18	75
Cataluña	41	41	100	0	0	64	28	44	36	56	0				
Extremadura	0					86	35	41	51	59	0				
Foral de Navarra ⁽²⁾	0					64	53	83	11	17	10	0		10	100
Galicia	0					43	16	37	27	63	0				
Islas Baleares	0					7	6	86	1	14	0				
La Rioja	0					22	2	9	20	91	7	1	14	6	86
Madrid	0					40	12	30	28	70	0				
País Vasco	6	6	100	0	0	32	26	81	6	19	6	6	100	0	0
Principado de Asturias	0					17	3	18	14	82	1	0	0	1	0
Región de Murcia	0					11	3	27	8	73	0				
Valenciana	0					57	43	75	14	25	0				
TOTAL	82	71	87	11	13	971	442	46	529	54	66	15	23	51	77

⁽¹⁾ La fecha de cierre de los trabajos en el Tribunal de Cuentas es 15 de octubre de 2005. En los OCE x difiere según la Comunidad Autónoma.

⁽²⁾ Sin información de rendición de Agrupaciones de Municipios.

SECTOR PUBLICO LOCAL
Informe de 2003

ANEXO IV-1-4

RENDICIÓN DE CUENTAS⁽¹⁾
Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio

Comunidades	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%	Sin información	%
Andalucía	45	0	0	0	0	45	100
Aragón	43	20	47	23	53	0	0
Canarias	0						
Cantabria	527	1	0	526	100	0	0
Castilla-La Mancha	38	11	29	27	71	0	0
Castilla y León	2.226	100	4	2.126	96	0	0
Cataluña	58	42	72	16	28	0	0
Extremadura	24	8	33	16	67	0	0
Foral de Navarra	362	301	83	61	17		0
Galicia	9	2	22	7	78	0	0
Islas Baleares	1	0	0	1	100	0	0
La Rioja	4	1	25	3	75	0	0
Madrid	2	1	50	1	50	0	0
País Vasco	339	0	0	0	0	339	100
Principado de Asturias	38	0	0	38	100	0	0
Región de Murcia	0			0	0		
Valenciana	7	6	86	1	14	0	0
TOTAL	3.723	493	13	2.846	76	384	10

⁽¹⁾ La fecha de cierre de los trabajos en el Tribunal de Cuentas es 15 de octubre de 2005. En los OCEX difiere según la Comunidad Autónoma.

SECTOR PUBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo IV-2-1

RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2003 O LAS DE
DOS O MAS EJERCICIOS DURANTE EL QUINQUENIO 1999-2003
(2.410)

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
<u>ANDALUCIA (324)</u>						
ALMERIA (41)						
ADRA	21.704					X
ALBANCHEZ	638					X
ALBOLODUY	765					X
ALBOX	10.409	X	X	X	X	X
ALCOLEA	1.018	X	X	X	X	X
ALCONTAR	627	X	X	X	X	X
ALCUDIA DE MONTEAGUD	152	X	X			X
ARBOLEAS	2.000					X
BAYARCAL	315	X	X	X	X	X
BENITAGLA	68		X	X	X	X
BENIZALON	305	X	X			X
BERJA	13.670	X	X	X	X	X
COBDAR	233					X
ENIX	302					X
FELIX	557	X	X	X	X	X
GERGAL	1.062	X				X
LAUJAR DE ANDARAX	1.827	X	X			
LUBRIN	1.636	X				X
LUCAINENA DE LAS TORRES	621					X
LUCAR	791		X	X	X	X
MACAEL	5.893				X	X
MOJACAR	5.959			X	X	X
NACIMIENTO	466					X
OHANES	766	X	X	X	X	X
OLULA DE CASTRO	165	X			X	X
ORIA	2.293			X	X	X
PADULES	449					X
PARTALOA	469				X	X
PATERNA DEL RIO	419		X		X	
PURCHENA	1.676					X
SENES	309	X		X		X
SIERRO	452	X	X		X	X
SOMONTIN	501					X
SORBAS	2.749					X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
SUFLI	242	X	X			
TAHAL	373	X	X			
TRES VILLAS (LAS)	663	X	X		X	X
TURRE	2.547			X	X	X
TURRILLAS	235					X
URRACAL	330					X
VELEZ-RUBIO	6.736				X	X
CADIZ (15)						
ALGAR	1.640					X
ARCOS DE LA FRONTERA	28.735			X	X	X
BARRIOS (LOS)	18.599	X	X	X	X	X
BENALUP	6.610	X	X	X		
CASTELLAR DE LA FRONTERA	2.677					X
ESPERA	3.885	X	X	X	X	X
JIMENA DE LA FRONTERA	9.343	X			X	X
PRADO DEL REY	5.873					X
PUERTO REAL	37.033					X
SAN ROQUE	25.163			X	X	X
TARIFA	16.392	X		X		
TREBUJENA	6.887	X	X	X	X	X
VEJER DE LA FRONTERA	12.690				X	X
VILLALUENGA DEL ROSARIO	449	X				X
ZAHARA	1.506					X
CORDOBA (25)						
AGUILAR DE LA FRONTERA	13.546	X	X			
ALCARACEJOS	1.428	X	X		X	X
BELALCAZAR	3.646	X	X			
CAÑETE DE LAS TORRES	3.221					X
CASTRO DEL RIO	8.083					X
DOÑA MENCIA	4.981	X		X		
DOS TORRES	2.575	X	X	X		X
ENCINAS REALES	2.364	X	X	X	X	X
ESPIEL	2.434	X	X	X	X	X
FUENTE LA LANCHA	413	X	X	X	X	X
FUENTE PALMERA	10.042		X			X
FUENTE-TOJAR	800	X	X	X	X	X
GUADALCAZAR	1.196				X	X
GUIJO (EL)	405	X	X	X	X	X
LUQUE	3.271	X		X	X	
MORILES	3.808					X
OBEJO	1.547	X	X	X		X
PALENCIANA	1.567	X	X			
PEDROCHE	1.760		X	X	X	X
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	12.453	X	X		X	X
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	834	X	X	X	X	X
SANTAELLA	5.943	X	X	X		X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
VALENZUELA	1.392		X	X	X	X
VICTORIA (LA)	1.749			X	X	X
VILLARALTO	1.458	X	X	X	X	X
GRANADA (85)						
AGRON	344					X
ALAMEDILLA	843	X	X	X	X	X
ALBUÑAN	446					X
ALBUÑOL	5.939	X		X	X	X
ALFACAR	4.525				X	X
ALHENDIN	4.506					X
ALICUN DE ORTEGA	609	X	X	X	X	X
ALMUÑECAR	23.378		X	X	X	X
ALQUIFE	840				X	X
BAZA	21.209				X	X
BEAS DE GUADIX	351	X	X	X	X	X
BENALUA	3.239					X
BENAMAUREL	2.346	X	X	X	X	X
BERCHULES	769					X
BUSQUISTAR	368	X	X	X		X
CACIN	753				X	X
CADIAR	1.636	X	X			
CALAHORRA (LA)	816					X
CALICASAS	563	X	X			X
CAPILEIRA	570	X	X	X	X	
CARATAUNAS	202		X		X	X
CASTARAS	262	X	X		X	X
CASTILLEJAR	1.617					X
CENES DE LA VEGA	5.882	X	X	X		
CHAUCHINA	4.251					X
CHURRIANA DE LA VEGA	7.948				X	X
COGOLLOS DE GUADIX	711	X	X		X	X
COLOMERA	1.591	X	X	X		
CORTES DE BAZA	2.435				X	X
CORTES Y GRAENA	1.043	X	X	X	X	X
CULLAR	4.820	X	X		X	X
CULLAR VEGA	4.799	X				X
DARRO	1.463	X	X	X		X
DEHESAS DE GUADIX	592	X			X	X
DIEZMA	864	X	X			X
FONELAS	1.176	X	X	X		
FUENTE VAQUEROS	3.937	X			X	X
GALERA	1.197	X	X			X
GORAFE	541	X	X	X	X	
GUADAHORTUNA	2.179	X	X	X	X	X
GUALCHOS	2.694	X	X	X	X	X
GÜEJAR SIERRA	2.576	X	X			
HUELAGO	486	X	X	X	X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
HUETOR DE SANTILLAN	1.698	X			X	X
ILLORA	10.130	X		X	X	X
ITRABO	983	X	X	X	X	X
JETE	758	X	X	X	X	X
JUN	1.978	X	X	X	X	X
LACHAR	2.525	X	X	X	X	X
LANTEIRA	522			X	X	X
LENTEGI	329	X	X	X	X	X
LUJAR	514	X	X			
MARACENA	16.587	X			X	X
MARCHAL	390	X	X	X	X	X
MOCLIN	4.310	X			X	X
MONACHIL	5.684		X	X	X	X
MONTEJICAR	2.728					X
MONTILLANA	1.336	X	X	X	X	X
MORELABOR	899	X	X	X		X
MURTAS	698	X	X			X
NEVADA	1.237	X	X	X	X	X
NIVAR	660		X	X	X	X
OGIJARES	10.494	X			X	X
ORGIVA	5.152			X	X	
OTIVAR	1.052	X	X	X	X	X
OTURA	5.090					X
PADUL	7.155					X
PAMPANEIRA	337	X	X	X	X	X
PEDRO MARTINEZ	1.320					X
PEZA (LA)	1.359	X	X		X	
PIÑAR	1.296	X		X	X	X
PORTUGOS	425					X
PUEBLA DE DON FADRIQUE	2.532			X	X	X
PURULLENA	2.356	X	X	X	X	X
QUENTAR	1.116	X	X	X	X	X
RUBITE	478	X	X	X	X	X
SALAR	2.742	X	X			X
SANTA FE	13.476				X	X
TAHA (LA)	784				X	X
TORVIZCON	822				X	X
UGIJAR	2.514	X		X	X	X
VEGAS DEL GENIL	3.994	X	X		X	
VELEZ DE BENAUDALLA	2.508	X	X	X	X	X
ZAGRA	1.089			X		X
ZUJAR	2.700				X	X
HUELVA (35)						
AROCHE	3.396					X
ARROYOMOLINOS DE LEON	1.117	X	X	X	X	X
AYAMONTE	17.402	X	X			X
BEAS	4.036	X	X	X		X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	13.041	X	X		X	X
CALA	1.344				X	X
CALAÑAS	4.553	X	X	X		X
CAMPILLO (EL)	2.335				X	X
CAMPOFRIO	845	X	X	X	X	X
CAÑAVERAL DE LEON	464	X	X	X	X	X
CERRO DE ANDEVALO (EL)	2.700		X	X	X	X
CHUCENA	2.005					X
CORTELAZOR	314					X
ESCACENA DEL CAMPO	2.156			X	X	X
GIBRALEON	11.022					X
GRANADA DE RIO-TINTO (LA)	231	X		X	X	X
HINOJALES	400		X			X
HINOJOS	3.591					X
ISLA CRISTINA	19.027	X				X
JABUGO	2.522					X
LEPE	21.223				X	X
LINARES DE LA SIERRA	300	X	X	X		X
LUCENA DEL PUERTO	2.025				X	X
MARINES (LOS)	329	X	X	X		X
NERVA	6.101					X
PALOS DE LA FRONTERA	7.895				X	X
PATERNA DEL CAMPO	3.777					X
PUEBLA DE GUZMAN	3.193					X
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	629		X		X	X
SANLUCAR DE GUADIANA	379	X	X	X	X	X
SANTA ANA LA REAL	494	X	X	X	X	X
VALDELARCO	256					X
VILLABLANCA	2.146	X	X	X	X	X
VILLALBA DEL ALCOR	3.475					X
ZUFRE	910					X
JAEN (48)						
ALDEAQUEMADA	549	X	X			
ANDUJAR	37.681	X		X	X	X
ARJONA	5.641	X	X		X	X
ARJONILLA	3.971	X	X			
BEAS DE SEGURA	5.647					X
CAMBIL	2.995	X				X
CAMPILLO DE ARENAS	2.118	X	X	X	X	X
CASTELLAR	3.701	X		X	X	X
CASTILLO DE LOCUBIN	4.916	X				X
CAZORLA	8.167	X	X			
CHICLANA DE SEGURA	1.267				X	X
ESPELUY	792	X	X	X		
FUENSANTA DE MARTOS	3.278	X	X	X	X	X
GENAVE	616	X	X			X
GUARDIA DE JAEN (LA)	2.105	X	X		X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
HIGUERA DE CALATRAVA	676		X	X		X
HINOJARES	454	X	X		X	X
HORNOS	690	X		X	X	X
HUESA	2.756			X	X	
JABALQUINTO	2.454	X	X	X	X	X
JIMENA	1.501	X	X	X	X	X
JODAR	11.991	X	X	X	X	X
LAHIGUERA	1.884	X			X	X
LARVA	503	X	X	X	X	X
MARMOLEJO	7.553		X	X	X	X
MONTIZON	2.001					X
NAVAS DE SAN JUAN	5.109		X	X	X	X
NOALEJO	2.183	X	X	X	X	X
PEAL DE BECERRO	5.417				X	X
PEGALAJAR	3.084		X		X	X
POZO ALCON	5.602					X
PUENTE DE GENAVE	2.086					X
PUERTA DE SEGURA (LA)	2.612	X	X	X	X	X
QUESADA	5.954		X	X	X	X
RUS	3.762					X
SABIOTE	4.143					X
SANTA ELENA	1.012	X	X			
SANTIAGO-PONTONES	4.230	X	X	X		X
SANTISTEBAN DEL PUERTO	4.835	X	X			X
SEGURA DE LA SIERRA	1.951	X				X
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	1.283	X	X	X	X	X
TORREBLASCO PEDRO	2.916	X	X	X	X	X
TORREPEROGIL	7.118					X
TORRES DE ALBANCHEZ	956	X		X	X	X
VALDEPEÑAS DE JAEN	4.411	X		X	X	X
VILLARDOMPARDO	1.203					X
VILLARRODRIGO	563	X	X	X		X
VILLATORRES	4.333					X
MALAGA (50)						
ALAMEDA	5.066	X			X	X
ALFARNATE	1.401				X	X
ALFARNATEJO	387	X	X	X	X	X
ALGARROBO	4.862	X	X		X	X
ALHAURIN DE LA TORRE	25.401		X	X		
ALMOGIA	4.269	X		X	X	X
ALZAINA	2.211	X	X			X
ALPANDEIRE	298	X	X			
ARCHEZ	355					X
ARDALES	2.650		X	X	X	X
ARENAS	1.202	X	X		X	
ATAJATE	175	X	X	X	X	X
BENADALID	263		X	X	X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
BENALAURIA	481	X	X	X		
BENAMARGOSA	1.528	X	X	X		
BENARRABA	585	X		X	X	X
BORGE (EL)	988	X	X	X		X
CANILLAS DE ALBAIDA	755		X	X	X	
CAÑETE LA REAL	2.090	X	X	X		
CARRATRACA	824	X		X		
CARTAJIMA	237			X	X	X
CASARABONELA	2.492					X
COMARES	1.365	X	X	X	X	
CUEVAS BAJAS	1.435	X	X	X	X	X
CUTAR	637	X	X	X		
ESTEPONA	47.697				X	X
FARAJAN	267	X	X	X	X	X
GENALGUACIL	528				X	X
GUARO	2.013	X				X
HUMILLADERO	2.745			X	X	X
IGUALEJA	967	X	X	X	X	X
IZNATE	805	X	X	X	X	X
JIMERA DE LIBAR	386	X	X	X	X	
JUZCAR	211	X	X	X	X	X
MANILVA	7.270			X	X	X
MONDA	1.855	X	X	X	X	X
MONTEJAQUE	1.005					X
PARAUTA	250	X	X	X	X	X
PUJERRA	324			X	X	X
RIOGORDO	2.786		X	X	X	X
SALARES	211	X	X	X	X	X
SAYALONGA	1.289	X	X	X	X	X
SEDELLA	487	X	X			
SIERRA DE YEGUAS	3.284					X
TOLOX	2.221	X	X	X		
TORROX	12.391			X	X	X
VILLANUEVA DE ALGAIDAS	4.192					X
VILLANUEVA DE TAPIA	1.658	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DEL ROSARIO	3.358	X	X			X
VILLANUEVA DEL TRABUCO	4.884	X	X	X	X	X
SEVILLA (25)						
AGUADULCE	1.970	X	X			X
ALBAIDA DEL ALJARAFE	2.029	X	X	X	X	X
ALGAMITAS	1.360	X			X	
ALMENSILLA	3.545	X	X			
BRENES	10.929	X			X	X
CAÑADA ROSAL	3.044		X			X
CARMONA	26.297	X	X	X	X	X
CASARICHE	5.289					X
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	4.660	X	X		X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
CASTILLEJA DEL CAMPO	616		X	X	X	X
CAZALLA DE LA SIERRA	5.177				X	X
CORIA DEL RIO	24.735					X
FUENTES DE ANDALUCIA	7.398	X			X	X
GELVES	7.224	X		X		
GUADALCANAL	2.946	X	X	X	X	X
GUILLENA	8.615	X		X		X
ISLA MAYOR	5.937	X			X	X
NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS)	1.863					X
PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)	33.711			X	X	X
PEDRERA	5.001	X	X	X	X	X
PEDROSO (EL)	2.308				X	X
PEÑAFLOR	3.703				X	X
SALTERAS	3.611	X	X		X	
TOCINA	8.932	X			X	X
VILLANUEVA DEL ARISCAL	5.206	X	X	X	X	X

ARAGON (327)**HUESCA (83)**

AINSA-SOBRARBE	1.730	X		X	X	X
ALBERO ALTO	108					X
ALBERO BAJO	97			X		X
ALCALA DE GURREA	284	X	X	X	X	X
ALCALA DEL OBISPO	355	X	X	X	X	X
ALERRE	195	X	X			
ALMUNIA DE SAN JUAN	671	X			X	X
ANSO	529	X	X	X	X	X
ARAGÜES DEL PUERTO	142	X	X	X	X	X
ARGAVIESO	131	X	X	X	X	X
ARGUIS	61	X	X	X	X	X
AZARA	207	X				X
BAELLS	135				X	X
BAILO	268	X	X	X	X	X
BALDELLOU	132					X
BALLOBAR	997	X		X		X
BANASTAS	190	X	X			
BARBUÑALES	114	X	X	X	X	X
BARCABO	107					X
BERBEGAL	463			X	X	X
BONANSA	97	X	X	X	X	X
BORAU	76	X	X	X	X	X
CALDEARENAS	263	X	X	X	X	X
CAMPO	304	X	X	X	X	X
CANAL DE BERDUN	402			X	X	X
CANDASNOS	489	X	X	X	X	X
CANFRANC	532			X	X	X
CASTEJON DE MONEGROS	696	X	X	X	X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
CASTIELLO DE JACA	180	X	X	X	X	X
CASTILLONROY	412					X
CHALAMERA	148	X	X	X	X	X
CHIMILLAS	186	X	X			
ESTADA	206	X	X			
FAGO	33	X	X	X	X	X
FISCAL	251	X	X	X	X	X
FONZ	1.079			X	X	X
FORADADA DEL TOSCAR	220	X	X	X	X	X
FUEVA (LA)	611	X	X	X	X	X
IGRIES	324	X	X	X		X
ILCHE	264		X	X	X	X
JASA	115	X	X	X	X	X
LABUERDA	167			X		X
LOSCORRALES	112					X
LUPIÑEN-ORTILLA	348					X
MONTANUY	292	X	X	X	X	X
NOVALES	182					X
NUENO	394	X	X	X	X	X
OLVENA	68					X
PALO	47	X	X	X	X	X
PEÑAS DE RIGLOS (LAS)	270	X	X	X		
PERALTA DE ALCOFEA	675				X	X
PERTUSA	145	X	X	X	X	X
PIRACES	103					X
PUENTE DE MONTAÑANA	107	X	X	X	X	X
PUENTE LA REINA DE JACA	252	X	X	X	X	X
PUERTOLAS	223	X	X	X	X	X
PUEYO DE ARAGUAS (EL)	150	X	X	X	X	
SAHUN	248	X	X	X	X	X
SALILLAS	118	X	X	X	X	X
SAN ESTEBAN DE LITERA	572				X	X
SANGARREN	271	X	X			X
SANTA CILIA DE JACA	200	X	X	X	X	X
SANTA CRUZ DE LA SEROS	164	X	X	X	X	X
SANTA MARIA DE DULCIS	219	X	X			X
SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ	107	X	X	X	X	X
SARIÑENA	3.987			X		X
SECASTILLA	159					X
SENES DE ALCUBIERRE	62	X	X	X		
SESA	243	X	X	X	X	X
TAMARITE DE LITERA	3.699		X	X	X	X
TARDIENTA	1.083	X	X	X	X	X
TORRALBA DE ARAGON	122	X	X	X		
TORRE LA RIBERA	119					X
TORRES DE ALCANADRE	128	X	X	X	X	X
VALLE DE BARDAJI	54	X	X	X	X	X
VALLE DE LIERP	51	X	X	X	X	X
VENCILLON	466					X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
VERACRUZ	109					X
VIACAMP Y LITERA	28	X	X	X	X	X
VICIEN	120					X
VILLANOVA	134					X
VILLANUA	345	X	X	X	X	X
ZAIDIN	1.726					X
TERUEL (108)						
ABEJUELA	59				X	X
AGUATON	26					X
AGUAVIVA	675	X	X	X	X	X
ALBALATE DEL ARZOBISPO	2.201				X	X
ALCALA DE LA SELVA	527		X	X	X	X
ALFAMBRA	629	X	X	X		X
ALIAGA	389	X	X	X	X	X
ALLEPUZ	137	X	X	X	X	X
ALOBRAS	84	X	X	X	X	X
ARCOS DE LAS SALINAS	137	X			X	X
ARGENTE	263	X	X	X	X	X
ARIÑO	897	X				X
AZAILA	167	X	X	X	X	X
BADENAS	17	X	X	X	X	X
BEA	36	X	X	X	X	X
BECEITE	608					X
BELLO	393	X	X			
BELMONTE DE SAN JOSE	145		X	X	X	X
BERGE	244	X	X	X	X	X
BORDON	134					X
BRONCHALES	479	X	X	X	X	X
BUEÑA	87	X	X	X	X	X
CALACEITE	1.158					X
CALAMOCHA	4.198				X	X
CAMAÑAS	148	X	X	X	X	X
CAMINREAL	761	X	X	X	X	X
CANTAVIEJA	710			X	X	
CAÑADA DE BENATANDUZ	77	X	X	X	X	
CAÑADA VELLIDA	52	X	X	X	X	X
CASTELLOTE	805					X
CASTELNOU	107				X	X
CELADAS	420					X
CEROLLERA (LA)	116	X	X	X	X	X
CRETAS	619	X	X	X	X	X
CRIVILLEN	116	X	X	X	X	X
CUCALON	86	X	X	X	X	X
CUERVO (EL)	114	X	X	X	X	X
CUEVAS DE ALMUDEN	105	X	X	X	X	X
CUEVAS LABRADAS	151					X
EJULVE	222				X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
ESCORIHUELA	198	X	X	X	X	X
FERRERUELA DE HUERVA	78	X	X	X	X	X
FONFRIA	32	X	X	X		
FUENTES CALIENTES	127				X	X
FUENTES CLARAS	589					X
FUENTES DE RUBIELOS	88	X	X			
GALVE	147	X	X	X	X	X
HINOJOSA DE JARQUE	166	X	X	X	X	X
HOZ DE LA VIEJA (LA)	109			X	X	X
IGLESUELA DEL CID (LA)	484	X	X	X	X	X
JABALOYAS	77	X	X	X	X	
JARQUE DE LA VAL	99	X	X	X	X	X
JATIEL	53	X	X	X		X
LAGUERUELA	58	X	X	X	X	X
LANZUELA	35	X	X	X	X	X
LLEDO	199	X	X	X		
LOSCOS	191					X
MANZANERA	489			X	X	X
MATA DE LOS OLMOS (LA)	274	X			X	X
MEZQUITA DE JARQUE	129	X	X	X	X	X
MIRAVETE DE LA SIERRA	42	X	X	X	X	X
MOLINOS	306	X	X	X	X	X
MONFORTE DE MOYUELA	58	X	X	X		
MONROYO	330	X	X	X	X	X
MONTALBAN	1.530				X	X
MONTERDE DE ALBARRACIN	58	X	X	X	X	X
NOGUERA DE ALBARRACIN	161	X				X
NOGUERAS	19	X	X	X	X	X
NOGUERUELAS	224					X
OBON	83	X	X	X	X	X
OJOS NEGROS	535				X	X
PANCRUDO	167	X	X			
PARRAS DE CASTELLOTE (LAS)	82	X	X	X	X	X
PEÑARROYA DE TASTAVINS	532	X	X	X	X	X
PERACENSE	107	X	X	X	X	X
PERALES DEL ALFAMBRA	281	X	X	X	X	X
PITARQUE	104				X	X
PORTELLADA (LA)	284					X
PUEBLA DE VALVERDE (LA)	504	X	X	X	X	X
RUBIELOS DE MORA	643		X		X	X
SAN AGUSTIN	132	X	X	X	X	
SANTA CRUZ DE NOGUERAS	36	X	X	X	X	X
SARRION	1.013	X	X	X		
SENO	52					X
SINGRA	90	X	X	X	X	X
TERRIENTE	173	X	X	X	X	
TERUEL	32.304					X
TORIL Y MASEGOSO	29	X	X	X	X	
TORMON	37	X	X	X	X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
TORRALBA DE LOS SISONES	231	X	X	X	X	X
TORRE DE ARCAS	103	X	X	X	X	X
TORRE DE LAS ARCAS	32					X
TORRE LOS NEGROS	90					X
TORREVELILLA	207	X	X	X	X	X
TORRIJAS	94	X			X	X
TORRIJO DEL CAMPO	568	X	X	X	X	X
TRAMACASTILLA	128	X				X
VALBONA	202	X			X	X
VALDELINARES	132		X	X	X	X
VALDEROBRES	2.018	X	X	X	X	X
VALLECILLO (EL)	53	X	X	X	X	
VEGUILLAS DE LA SIERRA	27	X	X	X	X	X
VILLAFRANCA DEL CAMPO	371	X	X	X	X	X
VILLAHERMOSA DEL CAMPO	87	X	X	X	X	X
VILLAR DEL SALZ	108	X	X	X	X	X
VILLARROYA DE LOS PINARES	193	X	X	X	X	X
VINACEITE	282	X			X	X
ZOMA (LA)	28	X	X	X	X	X
ZARAGOZA (136)						
ABANTO	158	X	X	X	X	X
ACERED	245	X	X	X	X	X
AINZON	1.211	X	X	X		X
ALAGON	5.907					X
ALARBA	145			X	X	X
ALBORGE	141	X	X			
ALCALA DE MONCAYO	135	X	X	X	X	X
ALCONCHEL DE ARIZA	135	X	X	X	X	X
ALDEHUELA DE LIESTOS	37	X	X	X	X	X
ALFORQUE	88	X	X			
ALMOCHUEL	49	X		X	X	X
ALMOLDA (LA)	691	X	X			
ALMONACID DE LA CUBA	312	X	X	X		X
ALMONACID DE LA SIERRA	881		X	X	X	X
AÑON DE MONCAYO	284	X	X	X	X	X
ARANDA DE MONCAYO	228		X	X	X	X
ARANDIGA	459					X
ASIN	110				X	X
ATEA	191	X	X	X	X	X
ATECA	2.029	X	X	X	X	X
BELMONTE DE GRACIAN	262	X	X			X
BERDEJO	65	X		X	X	X
BERRUECO	45	X	X	X	X	X
BIEL-FUENCALDERAS	213	X	X	X	X	X
BIJUESCA	123	X		X	X	X
BORDALBA	94	X	X	X	X	X
BOTORRITA	465	X	X			X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
BUBIERCA	93	X	X	X	X	X
CABOLAFUENTE	70	X	X	X	X	X
CALMARZA	95		X		X	
CARENAS	236			X	X	X
CARIÑENA	3.411	X	X	X	X	X
CASPE	7.587					X
CASTEJON DE ALARBA	101		X	X	X	X
CASTEJON DE LAS ARMAS	105			X	X	X
CASTILISCAR	384				X	X
CERVERA DE LA CAÑADA	330			X		X
CHIPRANA	383	X	X	X	X	X
CHODES	121	X	X			
CLARES DE RIBOTA	102	X		X	X	X
CODOS	283		X	X	X	X
CUBEL	207	X	X	X	X	X
CUERLAS (LAS)	100	X	X	X	X	X
EMPID DE ARIZA	67	X		X		
EPILA	4.050					X
FABARA	1.198		X			X
FAYON	381	X			X	X
FAYOS (LOS)	179					X
FIGUERUELAS	1.083					X
FOMBUENA	15	X	X	X	X	X
FRAGO (EL)	124	X	X	X	X	X
FRASNO (EL)	535					X
FUENDEJALON	794	X	X	X	X	X
FUENDETODOS	178			X	X	X
FUENTES DE JILOCA	317	X	X	X	X	X
GALLOCANTA	175	X	X	X	X	X
GODOJOS	66	X	X		X	X
GOTOR	399	X	X	X	X	X
GRISEL	63					X
HERRERA DE LOS NAVARROS	621	X	X	X	X	X
JARABA	326		X		X	
JARQUE	555	X	X	X	X	X
LAGATA	141	X	X	X	X	X
LANGA DEL CASTILLO	171	X	X	X	X	X
LAYANA	125					X
LETUX	456				X	X
LITAGO	203					X
LITUENIGO	122	X	X	X	X	X
LONGARES	999	X	X		X	X
LUESIA	400	X	X	X	X	X
LUESMA	40	X	X	X	X	X
LUNA	872		X	X	X	X
MAELLA	2.064					X
MAINAR	157	X	X	X	X	X
MALANQUILLA	132	X		X	X	X
MALON	432				X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
MALUENDA	1.026	X	X	X	X	X
MARA	208	X	X	X	X	X
MARIA DE HUERVA	1.303		X	X		
MEDIANA DE ARAGON	507		X	X		
MONEVA	132	X	X	X	X	X
MONREAL DE ARIZA	265	X	X	X	X	X
MONTON	131	X	X	X	X	X
MORATA DE JILOCA	325	X	X	X	X	X
MORES	438	X	X	X	X	X
MOROS	495				X	X
MOYUELA	320	X	X	X		X
MUNEBREGA	438	X	X	X	X	X
MURILLO DE GALLEGO	177	X	X	X	X	X
OLVES	145	X	X	X	X	X
ORES	113				X	X
OSEJA	47		X	X		X
PLEITAS	62					X
PLENAS	133	X	X	X	X	X
POMER	35	X		X	X	X
POZUEL DE ARIZA	23	X	X	X	X	X
PUEBLA DE ALBORTON	137			X	X	X
RUEDA DE JALON	365	X	X	X	X	X
SABIÑAN	845				X	X
SADABA	1.764					X
SAMPER DEL SALZ	135	X	X	X	X	X
SANTA EULALIA DE GALLEGO	135	X	X	X	X	X
SANTED	76	X	X	X	X	X
SASTAGO	1.325				X	X
SESTRICA	452					X
SISAMON	65	X	X	X	X	X
SOS DEL REY CATOLICO	743				X	X
TAUSTE	7.247				X	X
TERRER	568	X				X
TOBED	251			X	X	X
TORRALBA DE LOS FRAILES	91	X	X	X	X	X
TORRALBA DE RIBOTA	196			X		X
TORRALBILLA	72	X	X	X	X	X
TORREHERMOSA	107	X	X	X	X	X
TORRELAPAJA	37	X	X	X	X	X
TORRELLAS	307	X				X
TOSOS	200	X	X			
TRASMOZ	65	X		X	X	X
TRASOBARES	193		X	X		X
UNCASTILLO	875	X	X	X	X	X
URREA DE JALON	347	X	X	X	X	X
USED	340	X	X	X	X	X
VALMADRID	101	X	X	X	X	X
VALTORRES	101	X	X	X	X	X
VELILLA DE EBRO	267	X	X	X		

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
VELILLA DE JILOCA	117	X	X	X	X	X
VERA DE MONCAYO	448					X
VILLADOZ	79	X	X	X	X	X
VILLAFELICHE	235	X	X	X	X	X
VILLALBA DE PEREJIL	115	X	X	X	X	X
VILLALENGUA	402					X
VILLANUEVA DE GALLEGO	3.488		X			X
VILLAR DE LOS NAVARROS	140	X	X	X	X	X
VILLARREAL DE HUERVA	189	X	X	X	X	X
VILLARROYA DEL CAMPO	78	X	X	X	X	X
VILUEÑA (LA)	111	X	X	X	X	X
<u>CANARIAS (2)</u>						
LAS PALMAS (1)						
SAN BARTOLOME	16.481				X	X
SANTA CRUZ DE TENERIFE (1)						
REALEJOS (LOS)	35.799	X	X			
<u>CANTABRIA (24)</u>						
ALFOZ DE LLOREDO	2.583				X	X
ARNUERO	1.906					X
BARCENA DE CICERO	2.546					X
BAREYO	1.702					X
CABEZON DE LIEBANA	708	X	X	X	X	X
CASTRO-URDIALES	23.734					X
CIEZA	679	X	X	X	X	X
COMILLAS	2.311					X
CORRALES DE BUELNA (LOS)	10.872	X	X	X	X	X
GURIEZO	1.827	X	X	X	X	X
HAZAS DE CESTO	1.268					X
LIENDO	908					X
MIERA	486	X	X	X	X	X
PESAGUERO	373	X	X			X
REOCIN	7.157				X	X
ROZAS DE VALDEARROYO (LAS)	306	X	X	X	X	X
RUILOBA	758				X	X
SAN PEDRO DEL ROMERAL	596	X	X	X	X	X
SAN ROQUE DE RIOMIERA	466	X	X	X	X	X
SANTA MARIA DE CAYON	6.505					X
SANTIURDE DE REINOSA	319		X	X		
SOLORZANO	1.028			X	X	X
TRESVISO	62	X	X	X	X	X
VALDEPRADO DEL RIO	334			X	X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
<u>CASTILLA-LA MANCHA (333)</u>						
ALBACETE (39)						
ALATÓZ	625	X	X	X	X	X
ALBACETE	155.142					X
ALCALÁ DEL JUCAR	1.427	X	X	X	X	X
ALCARAZ	1.738	X	X			
AYNA	945		X	X	X	X
BALLESTERO (EL)	545				X	X
BALSA DE VES	224				X	X
BIENSERVIDA	835	X	X	X	X	X
CARCELEN	637				X	X
CASAS DE JUAN NUÑEZ	1.287			X		X
CASAS DE LAZARO	437	X	X	X	X	X
COTILLAS	174	X	X	X	X	X
FEREZ	812				X	X
FUENSANTA	358	X	X	X	X	X
GINETA (LA)	2.081	X	X	X	X	X
GOLOSALVO	108					X
HOYA-GONZALO	793					X
LETUR	1.264	X	X		X	X
MASEGOSO	143	X	X	X	X	X
MOLINICOS	1.204	X	X	X	X	X
MONTALVOS	154	X	X	X	X	X
MOTILLEJA	516	X	X	X	X	X
PEÑAS DE SAN PEDRO	1.182	X	X	X	X	X
PEÑASCOSA	403	X	X	X	X	X
PETROLA	867			X	X	X
POVEDILLA	652					X
POZO CAÑADA	2.661		X	X	X	X
POZO-LORENTE	559				X	X
ROBLEDO	429				X	X
SALOBRE	600	X	X	X	X	X
SOCOIVOS	1.965		X	X	X	X
TOBARRA	7.734					X
VALDEGANGA	1.897	X	X	X	X	X
VILLALGORDO DEL JUCAR	1.275	X	X	X	X	
VILLAPALACIOS	745	X	X	X	X	X
VILLARROBLEDO	24.074				X	X
VILLATOYA	174	X	X	X	X	X
VILLAVERDE DE GUADALIMAR	461	X	X	X	X	X
VIVEROS	494	X	X	X		X
CIUDAD REAL (22)						
ALMADEN	6.659					X
ALMADENEJOS	534				X	X
ALMODOVAR DEL CAMPO	7.164				X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
ARENAS DE SAN JUAN	1.066					X
ARGAMASILLA DE ALBA	6.739					X
BRAZATORTAS	1.180					X
CABEZARADOS	367					X
CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	618	X	X	X	X	X
CAÑADA DE CALATRAVA	78		X	X		
CASTELLAR DE SANTIAGO	2.207		X	X	X	X
CHILLON	2.228				X	X
FUENLLANA	293					X
GUADALMEZ	982					X
MALAGON	8.009				X	X
MESTANZA	869				X	X
PICON	662				X	X
POZUELO DE CALATRAVA	2.603					X
PUEBLA DE DON RODRIGO	1.297					X
PUERTO LAPICE	1.032	X	X	X		
ROBLEDO (EL)	1.079					X
SOLANA DEL PINO	474		X	X	X	X
VILLARRUBIA DE LOS OJOS	9.931					X
CUENCA (113)						
ABIA DE LA OBISPALIA	89	X	X	X	X	X
ACEBRON (EL)	271	X	X	X	X	X
ALBALATE DE LAS NOGUERAS	345					X
ALCALA DE LA VEGA	169	X	X	X	X	X
ALCANTUD	109			X	X	X
ALCAZAR DEL REY	228	X	X	X	X	X
ALCOHUJATE	56	X	X	X	X	X
ALMENDROS	322	X	X	X	X	X
ALMONACID DEL MARQUESADO	525	X		X	X	X
ALTAREJOS	277				X	X
ARCAS DEL VILLAR	842	X	X	X	X	X
ARCOS DE LA SIERRA	113	X	X	X	X	X
ARGUISUELAS	193	X	X	X	X	
BARCHIN DEL HOYO	126	X	X	X		X
BASCUÑANA DE SAN PEDRO	36	X	X	X	X	X
BELINCHON	360			X	X	
BELMONTE	2.329			X	X	X
BETETA	425					X
BONICHES	176	X	X	X	X	X
CAMPILLOS-SIERRA	82	X	X	X	X	X
CAMPOS DEL PARAISO	1.022					X
CAÑAVATE (EL)	223	X	X	X	X	X
CAÑAVERAS	386	X	X	X	X	X
CAÑAVERUELAS	204	X	X	X	X	X
CAÑIZARES	610	X			X	X
CARBONERAS DE GUADAZAON	973	X	X	X	X	X
CARDENETE	706	X	X	X	X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
CARRASCOSA DE HARO	142			X		X
CASAS DE BENITEZ	1.109				X	X
CASTILLEJO DE INIESTA	165	X	X	X		X
CASTILLEJO-SIERRA	49	X	X	X	X	X
CHILLARON DE CUENCA	356	X	X			
FRESNEDA DE LA SIERRA	73	X	X	X	X	X
FUENTENAVA DE JABAGA	390	X	X			
GARABALLA	146	X	X	X	X	X
GRAJA DE INIESTA	348	X	X	X	X	X
HENAREJOS	252	X			X	X
HINOJOSOS (LOS)	1.067					X
HITO (EL)	230	X	X	X	X	X
HONRUBIA	1.649	X	X			X
HONTANAYA	415				X	X
HUELVES	66	X	X	X	X	X
HUERGUINA	108	X	X	X	X	X
HUERTA DE LA OBISPALIA	148	X	X	X	X	X
HUERTA DEL MARQUESADO	230	X	X			
LAGUNA DEL MARQUESADO	70	X	X	X	X	X
LAGUNASECA	129	X	X	X	X	X
LEGANIEL	239	X	X	X		X
MAJADAS (LAS)	355					X
MASEGOSA	123	X	X	X	X	X
MESAS (LAS)	2.432	X	X	X	X	X
MINGLANILLA	2.324	X	X	X	X	X
MIRA	1.180	X	X	X	X	X
MONREAL DEL LLANO	80	X			X	
MONTALBANEJO	176				X	X
MONTALBO	736					X
MOYA	279					X
NARBONETA	141	X	X	X	X	X
PAJARON	123		X	X	X	X
PAJARONCILLO	88	X	X	X		
PALOMARES DEL CAMPO	939					X
PAREDES	90	X	X	X	X	X
PARRA DE LAS VEGAS (LA)	50	X	X	X	X	X
PERAL (EL)	719					X
PERALEJA (LA)	147			X		X
PESQUERA (LA)	273			X	X	X
PINAREJO	373	X	X	X	X	X
PINEDA DE GIGÜELA	140					X
PIQUERAS DEL CASTILLO	80	X		X	X	X
PORTALRUBIO DE GUADAMEJUD	69	X	X	X	X	X
PORTILLA	99	X	X	X	X	X
POZORRUBIELOS DE LA MANCHA	262	X	X	X	X	X
POZORRUBIO DE SANTIAGO	448	X	X	X	X	X
PRIEGO	1.045	X	X	X		
PUEBLA DE ALMENARA	504	X	X	X	X	X
PUEBLA DE DON FRANCISCO	320				X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
PUEBLA DEL SALVADOR	271		X	X	X	X
ROZALEN DEL MONTE	102		X	X		X
SALINAS DEL MANZANO	107	X	X	X	X	X
SALVACAÑETE	333	X	X	X	X	X
SAN MARTIN DE BONICHES	98		X	X	X	X
SANTA MARIA DE LOS LLANOS	819					X
SANTA MARIA DEL VAL	110	X	X	X	X	X
TALAYUELAS	1.171	X	X	X	X	X
TEJADILLOS	200	X	X	X	X	X
TORRUBIA DEL CAMPO	328	X	X	X	X	X
TRAGACETE	391	X	X	X	X	X
TRIBALDOS	137	X	X			X
VALDECOLMENAS (LOS)	116					X
VALDEMORO-SIERRA	184		X	X		
VALERAS (LAS)	1.403			X	X	X
VALVERDE DE JUCAR	1.331	X	X	X	X	X
VALVERDEJO	133	X		X	X	X
VARA DE REY	686	X	X			
VILLACONEJOS DE TRABAQUE	478					X
VILLALBA DE LA SIERRA	559	X	X	X	X	X
VILLALBA DEL REY	663					X
VILLALGORDO DEL MARQUESADO	114		X			X
VILLALPARDO	1.124		X	X	X	X
VILLANUEVA DE GUADAMEJUD	114					X
VILLANUEVA DE LA JARA	2.287	X	X	X	X	X
VILLAR DE CAÑAS	425					X
VILLAR DE DOMINGO GARCIA	271	X	X	X	X	X
VILLAR DE LA ENCINA	223	X	X	X	X	X
VILLAR DEL HUMO	397	X	X	X	X	X
VILLAREJO DE FUENTES	710	X		X	X	X
VILLAREJO DE LA PEÑUELA	27					X
VILLAREJO-PERIESTEBAN	505			X	X	X
VILLARRUBIO	257	X	X	X	X	X
VILLARTA	806		X			X
VILLAVERDE Y PASACONSOL	412	X	X	X	X	X
VILLORA	243	X	X	X	X	X
ZAFRILLA	118	X	X	X	X	X
GUADALAJARA (99)						
ADOBES	64					X
ALGAR DE MESA	78	X	X	X	X	X
ALGORA	116	X	X	X	X	X
ALIQUE	41	X		X		
ALMADRONES	87	X	X	X	X	
ALMONACID DE ZORITA	834					X
ANGUITA	246	X	X	X	X	X
ARANZUEQUE	375				X	X
ARBETETA	59				X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
ARMUÑA DE TAJUÑA	114				X	X
ATANZON	94	X	X	X		
BAIDES	68	X	X	X	X	X
BAÑUELOS	27					X
BRIHUEGA	2.802	X	X			X
BUJALARO	78	X	X	X	X	X
CANREDONDO	107	X	X	X	X	X
CARDOSO DE LA SIERRA (EL)	79	X	X	X	X	X
CASAR (EL)	4.826					X
CASPUEÑAS	79	X	X			
CASTEJON DE HENARES	104	X	X	X	X	X
CENDEJAS DE LA TORRE	82	X	X	X	X	
CHECA	410	X		X		
CIRUELAS	118				X	X
COGOLLUDO	614	X	X	X	X	X
COPERNAL	29				X	X
ESCOPETE	61					X
ESPINOSA DE HENARES	590		X	X	X	X
ESPLEGARES	57	X	X	X	X	X
ESTABLES	62	X			X	X
FUENCEMILLAN	112				X	X
FUENTENOVILLA	300	X	X	X	X	X
HERAS DE AYUSO	157			X	X	X
HITA	300					X
HOMBRADOS	40	X	X	X	X	X
HONTOBA	213				X	X
HUERMECES DEL CERRO	53	X	X	X	X	X
HUERTAHERNANDO	65	X	X	X	X	X
HUEVA	127					X
HUMANES	1.230			X	X	X
ILLANA	741				X	X
INIESTOLA	17	X	X	X	X	X
JADRAQUE	1.334	X	X	X	X	X
JIRUEQUE	80	X	X	X	X	X
LORANCA DE TAJUÑA	449					X
LUPIANA	235	X	X	X	X	X
MAJAELEYO	70		X		X	X
MANDAYONA	421	X	X	X	X	X
MARANCHON	250	X			X	X
MARCHAMALO	4.337		X	X	X	
MATILLAS	161	X	X	X	X	X
MAZARETE	66	X			X	X
MEDRANDA	115					X
MIEDES DE ATIENZA	104					X
MIRABUENO	117	X	X	X	X	X
MOCHALES	95	X	X	X	X	X
MONDEJAR	2.367					X
MONTARRON	48	X	X	X	X	X
MORENILLA	51	X	X	X	X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
NEGREDO	19	X	X	X	X	X
OCENTEJO	49				X	X
OLMEDA DE JADRAQUE (LA)	21		X	X	X	X
OREA	251	X	X	X	X	X
PEDREGAL (EL)	108	X	X	X	X	X
PERALEJOS DE LAS TRUCHAS	172					X
PERALVECHE	132				X	X
PIOZ	762				X	X
PIQUERAS	58	X	X	X	X	X
POBO DE DUEÑAS (EL)	153	X	X	X	X	X
POZO DE ALMOGUERA	164	X	X	X	X	
PUEBLA DE VALLES	77	X			X	X
QUER	87	X	X	X		
RENERA	56					X
ROMANILLOS DE ATIENZA	49				X	X
ROMANONES	123					X
SACECORBO	180	X	X	X	X	X
SAN ANDRES DEL CONGOSTO	79					X
SANTIUSTE	26	X	X			
SETILES	144	X	X	X	X	X
SOLANILLOS DEL EXTREMO	126					X
SOTODOSOS	64	X	X			
TAMAJON	217		X	X	X	X
TARAGUDO	37				X	X
TENDILLA	311				X	X
TORDELLEGO	66	X	X	X	X	X
TORRECUADRADILLA	51	X	X	X	X	X
TORREMOCHA DE JADRAQUE	16					X
TORTUERO	32	X			X	X
TRIJUEQUE	776	X	X	X	X	X
VALDEAVELLANO	102	X	X	X	X	X
VALDEAVERUELO	318	X	X			
VALFERMOSO DE TAJUÑA	103	X	X	X	X	X
VALTABLADO DEL RIO	16				X	X
VIANA DE JADRAQUE	48	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE LA TORRE	3.910	X	X	X	X	X
VILLASECA DE HENARES	60	X	X	X	X	X
VILLEL DE MESA	235	X	X	X	X	X
YEBRA	495	X	X	X	X	X
YUNQUERA DE HENARES	2.147			X	X	X
ZORITA DE LOS CANES	97					X
TOLEDO (60)						
ALCAÑIZO	312			X	X	X
CAMPILLO DE LA JARA (EL)	486				X	X
CARRANQUE	2.064		X	X	X	X
CARRICHES	296	X	X	X	X	X
CASAR DE ESCALONA (EL)	1.051					X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
CEBOLLA	3.077					X
CEDILLO DEL CONDADO	1.810					X
CERRALBOS (LOS)	451	X	X	X	X	X
CERVERA DE LOS MONTES	364					X
CHUECA	238	X	X			X
COBEJA	1.929					X
COBISA	2.457					X
ERUSTES	199	X	X	X	X	X
ESPINOSO DEL REY	612				X	X
ESTRELLA (LA)	382	X	X	X	X	X
GALVEZ	3.198			X	X	X
HERENCIAS (LAS)	718	X	X	X	X	X
HINOJOSA DE SAN VICENTE	499					X
HUECAS	511	X	X	X	X	X
ILLAN DE VACAS	8	X	X	X	X	X
LAGARTERA	1.701	X	X	X	X	X
LUCILLOS	477				X	X
MADRIDEJOS	10.754					X
MARJALIZA	305				X	X
MARRUPE	157	X	X	X	X	X
MASCARAQUE	444		X	X		X
MATA (LA)	948	X	X	X	X	X
MENTRIDA	2.562	X	X	X	X	X
MESEGAR DE TAJO	232	X	X	X	X	X
MONTEARAGON	456					X
MONTESCLAROS	417	X	X	X	X	X
NAVA DE RICOMALILLO (LA)	700		X	X	X	X
NOEZ	798	X	X	X	X	X
NOMBELA	906				X	X
NUMANCIA DE LA SAGRA	3.211					X
OLIAS DEL REY	4.939					X
OTERO	200					X
PALOMEQUE	432					X
PANTOJA	2.789					X
POLAN	3.533				X	X
RECAS	3.023			X	X	X
RIELVES	545	X	X	X	X	X
SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS	457	X	X	X	X	X
SAN MARTIN DE PUSA	774					X
SANTA CRUZ DE LA ZARZA	4.594				X	X
SANTO DOMINGO-CAUDILLA	769	X	X	X	X	X
SARTAJADA	119	X	X	X	X	
SEGURILLA	988					X
SESEÑA	5.345	X	X	X	X	
SEVILLEJA DE LA JARA	1.015	X	X	X	X	X
SONSECA	10.136				X	X
SOTILLO DE LAS PALOMAS	220	X	X	X	X	X
TORRE DE ESTEBAN HAMBRAN (LA)	1.571	X	X	X	X	X
TORRECILLA DE LA JARA	370	X	X	X	X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
UGENA	2.288			X	X	X
VENTAS CON PEÑA AGUILERA (LAS)	1.441	X	X	X	X	X
VILLAMINAYA	599	X				X
VISO DE SAN JUAN (EL)	1.507	X	X	X	X	X
YELES	2.201	X	X	X	X	X
YUNCLER	2.287				X	X
<u>CASTILLA Y LEON (694)</u>						
<u>AVILA (72)</u>						
AMAVIDA	194		X	X	X	
ARENAS DE SAN PEDRO	6.581					X
BECEDAS	376					X
BOHODON (EL)	181	X	X	X	X	
BRABOS	68	X	X	X	X	X
CASAVIEJA	1.564	X	X	X	X	X
CASILLAS	800					X
CUEVAS DEL VALLE	632	X	X	X	X	X
FRESNEDILLA	93	X	X	X	X	X
GAVILANES	701					X
GILBUENA	106					X
GRANDES Y SAN MARTIN	51	X	X	X	X	X
HERRADON DE PINARES	493	X	X	X		
HERREROS DE SUSO	213	X	X	X	X	X
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	326		X	X	X	X
HIJA DE DIOS (LA)	112	X	X	X		
HORNILLO (EL)	399					X
HOYO DE PINARES (EL)	2.261		X	X	X	X
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	50	X	X	X		
HOYOS DEL ESPINO	439	X	X			
HURTUMPASCUAL	108					X
MIJARES	933	X	X	X	X	X
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	167					X
MUÑANA	550	X	X	X	X	X
MUÑICO	133					X
MUÑOGRANDE	101	X	X	X	X	X
MUÑOSANCHO	165	X	X	X		
MUÑOTELLO	117	X	X	X	X	
NARROS DEL PUERTO	50	X	X	X		
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	132	X	X	X	X	
NAVALACRUZ	268					X
NAVALOSA	473	X	X	X	X	X
NAVALPERAL DE PINARES	783	X	X	X	X	X
NAVALPERAL DE TORMES	123					X
NAVAQUESERA	55	X	X	X	X	X
NAVARREDONDA DE GREDOS	466	X	X	X	X	X
NAVARREDONDILLA	267					X
NAVARREVISCA	369		X	X	X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
NAVATALGORDO	358		X	X	X	X
PALACIOS DE GODA	494		X	X	X	
PARRAL (EL)	130	X	X	X	X	X
PEDRO BERNARDO	1.194		X	X	X	
PIEDRALAVES	2.087		X	X		X
POVEDA	83		X	X	X	
POYALES DEL HOYO	698	X	X			X
PRADOSEGAR	162	X	X	X	X	X
RIVILLA DE BARAJAS	79	X	X			
SAN JUAN DE GREDOS	402					X
SAN JUAN DE LA NAVA	657	X	X	X	X	X
SAN JUAN DEL MOLINILLO	333					X
SAN JUAN DEL OLMO	168	X	X	X	X	X
SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	287	X	X	X	X	
SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	300	X	X	X	X	X
SANCHIDRIAN	769		X	X	X	X
SANTA CRUZ DE PINARES	217	X	X	X		
SANTA CRUZ DEL VALLE	552	X	X	X	X	X
SANTA MARIA DEL BERROCAL	543	X	X			
SANTO TOME DE ZABARCOS	104	X	X	X	X	X
SERRANILLOS	389	X	X	X	X	X
SIGERES	73	X	X	X	X	X
SOLOSANCHO	1.043					X
TIEMBLO (EL)	3.640					X
TIÑOSILLOS	788					X
TOLBAÑOS	115					X
TORRE (LA)	397	X	X	X	X	X
VADILLO DE LA SIERRA	138	X	X	X	X	X
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	203	X	X	X		
VILLAR DE CORNEJA	77	X	X			
VILLAREJO DEL VALLE	496					X
VIÑEGRA DE MORAÑA	95	X	X	X	X	X
VITA	113	X	X	X	X	X
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	127					X
BURGOS (120)						
AGUAS CANDIDAS	93	X	X			
AGUILAR DE BUREBA	84	X	X	X	X	X
ALCOCERO DE MOLA	52	X	X	X	X	X
ALFOZ DE BRICIA	134	X	X	X	X	X
ALFOZ DE SANTA GADEA	151	X	X	X	X	X
ALTOS (LOS)	214					X
ANGUIX	153			X	X	X
ARANDA DE DUERO	30.706					X
ARANDILLA	193	X	X	X	X	
ARAUZO DE MIEL	373					X
ARCOS	383					X
ARLANZON	373			X	X	

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
ARRAYA DE OCA	58			X	X	
AUSINES (LOS)	138			X	X	X
BARBADILLO DE HERREROS	145					X
BARBADILLO DEL MERCADO	175	X	X	X	X	X
BARRIOS DE BUREBA (LOS)	266	X	X			
BERBERANA	86	X	X	X	X	X
BRAZACORTA	94	X	X	X	X	
CALERUEGA	424	X	X	X	X	X
CAMPOLARA	88	X	X	X	X	X
CANTABRANA	52	X	X			
CARAZO	48	X	X			
CARCEDO DE BUREBA	43	X	X	X	X	X
CARCEDO DE BURGOS	186					X
CARDEÑADIJO	616			X	X	X
CARDEÑAJIMENO	513	X	X	X	X	X
CASCAJARES DE LA SIERRA	29	X	X	X	X	X
CASTRILLO DEL VAL	507	X	X	X	X	X
CELADA DEL CAMINO	97	X	X	X	X	X
CERRATON DE JUARROS	71			X	X	
CIADONCHA	116	X	X	X	X	X
CIRUELOS DE CERVERA	153		X	X	X	X
CONTRERAS	110	X	X	X	X	X
CUBILLO DEL CAMPO	76			X	X	X
CUEVAS DE SAN CLEMENTE	65	X	X	X	X	X
ESPINOSA DE CERVERA	111	X	X	X	X	X
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	100	X	X			
FRESNO DE RIO TIRON	245	X	X	X	X	
GUMIEL DE HIZAN	626					X
GUMIEL DE MERCADO	358	X	X	X	X	X
HONTORIA DE LA CANTERA	136	X	X	X	X	X
HONTORIA DEL PINAR	783					X
HORRA (LA)	446			X	X	X
HUERTA DE ARRIBA	194	X	X			
HUERTA DE REY	1.200		X	X	X	X
IGLESIAS	180	X		X	X	X
JARAMILLO QUEMADO	17	X	X	X	X	X
JURISDICCION DE LARA	63	X	X	X	X	X
JURISDICCION DE SAN ZADORNIL	80	X	X	X	X	
MADRIGAL DEL MONTE	197			X	X	
MADRIGALEJO DEL MONTE	214		X	X	X	
MANCILES	40	X	X	X	X	X
MERINDAD DE VALDEPORRES	494					X
MIRAVECHE	110					X
MODUBAR DE LA EMPAREDADA	309	X	X	X	X	X
MONASTERIO DE LA SIERRA	39			X	X	
MONTORIO	173	X	X	X	X	X
NEILA	219					X
OLMEDILLO DE ROA	195	X	X	X	X	X
PADRONES DE BUREBA	73	X	X			

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
PEDROSA DEL PARAMO	111	X	X	X	X	X
PEÑARANDA DE DUERO	600	X	X	X	X	X
PERAL DE ARLANZA	234		X	X	X	
PIERNIGAS	42		X	X	X	X
PINILLA DE LOS MOROS	50	X	X	X	X	X
PRESENCIO	260	X			X	X
QUINTANABUREBA	46	X	X	X	X	X
QUINTANAVIDES	76					X
QUINTANILLA DEL COCO	116	X		X	X	
QUINTANILLA SAN GARCIA	104	X	X			
RABANOS	91	X	X	X	X	X
RABE DE LAS CALZADAS	165	X	X	X	X	X
REGUMIEL DE LA SIERRA	461	X	X	X	X	X
REVILLA DEL CAMPO	116			X	X	X
REVILLA VALLEJERA	130		X	X	X	X
REVILLARRUZ	157	X	X	X	X	X
ROJAS	99	X	X	X		
RUBLACEDO DE ABAJO	34	X	X	X	X	X
SALDAÑA DE BURGOS	126	X	X	X	X	X
SALINILLAS DE BUREBA	54	X	X	X	X	X
SAN ADRIAN DE JUARROS	48	X	X	X	X	X
SAN VICENTE DEL VALLE	37	X	X			
SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	119	X	X	X	X	X
SANTA INES	192	X	X	X	X	X
SANTA MARIA RIVARREDONDA	120					X
SANTIBAÑEZ DEL VAL	64	X	X	X	X	
SANTO DOMINGO DE SILOS	305	X	X	X	X	X
SARGENTES DE LA LORA	189		X	X	X	X
SARRACIN	250	X	X	X	X	
SORDILLOS	31		X		X	
SOTRAGERO	164	X	X	X		
TAMARON	51	X	X	X	X	X
TARDAJOS	615	X	X	X	X	X
TOBAR	49	X	X	X	X	X
TORRECILLA DEL MONTE	87			X	X	
TORRELARA	26	X	X	X	X	X
TUBILLA DEL AGUA	190		X	X	X	X
URBEL DEL CASTILLO	99	X	X	X	X	X
VALLE DE SEDANO	537	X	X	X	X	
VALLE DE VALDELAGUNA	238	X	X			
VALLE DE VALDELUCIO	354	X			X	
VALLEJERA	62		X	X	X	
VALLES DE PALENZUELA	103		X	X	X	
VALMALA	30	X	X	X	X	X
VID Y BARRIOS (LA)	325	X	X	X	X	X
VILEÑA	36	X	X	X	X	X
VILLAESPASA	29	X	X	X	X	X
VILLAGALIJO	70	X	X			
VILLALDEMIRO	74	X	X	X	X	

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
VILLALMANZO	484	X	X	X	X	X
VILLAMAYOR DE TREVIÑO	113		X		X	
VILLAMEDIANILLA	27		X	X	X	
VILLAMIEL DE LA SIERRA	37					X
VILLANUEVA DE TEBA	57					X
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	200	X		X	X	
VILLASUR DE HERREROS	303	X	X			
VILLORUEBO	53	X	X	X	X	X
VILVIESTRE DEL PINAR	748		X	X		X
ZUÑEDA	86	X		X		
LEON (53)						
ACEBEDO	280					X
ALGADEFE	335					X
BAÑEZA (LA)	10.182					X
BEMBIBRE	10.217					X
BENUZA	770					X
BUSTILLO DEL PARAMO	1.760			X	X	X
CACABELOS	5.001					X
CAMPAZAS	153	X	X	X	X	X
CASTRILLO DE CABRERA	182		X	X		X
CIMANES DEL TEJAR	1.007	X	X	X	X	X
CISTIerna	4.059					X
GRAJAL DE CAMPOS	295			X	X	X
GUSENDOS DE LOS OTEROS	195		X	X	X	X
HOSPITAL DE ORBIGO	1.116	X	X	X	X	
MANSILLA DE LAS MULAS	1.779	X	X	X	X	X
MOLINASECA	769	X	X	X	X	
MURIAS DE PAREDES	606	X	X	X	X	X
OMANAS (LAS)	427	X	X	X	X	X
OSEJA DE SAJAMBRE	317					X
PALACIOS DE LA VALDUERNA	507					X
POLA DE GORDON (LA)	4.656					X
PONFERRADA	64.990					X
POSADA DE VALDEON	504	X	X	X	X	X
PUEBLA DE LILLO	727					X
PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	1.873					X
QUINTANA Y CONGOSTO	760	X	X	X	X	X
REYERO	157	X	X	X	X	X
RIOSECO DE TAPIA	520					X
SAN ANDRES DEL RABANEDO	26.770					X
SAN EMILIANO	815					X
SAN MILLAN DE LOS CABALLEROS	196	X	X	X	X	X
SANTA COLOMBA DE SOMOZA	442	X	X	X	X	X
SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL	354	X	X	X	X	X
SANTAS MARTAS	980		X	X	X	X
SARIEGOS	3.085	X	X	X	X	X
SENA DE LUNA	467					X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
SOTO DE LA VEGA	1.961	X	X	X	X	
TRUCHAS	714		X	X	X	X
URDIALES DEL PARAMO	663	X	X	X	X	X
VALDEFRESNO	1.872					X
VALDEFUENTES DEL PARAMO	417	X	X	X	X	X
VALENCIA DE DON JUAN	4.132					X
VEGA DE VALCARCE	802					X
VILLADECANES	2.225					X
VILLAFRANCA DEL BIERZO	3.728					X
VILLAMANDOS	412	X	X	X	X	X
VILLAMANIN	1.241	X	X	X	X	X
VILLAMAÑAN	1.335	X	X	X	X	X
VILLAMARTIN DE DON SANCHO	177			X	X	
VILLAMORATIEL DE LAS MATAS	174	X	X	X	X	X
VILLAORNATE Y CASTRO	513	X	X	X	X	X
VILLAQUEJIDA	1.066	X	X	X	X	X
VILLAREJO DE ORBIGO	3.356	X	X	X	X	X
PALENCIA (35)						
ALAR DEL REY	1.201					X
AMAYUELAS DE ARRIBA	41	X	X	X	X	X
ARCONADA	57		X	X	X	X
BAQUERIN DE CAMPOS	28	X	X	X	X	X
BARCENA DE CAMPOS	63		X	X		
BOADILLA DEL CAMINO	174					X
BRAÑOSERA	289		X	X	X	X
CASTRILLO DE VILLAVEGA	267					X
CERVATOS DE LA CUEZA	386		X	X		
CORDOVILLA LA REAL	123	X	X	X	X	X
DEHESA DE MONTEJO	204					X
DEHESA DE ROMANOS	46	X	X	X	X	X
HERMEDES DE CERRATO	129	X	X	X	X	X
LANTADILLA	486	X	X	X	X	X
MAGAZ DE PISUERGA	711					X
MARCILLA DE CAMPOS	64					X
OSORNILLO	93	X	X	X	X	X
OSORNO LA MAYOR	1.637			X	X	
PERNIA (LA)	474	X	X	X	X	X
POLENTINOS	83					X
PRADANOS DE OJEDA	237	X	X	X	X	X
REQUENA DE CAMPOS	53	X	X	X	X	X
SAN CEBRIAN DE CAMPOS	518	X	X	X	X	X
SANTIBAÑEZ DE ECLA	97	X	X	X	X	X
SANTOYO	287	X		X		
TORREMORMOJON	77					X
TRIOLO	92					X
VALBUENA DE PISUERGA	71	X	X	X	X	X
VELILLA DEL RIO CARRION	1.684					X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
VID DE OJEDA (LA)	137	X	X	X	X	X
VILLACONANCIO	87					X
VILLALACO	75	X	X	X	X	X
VILLAMARTIN DE CAMPOS	139					X
VILLAMERIEL	148	X	X	X	X	X
VILLOTA DEL PARAMO	445		X	X		X
SALAMANCA (118)						
AGALLAS	195	X	X	X	X	X
ALDEALENGUA	558	X	X	X	X	
ALDEARRUBIA	512					X
ALDEASECA DE ALBA	122	X	X	X	X	X
ALDEASECA DE LA FRONTERA	357	X	X	X	X	X
ALDEAVIEJA DE TORMES	131					X
ALDEHUELA DE YELTES	273					X
ALMENARA DE TORMES	247	X	X	X	X	X
ANAYA DE ALBA	291					X
AÑOVER DE TORMES	106	X	X	X	X	X
ARABAYONA DE MOGICA	486					X
ARCEDIANO	113	X	X	X	X	X
BAÑOBAREZ	396	X	X	X	X	X
BARCEO	61			X	X	X
BODON (EL)	334			X	X	X
BRINCONES	99					X
CAMPO DE PEÑARANDA (EL)	371			X	X	X
CANDELARIO	1.046	X		X	X	
CANTAGALLO	282	X	X	X	X	X
CANTALAPIEDRA	1.250					X
CANTARACILLO	254					X
CRISTOBAL	235					X
DIOS LE GUARDE	175					X
DOÑINOS DE LEDESMA	111	X	X	X	X	X
ENCINA (LA)	185		X	X	X	X
ENCINA DE SAN SILVESTRE	126		X	X	X	X
ENCINASOLA DE LOS COMENDADORES	285			X	X	
ESCURIAL DE LA SIERRA	286					X
ESPEJA	281					X
FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)	1.528		X	X		
FUENTEGUINALDO	908	X	X	X	X	
FUENTELIANTE	134	X	X	X	X	
FUENTES DE OÑORO	1.436					X
GALLEGOS DE SOLMIRON	193	X	X	X		
GARCIBUEY	272	X	X	X	X	X
GEJUELO DEL BARRO	52		X	X	X	X
HERGUIJUELA DE CIUDAD RODRIGO	132	X	X	X	X	X
HERGUIJUELA DE LA SIERRA	312			X	X	
HINOJOSA DE DUERO	827	X	X	X		
HOYA (LA)	30	X	X	X	X	

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
HUERTA	298			X	X	X
IRUELOS	54					X
JUZBADO	188	X	X	X	X	X
MACOTERA	1.635	X	X	X	X	X
MALPARTIDA	151	X	X	X		X
MARTIN DE YELTES	519					X
MARTINAMOR	69					X
MIRANDA DEL CASTAÑAR	622	X	X	X	X	X
MOGARRAZ	356	X	X	X	X	X
MOLINILLO	80	X	X	X	X	X
MONSAGRO	218	X	X	X	X	X
MONTERRUBIO DE ARMUÑA	545	X	X			
MORONTA	125					X
NAVA DE SOTROBAL	212	X	X	X	X	X
NAVACARROS	132	X	X	X	X	
NAVALMORAL DE BEJAR	63			X	X	X
NAVAMORALES	142					X
NAVARRREDONDA DE LA RINCONADA	278	X	X			X
NAVASFRIAS	668					X
NEGRILLA DE PALENCIA	113	X	X		X	X
OLMEDO DE CAMACES	159	X	X	X	X	
ORBADA (LA)	297	X	X	X	X	X
PAJARES DE LA LAGUNA	150	X	X	X	X	X
PALACIOS DEL ARZOBISPO	220	X	X	X	X	X
PALACIOSRUBIOS	511					X
PALENCIA DE NEGRILLA	177	X	X	X	X	X
PARADINAS DE SAN JUAN	624	X	X	X	X	X
PASTORES	58		X	X	X	X
PEDROSILLO DE ALBA	233	X	X	X	X	X
PEDROSILLO DE LOS AIRES	425					X
PEÑA (LA)	150	X	X	X	X	X
PEREÑA DE LA RIBERA	519	X	X		X	
PINEDAS	175	X	X	X	X	X
PUENTE DEL CONGOSTO	311			X	X	X
PUERTO DE BEJAR	478	X	X	X	X	X
RAGAMA	295	X	X	X	X	X
RINCONADA DE LA SIERRA (LA)	182	X	X			X
SAHUGO (EL)	254					X
SALMORAL	304	X	X	X		X
SAN MIGUEL DE VALERO	410					X
SAN MORALES	240					X
SAN Pelayo de Guareña	102	X	X	X	X	X
SANCHON DE LA RIBERA	117	X	X	X	X	X
SANCHOTELLO	297			X	X	X
SANCTI-SPIRITUS	1.058					X
SANDO	161		X	X	X	X
SANTA MARIA DE SANDO	169		X	X	X	X
SANTIZ	284					X
SANTOS (LOS)	680	X	X	X	X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
SEQUEROS	259					X
SERRADILLA DEL ARROYO	415	X	X	X	X	X
TABERA DE ABAJO	108			X	X	X
TALA (LA)	143	X	X	X		X
TARAZONA DE GUAREÑA	418	X	X	X	X	X
TARDAGUILA	248		X	X	X	X
TEJADO (EL)	174	X	X	X		X
TEJEDA Y SEGOYUELA	119	X	X			X
TRABANCA	252	X	X	X	X	X
VALDELAGEVE	129	X	X	X	X	X
VALDEMIERQUE	59					X
VALDERRODRIGO	181	X	X	X	X	
VALERO	432			X	X	X
VALLEJERA DE RIOFRIO	62	X	X	X	X	
VALSALABROSO	214	X	X	X	X	X
VELLES (LA)	409	X	X	X	X	X
VENTOSA DEL RIO ALMAR	149	X	X	X	X	X
VIDOLA (LA)	170	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DEL CONDE	251					X
VILLAR DE GALLIMAZO	204					X
VILLAR DE SAMANIEGO	118	X	X	X	X	X
VILLARINO DE LOS AIRES	1.105	X	X	X	X	X
VILLARMUERTO	53					X
VILLASDARDO	18		X	X	X	X
VILLASECO DE LOS GAMITOS	207	X	X	X	X	X
VILLASRUBIAS	334	X	X	X	X	X
VILLORIA	1.408					X
VITIGUDINO	3.079			X	X	X
ZORITA DE LA FRONTERA	276	X	X	X	X	X
SEGOVIA (84)						
ADRADOS	197	X	X	X	X	X
ALDEA REAL	396		X	X	X	X
ALDEALCORVO	25	X	X	X	X	X
ALDEALENGUA DE PEDRAZA	92	X	X	X		
ALDEALENGUA DE SANTA MARIA	76					X
ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	44	X	X		X	X
ALDEANUEVA DEL CODONAL	203	X	X	X	X	X
ALDEASONA	88					X
ALDEHORNO	73	X	X		X	X
ALDEHUELA DEL CODONAL	47	X	X	X	X	X
ALDEONTE	90	X	X	X		X
ARAHUETES	46	X	X	X	X	X
ARMUÑA	261	X	X	X	X	X
BARBOLLA	203	X	X		X	X
BERCIMUEL	90	X	X	X	X	X
BERNUY DE PORREROS	375					X
BOCEGUILLAS	614		X		X	

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
CABALLAR	96	X	X			
CABAÑAS DE POLENDOS	122	X		X	X	
CABEZUELA	706	X	X	X	X	X
CALABAZAS DE FUENTIDUEÑA	68	X	X	X	X	X
CAMPO DE SAN PEDRO	359					X
CANTALEJO	3.542					X
CASTRO DE FUENTIDUEÑA	85	X	X	X	X	X
CASTROJIMENO	46	X	X	X	X	X
CASTROSERRACIN	45	X	X	X	X	X
CEDILLO DE LA TORRE	120	X	X	X	X	X
COCA	1.960					X
CODORNIZ	458	X	X	X	X	X
CONDADO DE CASTILNOVO	116	X	X	X	X	X
CORRAL DE AYLLON	98					X
COZUELOS DE FUENTIDUEÑA	174	X	X	X	X	X
CUBILLO	62	X		X	X	X
CUEVAS DE PROVANCO	196	X	X	X	X	X
ENCINAS	70	X	X	X	X	X
ESCARABAJOSA DE CABEZAS	375			X	X	
ESCOBAR DE POLENDOS	252			X	X	X
ESPINAR (EL)	6.887					X
FRESNO DE LA FUENTE	76					X
FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	146	X	X	X	X	X
FUENTEPÍÑEL	166	X	X	X	X	X
FUENTERREBOLLO	418	X	X	X	X	X
FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA	309					X
FUENTIDUEÑA	153	X	X	X	X	
GALLEGOS	106					X
GRAJERA	97					X
HONRUBIA DE LA CUESTA	68	X	X		X	X
ITUERO Y LAMA	98					X
LANGUILLA	129		X	X	X	X
MADERUELO	151	X	X	X	X	X
MARAZUELA	82	X	X			
MEMBIBRE DE LA HOZ	69			X	X	X
MOZONCILLO	1.050	X	X	X	X	X
MUÑOVEROS	196					X
NAVA DE LA ASUNCION	2.620					X
NAVAFRIA	353					X
NAVALILLA	136	X	X	X	X	X
NAVALMANZANO	1.126					X
NAVARES DE AYUSO	80	X	X	X	X	X
NAVARES DE ENMEDIO	157	X	X	X	X	X
NAVARES DE LAS CUEVAS	28	X	X	X	X	X
NAVAS DE ORO	1.437					X
PAJAREJOS	47	X	X	X	X	X
PINAREJOS	179					X
PRADALES	69	X	X		X	X
PUEBLA DE PEDRAZA	92	X	X	X	X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
RIBOTA	40					X
RIOFRIO DE RIAZA	56					X
RODA DE ERESMA	100	X	X	X	X	
SAN MARTIN Y MUDRIAN	276		X	X	X	X
SAN PEDRO DE GAILLOS	320	X	X	X	X	X
SANTIUSTE DE PEDRAZA	109	X		X	X	
SANTO DOMINGO DE PIRON	63					X
SANTO TOME DEL PUERTO	329					X
SAUQUILLO DE CABEZAS	237					X
SEPULVEDA	1.304					X
SEQUERA DE FRESNO	46	X	X	X	X	X
SOTILLO	36	X	X	X	X	X
TABANERA LA LUENGA	68			X	X	
TORRE VAL DE SAN PEDRO	177	X	X	X	X	X
TORRECABALLEROS	662					X
TORRECILLA DEL PINAR	296	X	X	X	X	X
URUEÑAS	112	X	X	X	X	X
VALLE DE TABLADILLO	160	X	X	X	X	X
SORIA (58)						
ABEJAR	358	X	X	X	X	X
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	209			X	X	X
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	89					X
ALMALUEZ	295		X	X		X
ALMAZUL	148					X
ARCOS DE JALON	1.797	X	X	X	X	
ARENILLAS	40	X	X	X	X	X
BARCONES	45	X	X	X	X	X
BAYUBAS DE ABAJO	278		X		X	X
BAYUBAS DE ARRIBA	72	X	X	X	X	X
BOROBIA	372	X	X	X	X	X
BUBEROS	47	X	X	X	X	X
CALATAÑAZOR	65	X	X	X	X	X
CALTOJAR	119	X	X	X	X	X
CAÑAMAQUE	42			X	X	X
CASAREJOS	260					X
CASTILLEJO DE ROBLEDO	180			X	X	X
CIGUDOSA	66		X	X	X	X
CIRIA	115	X	X	X	X	X
CUBILLA	63			X	X	X
CUEVA DE AGREDA	90	X	X	X	X	X
DEVANOS	123			X	X	
ESPEJA DE SAN MARCELINO	250	X	X	X	X	X
ESPEJON	225	X	X	X	X	X
FUENTECAMBRON	65	X	X	X	X	X
FUENTELMONGE	131			X	X	X
FUENTE SAZ DE SORIA	57					X
FUENTEPINILLA	154	X	X			

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
GOLMAYO	1.061					X
GORMAZ	20			X	X	X
HERRERA DE SORIA	23			X	X	X
LICERAS	63	X	X	X	X	X
MEDINACELI	739	X	X	X	X	X
MIÑO DE SAN ESTEBAN	90	X	X	X	X	X
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	278			X	X	X
MONTENEGRO DE CAMEROS	101					X
MORON DE ALMAZAN	246					X
MURIEL DE LA FUENTE	82	X	X	X	X	X
MURIEL VIEJO	72			X	X	X
QUINTANAS DE GORMAZ	195			X	X	X
QUIÑONERIA	15	X	X	X	X	X
RELO	34	X	X	X	X	X
RENIEBLAS	121					X
REZNOS	45	X	X	X	X	X
RIBA DE ESCALOTE (LA)	25	X	X	X	X	X
ROYO (EL)	322					X
SALDUERO	193	X	X	X	X	X
SAN FELICES	87			X	X	X
SAN PEDRO MANRIQUE	538			X	X	X
TALVEILA	189					X
TEJADO	198	X	X	X	X	X
TORLENGUA	102					X
VADILLO	138					X
VALDENEBRO	145			X	X	X
VALDEPRADO	20	X	X	X	X	
VELILLA DE LA SIERRA	25			X	X	X
VILLACIERVOS	94	X	X	X	X	X
VILLASECA DE ARCIEL	42	X	X	X	X	X
VALLADOLID (48)						
BENAFARCES	104					X
BOCOS DE DUERO	80	X	X	X	X	X
BOLAÑOS DE CAMPOS	381	X	X			
CABEZON DE PISUERGA	2.131					X
CASASOLA DE ARION	326					X
CASTROMEMBIBRE	84	X	X	X	X	X
CERVILLEGO DE LA CRUZ	141					X
CIGALES	3.169					X
CORRALES DE DUERO	129	X	X	X	X	X
CURIEL DE DUERO	114	X	X	X	X	X
FUENTE EL SOL	273					X
HORNILLOS DE ERESMA	183			X	X	X
MELGAR DE ARRIBA	286					X
MORALEJA DE LAS PANADERAS	33			X	X	X
MOTA DEL MARQUES	442					X
OLIVARES DE DUERO	323	X	X	X	X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
OLMOS DE ESGUEVA	202	X	X	X	X	X
PALAZUELO DE VEDIJA	250					X
PEDRAJA DE PORTILLO (LA)	1.106			X	X	
PEDROSA DEL REY	215					X
PIÑEL DE ABAJO	212	X	X	X	X	X
PIÑEL DE ARRIBA	145	X	X	X	X	X
QUINTANILLA DE ONESIMO	1.123	X	X	X	X	X
RAMIRO	74			X	X	X
RENEDO DE ESGUEVA	1.201		X	X	X	X
ROTURAS	31	X	X	X	X	X
SALVADOR DE ZAPARDIEL	191					X
SAN CEBRIAN DE MAZOTE	211					X
SAN LLORENTE	197	X	X	X	X	X
SAN MARTIN DE VALVENI	104			X	X	
SAN PABLO DE LA MORALEJA	175			X	X	X
SAN VICENTE DEL PALACIO	230					X
SANTERVAS DE CAMPOS	159			X	X	X
SANTIBAÑEZ DE VALCORBA	201	X	X	X		
SARDON DE DUERO	661	X	X	X	X	X
TORDEHUMOS	528	X	X	X	X	X
TORRECILLA DE LA TORRE	36	X		X	X	X
VALDEARCOS DE LA VEGA	128	X	X	X	X	X
VALDESTILLAS	1.584	X	X	X	X	X
VALDUNQUILLO	228	X	X			
VENTOSA DE LA CUESTA	150			X	X	X
VILLABRAGIMA	1.162					X
VILLAGARCIA DE CAMPOS	426	X	X	X	X	X
VILLALBA DE LA LOMA	46	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE DUERO	1.027	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS	255	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE LOS INFANTES	141	X	X	X	X	X
VILLARMENTERO DE ESGUEVA	123			X	X	
ZAMORA (106)						
ALGODRE	181	X	X	X	X	X
ALMARAZ DE DUERO	457					X
ALMEIDA DE SAYAGO	659			X	X	X
ANDAVIAS	483	X	X	X	X	X
ARCENILLAS	310					X
ARCOS DE LA POLVOROSA	288	X	X	X	X	X
ARGAÑIN	96	X	X	X	X	X
ARRABALDE	383					X
BARCIAL DEL BARCO	303		X	X	X	X
BENEGILES	394	X	X	X	X	
BRIME DE SOG	236			X	X	X
BUSTILLO DEL ORO	144		X	X	X	
CALZADILLA DE TERA	482	X	X	X	X	
CARBAJALES DE ALBA	687	X	X	X		

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
CASASECA DE CAMPEAN	144	X	X	X	X	X
COBREROS	797	X	X			
COOMONTE	306					X
CORRALES	1.103			X	X	X
CUBO DE BENAVENTE	174	X	X	X	X	X
CUBO DE TIERRA DEL VINO (EL)	451					X
ENTRALA	156	X	X	X	X	X
FARAMONTANOS DE TABARA	493			X	X	
FARIZA	684					X
FIGUERUELA DE ARRIBA	559	X	X	X		X
FONFRIA	1.133	X	X	X	X	X
FRESNO DE LA POLVOROSA	207	X	X	X	X	X
FRESNO DE LA RIBERA	426					X
FRESNO DE SAYAGO	250	X	X	X	X	X
FRIERA DE VALVERDE	263	X	X	X	X	X
FUENTELAPEÑA	993	X	X	X	X	X
FUENTESECAS	84		X	X	X	
GALENDE	1.374	X	X	X	X	X
GALLEGOS DEL PAN	158	X	X	X	X	X
GAMONES	94	X	X	X	X	X
GRANJA DE MORERUELA	372	X		X		X
GUARRATE	366	X	X	X		X
HINIESTA (LA)	370	X	X	X	X	
LOSACINO	326					X
LOSACIO	139					X
LUBIAN	353					X
MADERAL (EL)	284	X	X	X	X	X
MAHIDE	516		X	X	X	X
MAIRE DE CASTROPONCE	233					X
MALVA	218		X	X	X	
MANGANESES DE LA LAMPREANA	773	X	X	X		X
MANZANAL DE ARRIBA	462		X	X	X	
MANZANAL DEL BARCO	203			X	X	X
MATILLA DE ARZON	260	X	X	X	X	X
MATILLA LA SECA	69					X
MILLES DE LA POLVOROSA	272	X	X	X	X	X
MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA	100	X	X	X	X	X
MOMBUEY	467	X	X	X	X	
MORALES DE REY	740	X	X	X	X	X
MORALES DE TORO	1.031	X	X	X	X	X
MORERUELA DE TABARA	513	X	X	X	X	X
OLMILLOS DE CASTRO	389					X
PAJARES DE LA LAMPREANA	497	X	X	X	X	X
PALACIOS DEL PAN	258	X	X	X	X	X
PEGO (EL)	443	X	X	X		X
PELEAS DE ABAJO	292	X	X	X	X	X
PEÑAUSENDE	544	X	X	X	X	X
PERDIGON (EL)	712	X	X	X	X	X
PERILLA DE CASTRO	244					X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
PIAS	208					X
PINO	247	X	X			
POBLADURA DEL VALLE	337	X	X	X		
PORTO	323	X	X	X	X	X
POZOANTIGUO	321					X
POZUELO DE TABARA	226	X	X	X	X	X
QUINTANILLA DE URZ	157					X
QUIRUELAS DE VIDRIALES	946	X	X	X	X	X
RIOFRIO DE ALISTE	1.034					X
ROALES	498	X	X	X	X	
ROBLEDA-CERVANTES	443			X	X	X
SAN AGUSTIN DEL POZO	200	X	X	X	X	X
SAN MIGUEL DEL VALLE	220	X	X	X	X	X
SAN PEDRO DE CEQUE	684	X	X	X	X	X
SAN PEDRO DE LA NAVE-ALMENDRA	507	X	X	X	X	X
SAN VITERO	700	X	X	X	X	X
SANTA CLARA DE AVEDILLO	249					X
SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA	1.264					X
SANTA EUFEMIA DEL BARCO	284					X
TABARA	969	X	X	X	X	
TORO	9.166					X
TORRE DEL VALLE (LA)	185	X	X	X	X	X
TORREGAMONES	332	X	X	X	X	X
TRABAZOS	941	X	X	X	X	X
TREFACIO	243	X	X	X	X	X
UÑA DE QUINTANA	230			X	X	X
VALDESCORRIEL	200	X	X	X	X	X
VALLESA DE LA GUAREÑA	165					X
VEGA DE VILLALOBOS	157	X	X	X	X	X
VEGALATRAVE	132					X
VIDAYANES	109	X	X	X	X	X
VILLABRAZARO	337	X	X	X	X	X
VILLAGERIZ	70	X	X	X		
VILLALBA DE LA LAMPREANA	307	X	X	X	X	X
VILLALOBOS	317	X	X	X	X	
VILLALUBE	291	X	X	X	X	X
VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS	556	X	X	X	X	X
VILLANAZAR	371			X	X	X
VILLARALBO	1.666					X
VILLARDONDIEGO	130	X	X	X	X	X
VILLARRIN DE CAMPOS	609					X
VILLAVENDIMIO	198	X	X	X	X	X
VILLAVEZA DEL AGUA	275			X	X	X

CATALUÑA (201)**BARCELONA (70)**

AGUILAR DE SEGARRA	224					X
--------------------	-----	--	--	--	--	---

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
ARGENÇOLA	202					X
BAGA	2.119					X
CABRERA D'IGUALADA	727					X
CALAF	3.110					X
CALDERS	781					X
CAMPINS	313					X
CAPOLAT	70	X	X			
CARME	721			X		X
CASTELL DE L'ARENÝ	66					X
CASTELLAR DEL RIU	138		X	X		X
CASTELLFOLLIT DEL BOIX	389	X	X			
CASTELLTERÇOL	2.168					X
COPONS	281					X
CORBERA DE LLOBREGAT	10.903					X
CUBELLES	8.548					X
ESPUNYOLA (L')	270		X			X
FOGARS DE MONTCLUS	368					X
FONT-RUBI	1.297					X
GUALBA	912					X
JORBA	599					X
MOIA	4.647					X
MONISTROL DE CALDERS	623					X
MONISTROL DE MONTSERRAT	2.559					X
MONTCLAR	121		X	X		X
MONTMANEU	193					X
MONTORNES DEL VALLES	13.484					X
MONTSENY	310	X	X	X	X	X
NOU DE BERGUEDA (LA)	155					X
ODENA	2.737					X
OLERDOLA	2.578					X
OLIVELLA	1.737		X	X	X	X
ORIS	242	X	X			X
ORISTA	616					X
ORPI	145	X	X	X		X
PALAFOLLS	6.329					X
PLA DEL PENEDES (EL)	893					X
PONTONS	450					X
PRATS DE REI (ELS)	530				X	X
PUIGDALBER	376					X
PUJALT	191					X
QUAR (LA)	70					X
RODA DE TER	5.361					X
RUBIO	131					X
SAGAS	146					X
SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA	1.699					X
SANT FELIU SASSERRA	649					X
SANT JAUME DE FRONTANYA	27	X	X			X
SANT JOAN DE VILATORRADA	9.688					X
SANT JULIA DE CERDANYOLA	240					X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
SANT MARTI D'ALBARS	125					X
SANT MARTI SESGUEIOLES	350		X	X		X
SANT PERE DE VILAMAJOR	3.039					X
SANT PERE SALLAVINERA	153					X
SANT POL DE MAR	4.276					X
SANT QUINTI DE MEDIONA	1.906	X	X	X		X
SANT QUIRZE SAFAJA	446					X
SANT VICENÇ DE CASTELLET	7.334					X
SANT VICENÇ DE MONTALT	4.326					X
SANTA MARIA DE BESORA	184					X
SANTA MARIA DE CORCO	2.247					X
SANTA MARIA DE MERLES	154					X
SANTA MARIA DE MIRALLES	102					X
SOBREMUNT	89					X
SUBIRATS	2.665					X
TALAMANCA	114					X
TORRELLES DE FOIX	1.842					X
VALLROMANES	1.697					X
VECIANA	168					X
VIVER I SERRATEIX	192					X
GERONA (42)						
ALBANYA	116			X		X
AMER	2.189		X			X
ARGELAGUER	406	X	X	X		X
BELLCAIRE D'EMPORDA	619					X
CAMPelles	124					X
CAMPRODON	2.343					X
CANTALLOPS	265					X
COLOMERS	206					X
CORÇA	1.174					X
DARNIUS	519					X
LLADO	541					X
MAÇANET DE CABRENYS	700					X
MADREMANYA	188					X
MASARAC	251					X
MERANGES	81					X
MIERES	347					X
MOLLET DE PERALADA	172					X
OSOR	437	X	X	X	X	X
PERA (LA)	401					X
PONTOS	215			X	X	X
REGENCOS	288					X
SANT CLIMENT SESCEBES	423					X
SANT JAUME DE LLIERCA	764					X
SANT JOAN DE MOLLET	419					X
SANT JULIA DE RAMIS	2.240					X
SANT LLORENÇ DE LA MUGA	177	X	X			X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
SANT MARTI DE LLEMENA	487			X		X
SANT MIQUEL DE CAMPMAJOR	201					X
SANTA CRISTINA D'ARO	3.522					X
SELVA DE MAR (LA)	202					X
SETCASES	192					X
TERRADES	174		X	X		X
TOSES	159	X	X			
ULLASTRET	230					X
VAJOL (LA)	114					X
VALLFOGONA DE RIPOLLES	213					X
VALL-LLOBREGA	549					X
VENTALLO	668					X
VILADASENS	167					X
VILAMACOLUM	291				X	X
VILAMANISCLE	149					X
VILANANT	328	X	X	X	X	X
LERIDA (51)						
AGER	497					X
ALCANO	258	X	X			
ALGUAIRE	2.872					X
ARSEGUEL	98					X
ASPA	269	X	X			
BAIX PALLARS	360	X	X	X		X
BAUSEN	51					X
BELIANES	611					X
BELLAGUARDA	351	X	X	X		
BELLMUNT D'URGELL	232					X
BENAVENT DE SEGRIA	1.077			X		X
BORGES BLANQUES (LES)	5.365					X
CABO	115	X	X			X
CASTELL DE MUR	156			X		X
CASTELLAR DE LA RIBERA	162		X	X		
CIUTADILLA	233	X	X			
CUBELLS	381		X	X		X
FIGOLS I ALINYA	275	X	X	X		X
GUIMERA	346			X		X
GUIXERS	165					X
LLADURS	220					X
LLES DE CERDANYA	256	X	X	X		X
LLOBERA	223					X
MONTGAI	819					X
NALEC	92	X	X		X	
NAVES	274					X
OS DE BALAGUER	822					X
PINELL DE SOLSONES	204					X
PREIXANA	427					X
PREIXENS	522					X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
PUIGVERD D'AGRAMUNT	265			X		X
PUIGVERD DE LLEIDA	1.092					X
RINER	274		X	X		
SANT ESTEVE DE LA SARGA	106					X
SANT MARTI DE RIUCORB	690					X
SEROS	1.754					X
SOLERAS (EL)	428		X	X	X	X
SORIGUERA	330					X
SORT	1.924					X
TARREGA	13.616					X
TERMENS	1.394					X
TORMS (ELS)	188					X
TORNABOUS	833					X
TORREGROSSA	2.213					X
TORRE-SERONA	347					X
VERDU	1.112					X
VILAMOS	159					X
VILANOVA DE BELLPUIG	1.111					X
VILANOVA DE L'AGUDA	256		X	X		X
VILA-SANA	570					X
VINAIXA	600					X
TARRAGONA (38)						
AMETLLA DE MAR (L')	5.835					X
ARNES	501					X
ASCO	1.635					X
BANYERES DEL PENEDES	1.862					X
BENIFALLET	843					X
BONASTRE	424	X	X	X	X	X
BORGES DEL CAMP (LES)	1.686					X
BOTARELL	831	X	X	X		X
CAMARLES	3.060					X
CAPAFONTS	119	X	X			X
CORBERA D'EBRE	1.040					X
FEBRO (LA)	60	X	X	X	X	X
GARIDELLS (ELS)	173					X
GINESTAR	893	X				X
GRATALLOPS	223					X
MARÇA	596					X
MASLLORENÇ	453					X
MONTBRIO DEL CAMP	1.535					X
MONTMELL (EL)	784		X	X		X
MORERA DE MONTSANT (LA)	176	X	X			
PAÜLS	625					X
POBLA DE MASSALUCA (LA)	426					X
POBOLEDA	325		X			X
PRADELL DE LA TEIXETA	196	X	X	X		X
PRADES	579	X	X			X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
PRAT DE COMTE	187					X
RIUDECANYES	746					X
RIUDECOLS	1.033	X		X		X
ROCAFORT DE QUERALT	277					X
SOLIVELLA	574		X	X		X
TIVENYS	910					X
TIVISSA	1.790					X
TORREDEMBARRA	12.113					X
ULLDEMOLINS	501					X
VALLCLARA	113					X
VALLS	21.649					X
VILELLA ALTA (LA)	110	X			X	X
VILELLA BAIXA (LA)	197					X

EXTREMADURA (108)**BADAJOS (45)**

AHILLONES	1.124			X	X	X
ALBUERA (LA)	1.797					X
ALBURQUERQUE	5.614				X	X
BERLANGA	2.580					X
BIENVENIDA	2.361			X	X	X
CABEZA LA VACA	1.601				X	X
CASAS DE REINA	213	X	X	X	X	X
CHELES	1.307	X				X
CORDOBILLA DE LACARA	1.030			X	X	X
CORONADA (LA)	2.367				X	X
CORTE DE PELEAS	1.253					X
CRISTINA	543	X	X	X	X	X
ENTRIN BAJO	623					X
FERIA	1.424				X	X
FREGENAL DE LA SIERRA	5.257	X				X
FUENLABRADA DE LOS MONTES	1.981					X
FUENTE DEL MAESTRE	6.789				X	X
HERRERA DEL DUQUE	3.741					X
HIGUERA DE LLERENA	409					X
HINOJOSA DEL VALLE	585		X	X	X	X
LAPA (LA)	314	X	X	X	X	X
LLERA	953	X	X	X	X	X
MANCHITA	754				X	X
MEDINA DE LAS TORRES	1.446	X	X	X	X	X
MENGABRIL	452	X	X	X	X	X
MONTERRUBIO DE LA SERENA	2.823					X
MORERA (LA)	781	X			X	X
NAVA DE SANTIAGO (LA)	1.131		X	X	X	X
OLIVA DE MERIDA	1.903	X	X			X
PARRA (LA)	1.403	X	X			
PERALEDA DEL ZAUCEJO	612				X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
PUEBLA DEL PRIOR	551	X	X	X	X	X
REINA	209				X	X
RISCO	206	X	X	X	X	X
SANTA AMALIA	4.394	X	X	X	X	X
SANTA MARTA	4.124					X
SANTOS DE MAIMONA (LOS)	7.862				X	X
SOLANA DE LOS BARROS	2.710	X	X	X	X	X
VALDETORRES	1.355	X	X	X	X	X
VALENCIA DE LAS TORRES	760					X
VALVERDE DE BURGUILLOS	355				X	X
VALVERDE DE LLERENA	790					X
VILLAR DEL REY	2.303					X
VILLARTA DE LOS MONTES	641				X	X
ZAHINOS	2.995	X			X	X
ACEBO	752	X	X	X	X	X
CACERES (63)						
ALCOLLARIN	323					X
ALCUESCAR	3.006	X	X	X	X	X
ALIA	1.262	X	X	X	X	X
ARROYOMOLINOS	1.076	X	X	X	X	X
BARRADO	518	X	X	X	X	X
BOHONAL DE IBOR	548				X	X
BOTIJA	154				X	X
CABAÑAS DEL CASTILLO	522	X		X	X	X
CABEZABELLOSA	474	X	X	X	X	X
CABRERO	394	X	X	X	X	X
CAMINOMORISCO	1.280	X			X	X
CAMPILLO DE DELEITOSA	111	X	X	X	X	X
CAMPO LUGAR	1.166					X
CAÑAMERO	1.748	X	X	X	X	X
CARCABOSO	1.050					X
CARRASCALEJO	392					X
CASAR DE PALOMERO	1.280	X		X	X	X
CILLEROS	2.156	X	X			
CONQUISTA DE LA SIERRA	212	X			X	X
CORIA	12.610		X	X	X	X
CUACOS DE YUSTE	956	X	X	X	X	X
DELEITOSA	846				X	X
FRESNEDOSO DE IBOR	351					X
GALISTEO	1.935			X	X	X
GARGANTA (LA)	587					X
GARGÜERA	176				X	X
HERGUIJUELA	376	X	X	X	X	X
HERRERUELA	405	X	X	X	X	X
HIGUERA	105	X	X	X	X	X
HOYOS	1.009		X	X	X	X
LOGROSAN	2.277				X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
LOSAR DE LA VERA	3.176					X
MADROÑERA	3.081	X	X	X	X	X
MESAS DE IBOR	205					X
MILLANES	204					X
NAVALMORAL DE LA MATA	16.382					X
NAVALVILLAR DE IBOR	474	X	X	X	X	X
NAVEZUELAS	721	X	X	X	X	X
NUÑOMORAL	1.614	X	X	X	X	X
OLIVA DE PLASENCIA	302	X	X			
PIEDRAS ALBAS	168	X	X	X	X	X
PIORNAL	1.542		X	X	X	X
PUERTO DE SANTA CRUZ	410					X
REBOLLAR	231					X
ROBLEDILLO DE LA VERA	338					X
ROMANGORDO	173	X	X	X	X	X
RUANES	88	X	X	X	X	X
SALORINO	747	X	X	X	X	X
SANTA CRUZ DE LA SIERRA	346		X	X	X	
SAUCEDILLA	662			X		X
SIERRA DE FUENTES	1.849					X
TALAYUELA	10.126					X
TORREJON EL RUBIO	612			X	X	X
TORREORGAZ	1.664	X	X	X	X	X
TORREQUEMADA	597					X
VALDECAÑAS DE TAJO	196	X	X	X	X	X
VALDEFUENTES	1.535					X
VILLAMESIAS	356	X	X	X		
VILLAMIEL	650		X		X	X
VILLANUEVA DE LA VERA	1.950	X				X
ZARZA DE MONTANCHEZ	605	X	X	X	X	X
ZARZA LA MAYOR	1.608	X	X	X	X	X
<u>FORAL DE NAVARRA (6)</u>						
ARTAZU	107	X	X			
ERGOIENA	448				X	X
GUIRGUILLANO	92	X				X
JAVIER	89	X				X
PETILLA DE ARAGON	36					X
YESA	262					X
<u>GALICIA (98)</u>						
<u>LA CORUÑA (25)</u>						
ABEGONDO	5.761					X
AMES	20.016					X
BETANZOS	12.822	X				X
CEDEIRA	7.498					X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
CEE	7.308					X
CORCUBION	1.997					X
CURTIS	4.438					X
DODRO	3.209				X	X
LOUSAME	3.957					X
MALPICA DE BERGANTIÑOS	6.944					X
MUGARDOS	5.737					X
MUROS	10.095					X
NEGREIRA	6.529					X
NOIA	14.586					X
OLEIROS	28.643					X
OROSO	5.933			X	X	X
POBRA DO CARAMIÑAL (A)	10.010					X
PONTEDEUME	8.746					X
ROIS	5.137					X
SADA	11.963					X
SANTISO	2.249					X
SOBRADO	2.400					X
TOQUES	1.550					X
TORDOIA	4.841					X
VALDOVIÑO	6.877				X	X
LUGO (21)						
ANTAS DE ULLA	2.676	X	X	X	X	X
BARREIROS	3.323	X	X	X	X	X
BECERREA	3.442					X
CARBALLEDO	3.061					X
CERVO	5.060					X
COSPEITO	5.609	X	X	X	X	X
FONSAGRADA (A)	4.993	X	X	X	X	X
MONDOÑEDO	4.909					X
MONFORTE DE LEMOS	19.710					X
NOGAIS (AS)	1.520	X	X	X	X	X
PEDRAFITA DO CEBREIRO	1.517					X
POL	2.022	X	X	X	X	X
RIBAS DE SIL	1.410					X
RIBEIRA DE PIQUIN	827					X
RIOTORTO	1.762					X
SARRIA	13.142					X
SAVIÑO (O)	5.014			X	X	X
SOBER	2.985					X
TRIACASTELA	852	X	X	X	X	X
VALADOURO (O)	2.328					X
VIVEIRO	15.379				X	X
ORENSE (20)						
BALTAR	1.189					X
BANDE	2.332	X	X	X	X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
BARCO DE VALDEORRAS (O)	13.507					X
BLANCOS (OS)	1.148					X
BOLA (A)	1.540	X		X		X
CALVOS DE RANDIN	1.242					X
CARBALLEDA DE AVIA	1.596	X	X	X		
CARBALLIÑO (O)	13.076					X
CASTRELO DO VAL	1.263					X
CORTEGADA	1.420	X	X	X	X	X
LAZA	1.826					X
LOBIOS	2.584					X
MANZANEDA	1.156					X
MONTEDERRAMO	1.188					X
PIÑOR	1.527					X
PORQUEIRA	1.151	X	X			
TEIXEIRA (A)	551					X
VERIN	13.658					X
XINZO DE LIMIA	9.821					X
XUNQUEIRA DE ESPADANEDO	1.050					X
PONTEVEDRA (32)						
AGOLADA	3.875			X	X	X
ARBO	4.121					X
BAIONA	11.153					X
BUEU	12.342					X
CALDAS DE REIS	9.532	X		X		X
CANGAS	24.458					X
CAÑIZA (A)	6.719					X
CERDEDO	2.313					X
COVELO (O)	3.751					X
CRECENTE	2.779					X
CUNTIS	5.491			X	X	X
DOZON	2.059					X
ESTRADA (A)	22.362					X
GUARDA (A)	10.131					X
ILLA DE AROUSA (A)	4.877					X
MARIN	24.825	X	X			
MEIS	5.040					X
MONDARIZ	5.373					X
MOS	14.114					X
NIGRAN	16.806					X
OIA	2.903					X
PONTEAREAS	20.432					X
PONTECESURES	3.062					X
PORRIÑO (O)	16.511					X
PORTAS	3.167					X
REDONDELA	29.415					X
RIBADUMIA	4.151				X	X
RODEIRO	3.734	X	X	X	X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
ROSAL (O)	5.942					X
SALVATERRA DE MIÑO	8.117					X
SILLEDA	9.092		X	X	X	X
VILABOA	5.839					X
<u>ISLAS BALEARES (20)</u>						
ALGAIDA	3.902	X	X	X	X	
ARIANY	782			X	X	X
BAÑALBUFAR	558	X	X	X	X	X
BUGER	982		X	X	X	X
CASTELL (ES)	7.022					X
COSTITX	903	X	X			
ESCORCA	312	X	X	X	X	X
ESTELLENCHS	376	X	X	X	X	X
FORMENTERA	7.607					X
FORNALUTX	656			X	X	X
MANCOR DE LA VALL	963					X
MARIA DE LA SALUD	1.975	X		X	X	X
MONTUIRI	2.521					X
POLLENÇA	15.566					X
PUIGPUNYENT	1.314	X	X	X		
SANT ANTONI DE PORTMANY	17.261					X
SANTA MARIA DEL CAMI	4.998			X	X	X
SELVA	3.055	X	X	X	X	X
SENCELLES	2.341	X	X	X	X	X
VILAFRANCA DE BONANY	2.518		X	X	X	
<u>LA RIOJA (72)</u>						
ABALOS	269					X
ALBELDA DE IREGUA	2.506		X	X	X	
ALESANCO	452	X	X	X	X	X
ANGUIANO	548				X	X
ARRUBAL	470	X	X	X	X	X
AZOFRA	315	X	X	X	X	X
BAÑOS DE RIOJA	95			X	X	X
BERGASA	149		X	X	X	X
BERGASILLAS BAJERA	31	X	X	X	X	X
BRIEVA DE CAMEROS	74	X	X	X	X	X
BRIÑAS	220					X
CANALES DE LA SIERRA	87	X	X	X		
CANILLAS DE RIO TUERTO	52	X	X	X	X	X
CARDENAS	217					X
CASALARREINA	1.064		X	X	X	X
CASTAÑARES DE RIOJA	427			X	X	X
CERVERA DEL RIO ALHAMA	2.854	X	X	X	X	X
CLAVIJO	209					X
CORPORALES	50	X	X	X	X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
DAROCA DE RIOJA	58		X	X	X	X
EZCARAY	1.983					X
FONZALECHE	166	X	X	X	X	X
FUENMAYOR	2.777					X
GALLINERO DE CAMEROS	25					X
HERCE	383		X	X	X	X
HERRAMELLURI	134	X				X
HERVIAS	142		X	X	X	X
HORNILLOS DE CAMEROS	15	X	X	X	X	X
HORNOS DE MONCALVILLO	91	X				X
LAGUNILLA DEL JUBERA	290	X	X		X	X
LARDERO	5.062			X	X	X
LEIVA	284	X		X	X	X
MANSILLA DE LA SIERRA	49	X	X	X		
MANZANARES DE RIOJA	105					X
MURILLO DE RIO LEZA	1.307	X	X	X	X	X
MURO DE AGUAS	60	X	X	X	X	X
NALDA	932	X	X	X	X	X
NIEVA DE CAMEROS	113	X			X	
OCHANDURI	96	X	X	X	X	
OCON	299	X	X	X	X	X
ORTIGOSA DE CAMEROS	303				X	X
PINILLOS	22					X
PREJANO	203		X	X	X	X
REDAL (EL)	208					X
ROBRES DEL CASTILLO	45	X	X	X	X	X
SAN MILLAN DE YECORA	70	X		X	X	X
SANTA ENGRACIA DEL JUBERA	182	X	X	X	X	X
SANTA EULALIA BAJERA	120	X	X	X	X	X
SOJUELA	120	X	X			X
SORZANO	237	X	X	X	X	X
SOTES	252				X	X
TIRGO	235			X	X	X
TORRECILLA SOBRE ALESANCO	58	X	X	X	X	X
TREVIANA	233	X	X	X	X	X
URUÑUELA	777					X
VENTOSA	133		X	X	X	X
VENTROSA	90	X	X	X	X	X
VILLALBA DE RIOJA	146	X	X	X	X	X
VILLALOBAR DE RIOJA	106	X	X	X	X	X
VILLAMEDIANA DE IREGUA	2.850			X	X	X
VILLANUEVA DE CAMEROS	114					X
VILLAR DE ARNEDO (EL)	652	X	X	X		
VILLAR DE TORRE	306	X	X			
VILLAREJO	45	X	X	X	X	X
VILLARROYA	9			X	X	X
VILLARTA-QUINTANA	190	X			X	X
VILLAVELAYO	92	X	X	X		
VILLAVERDE DE RIOJA	89					X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
VILLOSLADA DE CAMEROS	379					X
VINIEGRA DE ABAJO	117	X	X	X	X	X
VINIEGRA DE ARRIBA	54	X	X	X	X	X
ZARRATON	246	X	X		X	X
<u>MADRID (83)</u>						
AJALVIR	2.755		X	X	X	X
ALAMEDA DEL VALLE	195	X	X	X	X	X
ALAMO (EL)	5.784	X	X	X	X	X
AMBITE	323	X	X	X	X	X
ANCHUELO	574	X		X	X	X
ARANJUEZ	41.897		X	X	X	X
ARGANDA DEL REY	36.250				X	X
ARROYOMOLINOS	6.116					X
ATAZAR (EL)	101	X	X	X	X	X
BERRUECO (EL)	463	X	X			X
BERZOSA DEL LOZOYA	160	X	X	X	X	X
BUITRAGO DEL LOZOYA	1.697	X				X
BUSTARVIEJO	1.649	X			X	X
CABRERA (LA)	2.011	X	X	X	X	X
CADALSO DE LOS VIDRIOS	2.451					X
CAMARMA DE ESTERUELAS	3.579					X
CANENCIA	482	X	X	X	X	X
CARABAÑA	1.325	X	X	X	X	X
CENICIENTOS	1.859	X				X
CERVERA DE BUITRAGO	129	X				X
COLLADO MEDIANO	5.317					X
ESCORIAL (EL)	12.669					X
ESTREMERÁ	1.135	X	X	X	X	X
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	1.081	X			X	X
FUENLABRADA	187.963				X	X
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	5.260	X				X
GASCONES	138	X	X	X	X	X
GRIÑON	6.594	X	X	X	X	X
GUADALIX DE LA SIERRA	4.109	X	X	X	X	X
GUADARRAMA	11.957					X
HOYO DE MANZANARES	6.725		X	X	X	X
HUMANES DE MADRID	11.738		X	X	X	X
LOECHES	3.729	X			X	X
LOZOYA	513	X	X	X	X	X
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	774	X	X	X	X	X
MECO	9.217			X		X
MOLINOS (LOS)	3.821	X				X
MOSTOLES	201.789					X
NAVALAFUENTE	663	X				X
NAVALAGAMELLA	1.514					X
NUEVO BAZTAN	4.441	X	X	X	X	X
ORUSCO DE TAJUÑA	686	X	X	X	X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
PARLA	82.766					X
PEZUELA DE LAS TORRES	503		X			X
PINILLA DEL VALLE	171	X	X	X	X	X
PIÑUECAR	183	X	X		X	X
POZUELO DEL REY	253	X	X	X	X	X
PUEBLA DE LA SIERRA	104	X	X	X	X	X
PUENTES VIEJAS	417				X	X
QUIJORNA	1.565		X	X	X	X
REDUEÑA	218	X	X	X	X	X
ROBLEDO DE CHAVELA	2.768				X	X
ROBREGORDO	74					X
ROZAS DE PUERTO REAL	359				X	X
SAN AGUSTIN DE GUADALIX	7.451			X	X	X
SAN MARTIN DE LA VEGA	13.446					X
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	61.583		X	X	X	X
SANTA MARIA DE LA ALAMEDA	856	X	X	X	X	X
SANTOS DE LA HUMOSA (LOS)	1.078				X	X
SERNA DEL MONTE (LA)	122		X	X	X	X
SERRANILLOS DEL VALLE	2.206				X	X
SEVILLA LA NUEVA	5.197				X	X
TALAMANCA DE JARAMA	1.761	X				X
TITULCIA	919	X	X	X	X	X
TORREJON DE ARDOZ	104.790				X	X
TORREJON DE LA CALZADA	5.142	X	X	X	X	X
TORRELAGUNA	3.413			X	X	X
TORRES DE LA ALAMEDA	5.327			X	X	X
VALDARACETE	602	X	X	X	X	X
VALDELAGUNA	647	X	X	X	X	X
VALDEMANCO	632	X		X		
VALDEMAQUEDA	680			X	X	X
VALDEPIELAGOS	335			X		X
VALDETORRES DE JARAMA	2.592	X		X	X	X
VALVERDE DE ALCALA	332	X				X
VELILLA DE SAN ANTONIO	8.760				X	X
VILLA DEL PRADO	4.784				X	X
VILLACONEJOS	3.039					X
VILLALBILLA	5.854					X
VILLAMANTILLA	416	X	X	X	X	X
VILLANUEVA DE PERALES	939	X	X	X	X	X
VILLAVICIOSA DE ODON	22.094					X
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	195		X	X	X	X

PAIS VASCO (7)**ALAVA (3)**

ARMIÑON	170			X	X	X
BERANTEVILLA	464			X	X	X
HARANA/VALLE DE ARANA	336		X	X	X	X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
VIZCAYA (4)						
IZURTZA	263				X	X
ONDARROA	9.761		X		X	X
OROZKO	2.204			X	X	
OTXANDIO	1.025					X
<u>PRINCIPADO DE ASTURIAS (21)</u>						
ALLANDE	2.296	X	X	X	X	X
AMIEVA	883	X	X	X	X	X
AVILES	84.182					X
BELMONTE DE MIRANDA	2.099		X	X	X	X
BIMENES	2.008				X	X
CANGAS DE ONIS	6.358					X
CARAVIA	575			X	X	X
CASO	1.928				X	X
CORVERA DE ASTURIAS	15.795				X	X
CUDILLERO	5.992					X
GRADO	11.405					X
LENA	13.609				X	X
ONIS	847	X	X	X	X	X
PARRES	5.656					X
PEÑAMELLERA ALTA	689			X		X
PESOZ	228	X	X	X	X	X
RIBADESELLA	6.171					X
SANTO ADRIANO	294		X	X	X	X
SOBRESOBIO	852				X	X
SOMIEDO	1.541				X	X
SOTO DEL BARCO	4.178		X	X	X	
<u>REGION DE MURCIA (16)</u>						
ALBUDEITE	1.358					X
ALEDO	1.044			X	X	X
ALHAMA DE MURCIA	17.205					X
ARCHENA	15.792					X
CAMPOS DEL RIO	2.032					X
CEHEGIN	14.779					X
CIEZA	33.701				X	X
FUENTE ALAMO DE MURCIA	12.503					X
LORQUI	5.922					X
MORATALLA	8.562				X	X
OJOS	609			X	X	X
PLIEGO	3.464				X	X
RICOTE	1.526					X
SAN JAVIER	23.481					X
TOTANA	26.361				X	X
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	1.599					X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
<u>VALENCIANA (74)</u>						
ALICANTE (13)						
BIGASTRO	5.421					X
CONFRIDES	325					X
DAYA VIEJA	222	X	X	X		
FACHECA	112					X
GORGA	252	X	X	X	X	X
LLIBER	757	X	X	X	X	
MONFORTE DEL CID	5.705					X
ORXETA	285	X	X	X	X	
PINOSO	6.645					X
SENIJA	542					X
TOLLOS	38					X
VALL DE GALLINERA	595					X
VERGER (EL)	4.071					X
CASTELLON (18)						
ALFONDEGUILLA	883	X	X		X	
ALGIMIA DE ALMONACID	267					X
ATZENETA DEL MAESTRAT	1.417					X
AZUEBAR	337	X	X	X		
BENAFIGOS	193	X	X	X	X	X
CASTILLO DE VILLAMALEFA	105	X	X	X	X	X
CAUDIEL	709					X
CHODOS/XODOS	142	X	X	X	X	X
CORTES DE ARENOSO	393					X
CULLA	723	X		X	X	X
GAIBIEL	185					X
LES USERES	982					X
LUDIENTE	213		X	X	X	X
MATET	127					X
NAVAJAS	554					X
RIBESALBES	1.285	X	X	X		
VISTABELLA DEL MAESTRAZGO	423		X	X	X	X
ZUCAINA	204	X	X	X	X	X
VALENCIA (43)						
ADEMUZ	1.117			X	X	X
ALBAIDA	6.168		X	X		
ALFARRASI	1.274					X
ALFAUIR	361	X	X	X		
ANDILLA	356					X
BENIMUSLEM	576				X	X
BENISUERA	193					X
BUÑOL	9.224					X

	<u>Habitantes</u>	<u>1999</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>
CAMPORROBLES	1.394					X
CARRICOLA	83	X	X	X	X	X
CASINOS	2.313	X	X			
CASTIELFABIB	294					X
CHIVA	10.847			X	X	
CORTES DE PALLAS	918			X	X	X
DOS AGUAS	468					X
ENOVA (L')	1.011	X			X	X
FAVARA	1.799					X
FONTANARS DELS ALFORINS	986					X
FORTALENY	983	X	X	X	X	X
LLOCNOU D'EN FENOLLET	795					X
LORIGUILLA	1.100					X
MACASTRE	1.105					X
MASALAVES	1.581					X
MILLARES	578					X
MONTESA	1.413					X
NAVARRES	2.900					X
PILES	2.303					X
PUEBLA DE SAN MIGUEL	77					X
QUESA	760					X
REAL DE MONTROI	1.854					X
RIBA-ROJA DE TURIA	14.999					X
ROCAFORT	5.858					X
ROTGLA Y CORBERA	993					X
SEGART	175	X	X	X	X	X
SENYERA	1.008					X
SUECA	26.361	X	X			
TORRELLA	161					X
TOUS	1.100	X	X			
TUEJAR	1.186					X
VALLES	98					X
XERACO	5.356					X
XERESA	1.942		X	X	X	
ZARRA	413					X

SECTOR PUBLICO LOCAL
Informe de 2003**Anexo IV-2-2****RELACION DE AYUNTAMIENTOS QUE RINDIERON
LAS CUENTAS DE 2002 CON POSTERIORIDAD AL CIERRE
DEL INFORME ANUAL DE DICHO EJERCICIO
(529)**Habitantes**ANDALUCIA (35)****ALMERIA (2)**

ARBOLEAS	1.782
CUEVAS DEL ALMANZORA	10.425

CORDOBA (2)

ADAMUZ	4.455
POSADAS	7.015

GRANADA (7)

CENES DE LA VEGA	5.676
DIEZMA	859
GALERA	1.243
LOBRAS	148
MURTAS	706
VENTAS DE HUELMA	673
ZAGRA	1.108

HUELVA (6)

ALMONASTER LA REAL	1.898
ALMONTE	18.151
CABEZAS RUBIAS	929
CUMBRES DE ENMEDIO	58
MINAS DE RIOTINTO	4.724
SANTA BARBARA DE CASA	1.302

JAEN (6)

BAEZA	15.223
CASTILLO DE LOCUBIN	4.971
CAZORLA	8.254
GUARROMAN	2.809
PUENTE DE GENAVE	2.030
SEGURA DE LA SIERRA	2.062

MÁLAGA (7)

ALHAURIN DE LA TORRE	23.774
ALMARGEN	2.072
BORGE (EL)	984
BURGO (EL)	2.091
COMPETA	2.863
SEDELLA	475
VILLANUEVA DEL ROSARIO	3.331

SEVILLA (5)

BENACAZON	5.179
ESTEPA	11.980
HUEVAR DEL ALJARAFE	2.313
PUEBLA DEL RIO (LA)	10.690
TOMARES	18.551

ARAGON (21)**HUESCA (5)**

ALMUDEVAR	2.302
ALTORRICON	1.470
BARBASTRO	15.032
LOARRE	376
VICIEN	123

TERUEL (9)

BECEITE	634
CASTELLOTE	796
CUBLA	51
HUESA DEL COMUN	130
JATIEL	54
MONREAL DEL CAMPO	2.382
PLOU	51
TERUEL	31.506
UTRILLAS	3.217

ZARAGOZA (7)

CALATORAO	2.926
FAYOS (LOS)	174
LAYANA	137
LUCENI	1.059
MARIA DE HUERVA	1.572
OSEJA	51
OSERA DE EBRO	374

CANTABRIA (6)

ARNUERO	1.900
CASTRO-URDIALES	22.394
COMILLAS	2.340
HAZAS DE CESTO	1.247
SANTILLANA DEL MAR	3.950
SANTIURDE DE REINOSA	327

CASTILLA-LA MANCHA (29)**ALBACETE (6)**

ALBACETE	152.155
BONILLO (EL)	3.280
ELCHE DE LA SIERRA	3.863
FUENTEALBILLA	1.846
PATERNA DEL MADERA	528
YESTE	3.991

CIUDAD REAL (5)

ALBALADEJO	1.541
ALCAZAR DE SAN JUAN	26.565
FUENLLANA	320
GUADALMEZ	996
VILLARRUBIA DE LOS OJOS	9.598

CUENCA (7)

BETETA	444
CASTILLO DE GARCIMUÑOZ	209
FUENTELESPINO DE MOYA	149
HONRUBIA	1.619
HUERTA DEL MARQUESADO	243
ROZALEN DEL MONTE	113
VINDEL	22

GUADALAJARA (4)

BAÑUELOS	32
CHECA	398
MONDEJAR	2.302
OLMEDA DE COBETA	101

TOLEDO (7)

CERVERA DE LOS MONTES	377
FUENSALIDA	7.981
NAVALUCILLOS (LOS)	2.717
NUMANCIA DE LA SAGRA	2.980
OCAÑA	6.544

OLIAS DEL REY	4.598
VILLAMINAYA	619

CASTILLA Y LEON (63)**AVILA (11)**

CANDELEDA	5.066
CASILLAS	791
GAVILANES	716
GILBUENA	112
LANGA	582
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	175
MUÑICO	139
NAVALPERAL DE TORMES	131
POYALES DEL HOYO	672
TIEMBLO (EL)	3.641
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	130

BURGOS (12)

AGUAS CANDIDAS	94
CANTABRANA	47
PADRONES DE BUREBA	65
PALACIOS DE LA SIERRA	897
REZMONDO	26
ROJAS	93
RUCANDIO	104
SALAS DE BUREBA	152
SALAS DE LOS INFANTES	2.064
VILLAGALIJO	69
VILLANUEVA DE TEBÁ	63
VILLASUR DE HERREROS	323

LEON (8)

BENUZA	787
CACABELOS	4.816
CASTROPODAME	1.866
PUEBLA DE LILLO	693
SAHAGUN	3.036
SAN ANDRES DEL RABANEDO	25.288
VALENCIA DE DON JUAN	4.141
VILLADECANES	2.247

SALAMANCA (5)

CANTALAPIEDRA	1.291
MALPARTIDA	146
MONTECUBIO DE ARMUÑA	620
SALMORAL	289
VILLASBUENAS	307

SEGOVIA (12)

ALDEONTE	93
CANTALEJO	3.542
CORRAL DE AYLLON	106
CUELLAR	9.288
LAGUNA DE CONTRERAS	168
MARAZUELA	72
MUÑOVEROS	208
OREJANA	105
PEROSILLO	31
RIBOTA	37
SAUQUILLO DE CABEZAS	246
ZARZUELA DEL MONTE	542

SORIA (4)

CASAREJOS	257
REBOLLAR	50
RENIEBLAS	123
VADILLO	139

VALLADOLID (4)

BERCERO	267
CAMPASPERO	1.427
CIGALES	3.166
TORRECILLA DE LA ABADESA	355

ZAMORA (7)

ARRABALDE	384
BERMILLO DE SAYAGO	1.346
FIGUERUELA DE ARRIBA	533
MORALEJA DEL VINO	1.282
PEGO (EL)	429
TORO	9.079
VILLARALBO	1.626

CATALUÑA (96)**BARCELONA (41)**

ARGENÇOLA	195
CAMPINS	305
CARME	670
CASTELL DE L'ARENY	61
CASTELLAR DEL RIU	124
CASTELLFOLLIT DEL BOIX	385
CASTELLGALI	993
COPONS	287
ESPUNYOLA (L')	275

FOGARS DE MONTCLUS	365
FONT-RUBI	1.303
GIRONELLA	4.899
JORBA	617
MARGANELL	238
MOIA	4.378
MONISTROL DE CALDERS	617
MONTCLAR	118
MONTMANEU	180
NOU DE BERGUEDA (LA)	161
ORIS	236
ORPI	140
PLA DEL PENEDES (EL)	903
PUIGDALBER	348
PUJALT	186
QUAR (LA)	78
RUBIO	125
RUPIT I PRUIT	328
SAGAS	155
SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA	1.591
SANT JAUME DE FRONTANYA	25
SANT JOAN DE VILATORRADA	9.390
SANT JULIA DE CERDANYOLA	241
SANT MARTI D'ALBARS	132
SANT MARTI SESGUEIOLES	356
SANT PERE SALLAVINERA	149
SANT QUINTI DE MEDIONA	1.843
SANTA MARIA DE BESORA	180
SANTA MARIA DE MERLES	156
TORRELLES DE FOIX	1.762
VECIANA	156
VILADA	538
GERONA (15)	
ALBANYA	110
AMER	2.196
ARGELAGUER	404
AVINYONET DE PUIGVENTOS	805
CANTALLOPS	263
MAÇANET DE CABRENYS	679
MADREMANYA	201
PERA (LA)	398
RIELLS I VIABREA	2.332
SANT JAUME DE LLIERCA	758
SANT MARTI DE LLEMENA	475
SANT MARTI VELL	161
TERRADES	182
VILADASENS	173
VILAMALLA	851

LERIDA (26)

ALAS I CERC	405
BAIX PALLARS	350
BELIANES	590
BELLAGUARDA	358
BELLMUNT D'URGELL	235
BENAVENT DE SEGRIA	1.003
CASTELL DE MUR	151
CAVA	58
CIUTADILLA	202
CUBELLS	378
ESTERRI D'ANEU	677
FIGOLS I ALINYA	274
GUIMERA	383
LLADURS	227
LLES DE CERDANYA	270
ODEN	278
OS DE BALAGUER	778
PREIXANA	437
PUIGVERD D'AGRAMUNT	253
PUIGVERD DE LLEIDA	1.089
SANT ESTEVE DE LA SARGA	104
TERMENS	1.386
TORMS (ELS)	194
VALL DE CARDOS	336
VILAGRASSA	424
VINAIXA	618

TARRAGONA (14)

ALBINYANA	1.695
ALDEA (L')	3.524
BORGES DEL CAMP (LES)	1.666
BOTARELL	749
CASTELLVELL DEL CAMP	1.388
GINESTAR	847
GRATALLOPS	228
MONTMELL (EL)	727
PAÜLS	630
POBLA DE MASSALUCA (LA)	435
POBOLEDA	326
PRADELL DE LA TEIXETA	182
PRAT DE COMTE	182
RIUDECANYES	750

EXTREMADURA (21)**BADAJOS (11)**

BATERO	389
CAMPANARIO	5.723
CHELES	1.332
ESPARRAGOSA DE LA SERENA	1.129
GUAREÑA	7.383
HIGUERA LA REAL	2.551
NOGALES	756
SANCTI-SPIRITUS	1.103
SANTA MARTA	4.157
TALIGA	738
VILLAR DEL REY	2.322

CACERES (10)

CARCABOSO	1.087
CARRASCALEJO	394
JARANDILLA DE LA VERA	3.077
MALPARTIDA DE CACERES	4.412
MATA DE ALCANTARA	366
MESAS DE IBOR	215
PLASENCIA	38.495
ROBLEDOLLANO	409
TALAVERUELA DE LA VERA	424
VILLAR DEL PEDROSO	779

FORAL DE NAVARRA (30)

ANUE	419
ARBIZU	925
ARCE/ARTZI	291
ARTAZU	106
BAKAIKU	349
BEIRE	305
BELASCOAIN	110
BIURRUN-OLCOZ	197
CIRIZA	71
ECHARRI	58
EGÜES	3.314
ETXARRI-ARANATZ	2.394
IBARGOITI	238
ISABA/IZABA	529
ITURMENDI	378
JAVIER	100
JUSLAPEÑA	491
LONGUIDA/LONGIDA	299
MONREAL	295

OLLO	300
OLZA	1.484
PETILLA DE ARAGON	40
PITILLAS	546
SAN ADRIAN	5.583
SANGÜESA/ZANGOSA	4.807
UNCITI	226
URDAZUBI/URDAX	391
VIDAURRETA	116
YESA	236
ZUGARRAMURDI	235

GALICIA (52)**LA CORUÑA (15)**

BETANZOS	12.575
CEE	7.239
CORCUBION	2.002
CULLEREDO	22.745
CURTIS	4.451
FISTERRA	5.132
MALPICA DE BERGANTIÑOS	7.070
MAÑON	1.898
POBRA DO CARAMIÑAL (A)	10.006
PONTEDEUME	8.860
ROIS	5.123
SADA	11.686
TEO	15.331
TOQUES	1.573
TORDOIA	4.945

LUGO (12)

ALFOZ	2.398
BECERREA	3.532
CASTROVERDE	3.418
CERVO	5.016
MONDOÑEDO	4.987
MONFORTE DE LEMOS	19.817
RIBAS DE SIL	1.406
RIBEIRA DE PIQUIN	842
RIOTORTO	1.830
SOBER	3.009
TABOADA	4.077
XOVE	3.625

ORENSE (12)

BARCO DE VALDEORRAS (O)	13.295
BLANCOS (OS)	1.213

BOLA (A)	1.542
CARBALLEDA DE AVIA	1.600
LOBIOS	2.670
PADRENDA	2.629
PETIN	1.125
PIÑOR	1.560
PORQUEIRA	1.168
RUA (A)	5.139
VILARIÑO DE CONSO	798
XINZO DE LIMIA	9.842

PONTEVEDRA (13)

ARBO	4.173
CERDEDO	2.434
COVELO (O)	3.951
DOZON	2.095
ESTRADA (A)	22.125
ILLA DE AROUSA (A)	4.885
MOÑA	18.079
PONTEAREAS	19.475
PONTECESURES	3.026
PORTAS	3.219
ROSAL (O)	5.933
VILABOA	5.756
VILANOVA DE AROUSA	10.378

ISLAS BALEARES (7)

BUNYOLA	5.114
CASTELL (ES)	6.948
CIUTADELLA DE MENORCA	24.741
MANCOR DE LA VALL	943
PETRA	2.662
PORRERES	4.450
SAN JOSEP DE SA TALAIA	16.083

LA RIOJA (6)

ALESON	136
ALFARO	9.330
BEZARES	27
GRAVALOS	287
PEDROSO	101
SANTA COLOMA	142

MADRID (69)

ACEBEDA (LA)	53
ALCORCON	149.594
ALGETE	16.011

BELMONTE DE TAJO	1.159
BERRUECO (EL)	391
BOADILLA DEL MONTE	27.145
BOALO (EL)	3.810
BRAOJOS	179
BUITRAGO DEL LOZOYA	1.668
CADALSO DE LOS VIDRIOS	2.329
CAMARMA DE ESTERUELAS	2.950
CENICIENTOS	1.885
CERCEDILLA	6.037
CERVERA DE BUITRAGO	108
CIEMPOZUELOS	15.075
COLLADO MEDIANO	5.095
COLLADO VILLALBA	48.885
CORPA	452
ESCORIAL (EL)	11.912
FRESNO DE TOROTE	811
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	4.878
GALAPAGAR	24.927
GARGANTA DE LOS MONTES	334
GUADARRAMA	11.280
HIRUELA (LA)	88
HORCAJO DE LA SIERRA	139
HORCAJUELO DE LA SIERRA	109
MADARCOS	30
MECO	8.007
MEJORADA DEL CAMPO	17.560
MIRAFLORES DE LA SIERRA	4.038
MOLAR (EL)	4.275
MOLINOS (LOS)	3.691
MONTEJO DE LA SIERRA	318
MORALEJA DE ENMEDIO	3.364
MORATA DE TAJUÑA	5.664
MOSTOLES	198.819
NAVACERRADA	2.016
NAVALAFUENTE	599
NAVALAGAMELLA	1.356
NAVALCARNERO	14.936
NAVAS DEL REY	1.862
PARACUELLOS DE JARAMA	6.673
PARLA	80.545
PATONES	356
PEDREZUELA	1.776
PRADENA DEL RINCON	104
RASCAFRIA	1.633
RIBATEJADA	401
RIVAS-VACIAMADRID	35.660
ROBLEDILLO DE LA JARA	103
ROZAS DE MADRID (LAS)	62.527

SAN MARTIN DE LA VEGA	12.382
SANTORCAZ	611
SOTO DEL REAL	6.364
TORREJON DE VELASCO	2.333
TORRELODONES	15.916
TORREMOCHA DE JARAMA	374
TRES CANTOS	37.688
VALDEMANCO	499
VALDEMORO	34.163
VALDEPIELAGOS	308
VALVERDE DE ALCALA	315
VELLON (EL)	1.184
VILLACONEJOS	2.972
VILLALBILLA	5.138
VILLAMANTA	1.735
VILLAVICIOSA DE ODON	21.461
ZARZALEJO	1.133

PAIS VASCO (1)**VIZCAYA (1)**

ABANTO Y CIERVANA/ABANTO ZIERBENA	9.111
-----------------------------------	-------

PRINCIPADO DE ASTURIAS (4)

CANGAS DE ONIS	6.326
CARREÑO	10.527
MUROS DE NALON	2.189
PEÑAMELLERA ALTA	699

REGION DE MURCIA (6)

ABANILLA	6.040
ALHAMA DE MURCIA	16.682
CEHEGIN	14.502
FUENTE ALAMO DE MURCIA	11.866
RICOTE	1.569
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	1.580

VALENCIANA (83)**ALICANTE (24)**

AIGÜES	624
ALCOLEJA	245
ALFAS DEL PI (L')	15.848
ALGUEÑA	1.464
BALONES	180
BENASAU	196

BENIARDA	193
BENIMASSOT	142
BIGASTRO	5.243
CATRAL	5.380
CONFRIDES	287
DAYA NUEVA	1.257
FACHECA	111
GUARDAMAR DEL SEGURA	10.732
MONFORTE DEL CID	5.545
NUCIA (LA)	10.135
PARCENT	809
PINOSO	6.457
QUATRETONDETA	169
SENIJA	537
TOLLOS	42
VALL DE GALLINERA	578
VERGER (EL)	3.897
VILLAJOSYOSA/VILA JOIOSA (LA)	25.073
CASTELLON (10)	
ALGIMIA DE ALMONACID	284
ATZENETA DEL MAESTRAT	1.405
AZUEBAR	341
CORTES DE ARENOSO	370
GAIBIEL	200
MATET	131
NAVAJAS	562
NULES	11.666
VALL D'UIXO (LA)	29.871
VILLAHERMOSA DEL RIO	437
VALENCIA (49)	
ALBAL	12.302
ALCUBLAS	835
ALCUDIA DE CRESPIANS (L')	4.570
ALFARRASI	1.256
ALFAUIR	356
ALGAR DE PALANCIA	422
ANDILLA	395
AYORA	5.517
BARX	1.250
BENIFAIRO DE LA VALLDIGNA	1.675
BENIPARRELL	1.677
BENISUERA	191
CANALS	13.040
CASINOS	2.352
CASTELLO DE RUGAT	2.194
CASTIELFABIB	508
DOS AGUAS	415

GILET	1.577
GUADASEQUIES	380
MACASTRE	1.066
MASALAVES	1.597
MASSANASSA	7.393
MILLARES	599
MONTESA	1.353
MUSEROS	4.277
NAVARRÉS	2.882
PAIPORTA	19.459
PEDRALBA	2.283
PILES	2.238
POBLA LLARGA (LA)	4.372
PUEBLA DE SAN MIGUEL	73
QUARTELL	1.369
QUESA	762
REAL DE MONTROI	1.725
RIBA-ROJA DE TURIA	14.261
ROTGLA Y CORBERA	988
SAN JUAN DE ENOVA	357
SEMPERE	38
SENYERA	952
SIMAT DE LA VALLDIGNA	3.121
TORREBAJA	439
TORRELLA	174
TUEJAR	1.225
VALLADA	3.185
VALLES	100
VILLANUEVA DE CASTELLON	7.189
VILLAR DEL ARZOBISPO	3.505
XERACO	5.145
ZARRA	400

**SECTOR PUBLICO LOCAL
Informe de 2003****Anexo IV-2-3****RELACION DE COMARCAS, MANCOMUNIDADES Y AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS
QUE NO HAN RENDIDO LAS CUENTAS DE 2003¹
(582)****ANDALUCIA (38)****ALMERIA (1)**

M. COMARCA DEL MARMOL BLANCO MACAEL

CADIZ (1)

M. SIERRA DE CADIZ

CORDOBA (3)

M. COMARCA CORDOBESA ALTO GUADALQUIVIR
M. SIERRA CENTRO-ORIENTAL CORDOBESA
M. ZONA CENTRO DEL VALLE DE LOS PEDROCHES

GRANADA (11)

M. AGUAS POTABLES SAN JOSE
M. ALPUJARRA GRANADINA
M. COMARCA DE GUADIX
M. COSTA TROPICAL DE GRANADA
M. INTERMUNICIPAL ALDEVI
M. MARQUESADO-COMARCA DE GUADIX
M. MENCAL
M. VEGA NORTE ALFAGUARA
M. RIBERA BAJA DEL GENIL
M. RIO MONACHIL
M. AGUAS PELIGROS, PULIANAS Y GÜEVEJAR

HUELVA (9)

M. AGUAS DE VILLABLANCA-SAN SILVESTRE DE GUZMAN
M. COMARCA DE DOÑANA
M. CONDADO-CAMPIÑA
M. MS EL ANDEVALO
M. RSU SIERRA MINERA
M. SERVICIOS RIVERA DE HUELVA
M. SIERRA DE HUELVA
M. SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA
M. ANDEVALO MINERO

¹ No se ha dispuesto de información sobre la rendición de las Agrupaciones de Municipios de la Comunidad Foral de Navarra.

JAEN (1)

M. GUADIEL

MALAGA (3)

M. COSTA DEL SOL AXARQUIA
M. SIERRA DE LAS NIEVES
M. MS SUBCOMARCA ZONA NORTE ANTEQUERA

SEVILLA (9)

M. AGUADULCE-OSUNA-PEDRERA
M. ALJARAFE DISMINUIDOS FISICOS
M. COMARCA DE ECIJA
M. CORNISA SIERRA NORTE
M. FOMENTO Y DESARROLLO SIERRA NORTE SEVILLA
M. GESTION RSU GUADALQUIVIR
M. SIERRA SUR
M. CAMPIÑA 2000
M. EL PEÑON

ARAGON (70)

HUESCA (28)

C. ALTO GALLEGO
C. BAJO CINCA/BAIX CINCA
C. LA JACETANIA
A.M. DE JAVIERRE DEL OBISPO-SATUE
A.M. DE LASPUÑA Y TORRELISA
A.M. FORESTAL ANSO-FAGO
A.M. FORESTAL COMUNIDAD NUENO, ARGUIS
A.M. FORESTAL DE ARAGUES DEL PUERTO-JASA
A.M. FORESTAL DE ASQUE
A.M. FORESTAL DE BUESA-BROTO
A.M. FORESTAL DEL VALLE DE AISA
A.M. FORESTAL DEL VALLE DEL BROTO
A.M. FORESTAL LA GUARRINZA
A.M. FORESTAL SIN, SENES Y SERVETO
A.M. LINAS DE BROTO, BROTO Y FRAGEN
A.M. PASTOS DEL PUERTO DE ESCARRA
A.M. QUIÑON DE PANTICOSA
M. AGUAS DE VADIELLO
M. ALTO ESERA
M. ALTO VALLE DEL ARAGON
M. BAJA RIBAGORZA
M. CINCA-ALCANADRE
M. ISABENA MEDIO
M. JACA-SABIÑANIGO
M. LA RIBAGORZA ORIENTAL
M. RIBAGORZA CENTRAL
M. TURISTICA DEL EMBALSE DE EL GRADO
M. VALLE DE CHISTAU

TERUEL (21)

C. CUENCAS MINERAS
C. DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS
C. DEL BAJO ARAGON
C. GUDAR-JAVALAMBRE
M. "SIERRA DE ALBARRACIN"
M. "VALLE DEL ALFAMBRA"
M. ALTIPLANO DE TERUEL
M. CUENCA MINERA CENTRAL DE TERUEL
M. DE ALBARRACIN
M. DE MUNICIPIOS CON FERIAS RURALES TRADICIONALES
M. DE SERVICIOS "COMARCA DE ALIAGA"
M. DE SERVICIOS DE JAVALAMBRE
M. DEL RIO AGUAS VIVAS
M. GEST. SERV. ABAST. AGUA POTABLE CAÑIZAR DEL OLIVAR
M. INTERMUNICIPAL PARA LA PROMOCION TURISTICA DE LA COMARCA DE JAVALAMBRE
M. JILOCA
M. LOS ALCORES
M. SIERRA DE GUDAR
M. SOMONTANO TUROLENSE
M. TUROLENSE ELEVACION AGUAS DEL EBRO
M. ZONA BAJO MARTIN

ZARAGOZA (21)

C. BAJO ARAGON-CASPE-BAIX ARAGO-CASP.
C. CAMPO DE BELCHITE
C. COMUNIDAD DE CALATAYUD
C. VALDEJALON
M. "LA SABINA"
M. AGUAS DE MONEGROS
M. AGUAS DEL HUECHA
M. ALTAS CINCO VILLAS
M. ALTO JALON
M. BAJO JILOCA
M. CLARINA DE LAS CINCO VILLAS
M. DE ABASTACIMIENTO NONASPE-FABARA
M. DE AGUAS DE LAS TORCAS
M. DE LA COMARCA DEL CAMPO DE DAROCA
M. PREPIRENAICA ENTRE ARBAS
M. RIBERA BAJO HUERVA
M. RIO PEREJILES
M. RIO RIBOTA
M. TRES RIOS
M. URREA DE JALON, PLASENCIA DE JALON Y BARDALLUR
M. VILLAFELICHE Y MONTON

CANARIAS (7)**LAS PALMAS (5)**

M. INTERMUNICIPAL DEL SUR-OESTE DE GRAN CANARIA ***

* Sin actividad

M. "COSTA LAIRAGA*"
M. DE MUNICIPIOS DE MONTAÑA NO COSTEROS DE CANARIAS*
M. DE SERVICIOS SOCIALES MOGAN-LA ALDEA DE SAN NICOLAS*
M. DE MUNICIPIOS DE GRAN CANARIA PARA LA POTENCIACION DE LAS ENERGIAS RENOVABLES ,
LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO*

SANTA CRUZ DE TENERIFE (2)

M. ROQUE DEL CONDE*
M. DE MUNICIPIOS "SAN JUAN DE LA RAMBLA-LA GUANCHA"

CANTABRIA (11)

A.M. ASOCIACION Y COMUNIDAD DE CAMPOO-CABUERNIGA
M. "LA VENERA"
M. DE LIEBANA Y PEÑARRUBIA
M. DE MUNICIPIOS DE CANTABRIA POR LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE
M. EL BRUSCO
M. INTERMUNICIPAL MIENGO-POLANCO
M. SAJA-NANSA
M. SERVICIOS SOCIALES DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES
M. SIETE VILLAS
M. VALLES DE SAN VICENTE
M. VALLES DEL SAJA Y CORONA

CASTILLA-LA MANCHA (87)

ALBACETE (14)

M. "CAMPO DE MONTIEL"
M. "MANCHA DEL JUCAR"
M. "MANCHA-CENTRO"
M. "UNION MANCHUELA"
M. DE RECOGIDA DE BASURAS VALDEMEMBRA
M. DE SERVICIOS "ALMENARA"
M. EL BONILLO Y MUNERA
M. GRUPO FAO
M. MANCHUELA DEL JUCAR
M. MONTEARAGON
M. PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA
M. PEDRALTA
M. RECU-IBAÑEZ
M. SIERRA DEL SEGURA

CIUDAD REAL (10)

M. "MANCHA INDUSTRIAL"
M. "TIERRA DE CABALLEROS Y TABLAS DE DAIMIEL"
M. "VALLE DE ALCUDIA-SIERRA MADRONA"
M. "VALLE DEL BULLAQUE"
M. ALMAGRO Y BOLAÑOS
M. CABAÑEROS
M. CAMPO DE CALATRAVA
M. COMSERMANCHA
M. MANCUIFER 24
M. SERVICIOS GUADIANA

CUENCA (30)

M. "LA ATALAYA"
M. "SIERRA ALTA"
M. ALTA MANCHUELA
M. ALTA SERRANIA DE CUENCA
M. ALTO GUADIELA
M. BAJA ALCARRIA
M. CAMPISIERRA
M. CAMPODESA
M. CINCO VILLAS DE CUENCA
M. CONCAMANCHUELA
M. DE AYUNTAMIENTOS SIERRA DE CUENCA
M. DE PASTOS DE LA SIERRA DE CUENCA
M. EL GIRASOL
M. EL ZANCARA
M. ENTREDICHO LA SIERREZUELA
M. IBALESA
M. INTERMUNICIPAL ENCOMIENDA DEL BELVALLE
M. LA ALCARRIA DE CUENCA
M. LA MONTESINA
M. LA RIBEREÑA
M. LA SIERRA BAJA
M. LLANOS DE LA LAGUNA
M. LLANOS DEL MONASTERIO
M. LOS MIMBRALES
M. LOS SERRANOS
M. MEDIO-AMBIENTAL EL RIATO
M. MUNICIPIOS RIBERA DEL JUCAR
M. RIO JUCAR
M. SERBAMAN
M. VEGA DEL GUADAZAON

GUADALAJARA (14)

M. CIMASOL
A.M. DE ALMOGUERA
M. "AGUAS DEL BORNOVA"
M. ALCARRIA SUR
M. ALTO HENARES-BADIEL
M. DE AGUAS DEL RIO TAJUÑA "ALMOGUERA-MONDEJAR"
M. DEL OCEJON
M. IBALESA
M. LA MUELA
M. LA SIERRA
M. LAS DOS CAMPIÑAS
M. SERV. CULTURALES Y DEPORTIVOS DE LA CAMPIÑA
M. SEXMA DEL PEDREGAL
M. VEGA DEL HENARES

TOLEDO (19)

M. AGUAS DE SEGURILLA Y CERVERA DE LOS MONTES
M. AGUAS DEL RIO ALGODOR
M. ARROYO DEL CONDE
M. CANTA EL GALLO

M. CASTILLO DE BARCIENCE
M. DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA SAGRA BAJA
M. GARCÍOLIS
M. GEVALO
M. LA SIERRA DE SAN VICENTE
M. LAS CUATRO VILLAS
M. NOMBELA, ALDEA EN CABO Y PAREDES DE ESCALONA
M. RIO ALBERCHE
M. RIO FRÍO
M. RIO GUAJARAZ
M. RIO PUSA
M. RIO TAJO
M. SAGRA ALTA
M. SERV. ARROYO DEL CONDE POLAN-GUADAMUR
M. TOLEDO NORTE

CASTILLA Y LEÓN (145)

AVILA (14)

M. DE AGUAS DE PIEDRAHITA-MALPARTIDA DE CORNEJA
M. DE AGUAS DEL CORNEJA
M. ALBERCHE
M. DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR
M. DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GREDOS
M. DE AGUAS DE LA PRESA DE GAMONAL
M. DE MUNICIPIOS "BERROCAL-LA HORCAJADA"
M. DE SERVICIOS "ALBERCHE-BURGUILLO"
M. EL BERRUERO
M. DE MUNICIPIOS LOS GALAYOS
M. VALLE DE AMBLÉS
M. VALLE DEL TIETAR
A.M. ASOC. EXT. UNIV. Y TIERRA DE AVILA
A.M. ASOC. VILLA Y TIERRA PIEDRAHITA

BURGOS (20)

M. DE PATRIA
M. "RUTA DEL VINO-AFLUENTE RURAL"
M. ALFOZ DE LARA
M. ALTA SIERRA DE PINARES
M. CEREZO-TORMANTOS
M. DE LA COMARCA DEL EBRO-NELA
M. LA RIOJILLA BURGALESA
M. LAS LOMAS DE BUREBA
M. NOROESTE DE BURGOS
M. ODRÁ-PISUERGA
M. PARAMOS Y VALLES
M. RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE
M. SIERRA DE LA DEMANDA
M. DE LAS SIERRAS TESLA Y TUDANCA
M. RAÍCES DE CASTILLA
A.M. COMUNERO NTRA. SRA. DE REVENGA
A.M. COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE LERMA
A.M. CONSUMO DE ATAPUERCA E IBEAS DE JUARROS

A.M. JUNTA DE VILLA Y TIERRA DEL MONTE VALDERROSALDO
A.M. LEDANÍA HERMANDAD DE LAS VILLAS DE SALAS DE LOS INFANTES, CASTRILLO DE LA REINA,
HACINAS Y EL CONCE

LEON (21)

M. "ALTO BERNESGA"
M. "CONDADO-CURUEÑO"
M. DE MUNICIPIOS ALTO ESLA-CEA
M. DE MUNICIPIOS ALTO ÓRBIGO
M. DE MUNICIPIOS BIERZO OESTE
M. CABRERA BAJA
M. DE MUNICIPIOS DEL SUR DE LEON (MANSURLE)
M. DEL ÓRBIGO
M. DE MUNICIPIOS EL PARAMO
M. ESLA-BERNESGA
M. LA CABRERA-VALDERIA
M. LANCIA Y SOBARRIBA
M. DE MUNICIPIOS MONTAÑA DE RIAÑO
M. MONTAÑA OCCIDENTAL
M. MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEON Y SU ALFOZ
M. DE MUNICIPIOS RIBERA DEL BOEZA
M. DE MUNICIPIOS ZONA DE VALDERAS
M. MONTE DE LA HOJA
M. DE MUNICIPIOS DE LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE LAS MÉDULAS (ZAM)

PALENCIA (12)

M. "ZONA NORTE DEL CERRATO"
M. MUNICIPAL VOLUNTARIA DE AGUAS "BALTANAS-VILLAVIUDAS"
M. DE AGUAS DEL CARRION
M. ALTO CARRION
M. DE MUNICIPIOS ALTO PISUERGA
M. CAMPOS Y NAVA
M. DEL CANAL DEL PISUERGA
M. DE AGUAS "CAMPOS-ALCORES"
M. LA VALLARNA
M. DEL VALLE DEL PISUERGA
M. REVENGA DE CAMPOS Y 3 MS MÁS
A.M. COMUNIDAD MONTE CIRUELO

SALAMANCA (15)

M. "EMBALSE DE BEJAR"
M. AGUAS DE SANTA TERESA
M. MUNICIPAL ALTO TORMES
M. ARRIBES DEL DUERO
M. BURGUILLOS
M. COMARCA DE LEDESMA
M. COMARCA DE PEÑARANDA
M. COMARCA DEL ABADENGO
M. CUATRO CAMINOS
M. DE VITIGUDINO
M. DE LA ARMUÑA
M. LAS DEHESAS
M. PANTANO DE SANTA TERESA
M. MUNICIPAL RIBERA

M. ZONA DE CANTALAPIEDRA Y LAS VILLAS

SEGOVIA (25)

M. DE VILLA Y TIERRA DE FRESNO DE CANTESPINO
M. DE VILLA Y TIERRA DE MADERUELO
M. "BAÑUELOS DEL CEGA"
M. CEGA
M. DE VILLA Y TIERRA DE COCA
M. DE MUNICIPIOS DEL MALUCAS (MANDEM)
M. DE MUNICIPIOS DEL RIO PIRON (MAMPI)
M. HONTANARES
M. INTERPROVINCIAL CASTELLANA
M. LA ATALAYA
M. LA MUJER MUERTA
M. DE MUNICIPIOS DE LA PEDRIZA (MAMPE)
M. NORDESTE
M. NUESTRA SEÑORA DE HORNUEZ
M. DE MUNICIPIOS RIBERAS DEL VOLTOYA
M. DE MUNICIPIOS SALVA RIOS
M. TRES CRUCES
M. LA VILLA DE TUREGANO
M. DE VILLA Y TIERRA DE FUENTIDUEÑA
M. DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA
M. DE MUNICIPIOS VEGA-PINARES
A.M. COMUN.OCHAVO DE PRADENA
A.M. COMUN.S. BENITO DE LOS GALLEGOS
A.M. COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUELLAR
A.M. COMUN.VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA

SORIA (13)

M. DE LAS VICARIAS
M. CUENCA DEL JALON
M. DE OBRAS Y SERVICIOS DE CORPES
M. DE PINARES DE SORIA
M. PARA EL TURISMO DE MONTAÑA DE SORIA-URBION
M. DE OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO IZANA
M. TIERRAS ALTAS
M. TURÍSTICA "TIERRAS DEL SUROESTE SORIANO"
M. DE ALMAZÁN, MATAMALA, TARDELCUENDE Y AGREGADOS
M. DE MOLINOS DE DUERO Y SALDUERO
M. DE TURISMO DUERO-JALÓN
A.M. COMUNIDAD DEL MONTE COMUNERO DE ABAJO Nº 115
A.M. COMUNIDAD DEL MONTE COMUNERO DE ARRIBA Nº 116

VALLADOLID (11)

M. "TIERRAS DEL ADAJA"
M. BAJO PISUERGA
M. CAMPO DE PEÑAFIEL
M. COMARCA DE LA CHURRERIA
M. DE MUNICIPIOS "LAS MURALLAS"
M. EL PORTILLEJO
M. PINODUERO
M. VALLE DEL ESGUEVA
M. MINGUELA

A.M. COMUNIDAD PASTOS Y LEÑAS MTE. ESCUDILLA
A.M. COMUNIDAD VILLA Y TIERRA PEÑAFIEL

ZAMORA (14)

M. "TIERRA DE TÁBARA"
M. DE BENAVENTE Y COMARCA
M. NORTE-DUERO
M. DE SERVICIOS ÓRBIGO-ERIA
M. SANABRIA-CARBALLEDA
M. SAYAGUA
M. TIERRA DE CAMPOS
M. TIERRA DEL PAN
M. TIERRA DEL VINO
M. DE SERVICIOS "VALLE DEL TERA"
M. VALVERDE
M. RESERVA DE LAS LAGUNAS DE VILLAFÁFILA
A.M. COMUNIDAD TIERRA STA. M. VALVERDE
A.M. COMUNIDAD VOLUNTARIA PASTOS Y LEÑAS

CATALUÑA (36)

BARCELONA (14)

M. AIGÜES DE MERLÈS
M. ALT PENEDÈS
M. BAGES PER A L'ABOCADOR*
M. BAIX LLOBREGAT*
M. INTERMUNICIPAL DE L'ANOIA PER A LA RECOLLIDA, GESTIÓ I REDUCCIÓ DE RESIDUS
M. INTERMUNICIPAL ESCOLA COMARCAL D'ARTS APLICADES I OFICIS ARTÍSTICS DEL BERGUEDÀ
M. INTERMUNICIPAL VOLUNTÀRIA D'OLESA I ALTRES PER LA INSTAL. I FUNC. PLANTA RSU I ELIM. ABOC.*
M. INTERMUNICIPAL VOLUNTÀRIA LA PLANA
M. INTERMUNICIPAL VOLUNTÀRIA SEGARRENCA
M. LA GAVARRESA
M. ORISTÀ I SANT FELIU SASSERRA PER AL SUBMINISTRAMENT D'AIGUA POTABLE
M. PER A L'ABASTAMENT D'AIGUA PROCEDENT DE LA PLANTA D'ABRERA
M. PREMIA DE DALT, PREMIA DE MAR I VILASSAR DE DALT PER SERVEIS DEIXALLERIA*

GERONA (10)

M. ELIMINACIÓ DE RESIDUS
M. INTERMUNICIPAL "LES GUILLERIES" *
M. INTERMUNICIPAL DE L'ALT EMPORDÀ*
M. INTERMUNICIPAL DEL GIRONÈS*
M. INTERMUNICIPAL VOLUNTÀRIA TURÍSTICA DE LA COSTA BRAVA
M. SERVEI DE CONTROL DE MOSQUITS DE LA BADIA DE ROSES I DEL BAIX TER
M. SERVEIS DELS MUNICIPIS DE FORTIA I RIUMORS
M. TORIBI DURAN*
M. URBANÍSTICA GIRONA-VILABLAREIX-SALT*
M. VERGE DELS SOCORS

LERIDA (7)

M. AIGÜES DE LA NOGUERA ALTA
M. INTERMUNICIPAL PER A L'ABASTAMENT D'AIGUA DE PINYANA
M. INTERMUNICIPAL PER A LA GESTIÓ DE RESIDUS DE L'ALT URGELL MERIDIONAL
M. INTERMUNICIPAL POTABILITZACIÓ D'AIGÜES BARBENS, CASTELLNOU DE DEANA, IVARS D'URGELL, *

M. INTERMUNICIPAL VOLUNTÀRIA DE SERVEIS DEL SOLSONÈS
M. INTERMUNICIPAL VOLUNTÀRIA PER A LA PROMOCIÓ DE LES PISTES D'ESQUÍ NÒRDIC
M. SERVEIS DEL MIG SEGRE

TARRAGONA (5)

M. INICIATIVES PEL DESENVOLUPAMENT INTEGRAL (MIDI)
M. INTERMUNICIPAL DEL PRIORAT D'ESCALADEI DO
M. PER A L'ESCORXADOR ALT CAMP-CONCA DE BARBERÀ
M. SECTOR TERRITORIAL DE LA PISTA DE PROVES DE VEHICLES L'ALBONAR
M. TORTOSA-ROQUETES*

EXTREMADURA (51)

BADAJOS (26)

M. "EMILIANO ALVAREZ CARBALLO"
M. "VILLA RIBERA"
M. AGUAS DE LA CORONADA, LA HABA Y MAGACELA
M. ALMENDRAL Y TORRE DE MIGUEL SESMERO
M. ALMENDRALEJO Y VILLAFRANCA DE LOS BARROS
M. BADAJOZ, ALMENDRAL Y VALVERDE DE LEGANES
M. CAMPIÑA SUR
M. COMARCA DE FREGENAL DE LA SIERRA
M. COMARCA DE OLIVENZA
M. CULTURAL Y TURISTICA LACIMURGA
M. DE RSU "COFRENTES"
M. DE SERVICIOS LA DEHESA
M. DE SERVICIOS"CIJARA"
M. DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA
M. ESPARRAGOSA Y MALPARTIDA DE LA SERENA
M. INTEGRAL DE MUNICIPIOS GUADIANA
M. LA SIERRA DE JEREZ
M. LA VEGA
M. LAGOS DEL GUADIANA
M. LOS MOLINOS
M. SERV. VEGAS ALTAS IV
M. SERVICIOS SOCIALES DE BASE VEGAS BAJAS DEL GUADIANA
M. SIBERIA-SERENA
M. TIERRA DE BARROS-RIO MATACHEL
M. ZONA DE BARROS
M. ZONA SUR

CACERES (25)

M. "ALCONAVARR"
M. "CERRO PEDRO GOMEZ"
M. "PUENTE ROMANO DE ALCANTARA"
M. "TAJO-ARAÑUELO"
M. AGUAS DE LOGROSAN-ZORITA
M. AGUAS DE MADROÑERA, TORRECILLAS DE LA TIESA, ALDEACENTENERA Y ALDEA DE TRUJILLO
M. AGUAS DEL AYUELA
M. AGUAS DEL RIO TAMUJA
M. CAMPO ARAÑUELO
M. COMARCA DE LAS HURDES
M. DE A.M.A.C.N.A.

M. DE MAQUINARIA "COMARCA DE TRUJILLO"
M. DE MUNICIPIOS "RIO TIETAR"
M. DE RSU SIERRA DE MONTANCHEZ
M. DE SERVICIOS "LOS IBORES-LA JARA CACEREÑA"
M. FORMACION Y EMPLEO
M. JARA CACEREÑA
M. LAS TRES TORRES
M. LAS VILLUERCAS
M. RIVERA DE GATA
M. SERVICIOS DE LOS CUATRO LUGARES
M. TELECOMUNICACIONES
M. VALLE DEL ALAGON
M. VALLE DEL AMBROZ
M. ZONA CENTRO

FORAL DE NAVARRA (11)

M. PERSONAL CIRAUQUI-MAÑERU
M. PERSONAL ABERIN-ARELLANO*
M. DEL NORTE DE NAVARRA PARA LA GESTION DEL EUSKERA
M. ELECTR. URRAL Y LONGUIDA*
M. DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE IRANZU
M. PERSONAL EZCABARTE-OLAIBAR
M. ELECTR. BETOLEGUI-REMENDIA
M. DE SERVICIOS SOCIALES AUÑAMENDI
M. DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA DE LOS ARCOS
M. AGUAS DEL RIO LINARES*
M. RESIDENCIAL SAN FRANCISCO JAVIER

GALICIA (27)

LA CORUÑA (9)

M. AREA DA CORUÑA*
M. CONCELLOS DO TAMBRE
M. VAL DO ULLA
M. BERGANTIÑOS*
M. CONCELLOS DA COSTA DA MORTE-FISTERRA
M. COMARCA DE ORDES
M. AUGAS DE CARNOTA-MUROS*
M. "XALLAS-TINES-TAMBRE"**
M. AREA DE SANTIAGO*

LUGO (4)

M. A TERRA CHA
M. MARIÑA LUCENSE
M. CONCELLOS RIO OURO
M. C GALEGOS CAMIÑO FRANCES

ORENSE (6)

M. COMARCA DE OURENSE
M. COMARCA DE CARBALLIÑO
M. RIBEIRA SACRA
M. BAIXA LIMIA

M. AUGAS DE RÚA-PETIN
M. TRANSPORTES URBANO DE OURENSE

PONTEVEDRA (8)

M. VAL MIÑOR
M. DO SALNÉS
M. DO PARADANTA
M. CONCELLOS DO MORRAZO
M. CULTURAL*
M. PONTEVEDRA E SANXENXO
M. ÁREA INTERMUNICIPAL DE VIGO
M. TERRAS DO DEZA

ISLAS BALEARES (1)

M. PLA DE MALLORCA

LA RIOJA (26)

A.M. ANGUIANO-MATUTE-TOBIA
A.M. DE MONTE REAL
A.M. MONTE RAD-YEDRO
A.M. MONTE SIERRA LA HEZ
A.M. MONTES DE CANALES, MANSILLA Y VILLAVELAYO
A.M. S. MILLAN COGOLLA, ESTOLLO Y BERCEO
M. "VIRGEN DE ALLENDE"
M. ABAST. AGUA POTABLE MS. LEIVA, HERRAMELLURI Y OCHANDURI
M. AGRUPACION INTERM. TRES VILLAS
M. AGUAS DE LAS CINCO VILLAS
M. AGUAS DE LEZA
M. ALHAMA-LINARES
M. ALTO IREGUA
M. CUENCA DEL CIDACOS
M. DE AGUAS DEL GLERA
M. DE LOS PUEBLOS DEL MONCALVILLO
M. DEL NAJERILLA
M. DEL TIRON
M. DESARROLLO TURISTICO DE LOS MUNICIPIOS DE ABALOS, BRIÑAS, BRIONES Y SAN VICENTE DE LA SONSIERRA
M. DINAMIZACION TURISTICA (DINATUR)
M. HERMANDAD DE LAS TRECE VILLAS DE LA VENTA DE PIQUERAS
M. LA ESPERANZA
M. OJA-TIRON
M. RIOJA ALTA
M. SAMPOL
M. ZARRATON DE RIOJA, HERVIAS Y SAN TORCUATO

MADRID (28)

M. SIERRA NORTE SERVICIOS SOCIALES
M. VALLE DE LOZOYA*
M. ARQUITECTURA Y URBANISMO SIERRA NORTE
M. ALTO HENARES
M. EMBALSE DEL ATAIZAR
M. "ALTO JARAMA-ATAZAR"

M. DEL SUDESTE DE LA C. MADRID (MISECAM)
M. DE SERVICIOS EDUCATIVOS LA JARA
M. DE SERVICIOS SOCIALES LAS CAÑADAS
M. LOS MORALES
M. DE SERVICIOS SOCIALES Y CONSUMO "LA MALICIOSA"
M. DE SERVICIOS TIELMES-VALDILECHA
M. DE BUSTARVIEJO, LA CABRERA Y VALDEMANCO
M. DE CONSUMO HENARES-JARAMA
M. SERVICIOS SOCIALES LAS VEGAS
M. TITULCIA Y CIEMPOZUELOS *
M. PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL RIO TAJO*
M. M.I.R. DEL SUR
M. FRESNEDILLAS, COLMENAR DEL ARROYO Y NAVALAGAMELLA
M. RIO JARAMA*
M. DE SERVICIOS SOCIALES 2.016
M. DE MEDIO AMBIENTE DE FRESNEDILLAS DE LA OLIVA Y ZARZALEJO
M. MEJORADA-VELILLA
M. LA SIERRA DEL RINCON
M. EL ALBERCHE
M. JARAMA
M. DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID
M. MESETA DEL HENARES

PAIS VASCO (6)

GUIPUZCOA (4)

M. ULI MANKOMUNITATEA
M. DEBABE UDAL EUSKALTEGIEN MANKOMUNITATEA
M. HERRI IRAKASKUNTZA MANKOMUNITATEA
M. DE MUNICIPIOS LOATZO

VIZCAYA (2)

M. DEL MATADERO COMARCAL DE DURANGO
M. DE MUNICIPIOS DE LAS ENCARTACIONES

PRINCIPADO DE ASTURIAS (15)

A.M. JUNTA ADMINISTRATIVA Y COMUNIDAD DEL PUERTO DEL SUEVE
M. CABO DE PEÑAS
M. CANGAS DE ONIS, AMIEVA, ONIS Y PONGA
M. CINCO VILLAS
M. COMARCA AVILES
M. CONCEJOS DEL ORIENTE DE ASTURIAS
M. DE LOS CONCEJOS DE OSCOS-EO
M. DE LOS CONCEJOS DE PARRÉS Y PILOÑA
M. GRADO Y YERNES Y TAMEZA
M. MONTES DE PEÑAMAYOR
M. SUROCCIDENTAL DE ASTURIAS
M. VALLE DEL NALON
M. VALLE DEL PIGUEÑA
M. VALLES DEL OSO
M. ZONA OCCIDENTAL

REGION DE MURCIA (8)

M. COMARCA DEL NOROESTE
M. RIO MULA
M. SERV. TURISTICOS DE SIERRA ESPUÑA
M. SERV. TURISTICOS DEL NOROESTE
M. SERVICIOS SOCIALES DEL SURESTE
M. TURISTICA DEL NORDESTE DE LA REGION DE MURCIA
M. VALLE DE RICOTE
M. VEGA MEDIA DEL SEGURA

VALENCIANA (14)

ALICANTE (5)

M. VALL DEL POP
M. SERVICIOS SOCIALES BAJO SEGURA
M. DEP. MARGEN IZQUIERDO DEL SEGURA -VEGA BAJA-
M. VIGILANCIA Y CONS. CAMINOS RURALES*
M. LA VID Y EL MARMOL

CASTELLON (1)

M. ALTO MIJARES

VALENCIA (8)

M. BARRIO DEL CRISTO ALDAIA-QUART
M. CASTIELFABIB Y TORREBAJA
M. CANAL DE NAVARRES
M. HOYA DE BUÑOL-CHIVA
M. QUART-BENAGER*
M. LA RIBERA BAIXA
M. ALTO TURIA
M. "LA SERRANÍA"

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo IV-3-1

RENDICIÓN DE CUENTAS⁽¹⁾
Entes dependientes

Comunidades	Organismos Autónomos						Sociedades Mercantiles							
	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%	Sin información ⁽²⁾	Sin Actividad	Nº de Entes	Rinden	%	No rinden	%	Sin información ⁽²⁾	Sin Actividad
Andalucía	301	209	69	91	30	1		282	169	60	113	40		
Aragón	81	52	64	24	30		5	47	31	66	11	23		5
Canarias	64	54	84	10	16			74	70	95	4	5		
Cantabria	8	6	75	0	0		2	9	9	100	0	0		
Castilla-La Mancha	71	48	15	14	20		9	18	14	78	4	22		
Castilla y León	61	38	62	23	38			42	18	43	24	57		
Cataluña	543	388	71	49	9		106	239	208	87	31	13		
Extremadura	64	43	67	16	25		5	26	18	69	3	12		5
Foral de Navarra	75	75	100		0			18	18	100		0		
Galicia	70		0		0	70		26		0		0	26	
Islas Baleares	54	44	81	4	7		6	16	14	88	2	13		
La Rioja	0		0		0			1	1	0	0	0		
Madrid	64	39	61	25	39			65	44	68	21	32		
País Vasco	146	7	5		0	139		156	31	20		0	125	
Principado de Asturias	30	22	73	6	20		2	18	15	83	2	11		1
Región de Murcia	35	33	94	2	6			32	22	69	10	31		
Valenciana	129	104	81	7	5		18	53	47	89	5	9		1
TOTALES	1.796	1.162	65	271	15	210	153	1.122	729	65	230	20	151	12

⁽¹⁾ La fecha de cierre de los trabajos en el Tribunal de Cuentas es 15 de octubre de 2005. En los OCEX difiere según la Comunidad Autónoma.

⁽²⁾ Esta columna recoge el número de Entes dependientes para los que no se dispone de toda la información sobre su rendición.

**SECTOR PUBLICO LOCAL
Informe de 2003****Anexo IV-3-2****RELACION DE ORGANISMOS AUTONOMOS QUE
NO HAN REMITIDO LAS CUENTAS DE 2003¹
(271)****ANDALUCIA (91)****ALMERIA (2)**CUEVAS DEL ALMANZORA
MACAELF ANTONIO MANUEL CAMPOY
P M DEPORTES**CADIZ (19)**ARCOS DE LA FRONTERA
CHICLANA DE LA FRONTERA
CHICLANA DE LA FRONTERA
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
M. BAHIA DE CADIZP M JUVENTUD Y DEPORTE
GERENCIA M URBANISMO
P M DEPORTES
INST M MEDIOAMBIEN
P M TURISMO
INST MANC C NATURALEZA DE MANC BAHIA
CADIZ

PUERTO REAL

INST M PROMOC FOMENTO SOCIEC Y
FORMACION

SAN FERNANDO

F M CULTURA Y FIESTAS

SAN FERNANDO

F M DE LA MUJER

SAN FERNANDO

F M SERVICIOS SOCIALES

SAN FERNANDO

GERENCIA M URBANISMO

SAN FERNANDO

INST PROMOCION CIUDAD

SANLUCAR DE BARRAMEDA

F M CULTURA

SANLUCAR DE BARRAMEDA

GERENCIA M URBANISMO

SANLUCAR DE BARRAMEDA

P M JUVENTUD Y DEPORTES

SANLUCAR DE BARRAMEDA

P M TURISMO

TARIFA

P CULTURA

TARIFA

P DEPORTES

TARIFA

P M JUVENTUD

CORDOBA (5)

CASTRO DEL RIO

P M DEPORTE

CORDOBA

GERENCIA M URBANISMO

CORDOBA

P M DEPORTES

TORRECAMPO

RESIDENCIA ANCIANOS

VICTORIA (LA)

P M DEPORTES

¹ No se ha dispuesto de información sobre la rendición de los Organismos Autónomos de las Comunidades Autónomas de Galicia y del País Vasco, con excepción de los dependientes de las Diputaciones Forales.

GRANADA (12)

ALMUÑECAR	P M CENTRO TERCERA EDAD
ALMUÑECAR	P M CULTIVOS SUBTROPICALES
ALMUÑECAR	P M DEPORTES
ALMUÑECAR	P M TURISMO
GRANADA	P DEPORTES
GRANADA	P ESCUELAS INFANTILES
GRANADA	P M CENTRO CULTURAL MANUEL DE FALLA
GRANADA	RESIDENCIA EST FERNANDO DE LOS RIOS
MOTRIL	CIUDAD DE MOTRIL RECAUDACION
MOTRIL	F PUB RESIDENCIA DE ANCIANOS S LUIS
MOTRIL	P M TURISMO
SANTA FE	P M DEPORTES

HUELVA (9)

AYAMONTE	EMISORA M DE RADIO
AYAMONTE	P M CULTURA
AYAMONTE	P M DEPORTES
AYAMONTE	P M DESARROLLO LOCAL
GIBRALEON	P M DEPORTES
NIEBLA	F M CULTURA
PALOS DE LA FRONTERA	GUARDERIAS INFANTILES M
PUNTA UMBRIA	CASA CULTURA
PUNTA UMBRIA	P M DEPORTES

JAEN (13)

ALCAUDETE	ESCUELA TALLER REHABILITACION PATRIMONIO
ANDUJAR	P PROMOC Y DESARROLLO
BAEZA	ESCUELA TALLER REHABILITACION PATRIMONIO
BAEZA	P M JUVENTUD Y DEPORTES
JAEN	P M CULTURA Y TURISMO
JODAR	ESC TALLER REHABILITACION PATRIMONIO HISTORICO
LINARES	F M PUB AJEDREZ
LINARES	P EDUCATIVO MEDIOAMBIENTAL A LOPEZ ARISTA
PEGALAJAR	P M CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES
UBEDA	SERV M ABAST AGUA
VILCHES	ESCUELA TALLER
VILCHES	P M VIVIENDA
VILLACARRILLO	ESCUELA TALLER REHABILITACION PATRIMONIO

MALAGA (14)

ARDALES	P M TURISMO
CAÑETE LA REAL	P M CULTURA DEPORTE Y JUVENTUD
DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	CTRO EDICIONES
DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	CTRO GENERACION 27
DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	ESCUELA TALLER LA MALAGUETA

DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA
FUENGIROLA
FUENGIROLA
NERJA
TORROX
TORROX
TORROX
VELEZ-MALAGA
VILLANUEVA DE ALGAIIDAS

SEVILLA (17)

CARMONA
CORIA DEL RIO
CORIA DEL RIO
DOS HERMANAS
ECIJA
ECIJA
ECIJA
FUENTES DE ANDALUCIA
GUILLENA
LEBRIJA
LEBRIJA
MAIRENA DEL ALCOR
MAIRENA DEL ALJARAFE
MARCHENA
MORON DE LA FRONTERA
SANTIPONCE
VILLAVERDE DEL RIO

ARAGON (24)**HUESCA (11)**

AINSA-SOBRARBE
AINSA-SOBRARBE
CANFRANC
JACA
JACA
LOPORZANO
SARIÑENA
SARIÑENA
SARIÑENA
TAMARITE DE LITERA
TAMARITE DE LITERA

TERUEL (4)

ALBALATE DEL ARZOBISPO
CALAMOCHA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA
AGENCIA M RECAUDACION
P M SERV M
P M TURISMO
P M DEPORTES
P M TURISMO
PROMOC EMP DESARROLLO ECON (OALDE)
TEATRO DEL CARMEN
P M VIVIENDA Y PROMOC INDUSTRIAL

ESCUELA TALLER CARMONA
P M BIENESTAR SOCIAL
P M EDUCACION FISICA Y DEPORTES
P M DEPORTES
HOSPITAL M SAN SEBASTIAN
P M DEPORTES
PRODIS
PADIS P DISMINUIDOS PSIQUICOS
P M DEPORTES
P M DEPORTES
P M INTEGRACION DISMINUIDOS PSIQUICOS
GERENCIA M URBANISMO
ESCUELA TALLER PORZUNA II
P ASISTENCIA A LA TERCERA EDAD
P M DEPORTES
O A SAN ISIDORO DEL CAMPO
P M VIVIENDA

F. PCA. LA MORISMA
INST. SERV. ASISTENCIALES "IMSA" AINSA
P. DEPORTIVO M. DE CANFRANC
FERIA TURISMO Y DEPORTE
P.M. FESTIVAL FOLKLORICO DE PIRINEOS
P. M. "VIRGEN DEL VIOEDO"
ESCUELA DE MUSICA
P. M. DE DEPORTES
RESIDENCIA HOGAR TERCERA EDAD
EMISORA DE RADIO
ESCUELA TALLER

RESIDENCIA-HOGAR DE LA TERCERA EDAD
F.M. BIENESTAR SOCIAL

CALAMOCHA
CASTELLOTE

ZARAGOZA (9)

ATECA
CALATAYUD
CARIÑENA
CARIÑENA
CASPE
M. ALTAS CINCO VILLAS
TAUSTE
TAUSTE
TAUSTE

CANARIAS (10)

LAS PALMAS (5)

MOGAN
MOGAN
MOGAN
PUERTO DEL ROSARIO
PUERTO DEL ROSARIO

SANTA CRUZ DE TENERIFE (5)

BARLOVENTO
PUNTALLANA
SANTA CRUZ DE LA PALMA
SILOS (LOS)
TACORONTE

CASTILLA-LA MANCHA (14)

ALBACETE (4)

ALBACETE
ALBACETE
ALBACETE
ALBACETE

CIUDAD REAL (1)

CASTELLAR DE SANTIAGO

CUENCA (1)

CAMPOS DEL PARAISO

FUNDACION SAN ROQUE
RES.HOGAR "MARTA LOPEZ" DE LA 3 EDAD

ESCUELA INFANTIL
F. M. BENEFICA PLAZA DE TOROS
AULA DE MUSICA
BANDA DE MUSICA
P. INSTITUCION FERIAL
S. COMARCAL PROM. ENERGIAS ALTERNATIVAS
F. M. DE CULTURA
GUARDERIA MUNICIPAL INFANTIL
P. M. DE DEPORTES

FUNDACION MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD LA JACA
PATRONATO DE DEPORTES
PATRONATO DE TURISMO
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA
PATRONATO MUNICIPAL BANDA DE MUSICA
PATRONATO DEL V CENTENARIO
PATRONATO DE CULTURA Y DEPORTES
PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

INST. M. DE DEPORTES
INST. M. DE LA VIVIENDA
P. M. DE ESCUELAS INFANTILES
UNIVERSIDAD POPULAR

UNIVERSIDAD POPULAR

P. RES. 3| EDAD SAN JOAQUIN Y SANTA ANA

GUADALAJARA (4)

ALMONACID DE ZORITA
ATIENZA
JADRAQUE
TAMAJON

P. M. RES. ANCIANOS "VIRGEN DE LA LUZ"
RESIDENCIA DE ANCIANOS STO. CRISTO
P. MUNICIPAL DE CULTURA
RESID. ANCIANOS "VIRGEN LOS ENEBRALES"

TOLEDO (4)

GALVEZ
NAVALUCILLOS (LOS)
NAVALUCILLOS (LOS)
SONSECA

P. M. DE DEPORTES
P. M. BANDA MUSICA "SAN SEBASTIAN"
P. M. RESIDENCIA ANCIANOS
P. M. DE DEPORTES

CASTILLA Y LEON (23)

BURGOS (2)

BURGOS
MEDINA DE POMAR

PATRONATO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE BURGOS
P.M. MUSEO HISTORICO DE LAS MERINDADES

LEON (18)

BEMBIBRE
BEMBIBRE
BEMBIBRE
BEMBIBRE
BEMBIBRE
BEMBIBRE
CACABELOS
CACABELOS
CASTROCALBON
DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON
MATANZA
PONFERRADA
PONFERRADA
SAN ANDRES DEL RABANEDO
VILLABLINO
VILLABLINO
VILLABLINO
VILLAFRANCA DEL BIERZO

F. PCA. P.M. COMERCIO
P. DE ACCION SOCIAL
P. DEPORTIVO MUNICIPAL
P. MUNICIPAL DE FIESTAS
P. MUSEO M. BIERZO ALTO
P. RESIDENCIA TERCERA EDAD
O. AUT. M. INST. FORMACION Y EL EMPLEO (IMFE)
P. M. DE TURISMO Y FIESTAS
P. M. DE TURISMO EL PALACIO
O.AUT. PROV. PUERTO SAN ISIDRO (OASI)
P. M. CULTURA Y DEPORTES LA ATALAYA
INST. M. FORMACION Y EL EMPLEO (IMFE)
PATRONATO M. DE TURISMO Y FIESTAS
P. M. PROMOCION VIVIENDAS
INSTITUTO MUNICIPAL DESARROLLO, EMPLEO Y FORMACION (I.M.D.E.F.)
P. M. DE FIESTAS
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
P. M. TEATRO VILLAFRANQUINO

SALAMANCA (3)

CABRERIZOS
CANDELARIO
ESPEJA

INSTITUTO MUNICIPAL DE URBANISMO Y VIVIENDA (INMUVICA)
P. SERVICIOS SOCIALES
EXPLOTACION DEL MONTE DE ESPEJA

CATALUÑA (49)**BARCELONA (9)**

BERGA	PATRONAT DE L'HOSPITAL SANT BERNABE
CASTELLTERÇOL	PATRONAT DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL JOSEP BRUGAROLÉS
COLLBATO	PATRONAT MUNICIPAL DE SERVEIS SOCIALS
CORBERA DE LLOBREGAT	PATRONAT DE L'EMISSOR MUNICIPAL DE CORBERA DE LLOBREGAT
MOIA	MUSEU MUNICIPAL DE MOIA
SABADELL	INSTITUT MUNICIPAL RADIO SABADELL
SANT JOAN DE VILATORRADA	PATRONAT DE L'EMISSORA MUNICIPAL DE SANT JOAN DE VILATORRADA
SANT JOAN DE VILATORRADA	PATRONAT MUNICIPAL ASSISTENCIAL DE SANT JOAN DE VILATORRADA
SUBIRATS	PATRONAT MUNICIPAL DE TURISME DE SUBIRATS

GERONA (10)

AMER	PATRONAT LLAR DE JUBILATS SANT MIQUEL
BESCANO	INSTITUT MUNICIPAL PER ALS SERVEIS SOCIALS
CAMPRODON	FUNDACIO PUBLICA MUSEU ISAAC ALBANIZ DE CAMPRODON
CAMPRODON	PATRONAT MUNICIPAL D'INICIATIVES ECONÒMIQUES
CAMPRODON	PATRONAT MUNICIPAL HOSPITAL GERIATRIC
OLOT	ORGANISME AUTÒNOM HOSPITAL SANT JAUME D'OLOT
OSOR	PATRONAT MUNICIPAL DE CULTURA, ESPORTS I LLEURE
PRESES (LES)	PATRONAT EMISSORA MUNICIPAL RADIO LA VALL
PRESES (LES)	PATRONAT MUNICIPAL DE L'ESCOLA TALLER
SANT JOAN DE LES ABADESSES	LLAR D'INFANTS MUNICIPAL DE SANT JOAN DE LES ABADESSES

LERIDA (7)

BORGES BLANQUES (LES)	PATRONAT FIRA DE LES GARRIGUES
SORT	PATRONAT MUNICIPAL DEL SERVEI DE LLAR D'INFANTS DE SORT
SORT	PATRONAT MUNICIPAL DESENVOLUPAMENT INTEGRAL DEL MUNICIPI DE SORT TORRENTILL
TARREGA	PATRONAT ESCOLA MUNICIPAL MUSICA DE TARREGA
TARREGA	PATRONAT MUNICIPAL DE LA FIRA DE TEATRE AL CARRER
TARREGA	PATRONAT MUNICIPAL DEL MUSEU COMARCAL
TARREGA	PATRONAT MUNICIPAL LLAR D'INFANTS "LA PAU

TARRAGONA (23)

ALCOVER	ORGANISME AUTONOM DE GESTIO "ALCOVER RADIO"
AMETLLA DE MAR (L')	PATRONAT MUNICIPAL DE CULTURA
AMETLLA DE MAR (L')	PATRONAT MUNICIPAL DE TURISME DE L'AMETLLA DE MAR

AMETLLA DE MAR (L')
AMETLLA DE MAR (L')
ASCO
ASCO
BORGES DEL CAMP (LES)
ELM. CANONJA (LA)
MASLLORENÇ
MORERA DE MONTSANT (LA)
REUS
REUS
TORREDEMBARRA
TORREDEMBARRA
ULLDEMOLINS
VALLS
VALLS
VALLS
VALLS
VALLS
VALLS
VALLS
VALLS

EXTREMADURA (16)

BADAJOS (10)

ALBURQUERQUE
ALBURQUERQUE
LLERENA
MONTERRUBIO DE LA SERENA
MONTERRUBIO DE LA SERENA
MONTERRUBIO DE LA SERENA
MONTERRUBIO DE LA SERENA
MONTERRUBIO DE LA SERENA
MONTERRUBIO DE LA SERENA
OLIVA DE LA FRONTERA

CACERES (6)

CORIA
CORIA
CORIA

PATRONAT MUNICIPAL D'ESPORTS
PATRONAT MUNICIPAL MITJANS INFORMATIUS
ESCOLA MUNICIPAL DE MUSICA D'ASCO
VIDEO ASCO TELEVISIO
RESIDENCIA MARE DE DEU DE LA RIERA DE LES
BORGES DEL CAMP
PATRONAT DE CULTURA DEL CASTELL DE
MASRICART
PATRONAT MUNICIPAL DE CULTURA I PROMOCIO
SOCIAL DE MASLLORENÇ
PATRONAT MUNICIPAL DE TURISME RURAL DE LA
MORERA DE MONTSANT-SCALA-DEI
INSTITUT MUNICIPAL DE MUSEUS DE REUS
PATRONAT MUNICIPAL DE CASTELLS DE REUS
PATRONAT MUNICIPAL DE CULTURA DE
TORREDEMBARRA
PATRONAT MUNICIPAL DE TURISME DE
TORREDEMBARRA
PATRONAT MUNICIPAL DE CULTURA, TURISME I
LLEURE D'ULLDEMOLINS
ESCOLA MUNICIPAL DE MUSICA ROBERT
GERHARD DE VALLS
FUNDACIO PUBLICA MUNICIPAL D'ACCIO
CULTURAL DE VALLS
FUNDACIO PUBLICA MUNICIPAL INFANCIA I
JOVENTUT CASA DE CARITAT
FUNDACIO PUBLICA MUNICIPAL PIUS HOSPITAL
DE VALLS
INSTITUT MUNICIPAL DE PROMOCIO ECONOMICA
DE VALLS
MUSEU DE VALLS
PATRONAT MUNICIPAL D'ESPORTS DE VALLS

P.M. DE DEPORTES
UNIVERSIDAD POPULAR DE ALBURQUERQUE
P. M. DE DEPORTES
HOGAR CLUB
JUNTA AGRICOLA Y GANADERA
P. DE FERIA Y FIESTAS
PATRONATO DE SAN ISIDRO
PATRONATO DEL OLIVAR
UNIVERSIDAD POPULAR
P.M. DE DEPORTES

P. M. DE DEPORTES
P. M. DE FORMACION Y EMPLEO
P. RESIDENCIA DE ANCIANOS

CORIA
NAVALMORAL DE LA MATA
TALAYUELA

ISLAS BALEARES (4)

CAMPANET
FORMENTERA
MONTUIRI
SANTA MARIA DEL CAMI

MADRID (25)

ARANJUEZ
BUITRAGO DEL LOZOYA
CADALSO DE LOS VIDRIOS
COLLADO MEDIANO
COLLADO MEDIANO
ESCORIAL (EL)
FUENLABRADA
FUENLABRADA
FUENLABRADA
FUENLABRADA
FUENLABRADA
GRIÑÓN
GUADARRAMA
GUADARRAMA
HOYO DE MANZANARES
HOYO DE MANZANARES
MIRAFLORES DE LA SIERRA
MOSTOLES
NAVALAGAMELLA
SAN AGUSTIN DE GUADALIX
SAN FERNANDO DE HENARES
TORREJON DE ARDOZ
TORREJON DE ARDOZ
TORREJON DE ARDOZ
VALDEMORO

PRINCIPADO DE ASTURIAS (6)

AVILES
AVILES
CANGAS DE ONIS
CORVERA DE ASTURIAS
CORVERA DE ASTURIAS
RIBADESELLA

SERVICIO ELECTRICO MUNICIPALIZADO
UNIVERSIDAD POPULAR
UNIVERSIDAD POPULAR

PATRONATO M. DE DEPORTES
PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
P. RESIDENCIA CAS METGE REI

O.A. DESARROLLO SOCIOECONOMICO Y
FOMENTO DEL EMPLEO
P. M. DEPORTIVO Y CULTURAL
P. M. DEPORTES
P. DEPORTIVO MUNICIPAL
P. M. DE CULTURA
P. M. DEPORTIVO
CENTRO INICIATIVAS FORMACION Y EMPLEO
INST. M. LIMPIEZAS Y SERV. PUBLICOS
OFICINA TRIBUTARIA
P. M. CULTURA
P. M. DEPORTES
P. M. SOCIO CULTURAL
P. DE CULTURA MUNICIPAL
P. M. DEPORTES
P. M. CULTURA
P. M. DEPORTES
RESIDENCIA DE ANCIANOS
P. DE ESCUELAS INFANTILES
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
P. M. DEPORTES
P. M DEPORTIVO
CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES
P. BIENESTAR SOCIAL
P. SOCIO-CULTURAL
O.A. LOCAL CENTRO DE EMPRESAS

F. M. DE CULTURA
F. M. DEPORTIVA
P. M. DEPORTIVO
F. M. DE CULTURA
F. M. DE DEPORTES
P. M. DEPORTIVO

REGION DE MURCIA (2)

CEHEGIN
SAN JAVIER

P. M. DE DEPORTES
P. M. DEPORTIVO

VALENCIANA (7)

CASTELLON (1)

BURRIANA

FUNDACION M.DE FIESTAS SAN JOSE

VALENCIA (6)

ALCUDIA DE Crespins (L')
ALCUDIA DE Crespins (L')
ALCUDIA DE Crespins (L')

FUNDACION PUBLICA ASISTENCIA SOCIAL
FUNDACION PUBLICA GESTION CULTURAL
PATRONATO MPAL. DEPORTES L'ALCUDIA
Crespins
ENTE AGRICOLA MUNICIPAL
HOSPITAL CARIDAD - RESID. ANCIANOS
O.A. DE CARACTER COMERCIAL

SUECA
SUECA
TURIS

SECTOR PUBLICO LOCAL
Informe de 2003**Anexo IV-3-3****RELACION DE SOCIEDADES MERCANTILES QUE
NO HAN REMITIDO LAS CUENTAS DE 2003¹**
(230)**ANDALUCIA (113)****ALMERIA (9)**

ALBOX
CUEVAS DEL ALMANZORA
CUEVAS DEL ALMANZORA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA
MACAEL
ORIA
VERA

E M CRECIMIENTO ECON Y PROMOC EMPLEO, S.L.
DESARROLLO ECON INDUSTRIAL, S.A.
EMISORA M
AGENCIA COMUNICACION S.L RADIO
E PROV VIVIENDA DE ALMERIA, S.L.
INVERSIONES DIPUTACION ALMERIA S.A.
E M LA VILLA DE MACAEL
E M TIERRAS DE ORIA, S.A.
VERA COMUNICACION, S.L.

CADIZ (17)

ALGECIRAS
ALGECIRAS
ALGECIRAS
CHICLANA DE LA FRONTERA
DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
LINEA DE LA CONCEPCION (LA)
MEDINA-SIDONIA
PUERTO REAL
PUERTO REAL
PUERTO REAL
SANLUCAR DE BARRAMEDA
SANLUCAR DE BARRAMEDA
TARIFA
TREBUJENA

E M SUELO Y VIVIENDAS, S.A.
MEDIOS DE COMUNICACION
S MIXTA URBANIZACION, S.A.
TV CHICLANA S.A
CEDER LOS ALCORNOCALES, S.A.
E M SUELO Y VIVIENDA
S M COMUNICACION
S M EL CONCHAL S.A
S M MATADERO LINENSE
PROMOC DESARROLLO Y GESTION
AGUAS DE PUERTO REAL, S.A. (APRESA)
E M SUELO Y VIVIENDA
RADIO SOL PUERTO REAL, S.A.
E M LIMPIEZA COLEGIO
E M LIMPIEZA VIA PUBLICA
URBANIZADORA TARIFA, S.A. (URTASA)
PROMOC PUB SUELO INDUSTRIAL

CORDOBA (7)

BELMEZ
CORDOBA
CORDOBA
ESPIEL

ARDEPinsa, S.L.
CEMENTERIO (CECOSAM)
MERCADOS CENTRALES ABASTOS (MERCACORDOBA)
S DESARROLLO ECONOMICO EL CAÑO, S.L.

¹ No se ha dispuesto de información sobre la rendición de las Sociedades Mercantiles de las Comunidades Autónomas de Galicia y del País Vasco, con excepción de las dependientes de las Diputaciones Forales.

HORNACHUELOS
PEDRO ABAD
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

GRANADA (8)

BAZA
BENALUA DE GUADIX
GRANADA
JUN
MOTRIL
PUEBLA DE DON FADRIQUE
SALOBREÑA
SANTA FE

HUELVA (15)

ARACENA
ARACENA
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA
ESCACENA DEL CAMPO
GIBRALEON
HUELVA
HUELVA
HUELVA
LEPE
M. PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO
DEL CONDADO
MOGUER
NIEBLA
PALOS DE LA FRONTERA
VILLARRASA

JAEN (2)

BAEZA
JAEN

MALAGA (31)

ALORA
ANTEQUERA
BENALMADENA
BENALMADENA
BENALMADENA
ESTEPONA
ESTEPONA
ESTEPONA
ESTEPONA
ESTEPONA
ESTEPONA
ESTEPONA
ESTEPONA
ESTEPONA
ESTEPONA
ESTEPONA
ESTEPONA
ESTEPONA
ESTEPONA

S DESARROLLO, S.A. (HORDESA)
DESARROLLO INMOBILIARIO PERABEÑO, S.L.(DEINPE)
PROMOC INDUSTRIALES, S.L.

MATADERO M, S.A.
DESARROLLO INDUSTRIAL
MERCAGRANADA, S.A.
E PUB SUELO (PROJUNSA)
E M VIVIENDA, S.A.
PROMOC GRANADA NORTE, S.L.
E PROMOC Y DESARROLLO, S.L.
SOCIEDAD DESARROLLO (SODEF)

E M COMUNICACION S.R.L.
E M VIVIENDA Y DESARROLLO
BUBULCA, S.A.
GAALSA
ITUCI DESARROLLO, S.L.
E M VIVIENDAS ODIEL, S.L. (EMVIODIEL)
E M HUELVA DEPORTE
E M VIVIENDA, S.A.
LIMPIEZA COLEGIOS, S.A.
INICIATIVAS, S.A.
DESARROLLO DEL CONDADO S.A.

E M GESTION SUELO Y VIVIENDA, S.L.
S NIEBLA PARA LA VIVIENDA, S.L.
MICROPOL INDUST S JORGE, S.A. (MICROINDUSA)
DEHESA BOYAL, S.L.

E M VIVIENDA, S.A. (ENVIBA)
S M VIVIENDA

S M PROMOC SOCIOECONOMICA
E M AGUAS DEL TORCAL, S.A.
BENALRENTA GEST RECURSOS INGRESOS
PROYECTO OLIMPO BENALMADENA
TRANSPORTES PUBLICOS (SAU)
COMPRAS ESTEPONA XXI, S.L.
EMPLEO ESTEPONA XXI, S.L.
ESTEPONA XXI CONTROL CONTABLE, S.L.
ESTEPONA XXI CONTROL SERVICIOS, S.L.
EVENTOS ESTEPONA XXI, S.L.
IMAGEN ESTEPONA XXI, S.L.
OBRAS ESTEPONA XXI, S.L.
PLANEAMIENTO ESTEPONA XXI, S.L.
SERVICIOS ESTEPONA XXI, S.L..
TELEVISION MAR S.L
TRIBUTOS ESTEPONA XXI, S.L.

FUENGIROLA
MARBELLA
MARBELLA
MARBELLA
MARBELLA
MARBELLA
MARBELLA
MARBELLA
MARBELLA
MARBELLA
MARBELLA
MARBELLA
MARBELLA
MARBELLA
RONDA
TORREMOLINOS
VELEZ-MALAGA

SEVILLA (24)

ALANIS
ALCALA DE GUADAIRA
ALCALA DE GUADAIRA
BENACAZON
CARMONA
CAZALLA DE LA SIERRA
CAZALLA DE LA SIERRA
CORIA DEL RIO
DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
ECIJA
GELVES
GELVES
HUEVAR
ISLA MAYOR
LEBRIJA
MAIRENA DEL ALJARAFE
PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS)
PEDROSO (EL)
PUEBLA DE LOS INFANTES (LA)
REAL DE LA JARA (EL)
RODA DE ANDALUCIA (LA)
RUBIO (EL)
SANTIPONCE

ARAGON (11)**HUESCA (2)**

M. FORESTAL ANSO-FAGO
SARIÑENA

TERUEL (4)

CALAMOCHA
CALAMOCHA

TELEVISION M
ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2000 S.L
CONTROL DE SERVICIOS LOCALES, S.L.
CONTROL LIMPIEZA ABAST Y SUMINISTROS 2000
DIFUSION Y COMUNICACION 2000 S.L.
EXPLOTACIONES HOTELERAS CLUB MARITIMO
GERENCIA COMPRAS Y CONTRATACION
GERENCIA OBRAS Y SERVICIOS
TRANSPORTES LOCALES 2000 S.L.
TURISMO 2000, S.L.
TURISMO MARBELLA 2000 S.L.
ZULOIL SUMINISTROS, S.L.
E M RADIO, S.A.(SOMUCSA)
FOMENTO Y DIFUSION DE LA CULTURA, S.A.
E M VIVIENDA

E M SOLANAS BERNALDA, S.A.
ALCALA COMUNICACION
E M PROMOC ALCALA, S.A.
S DESARROLLO LOCAL, S.L. (BEMUSA)
LIMANCAR, S.L.
EXPLOTAC AGRICOLAS DE CAZALLA, S.L.
TRAGARRALES, S.L.
E M AGRICOLA CORIANA, S.A.
S PROV DE INFORMATICA
SEVILLA ACTIVA
AGUAS DE ECIJA, S.A. (ADESA)
E M ACTIVIDADES NAUTICAS, S.A.
PROMOC LOCAL GELVES, S.L.
S DESARROLLO INDUSTRIAL, S.L.
E M SUELO, S.A.
S DESARROLLO (SODELSA)
GEST Y RECAUDACION TRIBUTOS
E M PALENQUE, S.A. (EMPALSA)
SOCIEDAD DESARROLLO LOCAL
S EL GANCHAL, S.A.
FOMENTO Y DESARROLLO, S.L.
SOCIEDAD DESARROLLO ECONOMOM
TELEDISTRIBUCION POR CABLE RUBEÑA, S.A.
PROSUvisa, S.L.

INDUSTRIAS FORESTALES DE ANSO S.A.
SOCIEDAD MUNICIPAL ALCANADRE

S. ACCION Y BIENESTAR SOCIAL, S.L.
S. CULTURAL Y DEPORTIVA, S.L.

CALAMOCHA
TERUEL

S. FOMENTO, CONSTRUCCION Y PROM., S.L.
SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL S.A.

ZARAGOZA (5)

ALAGON
FIGUERUELAS
SABIÑAN
ZARAGOZA
ZARAGOZA

JAREA DE GESTION S.A.
S. URBANISTICA FIGUERUELAS S.A.
SAVIÑAN 2001, S.L.
ECOCIUDAD VALDESPARTERA S.A.
MERCAZARAGOZA

CANARIAS (4)

LAS PALMAS (4)

FIRGAS
GALDAR
GALDAR
TEGUISE

AFURGAD, S.A.
COSTA BOTIJA GOLF, S.A.
GALOBRAS, S.A.
EMPRESA AGRICOLA Y MARINERA DE LANZAROTE, S.A.

CASTILLA-LA MANCHA (4)

ALBACETE (4)

ALBACETE
ALBACETE
GINETA (LA)
VILLATOYA

E.M. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. (EMISAL
URVIAL SOC. GESTION URBANISTICA S.L.
PROMOCIONES MUNICIPALES DE LA GINETA, S.A. (P
SERHTOYA S.A.

CASTILLA Y LEON (24)

BURGOS (1)

MIRANDA DE EBRO

EMVIMESA

LEON (13)

ASTORGA
ASTORGA
BEMBIBRE

CACABELOS
LEON
LEON

LEON
LEON
POLA DE GORDON (LA)

PONFERRADA
ROBLA (LA)
VEGACERVERA
VILLABLINO

MATADERO FRIGORIFICO C., S.A. (MAFRICAS)
POLIGONO INDUSTRIAL DE ASTORGA S. L.
PROMOCION INDUSTRIAL DEL BIERZO ALTO, S.A.
(PIBASA)
CAMPO DE SAN BARTOLO, S. A.
EMPRESA MIXTA MATADERO DE LEON, S.A.
INSTITUTO LEONES DE DESARROLLO ECONOMICO, S.A.
(ILDEFE)
MERCALEON, S.A.
SERV. URB. REHAB. CIUDAD ANTIGUA DE LEON, S.A.
PROMOCION Y DESARROLLO DE GORDON, S.A.
(PRODEGORSA)
PONFERRADA GESTION URBANISTICA, S.A. (PONGESUR)
POLIGONO INDUSTRIAL LA ROBLA S.L.
TURISMO MUNICIPAL DE VEGACERVERA S.L.
S. GEST. LACIANA, S.A. (SOGELSA)

PALENCIA (1)

BARRUELO DE SANTULLAN

AREA INDUSTRIAL RUBAGON, S.L.

SALAMANCA (2)DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA
LEDESMAINFRAESTRUCTURA PROVINCIAL SALAMANCA, S.A.
E. PCA. LEDESMA, S.L.**SEGOVIA (2)**ESPINAR (EL)
TORRECABALLEROSMADERAS EL ESPINAR, S.A.
EMPRESA-MUNICIPAL DE PROMOCION URBANISTICA,
INDUSTRIAL Y DE GESTION DE TORRECABALLEROS, S.L.**VALLADOLID (3)**

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE ALDEAMAYOR,
S.A.CISTERNIGA
VILLABAÑEZEMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, S.L.
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE VILLABAÑEZ
S.A.**ZAMORA (2)**BENAVENTE
TOROCENTRO BENAVENTANO DE TRANSPORTES, S. A.
RADIO TORO, S.A.**CATALUÑA (31)****BARCELONA (15)**CARDEDEU
FRANQUESES DEL VALLES (LES)
LLIÇA D'AMUNTSOCIETAT MUNICIPAL D'HABITATGE DE CARDEDEU, SL
LES FRANQUESES ENTORN VERD, SA
SOCIETAT MUNICIPAL D'HABITATGES DE LLIÇA D'AMUNT,
SLODENA
PALAFOLLS
PIERA
RUBI
SANT JOAN DE VILATORRADA
SANT LLORENÇ SAVALL
SANT QUINTI DE MEDIONA
SANT VICENÇ DE CASTELLET
SANT VICENÇ DE CASTELLETVIVENDES D'ODENA, SL
SOCIETAT MUNICIPAL D'HABITATGE DE PALAFOLLS, SL
INDUSTRIAL PIERA, SA
PROMOCIONS URBANES DE RUBI, SA
EMPRESA MUNICIPAL VILATORRADA DE SERVEIS, SA
SPM PER A LA URBANITZACIO DE LES MARINES, SA
EL JARDI DE SANT QUINTI, SA
PROMOTORA MUNICIPAL CASTELLET, SL
SOCIETAT MUNICIPAL D'HABITATGE DE SANT VICENÇ DE
CASTELLET, SL
SOCIETAT MUNICIPAL D'HABITATGE DE SANTA
MARGARIDA I ELS MONJOS, SL
GESTIOMAT, SA
VISERMA SERVEIS I MANTENIMENTS, SLU

SANTA MARGARIDA I ELS MONJOS

TORELLO
VILASSAR DE DALT**GERONA (2)**BEGUR
PRESES (LES)BEGUR, MUNICIPAL DE SERVEIS, SA
EMPRESA MUNICIPAL PRESENCA DE RECURSOS I
SERVEIS, SL

LERIDA (11)

ALMENAR	EMPRESA MUNICIPAL DE DISTRIBUCIO D'ENERGIA ELECTRICA D'ALMENAR, SL
BAUSEN	ELECTRICA DE BAUSEN, SL
COMARCA DE LA VAL D'ARAN	SERVICIS AMBIENTAUS DERA VAL D'ARAN, SL
GRANJA D'ESCARP (LA)	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVEIS MUNICIPALS DE LA GRANJA D'ESCARP, SL
PONTS	EMPRESA MUNICIPAL DE DISTRIBUCIO D'ENERGIA ELECTRICA DE PONTS, SL
PONTS	EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIO URBANISTICA DE PONTS, SL
SUDANELL	ELECTRICA SUDANELL, SL
TORRES DE SEGRE	ELECTRO TORRES DE SEGRE, SL
TORRES DE SEGRE	EMPRESA MUN. D'ENERGIA ELECTRICA TORRES DE SEGRE, SL
VALL DE BOI (LA)	ESCOLA D'ESQUI DE LA VALL DE BOI, SL
VILALLER	ALIMENTS DE L'ALTA RIBAGORÇA, SL

TARRAGONA (3)

COMARCA BAIX EBRE	BAIX EBRE INNOVA, SL
VALLS	GESTIO PIUS HOSPITAL DE VALLS, SAM
VALLS	VALLS, INFRASTRUCTURES, APARCAMENTS I SERVEIS SAM

EXTREMADURA (3)**BADAJOS (2)**

FUENTE DEL MAESTRE	MATADERO DE LA FUENTE, S.L.
MONESTERIO	PROMOTORA M. VIVIENDA S.A. (PROMUVI)

CACERES (1)

CORIA	EMDECORIA, S.L.
-------	-----------------

ISLAS BALEARES (2)

ALCUDIA	E. M. SERV. D'ALCUDIA, SA (EMSA SA)
POLLENÇA	EMPRESA M. DE SERVICIOS 2002, SL

MADRID (21)

ALAMO (EL)	E. MUNICIPAL URBANIZADORA EL ALAMO, S.A.
ALCALA DE HENARES	E.M. DE LA VIVIENDA DE ALCALA,S.A.
ARANJUEZ	SDAD. LOCAL DE SUELO Y VIVIENDA DE ARANJUEZ, S.A.
ARGANDA DEL REY	E.P. DE LA VIVIENDA
ARGANDA DEL REY	S. FOMENTO DE ARGANDA DEL REY, S.A.
ARROYOMOLINOS	E.M. DE LA VIVIENDA Y SUELO DE ARROYOMOLINOS, S.A.
FUENLABRADA	BALONCESTO FUENLABRADA, S.A.D. C
FUENLABRADA	E.M. FUENLABRADA MEDIOS COM.S.A.
FUENLABRADA	E.M. TRANSPORTES DE FUENLABRADA, S.A.
FUENLABRADA	E.PROM.URB.DE FUENLABRADA S.A.
GRIÑON	E.M. DE LA VIVIENDA, S.A.
HUMANES DE MADRID	E.M. VIVIENDA HUMANES DE MADRID, S.A.

MOSTOLES
MOSTOLES
MOSTOLES
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

TORREJON DE LA CALZADA
TORREMOCHA DE JARAMA
TORRES DE LA ALAMEDA
TORRES DE LA ALAMEDA
TORRES DE LA ALAMEDA

PRINCIPADO DE ASTURIAS (2)

AVILES
AVILES

E. DE PROM.ECONOMICA DE MOSTOLES, S.A.
INST. M. DE COMUNICACION, S.A.
INST. M. DEL SUELO DE MOSTOLES, S.A.
E.M SUELO Y VIVIENDA DE S. SEBASTIAN DE LOS REYES
S.A.
SOCIEDAD URBANISTICA M.S.A.
E.M. TORREARTE
CENTRO DE EMPRESAS DE SERVICIOS S.A.
E.M. REMADE RECICLAJE, S.L.
E.M. TORRES DE LA ALAMEDA S.A.

REHAB. URBANAS DE AVILES, S.A.
S. DE DESARROLLO DE CURTIDORA S.A.

REGION DE MURCIA (10)

ALBUDEITE
ARCHENA
CEHEGIN
CIEZA
CIEZA
CIEZA
TOTANA
TOTANA
TOTANA
TOTANA

SOC. URB. ALBUDEITE S.L. UNIPERSONAL
PROMOCION Y GESTION M. DEL SUELO DE ARCHENA S.L.
INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE CEHEGIN
AGUAS DE CIEZA
PROMOCIONES EMPRESARIALES DE CIEZA, S.A.
RADIO CIEZA S.A.
ALOJAMIENTOS DE LA SANTA, S.L.
PROINVITOSA
PROMOCION DEL DEPORTE EN TOTANA, S.L.
SERVICIOS COMUNITARIOS DE TOTANA, S.L.

VALENCIANA (5)

ALICANTE (2)

BIGASTRO
COCENTAINA

URBANIZADORA APATEL, S.A.
RADIO COCENTAINA, S.L.

CASTELLON (1)

ALTURA

PROMOCION ECONOMICA DE ALTURA S.A.

VALENCIA (2)

CHIVA
LLIRIA

ADELSA
S.M. CENTRO DE EMPLEO CAMP TURIA

SECTOR PUBLICO LOCAL

Anexo IV-4-1

Informe de 2003

ENTIDADES QUE NO RINDEN TODOS LOS ESTADOS Y CUENTAS ANUALES

	DIPUT. PROV.		AYUNTAMIENTOS				TOTAL (1.677)	
			Mayores de 5.000 hab. (176)		Menores de 5.000 hab. (1491)			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Balance de situación (BS)			1	1	15	1	16	1
Cuenta de resultados (CR)					19	1	19	1
Cuadro de financiación anual (CFA)			7	4	(*)	(*)	7	4
Liquidación del presupuesto de gastos: resumen general por grupos de función (LPGF)			2	1	(**)	(**)	2	1
Liquidación del presupuesto de gastos: resumen general por capítulos (LPGC)			2	1	6	0	8	0
Liquidación del presupuesto de ingresos: resumen general por capítulos (LPIC)			1	1	6	0	7	0
Resultado presupuestario (RP)			1	1	7	0	8	0
Estado demostrativo de las obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados (EOPC)			1	1	8	1	9	1
Estado demostrativo de los derechos a cobrar procedentes de presupuestos cerrados (EDPC)			2	1	9	1	11	1
Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros (ECG)			18	10	(**)	(**)	18	10
Estado de tesorería (ET)					15	1	15	1
Estado de la deuda (ED)			14	8	(*)	(*)	14	8

(*) No exigible para entidades locales cuyo ámbito territorial tenga una población inferior a 5.000 habitantes.

(**) No incluido en los documentos a analizar.

SECTOR PUBLICO LOCAL

Anexo IV-4-2

Informe de 2003

ENTIDADES QUE NO RINDEN TODOS LOS ANEXOS A LOS ESTADOS ANUALES

	DIPUT. PROV. (10)		AYUNTAMIENTOS				TOTAL (1.677)	
			Mayores de 5.000 hab. (176)		Menores de 5.000 hab. (1491)			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Balance de comprobación (BC)			1	1	(**)	(**)	1	1
Estado de modificaciones de crédito: resumen general por grupos de función (MCF)			9	5	(*)	(*)	9	5
Estado de modificaciones de crédito: resumen general por capítulos (MCC)			7	4	(*)	(*)	7	4
Estado de los compromisos de ingreso con cargo a presupuestos futuros (CPF)			18	10	(*)	(*)	18	10
Estado de gastos con financiación afectada (GFA)			17	10	(**)	(**)	17	9
Estado de remanente de tesorería (RT)			1	1	11	1	12	1
Estado de evolución y situación de los recursos administrados por cuenta de otros Entes públicos (ERA)			9	5	(*)	(*)	9	5
Estado de situación y movimiento de operaciones no presupuestarias de tesorería (ONPT)			1	1	37	2	38	2
Estado de situación y movimiento de valores (SVD)			4	2	(**)	(**)	4	2

(*) No exigible para entidades locales cuyo ámbito territorial tenga una población inferior a 5.000 habitantes.

(**) No incluido en los documentos a analizar.

SECTOR PUBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo IV-4-3

**ENTIDADES QUE NO RINDEN TODOS LOS JUSTIFICANTES DE LOS ESTADOS
Y CUENTAS ANUALES Y DE SUS ANEXOS**

	DIPUT. PROV. (10)		AYUNTAMIENTOS				TOTAL (1.677)	
			Mayores de 5.000 hab. (176)		Menores de 5.000 hab. (1491)			
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Presupuesto inicial aprobado (PIA)			11	6	135	9	146	9
Relación de las modificaciones de crédito aprobadas (MCA)			11	6	(**)	(**)	11	6
Relación de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados (ADO)			21	12	(**)	(**)	21	11
Actas de arqueo (AA)			6	3	(**)	(**)	6	3
Certificaciones de entidades bancarias sobre saldos en cuenta (CEB)			7	4	122	8	129	8
Relaciones nominales de deudores y acreedores (RDA)			15	9	(**)	(**)	15	8

(*) No exigible para entidades locales cuyo ámbito territorial tenga una población inferior a 5.000 habitantes.

(**) No incluido en los documentos a analizar.

SECTOR PUBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo V-1-1

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

TOTAL ENTIDADES LOCALES

RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(En miles de euros)

	Previsiones			Definitivas	Dchos.reconocidos		Recaudación neta		Insolv. y otros	Pdte. Cobro
	Iniciales	Modific.	%		Importes	% ej.	Importes	% cob.		
Andalucía	6.231.287	2.067.566	33	8.298.853	6.052.721	73	4.920.173	81	14.904	1.117.644
Aragón	1.332.634	262.703	20	1.595.337	1.250.758	78	1.091.541	87	334	158.883
Canarias	2.909.917	1.307.713	45	4.217.630	2.951.496	70	2.599.294	88	5.436	346.766
Cantabria	429.874	102.707	24	532.581	390.285	73	333.626	85	355	56.304
Castilla-La Mancha	1.428.765	394.243	28	1.823.008	1.421.544	78	1.185.788	83	582	235.174
Castilla y León	1.558.054	706.747	45	2.264.801	1.620.443	72	1.402.703	87	1.635	216.105
Cataluña	6.439.872	2.371.678	37	8.811.550	6.947.651	79	5.936.890	85	0	1.010.761
Extremadura	827.748	296.592	36	1.124.340	800.280	71	642.088	80	62	158.130
Foral de Navarra	871.516	0	0	871.516	604.468	69	525.989	87	0	78.479
Galicia	1.696.543	728.672	43	2.425.215	1.791.483	74	1.569.475	88	0	222.008
Islas Baleares	970.944	431.808	44	1.402.752	1.055.597	75	847.648	80	0	207.949
La Rioja	249.420	90.883	36	340.303	229.837	68	185.190	81	114	44.533
Madrid	3.968.282	816.147	21	4.784.429	3.941.350	82	3.494.373	89	418	446.559
País Vasco	11.499.987	1.544.239	13	13.044.226	11.928.466	91	11.514.427	97	0	414.039
Principado de Asturias	649.672	181.605	28	831.277	642.991	77	575.246	89	63	67.682
Región de Murcia	771.715	215.889	28	987.604	814.078	82	662.247	81	172	151.659
Valenciana	4.096.159	1.472.831	36	5.568.990	4.250.594	76	3.566.693	84	3.444	680.457
TOTALES	45.932.389	12.992.023	28	58.924.412	46.694.042	79	41.053.391	88	27.519	5.613.132

SECTOR PUBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo V-1-2

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

TOTAL ENTIDADES LOCALES

RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(En miles de euros)

	Créditos			Definitivos	Oblig.reconocidas		Pagos liquidos		Pdte. Pago
	Iniciales	Modific.	%		Importes	% ej.	Importes	% pag.	
Andalucía	6.153.710	2.023.626	33	8.177.336	6.008.852	73	4.813.011	80	1.195.841
Aragón	1.331.560	254.509	19	1.586.069	1.251.312	79	1.053.878	84	197.434
Canarias	2.871.043	1.317.662	46	4.188.705	3.112.608	74	2.715.742	87	396.866
Cantabria	410.678	103.135	25	513.813	381.955	74	325.685	85	56.270
Castilla-La Mancha	1.422.842	391.272	27	1.814.114	1.415.288	78	1.229.735	87	185.553
Castilla y León	1.531.170	707.264	46	2.238.434	1.560.323	70	1.416.940	91	143.383
Cataluña	6.435.618	2.380.356	37	8.815.974	7.110.314	81	5.993.078	84	1.117.236
Extremadura	806.063	295.802	37	1.101.865	812.730	74	702.702	86	110.028
Foral de Navarra	867.903	0	0	867.903	637.264	73	549.203	86	88.061
Galicia	1.689.289	728.635	43	2.417.924	1.802.511	75	1.562.559	87	239.952
Islas Baleares	968.850	431.810	45	1.400.660	1.076.485	77	898.190	83	178.295
La Rioja	248.653	90.846	37	339.499	229.840	68	200.567	87	29.273
Madrid	3.963.633	815.872	21	4.779.505	3.976.273	83	3.100.182	78	876.091
País Vasco	11.589.805	1.755.971	15	13.345.776	12.125.427	91	11.545.719	95	579.708
Principado de Asturias	644.760	183.519	28	828.279	658.729	80	568.658	86	90.071
Región de Murcia	770.944	214.876	28	985.820	800.029	81	627.164	78	172.865
Valenciana	4.081.286	1.439.541	35	5.520.827	4.176.547	76	3.491.515	84	685.032
TOTALES	45.787.807	13.134.696	29	58.922.503	47.136.487	80	40.794.528	87	6.341.959

Anexo V-2-1

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2003ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES
RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

	Previsiones iniciales	Modificaciones		Prev. definitivas		Dchos. reconocidos netos		Recaudación neta		Insolv. y otros	Pendiente cobro			
		Importes	% Mod.	Importes	Euros/hab.	Importes	% Ej.	Euros/hab.	Importes		% Cob.	Euros/hab.	Importes	%
Andalucía	1.406.222	623.068	44	2.029.290	267	1.307.459	64	172	1.080.922	83	142	19	226.518	17
Aragón	234.835	120.098	51	354.933	289	226.635	64	184	206.525	91	168	0	20.110	9
Canarias	1.286.432	639.352	50	1.925.784	1.016	1.343.856	70	709	1.253.509	93	662	0	90.347	7
Castilla-La Mancha	375.397	143.121	38	518.518	286	375.281	72	207	318.723	85	176	0	56.558	15
Castilla y León	654.752	464.921	71	1.119.673	482	724.508	65	312	623.006	86	268	1.413	100.089	14
Cataluña	722.945	373.363	52	1.096.308	164	771.816	70	115	692.620	90	103	0	79.196	10
Extremadura	236.045	77.070	33	313.115	292	205.892	66	192	182.378	89	170	12	23.502	11
Galicia	409.966	316.727	77	726.693	264	439.247	60	160	402.630	92	146	0	36.617	8
Islas Baleares	241.675	141.577	59	383.252	405	272.827	71	288	222.151	81	234	0	50.676	19
Valenciana	702.561	234.010	33	936.571	209	715.627	76	160	646.773	90	145	0	68.854	10
TOTALES	6.270.830	3.133.307	50	9.404.137	305	6.383.148	68	207	5.629.237	88	183	1.444	752.467	12
Régimen foral														
País Vasco	9.428.680	541.738	6	9.970.418	4.720	9.698.896	97	4.592	9.542.362	98	4.518	0	156.534	2
TOTALES	15.699.510	3.675.045	23	19.374.555	588	16.082.044	83	488	15.171.599	94	461	1.444	909.001	6

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo V-2-2

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES
RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

	Créditos Iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos		Oblig. reconocidas netas		Pagos líquidos		Pendiente pago			
		Importes	% Mod.	Importes	Euros/hab.	Importes	% Ej.	Euros/hab.	Importes	% Pago	Euros/hab.	Importes	%
Andalucía	1.406.220	611.759	44	2.017.979	265	1.298.612	64	171	1.154.415	89	152	144.197	11
Aragón	234.836	120.098	51	354.934	289	228.464	64	186	204.882	90	167	23.582	10
Canarias	1.286.432	639.351	50	1.925.783	1.016	1.426.384	74	753	1.290.200	90	681	136.184	10
Castilla-La Mancha	375.399	141.489	38	516.888	285	373.816	72	206	352.960	94	194	20.856	6
Castilla y León	654.753	464.923	71	1.119.676	482	715.095	64	308	659.582	92	284	55.513	8
Cataluña	722.945	373.361	52	1.096.306	164	827.542	75	123	699.749	85	104	127.793	15
Extremadura	236.043	77.012	33	313.055	292	214.268	68	200	205.052	96	191	9.216	4
Galicia	409.966	316.727	77	726.693	264	463.461	64	168	436.457	94	159	27.004	6
Islas Baleares	240.554	141.577	59	382.131	403	294.027	77	310	245.177	83	259	48.850	17
Valenciana	702.560	234.010	33	936.570	209	690.676	74	154	553.564	80	124	137.112	20
TOTALES	6.269.708	3.120.307	50	9.390.015	305	6.532.345	70	212	5.802.038	89	188	730.307	11
Régimen foral													
País Vasco	9.532.401	744.628	8	10.277.029	4.866	9.793.665	95	4.637	9.457.547	97	4.478	336.118	3
TOTALES	15.802.109	3.864.935	24	19.667.044	597	16.326.010	83	496	15.259.585	93	463	1.066.425	7

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo V-2-3

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES

CAPÍTULO	INICIALES		PREVISIONES		DCHOS. REC. NETOS	GRADO % EJEC.(%)	RECAUDAC. NETA	BAJAS INSOLV. Y OTROS	PENDIENTE COBRO
	(1)	(2)	(3) = (1) + (-2)	(4)					
	TOTAL	AGREG.	%	%					
Nº entidades:	51	50	98						
Población de derecho:	33.095.687	32.930.207	99						
									(En miles de euros)
OPERACIONES CORRIENTES (1/5)	13.861.583	314.805	89	314.805	14.327.202	89	13.866.260	1.444	459.498
1 Impuestos directos	4.371.578	71.202	28	4.442.780	4.374.351	27	4.257.229	1.154	115.968
2 Impuestos indirectos	5.232.419	36.820	33	5.269.239	5.409.843	34	5.365.582	0	44.261
3 Tasas y otros ingresos	372.333	14.282	3	386.615	410.764	2	326.339	18	84.407
4 Transferencias corrientes	3.792.427	187.638	24	3.980.065	4.043.932	25	3.837.490	270	206.172
5 Ingresos patrimoniales	92.826	4.863	1	97.689	88.312	1	79.620	2	8.690
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	1.109.391	565.922	7	1.675.313	1.063.595	7	738.622	0	324.973
6 Enajenación inversiones reales	116.384	110.445	1	226.829	165.349	1	163.783	0	1.566
7 Transferencias de capital	993.007	455.477	6	1.448.484	898.246	6	574.839	0	323.407
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	728.536	2.794.318	4	3.522.854	691.247	4	566.717	0	124.530
8 Activos financieros	55.617	2.504.720	0	2.560.337	62.874	0	47.420	0	15.454
9 Pasivos financieros	672.919	289.598	4	962.517	628.373	4	519.297	0	109.076
TOTAL INGRESOS	15.699.510	3.675.045	100	19.374.555	16.082.044	100	15.171.599	1.444	909.001

Anexo V-2-4

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2003ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES

Nº entidades:	TOTAL		%	(En miles de euros)									
	AGREG.			CRÉDITOS		OBLIG. REC.		GRADO		PAGOS		PENDIENTE	
Populación de derecho:	(1)	(2)	(3)	INICIALES	MODIFIC.	DEFINITIVOS	NETAS	% EJEC.(%)	LIQUIDOS	%	PAGO		
	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)=(1)+/(2)	(4)	(4)/(3)	(5)	(5)/(4)	(6)=(4)-(5)		
	51	50	98										
	33.095.687	32.930.207	99										
OPERACIONES CORRIENTES (1/4)	12.359.216	956.997	78	12.359.216	956.997	13.316.213	12.698.007	78	12.198.687	96	499.320		
1 Gastos de personal	1.742.418	115.193	11	1.742.418	115.193	1.857.611	1.743.319	11	1.702.148	98	41.171		
2 Gastos de bienes corrientes y servicios	916.582	254.002	6	916.582	254.002	1.170.584	969.328	6	799.524	82	169.804		
3 Gastos financieros	247.984	-24.005	1	247.984	-24.005	223.979	176.043	1	167.454	95	8.589		
4 Transferencias corrientes	9.452.232	611.807	60	9.452.232	611.807	10.064.039	9.809.317	60	9.529.561	97	279.756		
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	2.783.909	2.546.379	18	2.783.909	2.546.379	5.330.288	2.791.569	17	2.278.193	82	513.376		
6 Inversiones reales	1.731.557	1.533.030	11	1.731.557	1.533.030	3.264.587	1.716.810	10	1.395.727	81	321.083		
7 Transferencias de capital	1.052.352	1.013.349	7	1.052.352	1.013.349	2.065.701	1.074.759	7	882.466	82	192.293		
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	658.984	361.559	4	658.984	361.559	1.020.543	836.434	5	782.705	94	53.729		
8 Activos financieros	85.551	201.265	0	85.551	201.265	286.816	258.683	2	245.421	95	13.262		
9 Pasivos financieros	573.433	160.294	4	573.433	160.294	733.727	577.751	3	537.284	93	40.467		
TOTAL GASTOS	15.802.109	3.864.935	100	15.802.109	3.864.935	19.667.044	16.326.010	100	15.259.585	93	1.066.425		

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo V-2-5

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES

Nº entidades:	TOTAL		AGREG.		%					
	48	47	98	98						
Población de derecho:	30.983.483		30.818.003		99					
	(En miles de euros)									
CAPÍTULO	PREVISIONES		DCHOS. REC. NETOS (4)	GRADO EJEC.(%) (4)/(3)	RECAUDAC. NETA (5)	BAJAS INSOLV. Y OTROS (6)	PENDIENTE COBRO (7)=(4)-(5)-(6)			
	INICIALES (1)	% MODIFIC. (2)						DEFINITIVAS (3)=(1)+/(2)		
OPERACIONES CORRIENTES (1/5)	4.692.992	74	174.765	4.867.757	75	99	4.514.073	93	1.444	315.012
1 Impuestos directos	205.887	3	0	205.887	2	78	79.722	49	1.154	80.187
2 Impuestos indirectos	519.266	8	16.436	535.702	8	99	531.723	100	0	40
3 Tasas y otros ingresos	242.193	4	11.017	253.210	4	101	191.614	75	18	65.318
4 Transferencias corrientes	3.654.608	58	147.146	3.801.754	60	100	3.655.859	96	270	161.712
5 Ingresos patrimoniales	71.038	1	166	71.204	1	88	55.155	88	2	7.755
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	960.851	16	546.901	1.507.752	15	62	615.626	66	0	313.293
6 Enajenación inversiones reales	107.217	2	109.942	217.159	3	75	160.953	99	0	1.566
7 Transferencias de capital	853.634	14	436.959	1.290.593	12	59	454.673	59	0	311.727
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	616.987	10	2.411.641	3.028.628	10	21	499.538	80	0	124.162
8 Activos financieros	49.347	1	2.177.380	2.226.727	1	3	41.241	73	0	15.086
9 Pasivos financieros	567.640	9	234.261	801.901	9	71	458.297	81	0	109.076
TOTAL INGRESOS	6.270.830	100	3.133.307	9.404.137	100	68	5.629.237	88	1.444	752.467

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo V-2-6

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES

TOTAL		AGREG.		%				
Nº entidades:		48	47	98	99			
Población de derecho:		30.983.483	30.818.003	99				
CAPÍTULO	INICIALES (1)	% (2)	DEFINITIVOS (3) = (1) + (-2)	OBLIG. REC. NETAS (4)	GRADO % EJEC. (%) (4)/(3)	PAGOS LÍQUIDOS (5)	% (5)/(4)	PENDIENTE PAGO (6) = (4) - (5)
								(En miles de euros)
OPERACIONES CORRIENTES (1/4)	3.691.135	59	4.313.754	3.757.637	57	3.407.504	91	350.133
1 Gastos de personal	1.494.650	24	1.600.327	1.491.037	23	1.451.897	97	39.140
2 Gastos de bienes corrientes y servicios	716.957	11	926.712	746.737	11	609.302	82	137.435
3 Gastos financieros	174.163	3	157.656	118.925	2	112.585	95	6.340
4 Transferencias corrientes	1.305.365	21	1.629.059	1.400.938	21	1.233.720	88	167.218
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	2.017.121	32	4.346.865	2.080.614	32	1.743.311	84	337.303
6 Inversiones reales	1.197.970	19	2.592.445	1.211.214	19	1.010.802	83	200.412
7 Transferencias de capital	819.151	13	1.754.420	869.400	13	732.509	84	136.891
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	561.452	9	729.396	694.094	11	651.223	94	42.871
8 Activos financieros	67.352	1	202.555	177.571	3	175.167	99	2.404
9 Pasivos financieros	494.100	8	526.841	516.523	8	476.056	92	40.467
TOTAL GASTOS	6.269.708	100	9.390.015	6.532.345	100	5.802.038	89	730.307

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo V-2-7

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

DIPUTACIONES FORALES

CAPÍTULO	PREVISIONES		DICHOS. REC. NETOS (4)	GRADO EJE. (%) (4)/(3)	RECAUDAC. NETA (5)	BAJAS INSOLV. Y OTROS (6)	PENDIENTE COBRO (7) = (4)-(5)-(6)
	INICIALES (1)	% MODIFIC. (2)					
Nº Diputaciones forales:	TOTAL 3	AGREG. 3					
Población de derecho:	2.112.204	2.112.204					
		%					
		100					
		100					
OPERACIONES CORRIENTES (1/5)	9.168.591	97	9.308.631	98	9.352.187	0	144.486
1 Impuestos directos	4.165.691	44	4.236.893	44	4.177.507	0	35.781
2 Impuestos indirectos	4.713.153	50	4.733.537	50	4.833.859	0	44.221
3 Tasas y otros ingresos	130.140	1	133.405	2	134.725	0	19.089
4 Transferencias corrientes	137.819	2	178.311	2	181.631	0	44.460
5 Ingresos patrimoniales	21.788	0	26.485	0	24.465	0	935
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	148.540	2	167.561	1	122.996	0	11.680
6 Enajenación inversiones reales	9.167	0	9.670	0	2.830	0	0
7 Transferencias de capital	139.373	2	157.891	1	120.166	0	11.680
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	111.549	1	494.226	1	67.179	0	368
8 Activos financieros	6.270	0	333.610	0	6.179	0	368
9 Pasivos financieros	105.279	1	160.616	1	61.000	0	0
TOTAL INGRESOS	9.428.680	100	9.970.418	100	9.542.362	0	156.534

(En miles de euros)

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo V-2-8

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DIPUTACIONES FORALES

CAPÍTULO	INICIALES		CRÉDITOS		DEFINITIVOS (3) = (1) + (-)(2)	OBLIG. REC. NETAS (4)	% EJE. (%) (4)/(3)	GRADO EJE. (%) (4)/(3)	PAGOS LÍQUIDOS (5)	% (5)/(4)	PENDIENTE PAGO (6) = (4)-(5)
	(1)	(2)	%	MODIFIC. (2)							
	TOTAL	AGREG.		%							
Nº Diputaciones forales:	3	3		100							
Población de derecho:	2.112.204	2.112.204		100							
OPERACIONES CORRIENTES (1/4)	8.668.081	334.378	91	334.378	9.002.459	8.940.370	91	99	8.791.183	98	149.187
1 Gastos de personal	247.768	9.516	3	9.516	257.284	252.282	2	98	250.251	99	2.031
2 Gastos de bienes corrientes y servicios	199.625	44.247	2	44.247	243.872	222.591	2	91	190.222	85	32.369
3 Gastos financieros	73.821	-7.498	1	-7.498	66.323	57.118	1	86	54.869	96	2.249
4 Transferencias corrientes	8.146.867	288.113	85	288.113	8.434.980	8.408.379	86	100	8.295.841	99	112.338
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	766.788	216.635	8	216.635	983.423	710.955	7	72	534.882	75	176.073
6 Inversiones reales	533.587	138.555	6	138.555	672.142	505.596	5	75	384.925	76	120.671
7 Transferencias de capital	233.201	78.080	2	78.080	311.281	205.359	2	66	149.957	73	55.402
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	97.532	193.615	1	193.615	291.147	142.340	2	49	131.482	92	10.858
8 Activos financieros	18.199	66.062	0	66.062	84.261	81.112	1	96	70.254	87	10.858
9 Pasivos financieros	79.333	127.553	1	127.553	206.886	61.228	1	30	61.228	100	0
TOTAL GASTOS	9.532.401	744.628	100	744.628	10.277.029	9.793.665	100	95	9.457.547	97	336.118

(En miles de euros)

SECTOR PUBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo V-2-9

DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES

EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO 6 DE GASTOS - INVERSIONES REALES -

(En miles de euros)

	Creditos			Definitivos	Oblig. reconocidas		Pagos liquidos		Pdte. Pago
	Iniciales	Modific.	%		Importes	% ej.	Importes	% Pago	
Andalucía	236.135	290.336	123	526.471	214.081	41	174.609	82	39.472
Aragón	49.372	56.572	115	105.944	47.749	45	41.253	86	6.496
Canarias	202.118	231.742	115	433.860	228.722	53	197.421	86	31.301
Castilla-La Mancha	67.079	70.302	105	137.381	64.191	47	57.433	89	6.758
Castilla y León	192.476	229.731	119	422.207	161.430	38	140.535	87	20.895
Cataluña	46.110	88.225	191	134.335	81.284	61	67.400	83	13.884
Extremadura	88.816	34.502	39	123.318	56.891	46	52.752	93	4.139
Galicia	103.456	160.957	156	264.413	118.735	45	107.258	90	11.477
Islas Baleares	44.306	82.510	186	126.816	86.380	68	67.028	78	19.352
Valenciana	168.102	149.598	89	317.700	151.751	48	105.113	69	46.638
TOTALES	1.197.970	1.394.475	116	2.592.445	1.211.214	47	1.010.802	83	200.412
Pais Vasco	533.587	138.555	26	672.142	505.596	75	384.925	76	120.671
TOTALES	1.731.557	1.533.030	89	3.264.587	1.716.810	53	1.395.727	81	321.083

SECTOR PUBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo V-2-10

DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FORALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES

EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO 7 DE INGRESOS - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL -

(En miles de euros)

	Previsiones			Definitivas	Dchos.recon.netos		Recaudacion neta		Pdte. Cobro
	Iniciales	Modific.	%		Importes	% ej.	Importes	% Cob.	
Andalucía	235.118	106.500	45	341.618	179.042	52	79.385	44	99.657
Aragón	40.651	20.068	49	60.719	33.450	55	20.275	61	13.175
Canarias	169.893	107.747	63	277.640	196.670	71	141.802	72	54.868
Castilla-La Mancha	53.401	18.347	34	71.748	44.354	62	22.794	51	21.560
Castilla y León	138.255	44.032	32	182.287	112.021	61	58.813	53	53.208
Cataluña	150	1.541	***	1.691	2.694	159	2.584	96	110
Extremadura	52.797	9.626	18	62.423	29.533	47	15.906	54	13.627
Galicia	44.232	47.259	107	91.491	56.945	62	36.101	63	20.844
Islas Baleares	26.548	13.897	52	40.445	32.835	81	27.650	84	5.185
Valenciana	92.589	67.942	73	160.531	78.856	49	49.363	63	29.493
TOTALES	853.634	436.959	51	1.290.593	766.400	59	454.673	59	311.727
Pais Vasco	139.373	18.518	13	157.891	131.846	84	120.166	91	11.680
TOTALES	993.007	455.477	46	1.448.484	898.246	62	574.839	64	323.407

(*) Netos de anulaciones y bajas por insolvencias y otras causas.

Anexo V-3-1

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2003ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE AYUNTAMIENTOS
RESUMEN GENERAL POR ESTRATOS DE POBLACIÓNTOTAL AYUNTAMIENTOS
Nivel de agregación

Estrato de población	Número de entidades		Población de derecho	
	Estrato	Agregadas	Estrato	Agregadas
Mayores de 50.000 hab.	128	113	22.084.429	20.450.259
De 5.000 a 50.000 hab.	1.074	858	14.441.930	11.919.127
Menores de 5.000 hab.	6.905	3.457	6.048.171	3.908.376
Total Ayuntamientos	8.107	4.428	42.574.530	36.277.762

(En miles de euros)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Previsiones iniciales		Modificaciones		Prev. definitivas		Debil. reconocidos netos		Recaudación neta		Insolv. y otros		Pendiente cobro	
	Importes	% Mod.	Importes	% Mod.	Importes	Euros/hab.	Importes	% Eji.	Importes	Euros/hab.	Importes	otros	Importes	%
Mayores de 50.000 hab.	16.670.352	29	4.810.983	29	21.481.335	1.050	17.326.044	81	847	14.925.085	730	19.741	2.381.218	14
De 5.000 a 50.000 hab.	9.684.021	37	3.600.707	37	13.284.728	1.115	9.735.405	73	817	8.132.570	682	5.711	1.597.124	16
Menores de 5.000 hab.	3.878.506	23	905.288	23	4.783.794	1.224	3.550.549	74	908	2.824.137	723	623	725.789	20
TOTALES	30.232.879	31	9.316.978	31	39.549.857	1.090	30.611.998	77	844	25.881.792	85	713	26.075	15

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Creditos iniciales		Modificaciones		Creditos definitivos		Oblig. reconocidas netas		Pagos liquidos		Pendiente pago		
	Importes	% Mod.	Importes	% Mod.	Importes	Euros/hab.	Importes	% Eji.	Importes	Euros/hab.	Importes	%	
Mayores de 50.000 hab.	16.593.534	29	4.747.059	29	21.340.593	1.044	17.454.116	82	853	14.399.619	704	3.054.497	18
De 5.000 a 50.000 hab.	9.562.930	38	3.606.957	38	13.169.887	1.105	9.794.591	74	822	8.255.935	693	1.538.656	16
Menores de 5.000 hab.	3.829.234	24	915.745	24	4.744.979	1.214	3.561.770	75	911	2.879.389	737	682.381	19
TOTALES	29.985.698	31	9.269.761	31	39.255.459	1.082	30.810.477	78	849	25.534.943	83	5.275.534	17

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo V-3-2

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
AYUNTAMIENTOS

RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(En miles de euros)

	Previsiones iniciales	Modificaciones		Prev. definitivas		Delus. reconocidos netos		Recaudación neta		Insolv. y otros	Pendiente cobro			
		Importes	% Mod.	Importes	Euros/hab.	Importes	% Ej.	Euros/hab.	Importes		% Cob.	Euros/hab.	Importes	%
Andalucía	4.825.065	1.444.498	30	6.269.563	971	4.745.262	76	735	3.839.251	81	595	14.885	891.126	19
Aragón	1.097.799	142.605	13	1.240.404	1.161	1.024.123	83	958	885.016	86	828	334	138.773	14
Canarias	1.623.485	668.361	41	2.291.846	1.221	1.607.640	70	857	1.345.785	84	717	5.436	256.419	16
Cantabria	429.874	102.707	24	532.581	1.063	390.285	73	779	333.626	85	666	355	56.304	14
Castilla-La Mancha	1.053.368	251.122	24	1.304.490	948	1.046.263	80	761	867.065	83	630	582	178.616	17
Castilla y León	903.302	241.826	27	1.145.128	956	895.935	78	748	779.697	87	651	222	116.016	13
Cataluña	5.716.927	1.998.315	35	7.715.242	1.211	6.175.835	80	969	5.244.270	85	823	0	931.565	15
Extremadura	591.703	219.522	37	811.225	897	594.388	73	658	459.710	77	509	50	134.628	23
Foral de Navarra	871.516	0	0	871.516	1.517	604.468	69	1.052	525.989	87	916	0	78.479	13
Galicia	1.286.577	411.945	32	1.698.522	749	1.352.236	80	596	1.166.845	86	515	0	185.391	14
Islas Baleares	729.269	290.231	40	1.019.500	1.158	782.770	77	889	625.497	80	711	0	157.273	20
La Rioja	249.420	90.883	36	340.303	1.316	229.837	68	889	185.190	81	716	114	44.533	19
Madrid	3.968.282	816.147	21	4.784.429	1.170	3.941.350	82	964	3.494.373	89	855	418	446.559	11
País Vasco	2.071.307	1.002.501	48	3.073.808	1.464	2.229.570	73	1.062	1.972.065	88	939	0	257.505	12
Principado de Asturias	649.672	181.605	28	831.277	924	642.991	77	715	575.246	89	639	63	67.682	11
Región de Murcia	771.715	215.889	28	987.604	914	814.078	82	754	662.247	81	613	172	151.659	19
Valenciana	3.393.598	1.238.821	37	4.632.419	1.059	3.534.967	76	808	2.919.920	83	667	3.444	611.603	17
TOTALES	30.232.879	9.316.978	31	39.549.857	1.090	30.611.998	77	844	25.881.792	85	713	26.075	4.704.131	15

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo V-3-3

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
AYUNTAMIENTOS
RESUMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(En miles de euros)

	Créditos iniciales	Modificaciones		Créditos definitivos		Oblig. reconocidas netas		Pagos liquidados		Pendiente pago			
		Importes	% Mod.	Importes	Euros/hab.	Importes	% Ej.	Euros/hab.	Importes	% Pago	Euros/hab.	Importes	%
Andalucía	4.747.490	1.411.867	30	6.159.357	954	4.710.240	76	730	3.658.596	78	567	1.051.644	22
Aragón	1.096.724	134.411	12	1.231.135	1.152	1.022.848	83	957	848.996	83	795	173.852	17
Canarias	1.584.611	678.311	43	2.262.922	1.206	1.686.224	75	899	1.425.542	85	760	260.682	15
Cantabria	410.678	103.135	25	513.813	1.025	381.955	74	762	325.685	85	650	56.270	15
Castilla-La Mancha	1.047.443	249.783	24	1.297.226	943	1.041.472	80	757	876.775	84	637	164.697	16
Castilla y León	876.417	242.341	28	1.118.758	934	845.228	76	706	757.358	90	632	87.870	10
Cataluña	5.712.673	2.006.995	35	7.719.668	1.211	6.282.772	81	986	5.293.329	84	831	989.443	16
Extremadura	570.020	218.790	38	788.810	873	598.462	76	662	497.650	83	551	100.812	17
Foral de Navarra	867.903	0	0	867.903	1.511	637.264	73	1.109	549.203	86	956	88.061	14
Galicia	1.279.323	411.908	32	1.691.231	746	1.339.050	79	591	1.126.102	84	497	212.948	16
Islas Baleares	728.296	290.233	40	1.018.529	1.157	782.458	77	889	653.013	83	742	129.445	17
La Rioja	248.653	90.846	37	339.499	1.312	229.840	68	889	200.567	87	775	29.273	13
Madrid	3.963.633	815.872	21	4.779.505	1.169	3.976.273	83	972	3.100.182	78	758	876.091	22
País Vasco	2.057.404	1.011.343	49	3.068.747	1.462	2.331.762	76	1.111	2.088.172	90	995	243.590	10
Principado de Asturias	644.760	183.519	28	828.279	921	658.729	80	732	568.658	86	632	90.071	14
Región de Murcia	770.944	214.876	28	985.820	913	800.029	81	741	627.164	78	581	172.865	22
Valenciana	3.378.726	1.205.531	36	4.584.257	1.048	3.485.871	76	797	2.937.951	84	671	547.920	16
TOTALES	29.985.698	9.269.761	31	39.255.459	1.082	30.810.477	78	849	25.534.943	83	704	5.275.534	17

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo V-3-4

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS MAYORES DE 50.000 HABITANTES

CAPITULO	PREVISIONES		DEFINITIVAS (3)=(1)+/- (2)	DCHOS REC. NETOS (4)	% EJE. (%) (4)/(3)	RECAUDAC. NETA (5)	% (5)/(4)	BAJAS INSOLV. Y OTROS (6)	PENDIENTE COBRO (7)=(4)-(5)-(6)
	INICIALES (1)	% MODIFIC. (2)							
Nº de ayuntamientos:	128	113	88						
Población de derecho:	22.084.429	20.450.259	93						
	TOTAL	AGREG.	%						
	14.055.686	84	685.768	14.741.454	85	12.784.728	88	14.294	1.777.485
OPERACIONES CORRIENTES (1/5)	5.330.707	32	8.702	5.339.409	30	4.435.485	87	9.373	659.896
1 Impuestos directos	573.323	3	1.439	574.762	4	521.358	85	23	90.401
2 Impuestos indirectos	2.291.073	14	263.735	2.554.808	15	2.011.934	77	4.876	582.167
3 Tasas y otros ingresos	5.534.077	33	336.589	5.870.666	34	5.563.156	93	0	392.693
4 Transferencias corrientes	326.506	2	75.303	401.809	2	252.795	83	22	52.328
5 Ingresos patrimoniales	1.561.144	9	846.933	2.408.077	7	845.476	65	5.446	449.541
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	962.871	6	202.587	1.165.458	3	447.061	78	5.436	118.047
6 Enajenación inversiones reales	598.273	3	644.346	1.242.619	4	398.415	55	10	331.494
7 Transferencias de capital	1.053.522	7	3.278.282	4.331.804	8	1.294.881	89	1	154.192
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	116.233	1	2.365.057	2.481.290	0	48.465	67	1	23.468
8 Activos financieros	937.289	6	913.225	1.850.514	8	1.246.416	91	0	130.724
9 Pasivos financieros	16.670.352	100	4.810.983	21.481.335	100	14.925.085	86	19.741	2.381.218
TOTAL INGRESOS									

(En miles de euros)

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo V-3-5

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS MAYORES DE 50.000 HABITANTES

CAPÍTULO	INICIALES		CRÉDITOS		OBLIG. REC. NETAS (4)	GRADO EJEC. (%) (4)/(3)	PAGOS LIQUIDOS (5)	% (5)/(4)	PENDIENTE PAGO (6) = (4) - (5)
	(1)	AGREG.	%	MODIFIC. (2)					
	TOTAL								
Nº de ayuntamientos:	128	113	88						
Población de derecho:	22.084.429	20.450.259	93						
									(En miles de euros)
OPERACIONES CORRIENTES (1/4)	12.312.195		74	926.198	13.238.393	71	10.619.127	86	1.778.401
1 Gastos de personal	4.915.717		30	186.471	5.102.188	28	4.796.156	98	102.091
2 Gastos de bienes corrientes y servicios	4.583.689		28	572.461	5.156.150	27	3.415.172	72	1.303.356
3 Gastos financieros	566.730		3	-91.768	474.962	2	372.262	94	24.604
4 Transferencias corrientes	2.246.059		13	259.034	2.505.093	14	2.035.537	85	348.350
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	3.329.166		20	3.678.675	7.007.841	23	2.812.080	70	1.226.246
6 Inversiones reales	2.747.010		17	2.822.649	5.569.659	17	2.018.042	70	875.490
7 Transferencias de capital	582.156		3	856.026	1.438.182	6	794.038	69	350.756
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	952.173		6	142.186	1.094.359	6	968.412	95	49.850
8 Activos financieros	94.988		1	72.259	167.247	1	111.042	84	21.514
9 Pasivos financieros	857.185		5	69.927	927.112	5	857.370	97	28.336
TOTAL GASTOS	16.593.534		100	4.747.059	21.340.593	100	14.399.619	82	3.054.497

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo V-3-6

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS ENTRE 5.000 Y 50.000 HABITANTES

CAPÍTULO	PREVISIONES		INICIALES (1)	MODIFIC. (2)	DEFINITIVAS (3) = (1) + (-)(2)	D'CHOS. REC. NETOS (4)	% EJE. (%) (4)/(3)	RECAUDAC. NETA (5)	% (5)/(4)	BAJAS INSOLV. Y OTROS (6)	PENDIENTE COBRO (7) = (4) - (5) - (6)
	%	AGREG.									
Nº de ayuntamientos:	1.074	858									
Población de derecho:	14.441.930	11.919.127									
		%									
		80									
		83									
OPERACIONES CORRIENTES (1/5)	7.636.643	79	580.941	8.217.584	7.747.871	80	6.730.990	87	5.052	1.011.829	
1 Impuestos directos	2.580.420	27	11.234	2.591.654	2.565.302	27	2.234.155	87	3.750	327.397	
2 Impuestos indirectos	503.075	5	13.061	516.136	514.860	5	446.267	87	395	68.198	
3 Tasas y otros ingresos	1.839.033	19	280.248	2.119.281	1.764.670	18	1.424.380	81	771	339.519	
4 Transferencias corrientes	2.492.630	26	263.714	2.756.344	2.710.863	28	2.487.535	92	84	223.244	
5 Ingresos patrimoniales	221.485	2	12.684	234.169	192.176	2	138.653	72	52	53.471	
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	1.351.550	14	631.913	1.983.463	1.266.306	13	798.792	63	659	466.855	
6 Enajenación inversiones reales	534.144	6	110.791	644.935	415.428	4	311.572	75	181	103.675	
7 Transferencias de capital	817.406	8	521.122	1.338.528	850.878	9	487.220	57	478	363.180	
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	695.828	7	2.387.853	3.083.681	721.228	7	602.788	84	0	118.440	
8 Activos financieros	44.540	0	1.981.263	2.025.803	17.195	0	11.573	67	0	5.622	
9 Pasivos financieros	651.288	7	406.590	1.057.878	704.033	7	591.215	84	0	112.818	
TOTAL INGRESOS	9.684.021	100	3.600.707	13.284.728	9.735.405	100	8.132.570	84	5.711	1.597.124	

(En miles de euros)

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo V-3-7

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS ENTRE 5.000 Y 50.000 HABITANTES

CAPÍTULO	TOTAL		AGREG.		CRÉDITOS MODIFIC. (2)	DEFINITIVOS (3) = (1) + (-)(2)	OBLIG. REC. NETAS (4)	GRADO % EJECC. (%) (4)/(3)	PAGOS LÍQUIDOS (5)	PENDIENTE PAGO (6) = (4) - (5)
	Nº	%	Nº	%						
Nº de ayuntamientos:	1.074	858	80							
Población de derecho:	14.441.930	11.919.127	83							
	INICIALES (1)	%	MODIFIC. (2)	DEFINITIVOS (3) = (1) + (-)(2)	OBLIG. REC. NETAS (4)	GRADO % EJECC. (%) (4)/(3)	PAGOS LÍQUIDOS (5)	PENDIENTE PAGO (6) = (4) - (5)		
OPERACIONES CORRIENTES (1/4)	6.488.279	68	621.690	7.109.969	6.581.471	67	5.845.610	735.861		
1 Gastos de personal	3.060.703	32	199.489	3.260.192	3.078.871	31	3.017.419	61.452		
2 Gastos de bienes corrientes y servicios	2.540.851	27	368.401	2.909.252	2.660.649	27	2.111.047	555.602		
3 Gastos financieros	197.436	2	-21.115	176.321	141.021	2	134.132	6.889		
4 Transferencias corrientes	689.289	7	74.915	764.204	694.930	7	583.012	111.918		
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	2.564.280	27	2.877.055	5.441.335	2.655.836	27	1.873.387	782.449		
6 Inversiones reales	2.447.706	26	2.764.313	5.212.019	2.541.115	26	1.791.012	750.103		
7 Transferencias de capital	116.574	1	112.742	229.316	114.721	1	82.375	32.346		
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	510.371	5	108.212	618.583	557.284	6	536.938	20.346		
8 Activos financieros	33.409	0	10.235	43.644	24.380	0	22.924	1.456		
9 Pasivos financieros	476.962	5	97.977	574.939	532.904	6	514.014	18.890		
TOTAL GASTOS	9.562.930	100	3.606.957	13.169.887	9.794.591	100	8.255.935	1.538.656		

SECTOR PÚBLICO LOCAL.
Informe de 2003

Anexo V-3-8

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS MENORES DE 5.000 HABITANTES

CAPÍTULO	PREVISIONES		INICIALES (1)	MODIFIC. (2)	DEFINITIVAS (3)=(1)+(2)	DICHOS REC. NETOS (4)	% EJE. (%) (4)/(3)	GRADO EJEC. (%)	RECAUDAC. NETA (5)	BAJAS INSOLV. Y OTROS (6)	PENDIENTE COBRO (7)=(4)-(5)-(6)
	%	AGREG.									
(En miles de euros)											
Nº de ayuntamientos:	6.905	3.457	50								
Población de derecho:	6.048.171	3.908.376	65								
OPERACIONES CORRIENTES (1/5)	2.477.805	161.836	2.639.641	2.439.331	69	92	2.117.217	87	530	321.584	
1 Impuestos directos	665.536	7.909	673.445	661.973	19	98	567.495	86	250	94.228	
2 Impuestos indirectos	160.549	11.887	172.436	164.074	5	95	142.978	87	4	21.092	
3 Tasas y otros ingresos	608.589	61.258	669.847	535.613	15	80	429.152	80	36	166.425	
4 Transferencias corrientes	903.184	77.232	980.416	954.791	27	97	874.347	92	239	80.205	
5 Ingresos patrimoniales	139.947	3.550	143.497	122.880	3	86	103.245	84	1	19.634	
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	1.144.039	243.005	1.387.044	953.950	27	69	574.571	60	93	379.286	
6 Enajenación inversiones reales	215.208	18.383	233.591	166.008	5	71	118.076	71	0	47.932	
7 Transferencias de capital	928.831	224.622	1.153.453	787.942	22	68	456.495	58	93	331.354	
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	256.662	500.447	757.109	157.268	4	21	132.349	84	0	24.919	
8 Activos financieros	44.305	435.592	479.897	6.667	0	1	5.945	89	0	722	
9 Pasivos financieros	212.357	64.855	277.212	150.601	4	54	126.404	84	0	24.197	
TOTAL INGRESOS	3.878.506	905.288	4.783.794	3.550.549	100	74	2.824.137	80	623	725.789	

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo V-3-9

ESTADO AGREGADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS MENORES DE 5.000 HABITANTES

	TOTAL	AGREG.	%
Nº de ayuntamientos:	6.905	3.457	50
Población de derecho:	6.048.171	3.908.376	65

(En miles de euros)

CAPÍTULO	CRÉDITOS		OBLIG. REC. NETAS (4)	GRADO EJECC. (%) (4)/(3)	PAGOS LÍQUIDOS (5)	% (5)/(4)	PENDIENTE PAGO (6) = (4)-(5)
	INICIALES (1)	MODIFIC. (2)					
OPERACIONES CORRIENTES (1/4)	1.985.647	219.011	2.023.026	58	1.861.080	92	161.946
1 Gastos de personal	836.392	72.126	849.571	24	830.140	98	19.431
2 Gastos de bienes corrientes y servicios	902.036	126.524	949.772	27	838.580	88	111.192
3 Gastos financieros	38.174	1.025	39.199	1	26.798	97	775
4 Transferencias corrientes	209.045	19.336	196.110	6	165.562	84	30.548
OPERACIONES DE CAPITAL (6/7)	1.731.322	667.062	1.418.936	39	906.816	64	512.120
6 Inversiones reales	1.674.819	645.833	2.320.652	38	873.516	64	492.929
7 Transferencias de capital	56.503	21.229	77.732	1	33.300	63	19.191
OPERACIONES FINANCIERAS (8/9)	112.265	29.672	119.808	3	111.493	93	8.315
8 Activos financieros	5.565	2.652	9.217	0	7.838	85	1.370
9 Pasivos financieros	106.700	27.020	133.720	3	103.655	94	6.945
TOTAL GASTOS	3.829.234	915.745	3.561.770	100	2.879.389	81	682.381

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo V-3-10

AYUNTAMIENTOS

EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO 6 DE GASTOS - INVERSIONES REALES -

(En miles de euros)

	Creditos				Oblig. reconocidas		Pagos liquidos		Pcte. Pago
	Iniciales	Modific.	%	Definitivos	Importes	% ej.	Importes	% Pago	
Andalucia	970.294	885.306	91	1.855.600	871.129	47	518.440	60	352.689
Aragon	378.524	82.029	22	460.553	287.149	62	197.811	69	89.338
Canarias	342.464	426.620	125	769.084	392.045	51	284.644	73	107.401
Cantabria	93.990	82.732	88	176.722	76.398	43	54.935	72	21.463
Castilla-La Mancha	280.657	164.477	59	445.134	258.847	58	181.551	70	77.296
Castilla y León	202.040	169.495	84	371.535	181.761	49	142.411	78	39.350
Cataluña	1.292.810	1.150.250	89	2.443.060	1.241.112	51	880.880	71	360.232
Extremadura	109.340	152.518	139	261.858	132.768	51	87.251	66	45.517
Foral de Navarra	419.113	0	0	419.113	223.369	53	172.193	77	51.176
Galicia	260.199	284.935	110	545.134	316.314	58	230.026	73	86.288
Islas Baleares	107.865	232.461	216	340.326	154.944	46	105.041	68	49.903
La Rioja	91.324	74.823	82	166.147	84.549	51	69.915	83	14.634
Madrid	818.221	556.242	68	1.374.463	837.208	61	512.490	61	324.718
País Vasco	431.289	732.881	170	1.164.170	581.365	50	468.262	81	113.103
Principado de Asturias	135.673	141.973	105	277.646	158.117	57	117.648	74	40.469
Región de Murcia	151.909	173.403	114	325.312	189.856	58	108.145	57	81.711
Valenciana	783.823	922.650	118	1.706.473	814.161	48	550.927	68	263.234
TOTALES	6.869.535	6.232.795	91	13.102.330	6.801.092	52	4.682.570	69	2.118.522

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo V-3-11

AYUNTAMIENTOS

EJECUCIÓN DEL CAPÍTULO 7 DE INGRESOS - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL -

(En miles de euros)

	Previsiones			Definitivas	Dchos.recon.netos		Recaudación neta		Pdte. Cobro
	Iniciales	Modific.	%		Importes	% ej.	Importes	% Cob.	
Andalucía	429.852	233.639	54	663.491	410.428	62	216.046	53	194.382
Aragón	202.629	25.046	12	227.675	154.030	68	99.061	64	54.969
Canarias	117.333	92.094	78	209.427	129.256	62	83.276	64	45.980
Cantabria	40.477	9.695	24	50.172	29.484	59	14.551	49	14.933
Castilla-La Mancha	135.952	57.115	42	193.067	140.627	73	96.182	68	44.445
Castilla y León	90.577	45.313	50	135.890	69.183	51	39.708	57	29.475
Cataluña	309.578	249.440	81	559.018	358.744	64	177.095	49	181.649
Extremadura	71.631	46.302	65	117.933	72.729	62	43.081	59	29.648
Foral de Navarra	183.595	0	0	183.595	97.133	53	64.002	66	33.131
Galicia	113.489	104.827	92	218.316	148.343	68	112.599	76	35.744
Islas Baleares	51.924	33.998	65	85.922	61.544	72	25.935	42	35.609
La Rioja	25.467	4.776	19	30.243	23.027	76	11.007	48	12.020
Madrid	119.330	120.633	101	239.963	171.772	72	71.071	41	100.701
País Vasco	117.563	164.340	140	281.903	137.544	49	86.862	63	50.682
Principado de Asturias	53.282	25.028	47	78.310	58.518	75	42.010	72	16.508
Región de Murcia	83.589	48.878	58	132.467	103.528	78	74.842	72	28.686
Valenciana	198.242	128.966	65	327.208	202.849	62	84.802	42	118.047
TOTALES	2.344.510	1.390.090	59	3.734.600	2.368.739	63	1.342.130	57	1.026.609

(*) Netos de anulaciones y bajas por insolvencias y otras causas.

SECTOR PUBLICO LOCAL
Informe de 2003
ANEXO VI-1
SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES ANALIZADAS

Razón social	Entidad local		Provincia	Situación	Actividad
Empresa Municipal de Aguas de Gijón, S.A. (EMASA)	Ayto.	Gijón	Asturias	activa	Abastecimiento de agua y saneamiento
Sociedad Mercantil Aguas de Alcázar, S.A.	Ayto.	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	activa	
Aguas de Cieza, S.A.	Ayto.	Cieza	Murcia	activa	
Aguas de Jumilla, S.A.	Ayto.	Jumilla	Murcia	activa	
Aguas de Lorca, S.A.	Ayto.	Lorca	Murcia	activa	
Servicios Comunitarios, S.A. (SERCOMOSA)	Ayto.	Molina de Segura	Murcia	activa	
Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)	Ayto.	Murcia	Murcia	activa	
Unión Servicios Municipales S.A.	Ayto.	Unión, la	Murcia	activa	
Servicio de Aguas y Saneamientos de Teruel, S.A. (SASTESA)	Dip.	Teruel	Teruel	activa	Actividades auxiliares al transporte
Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios, S.A. (EMISALBA)	Ayto.	Albacete	Albacete	activa	
Sociedad Mixta Centro de Transportes de Gijón, S.A.	Ayto.	Gijón	Asturias	activa	
Gestión de Infraestructuras y Servicios Públicos Municipales del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, S.A.	Ayto.	Talavera de la Reina	Toledo	activa	Agricultura, ganadería y pesca
Instituto Tecnológico Agronómico Provincial, S.A. (ITAPSA)	Dip.	Albacete	Albacete	activa	
Agropecuaria de la Diputación, S.A. (ADISA)	Dip.	Badajoz	Badajoz	activa	
Agrícola Municipal, S.A. (AGRIMUSA)	Ayto.	Don Benito	Badajoz	activa	
Agropecuaria Municipal Guareña, S.A. (AMGSA)	Ayto.	Guareña	Badajoz	activa	
Nueva Agricultura Villanovense, S.A. (NAVISA)	Ayto.	Villanueva de la Serena	Badajoz	activa	
Sociedad Agropecuaria Provincial, S.A.	Dip.	Cáceres	Cáceres	activa	
S.Desarrollo Integral, S.A. (SODICASA)	Ayto.	Carbajo	Cáceres	activa	
Agropecuaria "Cerro Chozo", S.A.	Ayto.	Cedillo	Cáceres	activa	
Viveros Abedul, S.L.	Ayto.	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	activa	
Explotaciones Forestales Valle de Hecho S.L	Ayto.	Valle de Hecho	Huesca	activa	Cementerios y servicios funerarios
Cementerio de Gijón, S.A. (CEGISA)	Ayto.	Gijón	Asturias	activa	
Cementerio Jardín de Cantabria, S.A.	Ayto.	Santander	Cantabria	activa	
Emisora Municipal de Almansa, S.A.	Ayto.	Almansa	Albacete	activa	Comunicación (radio y televisión)
Medios de Comunicación Audiovisuales, S.A.	Ayto.	Guareña	Badajoz	activa	
Radio Sintonía S.L.	Ayto.	Alcantarilla	Murcia	activa	
La Onda de Bullas, S.L.	Ayto.	Bullas	Murcia	activa	
Caravaca Radio, S.L.	Ayto.	Caravaca de la Cruz	Murcia	activa	
Radio Ceutí S.L.	Ayto.	Ceutí	Murcia	activa	
Radio Cieza, S.A.	Ayto.	Cieza	Murcia	activa	
Radio Lumbreras S.L.	Ayto.	Puerto Lumbreras	Murcia	activa	
Ayuntamiento de Cuenca, Maderas S.A.	Ayto.	Cuenca	Cuenca	activa	Industria de la madera
Industrias Forestales de Ansó, S.A.	Manc.	M.Forestal Anso-Fago	Huesca	activa	
URVIAL Sociedad de Gestión Urbanística, S.L.	Ayto.	Albacete	Albacete	activa	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)
Promociones Municipales de la Gineta, S.A.	Ayto.	Gineta (La)	Albacete	activa	
Sociedad Desarrollo de Curtidora, S.A.	Ayto.	Avilés	Asturias	activa	
Rehabilitaciones Urbanas de Avilés, S.A.	Ayto.	Avilés	Asturias	activa	
Centro Municipal de Empresas de Gijón S.A.	Ayto.	Gijón	Asturias	activa	
Empresa Municipal de la Vivienda de Gijón, S.L.	Ayto.	Gijón	Asturias	activa	
Cinturón Verde de Oviedo	Ayto.	Oviedo	Asturias	activa	
Fomento Campiña Sur, S.A.	Ayto.	Azuaga	Badajoz	activa	
Inmobiliaria Municipal de Badajoz, S.A.	Ayto.	Badajoz	Badajoz	activa	
Sociedad Desarrollo de Higuera, S.A. (SODEHISA)	Ayto.	Higuera la Real	Badajoz	activa	
Empresa Municipal de Promoción y Desarrollo Local de Reinosa, S.A.	Ayto.	Reinosa	Cantabria	activa	

Razón social	Entidad local	Provincia	Situación	Actividad
Suelo Industrial, S.A. (SUINSA)	Ayto. Santoña	Cantabria	activa	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)
Empresa Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, S.A.	Ayto. Daimiel	Ciudad Real	activa	
Tarancón Industrial, S.A.	Ayto. Tarancón	Cuenca	activa	
Iniciativas Para el Desarrollo Industrial de Graus, S.A.	Ayto. Graus	Huesca	activa	
Sociedad Desarrollo de Monzón, S.A.	Ayto. Monzón	Huesca	activa	
Sallent 2025, S.L.	Ayto. Sallent de Gállego	Huesca	activa	
Sociedad Municipal Alcanadre	Ayto. Sariñena	Huesca	activa	
Infraestructuras para Arnedo S.A.	Ayto. Arnedo	La Rioja	activa	
Sociedad Urbanística de Albudeite, S.L.	Ayto. Albudeite	Murcia	activa	
Promoción y Gestión M. del Suelo de Archena S.L.	Ayto. Archena	Murcia	activa	
Polígono para el Desarrollo de Cartagena, S.A.	Ayto. Cartagena	Murcia	activa	
Casco Antiguo S.A.	Ayto. Cartagena	Murcia	activa	
Iniciativas para el desarrollo de Cehegín	Ayto. Cehegín	Murcia	activa	
Promociones de Ceutí S.A.	Ayto. Ceutí	Murcia	activa	
Promociones Empresariales de Cieza, S.A.	Ayto. Cieza	Murcia	activa	
Iniciativas para el Desarrollo de Librilla, S.L.	Ayto. Librilla	Murcia	activa	
Suelo y Vivienda, S.A. (SUVILORSA)	Ayto. Lorca	Murcia	activa	
Polígono Industrial el Arreaque de Mula S.L.	Ayto. Mula	Murcia	activa	
Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA)	Ayto. Murcia	Murcia	activa	
Urbanizadora Puerto Lumbreras S.L.	Ayto. Puerto Lumbreras	Murcia	activa	
Promoción de viviendas, S.A. PROINVITOSA	Ayto. Totana	Murcia	activa	
Sociedad de Fomento, Construcción y Promoción de Calamocha, S.L.	Ayto. Calamocha	Teruel	activa	
Los Ojos de Monreal, S.L.	Ayto. Monreal del Campo	Teruel	activa	
Sociedad Municipal Urban Teruel, SA	Ayto. Teruel	Teruel	activa	
Empresa Municipal Vega Baja S.A.	Ayto. Toledo	Toledo	activa	
Empresa Municipal de la Vivienda S.A.	Ayto. Toledo	Toledo	activa	
Promoción y Desarrollo Social S.A.	Ayto. Yébenes, los	Toledo	activa	
Jarea de Gestión, S.A.	Ayto. Alagón	Zaragoza	activa	
ALGORRONA, S.L.	Ayto. Albeta	Zaragoza	activa	
Ariza Sociedad Municipal de Gestión, S.L.	Ayto. Ariza	Zaragoza	activa	
Compañía de Promoción Municipal y Social, S.L. (COMPROMYSO)	Ayto. Calatayud	Zaragoza	activa	
Mediavega Bilbilitana, S.L.	Ayto. Calatayud	Zaragoza	activa	
Calatorao S.M.Gestión S.L.	Ayto. Calatorao	Zaragoza	activa	
S.M. Cuarte Urbana, S.L.	Ayto. Cuarte de Huerva	Zaragoza	activa	
SOFEJEA S.A.	Ayto. Ejea de los Caballeros	Zaragoza	activa	
Sociedad Urbanística de Figueruelas S.A.	Ayto. Figueruelas	Zaragoza	activa	
Promociones e Iniciativas Rio Aranda S.A.	Ayto. Illueca	Zaragoza	activa	
Urbanística de la Muela S.A.	Ayto. Muela, la	Zaragoza	activa	
Pedrola Sociedad Municipal de Desarrollo Urbano, S.L.	Ayto. Pedrola	Zaragoza	activa	
Saviñán 2001, S.L.	Ayto. Saviñán	Zaragoza	activa	
Sociedad Municipal de Rehabilitación Urbana y Promoción de la Edificación de Zaragoza, S.L.	Ayto. Zaragoza	Zaragoza	activa	
Ecociudad Valdespartera, S.A.	Ayto. Zaragoza	Zaragoza	activa	
Gestión Urbanística, S.A.	Ayto. Zuera	Zaragoza	activa	
Compañía Gestión de Residuos Sólidos en Asturias, S.A. (COGERSA)	Cons. Gestión Residuos Sólidos Urbanos Z.Central de Asturias	Asturias	activa	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos
Empresa Municipal de Limpieza de Gijón, S.A. (EMULSA)	Ayto. Gijón	Asturias	activa	
Barbastro Social, Lavandería y Limpieza, SL	Ayto. Barbastro	Huesca	activa	
Limpieza Municipal, S.A. (LIMUSA)	Ayto. Lorca	Murcia	activa	Matadero
Matadero de Tineo S.A.	Ayto. Tineo	Asturias	activa	
Matadero Municipal de Badajoz, S.A.	Ayto. Badajoz	Badajoz	activa	
Matadero de la Fuente S.L.	Ayto. Fuente del Maestre	Badajoz	activa	
Mercasantander, S.A.	Ayto. Santander	Cantabria	activa	Mercados de abastos
Mercados Centrales de Abastecimiento de Murcia, S.A. (MERCA-MURCIA)	Ayto. Murcia	Murcia	activa	

Razón social	Entidad local		Provincia	Situación	Actividad
Mercazaragoza, S.A.	Ayto.	Zaragoza	Zaragoza	activa	Mercados de abastos
Distribuciones Eléctricas de Pozuelo, S.A.	Ayto.	Pozuelo	Albacete	activa	Promoción y desarrollo económico
Producciones Eléctricas de Pozuelo, S.L.	Ayto.	Pozuelo	Albacete	activa	
Gas y Servicios Mérida, S.L. (GASMER)	Ayto.	Mérida	Badajoz	activa	
EMDECORIA S.L.	Ayto.	Coria	Cáceres	activa	
Energías de Benasque, S.L.	Ayto.	Benasque	Huesca	activa	
Energías de Panticosa, S.L.	Ayto.	Panticosa	Huesca	activa	
Electro Sallent de Gállego, S.L.	Ayto.	Sallent de Gállego	Huesca	activa	
Gestión del Servicio Eléctrico de Hecho, S.L.	Ayto.	Valle de Hecho	Huesca	activa	
Promoción Eólica Turolense, S.L. (PROETUR)	Dip.	Teruel	Teruel	activa	
Empresa Municipal de Desarrollo Urbano de Santander SANTURBAN, S.A.	Ayto.	Santander	Cantabria	activa	
Medios y Recursos S.L.	Ayto.	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	activa	Recaudación e informática
Gestión Municipal del Ayuntamiento de Cáceres, S.A. (GEMACA)	Ayto.	Cáceres	Cáceres	activa	
Jardín Botánico Atlántico de Gijón, S.A.	Ayto.	Gijón	Asturias	activa	Servicios culturales y recreativos
Entidad Mercantil Artístico-Musical Teatro Municipal Jovellanos de Gijón, S.A.	Ayto.	Gijón	Asturias	activa	
E.M.Plaza de Toros de Santander, S.A.	Ayto.	Santander	Cantabria	activa	
Empresa Municipal Palacio de la Magdalena, S.A.	Ayto.	Santander	Cantabria	activa	
Gran Casino del Sardinero, S.A.	Ayto.	Santander	Cantabria	activa	
Promoción del Deporte en Totana S.L.	Ayto.	Totana	Murcia	activa	
Sociedad Cultural y Deportiva de Calamocha, S.L.	Ayto.	Calamocha	Teruel	activa	
Augusta Golf Calatayud, S.L.	Ayto.	Calatayud	Zaragoza	activa	
Sociedad Municipal Cultural y Deportiva de la Muela, S.L.	Ayto.	Muela, la	Zaragoza	activa	
Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.	Ayto.	Zaragoza	Zaragoza	activa	
Zaragoza Deporte Municipal, S.A.	Ayto.	Zaragoza	Zaragoza	activa	Servicios sociales
Audiorama Zaragoza, S.A.	Ayto.	Zaragoza	Zaragoza	activa	
Sociedad Acción y Bienestar Social S.L.	Ayto.	Calamocha	Teruel	activa	Transportes
Empresa Municipal de Transportes Urbanos, S.A. (EMTUSA)	Ayto.	Gijón	Asturias	activa	
Empresa Municipal de Transportes, S.A. (EMUTSA)	Ayto.	Mieres	Asturias	activa	Turismo y hostelería
Transportes Urbanos de Mérida S.L.	Ayto.	Mérida	Badajoz	activa	
Sociedad Mixta de Turismo y Festejos de Gijón, S.A.	Ayto.	Gijón	Asturias	activa	
Ametuga S.A. Unipersonal	Ayto.	Azuaga	Badajoz	activa	
Servicios Turísticos C.M. Tentudia, S.L.	Ayto.	Calera de León	Badajoz	activa	
Bullas Turística, S.A.	Ayto.	Bullas	Murcia	activa	
Alojamientos de la Santa S.L.	Ayto.	Totana	Murcia	activa	
Residencia Estudiantil y Centro de Estudios Ramón Pignatelli S.A.	Dip.	Zaragoza	Zaragoza	activa	
Servicios Comunitarios de Totana S.L.	Ayto.	Totana	Murcia	activa	
Aprovechamiento Recursos Naturales S.L.	Ayto.	Helechosa de los Montes	Badajoz	sin actividad	
Productos Naturales S.L.	Ayto.	Plasenzuela	Cáceres	sin actividad	
Radio Bajo Aragón S.L.	Ayto.	Alcañiz	Teruel	sin actividad	
Promotora Municipal de Viviendas S.A. (PROMUVI)	Ayto.	Monesterio	Badajoz	sin actividad	
Promotora Municipal de Calasparra, S.A.	Ayto.	Calasparra	Murcia	sin actividad	
El Sabinar Sociedad Municipal, S.L.	Ayto.	Épila	Zaragoza	sin actividad	
Fayón de Gestión Urbanística, S.L.	Ayto.	Fayón	Zaragoza	sin actividad	
Jaraba Sociedad Municipal, S.L.	Ayto.	Jaraba	Zaragoza	sin actividad	
Sociedad Urbanística S.A.	Ayto.	Puebla de Alfindén, la	Zaragoza	sin actividad	
Laviplas S.L.	Ayto.	Plasenzuela	Cáceres	sin actividad	Limpieza, mantenimiento y residuos sólidos
Alfombras de Santa Marta S.L.	Ayto.	Santa Marta de Magasca	Cáceres	sin actividad	Otros
Servicios de Bienestar Social S.L.	Ayto.	Plasenzuela	Cáceres	sin actividad	Servicios sociales

Razón social	Entidad local		Provincia	Situación	Actividad
SERHTOYA S.A.	Ayto.	Villatoya	Albacete	sin actividad	Turismo y hostelería
Sociedad Municipal de Fomento de Turismo de Nuévalos, S.L.	Ayto.	Nuévalos	Zaragoza	sin actividad	
Productos de Carreño S.A.	Ayto.	Carreño	Asturias	en liquidación	Agricultura, ganadería y pesca
Herrera del Duque Forestal, S.A. (HEFORSA)	Ayto.	Herrera del Duque	Badajoz	en liquidación	
Polígono Industrial Obanca S.L.	Ayto.	Cangas del Narcea	Asturias	en liquidación	Inmobiliarias (urbanismo, vivienda y polígonos industriales)
Empresa Municipal de la Vivienda de Laredo S.A.	Ayto.	Laredo	Cantabria	en liquidación	

SECTOR PUBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo VII-1

RESUMEN DE CONTRATOS RECIBIDOS VIA ART. 57 POR OBJETO DEL CONTRATO

ANDALUCÍA

	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	4	10.951.001,33
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS		
SUMINISTROS		
SERVICIOS		
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA		
TOTAL	4	10.951.001,33

ARAGÓN

	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	33	54.579.096,89
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS		
SUMINISTROS	6	4.907.890,07
SERVICIOS	8	16.307.468,59
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	2	489.176,08
TOTAL	49	76.283.631,63

CANTABRIA

	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	7	8.995.335,02
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	2	2.800.779,48
SUMINISTROS		
SERVICIOS	3	4.938.699,34
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	1	210.000,00
TOTAL	13	16.944.813,84

CASTILLA-LA MANCHA

	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	39	70.060.772,31
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS		
SUMINISTROS	2	1.099.559,14
SERVICIOS	7	2.828.498,13
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	2	390.000,00
TOTAL	50	74.378.829,58

CASTILLA Y LEÓN

	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	51	80.798.202,39
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	8	17.647.940,25
SUMINISTROS	5	3.209.423,66
SERVICIOS	25	11.482.322,98
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	5	1.527.173,73
TOTAL	94	114.665.063,01

COMUNIDAD VALENCIANA

	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	5	13.999.348,88
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS		
SUMINISTROS	1	2.048.473,44
SERVICIOS	3	18.070.296,63
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	1	232.782,79
TOTAL	10	34.350.901,74

EXTREMADURA

	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	19	44.015.888,85
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS		
SUMINISTROS		
SERVICIOS	4	2.345.606,76
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	2	1.946.259,60
TOTAL	25	48.307.755,21

ISLAS BALEARES

	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	32	29.603.553,40
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	1	1.808.543,47
SUMINISTROS		
SERVICIOS	6	3.229.316,83
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	1	222.980,00
TOTAL	40	34.864.393,70

LA RIOJA

	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	7	9.301.073,16
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	2	4.561.620,46
SUMINISTROS	1	478.913,29
SERVICIOS	11	5.107.651,54
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	3	767.676,00
TOTAL	24	20.216.934,45

MADRID

	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS		
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS		
SUMINISTROS		
SERVICIOS	4	532.801,64
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA		
TOTAL	4	532.801,64

PRINCIPADO DE ASTURIAS

	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	21	36.356.995,72
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	3	1.706.782,83
SUMINISTROS	4	4.396.892,21
SERVICIOS	11	7.126.974,20
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	4	1.407.200,20
TOTAL	43	50.994.835,16

REGIÓN DE MURCIA

	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	25	52.514.991,80
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	1	793.157,60
SUMINISTROS	3	4.855.089,50
SERVICIOS	22	32.550.476,60
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	3	845.111,00
TOTAL	54	91.558.826,50

TOTAL

	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	243	411.176.259,75
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	17	29.318.824,09
SUMINISTROS	22	20.996.231,31
SERVICIOS	104	104.520.113,24
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	24	8.038.359,40
TOTAL	410	574.049.787,79

TOTAL (EXCEPTO ANDALUCÍA, CASTILLA Y LEÓN, C. VALENCIANA, ISLAS BALEARES Y MADRID)

	EXPEDIENTES	IMPORTE
OBRAS	151	275.824.153,75
GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	8	9.862.340,37
SUMINISTROS	16	15.738.334,21
SERVICIOS	66	71.205.375,16
CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	17	6.055.422,88
TOTAL	258	378.685.626,37

SECTOR PUBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo VII-2

RESUMEN DE CONTRATOS RECIBIDOS VIA ART. 57 POR FORMA DE ADJUDICACION

ANDALUCÍA

	EXPEDIENTES	IMPORTE
SUBASTA		
CONCURSO	1	9.489.257,91
PROC. NEGOCIADO	3	1.461.743,42
TOTAL	4	10.951.001,33

ARAGÓN

	EXPEDIENTES	IMPORTE
SUBASTA	4	4.007.159,47
CONCURSO	41	70.353.965,79
PROC. NEGOCIADO	4	1.922.506,37
TOTAL	49	76.283.631,63

CANTABRIA

	EXPEDIENTES	IMPORTE
SUBASTA		
CONCURSO	10	16.486.977,39
PROC. NEGOCIADO	3	457.836,45
TOTAL	13	16.944.813,84

CASTILLA-LA MANCHA

	EXPEDIENTES	IMPORTE
SUBASTA	7	7.392.853,36
CONCURSO	34	59.217.917,95
PROC. NEGOCIADO	9	7.768.058,27
TOTAL	50	74.378.829,58

CASTILLA Y LEÓN

	EXPEDIENTES	IMPORTE
SUBASTA	13	11.163.673,09
CONCURSO	57	94.376.283,89
PROC. NEGOCIADO	24	9.125.206,03
TOTAL	94	114.665.063,01

COMUNIDAD VALENCIANA

	EXPEDIENTES	IMPORTE
SUBASTA		
CONCURSO	8	29.313.713,25
PROC. NEGOCIADO	2	5.037.188,49
TOTAL	10	34.350.901,74

EXTREMADURA

	EXPEDIENTES	IMPORTE
SUBASTA	3	2.901.476,04
CONCURSO	20	43.725.239,19
PROC. NEGOCIADO	2	1.681.039,98
TOTAL	25	48.307.755,21

ISLAS BALEARES

	EXPEDIENTES	IMPORTE
SUBASTA	1	680.000,00
CONCURSO	22	23.117.788,78
PROC. NEGOCIADO	17	11.066.604,92
TOTAL	40	34.864.393,70

LA RIOJA

	EXPEDIENTES	IMPORTE
SUBASTA	1	633.272,12
CONCURSO	20	18.161.196,43
PROC. NEGOCIADO	3	1.422.465,90
TOTAL	24	20.216.934,45

MADRID

	EXPEDIENTES	IMPORTE
SUBASTA		
CONCURSO	4	532.801,64
PROC. NEGOCIADO		
TOTAL	4	532.801,64

PRINCIPADO DE ASTURIAS

	EXPEDIENTES	IMPORTE
SUBASTA	5	5.866.637,02
CONCURSO	30	42.869.100,79
PROC. NEGOCIADO	8	2.259.097,35
TOTAL	43	50.994.835,16

REGIÓN DE MURCIA

	EXPEDIENTES	IMPORTE
SUBASTA	6	10.398.612,47
CONCURSO	38	74.408.907,61
PROC. NEGOCIADO	10	6.751.306,42
TOTAL	54	91.558.826,50

TOTAL

	EXPEDIENTES	IMPORTE
SUBASTA	40	43.043.583,57
CONCURSO	285	482.053.150,62
PROC. NEGOCIADO	85	48.953.053,60
SIN DETERMINAR	-	-
TOTAL	410	574.049.787,79

TOTAL (EXCEPTO ANDALUCÍA, CASTILLA Y LEÓN, C. VALENCIANA, ISLAS BALEARES Y MADRID)

	EXPEDIENTES	IMPORTE
SUBASTA	26	31.200.010,48
CONCURSO	193	325.223.305,15
PROC. NEGOCIADO	39	22.262.310,74
SIN DETERMINAR	-	-
TOTAL	258	378.685.626,37

SECTOR PÚBLICO LOCAL
Informe de 2003

Anexo VII-3

CONTRATOS ADJUDICADOS EN 2003 COMUNICADOS AL TRIBUNAL DE CUENTAS SIN CONTAR ANDALUCÍA, COMUNIDAD VALENCIANA, MADRID, CASTILLA Y LEÓN Y BALEARES

	TIPO DE CONTRATOS						SUBASTA						CONCURSO						PROCEDIMIENTO NEGOCIADO					
	Nº	% Total	IMPORTE	% Total	Nº	% Total	Nº	% Total	IMPORTE	% Total	Nº	% Total	Nº	% Total	IMPORTE	% Total	Nº	% Total	IMPORTE	% Total	Nº	% Total		
																							ADJUDICACIÓN	
ARAGÓN	Obras	61	77,22	72.039.543,29	76,40	6	7,59	5.327.724,85	5,65	47	59,49	63.823.337,48	67,68	8	10,13	2.888.480,96	3,06							
	Suministros	8	10,13	5.459.037,07	5,79	0,00	7	8,86	4.891.899,72	5,19	1	1,27	567.137,35	0,60										
	Servicios y otros	10	12,66	16.796.644,67	17,81	0,00	10	12,66	16.796.644,67	17,81														
	Gestión Serv. Públicos				0,00	0,00				0,00														
	TOTAL	79	100,00	94.295.225,03	100,00	6	7,59	5.327.724,85	5,65	64	81,01	85.511.881,87	90,69	9	11,39	3.455.618,31	3,66							
ASTURIAS	Obras	34	53,97	49.674.995,04	75,09	7	11,11	7.639.802,36	11,55	17	26,98	38.590.080,19	58,33	10	15,87	3.445.112,49	5,21							
	Suministros	9	14,29	5.589.195,51	8,45	1	1,59	158.000,00	0,24	8	12,70	5.431.195,51	8,21											
	Servicios y otros	17	26,98	9.184.832,70	13,88	0,00	0,00	0,00	0,00	13	20,63	7.909.161,16	11,96	4	6,35	1.275.671,54	1,93							
	Gestión Serv. Públicos	3	4,76	1.706.782,83	2,58	0,00	0,00	0,00	0,00	3	4,76	1.706.782,83	2,58											
	TOTAL	63	100,00	66.155.806,08	100,00	8	12,70	7.797.802,36	11,79	41	65,08	53.637.219,69	81,08	14	22,22	4.720.784,03	7,14							
CASTILLA - LA MANCHA	Obras	52	77,61	98.037.135,41	94,55	9	13,43	9.887.816,80	9,54	35	52,24	80.351.766,79	77,49	8	11,94	7.797.551,82	7,52							
	Suministros	4	5,97	1.520.239,14	1,47	0,00	0,00	0,00	0,00	4	5,97	1.520.239,14	1,47											
	Servicios y otros	11	16,42	4.129.429,50	3,98	0,00	0,00	0,00	0,00	6	8,96	2.654.406,17	2,56	5	7,46	1.475.023,33	1,42							
	Gestión Serv. Públicos				0,00	0,00				0,00														
	TOTAL	67	100,00	103.686.804,05	100,00	9	13,43	9.887.816,80	9,54	45	67,16	84.526.412,10	81,52	13	19,40	9.272.575,15	8,94							
EXTREMADURA	Obras	33	71,74	55.166.649,06	79,58	7	15,22	9.988.764,84	14,41	23	50,00	43.317.969,12	62,49	3	6,52	1.859.915,10	2,68							
	Suministros	7	15,22	9.860.249,61	14,22	0,00	0,00	0,00	0,00	7	15,22	9.860.249,61	14,22											
	Servicios y otros	6	13,04	4.291.866,36	6,19	0,00	0,00	0,00	0,00	6	13,04	4.291.866,36	6,19											
	Gestión Serv. Públicos				0,00	0,00				0,00														
	TOTAL	46	100,00	69.318.765,03	100,00	7	15,22	9.988.764,84	14,41	36	78,26	57.470.085,09	82,91	3	6,52	1.859.915,10	2,68							
CANTABRIA	Obras	12	66,67	11.728.220,12	59,60	0,00	0,00	0,00	0,00	8	44,44	11.127.352,99	56,55	4	22,22	600.867,13	3,05							
	Suministros		0,00		0,00																			
	Servicios y otros	4	22,22	5.148.699,34	26,17	0,00	0,00	0,00	0,00	3	16,67	5.008.484,91	25,45	1	5,56	140.214,43	0,71							
	Gestión Serv. Públicos	2	11,11	2.800.779,48	14,23	0,00	0,00	0,00	0,00	2	11,11	2.800.779,48	14,23											
	TOTAL	18	100,00	19.677.698,94	100,00	0	0,00	0,00	0,00	13	72,22	18.936.617,38	96,23	5	27,78	741.081,56	3,77							
MURCIA	Obras	50	55,56	72.110.715,46	63,33	14	15,56	18.691.610,20	16,42	20	22,22	45.746.449,90	40,18	16	17,78	7.672.655,36	6,74							
	Suministros	12	13,33	7.000.567,34	6,15	0,00	0,00	0,00	0,00	12	13,33	7.000.567,34	6,15											
	Servicios y otros	27	30,00	33.955.643,52	29,82	0,00	0,00	0,00	0,00	23	25,56	32.499.962,80	28,54	4	4,44	1.455.680,72	1,28							
	Gestión Serv. Públicos	1	1,11	793.157,60	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00	1	1,11	793.157,60	0,70											
	TOTAL	90	100,00	113.860.083,92	100,00	14	15,56	18.691.610,20	16,42	56	62,22	86.040.137,64	75,57	20	22,22	9.128.336,08	8,02							
LA RIOJA	Obras	11	39,29	16.784.275,53	60,59	1	3,57	633.272,12	3,57	8	28,57	15.124.213,51	54,60	2	7,14	1.026.789,90	3,71							
	Suministros	1	3,57	478.913,29	1,73	0,00	0,00	0,00	0,00	1	3,57	478.913,29	1,73	0	0,00	0,00	0,00							
	Servicios y otros	14	50,00	5.875.327,54	21,21	0,00	0,00	0,00	0,00	13	46,43	5.479.651,54	19,78	1	3,57	395.676,00	1,43							
	Gestión Serv. Públicos	2	7,14	4.561.620,46	16,47	0,00	0,00	0,00	0,00	2	7,14	4.561.620,46	16,47	0	0,00	0,00	0,00							
	TOTAL	28	100,00	27.700.136,82	100,00	1	3,57	633.272,12	3,57	24	85,71	25.644.398,80	92,58	3	10,71	1.422.465,90	5,14							
TOTAL	Obras	253	64,71	375.541.533,91	75,91	44	11,25	52.168.991,17	10,55	158	40,41	298.081.169,98	60,26	51	13,04	25.291.372,76	5,11							
	Suministros	41	10,49	29.908.201,96	6,05	1	0,26	158.000,00	0,03	39	9,97	29.183.064,61	5,90	1	0,26	567.137,35	0,11							
	Servicios y otros	89	22,76	79.382.443,63	16,05	0	0,00	0,00	0,00	74	18,93	74.640.177,61	15,09	15	3,84	4.742.266,02	0,96							
	Gestión Serv. Públicos	8	2,05	9.862.340,37	1,99	0	0,00	0,00	0,00	8	2,05	9.862.340,37	1,99	0	0,00	0,00	0,00							
	TOTAL	391	100,00	494.684.519,87	100,00	45	11,51	52.326.991,17	10,58	279	71,36	411.766.752,57	83,24	67	17,14	30.600.776,13	6,19							

APÉNDICES

ÍNDICE

1. Programas de fiscalización de los OCEX para 2003
2. Informes aprobados por los OCEX en 2003
3. Relación de entidades del Sector Público Autonómico en 2003
4. Directorios de los OCEX

1. PROGRAMA DE FISCALIZACIONES DE LOS OCEX PARA 2003

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Actuaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma

- Cuenta General, Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía y Fondo de Compensación Interterritorial de 2002.
- Servicio de Protección Civil de la Junta de Andalucía.
- Ayudas a la modernización y promoción del Sector Agroalimentario.
- Tasas en materia de caza y pesca.
- Programa Presupuestario de Atención a la Infancia.
- Conservatorios de Música de Andalucía.
- Fiscalización de algunos de los principales preceptores de subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía.
- Aplicación del SEC 95 a las Administraciones de Andalucía.
- Universidad de Granada.
- Empresa Municipal de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA).
- Gasto Farmacéutico en Hospitales del SAS.
- Fundación de Ayuda a la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM).
- Instituto de Estadística de Andalucía (IEA).
- Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM).
- Residencias de Mayores Concertadas con el IASS.

Actuaciones en el ámbito de Corporaciones Locales

- Informe Anual del Sector Público Local Andaluz en 2001.
- Rendición de cuentas de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes. 2001.
- Determinadas áreas de la Diputación Provincial de Sevilla.
- Ayuntamiento de Lebrija.
- Ayuntamiento de Écija.
- Ayuntamiento de Tarifa.
- Determinadas áreas del Ayuntamiento de Málaga.
- Gestión urbanística de la Empresa Mixta SOMIXUR, del Ayuntamiento de Algeciras, ejercicio 2001-2002.

- Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Granada.
- Empresa Municipal de Desarrollo Económico de dos Hermanas (DESADOS).

SINDICATURA DE CUENTAS DE LAS ILLES BALEARS

Actuaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma

- Fiscalización de los gastos derivados de las elecciones al Parlament de les Illes Balears del próximo día 25 de mayo, según lo que establece la legislación electoral.
- Examen y comprobación del cómputo general de la Administración de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio presupuestario de 2002 con la colaboración, si corresponde, del Tribunal de Cuentas a efectos de coordinación de las actuaciones de ambas instituciones.
- Obtención de la información sobre la gestión económica financiera de los Consells Insulars correspondiente al ejercicio 2002.

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

Actuaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma

- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2002.
- Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2002.
- Fiscalización de la actividad financiera y de la Tesorería la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2002.
- Fiscalización de la contratación realizada por la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2001.
- Fiscalización de la empresa pública MERCOCANARIAS, S.A. ejercicio 2002.
- Fiscalización del Estado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2002 de la Universidad de La Laguna.
- Fiscalización del Estado de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2002 de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el P.I.U.C. a 31 de diciembre de 2002.

- Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria contempladas en el P.i.U.C. a 31 de diciembre de 2002.
- Fiscalización de la regularidad de las Contabilidades de Ingresos y Gastos Electorales derivados de las Elecciones al Parlamento de Canarias a celebrar en el 2003.

Actuaciones en el ámbito de las Corporaciones Locales

- Informe General del Sector Público Local, ejercicio 2001.
- Fiscalización del Cabildo Insular de Lanzarote y sus Organismos Autónomos, ejercicios 2001-2002.
- Fiscalización de la contratación administrativa del Cabildo Insular de El Hierro y sus Organismos Autónomos, Ejercicios 2000-2002.
- Fiscalización de la Mancomunidad del Norte de Tenerife, ejercicios 2001-2002.
- Fiscalización de la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria, ejercicios 2001-2002.
- Fiscalización del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife), ejercicio 2002.
- Fiscalización del Ayuntamiento de Ingenio (Gran Canaria), ejercicio 2002.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

Actuaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma

- Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ejercicio 2002.
- Informe de fiscalización sobre el FCI, ejercicio 2002.
- Informe Anual sobre el Sector Público de Castilla-La Mancha, ejercicio 2001.
- Informe de rendición de cuentas y revisión formal de la Cuenta de la Universidad de Castilla-La Mancha, ejercicio 2002.
- Informe de rendición de cuentas y revisión formal de las Cuentas de las empresas y entidades del Sector Público Regional, no sometidos a Contabilidad Pública, correspondientes al ejercicio 2002.
- Informe de fiscalización del Ente Público Radio Televisión de Castilla-La Mancha y sus sociedades dependientes, ejercicio 2002.
- Informe de fiscalización de los gastos electorales de los Partidos y Coaliciones que concurren a las Elecciones de 25 de mayo de 2003, en los términos previstos en los arts. 50 y ss de la Ley Electoral de Castilla-la Mancha.

Actuaciones en el ámbito de las Corporaciones Locales

- Informes de fiscalización de las subvenciones recibidas, durante el ejercicio 2001, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma.
- Informes de fiscalización especiales de aquellas Corporaciones Locales que lo soliciten y sean auto-

rizados por la Mesa de las Cortes Regionales en dicho ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas en relación con el artículo 13.2 de la Ley 5/1993.

- Otros informes de fiscalización específicos, solicitados y autorizados, en su caso, por las propias Cortes Regionales durante el 2003, conforme a lo que dispone el art. 13.1 de la Ley 5/1993.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA

Actuaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma

- Informe de la Cuenta General de la Generalidad Catalana ejercicio 2001.
- Informe de la Cuenta General de la Generalidad Catalana, ejercicio 2002.
- Informe de los contratos y gastos efectuados por el Grupo Indra. Ejercicio 1996-2002.
- Informe sobre el Fondo Social Europeo elaborado en cumplimiento de de la resolución del Parlamento de Cataluña 825/VI 1480VI.
- Informe de TVC,S.A., ejercicio 2000 y 2001.
- Universidad de Barcelona, ejercicios 2000 y 2001.
- Universidad Autónoma de Barcelona, ejercicios 2000 y 2001.
- Universidad Politécnica de Cataluña, ejercicio 2001.
- Agregado de las universidades, ejercicio 2000.
- Procedimiento de contratación de la Administración de la Generalidad.
- Personal de la Administración de la Generalidad.
- Contratación administrativa de la Generalidad.
- Subvenciones de la Generalidad.
- Agencia Catalana del Agua. Ejercicio 2000.
- Gestión de Infraestructuras, S.A., ejercicio 2000.
- Instituto Catalán del Suelo (INCASOL), ejercicio 2001.
- Gestión de infraestructuras, S.A. (GIGSA), ejercicio 2001.
- Agencia Catalana del Agua. Ejercicio 2001.
- Instituto Catalán de Finanzas. Ejercicio 2000.
- Instituto Catalán de Finanzas. Ejercicio 2001.
- Informe de carácter horizontal relativo al endeudamiento de las empresas de la Generalidad. Ejercicio 2000.
- Acuerdo de transparencia de los partidos políticos.

Actuaciones en el ámbito de las Corporaciones Locales

- Cuenta General de las corporaciones locales, ejercicio 2001.
- Cuenta General de las corporaciones locales, ejercicio 2002.
- Informe sobre la Resolución 1120/VI, de 19 de febrero de 2002, sobre la concesión y control posterior de fondos públicos transferidos a la confederación de empresarios del Bajo Llobregat para los programas de formación profesional ocupacional en el período 1995-2001.

- Barcelona Regional, S.A.
- BAdia 2004 Promociones, S.A.
- Ayuntamiento de Badia del Valle, ejercicio 2000 y 2001.
- Ayuntamiento de Bigues y Riells, ejercicio 2001.
- Ayuntamiento de Badia del Valle, ejercicio 2002.
- Análisis de las cuentas municipales, ejercicio 2001.
- El ayuntamiento más grande de los que no hayan presentado las cuentas en el período 1999-2002.
- Incumplimiento de la rendición de cuentas de la Cuenta General de los ayuntamientos, período 1998-2002.
- Informe sobre Autoritat del transporte Metropolitano, ejercicio 2001.
- Informe sobre Autoritat del transporte Metropolitano, ejercicio 2002.
- Instituto Municipal de Promoción de la ocupación del ayuntamiento de Badalona.
- Un instituto municipal del Ayuntamiento de Barcelona.
- Organismo autónomo de gestión y recaudación de tributos de la Diputación de Lleida, ejercicio 2000-2001.
- Hospital de Viladecans.
- Consejo comarcal del Pla de l'Estany.
- Consejo comarcal de l'Urgel.
- Consejo comarcal del Bages.
- Informe genérico consejo Comarcal.
- Consejo Catalán del Deporte.

CONSEJO DE CUENTAS DE GALICIA

Actuaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma

- Informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2001.
- Informe de fiscalización de los Fondos procedentes de la Unión Europea, ejercicio 2001.
- Informe de fiscalización de las subvenciones relativas a la proposición no de ley de 30 de marzo de 2001, del Parlamento de Galicia.
- Informe de fiscalización de las subvenciones concedidas a CEG financiadas con Fondos Europeos, correspondientes a las anualidades 1997, 1998, y 1999.
- Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Administración, ejercicio 2001.
- Informe de fiscalización del SERGAS, ejercicio 2001.
- Informe de fiscalización del organismo autónomo Instituto Gallego de Consumo, ejercicio 2001.
- Informe de fiscalización del Centro Informático para la Gestión Tributaria, Económico-Financiera y Contable(CIXTEC), ejercicio 2001.
- Informe de fiscalización de Gestión Urbanística de la Coruña, S.A. (XESTUR Coruña), ejercicio 2001.
- Informe de fiscalización de Sodiga Galicia, Sociedad de Capital Riesgo, S.A., ejercicio 2001.
- Informe de fiscalización de Xesgalicia, Sociedad Gestora de Entidades de Capital Riesgo, S.A., ejercicio 2001.

- Informe de fiscalización de la Fundación empresa-Universidad Gallega, ejercicios 1999,2000 y 2001.
- Informe de fiscalización horizontal del área de personal en las distintas entidades que conforman el sector público empresarial, ejercicio 2001.

Actuaciones en el ámbito de las Corporaciones Locales

- Informe de fiscalización del Sector Público Local de Galicia, ejercicio 2001.
- Informe de fiscalización horizontal del area de gastos de personal en el período 2000/2001, de las siguientes entidades:

Diputación de La Coruña.

Diputación de Lugo.

Concejo de La Coruña.

Concejo de Arteixo.

Concejo de Carballo.

Concejo de Culleredo.

Concejo de A Estrada.

Concejo de Redondela.

Concejo de Boiro.

Concejo de Cambre.

Concejo de Porriño.

Concejo de Poio.

Concejo de Tui.

Una mancomunidad que se decidirá cuando se analice la documentación rendida.

Consorcio de Santiago de Compostela.

- Fiscalización selectiva de urbanismo para el período 1998-2001 sobre los siguientes concejos: Oleiros, Ames, Sanxenxo, O Grove y Nigrán.
- Fiscalización sobre el análisis del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en informes anteriores sobre el área de personal en las siguientes entidades:

Diputación de Orense, Concejos de Lugo, Ourense, Pontearreas, Pontevedra, Maceda, Marín, Monforte de Lemos, Sada, Santiago de Compostela.

CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID

Actuaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma

- Informe de la Cuenta General de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid del ejercicio 2001.
- Informe de fiscalización de la Contabilidad Electoral correspondiente a las elecciones autonómicas de 26 de octubre de 2003.

Actuaciones en el ámbito de las Corporaciones Locales

- Fiscalización de la actividad económica y financiera del Ayuntamiento de Fuenlabrada y de los Organismos Autónomos dependientes del mismo, así como de las Sociedades municipales y participadas, desde el año 2000: pendiente de deliberación y, en su caso, aprobación por el Consejo.

- Informe de fiscalización de la actividad económica y financiera del Ayuntamiento de Alcorcón y sus Organismos Autónomos dependientes, referidas a los años 2000 y 2001.
- Informe de las Cuentas de las Corporaciones Locales del ejercicio 2001.

CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

Actuaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma

- Examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra de 2002.
- Asesoramiento sobre las Cuentas del Parlamento de Navarra de 2002.
- Revisión de las Cuentas de la Cámara de Comptos de 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Consejo de Navarra de 2002.
- Fiscalización de las cuentas de los partidos políticos correspondientes a las elecciones forales de 2003.
- Informe sobre el seguimiento de las recomendaciones en el ámbito de la Administración foral, período 1999-2003.
- Fiscalización de las cuentas del Defensor del Pueblo de Navarra de 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Consejo Audiovisual de 2002.
- Fiscalización de las cuentas y gestión económica de la Universidad Pública de Navarra de 2001 y 2002.

Actuaciones en el ámbito de las Corporaciones Locales

- Informe sobre el Sector Público Local (ejercicio 2002).
- Seguimiento de las recomendaciones del sector público local, período 1999-2003.
- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Pamplona de 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Tudela de 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Barañáin de 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Burlada de 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Estella de 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Tafalla de 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Altsasu-Alsasua de 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Zizur Mayor de 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Villava de 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Baztan de 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Corella de 2001.

- Fiscalización de las obras de construcción de instalaciones deportivas en Corella.
- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Ansoain de 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Berriozar de 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de San Adrián de 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Peralta de 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Leitza de 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Lekunberri de 2002.

Otros Informes.

- Fiscalización sobre la progresividad del sistema fiscal de Navarra desde 1997 (IRPF e Impuesto de Sociedades).
- Fiscalización de las obras del desdoblamiento del puerto de Etxegarate.

TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS

Actuaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma

- FOCAD, idoneidad del gasto en relación con los objetivos del programa.
- Elecciones a Juntas Generales de los Territorios.
- Análisis del impacto de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el recurso de inconstitucionalidad n.º 2872/2002 contra la Ley 1/2002 del Parlamento Vasco.
- Informe sobre subvenciones a la Fundación Elkar-gunea.
- Fiscalización de la Cuenta de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi 2002.
- Consorcio de Transportes de Bizkaia y de la Sociedad IMEBISA 2002.
- Servicio Vasco de Salud-Osakidetza 2002.
- Administración institucional de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi, 2002.
- Fiscalización de la Universidad del País Vasco 2002.
- Análisis de la financiación pública de las Universidades del País Vasco.

Actuaciones en el ámbito de las Corporaciones Locales

- Informe sobre subvenciones a Udalbiltza.
- Fiscalización de la Santa y Real Casa de la Misericordia de Bilbao.
- Cuenta General de la Diputación Foral de Álava 2002.
- Cuenta General de la Diputación Foral de Bizkaia 2002.
- Cuenta General de la Diputación Foral de Guipúzcoa 2002.
- Ayuntamiento de Mondragón, 2002.
- Ayuntamiento de Plentzia, 2002.
- Ayuntamiento de Gorliz, 2002.
- Ayuntamiento de Ermua, 2002.

- Ayuntamiento de Berriz, 2002.
- Diagnóstico de Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2002.

Otros informes.

- Distribución Funcional del gasto en el CAE y en las Diputaciones Forales.

SINDICATURA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Actuaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma

- Cuenta de la Administración de la Generalidad Valenciana del año 2002.
- Informe de fiscalización de las Entidades Autónomas de la Generalidad Valenciana.
- Informe de fiscalización de Programas de Asistencia Sanitaria de la Consellería de Sanidad.
- Informe de fiscalización de las Sociedades Mercantiles de la Generalidad Valenciana de 2002.
- Informes parciales de los entes de derecho público:
 - Grupo Radio Televisión Valenciana (RTVV).
 - Ente Público Radio Televisión Valenciana.
 - Televisión Autonómica de Valencia.
 - Radio Autonomía Valenciana.
 - Ferrocarriles de la Generalidad Valenciana (FGV).
 - Teatros de la Generalidad Valenciana (TEATRES).
 - Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM).
 - Instituto de la Mediana y Pequeña Industria de la Generalidad Valenciana (IMPIVA).
 - Instituto Valenciano de Finanzas (IVF).
 - Agencia Valenciana del Turismo (AVT).
 - Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (SAR).
 - Instituto Valenciano de Cinematografía «Ricardo Nuñez Suay».
 - Instituto Cartográfico Valenciano.
 - Instituto Valenciano de la Música.
 - Instituto Valenciano de Atención a los Discapacitados (IVADIS).
 - Entidad Pública de Transporte Metropolitano de Valencia.
 - Agencia Valenciana de Energía.

- Fundaciones Públicas de la Generalidad Valenciana.
- Universidades de la Comunidad Valenciana.
- Informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial de la Comunidad Valenciana.
- Consejo Jurídico Consultivo.
- Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana.
- Informe sobre la regularidad de las contabilidades electorales, elecciones autonómicas de 2003.

Actuaciones en el ámbito de las Corporaciones Locales

- Elaboración y publicación de la Cuenta General de las Entidades Locales, ampliada según las nuevas competencias atribuidas por la Ley 11/2002, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión

Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana.

2. INFORMES DE FISCALIZACIÓN APROBADOS POR LOS OCEX DURANTE 2003

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

De la Comunidad Autónoma

- Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial 2001.
- Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, 2001.
- Gestión de infraestructuras deportivas: convenios de colaboración entre la Junta de Andalucía y Corporaciones Locales. 2001.
- Fiscalización de una acción del Eje 2 «Desarrollo del Tejido Económico» de la Subvención global de Andalucía (MAC 94-99 Fondos FEDER).
- Subvenciones a empresas privadas concedidas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, relativas al Programa 62-A «Fomento de la Industria».
- Gestión del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. 2000.
- Contratos científicos, técnicos y artísticos en las Universidades de Andalucía. 1999-2000.
- Gestión del Inventario General de Bienes y Derechos de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA). 2001.

De las Corporaciones Locales

- Rendición de cuentas de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes. 2001.
- Los Servicios Municipales de Transporte Urbano.
- Universidad Popular del Ayuntamiento de Jaén. 1996-2000.
- Dotaciones y costes de la Policía Local en los Ayuntamientos capital de provincia. 2000.
- Informe anual del Sector Público Local Andaluz. 2000.
- Diputación Provincial de Málaga. 2000.
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva. 2001.
- Fiscalización de la contratación laboral en Ayuntamientos de Municipios con población entre 50.000 y 100.000 habitantes. 1999.
- Empresa Municipal de Aguas de Córdoba (EMACSA).
- Seguimiento de Corporaciones con población inferior a 50.000 habitantes que no rindieron sus cuentas en los últimos ejercicios.

SINDICATURA DE CUENTAS DE LAS ILLES BALEARS.

- Informe de fiscalización de la contabilidad electoral correspondiente a las elecciones al Parlamento de las Illes Balears celebradas el día 25 de mayo de 2003.

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

De la Comunidad Autónoma

- Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2002.
- Informe de Fiscalización de los programas presupuestarios relacionados con la formación profesional, ejercicio 2002.
- Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2001.
- Fiscalización de las subvenciones otorgadas por la Viceconsejería de Pesca durante los ejercicios 1999 y 2000.
- Fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de La Laguna. Ejercicio 2000.
- Fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Ejercicio 2000.
- Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el PIUC a 31 de diciembre de 2001.
- Informe de Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el P.I.U.C. a 31 de diciembre de 2001.

De las Corporaciones Locales

- Informe General del Sector Público Local, ejercicio 2000.
- Fiscalización del Ayuntamiento del Telde (Gran Canaria), ejercicios 1999-2000.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

De la Comunidad Autónoma

- Informe definitivo de fiscalización de la empresa Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha, S.A. (AGECAM), Ejercicio 2000.
- Informe definitivo de fiscalización de la Cuenta General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondientes al ejercicio 2001.
- Informe definitivo de fiscalización de los Proyectos Financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial correspondientes al ejercicio 2001.
- Informe definitivo de fiscalización de las contabilidades electorales derivadas de las elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha, celebradas el 25-5-2003.
- Informe definitivo de fiscalización de la Universidad de Castilla-La Mancha, ejercicio 2001.

De las Corporaciones Locales

- Informe definitivo de fiscalización de las subvenciones recibidas durante 1997, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el Ayuntamiento de Pastrana (Guadalajara).

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA

De la Comunidad Autónoma

- Cuenta general de la Generalidad de Cataluña, 2002.
- Centro Internacional para los métodos numéricos en la ingeniería (CIMNE), ejercicio 2001.
- Inversiones reales y transferencias de capital de la Dirección General de Patrimonio Natural y del Medio Físico. Ejercicio 2001.
- Instituto Catalán de Finanzas (ICF). Ejercicio 2000.
- Instituto Catalán de Finanzas (ICF). Ejercicio 2001.
- Agregado de las universidades públicas de Cataluña. Ejercicio 2000.

De las Corporaciones Locales

- Cuenta de las Corporaciones Locales. Ejercicio 2002.
- Promoción Local de la Vivienda, S.A. (PROLAHASA) (desde fin de 1991 hasta 21 de noviembre de 2001).
- Organismos autónomo de Gestión y Recaudación de Tributos Locales de la Diputación de LLeida Gestión de Tributos. Ejercicio 2000-2001.
- Ayuntamiento de Badía del Valle y Badía 2004 Promociones S.L. Ejercicio 2000-2001.
- Instituto Municipal de Promoción de la ocupación del Ayuntamiento de Badalona. Ejercicio 2001.
- Ayuntamiento de Cambrils. Revisión limitada de determinados contratos. Ejercicio 2000-2001.

Otros Informes.

- VISERMA, Servicios y Mantenimientos, S.L.U. Ejercicio 2002.

CONSEJO DE CUENTAS DE GALICIA

De la Comunidad Autónoma

- Declaración definitiva sobre el examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Galicia, ejercicio 2000.
- Fondo de Compensación Interterritorial (FCI).
- Fondos procedentes de Unión Europea.
- Cuenta general del Servicio Gallego de Salud.
- Fiscalización selectiva relativa a los procedimientos de adquisición de bienes y servicios: Hospital Comarcal de Monforte.
- Fiscalización selectiva relativa a los procedimientos de adquisición de bienes y servicios: Fundación Pública Virxe da Xunqueira.
- Fiscalización selectiva de la gestión en materia de Seguridad Social.
- Saldos y obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31-12-00 en el ámbito del Sergas de ejercicios cerrados anteriores a 1998.
- Fiscalización selectiva de los ingresos hospitalarios de naturaleza extrasanitaria.
- Fiscalización selectiva relativa a los servicios técnicos de mantenimiento hospitalario. Aspectos operativos. Servicio Gallego de Igualdad (SGI).

- Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP).
- Informe de fiscalización selectiva relativa a los programas de actuaciones en materia de concesiones de dominio público hidráulico y del plan de saneamiento de Galicia.
- Instituto Lácteo Ganadero (ILGA) actualmente Fondo Gallego de Garantía Agraria FOGGA.
- Sociedad para el desenvolvimiento comarcal de Galicia (SODECOGA).
- Fundación Comarcal Tierra Ya.
- Fundación Bajo Miño.
- Fundación para el desarrollo comarcal de Pobo de Trives.
- Fundación para el desarrollo comarcal del Deza.
- Fundación para el desarrollo comarcal del Ortegal.
- Fundación para el desarrollo comarcal La Consagrada.

De las corporaciones locales

- Cuenta General agregada de las Entidades Locales. Ejercicio 2000.
- Informe de las Entidades Locales. Ejercicio 2000.
- Diputación de Pontevedra.
- Concejo de Betanzos.
- Concejo de Boqueixón.
- Concejo de Fene.
- Concejo de Ordes.
- Concejo de Villalba.
- Concejo de Teo.
- Concejo de Bueu.
- Concejo de Cangas.
- Concejo de Moaña.
- Concejo de Ferrol.
- Concejo de Villagarcía de Arosa.
- Concejo de As Pontes.
- Concejo de Santa Comba.
- Concejo de Villanova de Arosa.
- Concejo de Viveiro.
- Concejo de Noia.
- Concejo de Mos.
- Concejo de O Carballiño.
- Concejo de Pobra do Caramiñal.

CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID

De la Comunidad Autónoma

- Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2002.
- Informe de Fiscalización de la Contabilidad Electoral correspondiente a las elecciones autonómicas de 25 de mayo de 2003.

CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

De la Comunidad Autónoma

- Informe de fiscalización de la Cuenta General de Navarra, ejercicio 2002.
- Informe de Seguimiento de las recomendaciones formuladas por la Cámara de Comptos en el ámbito

de la Administración de la Comunidad Foral durante el período 1999-2002.

- Informe de fiscalización sobre el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios de Navarra, correspondiente al ejercicio 2002.
- Informe de fiscalización sobre los convenios formalizados entre las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral y la Universidad Pública de Navarra, durante los ejercicios 2001 y 2002.
- Informe de fiscalización sobre las contabilidades electorales de los partidos concurrentes a las elecciones al Parlamento de Navarra convocadas el 25 de mayo de 2003.
- Informes sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas por la Administración de la Comunidad Foral.
- Informes sobre la legalidad de los contratos de la Administración de la Comunidad Foral.

De las Corporaciones Locales

- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Tudela, ejercicio 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Ansoáin, ejercicio 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Zizur Mayor, ejercicio 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Burlada, ejercicio 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Tafalla, ejercicio 2002.
- Fiscalización de las cuentas de los Ayuntamientos de La Barranca: Uharte Arakil, Arruazu, Irañeta, Lakuntza, Bakaiku, Arbizu y Ergoiena, ejercicio 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Peralta, ejercicio 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Berriozar, ejercicio 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Barañáin, ejercicio 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Aras, ejercicio 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Estella, ejercicio 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Baztán, ejercicio 2002.
- Informes sobre la legalidad de los contratos de las entidades locales de Navarra.

Otros informes.

- Revisión de las Cuentas de la Cámara de Comptos, ejercicio 2002.
- Asesoramiento sobre las cuentas del Parlamento de Navarra, ejercicio 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Consejo de Navarra, ejercicio 2002.
- Fiscalización de las cuentas del Defensor del Pueblo de Navarra, ejercicio 2001.

- Fiscalización sobre el Consejo Audiovisual de Navarra, ejercicio 2002.

TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS

De la Comunidad Autónoma

- Universidad del País Vasco, 2000.
- Catálogo de Sociedades Públicas, 2000.
- Entidades de derecho privado con participación de las Administraciones Vascas superior al 10% del capital social, 2000.
- Análisis de la estructura y composición del gasto fiscal, 2000.
- Universidad del País Vasco, 2001.
- Parques Tecnológicos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Euskaltel, S.A.: Arrendamiento de infraestructuras, beneficios fiscales.
- Contabilidad Electoral de elecciones a Juntas Generales de 25 de mayo de 2003.

De las Corporaciones Locales

- Análisis comparativo de la financiación municipal de la Comunidad Autónoma de Euskadi, 1995-1999.
- Informe sobre las cuentas de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi 2000.
- Ayuntamiento de Irún, 2000.
- Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, 2001.
- Cuenta General de la Diputación Foral de Guipúzcoa, 2001.
- Cuenta General de la Diputación Foral de Bizkaia, 2001.
- Cuenta General de la Diputación foral de Álava, 2001.
- Ayuntamiento de Baños de Ebro, 2001.
- Cuadrilla de Salvatierra-Agurain, 2001.
- Sociedad Estación Intermodal de Abando, Gestión del Proyecto, S.A., 1999-2001.

SINDICATURA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

De la Comunidad Autónoma

- Informe sobre la Cuenta General de 2002.
- Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio de 2002.
- Informe-declaración sobre la regularidad de las contabilidades electorales derivadas de las elecciones a Corts Valencianes de 25 de mayo de 2003.

De las Corporaciones Locales

- Cuenta General de las Entidades Locales del ejercicio 2001.
- Informe de fiscalización sobre al rendición de las cuentas de las entidades locales de la Comunidad Valenciana.

3. RELACIÓN DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

ANDALUCÍA

1. Organismos Autónomos

- Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- Instituto Andaluz de Administración Pública.
- Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentación y de la Producción Ecológica.
- Instituto Andaluz de la Juventud.
- Instituto Andaluz de la Mujer.
- Instituto Andaluz de Reforma Agraria.
- Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
- Instituto de Estadística de Andalucía.
- Patronato de La Alhambra y el Generalife.
- Servicio Andaluz de Empleo.
- Servicio Andaluz de Salud.

2. Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General

- Agencia Andaluza de Energía.
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES).
- Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
- Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).
- Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA).
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).
- Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.
- Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol.
- Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.
- Ente Público de Gestión de Ferrocarriles.
- Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN).
- Instituto de Fomento de Andalucía (IFA).

3. Empresas Públicas

- Agencia Andaluza de Promoción Exterior EXTENDA, S.A.
- Alfombras La Alpujarreña, S.A.
- Apartotel Trevenque, S.A.
- Canal Sur Radio, S.A. (CSR).
- Canal Sur Televisión, S.A. (CSTV).
- Cartuja 93, S.A.
- Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.
- Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A. (CETECOM).
- Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A. (CTMS).
- Centro de Turismo de Interior de Andalucía, SAU.
- Cetecom Chile, S.A.
- Cetursa Sierra Nevada, S.A. (CETURSA).
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).
- Empresa de Gestión Medioambiental, S.A. (EGMA-SA).

- Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.
 - Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP).
 - Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP).
 - Eurogate Servicios Logísticos, S.A.
 - Fomento Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.
 - Fomento Empresarial, S.A. (FOMESA).
 - Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - Hijos de Andrés Molina.
 - Infraestructuras Turísticas Andalucía, SAU.
 - Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA).
 - Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA).
 - Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.
 - Promonevada, S.A.
 - Santana Motor Andalucía, S.L.
 - Santana Motor. S.A.
 - Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.
 - Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A. (SADESI).
 - Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL).
 - Sociedad Andaluza para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN).
 - Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).
 - Tecnoparque Bahía de Cádiz, S.L.
 - Turismo Andaluz, S.A. (TURASA).
 - Útiles de Andalucía, S.L.
 - Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).
4. Fundaciones
- Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.
 - Fundación Andaluza de Servicios Sociales.
 - Fundación Andaluza Fondo de Formación.
 - Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias.
 - Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM).
 - Fundación Centro de Estudios Andaluces.
 - Fundación Hospital Clínico.
 - Fundación Museo Picasso de Málaga.
 - Fundación para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional.
 - Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno.
 - Fundación Progreso y Salud.
 - Fundación Real Patronato de la Escuela Andaluza de Arte Ecuestre.
 - Fundación Red Andaluza de Economía Social.
 - Fundación Valme.
5. Consorcios
6. Universidades
- Universidad de Almería.
 - Universidad de Cádiz.

- Universidad de Córdoba.
- Universidad de Granada.
- Universidad de Huelva.
- Universidad de Jaén.
- Universidad de Málaga.
- Universidad de Sevilla.
- Universidad de Pablo de Olavide.

ARAGÓN

1. Organismos Autónomos

- Instituto Aragonés de la Mujer.
- Instituto Aragonés de Empleo.
- Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores.
- Instituto Aragonés de la Juventud.
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- Servicio Aragonés de la Salud.

2. Entes Públicos vinculados o dependientes de la Administración General

- Aragonesa de Servicios Telemáticos.
- Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentarias de Aragón.
- Consejo Aragonés de Personas Mayores.
- Consejo Nacional de la Juventud de Aragón.
- Corporación Aragonesa de Medios Audiovisuales.
- Instituto Aragonés del Agua.
- Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.
- Instituto Aragonés de Fomento.
- Institución FERIA Oficial y Nacional de Muestras de Zaragoza.
- Instituto Tecnológico de Aragón.

3. Empresas Públicas

- Aeronáutica de los Pirineos, S.A.
- Aragestión, S.A.
- Aragonesa de Avaluos, S.G.R.
- Aragón, S.A.
- Asitel Servicio de Interpretación Telefónica, S.A.
- Centro Dramático de Aragón, S.A.
- Ciudad del Motor de Aragón, S.A.
- Escuela Superior de Hostelería de Aragón, S.A.
- Estación Aduanera de Zaragoza y Servicios Complementarios, S.A.
- Fomento y Desarrollo Valle de Benasque, S.A.
- Gestora Turística de San Juan de la Peña, S.A.
- Inmuebles Gran Teatro Fleta, S.L.
- Nieve de Aragón, S.A.
- Nieve de Teruel, S.A.
- Pabellón de Aragón 92, S.A.
- Panticosa Turística, S.A.
- Parque Tecnológico de Walqa, S.A.
- Plataforma Logística de Zaragoza, S.A.
- Servicios Urbanos de Cerler, S.A.
- Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A.
- Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo Aragonés, S.A.

- Sociedad Infraestructuras Rurales Aragonesa, S.A.
 - Sociedad Instrumental para la Promoción del Comercio Aragonés, S.A.
 - Sociedad para el Desarrollo de la Comunidad de Albarracín, S.A.
 - Suelo y Vivienda de Aragón.
 - Urbanizadora de Chimillas, S.A.
 - Videotex Aragón, S.A.
4. Fundaciones
- Fundación Andrea Prader.
 - Fundación Conjunto Paleontológico Teruel.
 - Fundación Emprender en Aragón.
 - Fundación Gran Teatro Fleta.
 - Fundación Jaca 2010.
 - Fundación Santa María de Albarracín.
 - Fundación Torralba-Fortún.
 - Fundación Tutelar Aragonesa de Adultos.
 - Fundación Zaragoza Logistic Center.
5. Consorcios
- Consorcio Hospitalario de Jaca.
 - Consorcio Urbanístico Canfranc 2000.
6. Universidades
- Universidad de Zaragoza.
- CANARIAS
1. Organismos Autónomos
- Academia Canaria de Seguridad (ACS).
 - Agencia Canaria de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (ACECAU).
 - Instituto Canario de Administración Pública (ICAP).
 - Instituto Canario de Estadística (ISTAC).
 - Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia (ICHH).
 - Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA).
 - Instituto Canario de la Mujer (ICM).
 - Instituto Canario de la Vivienda.
 - Servicio Canario de Empleo.
 - Servicio Canario de Salud (SCS).
2. Entes Públicos vinculados o dependientes de la Administración General
- Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.
 - Consejo Económico y Social de Canarias.
 - Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.
 - Radiotelevisión Canaria (RTVC).
3. Empresas Públicas
- Canarias Congress Bureau Maspalomas-Gran Canaria, S.A. (C.C.B. MPMAS-GC).
 - Canarias Congress Bureau Tenerife-Sur, S.A. (C.C.B. TF-SUR).
 - Cartográfica de Canarias, S.A. (GRAFCAN).
 - Compañía Energética Vientos del Atlántico, S.A.
 - Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad de Canarias, S.A. (GSC).
 - Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRE-CASA).
 - Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A. (GESTUR LPA).
 - Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A. (GESTUR TFE).
 - Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN).
 - Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANSA).
 - Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC).
 - Mercados en Origen de Productos Agrarios de Canarias, S.A. (MERCOCANARIAS).
 - Proyecto Monumental Montaña de Tindaya, S.A. (PMMT).
 - Sociedad Anónima de Gestión del Polígono el Rosario (PROSA).
 - Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO).
 - Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (SOFESA).
 - Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música, A.A. (SOCAEM).
 - Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (SODECAN).
 - Sofesa San Antonio Inc.
 - Televisión Pública de Canarias, S.A. (TVPC).
 - Transportes Interurbanos de Tenerife, S.A. (TITSA).
 - Viviendas Sociales e Infraestructura de Canarias, S.A. (VISOCAN).
4. Fundaciones
- Fundación Canaria «Academia Canaria de la Lengua».
 - Fundación Canaria Agencia de Becas de Canarias.
 - Fundación Canaria «Canarias 20».
 - Fundación Canaria «Centro del Agua».
 - Fundación Canaria de Investigación y Salud (FUN-CIS).
 - Fundación Canaria de Juventud Ideo.
 - Fundación Canaria «Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria».
 - Fundación Canaria «Orotava de Historia de la Ciencia».
 - Fundación Canaria para el Conservatorio Superior de Música de Canarias.
 - Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo.
 - Fundación Canaria para el Instituto Tricontinental de la Democracia Parlamentaria y los Derechos Humanos.
 - Fundación Canaria «Sagrada Familia».
 - Fundación Proexca Miami Incorporation.

5. Consorcios
6. Universidades

- Universidad de La Laguna.
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

CANTABRIA

1. Organismos Autónomos

- Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria.
- Centro de Investigación del Medio Ambiente.
- Ente del Agua y del Medio Ambiente.
- Instituto Cántabro de Estadística.
- Oficina de Calidad Alimentaria.
- Servicio Cántabro de Empleo.
- Servicio Cántabro de Salud.

2. Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General

- Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Cantabria.
- Consejo de la Juventud de la Cantabria.
- Consejo de la Mujer de Cantabria.
- Consejo Económico y Social de Cantabria.

3. Empresas Públicas

- Aberekin, S.A.
- Agua de Solares, S.A.
- Balneario y Agua de Solares, S.A. (en liquidación).
- Ciudad de Transportes de Santander, S.A. (CITRASA).
- Empredinser, S.L.
- Empresa de Residuos de Cantabria, S.A. (ERCOSA).
- Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S.L. (GESVICAN).
- Gran Casino del Sardinero, S.A.
- Parque Empresarial de Cantabria, S.L.
- Servicio de Emergencias de Cantabria, S.A. (SEMCA).
- Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria, S.A. (SODERCAN).
- Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística, S.A. (Cantur, S.A.).
- Sociedad Regional de Turismo de Cantabria, S.A.
- Sociedad Regional para la Gestión y Promoción de Actividades Culturales de Palacio de Festivales de Cantabria, S.A.
- Sociedad Regional para la Representación de Cantabria en la Exposición Universal de Sevilla de 1992, S.A.
- Suelo Industrial de Cantabria, S.L. (SICAN).
- Suelo Industrial de Torrelavega.

4. Fundaciones

- Fundación Cántabra para la Incorporación Social de Drogo-dependientes.
- Fundación Centro Tecnológico de Componentes.

- Fundación Festival Internacional de Santander.
- Fundación Pública Marqués de Valdecilla.

5. Consorcios

- Consorcio Cabo Mayor Buque Escuela para Cantabria.
- Consorcio Centro Asociado de la UNED de Cantabria.
- Consorcio de la Feria de Muestras de Cantabria.
- Consorcio Museo de Cantabria.

6. Universidades

- Universidad de Cantabria

CASTILLA-LA MANCHA

1. Organismos Autónomos

- Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (IVICAM).
- Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha (IES).
- Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).

2. Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General

- Consejo Regional de la Juventud de la Castilla-La Mancha (CRJ).
- Ente Público Aguas de Castilla-La Mancha.
- Ente Público Consejo Económico y Social.
- Ente Público Radiotelevisión de Castilla-La Mancha.
- Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha.

3. Empresas Públicas

- Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha, S.A.
- D. Quijote de la Mancha 2005, S.A.
- Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.
- Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A.
- Radio Autónoma de Castilla-La Mancha (RCM), S.A.
- Televisión de Castilla-La Mancha (CMT), S.A.

4. Fundaciones

- Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha.
- Fundación de Castilla-La Mancha para la Diabetes.
- Fundación Jurado Arbitral de Castilla-La Mancha.
- Fundación para la Investigación Sanitaria en Castilla-La Mancha.
- Fundación Sociosanitaria de Castilla-La Mancha para la Integración Sociolaboral del enfermo mental.

5. Consorcios

6. Universidades

- Universidad de Castilla-La Mancha.

CASTILLA Y LEÓN

1. Organismos Autónomos

- Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.
- Gerencia Regional de la Salud.
- Servicio Público de Empleo.

2. Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración de la C.A.

- Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.
- Consejo de la Juventud.
- Consejo Económico y Social de Castilla y León.
- Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León.
- Instituto Tecnológico Agrario.

3. Empresas Públicas

- Agrupación de Productores de Patata de Siembra de Castilla y León, S.A. (APPACALE, S.A.).
- Gestión de Infraestructuras de Castilla y León, S.A. (GICAL, S.A.).
- Gestión Urbanística de Castilla y León, S.A. (GESTURCAL, S.A.).
- Parque Tecnológico del Boecillo, S.A.
- Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, S.A. (SOTUR, S.A.).

4. Fundaciones

- Fundación General de la Universidad de Valladolid.
- Fundación Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León.
- Fundación Investigación Cáncer.
- Fundación Santa Bárbara.
- Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León.
- Fundación Universidad de Verano de Castilla y León.

5. Consorcios

- Consorcio Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

6. Universidades

- Universidad de Burgos.
- Universidad de León.
- Universidad de Salamanca.
- Universidad de Valladolid.

CATALUÑA

1. Organismos Autónomos

- Agencia Catalana de Seguridad Alimentaria (ACSA).
- Biblioteca de Cataluña.
- Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

- Consejo Catalán de Deportes.
- Entidad Autónoma de Difusión Cultural.
- Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas.
- Entidad Autónoma Diario Oficial y Publicaciones de la Generalidad de Cataluña.
- Escuela de Administración Pública de Cataluña.
- Escuela de Policía de Cataluña.
- Instituto Catalán de Crédito Agrario.
- Instituto Catalán de la Mujer.
- Instituto Catalán de la Viña y el Vino.
- Instituto Catalán del Acogimiento y la Adopción.
- Instituto Catalán del Consumo.
- Instituto Catalán del Voluntariado.
- Instituto de Estadística de Cataluña.
- Instituto de Estudios de la Salud.
- Instituto de las Letras Catalanas.
- Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña.
- Instituto para el Desarrollo de las Comarcas del Ebro.
- Instituto para el Desarrollo y Promoción del Alto Pirineo y Arán.
- Instituto para la Promoción y Formación Cooperativas.
- Museo Arqueológico de Cataluña.
- Museo de la Ciencia y de la Técnica de Cataluña.
- Patronato de la Montaña de Montserrat.
- Servicio Catalán de Tráfico.
- Tribunal de Defensa de la Competencia.

2. Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General

- Agencia Catalana de Protección de Datos.
- Agencia Catalana del Agua.
- Agencia de Evaluación de Tecnología e Investigaciones Médicas.
- Agencia de Gestión y Ayudas Universitarias y de Investigación.
- Agencia de Residuos de Cataluña.
- Aguas Ter-Llobregat.
- Centro de Alto Rendimiento Deportivo.
- Centro de Iniciativas por la Reinserción.
- Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial.
- Centro de la Propiedad Forestal.
- Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información de la Generalidad de Cataluña.
- Centro de Transfusión y Banco de Tejidos.
- Corporación Catalana de Radio y Televisión.
- Ente de Infraestructuras Ferroviarias.
- Ferrocarriles de la Generalidad de Cataluña.
- Gestión de Servicios Sanitarios.
- Gestión y Prestación de Servicios de la Salud.
- Instituto Cartográfico de Cataluña.
- Instituto Catalán de Asistencia y Servicios Sociales.
- Instituto Catalán de Finanzas.
- Instituto Catalán de Industrias Culturales.
- Instituto Catalán de la Energía.
- Instituto Catalán de la Salud.
- Instituto Catalán de Oncología.
- Instituto Catalán del Suelo.

- Instituto de Asistencia Sanitaria.
- Instituto de Diagnóstico por la Imagen.
- Instituto de Investigación Aplicada del Automóvil.
- Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentaria.
- Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones.
- Parque Sanitario Pere Virgili.
- Puertos de la Generalidad.
- Servicio Catalán de la Salud.
- Servicio Meteorológico de Cataluña.

3. Empresas públicas

- Activa 3, IT Soluciones y Tecnologías, SL (Activa 3).
- Administración, Promoción y Gestión, S.A.
- Agencia de Patrocinio y Mecenazgo, S.A.
- Cataluña Radio, Servicio de Radiodifusión de la Generalidad, SA (CR).
- Centro Integral de Mercancías y Actividades Logísticas, S.A.
- Centro para la Empresa y el Medio Ambiente, S.A.
- Corporación Catalana de Radio y Televisión, Interactiva, S.A.
- Corporación Catalana de Radio y Televisión, Servicios Generales, S.A.
- Eficiencia Energética, S.A.
- Empresa de Promoción y Localización Industrial de Cataluña, S.A.
- Energética de Instalaciones Sanitarias, S.A.
- Equacat, S.A.
- Ferrocarriles de Montaña de Grandes Pendientes, S.A.
- Forestal Catalana, S.A.
- Gestión de Infraestructuras, S.A.
- Intracatalonia, S.A.
- Portal Salud y Calidad de Vida, S.A.
- Promotora de Exportaciones Catalanas, S.A.
- Regt Sistema Segarra-Garrigues, S.A.
- Riegos de Cataluña, S.A.
- Saneamiento Energía, S.A.
- Sistema de Emergencias Médicas, S.A.
- Teatro Nacional de Cataluña, S.A.
- Televisión de Cataluña, SA (TVC).
- Túnel del Cadí, SAC.
- Túneles y Accesos de Barcelona, SAC.
- Turismo Juvenil de Cataluña, S.A.
- TVC Ediciones y Publicaciones, S.A.
- TVC Multimedia, SL (TVCM).
- TVC Netmedia Audiovisual, SL.
- Viajes de Montaña, S.A.

4. Fundaciones

- Fundación Centro de Documentación Política.
- Fundación Dr. Josep Trueta.
- Fundación Germans Trias i Pujol.
- Fundación Instituto de Investigación Hospital Universitario Vall d'Hebron.
- Fundación Jordi Gol y Gurina.
- Fundación Parque Taulí.

- Fundación Privada del Hospital Universitario de Tarragona Joan XXIII.
- Fundación Privada Doctor Ferran.
- Fundación Privada Dr. Pifarré.
- Fundación Privada Hospital de Viladecans.
- Fundación Privada Instituto de Investigación Biomédica de Bellvitge.

5. Consorcios

- Centro de Investigación Economía Internacional.
- Consorcio Administración Oberta Electrónica de Cataluña.
- Consorcio Casa Asia.
- Consorcio Centro de Terminología TERMCAT.
- Consorcio Circuito de Cataluña.
- Consorcio de Atención Primaria de Salud y del Ensanche.
- Consorcio de Promoción Comercial de Cataluña.
- Consorcio del Laboratorio Intercomarcal del Alto Penedes Anoia y el Garraf.
- Consorcio del Montsec.
- Consorcio Hospitalario de Vic.
- Consorcio Memorial de los Espacios de la Batalla de l'Ebre.
- Consorcio para la Normalización Lingüística.
- Consorcio Portal de la Costa Brava. Isla de Blanes.
- Consorcio Sanitario de Barcelona.
- Consorcio Sanitario de l'Anoia.
- Consorcio Sanitario de la Marisma.
- Consorcio Sanitario de Mollet del Vallés.
- Consorcio Sanitario de Terrassa.
- Consorcio Sanitario del Alto Penedès.
- Consorcio Sanitario Integral.
- Corporación de Salud de la Marisma y la Selva.
- Corporación Sanitaria Parque Taulí.
- Instituto Europeo de la Mediterrania.
- Instituto Universitario de Estudios Europeos.
- Patronato Catalán de la Vall de Núria.
- Patronato Catalán Pro-Europa.
- Turismo de Cataluña.

6. Universidades

- Universidad Autònoma de Barcelona (UAB).
- Universidad de Barcelona (UB).
- Universidad de Gerona (UdG).
- Universidad de Lérida (UdL).
- Universidad Politècnica de Cataluña (UPC).
- Universidad Pompeu Fabra (UPF).
- Universidad Rovira y Virgili (URV).

EXTREMADURA

1. Organismos Autónomos

- Consejo de la Juventud de Extremadura.
- Instituto de la Mujer de Extremadura.
- Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.
- Servicio Extremeño de Salud.
- Servicio Extremeño Público de Empleo.

2. Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General
 - Consejo Económico y Social de Extremadura.
 - Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.
 3. Empresas Públicas
 - Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, S.A.
 - Edificación y Obras Públicas de Extremadura, S.A.
 - Fomdisa Andalucía, S.A.
 - Fomento de la Industria del Turismo, Ocio y Tiempo Libre, S.A.
 - Fomento Exterior de Extremadura, S.A.
 - Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, S.A.
 - Fomento Extremeño de Mercado Exterior, S.A.
 - Fomento Jóvenes Emprendedores Extremeños, S.A.
 - Fomento y Distribución, S.A.
 - Gestión y Estudios Mineros, S.A.
 - Gestión y Explotación de Servicios Públicos Extremeños, S.A.
 - Pabellón de Extremadura en la Exposición Universal de Sevilla 1992, S.A.
 - Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A.
 - Urbanización y Viviendas de Extremadura, S.A.
 4. Fundaciones
 - Fundación Academia Europea de Yuste.
 - Fundación Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica.
 - Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura.
 - Fundación Orquesta de Extremadura.
 - Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura.
 5. Consorcios
 - Consorcio Ciudad Monumental, Histórico-Artístico y Arqueológico de Mérida.
 - Consorcio Gran Teatro de Cáceres.
 - Consorcio Museo Etnográfico Extremeño González Santana.
 - Consorcio Museo Vostell-Malpartida.
 - Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión.
 - Consorcio para la Gestión del Instituto Tecnológico de Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción.
 - Consorcio Patronato del Festival de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida.
 6. Universidades
 - Universidad de Extremadura.
- FORAL DE NAVARRA
1. Organismos Autónomos
 - Estación de Viticultura y Enología de Navarra (EVENA).
 - Hacienda Tributaria de Navarra.
 - Instituto Navarro de Administraciones Públicas (INAP).
 - Instituto Navarro de Bienestar Social.
 - Instituto Navarro de Deporte y Juventud.
 - Instituto Navarro de la Mujer (INAM).
 - Instituto Navarro de Salud Laboral.
 - Servicio Navarro de Empleo.
 - Servicio Navarro de Salud (OSASUNBIDEA).
 2. Entes Públicos vinculados o dependientes de la Administración General
 - Consejo Audiovisual de Navarra.
 3. Empresas Públicas
 - Agencia Navarra de Innovación y Tecnología, S.A.
 - Autopistas de Navarra, S.A. (AUDENASA).
 - Baluarte Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, S.A.
 - Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.A. (CEINSA).
 - Centro Navarro de Autoaprendizaje de Idiomas, S.A.
 - Centros Tecnológicos de Navarra, S.A. (CETENASA).
 - Ciudad del Transporte de Pamplona, S.A. (CTPSA).
 - Gestión Ambiental-Viveros y Repoblaciones de Navarra, S.A.
 - Gestión de Deudas, S.A.(GEDESA).
 - Instituto de Calidad Agroalimentaria de Navarra, S.A. (ICAN).
 - Instituto Técnico y de Gestión Agrícola, S.A. (ITGASA).
 - Instituto Técnico y de Gestión Ganadero, S.A.
 - Natural Climate Systems, S.A.
 - Navarra de Financiación y Control, S.A. (NAFINCO, S.A.).
 - Navarra de Gestión para la Administración, S.A.
 - Navarra de Infraestructuras Locales, S.A. (NILSA).
 - Navarra de Medio Ambiente Industrial, S.A.
 - Navarra de Servicios, S.A. (NASERSA).
 - Navarra de Suelo Industrial, S.A. (NASUINSA).
 - Navarra de Suelo Residencial, S.A. (NASURSA).
 - Obras Públicas y Telecomunicaciones de Navarra, S.A. (OPNATEL).
 - Planetario de Pamplona, S.A.
 - Potasas de Subiza, S.A. (POSUSA).
 - Riegos de Navarra, S.A.
 - Sal Doméstica, S.A. (SALDOSA).
 - Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.A. (SODENA).
 - Start Up Capital de Navarra, S.A.
 - Trabajos Catastrales, S.A. (TRACASA).
 - Viviendas de Navarra, S.A. (VINSA).
 4. Fundaciones
 - Fundación Baluarte.
 - Fundación Cener-Ciemat.
 - Fundación Cetenasa.
 - Fundación Itoiz-Canal de Navarra.

- Fundación Miguel Servet.
- Fundación Museo Jorge Oteiza.
- Fundación Navarra para la Calidad.
- Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas.
- Fundación Pablo Sarasate.
- Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico.
- Fundación Universidad-Sociedad.

5. Consorcios

- Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra

6. Universidades

- Universidad Pública de Navarra.

GALICIA

1. Organismos autónomos.

- Academia Gallega de Seguridad (AGS).
- Aguas de Galicia.
- Escuela Gallega de Administración Pública (ECAP).
- Fondo Gallego de Garantía Agraria.
- Instituto Gallego de Artes Escénicas y Musicales (IGAEM).
- Instituto Gallego de Consumo (IGC).
- Instituto Gallego de Estadística (IGE).
- Instituto Gallego de Vivienda y Suelo (IGUS).
- Servicio Gallego de Promoción de Igualdad del Hombre y de la Mujer (SEGAPIHOM).
- Servicio Gallego de Salud (SERGAS).

2. Entes Públicos vinculados o dependientes de la Administración General

- Agencia Gallega de Desarrollo Rural (AGADER).
- Centro Informático para la Gestión Tributaria, Económico-Financiera y Contable (CIXTEC).
- Compañía Radio-Televisión de Galicia.
- Consejo Económico y Social.
- Instituto Energético de Galicia (INEGA).
- Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE).
- Obras y Servicios Hidráulicos.
- Puertos de Galicia.

3. Empresas Públicas

- Centro Europeo de Empresas e Innovación de Galicia, S.A. (C.E.E.I.).
- Galicia Calidad, S.A.
- Genética Fontao, S.A.
- Gestión Urbanística de A Coruña, S.A.
- Gestión Urbanística de Lugo, S.A.
- Gestión Urbanística de Orense, S.A.
- Gestión Urbanística de Pontevedra, S.A.
- Instituto Gallego de Medicina Técnica, S.A. (MEDTEC).

- Radio-Televisión de Galicia, S.A.
- Redes de Telecomunicación Gallegas, S.A. (RETEGAL).
- S.A. de Gestión del Plan Jacobeo.
- S.A. de Gestión del Centro de Supercomputación de Galicia (CESGA).
- Sociedad de Imagen o Promoción Turística de Galicia, S.A. (TURGALICIA).
- Sociedad Gallega del Medio Ambiente, S.A. (SOGAMA).
- Sociedad para el Desarrollo Comarcal de Galicia, S.A.
- Sociedad para el Desarrollo Industrial de Galicia, S.A. (SODIGA).
- Sociedad Pública de Inversiones de Galicia, S.A.
- Televisión de Galicia, S.A.
- Xes Galicia, Sociedad Gestora de Entidades de Capital-Riesgo, S.A.

4. Fundaciones

- A Ulloa (Palas de Rei).
- Arzúa.
- Baixo Miño.
- Bergantiños.
- Betanzos.
- Caldas.
- Carballiño.
- Centro de Transfusiones de Galicia.
- Centro Tecnológico del Mar.
- Chantada.
- Ciudad de la Cultura de Galicia.
- Deza.
- Empresa-Universidad de Galicia (FEUGA).
- Escuela Gallega de Administración Sanitaria.
- Eume.
- Exposiciones y Congresos de la Estrada.
- Ferias y Exposiciones de Lugo.
- Ferias y Exposiciones de Ourense.
- Fexdega.
- Fomento de la Calidad Industrial y Desarrollo Tecnológico de Galicia.
- Fonsagrada.
- Foro Permanente Gallego e Iberoamericano de la Salud.
- Hospital Comarcal de Barbanza.
- Hospital de Salnés.
- Hospital de Verín.
- Hospital Virgen de Junqueira.
- Instituto Gallego de Oftalmología.
- Mariña Central.
- Mariña Occidental.
- Mariña Oriental.
- Meixonovo.
- Morrazo.
- Muros.
- Noia.
- O Salnés.
- Ordes.
- Ortegá.

- Os Ancares.
- Para la Prevención de Riesgos Laborales.
- Para la tutela de adultos.
- Paradanta.
- Protección de Discapacitados Psíquicos Comarca de Verín.
- Ribeiro.
- Rof Codina.
- Santiago.
- Semana Verde de Galicia.
- Tabeirós-Terra de Montes.
- Terra Cha.
- Terra de Caldeas.
- Terra de Celanova.
- Terra de Lemos.
- Terra de Melide.
- Terra de Soneira.
- Terra de Trives.
- Urgencias Sanitarias 061.
- Valdeorras.
- Verín.

5. Consorcios

- Consorcio Audiovisual de Galicia.
- Consorcio Bibliotecas Universitarias de Galicia.
- Consorcio Pro-Ferias y Exposiciones de Ferrol.

6. Universidades

- Universidad de A Coruña.
- Universidad de Santiago de Compostela.
- Universidad Vigo.

ILLES BALEARS

1. Organismos Autónomos

2. Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General

- Consejo Económico y Social.
- Entidad del Turismo de las Islas Baleares.
- Gestión Sanitaria de Mallorca.
- Instituto Balear de Asuntos Sociales.
- Instituto Balear de la Mujer.
- Instituto Balear de la Naturaleza.
- Instituto Balear de la Vivienda.
- Instituto Balear del Agua y la Energía.
- Instituto Balear del Saneamiento.
- Instituto de Estadística de las Islas Baleares.
- Instituto de Estudios Baleares.
- Instituto de Innovación Empresarial de las Islas Baleares.
- Servicio Balear de la Salud.
- Servicio de Ocupación de las Islas Baleares.
- Servicio de Salud de las Islas Baleares.
- Servicio Ferroviario de Mallorca.

3. Empresas Públicas

- BIT Baleares Innovación Telemática, S.A.
- Diversitat 21 S.A.

- Ferias y Congresos de Baleares, S.A.
- Instituto de Biología Animal de Baleares, S.A.
- ParcBIT Desarrollo, S.A.
- Servicio de Información Territorial de las Islas Baleares, S.A.
- Servicio de Mejora Agraria, S.A.

4. Fundaciones

- Fundación Balears 21.
- Fundación Banco de Sangre y Tejidos de las Islas Baleares.
- Fundación Hospital de Manacor.
- Fundación Hospital Son Llätzer.
- Fundación IBIT-Islands Baleares Innovación Tecnológica.
- Fundación Instituto Socioeducativo S'Estel.
- Fundación Jardín Botánico de Soller.
- Fundación Juegos Mundiales Universitarios Universiada Palma de Mallorca 1999.
- Fundación Mateu Orfila.
- Fundación Museo Textil «Sa Fàbrica Nova» de Soller.
- Fundación para el Conservatorio Superior de Música y Danza de las Islas Baleares.
- Fundación para el Soporte y la Promoción del Deporte Balear.
- Fundación Tribunal de Arbitraje y Mediación de las Islas Baleares.

5. Consorcios

- Consorcio Aubarca-Es Verger.
- Consorcio Centro Baleares Europa.
- Consorcio de Aguas de Algaida.
- Consorcio de Aguas de Andratx.
- Consorcio de Aguas de Arta.
- Consorcio de Aguas de Banyalbufar.
- Consorcio de Aguas de Ciutadella.
- Consorcio de Aguas de Consell.
- Consorcio de Aguas de Deià.
- Consorcio de Aguas de Formentera.
- Consorcio de Aguas de Fornalutx.
- Consorcio de Aguas de Ibiza Capital.
- Consorcio de Aguas de la Badia de Palma.
- Consorcio de Aguas de Lloseta.
- Consorcio de Aguas de Mancor de la Val.
- Consorcio de Aguas de Maò.
- Consorcio de Aguas de Maria de la Salud.
- Consorcio de Aguas de Mercadal.
- Consorcio de Aguas de Petra.
- Consorcio de Aguas de Pollença.
- Consorcio de Aguas de Puigpunyent.
- Consorcio de Aguas de San Antonio de Portmany.
- Consorcio de Aguas de Santa Maria del Camino.
- Consorcio de Aguas de Selva.
- Consorcio de Aguas de Valldemosa.
- Consorcio del Juego Hípico.
- Consorcio del Museo Joaquin Torrents Lladó.
- Consorcio Desarrollo de Formentera.

- Consorcio Escuela Balear del Deporte.
- Consorcio Escuela de Hostelería de las Islas Baleares.
- Consorcio Europeo de Empresas Innovadores de las Islas Baleares.
- Consorcio Fundación Pública de las Baleares para la Música.
- Consorcio Instituto Ramón Llull.
- Consorcio para la Protección y Acogida de las Personas Disminuidas Psíquicas Profundas de las Islas Baleares.
- Consorcio para el Desarrollo Económico de las Islas Baleares.
- Consorcio para el Fomento del uso de la Lengua Catalana y la Proyección Exterior de la Cultura de las Islas Baleares.
- Consorcio Parque de las Estaciones.
- Consorcio Turismo Joven de las Islas Baleares.

6. Universidades

- Universidad de las Islas Baleares.

LA RIOJA

1. Organismos Autónomos

- Servicio Riojano de Empleo.
 - Servicio Riojano de Salud.
- ### 2. Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General
- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.
 - Cámara Agraria de La Rioja.
 - Consejo de la Juventud.
 - Consejo Económico y Social.

3. Empresas Públicas

- Entidad de Control, Certificación y Servicios Agroalimentarios, S.A.
- Instituto de la Vivienda de La Rioja, S.A.
- Prorioja, S.A.
- Sociedad Anónima de Informática de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Sociedad de Desarrollo Turístico de la Rioja, S.A.
- Valdezcaray, S.A.

4. Fundaciones

- Fundación General de la Universidad de La Rioja.
- Fundación Hospital de Calahorra.
- Fundación Patrimonio Paleontológico de La Rioja.
- Fundación Práxedes Mateo Sagasta.
- Fundación Rioja Salud.
- Fundación Riojana para la Sociedad del Conocimiento.
- Fundación San Millán de la Cogolla.
- Fundación Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje.
- Fundación Tutelar de La Rioja.

5. Consorcios

- Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

6. Universidades

- Universidad de La Rioja.

MADRID

1. Organismos Autónomos

- Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid.
- Agencia Financiera de Madrid.
- Agencia para el Desarrollo de Madrid.
- Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- Consorcio Regional de Transportes.
- Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
- Instituto de la Vivienda de Madrid.
- Instituto Madrileño de Administración Pública.
- Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Alimentaria.
- Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación.
- Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
- Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Madrid 112.
- Patronato Madrileño de Áreas de Montaña.
- Servicio Regional de Bienestar Social.
- Servicio Regional de Empleo.

2. Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General

- Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios «Laín Entralgo».
- Agencia de la Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid.
- Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.
- Agencia Laín Entralgo para la Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid (FIESCAM).
- Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.
- Canal de Isabel II.
- Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.
- Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid.
- Fundación Hospital Alcorcón.
- Hospital de Fuenlabrada.
- Instituto de Realojamiento e Integración Social.
- Instituto de Salud Pública de la Comunidad de Madrid.
- Instituto Madrileño de la Salud.
- Instituto Madrileño del Desarrollo.
- Instituto Superior de Estudios de Seguridad.
- MINTRA, Madrid Infraestructuras del Transporte.
- Radio Televisión Madrid.
- Servicio Madrileño de Salud.

3. Empresas Públicas

- ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, S.A.
- ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, SAU.
- Canal de Comunicaciones Unidas, S.A.
- Canal Energía, S.L.
- Canal Extensia, S.A.
- Capital Riesgo, S.A.
- Centro de Transportes de Coslada, S.A.
- Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid, S.A.
- Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A.
- Hidráulica Santillana, S.A.
- Hispanagua, S.A.
- Inspección Técnica de Vehículos de la Comunidad de Madrid, S.A.U.
- Madrid Excelente, S.A.U.
- Mercado Puerta de Toledo, S.A.U.
- Metro de Madrid, S.A.U.
- Parque Científico-Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.U.
- Radio Autonomía Madrid, S.A.U.
- Residuos de Construcción y Demoliciones Navalcarnero, S.A.
- Televisión Autonomía Madrid, S.A.
- Tres Cantos, S.A.
- Turmadrid, S.A.U.
- Viren, S.L.

4. Fundaciones

5. Consorcios

6. Universidades

- Universidad de Alcalá de Henares.
- Universidad Autónoma de Madrid.
- Universidad Carlos III de Madrid.
- Universidad Complutense de Madrid.
- Universidad Politécnica de Madrid.
- Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

PAÍS VASCO

1. Organismos Autónomos

- Academia de Policía del País Vasco.
 - Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP).
 - Instituto Vasco de Alfabetización y Reeskaldunización de Adultos (HABE).
 - Instituto Vasco de Educación Física (IVEF).
 - Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT).
 - Instituto Vasco de la Mujer (EMAKUNDE).
 - Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales (OSALAN).
2. Entes Públicos vinculados o dependientes de la Administración General
- Ente Público Radio Televisión Vasca (EITB).
 - Ente Vasco de la Energía (EVE).
 - Servicio Vasco de Salud.

3. Empresas Públicas

- Abanto Zierbenako Industrialdea, S.A.
- Aiara Araneko Industrialdea, S.A.
- Bio San Markos, S.A.
- Busturialdeko Industrialdea, S.A.
- Central Hidroeléctrica de Sologoen, S.A.
- Central Hidroeléctrica San Pedro de Araira, S.A.
- Centro de Empresas de Zamudio, S.A.
- Centro de Empresas e Innovación de Álava, S.A.
- Centro para el Ahorro y Desarrollo Energético y Minero, S.A.U. (CADE).
- Deba Beheko Industrialdea, S.A.
- Deba Goieneko Industrialdea, S.A.
- EITBNET, S.A.U.
- Elorrioko Industrialdea, S.A.
- Euskadiko Kirol Portua, S.A.
- Ferrocarriles Vascos, S.A. (ET/FV, S.A.).
- Gestión de Capital y Riesgo del País Vasco, S.A.
- Goierri Beheko Industrialdea, S.A.
- Hernaniko Industrialdea, S.A.
- Igorreko Industrialdea, S.A.
- Ingeniería para el Metro de Bilbao, S.A. (IME-BISA).
- Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario, S.A. (NEIKER).
- Irungo Industrialdea, S.A.
- ITELAZPI, S.A.
- Lanbarren Parque Logístico, S.A.
- Lautadako Industrialdea, S.A.
- Mallabiako Industrialdea, S.A.
- Mendikoi Nekazaritza Garapenerako Institutua, S.A.
- Oarsoaldeako Industrialdea, S.A.
- Okamikako Industrialdea, S.A.
- Orduñako Industrialdea, S.A.
- Orquesta Sinfónica de Euskadi, S.A.
- Parque Tecnológico de Álava, S.A.
- Parque Tecnológico de San Sebastián, S.A.
- Parque Tecnológico, S.A.
- Radio Vitoria, S.A.
- Radiodifusión Vasca, S.A.
- S.A. para la Promoción de la Formación y el Empleo (EGAILAN).
- Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A.
- Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE).
- Sociedad para el Aprovechamiento Energético Biogardegui, S.A.
- Sociedad para la Gestión de Centrales Hidroeléctricas Municipales, S.A. (UZESA).
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial, S.A. (SPRI).
- Sociedad Pública de Gestión Ambiental, S.A. (IHOBE).
- SPRILUR, S.A.
- Tecnología Sanitaria de Euskadi, S.A.(OSATEK).
- Televisión Vasca, S.A.
- Tolosaldeko Apattarrekia Industria Lurra, S.A.
- Urola Erdiko Industrialdea, S.A.

- Urola Garaiko Industrialdea, S.A.
- Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A. (VISESA).
- Zarautzko Industrialdea, S.A.
- Zazpiturri, S.A.
- Zuatzu Parque Empresarial, S.A.

4. Fundaciones
5. Consorcios
6. Universidades

- Universidad del País Vasco.

PRINCIPADO DE ASTURIAS

1. Organismos Autónomos

- Centro Regional de Bellas Artes.
- Comisión Regional del Banco de Tierras.
- Establecimientos Residenciales para Ancianos del Principado de Asturias (ERA).
- Junta de Saneamiento.
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias.

2. Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General

- 112 Asturias.
- Bomberos del Principado de Asturias.
- Caja de Crédito de Cooperación Local.
- Consejo de la Juventud.
- Consejo Económico y Social.
- Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias.
- Ente Público de Servicios Tributarios.
- Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.
- Real Instituto de Estudios Asturianos.
- Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA).
- Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA).

3. Empresas Públicas

- Ciudad Industrial Valle del Nalón, S.A. (VALNALÓN, S.A.).
- Empresa Asturiana de Servicios Agrarios, S.A. (EASA).
- Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA).
- Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A. (ITVASA).
- Parque de la Prehistoria, S.A.
- Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.
- Sedes, S.A.
- Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI).
- Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.
- Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (SOGEPSA).
- Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP).

- Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.
- Sociedad Regional de Turismo, S.A.
- Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.
- Viviendas del Principado de Asturias (VIPASA).

4. Fundaciones

- Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD).
- Fundación Asturiana de la Energía.
- Fundación Barredo.
- Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI).
- Fundación del Hospital del Oriente de Asturias «Francisco Grande Covián».
- Fundación «Oso de Asturias».
- Fundación APRA el fomento de la Economía Social.

5. Consorcios

- Consorcio de Transportes de Asturias.
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime.

6. Universidades y entidades y fundaciones en las que participen

- Universidad de Oviedo.

REGIÓN DE MURCIA

1. Organismos Autónomos

- Agencia Regional de Recaudación.
- Imprenta Regional.
- Instituto de la Juventud.
- Instituto de la Mujer.
- Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.
- Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
- Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia.
- Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.
- Servicio Regional de Empleo y Formación.

2. Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General

- Cámara Agraria de la Región de Murcia.
- Consejo de la Juventud de la Región de Murcia.
- Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.
- E.R. de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.
- Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
- Onda Regional de Murcia.
- Servicio Murciano de Salud.

3. Empresas Públicas

- Caravaca Jubilar, S.A.
- Cartagena Puerto de Culturas, S.A.
- Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.U.
- Centro Turístico Talasoterapia de S. Pedro del Pinatar, S.A.
- CYUM Tecnologías y Comunicaciones, S.L.
- Industrialhama, S.A.
- Lorcatur, Lorca taller del tiempo, S.A.U.
- Murcia Cultural, S.A.
- Región de Murcia Turística, S.A.
- Sociedad para la Promoción Turística del Noroeste, S.A.

4. Fundaciones

- Fundación Agencia de Gestión de Energía.
- Fundación Amigos del Casino.
- Fundación de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) para el Progreso Científico y Tecnológico.
- Fundación Esteban Romero (Universidad de Murcia).
- Fundación Hospital de Cieza.
- Fundación Instituto de la Comunicación de la Región Murcia.
- Fundación Instituto Euromediterráneo de Hidrotecnia.
- Fundación Instituto para la Formación en la Región de Murcia.
- Fundación Integra.
- Fundación Mariano Ruiz Funes.
- Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos.
- Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.
- Fundación para los Estudios de la Ingeniería Aplicada a la Integración del Discapacitado.
- Fundación Séneca.
- Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia.

5. Consorcios

- Consorcio Agencia para el desarrollo de la Comarca del Noroeste.
- Consorcio Cartagena Puerto de Culturas.
- Consorcio Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar.
- Consorcio del Depósito Franco de Cartagena.
- Consorcio para Construcción y Financiación de un Palacio de Deportes en Cartagena.
- Consorcio para Construcción y Financiación de una Piscina Cubierta en Alguazas.
- Consorcio para Construcción y Financiación de una Piscina Cubierta en Alhama de Murcia.
- Consorcio para Construcción y Financiación de una Piscina Cubierta en Archena.
- Consorcio para Construcción y Financiación de una Piscina Cubierta en el Municipio de Abarán.

- Consorcio para Construcción y Financiación de una Piscina Cubierta en el Municipio de Ceutí.
- Consorcio para el Desarrollo Turístico y Cultural de Lorca.
- Consorcio para la Cooperación Técnica, Económica y Administrativa de la Vía Verde del Noroeste.
- La Manga Consorcio.

6. Universidades

- Universidad de Murcia.
- Universidad Politécnica de Cartagena.

COMUNIDAD VALENCIANA

1. Organismos Autónomos

- Instituto Cartográfico Valenciano.
- Instituto Valenciano de Estadística.
- Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias.
- Instituto Valenciano de la Juventud.
- Organismo Público Valenciano de Investigación.
- Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

2. Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General

- Agencia Valenciana de la Energía.
- Agencia Valenciana de Turismo.
- Comité Económico y Social.
- Ente Gestor de la Red de Transporte y de Puertos de la Generalitat Valenciana.
- Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.
- Entidad Pública de Transporte Metropolitano de Valencia.
- Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.
- Instituto de la Pequeña y Mediana Industria de la Generalitat Valenciana.
- Instituto Valenciano de Arte Moderno.
- Instituto Valenciano de Atención al Discapacitado.
- Instituto Valenciano de Cinematografía «Ricardo Muñoz Suay».
- Instituto Valenciano de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Instituto Valenciano de Finanzas.
- Instituto Valenciano de la Música.
- Radiotelevisión Valenciana.
- Teatros de la Generalitat Valenciana.

3. Empresas Públicas

- Aeropuerto de Castelló, S.L.
- Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A.
- Ciudad de la Luz, S.A.
- Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.
- Construcciones e Infraestructuras Educativas de la Generalitat Valenciana, S.A.
- Instituto para la Acreditación y Evaluación de las Prácticas Sanitarias, S.A.
- Instituto Valenciano de la Exportación, S.A.
- Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A.

- Parque Castelló-El Serrallo, S.L.
 - Planta de Residuos Ibi, S.A.
 - Proyecto Cultural de Castellón, S.A.
 - Radio Autonomía Valenciana, S.A.
 - Reciclados y Compostaje Piedra Negra, S.A.
 - Reciclaje de Residuos de la Zona XIV, S.A.
 - Reciclaje de Residuos La Marina Alta, S.A.
 - Residuos Industriales de la Madera y Afines, S.A.
 - Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A.
 - Sociedad de Gestión de L'Hemisfèric de Valencia, S.L.
 - Sociedad de Gestión de L'Oceanogràfic de Valencia, S.L.
 - Sociedad de Gestión del Aparcamiento de la Ciudad de las Artes y las Ciencias, S.L.
 - Sociedad de Gestión del Museo de las Ciencias Príncipe Felipe de Valencia, S.L.
 - Sociedad de Gestión del Palacio de las Artes de Valenciana, S.L.
 - Sociedad de Proyectos Temáticos de la Comunidad Valenciana, S.A.
 - Suelo y Viviendas Valencianas, S.A.
 - Televisión Autonómica Valenciana, S.A.
 - Valenciana de Aprovechamiento Energético de Residuos, S.A.
4. Fundaciones
- Fundación Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo.
 - Fundación Comunidad Valenciana-Región Europea.
 - Fundación de Derechos Humanos de la Comunidad Valenciana.
 - Fundación de la C.V. Bienal de las Artes.
 - Fundación de la C.V. Buseo.
 - Fundación de la C.V. Ciudad de las Artes Escénicas.
 - Fundación de la C.V. Consejo Mundial de las Artes.
 - Fundación de la C.V. «La Luz de las imágenes».
 - Fundación de la C.V. para el Estudio de la Violencia.
 - Fundación de la C.V. para la Investigación del Audiovisual.
 - Fundación de la C.V. para la Investigación del Hospital Universitario La Fe de Valencia.
 - Fundación de la C.V. para la Prevención de Riesgos Laborales.
 - Fundación Generalitat Valenciana-Iberdrola.
 - Fundación Instituto de Propietarios Extranjeros de la C.V.
 - Fundación Museo de las Ciencias Príncipe Felipe.
 - Fundación Oftalmológica del Mediterráneo de la C.V.
 - Fundación para la Investigación Hospital Clínico de Valencia.
 - Fundación Servicio Valenciano de Empleo de la C.V.
 - Fundación Valenciana de la Calidad.
5. Consorcios
6. Universidades
- Universidad de Alicante.
 - Universidad Jaime I.

- Universidad Miguel Hernández.
- Universidad Politécnica de Valencia.
- Universidad de Valencia.

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

1. Organismos Autónomos
- Consejo Económico y Social (CES).
 - Instituto Ceutí de Deportes (ICD).
 - Instituto de Estudios Ceutíes (IEC).
 - Patronato Municipal de Música (PMM).
 - Residencia de la Juventud (RJ).
2. Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General
3. Empresas Públicas
- Acuicultura de Ceuta, S.A.
 - Aguas de Ceuta, S.A. (ACEMSA).
 - Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A.
 - Empresa Municipal de la Vivienda, S.A. (EMVICESA).
 - Heliceuta, S.A.
 - Obimace, S.L.U.
 - Obras, Infraestructuras y Medio ambiente de Ceuta, S.A. (OBIMASA).
 - Parque Marítimo del Mediterráneo, S.A.
 - Puerta de Africa, S.A.
 - Radio-Televisión de Ceuta, S.A. (TRV Ceuta).
 - Servicios Tributarios de Ceuta, S.L.
 - Servicios Turísticos, S.L.
 - Sociedad para el Fomento y Promoción del desarrollo socioeconómico de Ceuta, S.A. (PROCESA).
 - Teleceuta, S.A.
4. Fundaciones
- Fundación Premio de Convivencia.
5. Consorcios
- Consorcio Rector del Centro Asociado de la UNED
6. Universidades
- #### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
1. Organismos Autónomos
- Fundación de Asistencia al Drogodependiente.
 - Patronato del Centro Asociado a la UNED de Melilla.
2. Entes públicos vinculados o dependientes de la Administración General
- Fundación Melilla Ciudad Monumental.
3. Empresas públicas
- Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. (EMVISMESA).
 - Información Municipal de Melilla, S.A. (INMUSA).
 - Proyecto Melilla, S.A. (PROMESA).
 - Residuos de Melilla, S.A. (REMESA).

4. Fundaciones
5. Consorcios

— Consorcio Melilla Puerto Siglo XXI.

6. Universidades

4. DIRECTORIOS DE LOS OCEX

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

— Disposición de creación y/o funcionamiento:

Ley 1/1988, de 17 de marzo, de creación la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Año de constitución: 1989.
- Primer ejercicio fiscalizado: 1989.
- Consejero Mayor: Excmo. Sr. D. Rafael Navas Vázquez.
- Dirección: Hospital de las Cinco Llagas. C/D. Fadrique, s/n. 41009-Sevilla.
- Teléfono: 955 00 96 00 .
- Fax: 955 00 96 46.
- Página web: www.ccuentas.es.
- Email: registro-ccuentas-and@ccuentas.es

SINDICATURA DE CUENTAS DE ASTURIAS

— Disposición de creación y/o funcionamiento:

Ley Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, modificada por la Ley 3/2006, de 10 de marzo. Estatutos de organización y funcionamiento de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias (BOPA 27 de enero de 2006).

- Año de constitución: 2005.
- Primer ejercicio fiscalizado: 2005.
- Síndico Mayor: Excmo. Sr. D. Avelino Viejo Fernández.
- Dirección: C/ Fruela, 5-5ª planta. 33007 Oviedo.
- Teléfono: 985 10 91 16 .
- Fax: 985 10 91 12.
- Página web: www.sindicastur.es.
- Email: sindicastur@sindicastur.es

AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

— Disposición de creación y/o funcionamiento:

Ley 4/1989, de 2 de mayo, de creación de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

- Año de constitución: 1989.
- Primer ejercicio fiscalizado: 1989.
- Presidente: Excmo. Sr. FD. Rafael Medina Jáber.
- Dirección: C/ Suárez Guerra n.º 18-Edificio La Tarde. 38003 Santa Cruz de Tenerife.
- Teléfono: 922 28 00 66 (550) (493) (Tenerife). 928 37 28 37 (Las Palmas).
- Fax: 922 27 90 40 - 928 36 61 36 - 922 27 39 98.
- Página web: www.acuentascanarias.org.
- Email: institucional@acuentascanarias.org

SINDICATURA DE CUENTAS DE CASTILLA-LA MANCHA

— Disposición de creación y/o funcionamiento:

Ley 5/1993, de 27 de diciembre, de creación de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha.

- Año de constitución: 1994.
- Primer ejercicio fiscalizado: 1993.
- Síndico: Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Cabezas de Herrera Pérez.
- Dirección: C/ Plata, 20. 45071 Toledo.
- Teléfono: 925 28 40 10.
- Fax: 925 28 40 11.
- Página web: www.sindiclm.es

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

— Disposición de creación y/o funcionamiento:

Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

- Año de constitución: 2003.
- Primer ejercicio fiscalizado: 2003.
- Presidente: Excmo. Sr. D. Pedro Martín Fernández.
- Dirección: C/Duque de la Victoria, 8. 47001 Valladolid.
- Teléfono: 983 41 30 32.
- Fax: 983 41 30 89.
- Página web: www.consejodecuentas.es.
- Email: consejodecuentas@consejodecuentas.es

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA

— Disposición de creación y/o funcionamiento:

Ley 6/1984, de 5 de marzo, de creación de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

- Año de constitución: 1984.
- Primer ejercicio fiscalizado: 1984.
- Síndico Mayor: Ilustre Sr. D. Joan Colom i Naval.
- Dirección: Avinguda Litoral, 12-14. 08005 Barcelona.
- Teléfono: 932 70 11 61.
- Fax: 932 70 15 70 - 932 70 15 87.
- Página web: www.sindicatura.org.
- Email: sindicatura@sindicatura.org

CONSEJO DE CUENTAS DE GALICIA

— Disposición de creación y/o funcionamiento:

Ley 6/1985, de 24 junio, de creación del Consejo de Cuentas de Galicia.

- Año de constitución: 1991.
- Primer ejercicio fiscalizado: 1990.
- Consejero Mayor: Excmo. Sr. D. Antonio López Díaz.
- Dirección: C/ Domingo Fontán, 7. 15771 Santiago de Compostela.
- Teléfono: 981 54 22 11.
- Fax: 981 54 22 40.
- Página web: www.ccontasgalicia.es.
- Email: ccontas@corevia.com

SINDICATURA DE CUENTAS DE LAS ILLES BALEARS

— Disposición de creación y/o funcionamiento:

Ley 1/1987, de 18 de febrero, de regulación de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears.

— Año de constitución: 2003.

— Primer ejercicio fiscalizado: 2002.

— Síndico Mayor: Honorable Sr. Pere Antoni Mas Cladera.

— Dirección: C/S. Feliú, 8-A. 07012 Palma de Mallorca.

— Teléfono: 971 21 48 00.

— Fax: 971 21 48 01.

— Página web: www.sindicaturaib.org.

— Email: info@sindicaturaib.org

CÁMARA DE CUENTAS DE MADRID

— Disposición de creación y/o funcionamiento:

Ley 11/1999, de 29 de abril, de creación de la Cámara de Cuentas de Madrid.

— Año de constitución: 2000.

— Primer ejercicio fiscalizado: 2000.

— Presidente: Excmo. Sr. D. Manuel Jesús González González.

— Dirección: Avda. de los Madroños, 29. 28071 Madrid.

— Teléfono: 91 420 78 75.

— Fax: 91 420 78 98.

— Página web: www.camaradecuentasmadrid.org

CÁMARA DE COMPTOS DE NAVARRA

— Disposición de creación y/o funcionamiento:

Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, de regulación de la Cámara de Comptos de Navarra.

— Año de constitución: 1980.

— Primer ejercicio fiscalizado: 1981.

— Presidente: Excmo. Sr. D. Luis Muñoz Garde.

— Dirección: C/ Ansoleaga, 10. 31001 Pamplona.

— Teléfono: 948 42 14 15.

— Fax: 948 42 77 66.

— Página web: www.cfnavarra.es/camara.comptos.

— Email: ccomptos@cfnavarra.es

TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS

— Disposición de creación y/o funcionamiento:

Ley 27/1983, de 25 de noviembre, y la Ley 1/1988, de 5 de febrero, de creación del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

— Año de constitución: 1989.

— Primer ejercicio fiscalizado: 1987.

— Presidente: Excmo. Sr. D. Jesús Álvarez Galdós.

— Dirección: C/ Beato Tomás de Zumárraga, n.º 69. 01008 Vitoria-Gasteiz (Álava).

— Teléfono: 945 01 60 00.

— Fax: 945 01 60 01.

— Página web: www.tvcp.org.

— Email: presidencia@tvcp.org

SINDICATURA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

— Disposición de creación y/o funcionamiento:

Ley 6/1985, de 11 de mayo, de regulación de la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana.

— Año de constitución: 1985.

— Primer ejercicio fiscalizado: 1985.

— Síndico Mayor: Excmo. Sr. D. Rafael Vicente Queralt.

— Dirección: C/ SFan Vicente, 2. 46002-Valencia.

— Teléfono: 963 87 64 00 - 963 87 60 21.

— Fax: 963 87 64 17 - 963 87 64 19.

— Página web: www.sindicom.gva.es.

— Email: sindicom@sindicomgva.es